

INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

# ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XXV

2004

VEINTICINCO ANIVERSARIO  
1980 - 2004

SALAMANCA

# ARCHIVO DOMINICANO

VEINTICINCO ANIVERSARIO  
1980 - 2004

ESTUDIO TEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN  
INSTITUTO HISTÓRICO DOMINICANO

CONSEJO DE REDACCIÓN

*Director:* José Barrado Barquilla, OP.

*Vocales:* Ramón Hernández Martín, OP.

Lázaro Sastre Varas, OP.

Ángel Martínez Casado, OP.

*Secretario:* Juan Miguel Domínguez Berjón, OP.

DIRECCIÓN

Archivo Dominicano

Apartado 17

E-37080 SALAMANCA (España)

Teléfonos: [++34] 923 21 78 91 - 923 28 06 52

ce: [archivodominicano.es@dominicos.org](mailto:archivodominicano.es@dominicos.org)

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Editorial San Esteban

Apartado 17. 37080 SALAMANCA (España)

Teléfono [++34] 923 21 50 00 - Fax 923 26 54 80

E-mail: [edisanesteban@telefonica.net](mailto:edisanesteban@telefonica.net)

Http: [edsanesteban.dominicos.org](http://edsanesteban.dominicos.org)

Suscripción anual:

– España: 30 Euros

– Otros países: 40 Euros

INSTITUTO HISTÓRICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

# ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XXV

2004

VEINTICINCO ANIVERSARIO  
1980 - 2004

EDITORIAL SAN ESTEBAN  
SALAMANCA

© Editorial San Esteban, 2004  
Apartado 17 - 37080 Salamanca (España)  
Tel. 923 21 50 00 - Fax 923 26 54 80  
E-mail: edisanesteban@telefonica.net  
Http: edsanesteban.dominicos.org

ISSN: 0211-5255

Depósito Legal: S. 299-1986

Printed in Spain

Imprenta «Calatrava», S.C.L.

Políg. «El Montalvo» I. Teléfono y fax 923 19 02 13. Salamanca, 2004

# ¡Felicidades!

*¡Muchas Felicidades!* a la revista *Archivo Dominicano* (AD) porque en este año de 2004 cumple sus *Bodas de Plata*. Su primer número apareció en 1980 y ahora lo hace el 25. La revista ha superado con creces su mayoría de edad y a ello han contribuido instituciones y personas a las que es justo recordar y aprovechar también para darles las gracias.

*Archivo Dominicano* nació a la vera del Instituto Histórico Dominicano de la Provincia de España (IHDOPE) ha crecido a su sombra y bajo su dirección y cuidado hasta el presente número, y en parte lo seguirá haciendo.

El IHDOPE fue creado en el Capítulo provincial celebrado en el convento de la Virgen del Camino (León) durante los últimos días del año 1974 y casi todo enero de 1975<sup>1</sup>. Su primer Director fue el historiador fray Ramón Hernández Martín, profesor y catedrático, durante décadas, de Historia de la Iglesia en la Facultad y el Instituto de Teología *San Esteban* de Salamanca, y condecorado por la Orden, en el año 2003, con el título de Maestro en Sagrada Teología. Con el padre Ramón colaboraron al principio los también dominicos y profesores fray Antonio Gutiérrez Rodríguez, fallecido el 27 de febrero de 1981<sup>2</sup> y fray Julián Merino Pérez. El que esto escribe, siendo todavía estudiante de Teología, les echaba una mano en lo que podía e iba aprendiendo. Licenciado en Historia eclesiástica (1981) en septiembre de ese año me incorporé al Archivo, al Instituto Histórico y a la recién creada revista. De 1985 a 2002 formó parte del equipo fray Lázaro Sastre Varas, actual Archivero general de la Orden

1. Cf. *Actas del Capítulo Provincial de la Provincia de España de la Orden de Predicadores, celebrado... durante los días 27 de diciembre de 1974 al 25 de enero de 1975*, Valladolid, 1975, pp. 78-79.

2. Sobre el P. Antonio Gutiérrez, cf. RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍN, *La Provincia dominicana de España en el s. XX según el P. Paulino Álvarez*, en AD 2 (1981) 119, nota 1; ID., *El Profesor P. Antonio Rodríguez Gutiérrez, O.P.*, en *Ciencia Tomista* 108 (1981) 379-381; ID., *In memoriam. Antonio Gutiérrez, miembro fundador de "Archivo Dominicano"* en AD 3 (1982) 5-8; ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA, O.F.M., *La colaboración de Antonio Gutiérrez Rodríguez en el "Synodicon hispanum"* en AD 3 (1982) 9-11.

y sucesor en ese cargo del padre Ramón Hernández, que lo fue durante 1996-2002. En ese último año se incorporaron a las tareas del Archivo fray Ángel Martínez Casado y fray Iván Calvo Alonso. En 1996, trasladado el padre Ramón a Roma, me encargaron de la dirección de *Archivo Dominicano*, y en el 2002 fui nombrado Archivero y Cronista de la Provincia de España y confirmado director del IHDOPE por el P. Provincial fray Manuel F. Santos.

Creado el IHDOPE y establecido el Archivo de Provincia en el convento de San Esteban de Salamanca, el material archivístico que se conservaba en él, el que se iba recibiendo de los conventos de la Provincia<sup>3</sup>, y el procedente de otros archivos, fotocopiado o microfilmado, hizo crecer la idea de publicar un *anuario* en el que fuese apareciendo la rica, abundante y olvidada historia de la Provincia dominicana de España, tanto en tierras peninsulares como en las de allende los mares. Como los fondos archivísticos y bibliográficos fueron aumentado, en 1984, siendo Provincial fray Santiago Pirallo Prieto (1982-1990) se vació el antiguo local que albergaba al Archivo y al IHDOPE, dejando intactas sus paredes maestras, y remodelando y distribuyendo el edificio. Se le dotó del material necesario para entonces y poco a poco se fue adquiriendo instrumental fotográfico, microlector con fotocopiadora incorporada, ordenadores, scanner, internet, correo electrónico, etc. La Provincia Dominicana de España continúa siendo muy generosa con esta Institución provincial.

Y volvamos a nuestra revista. Durante el provincialato de fray Cándido Ániz Iriarte (1975-1982) la idea de publicar un anuario se convirtió en realidad, y en 1980 apareció el primer número de *Archivo Dominicano*. Su primer Director fue el padre Ramón Hernández Martín (1980-1996).

Desde su primer número hasta el presente, la revista se ha mantenido en la dirección y objetivo iniciales: *ser el órgano de expresión científica del Instituto Histórico Dominicano dando a conocer la historia de la Orden de Predicadores desde el siglo XIII hasta nuestros días, con especial énfasis en el área de España, América y Filipinas.*

*Archivo Dominicano* es hasta el momento el único *anuario* en lengua española dedicado exclusivamente al campo histórico de la Orden de Predicadores.

Desde su primer número hasta el presente han aparecido 221 estudios siendo la firma más repetida la del padre Ramón Hernández Martín, con 35 artículos, de los cuales ha dedicado 16 a las *Actas de los Capítulos provinciales de la Provincia dominicana de España desde el siglo XIII al*

3. Cf., *Actas del Capítulo Provincial... 1974-1975*, p. 79.

XVI, y cuya edición definitiva tiene ya muy avanzada con el fin de publicarla próximamente en la colección *Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores*, dependiente del IHDOPE<sup>4</sup>.

Al padre Ramón y a los demás autores les damos las más sinceras gracias al tiempo que animamos a los vivos a seguir colaborando en nuestro Anuario. He aquí los nombres de todos los colaboradores: Antonio Gutiérrez Rodríguez (†), Jesús M<sup>a</sup> Palomares Ibáñez, Carmen Manso Porto, Crescencio Palomo Iglesias, Benigno Hernández (†), José Barrado Barquilla, Águeda M<sup>a</sup> Rodríguez Cruz, Consuelo E. Pérez Restrepo, José Barrientos García, Brian Farrelly (†) Manuel Olmedo Jiménez (†) Jodi Bilinkoff, Juan Meir, Ángel Melcón (†) Mauricio Beuchot, Alfonso Espoñera, Rubén González (†), José M<sup>a</sup> Miura Andrades, Agustín Galán García, Magdalena Vences Vidal, José Delgado García, Armando Bandera González (†) José C. Martín de la Hoz, Lázaro Sastre Varas, Domingo Iturgaiz Ciriza, Adolfo Olivera Sánchez, Concha Torres Sánchez, Francisco J. Fuente Fernández, María Paz de Sena, Pilar Magadán Chao, José Luis Espinel Marcos (†) Pedro Fernández Rodríguez, VERNOR M. ROJAS, Ana Castro Santamaría, Luis Vasallo Toranzo, Clara C. Rodríguez Núñez, Constanza Negrín Delgado, M<sup>a</sup> Dolores Barral Rivadulla, M<sup>a</sup> Milagros Ciudad Suárez, Carmen Carracedo Falagán, Eduardo Vadillo Romero, M<sup>a</sup> Elena del Río Hijas, Ramón Martín Rodrigo, José Salvador Conde, Marta Cendón Fernández, José Goñi Gaztambide (†) Antonio Bueno Espinar, Felipe Rodríguez Martínez, Vicente Díaz Pérez, Esteban Mira Cevallos,

4. En 1992 terminaba la tarea para la que, en febrero de 1983, había sido creado el grupo HIDEVA (*Historiadores Dominicanos pro Quinto Centenario de la Evangelización de América*). Su Coordinador general fray José Barrado Barquilla, en octubre de 1993, en el convento de los dominicos de Atocha (Madrid) presentó a la Junta de Regentes de Estudios de las Provincias Dominicanas Españolas la idea de crear la colección *Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores*, con el propósito de que fuese la continuadora del estupendo trabajo comenzado por HIDEVA. Los Regentes aprobaron la idea, pero sólo la Provincia de España se comprometió con ella y asumió todos sus riesgos. El actual director de nuestra Editorial dominicana *San Esteban* (Salamanca) fray Bernardo Fueyo Suárez acogió favorablemente la colección, dirigida desde el primer momento hasta hoy por fray José Barrado Barquilla, y ese mismo año de 1993 se publicó el primer volumen: *Real monasterio de Santo Domingo de Caleruega. Fundación de Alfonso X el Sabio*, 342 páginas, cuya autora es Sor Carmen González, OP. En 11 años (1993-2004) se han publicado 26 volúmenes, de 17 x 24 cms., casi todo ellos con ilustraciones y grabados, siendo el más reciente el coordinado por fray Antonio Larios Ramos, OP., *Los dominicos de Andalucía en la España contemporánea*, I-II, 1247 páginas. En fin, una colección que hace ya realidad el sueño de tantos, desaparecidos y vivos, de que es posible recuperar nuestra Historia, escribirla y aprender de ella; esto último es de suma importancia. Pero todavía queda mucho por hacer. El gran objetivo ahora es *El Diccionario Enciclopédico Iberoamericano-filipino de la Orden de Predicadores*. Para conseguirlo es para lo que se ha creado el HIDOPI (*Historiadores Dominicanos de la Península Ibérica*) el 30 de mayo de 2004, en el convento de Santo Domingo, de Ocaña (Toledo) en presencia de los Provinciales y de los Consejos de Provincia de la Península Ibérica.



Fernando de la Villa Nogales, Ángel Martínez Casado, Santiago Rodríguez López, José Seguí Cantos, Clara Inés Ramírez González, Alejandra González Leyva, Miguel Taín Guzmán, Francisco García-Serrano, Francisca Hernández Martín, M<sup>a</sup> Eugenia Pinar García, José García Oro, M<sup>a</sup> José Portela Silva, José Manuel Soria Heredia, Miguel Ángel del Río González, Lorenzo Martín Sánchez, Rodolfo Malo Olivas, M. A. Novoa G., Eva Sampayo Seoane, Ramón Sampayo Seoane, Javier Pérez Gil, Ángel Cortabarría, Teodoro Martín Martín, Monserrat Casas Nadal, José Antonio Casillas García, Emilio Callado Estela, Antolín González Fuente, Francisco Sánchez-Hermosilla Peña, Fermín Labarga García, Antonio Cantero Muñoz, Gerardo Fuentes Pérez, José Luís Gonçalves Neto, Helena Maria de Sousa, Luís Lopes, Maria Cristina Neto, César González Zamora, Mauro Mantovani, Pedro Arenillas, Etelvino González López, Eduardo Javier Alonso Romo, Vicente Cárcel Ortí. ¿Se me olvidará alguno? Pues pido perdón.

Y gracias, desde luego, a la Provincia dominicana de España y a sus Provinciales: Cándido Aniz Iriarte (1975-1982) Santiago Pirallo Prieto (1982-1990) Juan José de León Lastra (1990-1998) y Manuel Fernando Santos Sánchez (1998) actual Provincial, por su preocupación y generosidad con el Archivo de Provincia, el IHDOPE y *Archivo Dominicano*. También al convento de San Esteban de Salamanca, sede de las tres Instituciones y siempre comprensivo y generoso para con ellas; y a los responsable de la Editorial San Esteban (a su Director, a fray Pedro Blanco García y fray José R. Enjamio López) que edita la revista, la distribuye y la administra.

A partir del próximo número XXVI (2005) *Archivo Dominicano* se convierte en una revista *interprovincial*, dependiendo su dirección, cuidado y financiación de las Provincias dominicanas asentadas en la Península Ibérica. Casi dos años después de haberse visto la posibilidad de hacerlo, ésa fue la determinación aprobada por los Provinciales y los Consejos de las cinco Provincias reunidos en el convento de Ocaña, el 30 de mayo de este año.

Pero *Archivo Dominicano* no cambia de rumbo; lo que pretende en su nueva etapa es mejorarlo y llegar más lejos. Dios quiera que después de esta experiencia de *interprovincialidad ibérica*, que sin duda será muy positiva, quieran participar en la misma tarea nuestras Provincias hermanas de Hispanoamérica, Brasil y Filipinas. El por qué es obvio: *500 años de historia común dominicana* lo justifica plenamente.

Salamanca, 7 de octubre (fiesta del Rosario) de 2004.

JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP.  
Director de *Archivo Dominicano*

# Acta del Capítulo Provincial de la Provincia Dominicana de España. Piedrahíta 1531

RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍN, OP.  
Madrid

## INTRODUCCIÓN

En el número 26045 de la serie XIII del Archivo Generalicio de la Orden de Predicadores, sito en el convento dominicano de Santa Sabina de Roma (Piazza di Pietro d'Iliria, 1) existió un cuadernillo manuscrito con este acta que ahora se entrega a la imprenta por primera vez. El citado volumen ya ha sido descrito varias veces en esta revista a propósito de las actas de los capítulos provinciales que vamos año tras año publicando. Los cuadernillos que formaban las actas estaban hasta hace poco tiempo cosidos muy tenuemente, y era fácil al ladrón investigador arrancar los que egoísticamene le interesaran. La reciente restauración impedirá semejantes robos con rapiña. El acta he dicho que existió como consta por referencias no muy antiguas.

En el número 22 (2001) de *Archivo Dominicano* hemos descrito el códice del archivo de la catedral de Burgos con actas de los capítulos provinciales de la provincia dominicana de España. Con respecto al acta que ahora se imprime, el texto del manuscrito burgalés nos va a servir de base. Es una copia del siglo XVI muy cercana al original. En la fijación del texto tenemos en cuenta una copia dactilografiada del

siglo XX, que se encuentra en la biblioteca del convento de Santo Domingo de Caleruega (Burgos), cuna del fundador de la Orden de Predicadores, Santo Domingo de Guzmán. Agradecemos al Bibliotecario de Caleruega, P. Jesús Martín, el haberme facilitado esta oportunidad.

Pienso que la copia mecanografiada de Caleruega ha sido realizada sobre la manuscrita desaparecida del códice citado del Archivo Generalicio de Roma. Tiene cosas que faltan en el manuscrito de la catedral de Burgos, como también carece de otras cosas que se hallan en el burgalés. Esto con las múltiples variantes se indicarán en el aparato crítico con la letra C, mientras que daremos la letra B para el texto catedralicio de la capital burgalesa. En el texto del códice de la Catedral de Burgos el nombre de Bartholomaeus aparece siempre con una p intermedia (Barptolomaeus), que respetamos en nuestra transcripción. La grafía de otras palabras no es plenamente uniforme: provincia, provintia; ae, oe, e. Las uniformamos: provincia, ae, oe. Respetamos la grafía en los nombres propios: Sancti Elmi (de San Telmo), Azpectia (Azpectia). En algún caso plenamente claro hemos colocado en el texto la palabra de C, dando en el aparato crítico el término de B.

El contenido del acta es de gran importancia. Siendo el acta tan breve, es muy fácil analizarla. Lo heremos nosotros en otra ocasión, conjugando este texto con otros documentos.

#### SIGLAS Y ABREVIATURAS

B	= Texto manuscrito del códice de la Catedral de Burgos.
C	= Texto dactilografiado del convento de Santo Domingo de Caleruega.
a.c.	= ante correctionem (antes de la corrección).
ad.	= addit (añade)
antep.	= anteponeit (antepone).
in marg.	= in margine (en el margen).
interlin.	= interlinealis (interlineal).
om.	= omittit (omite).
p.c.	= post correctionem (después de la corrección).

## ACTA DEL CAPÍTULO DE PIEDRAHÍTA DE 1531

Haec sunt acta capituli provincialis Provinciae Hispaniae in conventu Sancti Dominici de Piedrahíta celebrati undecima die iunii anno Domini millesimo quingentesimo trigesimo primo sub reverendo patre nostro fratre Barptolomaeo de Sayavedra priore provinciali, diffinientibus reverendis patribus fratre Didaco de Sancto Petro, magistro et priore eiusdem conventus; fratre Francisco de Victoria, magistro; fratre Vincentio de Mançanedo, Sancti Pauli Palentini priore, et fratre Hieronymo a Toledo, rectore collegii Sancti Gregorii Vallisoletani.

## 1. ISTAE SUNT ABSOLUTIONES

Absolvimus omnes supprioros et vicarios conventuum et nationum quomodolibet institutos, exceptis supprioro Salmantino et supprioro Segoviensi, et exceptis vicariis conventuum non habentium priores.

## 2. ISTAE SUNT INSTITUTIONES

Imprimis damus et instituimus in vicarium Sanctae Mariae Magdalenae de Medina Coeli fratrem Michaellem de Olmedo cum plenitudine potestatis in spiritualibus et in temporalibus.

- 1 fol. XXIIr Capitulum Provinciale Piedrahita Anno MDXXXI sub Fratre Barptolomaeo de Sayavedra *in omni margine superiori cuiusque paginae B Acta Cogregationis Hispaniae Sancti Dominici de Piedrahita 1531 Frontispitium initiale C*  
Hispaniae: celebrati *sequitur hic in C*
- 2 celebrati: *positum antea in C*  
undecima die: die 2 *in C*
- 3 primo: tertio *antep. a.c. B*
- 4 Sayavedra: SAVEDRA *C*  
Priore: *om. C*
- 6 conventus: et *ad. C*
- 7 Mançanedo: Manzaneda *C*
- 7-8 Sancti - priore: priore Palentino *C*
- 8-9 rectore - Vallisoletani: Collegii S. Gregorii rectore *C*
- 1.4 supprioro: *om. C*
- 2.2 damus et: *om. C*  
vicarium: conventos *ad. C*

5 Item instituimus in rectorem collegii Sancti Thomae de los  
 Ángeles in oppido de Alcalá fratrem Didacum de Mendoça cum ple-  
 nitudine potestatis in spiritualibus et temporalibus.

### 3. ISTAE SUNT DENUNTIATIONES

Denuntiamus nos recepisse Acta Capituli Generalis.

### 4. ISTAE SUNT ORDINATIONES

5 Imprimis ordinamus et mandamus propter reverentiam sacra-  
 menti confessionis et bonum secularium exemplum quatenus  
 omnes fratres flexis genibus confiteantur, nisi infirmitas aliter per-  
 miserit.

Item quod omnes iuvenes non sacerdotes maneant sub cura et  
 regimine magistri novitiorum et ipsorum domo ubi facultas cella-  
 rum sufficiens fuerit ad eorum habitationem.

### 5. ISTAE SUNT CONFIRMATIONES

5 Imprimis confirmamus ordinationem factam in capitulo prae-  
 cedenti, in conventu Segoviensi celebrato, de evangelizantibus Ver-  
 bum Dei, ut caveant in suis praedicationibus a doctrinis et verbis  
 scandalosis cum poena ibidem taxata.

10 Item confirmamus ordinationem factam de praedicatoribus et  
 confessoribus examinandis, ad quorum examinationem instituimus  
 et per praesentes nominamus priorem conventus cum duobus patri-  
 bus ab ipso nominandis, quorum unus sit lector theologiae, si in  
 conventu studium theologiae facultatis institutum fuerit, et hor-

- 5-6 de los Ángeles: de Angelis *C*  
 3.2 Generalis: *om. B*  
 4.3 quatenus: ut *C*  
 4 flexis genibus: genibus flexis *C*  
 6 Item: et *C*  
 iuvenes: fratres *C*  
 6-7 et regimine: *om. C*  
 7 et: in *ad. C*  
 5.3 in - celebrato: celebrato in conventu Segobiensi *C*  
 5 cum: sub *C*  
 8-9 patribus: fratribus *antep. a.c. B*

tamur omnes praedicatores in Domino ut haereticos et blasphemos rationibus et Sacrae Scripturae auctoritatibus acerrime impugnent.

Item confirmamus ordinationem factam quod praesidentes conventuum faciant legere bis in anno in suis conventibus nostras constitutiones sacras cum poenis in eisdem ordinationibus contentis, et faciant eas observare, non obstante contraria consuetudine.

Item confirmamus ordinationem factam de non itinerando extra dietam nisi de licentia reverendi provincialis et, cum necessitas equitandi alicui evenerit, moderetur a prioribus vel praesidentibus conventuum iuxta nostrarum constitutionum tenorem sub poena in nostris contenta constitutionibus.

Item confirmamus ordinationem factam de non intrando cellam alterius fratris sine licentia praelati vel praesidentis conventus sub poena in eadem contenta.

Item confirmamus laudabilem ordinationem de casu conscientiae habendo in quolibet conventu sub poena in eadem contenta.

## 6. ISTAE SUNT ACCEPTATIONES

Imprimis acceptamus conventum Sanctae Mariae de la Fuen-santa apud oppidum de Galisteo, cui damus et instituimus in vicarium fratrem Didacum Ruyz cum plenitudine potestatis in spiritualibus et temporalibus et damus fratribus eiusdem conventus facultatem eligendi priorem cum numerum fratrum habuerit competentem.

Item acceptamus conventum Sancti Elmi in oppido Sancti Sebastiani, cui damus et instituimus in vicarium fratrem Hieronymum de Padilla cum plenitudine potestatis in spiritualibus et temporalibus, et damus fratribus eiusdem conventus facultatem eligendi priorem cum numerum fratrum habuerit competentem.

Item acceptamus magisterium fratris Didaci de Ayala.

12 Sacrae - auctoritatibus: auctoritatibus Sacrae Scripturae C

14 faciant legere: legere faciant C

15 sacras cum: atque ordinationes sub C

16 eas observare: easdem observari C

18 reverendi: fratris *ad.* C

21 in - contenta: contenta in nostris *antep.* C

25 ordinationem: illam *antep.* C

6.8 Elmi: Telmi C

9 instituimus: constituimos C

12 priorem: priores C

habuerit: habuerint C

## 7. [ISTAE SUNT EXPOSITIONES]

Exponimus ad legendas *Sententias* pro forma et gradu magisterii usque ad praesentaturam inclusive fratrem Didacum de Victoria priorem Plazentinum.

## 8. ISTAE SUNT ASSIGNATIONES

Conventui Burgensi assignamus fratres sequentes: fratrem Ioannem de Toranço et fratrem Gasparem de Castro, sacerdotes ex conventu de Rojas; fratrem Petrum de Berrio ex conventu Salmantino, quem damus in praedicatorem; fratrem Antonium Collado, sacerdotem, ex conventu de Carboneras; fratrem Ferdinandum de Jarandilla, diaconum, ex conventu Taurensi; fratrem Alfonso de los Cabellos, subdiaconum, ex conventu de Villada; fratrem Petrum de la Reyna, professum, ex conventu de Cisneros.

Ex conventu Burgensi assignamus fratrem Franciscum de Murcia, sacerdotem, conventui Palentino; fratrem Ioannem de Pineda, sacerdotem, conventui de Caceres.

## 9. ISTA SUNT NOMINA FRATRUM DEFUNCTORUM

In conventu Salmantino obierunt frater Dominicus de Madrigal, pater antiquus; frater Gaspar de Sandoval, frater Petrus de Cruce, frater Petrus de Sancto Paulo, frater Gregorius de Coria, frater Ioannes de Sancto Petro, frater Didacus de Sancto Vincentio, frater Hieronymus de Sancto Dominico, frater Ioannes Valentinus, frater Leander de la Magdalena, sacerdotes; frater Stephanus Silvester, frater Thomas de Fierro, frater Ioannes Mena, diaconi; frater Dominicus Ramírez; frater Dominicus de Contreras, frater

7.1 ISTAE SUNT EXPOSITIONES *C om. B*

8.2-12 Conventui - Caceres: *om. C*

9.1 FRATRUM: *om. C*

2 obierunt: *obiit C*

4 Cruce: de la Cruz *C*

de1: *a C*

5 de1: *a C*

de2: *a C*

6 Hieronymus de: Theodorus *a C*

8 Thomas - Mena: Stephanus de Frexo, fr. Joannes de Mersa *C*

9 Contreras: de *antep. C*

10 Ioannes de Ybarra, professi; frater Matthias de Sancto Dominico, frater Petrus de Tamames, frater Dominicus de Sancto Stephano, frater Dominicus de Sancta Maria, frater Martinus de Hortega, frater Franciscus de Pineda, frater Petrus Salmanticensis, laici, et quidam novitius, et quidam hospes de Ciudad Real.

15 In conventu de Victoria obierunt frater Didacus de Garnica, frater Ioannes de Sancto / Emiliano, patres antiqui; frater Ioannes de Sancta Maria, frater Ioannes de Galarreta, frater Petrus de Pineda, sacerdotes; frater Hieronymus de Viana, diaconus; frater Petrus de Oñate: frater Ioannes de Arcaute, acolyti; frater Petrus de Sancta Maria, frater Baltasar de Sancto Dominico, frater Ioannes Baptista, laici; frater Ioannes de Garaya, donatus.

20 In conventu Conchensi obiit frater Antonius Borregan, pater antiquus.

25 In conventu de Bilbao obiit frater Ioannes de Ameçaya, pater antiquus.

In conventu Abulensi obierunt frater Martinus de Pedraza, frater Ferdinandus de Vallejo, sacerdotes, et frater Alexius de Avila, laicus.

10 de Ybarra: Inorra C

de2: a C

Dominico: vir sanctissimus *ad. C*

11 de1: a C

12 de1: a C

de Hortega: Ortega C

13 de Pineda: Miranda C

laici: *om. C*

14 et - hospes: omnes isti laici et quidam hospes provinciae Beticae C

15 de Victoria: Sancti dominici *antep. C*

obierunt: obiit C

de2: *om. C*

Garnica: pater antiquus *ad. C*

16 de1: a C

patres antiqui: pater antiquus C

de2: a C

17 de1: a C

17-18 de Pineda: Pereda C

18 Hieronymus: Ioannes de Vi *antep. a.c.*

de: *om. C*

19 de1: *om. C*

Oñate: acolithus *ad. C*

de Arcaute acolyti: Archante acolithus C

de3: a C

20 de: a C

22-23 In conventu Conchensi - antiquus *om. C. Reliqui conventus non habent eundem ordinem in B et in C*

24 Ameçaga: Amesaga C

26 obierunt: obiit C

27 de1: *om. C*

et: *om. C*



- In conventu de Cáceres obiit frater Ioannes de Çerezo, sacerdos.
- 30 In conventu de Pedrahíta frater Ludovicus de Sancto Nicolao, sacerdos; frater Petrus de Cathedra, laicus.
- In conventu de Carrión frater Ioannes Losa, diaconus, et frater Franciscus de Sancta María.
- 35 In conventu de Çiudad Rodrigo frater Barptolomaeus Morán et frater Alfonsus de Olarte et frater Ioannes de Arevalo, patres antiqui.
- In conventu Çamorensi obiit frater Petrus de Sancto Andrea, episcopus, et frater Franciscus de Campos, sacerdotes.
- 40 In conventu Plazentino obiit frater Michäel de Tapia, sacerdos; frater Ioannes de Corpore Christi, laicus; frater Petrus de Yepes et frater Alfonsus de Almança, acolithi.
- In conventu de Nieva obiit frater Ioannes Pérez, sacerdos; frater Thomas de Sancta María et frater Ferdinandus de Sancta María, laici.
- 45 In conventu Lucensi obiit frater Gil de Frexo, frater Dominicus de Salves et frater Petrus Vizcayno, sacerdotes.
- In conventu Cruniensi frater Dominicus de Caceres, frater Ioannes de Sancta María, sacerdotes, et frater Ioannes de Corpore Christi, laicus.
- 50 In conventu de Benalac obiit frater Augustinus de Sancto Hieronimo, diaconus.

- 29 de 2: *om. C*
- 30 Pedrahíta: obiit *ad. C*  
de 2: *om. C*
- 31 Cathedra: Carreda *C*
- 33 María: laicus *ad. C*
- 34 de Ciudad Rodrigo: Civitatensi obiit *C*  
Morán: pater antiquus *ad. C*
- 35 et 1: *om. C*  
et 2: *om. C*
- 37 de: *om. C*
- 38 episcopus: *om. C*  
et: *om. C*  
de: *om. C*  
sacerdotes: sacerdos *C*
- 41 Almança: Almaraz *C*
- 43 et: *om. C*
- 43-44 de - laici: Lainez *C*
- 45 Lucensi: Lucensi *C* de Oviedo *B*
- 46 Salves et: Sandes *C*
- 50-51 Augustinus - Hieronymo: Hieronymus a S. Augustino *C*

In conventu de Talavera frater Franciscus de Ajofrin, sacerdos, et frater Andreas de Cruce, diaconus.

55 In conventu de Rivadavia frater Dominicus Tello, prior; frater Hieronymus de Fuentes, sacerdos; frater Ioannes Calderón, diaconus, et quidam novitius.

60 In conventu Vallisoletano obierunt frater Petrus de Miranda, pater antiquus; frater Ioannes Pérez, frater Ferdinandus de Rojas, frater Ioannes de Acuña, frater Alfonsus de Sancto Dominico, frater Mathias Maldonado, frater Ioannes de Contreras, frater Ioannes de Sancto Vicentio, sacerdotes; frater Alfonsus Duran, frater Alfonsus Reynero, diaconi.

65 In conventu Metinensi obierunt frater Christophorus de Villaquiran et frater Guterrius de Çafra, patres antiqui, frater Christophorus de Sancta Maria, laicus.

In conventu Palentino frater Alfonsus de Toro.

In conventu Sancti Iuliani del Monte frater Ioannes de Tamariz, sacerdos.

70 In conventu de Logroño obiit frater Laurentius de los Arcos, sacerdos.

In conventu de Rojas obierunt frater Michäel de Villasandino, pater antiquus, et frater Alfonsus de Carrión, sacerdos.

75 In conventu Burgensi obierunt frater Georgius de Martín Muñoz, supprior; frater Ioannes de Valmaseda, frater Vincentius de Miranda, patres antiqui; frater Didacus de Cepeda, frater Francis-

52 de Talavera: Talabricensi obiit C

de Ajofrín: a S. Firmino C

53 Cruce: de la Cruz C

54 Rivadavia: obiit *ad. C*

55 de Fuentes: Fuente C

57 obierunt: obiit C

58 de Rojas: Roxas C

59 Acuña: Ocaña C

de: a C

60 de: *om. C*

de: a C

62 Reynero diaconi: Renedo laici C

63 Metinensi obierunt: Metimnensi obiit C

63-64 Villaquirán et: Villa Querán pater antiquus C

64 Çafra, patres antiqui: Zafra, pater antiquus C

65 de: a C

66 Palentino - Toro: Palentino obiit fr. Alphonsus de Toro, laicus C

67 del Monte: obiit *ad. C*

67-68 Tamariz: Lamariz C

69-70 In conventu de Logroño - sacerdos: *om. C*

71 obierunt: *om. C*

de: *om. C*

82 Ioannes - Miranda: Vincentius de Miranda, fr. Joannes de Valmaceda C

cus de Valderrama, frater Thomas de Sancto Ioanne, frater Ioannes de Sancto / Michäele, sacerdotes; frater Thomas de Villamediana, frater Gregorius de Porres, frater Gabriel de los Angeles, diaconi; frater Petrus de Pontedura, subdiaconus; frater Antonius de León, frater Ioannes de Sancto Martino, frater Matthaeus de Azpetia, laici, et frater Dominicus de Rivamartín, novicius clericus.

### 10. ISTA SUNT SUFFRAGIA PRO VIVIS

Pro serenissimo imperatore nostro et felicissimo adventu eius et principe nostro cum prole regia quilibet sacerdos unam missam.

Pro illustrissimo domino duce de Alba, qui magnificam nobis contulit eleemosynam ad celebrandum praesens capitulum et sumptuosissimam aedificavit domum et quamplurimas eleemosynas multis huius provinciae domibus facit, quilibet sacerdos unam missam.

Pro reverendissimo episcopo Oxomensi quilibet conventus unam missam.

75-76 Didacus - Ioanne: Thomas a S. Joanne C

77 de 1: a C

77-78 Thomas - Porres: Gregorius Porras, fr. Thomas de Villamediana C

79 Pontedura: Pontevedra C

79-80 Antonius - Martino: Ioannes a S. Martino, frater Antonius de León C

80-81 Azpetia: Azpectia C

81 Rivamartín: Villa Martín C

clericus: *om. C. Duae copiae completantur. B caret defunctis conventuum Ovetensis, Taurensis, Segoviensis et Ocaniensis. C caret defunctis conventuum Victoriensis, Conchensis, Locroniensis et Roxensis. Nunc ergo completamus B cum sequentibus additionibus ex C :*

*In conventu Ovetensi obiit R.P. Magister fr. Paulus Legionensis, fr. Didacus Muñiz, fr. Joannes de Labares, sacerdotes; fr. Dominicus Abarca, subdiaconus; fr. Michael de Angelis, professus ; fr. Dionisius de Oviedo, laicus, et quidam novitius.*

*In conventu Taurensi obiit fr. Thomas de Ayala, fr. Joannes de Porras, fr. Georgius Fiel, sacerdotes.*

*In conventu Segoviensi obiit fr. Franciscus Salmantinus, fr. Petrus de Nies, fr. Alphonsus a S. Cruce et fr. Antonius de Torres laici et quidam donatus.*

*In conventu de Ocaña fr. Petrus de la Presentación.*

10.1 ISTA SUNT: *om. C*

VIVIS: defunctis *anteq. a.c. B*

2 eius: ac Regina *ad. C*

3 nostro: *om. C*

5 celebrandum - capitulum: celebrationem huius capituli C

7 huius: eiusdem C

facit: fecit C

9 episcopo: domino C

Oxomensis: Cardinali *ad. C*

conventus: sacerdos C

Pro illustri comite de Osorno et uxore eius ac liberis, qui celebre monasterium erigit acque magnifice dotavit et plures alias contulit eleemosynas et tota hac provintia est optime meritus, quilibet sacerdos unam missam.

15 Pro domino episcopo Cordubensi, cui tota provincia plurimum obligatur et ecclesiam nostri conventus Salmanticensis magnis sumptibus aedificat et pro aliis prelatiis et dominis Ordinis benefactoribus, quilibet sacerdos unam missam.

20 Pro illustrissimis dominis archiepiscopis Toletano et Compostellano, qui magnificis eleemosynis et suo provinciam patrocinio iuvant, quilibet conventus unam missam.

25 Pro reverendo Ioanne del Pozo canonico, qui monasterium Conchense aedificat et amplis redditibus dotavit, et pro domino Didaco de Salamanca Polanco, Ordinis praecipuo amico, conventus Burgensis instauratore, quilibet conventus unam missam.

## 11. ISTA SUNT SUFFRAGIA PRO DEFUNCTIS

Pro fratribus defunctis in nostra Provincia a praecedenti capitulo quilibet sacerdos unam missam.

5 Pro illustrissimo domino comite Beneventano, nuper defuncto, provinciae et Ordinis magnificentissimo benefactore, quilibet conventus unam missam.

Pro illustrissimis dominis marchione de Villena et duce domino Petro Giron et aliis benefactoribus defunctis quilibet conventus unam missam.

13 et: de *ad. C*

15 Pro: reverendissimo *ad. C*

15-16 cui - Salmanticensis: qui in tota provincia plurimum laborat et ecclesiam Salmanticensem *C*

17-18 et1 - benefactoribus: *om. C*

20-21 et suo - conventus: et summo patrocinio Provinciam nostram iuvant et pro aliis praelatis et dominis Ordinis benefactoribus quilibet sacerdos *C*

22 canonico: Conchensi *ad. C*

23 aedificat: aedificavit *C*

23-24 Didaco: *p.c. B*

24 Polanco: *om. C*

25 conventus: sacerdos *C*

11.1 ISTA SUNT: *om. C*

2 nostra: *om. C*

2-3 a - capitulo: *om. C*

4 Beneventano: Benaventano *C*

7 duce: *om. C*

8-9 conventus: sacerdos *C*

10 Pro felici statu et religione Ordinis et provinciae quilibet sacerdos unam missam.

## 12. [ULTIMAE DETERMINATIONES]

Sequens capitulum assignamus in conventu Sancti Illelonsi Taurensi anno Domini millesimo quingentesimo tricesimo tertio ante septuagesimam celebrandum.

5 Praecipimus omnibus sociis conventuum in virtute Spiritus Sancti et sanctae obedientiae et sub praecepto ut acta capituli generalis et praesentis capituli deferant conventibus suis, et infra tri-duum faciant publice legi.

10 Et fratribus assignatis in his actis praecipimus sub eodem praecepto ut recto tramite ad suos vadant conventus.

Reservamus nostram auctoritatem usque ad diem dominicam sequentem / exclusive.

Committimus omnem nostram auctoritatem reverendo patri priori provinciali praesenti et futuro.

15 In quorum omnium fidem praesentes litteras nostris subscripsimus nominibus.

Datis die et anno supra notatis.

Frater Barptolomaeus de Sayavedra, prior provincialis.

Frater Didacus de Sancto Petro, diffinitor.

20 Frater Franciscus Victoria, diffinitor.

Frater Vincentius de Mañanedo, prior et diffinitor.

Frater Hieronymus a Toledo, diffinitor.

10 felici - provinciae: foelici et religioso statu Ordinis et provinciae nostrae C

12.1 ULTIMAE DETERMINATIONES: *om. CB*

2 - 4 Sancti - celebrandum: Taurensi anni Domini 1533 dominica proxima ante Septuagesimam C

6 et2: *om. C*

conventibus suis: in domos suas C

8 legi: legere C

9-10 assignatis - vadant: hic contentis sub eodem praecepto mandamus ut recto tramite vadant ad suos C

11 nostram: totam *antep. C*

12 sequentem: *om. C*

13 omnem: totam C

14 priori: P. C

15 omnium: *om. C*

15-22 subscripsimus - diffinitor: nominibus subscripsimus et sigillo nostrae provinciae communivimus die, mense et anno supradictis C

# Los Dominicos y su labor universitaria en Plasencia. Convento de San Vicente Ferrer

CRESCENCIO PALOMO IGLESIAS, OP.  
Madrid

Para tratar el tema propuesto, tenemos que partir de la segunda mitad del siglo XV, en una España unificada, donde florecen las ciencias y las artes, donde se consolida la política y la vivencia religiosa, y en la ciudad de Plasencia, ciudad con poder político y económico, y gobernada por los duques D. Álvaro de Zúñiga y Dña. Leonor Pimentel.

## MOTIVOS DE LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE PLASENCIA

Los dominicos se asentaron en Plasencia en la segunda mitad del s. XV. La llegada está ligada a un hecho milagroso recogido por todas las crónicas de la época y por los historiadores que citaremos. El protagonista es un niño llamado Juan, hijo único varón de D. Álvaro de Zúñiga y de su segunda esposa Dña. Leonor Pimentel, duques de la ciudad de Plasencia. Este niño murió inesperadamente, y el confesor de la duquesa, fray Juan López, O.P., aconsejó a ésta que implorase, con voto de edificar un convento para los dominicos en la ciudad de Plasencia, la intercesión del taumaturgo san Vicente Ferrer, santo muy afamado en España y en Europa por aquellos años, y que hacía poco, el 29 de junio de 1455,

había sido canonizado por el papa Calixto III. La súplica de la duquesa fue escuchada y el niño volvió a la vida cuando ya estaba todo preparado para el entierro. En cumplimiento de este voto los duques hicieron la fundación y ofrecieron al convento un exvoto consistente en una imagen de san Vicente de plata con el niño arrodillado a los pies del santo<sup>1</sup>.

Este niño, llamado D. Juan de Zúñiga y Pimentel, nació en el año de 1459; fue nombrado maestre de Alcántara en 1473, a la edad de 14 años, y arzobispo de Sevilla y cardenal; murió el 26 de julio de 1504 en la casa de Mirabel, término de la Puebla de Guadalupe, siendo depositado su cuerpo en el monasterio de Guadalupe, donde sus restos reposaron hasta 1533, en que fueron trasladado a la capilla mayor del convento de San Vicente Ferrer. Así se cumplía su testamento, en el que mandaba a su confesor, el dominico fray Alonso Maldonado, le enterraran donde le perteneciese, y este religioso declaró que la voluntad del Cardenal había sido enterrarse en la capilla mayor de este convento, apelando para ello su derecho de patrón de la capilla<sup>2</sup>.

Este favor conseguido por la intercesión de san Vicente Ferrer, aumentó la devoción que la duquesa sentía por la Orden de Predicadores o dominicos, lo que dejó patente en la carta de donación al convento del 22 de agosto de 1484: «Por cuanto yo, la duquesa doña Leonor Pimentel, duquesa de la ciudad de Plasencia, movida con fervor de devoción que siempre a la Orden de nuestro padre santo Domingo tuve; con licencia e consentimiento del duque mi señor, mandé fundar e edificar en la dicha ciudad de Plasencia, en la Mota, un monasterio de la dicha Orden a honor e reverencia del señor san Vicente de los Predicadores, a quien singularmente, después de nuestro Señor e de la gloriosa Virgen María, yo tengo por mi abogado e protector, por cuya intercesión conocidamente en este mundo he recibido muchos e señalados beneficios en mis necesidades, e tengo firme esperanza alcanzar otros mayores en la Gloria del Cielo, cuando nuestro Señor pluguiere de esta presente vida llevarme»<sup>3</sup>.

1. ALONSO FERNÁNDEZ, O.P., *Historia y Anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia*, Cáceres, 1952, pp. 178-179; LUIS DE TORO, *Descripción de la Ciudad y Obispado de Plasencia*, Plasencia, 1961, pp. 30-31; ALEJANDRO MATÍAS GIL, *Las Sietes Centurias de la Ciudad de Alfonso VIII*, Plasencia, 1984, p.139.

2. CRESCENCIO PALOMO, *Libro de Becerro del Convento de San Vicente Ferrer de Plasencia (y III) en Archivo Dominicano [=AD] V* (1984) 192; ALONSO FERNÁNDEZ, O.P., o.c., pp. 178 y 187; LUIS DE TORO, o.c., p. 31; ALEJANDRO MATÍAS GIL, o.c., pp. 178-179.

3. C. PALOMO IGLESIAS, O.P., *Carta inédita de la Duquesa de Plasencia, doña Leonor Pimentel, donando a los dominicos el convento de San Vicente Ferrer de la Ciudad de Plasencia*, Badajoz, 1975, p. 9.

## FUNDACIÓN DEL CONVENTO

Cumpliendo el voto, los duques comenzaron la construcción del convento e iglesia junto a su palacio en el lugar denominado la Mota, donde estaba la sinagoga de los judíos, por ser el lugar más sano que pudo encontrarse. La donación del terreno la hizo «don Álvaro de Zúñiga el año de 1477 al padre fray Pedro de Barrionuevo, prior del convento de San Vicente [llamado después Santo Domingo el Viejo] de la tierra y sitio donde se ha de edificar el convento nuevo de San Vicente. Confiesa el duque que su mujer Dña. Leonor Pimentel ha sido, después de Dios, quien le ha movido a la edificación de este convento y que ha sido grande y ayudadora y trabajadora en esta piadosa obra. Dona y señala el dicho señor duque el sitio para edificar el convento en el sitio que llaman la Mota donde fue la sinagoga de los judíos por ser el lugar más sano que se pudo hallar en mi ciudad de Plasencia, y comienza este señalamiento desde la quebrada de la dicha Mota, e que vaya a dar a la cerca do está el postigo cerrado, e por la dicha cerca vaya a dar a la almena blanca e donde por la dicha cerca vaya a dar en la casa que se ahora hace, hacia mi palacio, e casas cerca do se dice que está el pozo de las casas caídas que fueron de rabí Abraham e viene e vaya a dar a la esquina del palacio mayor mío e que está fuera del cuerpo del dicho mi palacio e se siga por la pared del dicho palacio nuevo a dar en la cerca vieja de la dicha ciudad de Plasencia que está allí do era y estaba la dicha cerca de la dicha Mota e donde por la dicha cerca adelante vaya a cerrar con la dicha quebrada donde se comienza el dicho señalamiento del dicho sitio»<sup>4</sup>. También les concede la exención de todas las alcabalas, sisas y otros cualesquier derechos de compra y venta, derechos de los que disfrutó el convento mientras la ciudad fue del duque, y que perdió cuando la ciudad pasó a ser del Rey.

De lo dicho se colige que se construía un nuevo convento, lo que indica que existía otro anterior con el mismo nombre, que estaba perfectamente constituido, pues contaba con prior, al que el duque hace la donación. La existencia de ese primer convento está recogida por los que se han ocupado en historiar al convento. Pero surge la duda cronológica sobre la fecha de la fundación de ese primer cenobio y de la llegada de los dominicos a Plasencia. A esto se une otra duda, que daría algo de luz y aclararía la anterior, que es la fecha del milagro de la resurrección del niño D. Juan por la intercesión de san Vicente Ferrer.

4. ID., *Libro de Becerro del convento de San Vicente Ferrer de Plasencia* (y III) en AD V (1984) 191-192.



Sobre esto último, Luis de Toro<sup>5</sup> dice que cuando ocurrió el milagro el niño tenía 12 años, estando, pues, en el año de 1471, lo cual no concuerda con el hecho de que en la bula del papa Paulo II, del 15 de octubre de 1464, se diga que la construcción de la iglesia y monasterio ya se ha iniciado<sup>6</sup>.

#### LLEGADA DE LOS DOMINICOS A PLASENCIA

Sobre la llegada de los dominicos a Plasencia queda constancia cierta de que llegaron antes de 1464, año en que los Duques consiguieron bula de Paulo II, fechada el 15 de octubre de dicho año, concediendo indulgencias a los fieles que ayudasen a las obras de la iglesia y convento, que ya se habían comenzados<sup>7</sup>.

Según Alonso Fernández, los Duques «les acomodaron casa en el sitio de la iglesia, que ahora llaman Santo Domingo el viejo, entre las casas de los condes de Torrejón y la puerta de Trujillo»<sup>8</sup>. De esto hay constancia en el Libro becerro del convento de San Vicente, en el que, al reseñar los documento que poseía el convento de los Duques sobre la fundación, se dice: «Primeramente hay una escritura de donación de nuestros fundadores don Álvaro de Zúñiga y doña Leonor Pimentel, escrita en pergamino, en la cual dicen que por cuanto ellos han edificado a su costa una iglesia y monasterio pequeño que se llama San Vicente en la ciudad de Plasencia que está cabe la Puerta de Trujillo y ha por linderos casas de la iglesia de Santa María la Mayor y corral de Gutierre de Castañeda y casas y corral de la mujer de Francisco Gil y por las otras partes las calles públicas. Hoy se llama santo Domingo el Viejo. Item: dicen los dichos señores fundadores que asimismo han edificado a su costa unas casas con sus corrales en la villa de Béjar [...] y que] por muchas causas legítimas que a ellos los mueven y por servicio de Dios y de la Virgen María y señor san Vicente etc., donamos y traspasamos en el dicho monasterio de S. Vicente que de nuevo se está edificando, las dichas casas que son en la villa de Béjar y también el dicho monasterio que así está edificado cerca de la puerta de Trujillo con todos sus derechos, corrales, pertenencias, ornamentos, libros, joyas etc. para siempre jamás»<sup>9</sup>.

5. LUIS DE TORO, *o.c.*, p. 31.

6. ALONSO FERNÁNDEZ, *o.c.*, p. 179.

7. *Ibid.*

8. *Ibid.*

9. *Libro de Becerro...*(y III) en AD V (1984) 186-187.

De lo dicho se deduce que los Duques construyeron y donaron dos conventos dedicados a san Vicente Ferrer en Plasencia: uno pequeño, provisional, en el que vivieron los dominicos mientras se construía el definitivo; y un segundo convento, el definitivo y adecuado a la finalidad de la fundación. A éste pasaron los religiosos en 1486, en cuyo año, el 13 de abril, fue bendecida la iglesia y convento por fray Pedro de Villalobos, obispo titular de Berito, auxiliar y visitador general del obispado de Plasencia, tomando entonces los religiosos posesión del mismo<sup>10</sup>.

En la Provincia dominicana de España consta como aceptada la fundación el año de 1477<sup>11</sup>. Este es el año oficial en la Orden de Predicadores, pero considerando que por aquellos años latía el problema de conventos reformados y no reformados, no se sigue el que antes no existiera como tal convento, pues los reformados trataron de borrar hechos de los conventos no reformados o que nacieron fuera de la reforma, como fue el caso del de San Vicente de Plasencia

Las obras del nuevo convento las llevaron los Duques muy personalmente. Para la construcción emplearon bienes propios y lo dotaron de rentas. Y para mayor celeridad y esplendor de la construcción y posterior funcionamiento del convento, buscaron otros medios económicos y de influencia. Así, entre otros, la duquesa Leonor de Pimentel consiguió una bula del papa Sixto IV, dada en Roma el 10 de marzo de 1473, por la que aplicaba al convento de San Vicente de Plasencia todas las mandas y legados que estuviesen sin cumplirse en todo el obispado de Plasencia que hubiesen sido dejadas para obras pías<sup>12</sup>. Y al encontrarse ciertas dificultades en la aplicación de estos bienes, que como juez para el caso tramitaba el canónigo de Plasencia Juan de Gata, por lo que poco o nada se conseguía, la duquesa volvió al Papa, quien en otra bula fecha da en Roma el 19 de junio de 1484, concedió todo lo que le pedía Dña. Leonor, y nombró por jueces al chantre de la catedral de Salamanca y al canónigo de la de Plasencia Martín de Yaguas, para que confirmasen las letras y aprobasen lo que estaba aplicado por el canónigo Juan de Gata,

10. En el mismo *Libro de Becerro* se lee «que la iglesia de este convento no está consagrada, sino solo bendecida, y lo mismo el capítulo y el claustro, bendijo lo dicho D. Fr. Pedro Villalobos, obispo de Berito, visitador General de Plasencia, año de 1486 a 13 de abril» (*Libro Becerro...*, p. 168). Alonso Fernández considera a este obispo como miembro de la Orden de Predicadores y retrasa la fecha un año (*o.c.*, p. 181 y 219); Francisco Fernández Serrano lo considera agustino y pone la fecha en 1486 citando para ello a Alonso Fernández (*Obispos auxiliares en Plasencia. Siglos XV-XX*, en *Hispania Sacra* 24 (1971) 16. No entiendo de dónde tomó Francisco Fernández esta fecha, pues Alonso Fernández, al que cita, da la de 1487. Creo que la verdadera es la de 1486 por constar como tal en el Libro de Becerro y coincidir con el de la carta de donación de Dña. Leonor Pimentel.

11. *De provinciis ac conventibus S. Ordinis Praedicatorum apud Hispanos*, en *Analecta S.O.F.P.* 1 (1893) 63.

12. AHN Madrid, Clero, carp. 415/2.

y de nuevo aplicasen todos los legados así de testamentos y codicilos que estuviesen por cumplir en todo el obispado, aunque fuesen dejados para fundar conventos de religiosos o monjas, o para capellanías u hospitales o fundaciones de misas perpetuas o a otras causas más pías que la fábrica de este convento, etc. Y añade el Papa que todo lo conmuta y aplica por las ánimas de los que dejaron tales legados en la fábrica de la iglesia sin obligaciones o cargas a la comunidad. Y esto –sigue diciendo el Papa– porque se espera que este convento ha de ser de grandísima utilidad a toda esta tierra con sus sermones, doctrinas, buen ejemplo de virtudes... No obstante el Papa puso dos condiciones: 1) que se aplicase una cuarta parte para guerra contra el turco, y 2) que luego que el convento entrase en posesión de dichos legados pusiese una cátedra de teología y a expensa del convento se pusiese en ella un lector de teología que leyese públicamente sin llevar a los estudiantes cosa alguna y a él se le diese el salario competente por el convento<sup>13</sup>.

#### DONACIÓN DEL NUEVO CONVENTO A LOS DOMINICOS

Estando aún el convento en construcción la duquesa Dña. Leonor Pimentel, con fecha 22 de agosto de 1484, dio carta de donación del convento, todavía en construcción, a fray Alonso Maldonado, su criado, según dice en la carta, a quien manda asista a la obra y edificio del convento para que sea cuidadosamente edificado según lo planeado por ella y su confesor el maestro fray Juan López, ya difunto<sup>14</sup>. Y para mayor cumplimiento, entre otras medidas para la construcción, le ordena que el convento se haga con capacidad para 40 religiosos, de los cuales 20 sean sacerdotes y 5 estudiantes de teología, pues quiere dejar rentas para una cátedra de teología; y que se compren los libros necesarios para una biblioteca cumplida<sup>15</sup>.

Dos años más tarde, en 1486, estando la Duquesa en cama y enferma de la enfermedad que le llevó a la muerte, donó y entregó el convento al muy reverendo padre fray Julián del Espíritu Santo, provincial de la Provincia de los dominicos de España, quien tomó posesión del convento y nombró prior al padre fray Alonso Maldonado, mandándole tomase el gobierno de lo espiritual y temporal de este convento y que asistiese a la edificación del mismo para que se concluya con la grandeza que deseaba la Duquesa fundadora<sup>16</sup>.

13. *Libro de Becerro...* (y III) en AD V (1984) 179-180.

14. C. PALOMO IGLESIAS, *Carta inédita de la duquesa de Plasencia...*, pp. 9-15.

15. *Ibid.*, p. 12.

16. *Libro Becerro...* (II) en AD 4 (1983) 187-188.

## EL CONVENTO PLACENTINO SE UNE A LOS REFORMADOS

Gran importancia tuvo para la historia del convento de San Vicente de Plasencia el hecho de que a los pocos años de su fundación se redujese a la observancia regular. De este trascendental paso para el convento, se conserva una carta original de los Reyes Católicos, fechada el 17 de noviembre de 1492, en la que encarga y suplica al prior fray Alonso Maldonado tenga por bien entregar el convento con todos sus bienes y posesiones al Vicario General de la Congregación de Observancia de España fray Juan de Yarza, para que proceda a establecer en él la observancia regular.

El acto de reducción a dicha observancia lo recoge el Libro Becerro del convento diciendo que «el cual Vicario General, fraile de la Orden, vino aquí el dicho año de 1492 y juntos el dicho padre prior, fray Alonso Maldonado, y los frailes en capítulo, el dicho padre Vicario General les mostró y notificó una Bula que traía del Papa Sixto para orden a reformar los conventos claustrales y la carta de los dichos Reyes Católicos, y el padre Prior tomó la Bula del Papa y la carta y las besó y puso sobre su cabeza y dijo que las obedecía y obedeció, y en conformidad de esto entregó al dicho padre Vicario General el convento con todas sus rentas, derechos, alhajas preciosas, etc., sólo con la protesta que no era su intención perjudicar en cosa alguna a los bienes, rentas y posesiones que la señora duquesa doña Leonor Pimentel nos había dejado en la fundación, y el dicho Vicario General tomó la posesión corporal de los dichos bienes y rentas y convento y en señal de esto se paseó por todo el convento de unas partes a otras y por el capítulo, y lo pidió por testimonio»<sup>17</sup>.

Esta reducción pacífica no es de extrañar teniendo en cuenta que los religiosos que acudieron a la fundación de este convento procedían del de San Esteban de Salamanca, que según consta no necesitó de reforma, y también el que figure entre los conventos reformados en la Bula “Hodie novis” del papa Sixto IV, dada el 30 de mayo de 1478<sup>18</sup>. Por esto se deduce que el convento vivía en la observancia, aunque en el hecho referido se formalizó materialmente la reforma.

El que este convento fuese fundado bajo el impulso de la reforma religiosa, le aportó una vida bien orientada desde sus comienzos, vivida de acuerdo al carisma marcado por santo Domingo de Guzmán al fundar la Orden de Predicadores. Nace, pues, marcadamente orientado hacia el apostolado de servir la Verdad a los hombres mediante la predicación en los púlpitos y en las cátedras.

17. *Id.*, p. 185.

Es de notar que este convento, como los demás de los dominicos, aceptó la reforma religiosa que venía impulsada desde el Gobierno general de la Orden según la pauta marcada por santa Catalina de Siena y su confesor, el General de la Orden beato Raimundo de Capua, y que en España fue llevada por san Álvaro de Córdoba y el venerable padre Juan Hurtado. Por ello, cuando Isabel la Católica, en el año de 1494, consiguió Bula papal para la reforma de las Órdenes religiosas en España, los dominicos ya estaban reformados, librándose así de una división como ocurrió con otras Órdenes, de las que surgieron los descalzos, calzados...

#### LOS ESTUDIOS EN EL CONVENTO DE SAN VICENTE DE PLASENCIA

En lo referente a los estudios, tiene este convento una gloriosa historia. Su número de religiosos, sus buenas dotaciones económicas y su situación geográfica dio lugar a ello. Uno de los motivos de la fundación, según consta en los documentos fundacionales, fue remediar la ignorancia, ya que en Extremadura no existían centros de estudio. Por eso, desde sus primeros años nuestro convento fue orientado hacia las cátedras abiertas a los propios frailes y también a los ajenos. Fue el primero en abrir cátedra de teología en la provincia de Extremadura. «Bien se deja entender –dice Alonso Fernández– que, en la provincia de Extremadura, aunque tan rica y de tanta nobleza, sería este convento el primero que profese leer teología e instituir cátedra para esto, habiendo sido moradores de esta provincia, y en los tiempos pasados, más dados al ejercicio de armas que de letras»<sup>19</sup>.

La Orden dominicana, en el Capítulo General de Toulouse de 1628, crea en el convento de San Vicente de Plasencia uno de sus Estudios Generales<sup>20</sup>. Estos Estudios Generales eran los centros de la Orden donde podían estudiar cualquier religioso, aunque no fueran hijos del convento.

El éxito alcanzado por este convento de San Vicente, además de la suficiencia científica de sus religiosos, fue debido a la dotación de los Duques fundadores y a otras donaciones posteriores. No olvidemos que para el florecimiento de los estudios, siempre son necesarios medios económicos para sufragar a los maestros y para que tanto éstos como los estudiantes cuenten con materiales docentes, especialmente en esa época, los libros necesarios.

18. *Bularium O.P.*, t. III, p. 565.

19. ALONSO FERNÁNDEZ, *o.c.*, pp. 181-182.

20. *Analecta S.O.P.*, vol. I (1893) 55.

Muchos fracasos de centros de estudios fue debido a la falta de recursos económicos. Así, por ejemplo, fracasó la universidad de Palencia en el siglo XIII, por faltarle estos medios; y la de Salamanca estuvo a punto de ocurrirle lo mismo, y no llegó a ello porque el obispo de Salamanca, viendo el fracaso de los estudios que se le avecinaban a la Universidad por esta causa, la dotó de medios económicos.

El duque D. Álvaro de Zúñiga dotó las cátedras de Plasencia con la dehesa de la Macarra, y la duquesa Dña. Leonor de Pimentel alcanzó de Sixto IV le enajenase y vinculase la iglesia de San Marcos, extramuros de la ciudad, que era de monjes cistercienses, con sus dehesas y otras haciendas y bienes raíces. También consiguieron de este pontífice, como antes se dijo, bula datada a 10 de marzo de 1473, por la que aplicaba al convento de San Vicente todas las obras pías, memorias y fundaciones no cumplidas, reservando la cuarta parte a la Cruzada entre infieles, con la obligación de poner cátedra de teología con su lector a cargo del convento<sup>21</sup>.

La Duquesa, además, en la Carta de donación, no olvidó la parte que toca a los estudios. Así manda que de los religiosos que habiten el convento, cinco estén dedicados exclusivamente al estudio de la teología continuamente. Para lo cual dota una cátedra y deja rentas para la subsistencia y gastos de los cinco estudiantes y para comprar todos los libros necesarios para una librería cumplida<sup>22</sup>.

Los fondos de la biblioteca, tan necesarios para los estudios, fueron acrecentados con una famosa biblioteca que donó, con ciertas cargas, en 1655, D. Rodrigo Ignacio de Carvajal y Nieto, caballero de la Orden de Santiago. Esta biblioteca llegó al convento con la considerable cifra, para entonces, de 2.809 volúmenes entre manuscritos, impresos, Santos Padres, Biblias, glosas, libros griegos, hebreos e italianos<sup>23</sup>.

Es de notar que esta famosa biblioteca en su origen fue formada por D. Francisco de Mendoza Bobedilla, cardenal de Burgos, y que a su muerte la adquirió en parte D. García de Loaisa Girón, arzobispo de Toledo y maestro del príncipe don Felipe III, quien la incorporó a la suya y la acrecentó, pasando después por herencia a sus sobrinos los señores D. Pedro de Carvajal, deán de Toledo y obispo de Coria, y D. Álvaro de Carvajal, capellán y limosnero mayor de su Majestad, y electo obispo de Zamora, los cuales la dejaron a D. Diego Esteban de Carvajal y Nieto, comendador de Castroverde, de la Orden de Santiago, su sobrino. El hijo de éste, D. Rodrigo Ignacio Carvajal y Nieto, también caballero de la

21. AHN Madrid, *Clero*, carp. 415, n. 2.

22. Plasencia, *Archivo de las monjas dominicas*, Arca de San Vicente, leg. 20.

23. *Libro becerro...* (II) en AD IV (1983) 131-132.

Orden de Santiago, la donó el convento de San Vicente Ferrer de Plasencia. Más tarde, a finales del siglo XVIII, parte de este fondo, principalmente los manuscritos griegos, los cedió el convento, por permuta, a la Real Biblioteca de Felipe V, viniendo a formar uno de los fondos más interesantes de manuscritos griegos que hoy posee la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>24</sup>.

La permuta fue por libros, obras de varios volúmenes que eran más apreciados; lo cual muestra que los religiosos buscaron en la permuta la utilidad de los libros, que para los estudios les interesaban más que los manuscritos griegos, que tenían ya en desuso.

Siguiendo el capítulo de donaciones para cátedras, en el *Libro becerro* del convento se recoge el hecho de dos donaciones para cátedras: El obispo de Plasencia D. Arce y Reinoso aplicó la tercera parte del censo de 5.000 ducados del testamento del regidor de Plasencia D. Pedro Gómez Carvajal, del año de 1630, que al no aceptarlo la Compañía de Jesús, lo destinó al convento de San Vicente con la carga de tener un cursó más de Artes, lo cual confirmó el señor Nuncio<sup>25</sup>; y en 1655, D. Gregorio de Varga y Chamizo, chantre de Plasencia, donó otro censo de 4.000 ducados para que en el convento se leyese un curso de filosofía (que antes se leía ya el de summulas y lógica)<sup>26</sup>.

El éxito alcanzado por los estudios en el convento de San Vicente de Plasencia se ve claramente en las palabras que Alonso Fernández escribió en su historia a principios del siglo XVII. Dice: «Es la principal universidad y colegio que tiene la provincia de Extremadura, y de los más graves y calificados estudios de toda la provincia [dominicana] de España. Léense continuamente en él tres cátedras, dos de teología y una de artes. Y, como uno de los principales intentos de los Duques fundadores, como dice el pontífice Sixto IV en su bula, fue el estudio de las letras, para desterrar las ignorancias, que en aquellos tiempos había, se ha continuado y cumplido esto con tanta puntualidad, que, en todos tiempos y edades, ha tenido por lectores y maestros excelentes sujetos y de ingenios muy lucidos, sacándoles de allí para las cátedras de Salamanca y Alcalá, y para los colegios de la Minerva, en Roma, y de San Gregorio, en Valladolid. De ellos eligieron los obispos examinadores sinodales, para examinar a los que pretenden los beneficios del obispado»<sup>27</sup>.

24. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ POMAR, *Libros y manuscritos procedentes de Plasencia*, en *Hispania Sacra* 18 (1965) 33-102.

25. *Libro becerro...* (I) en AD 3 (1982) 201-202.

26. *Libro becerro...* (I) en AD 3 (1982) 210 y (II) 4 (1983) 173.

27. ALONSO FERNÁNDEZ, O.P., o.c., p. 184; Cf. ID., *Historia eclesiástica de nuestros tiempos*, Toledo, 1611, p. 184.

Los estudiantes salían tan bien formados de las aulas de San Vicente que sus estudios eran reconocidos por la Universidad de Salamanca y preferidos para las oposiciones de beneficios y curatos: «Acuden, dice Alonso Fernández, a esta casa mucho número de estudiantes artistas y teólogos, y sus cursos son admitidos en la universidad de Salamanca, para graduarse por suficiencia en Artes; y salen tan aprovechados, que, de ordinario, muchos de ellos llevan por oposición los beneficios y curatos del obispado»<sup>28</sup>.

El historiador Juan López, en su *Historia general de la Orden de Predicadores*, dice del convento de San Vicente de Plasencia que «es convento de los más principales de toda la Provincia a donde se leen Artes y dos lecciones de Teología. Y como el intento de la fundación de esta casa (como dice el Pontífice Sixto IV, en su bula) fue el estudio de las letras, se ha continuado con toda puntualidad, que es la principal Universidad y Colegio que tiene la Provincia de Extremadura. Aquí estudian mucho número de estudiantes, y sus cursos son admitidos en la Universidad de Salamanca, para graduarse por suficiencia en Artes, y salen tan aprovechados, que de ordinario son muchos que llevan por oposición los beneficios y curatos»<sup>29</sup>.

Por este tiempo nacían en los conventos las ansias de que sus estudios tuvieran aprobación o bula pontificia. Los religiosos de San Vicente de Plasencia también quisieron tenerla. Con este motivo, en 1606 acordaron pedir breve al papa Paulo V para gozar de privilegio de colegios mayores y de los que tenían algunos conventos mayores. Por descuido de la persona encargada de llevar los asuntos en Roma, dice Alonso Fernández, este breve no se despachó, y añade que «se espera tendrá efecto esta petición»<sup>30</sup>.

Ignoramos si esta esperanza del historiador placentino tuvo o no efecto. Lo que sí sabemos es que los estudios siguieron su curso de apogeo y, aunque desconocemos por completo el trascurso de éstos en el siglo XVIII, siglo funesto para todos los estudios históricos referentes a los dominicos, nos encontramos a principios del XIX con un dato de gran interés por el que presumimos que en este convento la crisis intelectual, por la que pasaron la mayoría de los conventos, no debió afectar en gran manera al de Plasencia. Este dato lo tomamos del deán de la S. I. Catedral de Plasencia, Eugenio Escobar y Prieto, quien en su libro titulado *Hijos ilustres de la villa de Brozas*, escrito a finales del siglo XIX, al biografiar al P. Juan Manuel Amado, dice: «Mientras los volterrianos y

28. *Ibid.*, p. 185.

29. JUAN LÓPEZ, O.P., *Historia general de la Orden de Predicadores*, III parte, lib. 3, p. 197-198.

30. ALONSO FERNÁNDEZ, O.P., *o.c.*, p. 202.



jansenistas de principios del siglo XIX no pensaban más que en *afrancesar* y *descatolizar* la enseñanza en nuestra patria, los frailes *obscurantistas* de San Vicente de Plasencia, sin presumir de sabios, la daban más amplia y sólida que en muchas de nuestras universidades. Prueba elocuente de ello nos ofrece el estudiante Amado, quien, a parte de los estudios filosóficos, se perfeccionó en el griego, y aprendió el portugués, inglés, francés, alemán e italiano, invirtiendo cinco años en estos trabajos»<sup>31</sup>. El autor se refiere a los años de 1804-1809.

Con la invasión francesa el general Lefevre tomó Plasencia en diciembre de 1808, y una de sus primeras tropelías fue el saqueo del convento y la persecución de los religiosos, concluyendo con acuartelar en él sus tropas, lo que más tarde verificó también el mariscal Ney. El padre Manuel Herrero que se ocupó de escribir sobre el estado de los dominicos tras la invasión francesa dice que al llegar el general Lefevre a Plasencia «los religiosos huyeron. Dieron a las llamas [los franceses] la portería y las aulas como venganza de que los guerrilleros habían interceptado y depositado en estas piezas sus reservas de algodón. El resto del convento e iglesia fue saqueado y sirvió de cuartel. Después de la expulsión se incorporaron [los religiosos] y reconstruyeron el convento e iglesia. De ésta fueron quemadas las tallas excepto las que pudieron sacar a la parroquia de San Nicolás»<sup>32</sup>.

Terminada la Guerra de la Independencia, los religiosos normalizaron su vida apostólica y docente. Un testimonio fehaciente de esta normalidad lo encontramos en las Actas del consejo conventual correspondiente al 6 de junio de 1816, donde dice que el Ayuntamiento placentino les pide la cooperación para crear una Universidad. Por la importancia del tema y para más exactitud se ofrece literalmente de este acta lo referente a la petición. Dice así: «Leyó el mismo P. M. Prior un oficio que le había pasado el M. Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Plasencia en que suplica a esta Comunidad, coopere por todos medios a la consecución del gran proyecto, tan útil a la Ciudad y provincia de Extremadura, como honroso al convento y religiosos, para establecer universidad en este mismo convento atendiendo el Ilustre Ayuntamiento a la mejor proposición que ofrece este País y Convento para la comunidad de los alumnos concurrentes; pero que no habiendo fondo en la Ciudad para los gastos de las diligencias en Madrid, se dignase hacerlas este convento y que darían sus poderes al P. M. Prior Fr. Domingo Madruga Madruga, para que en persona fuese a Madrid a practicar cuantas diligencias estime

31. EUGENIO ESCOBAR Y PRIETO, *Hijos ilustres de la villa de Brozas*, p. 76.

32. MANUEL HERRERO, O.P., *Historia de la provincia de España*, lib. II, cap. 8, en *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, t. III, pp. 713-714.

convenientes para logro de este gran proyecto, ofreciendo al mismo tiempo el referido Ayuntamiento todo su influjo.

»Penetrados los PP. Consejeros del gran honor y utilidad que resultara al convento y toda la Orden del establecimiento de una universidad en éste, semejante a la de Ávila, accedieron todos gustosos a la propuesta que hacia el noble Ayuntamiento, y nombraron al P. M. Prior exclusivamente de parte del convento para que el mismo instase que reciba también los Poderes del Ayuntamiento, [y] vaya a Madrid a entablar la pretensión a expensa de la comunidad»<sup>33</sup>.

Algo se debió iniciar sobre esta pretensión, pues en las Actas académicas de los catedráticos, comprendidas entre los años 1817-1833, y en listas de matrículas de estudiantes en Moral y Metafísica, comprendidas entre los años 1832-1833, muestra el florecimiento de los estudios en los últimos años de la estancia de los dominicos en la ciudad de Plasencia. Pero todo quedó truncado en el año de 1834, cuando por la desamortización de Mendizábal, los dominicos se vieron obligado a abandonar el convento.

Unos cincuenta años después, cuando ya los religiosos pudieron volver a tener conventos en España, los dominicos restauraron la Provincia de España en el año de 1879, siendo el primer provincial de la restauración el padre Martín Clemente Pulido, natural de Montehermoso, que había pertenecido al convento de San Vicente Ferrer de Plasencia. Quisieron recuperar este convento, pero no les fue posible por haberlo cedido el Obispado, que se había hecho con la propiedad, a los claretianos. Al marcharse éstos de Plasencia, y también mucho después, hubo nuevos intentos, todos fallidos, de la vuelta de los dominicos a Plasencia.

#### IMPORTANCIA DE ESTE CONVENTO EN LA PROVINCIA DE ESPAÑA

La importancia que tuvo el convento de San Vicente Ferrer en la Provincia dominicana de España fue de sumo interés. A este convento mandaban los Capítulos provinciales los lectores que prometían, para que se entrenasen en la docencia y se preparasen para las oposiciones de cátedras de Salamanca, Alcalá, Valladolid y otras universidades.

Como una prueba de esto se toma lo que dice el *Libro becerro*: «Hay un papel fundado en derecho de nuestras Constituciones en el pleito que tuvo este convento ante el señor Nuncio con el Colegio de Alcalá, sobre la herencia del padre maestro fray Andrés Moroto, que murió catedrático de Prima en dicho Colegio, y fue promovido a la cátedra de Alcalá siendo

33. Plasencia, *Archivo de las monjas dominicas*, Arca de San Vicente, leg. 1, *Libro de Consejo*, ff. 2r-2v.

actual lector de Teología de esta casa (era hijo de Burgos). Respóndese en este papel a las objeciones del Rector y Colegio, y los vecinos en el Tribunal del Nuncio y pagaron la parte de herencia que tocaba a este convento del dicho padre maestro Moroto por estar asignado a ésta cuando le dieron la cátedra mediante su institución de Lector de Teología, que en la Orden es asignación»<sup>34</sup>.

Fue, pues, el convento de San Vicente de Plasencia en lo que respecta a los estudios, un trampolín para maestros de porvenir.

#### MAESTROS QUE ENSEÑARON EN SAN VICENTE DE PLASENCIA

1. El maestro fray Juan Vicente, que fue catedrático de Durando y de Vísperas en la universidad de Salamanca, y Vicario General de la Orden. Escribió el libro *Scientia Christi*.

2. El maestro fray Diego de Yaguas, que después fue Regente del Colegio de San Gregorio de Valladolid. Escribió: *De cardinalibus et praecipuis Jesu-Christi et Sanctorum operibus; Scholia ejusdem in Divum Thomam*.

3. El maestro fray Diego Nuño Cabezudo, Regente jubilado del Colegio de San Gregorio de Valladolid. Escribió dos tomos sobre *el IV de las Sentencias y sobre la III parte de la Suma de Santo Tomás*.

4. El maestro fray Alonso de Bustillo, catedrático de Prima de la universidad de Valladolid.

5. El maestro fray Rafael de la Torre. Escribió dos tomos sobre *la II-II parte de la Suma de Santo Tomás*.

6. El maestro fray Diego Álvarez, que fue arzobispo de Trani y escribió dos tomos *sobre Isaías*, otro *de la Concordia de la Divina Gracia con el libre albedrío del hombre*, otro sobre *la I-II parte de la Suma de Santo Tomás y otro sobre la III parte de la Suma de Santo Tomás*.

7. El maestro fray Tomás de Lemos, que había asistido en la Corte Romana a la causa de los Auxilios, y renunció al obispado de la ciudad de San Marcos en Calabria. Dejó manuscrito dos tomos de materias escolásticas: *Panopia gratiae*.

8. El maestro fray Pedro de Tapia, catedrático de Vísperas de la universidad de Alcalá.

9. El maestro fray Juan Sánchez, que fue catedrático de Prima en la universidad de Santiago. Escribió un *comentario a la lógica de Aristóteles* y dejó manuscrito otro sobre *la metafísica*.

10. El maestro fray Francisco Alderete, catedrático de Teología de la universidad de Alcalá.

34. *Libro becerro... III*, en AD V (1984) 168.

11. El maestro fray Pedro Álvarez, catedrático de Teología en la universidad de Valladolid.

12. El maestro fray Alonso de Alvarado, catedrático de Prima de la universidad de Toledo.

13. El maestro fray Andrés Moroto, que murió catedrático de Prima del Colegio de Alcalá.

14. Fray Alonso Fernández, llamado el historiador placentino. Escribió: *Historia y Anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia; Historia de Nuestros tiempos; Historia del convento de San Esteban de Salamanca.*

15. Fray Juan Manuel Amado. De los últimos años de la vida dominicana de este convento merece destacarse el P. fray Juan Manuel Amado, gran apologista, excelente predicador, fecundo escritor y brillante en las cátedras de Filosofía y Teología del convento de Santo Tomás de Madrid. A este religioso, que fue uno de los exclaustrados en la desamortización y después violentamente perseguido y varias veces desterrado injustamente por el Gobierno, debe la ciudad de Plasencia la paz en los aciagos años de 1820. El caso lo narra D. Eugenio Escobar y Prieto, de quien copiamos:

«En 1820 el célebre guerrillero, conocido con el nombre de *El Empecinado*, se acercó a dicha Ciudad con una fuerte partida, siendo rechazado por los realistas. Los liberales, que simpatizaban con el guerrillero, quisieron abrirle las puertas, y con este motivo hubo una gran conmoción popular. Ambos partidos, desacatando a las autoridades y desoyendo los consejos de la prudencia, estaban a punto de acometerse. En momentos tan angustiosos, el Prior de San Vicente envía al Padre Amado a la plaza, donde se hallaba el núcleo de los revoltosos, para que les predicase la paz. Apenas se asomó a uno de los balcones de la Casa Consistorial el simpático Religioso y reclamó el silencio de los alborotadores, le obedecieron todos. Entonces, sacando del pecho un pequeño Crucifijo y mostrándosele al pueblo, con acento en que vibraban la fe y la caridad de un Apóstol, gritó: “Este es nuestro Dios, nuestro Rey y nuestro Salvador, Él es también nuestro Gobernador”. El pueblo en masa con atronadoras voces, contestó: “y vos P. Amado sois nuestro Corregidor; mandad y obedeceremos”. En aquellos momentos no había autoridad en Plasencia; unos se escondieron y otros habían huido. El P. Amado, con la ayuda de doce personas que designó en el acto, consiguió que los amotinados se retirasen a sus casas, y a los liberales, cuya vida corría peligro, les llevó al convento. Más de dos meses desempeñó con singular acierto el P. Amado el cargo de Corregidor de Plasencia, logrando restablecer el orden y la paz en aquellos días de tanta agitación»<sup>35</sup>.



# CIENCIA TOMISTA

**TOMO 131 - MAYO-AGOSTO 2004/2**

**José Antonio Barrio**  
*¿Crisis o no?*

**Arkadi Pina**  
*Exorcismo de la religión:  
la relevancia de un nuevo paradigma  
de análisis del hecho religioso*

**Marcelo R. Marín**  
*La oración como fenómeno humano*

**Franco Pasquon, Enrique**  
*Grandes corrientes de espiritualidad  
en la Iglesia Contemporánea*

**Esteban Elvira Sáenz**  
*La obra teológica del P. José María  
García Riera, O.P.*

**Esteban González López**  
*El sacerdotado del Catolicismo  
Español*

**Estadística**

# Francisco de Vitoria sobre la “demostración” de la existencia de Dios.

## El manuscrito de San Esteban de Salamanca

MAURO MANTOVANI, SDB.  
Università Pontificia Salesiana  
Roma

### 1. FRANCISCO DE VITORIA Y LA CUESTIÓN II DE LA *SUMMA THEOLOGIAE*

El célebre maestro salmantino Francisco de Vitoria (Burgos, 1483-Salamanca, 1546)<sup>1</sup> considerado generalmente y con razón como el “fundador” de la así llamada “Escuela Teológica de Salamanca”, ha sido objeto, también durante estos últimos años, de un renovado interés acerca, sobre todo, de su influencia sobre el derecho internacional y otros temas parecidos<sup>2</sup>. Ese fenómeno se puede generalizar también a toda la “Escuela”

1. Acerca del debate sobre la fecha, el lugar de nacimiento y otras cuestiones cronológicas, seguimos aquí el texto de R. HERNÁNDEZ MARTÍN, OP., *Francisco de Vitoria. Vida y pensamiento internacionalista*, BAC, Madrid, 1995.

2. Para darse cuenta de este hecho, es suficiente por ejemplo considerar la Bibliografía selecta ofrecida por R. HERNÁNDEZ MARTÍN, *o.c.*, pp. XVII-XXIV, y la de J. BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, BAC, Madrid, 2000, que recoge los principales y más importantes trabajos hasta el final del siglo XX, cf. pp. 945-956.

(o por lo menos a sus principales autores)<sup>3</sup> aunque no es tan simple dilucidar el significado de este concepto, ya que entre los estudiosos se han dado diversas interpretaciones del mismo, del que aquí no nos ocupamos.

En todo caso no faltan también estudios sobre la concepción de la Teología en el pensamiento vitoriano<sup>4</sup> y su relación con otras disciplinas (incluida por supuesto la filosofía) y, acerca de estas investigaciones, la lectura, transcripción, publicación y estudio crítico de las fuentes, sobre todo manuscritas, resultan verdaderamente fundamentales para seguir investigando. Por lo que se refiere a los Comentarios de Francisco de Vitoria de la *Summa Theologiae* de Santo Tomás de Aquino, y en particular, a las primeras cuestiones de la *I Pars*, las fuentes manuscritas que, según nuestro actual conocimiento, ya han sido completamente impresas, son la cuestión I<sup>5</sup>, que en efecto trata de la Teología (*De Sacra Doctrina*), y el artículo IV de la cuestión III<sup>6</sup> acerca de la distinción entre esencia y existencia.

3. Cf. J. BELDA PLANS, *o.c.*, pp. 941-958. Entre las publicaciones más recientes hay que recordar las *Actas del Primer Simposio Internacional sobre el Pensamiento Iberoamericano*, que tuvo lugar en la Universidad Pontificia de Salamanca desde el 16 al 19 de octubre del 2002, e impresas en 2004 en *Cuadernos Salmantinos de filosofía*. Entre las intervenciones que se refieren directamente a Francisco de Vitoria, destacan las de J. R. Flecha Andrés, J. L. Fuertes Herreros, S. Langella, A. Savignano, D. Csejtei, R. Larrañeta Olleta, S. Orrero Sánchez, A. del Vigo Gutiérrez.

4. Entre éstos, citamos a J. BELDA PLANS, *o.c.*, pp. 341-365; *Id.*, *Teología Práctica y Escuela de Salamanca del Siglo XVI*, en AA. VV., *Actas del Primer Simposio Internacional sobre el Pensamiento Iberoamericano*, Salamanca, 2004; S. LANGELLA, *Apuntes sobre el concepto de teología en Francisco de Vitoria*, en *Actas...*, *o.c.* En todo caso, afirma J. Belda Plans, todavía nos falta un buen estudio sobre la figura de Vitoria teólogo, en que se presente una visión comprehensiva de su pensamiento teológico en las diversas materias teológicas, en especial sobre su concepción de la teología y del método teológico. Ya en 1946, escribía el P. Villoslada: "En un sector muy amplio del público español Francisco de Vitoria más que como teólogo es conocido como jurista, siendo así que ante todo y por encima de todo fue teólogo [...]. En los libros de teología dogmática se le cita raras veces, y es que descuidamos en demasía esta faceta teológica, la más brillante de su personalidad". R. GARCÍA VILLOSLADA, *Fray Francisco de Vitoria fundador del Derecho Internacional moderno*, Madrid, 1946, pp. 65-66.

5. Cf. C. POZO (Ed.), *Fuentes para la historia del método teológico en la Escuela de Salamanca I*, BTG, Granada, 1962, pp. 1-120. Ya en 1957 el mismo autor había ofrecido la edición de la cuestión 1 de los manuscritos 182 de la Biblioteca de la Pontificia Universidad de Salamanca y del manuscrito 18 de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander; cf. *Id.*, *De Sacra Doctrina, in 1 p., q. 1, de Francisco de Vitoria*, en *Archivo Teológico Granadino* 20 (1957) 307-426. También había una edición del artículo primero del manuscrito 2 de San Esteban (Salamanca) escrita en 1911 por L.G. ALONSO GETINO [*El maestro Fr. Francisco de Vitoria*, en *Ciencia Tomista* 3 (1911) 372-376], ahora integrada y completada por S. Langella.

6. Cf. L.A. KENNEDY, *La doctrina de la existencia en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI*, en *Archivo Teológico Granadino* 35 (1972) 8-10. El autor edita, en este caso, el texto del manuscrito extraacadémico (44-XII-20) que se halla en la Biblioteca Ajuda de Lisboa, y que se refiere al comentario dado por Vitoria en Salamanca en 1531-1532.

Que nosotros sepamos, hasta ahora, no ha sido todavía considerado para una trascripción, publicación (sino como edición crítica, por lo menos con textos integrales) y estudio crítico el comentario a la segunda cuestión de la *Summa* (*An Deus sit*), cuyos temas, distribuidos en tres artículos<sup>7</sup>, conciernen propiamente a la “demostración” de la existencia de Dios, y constituyen un punto muy interesante “de frontera” en la evaluación de la relación entre Teología y otras disciplinas, y particularmente entre la fe revelada y la razón natural (*lumen naturalis*). Esta última considerada como facultad e instrumento de conocimiento propio de la investigación formalmente filosófica.

Por eso hemos empezado una serie de investigaciones acerca de los comentarios de los principales y más importantes autores de la Escuela de Salamanca sobre la cuestión II, que se encuentran totalmente inéditos en varias bibliotecas españolas y extranjeras. Sólo considerando los catedráticos *de Prima* y *de Vísperas* (y sus sustitutos) desde el comienzo de la docencia de Francisco de Vitoria (1526) hasta el final del siglo XVI, existe en efecto la posibilidad de trabajar sobre varios textos de los comentarios a esta cuestión, dados por Melchor Cano, Domingo de Soto, Pedro de Sotomayor, Mancio de Corpus Christi, Bartolomé de Medina, Domingo Bañez<sup>8</sup>, Juan de la Peña, Juan de Guevara, Ambrosio de Salazar, Pedro de Ledesma y Juan Vicente de Astorga. Ya disponemos de la mayor parte de estos materiales<sup>9</sup>, y nuestra tarea será ofrecer, en cuanto sea efectivamente posible, estos textos para un estudio más sistemático.

7. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I Pars, q. II. *Utrum Deum esse sit per se notum* (art. I); *Utrum Deum esse sit demonstrabile* (art. II); *Utrum Deus sit* (art. III).

8. Como es sabido, Bañez publicó en dos volúmenes, entre 1584 y 1588, su entero comentario a la Primera Parte de la *Summa Theologiae* [D. BAÑEZ, *Scholastica Commentaria in Primam Partem D. Thomae* (q. 1-64), M. Gastii, Salmantica, 1584; ID., *Scholastica Commentaria in Primam Partem D. Thomae* (q. 65 usque ad finem), apud S. Stephanum, Salmantica, 1588], pero se encuentran todavía textos manuscritos inéditos, también acerca de la cuestión II, que se refieren a su larga docencia en la Universidad de Salamanca. Sólo 85 años después de la publicación de Bañez, otro maestro dominico, Pedro de Godoy, que sustentó las cátedras (Dominicos) *de Vísperas* (1650-1658) y *de Prima* (1658-1663) en la Universidad salmantina, publicó sus *Disputationes* sobre la Primera Pars de la *Summa* [P. DE GODOY, ...*Disputationes Theologicae in primam partem divi Thomae*... I, D. García, Burgi Oxomensis, 1669] dedicando específicamente a la cuestión II más de cien páginas [Disputatio secunda: *An Deum esse sit per se notum?* (pp. 10-56); Disputatio tertia: *An Deum esse sit demonstrabile, et quibus demonstrationibus?* (pp. 57-124)]. Cotejar estos dos textos, el de Bañez y el de Godoy, sería revelador de las semejanzas, pero también de las significativas diferencias que se produjeron en el planteamiento del mismo problema.

9. Si se extendiera la consideración, en el mismo periodo, a las cátedras menores, como la de *Escoto* o de *Partido*, el elenco ya se alargaría con otros autores como Cristóbal de Vela (1565-1573) y el agustino Pedro de Uceda (1577-1579) mientras que la extensión del periodo, aunque sólo fuera a las primeras décadas del siglo siguiente, permitiría añadir otros autores, a partir del maestro Juan Alonso de Curiel (1600-1606, *de Vísperas*



Aquí nos limitamos a facilitar, por lo que concierne a Francisco de Vitoria, el texto del manuscrito 2 del Archivo Histórico Dominicano de San Esteban (Salamanca), una fuente extracadémica que se refiere a la enseñanza vitoriana en Salamanca, en la cátedra teológica *de Prima*, durante el curso 1539-1540<sup>10</sup>. Tendríamos que reconocerle también respecto a este tema en particular, por lo menos al comienzo de nuestra investigación, como el “fundador de linaje” de los comentarios salmantinos a la cuestión II.

Antes de la transcripción del texto y de otras breves consideraciones sobre su contenido<sup>11</sup>, situamos simplemente este texto en la producción vitoriana acerca de la cuestión II y en su carrera de docencia universitaria, añadiendo algunas informaciones generales, seguramente no exhaustivas, pero útiles para comprender la colocación de este tema en la enseñanza general sobre la Primera Parte.

Cabe recordar cómo ya en su carrera teológica de estudiante y de profesor de Artes en París (1508-1522) el texto de teología que Vitoria siguió fue evidentemente la *Summa*, que en París se venía ya explicando desde 1491 en vez de las *Sentencias*, con Gil Charronelle, y que se había impuesto definitivamente como texto en los primeros años del siglo XVI por Pedro Crockaert<sup>12</sup>. Se puede, por lo tanto, presumir razonablemente que

y 1606-1609, *de Prima*). Cf. E. ESPERABÉ DE ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca II*, Salamanca, 1917, pp. 296-300; 446-448; 528-533. La supervisión de los *Libros de visitas de cátedras* que se conservan en el Archivo de la Universidad de Salamanca [AUS 940-953bis, años 1560-1610; AUS 945, años 1610-1641] puede iluminar ulteriormente estas investigaciones, ofreciendo detalles valiosos e interesantes acerca de cada curso.

10. Acerca del sentido de “extracadémico” y su valoración, cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Hacia un inventario analítico de manuscritos teológicos de la Escuela Salmantina, Siglos XV-XVII, conservados en España y en el extranjero*, en *Revista Española de Teología* 3 (1943) 63-66. Sobre este texto y su valoración, véase L.G. ALONSO GETINO, *o.c.*, pp. 376-377, C. POZO, *De Sacra... o.c.*, p. 308, nota 4, y, obviamente, las nuevas aportaciones de S. LANGELLA. Aprovechamos para expresar nuestro sincero agradecimiento a los profesores José Barrado y Ángel Martínez Casado, de San Esteban, que nos han ofrecido, con su valiosa ayuda, la posibilidad de trabajar con el manuscrito. Agradecemos también a la Doctora Mercedes López Sánchez por su asesoramiento filológico.

11. Nosotros nos proponemos ante todo, en un futuro inmediato, cotejar de forma completa este texto con los textos académicos vitorianos que pertenecen al mismo curso 1539-40, y que son: Ms P-III-27 de la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial [q. 2, ff. 18r-22r]; Ms 231 de la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de Madrid [q. 2, ff. 205v-210r]; Ms 831 de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona [q. 2, ff. 14v-18r]; Ms 18 de la Biblioteca de Menéndez Pelayo de Santander [q. 2, ff. 35r-44v] y Ms 182 de la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca [q. 2, ff. 22r-28r]. Cf. también F. PIÑEROS, *Bibliografía de la Escuela de Salamanca (Primer Período). Orientaciones para su estudio*, Bogotá, 1983, pp. 165-171. Este valioso texto recoge los principales datos acerca de 31 manuscritos vitorianos.

12. Acerca de este tema, cf. R. GARCÍA VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*, Roma, 1938; J. BELDA PLANS, *La Escuela... o.c.*, pp. 58-61, 319-323; R. HERNÁNDEZ MARTÍN, *o.c.*, pp. 29-43.

también la cuestión II fue objeto directo de sus lecturas y estudios. Es notorio que él ayudó a su maestro Crockaert en la divulgación del texto de Santo Tomás, componiendo el Prólogo y colaborando en la edición de la *Secunda Secundae*, que en este sentido representa también su primer escrito sobre la *Summa*, aunque no se refiera a la Primera Parte<sup>13</sup>.

En 1523, al regresar a España, Francisco de Vitoria empezó su enseñanza, que duró tres años, precisamente los cursos comprendidos entre el otoño de 1523 hasta junio de 1526, en el Colegio dominicano de San Gregorio de Valladolid, donde el General de la Orden, fray García de Loaysa, le envió para que leyera y enseñara en este Centro de Estudios. Allí sabemos que explicó la Primera Parte de la *Summa* (unida a la *Prima Secundae*). Escribe, en efecto, J. Belda Plans: “no contamos con muchos datos de su actividad durante este período. Sabemos que explicó la *Prima Pars* y la *Prima Secundae* de la *Suma* de Santo Tomás, pero no se conserva ninguna lectura suya de estos años vallisoletanos. Aunque no era la materia de mayor preferencia de Vitoria, sería muy interesante conocer las exposiciones sobre la *Sacra Doctrina* (*Prima Pars*, q. 1), su concepción de la Teología y el método teológico, recién llegado de París”<sup>14</sup>. En este sentido, ocurriría lo mismo si se hubiera hallado también el texto de su eventual comentario a la cuestión II, que podríamos presumir haya sido enseñado por él en San Gregorio<sup>15</sup>.

En el otoño de 1526, Vitoria gana la cátedra de *Prima* en la Universidad del Tormes, que conservará hasta el año de su muerte, en 1546, aunque desde el curso 1544 fue sustituido por Juan Gil de Nava<sup>16</sup>. Tenemos la cronología de sus lecciones (1526-1542) gracias al trabajo de V.

13. R. Hernández Martín afirma que ya este Prólogo “refleja bastante madurez teológica, un buen conocimiento de los diversos tratados de la *Suma de Teología* de santo Tomás y una familiaridad con los textos del Aquinate que presumen postular varios años de lectura, de su estudio y de su trato. Alaba aquí Vitoria al santo de Aquino por su estilo, lleno de equidad y en el que nada es ocioso, y por ese orden que deleita y da claridad a las cuestiones. Elogia igualmente Francisco de Vitoria en santo Tomás dos cosas muy acordes con el renacimiento humanístico: frecuente recurso a la Sagrada Escritura y cita abundante de los filósofos moralistas antiguos, de la gentilidad griega y romana”. R. HERNÁNDEZ MARTÍN, *o.c.*, p. 38. Estas consideraciones pueden reflejarse también, proporcionalmente, en algunos de los textos que hemos empezado a considerar.

14. J. BELDA PLANS, *La Escuela...*, *o.c.*, p. 325.

15. “Avezado en París al texto de santo Tomás, que había terminado por imponerse en la capital francesa, y enseñando en un centro de dominicos, resultaba lógico y comprensible aplicarle directamente la *Suma de Teología*. Las partes explicadas en Valladolid eran la más teóricas de la Teología y las de menos preferencias para sus gustos, pero son las que establecen las bases firmes e inmovibles de la doctrina cristiana, para poder obrar luego con la máxima libertad y con una amplitud mayor de horizontes”. R. HERNÁNDEZ MARTÍN, *o.c.*, p. 64.

16. Cf. E. ESPERABÉ DE ARTEAGA, *o.c.*, p. 296.

Beltrán de Heredia<sup>17</sup>, y por medio de estas indicaciones se confirma que en los cursos 1531-1533 y 1539-40 tuvieron lugar las explicaciones de la Primera Parte, y por lo tanto los años en los cuales Francisco de Vitoria enseñó también la cuestión II<sup>18</sup>.

El P. Beltrán de Heredia reconoce también la influencia del teólogo dominico en la introducción de dos prácticas parisinas en la Universidad de Salamanca<sup>19</sup>: la clara sustitución de las *Sentencias* por la *Suma*, como libro de texto de las explicaciones del profesor, y la implantación del dictado<sup>20</sup> de las lecciones en la clase.

Desde el comienzo de su enseñanza Vitoria impartió sus lecciones en el orden de la *Suma*, aunque las *Constituciones* de Martín V (1422) para la Universidad salmantina mandasen claramente que el libro de texto fuera el de las *Sentencias*. También en 1531, cuando el maestro explicó por primera vez en Salamanca la cuestión II, se puede aplicar lo que afirma, en sentido más general, J. Barrientos García: “para salvar la letra de las Constituciones, al principio de cada curso trazaba un esquema de las materias tratadas por el Maestro de las *Sentencias* y el orden de la exposición era el de Santo Tomás. Hacía notar la coincidencia sustancial de las cuestiones, pero subrayaba que el orden de Santo Tomás era más lógico y razonado, y se atenía sin más en sus explicaciones a comentar la *Suma*”<sup>21</sup>. En efecto, el primer comentario existente de Francisco de Vitoria a la cuestión II (curso 1531-1532) recogido en dos textos muy parecidos, que esperamos poder publicar pronto, en los manuscritos extraacadémicos 44-XII-20 (q. II, ff. 37r-42r) de la Biblioteca Ajuda de Lisboa

17. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Los manuscritos del maestro fray Francisco de Vitoria*, Madrid-Valencia, 1928, pp. 110-119.

18. “Como se puede comprobar, Vitoria explicaba la *Suma* en siete años, y utilizó sólo dos veces el texto del libro IV de las *Sentencias*. Estos comentarios o explicaciones debieron de ser bastante extensos, dada la amplia erudición que aportaba a sus lecciones, que duraban hora y media. Acerca del valor de las Lecturas escolares depende en general de la diligencia de su autor. La mayor parte de ellas tienden a resumir la exposición del maestro. Pero hay algunas que reproducen, según diversos indicios, con gran fidelidad y casi literalmente las lecciones”. J. BELDA PLANS, *La Escuela...*, p. 336. En la misma obra, en las pp. 63-73, se encuentran algunas páginas sobre el desarrollo y el “triumfo” del tomismo en España, muy útiles para comprender cómo la enseñanza vitoriana fue decisiva para el asentamiento y la aceptación general del tomismo en la península Ibérica. Al mismo tiempo, no hay que olvidar que ya había una larga y muy significativa preparación anterior, sobre la que nosotros no podemos entretenernos ahora.

19. Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *o.c.*, pp. 3-28.

20. Acerca del interesante tema del *dictado* en la Universidad del Tormes, relativo al método de enseñanza, desde Vitoria hasta el final del siglo XVI, cf. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Ed. Escorialenses, Madrid, 1996, pp. 903-911.

21. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Lucha por el poder y por la libertad de enseñanza en Salamanca*, Ed. Diputación, Salamanca, 1990, p. 62.

y 3023 (ff. 89r-93r) de la Biblioteca Nacional de Lisboa<sup>22</sup>, presenta las explicaciones cursivas de las distintas cuestiones de la *Summa*.

La segunda y última vez (curso 1539-1540) en la que Vitoria explicó en Salamanca la cuestión II, ya valían los Estatutos del año 1538, de los que él mismo fue uno de sus artífices, que aunque sancionasen todavía las *Sentencias* en vez de la *Suma*, “dejaban un margen de libertad para que, trazado el esquema de la materia del maestro de las *Sentencias*, el profesor desarrollase las cuestiones que considerase más convenientes”<sup>23</sup>.

## 2. ENTRE EL FINAL DE LA CUESTIÓN SEGUNDA Y EL COMIENZO DE LA TERCERA

En efecto, el texto del manuscrito de San Esteban, de 1539, y los otros que se refieren al mismo curso y que hemos ya mencionado en la nota 11, contienen el orden prácticamente completo de las cuestiones, sin interrupciones significativas, por lo menos de las primeras 43 de la Primera *Pars*<sup>24</sup>.

Acerca de la relación entre la explicación cursiva de las cuestiones de la *Summa* y la necesidad de referirse todavía a las *Sentencias*, requerida por los Estatutos, encontramos en estos textos de Vitoria del año 1539 un interesante indicio justamente al final del comentario a la cuestión II, y antes de empezar el comentario a la cuestión III. Recogemos aquí este pequeño texto transcribiendo algunas breves líneas del Ms. 182 de la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca (=UPSA) y del Ms. 18 de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander (=SANTANDER), las que se hallan entre el final de la cuestión II y el comienzo de la cuestión III. En los otros manuscritos vitorianos (tampoco en el de San Esteban) se encuentran estas líneas, entre la segunda y la tercera cuestión; sólo en el Ms. P-III-27 de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (E1) encontramos tres líneas sencillas en el f. 22r: “Nota quod SANCTUS THOMAS non tractat primam distinctionem MAGIS-

22. Cf. F. PIÑEROS, *o.c.*, p. 155 y 169.

23. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Lucha...*, *o.c.*, p. 62. Se lee, en efecto, en el título XVII de los Estatutos hechos por la muy insigne Universidad de Salamanca de 1538, que “Item los cathedraicos de Theologia de Prima y Visperas lean los quatro libros de las Sentencias de tal manera que en principio de cada distinción sucintamente declaren la sentencia del Maestro y después muevan sus quaestiones que les pareciere”. E. ESPERABÉ DE ARTEAGA, *o.c.*, vol. 1, p. 159.

24. Cf. F. PIÑEROS, *o.c.*, pp. 165-171. Los tres que contienen toda la Primera *Pars* (q. I, art. I - q. CXIX, art. II) son, con el manuscrito de San Esteban, también los de El Escorial y de la Biblioteca Marqués de Valdecilla de Madrid.

TRI de usu et fruitione sed IIa Iae q. XIX et Ia Iae in principio Iae post beatitudinem”<sup>25</sup>.

Transcribimos aquí los textos, siguiendo la misma modalidad que ya utilizó C. Pozo, sólo en el intento de ofrecer otra pequeña prueba acerca de la realidad de estas dinámicas. Francisco de Vitoria dice explícitamente que pronto “volverá” a ...Santo Tomás.

UPSA 182 (SS, ff. 28r - 28v)

... et haec sunt satis de ista quaestione<sup>26</sup>.

Antequam incipiamus III<sup>27</sup> quaestionem visum est mihi dicere vobis breviter litteram MAGISTRI SENTENTIARUM in ista I<sup>28</sup> distinctione et in toto primo libro quid faciat MAGISTER, ergo.

Sed brevissime nos expediremus ab illo et revertemur ad SANCTUM THOMAM<sup>29</sup>, sed volo dicere pauca de littera MAGISTRI propter aliqua bona puncta licet<sup>30</sup> pauca quae super eius litteram possunt adnotari quia SANCTUS THOMAS<sup>31</sup> nihil scripsit de illis quae in ista distinctione<sup>32</sup> tractat MAGISTER, sed transfert se in primo initio Iae<sup>33</sup> partis ad tractandum illa quae in II<sup>34</sup> distinctione et sequentibus dicit quod non fecerunt alii doctores. Et ideo, ut diximus, oportet videre litteram MAGISTRI, et aliqua alia illius adnotare. Est ergo.

SANTANDER 18 (T, ff. 44v - 45v)

... haec de II<sup>38</sup> quaestione.

25. sanctus Thomas] s. tho E1; distinctionem E1; fruitione] fruicione E1; IIa] 2<sup>a</sup> E1; Iae] 2<sup>e</sup> E1; q.] q<sup>e</sup> E1; XIX] 19 E1; Ia] p<sup>a</sup> E1 Iae] 2<sup>e</sup> E1; in]im E1; Iae]se E1. En efecto, santo Tomás trata *De fruizione* en la q. XI de la *Prima Secundae (De fruizione, quae est actus voluntatis)* y *De usu* en la q. XVI de la misma *Pars (De usu, qui est actus voluntatis in comparatione ad ea quae sunt ad finem)*.

26. quaestione add sed SS.

27. III] 3 SS.

28. I] Ia SS.

29. Thomam] Tho. SS.

30. licet] licea corr sl licet SS.

31. sanctus Thomas] S. Tho. SS.

32. distinctionem] d. SS.

33. Iae] I. SS.

34. IIa] 2<sup>a</sup> SS.

38. II] 2<sup>a</sup> T.

Distinctio prima primi sententiarum.

In isto I libro<sup>35</sup> sententiarum MAGISTER tractat de Deo et quibusdam quae conveniunt illi respectu creaturarum. Et de Deo tractat quoad Trinitatem in primis VII<sup>36</sup> distinctionibus et deinde suo ordine de aliis.

Sed in ista prima distinctione prius ponit distinctionem eorum quae facturus est, et ponit tres<sup>37</sup> conclusiones.

Sententia MAGISTRI SENTENTIARUM. In prima distinctione primi libri, MAGISTER SENTENTIARUM est, cui multum debet schola theologorum cuius primum<sup>39</sup> librum lecturi sumus cum SANCTO THOMA<sup>40</sup>. Totum autem opus MAGISTRI dividitur in quattuor<sup>41</sup> libros. In primo<sup>42</sup> disputat de *de Deo*, in secundo<sup>43</sup> de operae creationis, in tertio<sup>44</sup> de reparatione hominis per Incarnationem filii Dei, in quarto<sup>45</sup> de sacramentis et in fine de praemio bonorum et pena malorum.

In primo tractat de Deo in se et de attributis in ordine ad creaturas. De Deo in se disputat a II<sup>46</sup> distinctione<sup>47</sup> usque ad VII<sup>48</sup>, et ab VIII<sup>49</sup> usque ad XXI<sup>50</sup> de proprietatibus personarum, et a XXII<sup>51</sup> usque ad XXXIV<sup>52</sup> de modo<sup>53</sup> loquendi, et a distinctione XXXV<sup>54</sup> ad XLIV<sup>55</sup>, quae est ultima, agit de attributis divinis in ordine ad creaturas.

In prima ergo distinctione ponit in sententia tres conclusiones.

35. libro] li SS.  
36. VII] 7 SS.  
37. tres] .3. SS.

39. primum] p<sup>m</sup>. T.  
40. sancto Thoma] s. tho. T.  
41. quattuor] 4or T.  
42. primo] p<sup>o</sup>. *passim* T.  
43. secundo] 2<sup>o</sup>. T.  
44. tertio] 3<sup>o</sup>. T.  
45. quarto] 4<sup>o</sup>. T.  
46. II] 2<sup>a</sup> T.  
47. distinctione] disti. *passim* T.  
48. VII] 7<sup>a</sup>. T.  
49. VIII] 8<sup>a</sup>. T.  
50. XXI] 21<sup>a</sup>. T.  
51. XXII] 22<sup>a</sup>. T.  
52. XXXIV] 34<sup>a</sup>. T.  
53. modo] m<sup>o</sup> T.  
54. XXXV] 35<sup>a</sup>. T.  
55. XLIV] 44<sup>a</sup>. T.

Prima, quod tota doctrina theologica est de rebus et signis. Et probat ex AUGUSTINO<sup>56</sup>.

Secunda<sup>57</sup> conclusio est quod aliquae sunt res quibus est fruendum, aliae quibus est utendum.

Tertia<sup>58</sup> conclusio etiam declaratur dupliciter quod Deus est res quae est fruenda creaturae quibus utendum littera est satis clara. Videte illam.

Circa illam distinctionem secundae<sup>59</sup> conclusionis est notandum unum dubiolum, bonum quaeritur ergo quid est frui si solo Deo debemus frui.

Respondet MAGISTER quod est uti re propter se<sup>60</sup>.

Sed quid est hoc adhuc?

Respondetur quod est constituere in illa re qua fruimur ultimum finem.

Sed hoc potest dupliciter contingere. Uno modo explicite et formaliter et ex intentione sicut nos consti-

Prima<sup>62</sup> quod haec doctrina theologica de rebus est et signis, ut ex doctrina AUGUSTINI<sup>63</sup> in libro *de doctrina christiana* comprobatur.

Secunda quod quaedam res sunt quibus fruendum est quaedam quibus utendum est et quaedam fruuntur et utuntur.

Tertia quod Deus est quo fruendum est omnes creaturae sunt quibus utendum est, quas eleganter probat in littera.

Quaestio prima.

De ipso frui

Quid sit.

Circa istam distinctionem nihil disputat SANCTUS THOMAS<sup>64</sup> in I<sup>65</sup> parte et ne sine expositione<sup>66</sup> maneat disputanda sunt aliqua breviter.

Primo ergo quaeritur quid sit<sup>67</sup> frui.

Ad hoc dicendum est quod inhaerere alicui propter se, ut dicit tota schola theologorum.

Secundo dubitatur quid sit alicui inhaerere amore propter se.

Ad hoc dicendum est quod est constituere ultimum finem in illo, et ex consequenti uti aliqua re est amore illi inhaerere sed non propter se.

Pro cuius intellectione est notandum quod dupliciter potest quis constituere ultimum finem in aliqua

56. Augustino] aug. SS.

57. Secunda] 2<sup>a</sup> SS.

58. Tertia] 3<sup>a</sup> SS.

59. secundae] 2<sup>e</sup> SS.

60. se <28v>SS.

62. Prima] p' T.

63. Augustini] Aug. T.

64. sanctus Thomas] s. tho. *passim* T.

65. I] p<sup>a</sup>. T.

66. expositione] exp<sup>o</sup>ne T.

67. sit <45r>T.

tuimus finem nostrum ultimum in deo. EPICURAEI autem constituebant ultimum finem in voluptate, alii in divitiis, alii in scientiis, ergo.

Secundo<sup>61</sup> modo potest contingere ponere ultimum finem in aliqua re virtualiter, quomodo dicunt omnes sancti quod qui peccat mortaliter virtualiter constituit ultimum finem in creatura in cuius materia peccat, ut qui fornicatur, qui furatur, ergo. Saltem per illud tempus quo peccat profert ultimum et verum bonum bono isto perituro vel (ut verius loquamur) malo.

Quo supposito est notandum quod nihil aliud est isto secundo modo constituere ultimum finem in creatura nisi transgredi aliquod praeceptum Dei propter creaturam talem quod peccet mortaliter.

Ex quo sequitur quod nunquam aliquis dicitur ponere ultimum finem in creatura neque per consequens peccare mortaliter quantumcumque diligit et afficiatur creaturis quoad usque transgrediatur aliquod formale et verum praeceptum Dei vel ecclesiae. Quod est valde notandum ut sciamus quando quis sit damnandus de mortali neque ne. Sed non volo ego dicere quod non sit periculosum affici isto modo sed non est peccatum.

re, uno modo<sup>68</sup> formaliter et explicitamente sicut in Deo constituimus ultimum finem, in quem volumus ex intentione omnia nostra et quem desideramus videre, et sicut EPICURUS posuit in delectationibus gustus et AVARUS in pecuniis, ultimum constituit finem quando ex intentione pro fine ponit explicitamente ipsam pecuniam.

Alio modo virtualiter aut aequipollenter et implicite ut constituit in creatura quicumque qui mortaliter peccat, ut dicit SANCTUS THOMAS cum AUGUSTINO<sup>69</sup>.

Constituere ergo ultimum finem in creatura est transgredi praeceptum Dei propter creaturam, loquendo proprie de praecepto et postponere Dei praeceptum formale propter gloriam humanam aut propter aliam creaturam.

Unde patet contra istos summistas quod nullus peccat mortaliter propter amorem creaturarum scilicet uxoris aut filiorum quantumcumque multum diligit creaturas, si non velit transgredi praeceptum propter amorem creaturae licet periculosum sit.

61. Secundo] 2° *passim* SS.

68. modo] m°. T.

69. Augustino] Aug. T.



De hoc disputatum est IIa IIae<sup>70</sup> q. XIX<sup>71</sup> et q. XXVII<sup>72</sup> quia iste non est locus istius disputationis.

Scholastici hic solent dubitare circa istam distinctionem MAGISTRI utrum omnis actus hominis sit usus<sup>73</sup> vel fruitio.

Et DOCTOR SUBTILIS<sup>74</sup> in ista distinctione<sup>75</sup> dicitur quod possit dari aliquis actus qui neque est usus, neque fruitio, sed medius.

GREGORIUS<sup>76</sup> dicit quod est aliquis actus qui est usus et fruitio. Sed sine probatione.

Dico autem ad hoc.

Primo, omnis actus humanus vel est usus vel fruitio. Ad modum loquendi MAGISTRI probatur quia si in quocumque actu<sup>77</sup> quis constituat ultimum finem in obiecto est fruitio sin autem est usus.

Secundo, dico quod aliquis est actus qui est usus et fruitio ut quando ego amo Petrum<sup>78</sup> propter Deum constituo ultimum finem in Deo et utor Petro.

De ista materia late diximus in IIa IIae<sup>82</sup> q. XIX<sup>83</sup> et q. XXVII<sup>84</sup>. Ideo videatis loca illa et pro nunc ista sufficiant de frui.

Quaestio secunda.

An omnis actus humanus sit usus vel fruitio aut usus et fruitio.

Consequenter videndum est an omnis actus humanus sit usus aut fruitio.

An detur actus qui non sit<sup>85</sup> usus aut fruitio.

Ad hoc respondeo per duas conclusiones.

Prima, omnis actus humanus est usus aut fruitio, quia aut constituitur in obiecto ultimus finis et sic est fruitio aut non, et tunc est usus.

Secunda, aliquis actus est simul usus et fruitio ut divitias velle propter Deum. Id est ad dandum elemosynam aut ad inserviendum Deo, ut dicit GREGORIUS ARIMINENSIS. SCOTUS in I<sup>86</sup> distinctione primi<sup>87</sup> ponit actum medium, scilicet qui non est usus aut fruitio.

70. IIa IIae] 2 2. SS.

71. XIX] 19 SS.

72. XXVII] 27 SS.

73. usus] asus *corr sl* usus SS.

74. doctor subtilis] doct. subt. SS.

75. distinctione] d. SS.

76. Gregorius] Gregor SS.

77. actu] actus *corr sl* actu SS.

78. Petrum] pet.m SS.

82. IIa IIae] 2<sup>a</sup>. 2<sup>e</sup>. T.

83. XIX] 19 T.

84. XXVII] 27 T.

85. sit <45vT.

86. I] p<sup>a</sup>. T.

87. Primi] p'. T.

De hoc praeterea potestis videre quaestionem VIII<sup>79</sup> Ia IIae<sup>80</sup>. Et haec breviter sufficiant de littera MAGISTRI, nunc revertamur ad SANCTUM<sup>81</sup> THOMAM.

Quaestio tertia. De simplicitate Dei...

Sed de hoc late diximus in Ia IIae<sup>88</sup> q. VIII<sup>89</sup>, ideo videatis locum illum, haec sufficiant circa I<sup>90</sup> distinctionem MAGISTRI. Circa alias autem omnes particulares movet questiones in hac I<sup>91</sup> parte, et circa materiam II<sup>92</sup> distinctionis sequitur.

Quaestio tertia. De simplicitate Dei...

En todo caso, como bien expresa J. Barrientos, “no obstante, Vitoria, aunque en un principio se propuso obedecer a estos estatutos, siguió con su método de seguir comentando la *Suma* del Aquinate, y pronto maestros y alumnos se adaptaron plenamente a este sistema de la sustitución del orden de las *Sentencias* por la *Suma*, de forma que los Estatutos de 1561, redactados bajo la dirección de Diego de Covarrubias, sancionaron estos hechos consumados”<sup>93</sup>.

Los Estatutos de 1561 obviamente no interesarán ya a la enseñanza de Francisco de Vitoria, terminada hacía ya casi 20 años, pero revisten un cierto interés para nosotros, sobre todo en vistas a comparar nuestro autor con los siguientes que comentaron a santo Tomás. El texto de los Estatutos, en efecto, fijó (esclareciendo al mismo tiempo una costumbre que ya se había desarrollado) la distribución de la materia y de la “lectura” de la *Suma* que se tenía que hacer en las cátedras *de Prima*, *Vísperas* y *de Santo Tomás*. Toda la *Suma* había sido distribuída en nueve partes, y así se habría enseñado íntegra en tres cursos académicos, sin que las lecturas coincidieran en las cátedras: la cuestión II, según el título XII de este texto, está siempre en el primer año<sup>94</sup>.

79. VIII] 8<sup>am</sup> SS.

80. Ia IIae] p<sup>me</sup> 2<sup>ae</sup> SS.

81. Sanctum] S. SS.

93. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Lucha...*, o.c., p. 62.

94. “En las cathedras de Theologia de Prima y Vísperas se han de leer los quatro libros de las Sentencias del maestro como manda la constitución, de esta manera: que se lean las *partes* de sancto Thomas el primer año desde la question primera de la primera parte, hasta la cinquenta de Angelis [...]. Ha de aver este orden entre los cathedaticos de Prima y Visperas y cathedra de Sancto Thomas”. E. ESPERABÉ DE ARTEAGA, o.c., vol. 1, pp. 256-257.

88. Ia IIae] p<sup>a</sup>. 2<sup>e</sup>. T.

89. VIII] 8a. T.

90. I] p<sup>am</sup>. T.

91. I] p<sup>a</sup>. T.

92. II] 2<sup>e</sup>. T.

La cuestión II, que, aunque implícitamente, era de hecho a pleno título parte del programa pedido a los maestros de estas cátedras<sup>95</sup>, dejará de serlo en los Estatutos sucesivos, los de 1594, y también en el texto de la *Recopilación* de 1625. Según estos textos, que dividen la enseñanza de la entera *Suma* en 16 partes, durante el primer año se deberán leer las primeras 26 cuestiones, y al profesor de la cátedra le está prohibido dejar la lectura de las cuestiones I, VIII, X, XII, XIV, XIX y XXIII. De esta forma, la cuestión II podrá ser así comentada o excluida, según la libre elección del maestro<sup>96</sup>.

### 3. EL TEXTO DEL MS 2 DE SAN ESTEBAN (ff. 14v-17r)

Quaestio secunda<sup>97</sup>.

De Deo an sit<sup>98</sup>.

Articulus primus<sup>99</sup>.

An Deum<sup>100</sup> esse sit per se notum.

Respondetur quod haec propositio *Deus est* est per se nota secundum se<sup>101</sup>, sed non est per se nota<sup>102</sup> quoad<sup>103</sup> nos, sed ab effectu illam cognoscimus. Vide: quod illa sit per se nota omnes fere doctores concedunt cum sancto THOMA<sup>104</sup>, DURANDUS<sup>105</sup>, TARANTASIA, ALEXANDER<sup>106</sup> et ALBER-

95. No nos ocupamos aquí de las otras tres cátedras, cuya historia durante aquellos años, propiamente acerca de las explicaciones de Santo Tomás por los catedráticos, que algunas veces con subterfugios se limitaban a mantener sólo el nombre de su cátedra pero que en efecto seguían a Santo Tomás en la explicación, es muy esclarecedor. Cf. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Lucha...*, o.c., pp. 65-72.

96. “[En la Cátedra de Prima y Vesperas] ...de la *primera parte* se lea el primero año desde la cuestión primera hasta la veinte y seis inclusive, de las cuales el propietario no dexé de leer la question primera, octava, dezima, duodécima, decimacuarta, dezimo nona y vigesima tertia” (Título XII, 3, 1594). *Estatutos hechos por la muy insigne Universidad de Salamanca de 1594*, Salamanca, 1595, f. 18. El texto del párrafo tercero del título XII de los Estatutos de 1625 es idéntico a los del año 1594. Cf. *Estatutos hechos pro la muy insigne Universidad de Salamanca. Recopilados nuevamente por su comisión*, XII, 3, Salamanca, 1625, f. 170.

97. Quaestio secunda r B<sup>2</sup>.

98. De ... sit r B<sup>2</sup>.

99. Articulus primus r mrg B<sup>2</sup>.

100. Deum] deum passim B.

101. secundum se om B sl B<sup>2</sup>.

102. sed ... nota om B mrg B<sup>2</sup>.

103. quoad] quo ad passim B.

104. sancto Thoma] s. th' B.

105. Durandus] dura' B.

106. Alexander] alexa' B.

TUS<sup>107</sup>, BONAVENTURA<sup>108</sup>, RICARDUS<sup>109</sup> et AEGIDIUS et omnes qui fuerunt ante SCOTUM. Quod autem non sit nota quoad nos, aliqui dubitant ut ALEXANDER<sup>110</sup>, BONAVENTURA: dicunt enim quod etiam est nota quoad nos quia cognoscitur lumine naturali, sicut prima persona, sine discursu, nec est verisimile quod Deus dederit lumen ad cognoscendas creaturas, et non ad cognoscendum suum finem, qui est Deus.

Quaeritur<sup>111</sup> quid sit propositio per se nota. Omnes recentiores dicunt quod ad propositionem per se notam sufficit et requiritur quod sit nota ex notitia terminorum, idest qui cognoscit terminos statim assentiat<sup>112</sup> toti propositioni, ut ista *omne totum est maius sua parte, sabiendo que es todo y que es parte*, statim assentitur<sup>113</sup> illi, et dicunt<sup>114</sup> sufficere solam notitiam terminorum, etiam si ignorentur illorum definitiones<sup>115</sup>. Hoc dicunt GREGORIUS<sup>116</sup>, OCHAM, GABRIEL<sup>117</sup>, ALIACO et hoc ab SCOTO<sup>118</sup> acceperunt I d.<sup>119</sup> II q. II<sup>120</sup>.

Sit tamen conclusio<sup>121</sup> quod ad<sup>122</sup> propositionem per se notam sufficit et requiritur quod ad illius evidentiam non requiratur notitia alterius propositionis.

Secunda conclusio: quantumvis ad evidentiam<sup>123</sup> alterius propositionis requiritur notitia multorum terminorum etiam alienorum ab ipsa propositione; sed tamen non requiritur notitia alterius propositionis, est propositio per se nota, verbi gratia haec *homo est animal* est per se nota dato quod<sup>124</sup> ad notitiam<sup>125</sup> illius requiri notitia huius termini *homo* et huius termini *animal*.

Probatur conclusio utraque: illa propositio dicitur per se nota, ut patet ex significatione terminorum quae non est nota per aliam, sed per se solam, sicut ignis dicitur calidus per se, quia non est calidus

107. Albertus] alber *B*.

108. Bonaventura] bona *passim B*.

109. Ricardus] ricar *B*.

110. Alexander] alexan *B*.

111. Quaeritur *r B*.

112. assentiat] asentiat *passim B*.

113. assentitur] asentitur *B*.

114. dicunt] di *B*.

115. definitiones] diffinitiones *passim B*.

116. Gregorius] gre' *B*.

117. Gabriel] gab *B*.

118. Scoto] sco *B*.

119. d. <15r*B*.

120. secunda ... secunda] 2. q. 2. *mrg inf B*<sup>2</sup>.

121. sit ... conclusio *r B*<sup>2</sup>.

122. sit ... ad *subl B*<sup>2</sup>.

123. Secunda ... evidentiam *subl B*<sup>2</sup>.

124. quod *om B*.

125. notitiam] *add alicuius B canc B*.

per aliquid aliud; ergo. Notum enim et ignotum respectu propositionum dicitur et non respectu terminorum; ergo. Et ita multo melius diffinit DURANDUS<sup>126</sup> propositionem per se notam, quod sit illa cui intellectus assentit absque hoc quod probetur per aliam propositionem notioem, et haec est vera diffinitio. Unde isti recentiores male reiciunt<sup>127</sup> distinctionem philosophorum dialecticorum distinguendum duplicem gradum propositionis per se notae, unus est quem vocant dignitatis, ut quod *hoc est vel non est* quomodo<sup>128</sup> *totum est maius sua parte*. Alius gradus est illarum quae sunt ita notae, quod non sufficit<sup>129</sup> sola notitia terminorum suorum, sed nihilominus non requiritur alia propositio ad illius notitiam, et istae vocantur petitiones, ut est petitio in geometria quod *duae lineae rectae non possunt facere figuram*, quam nullus geometra<sup>130</sup> probabit, sed tamen requiritur notitia aliorum terminorum, quam ipsorum ex quibus illa componitur. Item etiam isti non recipiunt distinctionem divi THOMAE<sup>131</sup> et antiquorum, dicentium quod propositiones quaedam sunt notae quoad se, quaedam quoad nos. Hoc illi irrident, nam si propositio est talis quod sit nota quoad terminos, ergo est nota quoad se et quoad nos.

Sed tamen distinctio divi THOMAE est optima, nam multa sunt huiusmodi quae in se sunt notissima<sup>132</sup> et nobis sunt obscura propter defectum nostrae potentiae cognoscitivae, sicut dicit ARISTOTILES quod intellectus noster habet se ad notissima naturae sicut oculus nicticoracis<sup>133</sup> ad lumen solis, et ipse PHILOSOPHUS ponit eandem distinctionem divi THOMAE, nam dicit quod causae rerum secundum se sunt magis notae et intelligibiles quam effectus: non tamen quoad nos, et ita dicit *I Physicorum* quod in cognitionibus et discursibus<sup>134</sup> procedendum est a notissimis secundum naturam, non tamen<sup>135</sup> quoad nos. Ergo isti ARISTOTILEM irrident, colligitur ergo ex dictis<sup>136</sup>, quod illa propositio est per se nota, quae non habet medium probationis; sed ideo colligatur subiectum praedictato illius quod nullum tertium<sup>137</sup> mediat, sicut haec *omne totum est*<sup>138</sup> *maius sua parte*, haec vero *triangulum habet tres angulos*<sup>139</sup> non est per

126. Durandus] *dura' B.*

127. reiciunt] *reijciunt B.*

128. quomodo] *q° B.*

129. sufficit <15vB.

130. geometra] *geomettra B.*

131. divi Thomae] *d. th. passim B.*

132. notissima] *notisima B.*

133. nicticoracis] *nicti coracis B.*

134. discursibus] *discursus B.*

135. tamen *add quoad B canc B.*

136. colligitur ...dictis *subl B.*

137. tertium] *3<sup>m</sup> B.*

138. est <16rB.

139. angulos] *angulus B.*

se nota, quia habet medium probationis scilicet intellectum. De hac materia in *I Posteriorum* agitur.

De illa<sup>140</sup> ergo propositione *Deus est* iam diximus quod ALEXANDER et alii et etiam ANSELMUS tenent esse per se notam etiam quoad nos, sed SANCTUS THOMAS<sup>141</sup> negat, nam est propositio disputabilis, et aliqui dixerunt non esse Deum. Nihilominus<sup>142</sup> dico quod ad bonum sensum potest concedi esse nobis per se notum quod Deus sit, sicut dicit ARISTOTILES esse nobis per se notum quod motus est, quia per sensum illud cognoscimus etsi non ex terminis.

Articulus secundus<sup>143</sup>.

An Deum esse sit demonstrabile.

Respondetur quod Deum esse est nobis demonstrabile a posteriori et per effectus, vide demonstrationes<sup>144</sup> in litera.

Nota quod haec conclusio SANCTI THOMAE<sup>145</sup> est communis omnium doctorum, sed *el venerabilis*<sup>146</sup> ALIACO ponit contrariam conclusionem: nam si posset demonstrari maxime ex probationibus quas format ARISTOTILES *XII*<sup>147</sup> *Methaphysicorum* et *VIII*<sup>148</sup> *Physicorum* sed omnes possunt solvi, ergo nam demonstrationes non possunt solvi<sup>149</sup>.

Pro solutione huius est notandum quod dicit MARSILIUS<sup>150</sup>, quod duplex est demonstratio: quaedam mathematica, ubi est tanta evidentia quod cognitis terminis convincitur intellectus, videlicet quia resolvitur in principia manifestissima, sicut sunt haec *omne totum est maior sua parte, quae sunt aequalia*<sup>151</sup> *uni tertio*<sup>152</sup> *sunt aequalia inter se*; et huiusmodi demonstrationes nemo potest<sup>153</sup> negare aut solvere quia sunt omnino evidentes.

Sunt tamen aliae non tam<sup>154</sup> evidentes quin possit aliquis illas negare, sicut sunt probationes quibus probatur motus, et tamen *esto* sint evidentes, tamen ZENON<sup>155</sup> negat motus; et tamen est evidens esse adul-

140. de illa *subl B.*

141. sanctus Thomas] s. th *B.*

142. nihilominus] nichilominus *B.*

143. Articulus secundus *mrg B2.*

144. demonstrationes] demonstratrationes *B.*

145. nota ... Thomae *r B* sancti Thomae] s. th. *B.*

146. venerabilis] venerabile *B.*

147. XII]12 *B.*

148. VIII] 8 *B.*

149. solvi *add p B canc B.*

150. Marsilius] marsi. *B.*

151. aequalia] equalia *passim B.*

152. tertio] 3<sup>o</sup> *B.*

153. potest <16v*B.*

154. tam] tan *B.*

155. Zenon] Zenob *B.*

terium malum, et probationes non sunt tam evidentes quod ex vi terminorum convincant, ita etiam potest dici de demonstrationibus quibus probatur Deum esse, quod *esto* sint manifestae, non tamen ita quod omnino convincat intellectum, satis etiam demonstratur sicut demonstratur mendacium<sup>156</sup> esse malum aut homicidium.

Et patet etiam hoc, nam APOSTOLUS dicit quod philosophis fuit hoc manifestum et ideo illos repraehendit<sup>157</sup> quia non coluerunt<sup>158</sup> illum sicut cognoscebant; et ita dicit GREGORIUS<sup>159</sup> ARIMINENSIS quod christiano necessarium est fateri, immo quod fuit manifestum esse demonstratum philosophis esse Deum, quia ita dicit APOSTOLUS, nam si tantum habebant oppositionem possent excusari, dicens quod non esset illud certum, at<sup>160</sup> vero dicit quod erant omnino inexcusabiles; ergo habebant evidentiam. Item etiam non potest apparenter responderi ad demonstrationes quibus illud demonstratur, nisi pertinaciter et procaciter, ergo.

Articulus tertius<sup>161</sup>.

An Deus sit<sup>162</sup>.

Respondetur affirmative. Probat quinque rationibus optimis, vide ibi, et notandum quod rationes quas facit ARISTOTILES non omnes percipiunt, et ita aliqui impugnaverunt eas, sicut GALENUS et alii, et ideo magis palpabiles, et faciles sunt<sup>163</sup> quas aduxit<sup>164</sup> sanctus THOMAS<sup>165</sup> quibus etiam usi<sup>166</sup> sunt CICERO, *De natura deorum*, et LACTANTIUS.

#### 4. ALGUNAS BREVES CONSIDERACIONES ACERCA DEL TEXTO

Proponemos aquí algunas breves consideraciones acerca de este texto, cuya profundización temática seguramente podrá desarrollarse mejor en el futuro, a través de su comparación con el conjunto de todos los textos que se refieren a la enseñanza de Vitoria en 1539, acerca de esta cuestión.

156. mendacium] mendatium *B*.

157. repraehendit] reprehenditur *B*.

158. coluerunt] colluerunt *B*.

159. Gregorius] gigus *B*.

160. at] ad *B*.

161. Articulus tertius *r mrg B*<sup>2</sup>.

162. An Deus sit *r subl B*<sup>2</sup>.

163. sunt <17*rB*.

164. adduxit] aduxit *B*.

165. sanctus Thomas] s. th. *B*.

166. usi] ussi *B*.

Una característica única del texto de San Esteban es la referencia al filósofo Zenón y a su negación del movimiento, que no está presente en ninguno de los demás textos. Una simple ojeada a la brevedad del tercer artículo y al contenido de la entera cuestión, confirma la idea de que este escrito no es, seguramente, una trascripción completa y de que se presenta como un resumen<sup>167</sup>. El último artículo, tal como se encuentra en nuestro texto, es claramente más parecido a los textos de los manuscritos de Barcelona y de El Escorial<sup>168</sup>.

El contenido de la explicación es claro. En el artículo primero, frente a la pregunta de si el ser/existir de Dios es conocido “por sí mismo”, la respuesta es que la proposición “*Deus est*” es efectivamente manifiesta por sí misma, pero no “*quoad nos*”; y que al hombre le es posible conocerla sólo a través de los efectos.

Vitoria afirma que la gran mayoría de los teólogos, sobre todo los que vivieron antes de Escoto, mantiene la misma postura que santo Tomás, diciendo que la proposición “*Deus est*” es por sí misma manifiesta. El texto, sin hacer referencia directa a las obras, nombra, en este orden, a Durando († 1334)<sup>169</sup>, Pedro de Tarantasia (papa Inocente V, † 1276)<sup>170</sup>, Alejandro de Hales († 1245)<sup>171</sup>, Alberto Magno († 1280)<sup>172</sup>, Ricardo de Middletown († 1308ca.)<sup>173</sup>, Egidio Romano († 1316)<sup>174</sup>. En cambio, acerca

167. Cf. L. G. ALONSO GETINO, *El maestro Fr. Francisco de Vitoria*, en *Ciencia Tomista* 3 (1911) 377, nota I.

168. En efecto, aunque haya variaciones, es evidente esta semejanza entre los tres manuscritos. El artículo tercero está más desarrollado en el manuscrito de Santander, y, un poco menos, en el de Salamanca. En el manuscrito de Madrid no hay distinción entre el segundo y el tercer artículo. En cambio, en los textos de 1531, la explicación del artículo III es más larga.

169. Cf. DURANDUS A SANCTO PORCIANO, *In Petri Lombardi Sententias Theologicas Commentariorum libri IIII*, G. Bindoni, Venetiis, 1586, f. 22. *In I Sent.*, d. III, q. III: *Utrum Deum esse sit per se notum*.

170. Aquí la referencia es a la distinción tercera del comentario al primer libro de las *Sententias*. Hemos podido comprobar, en el Ms 1828 de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca (PETRUS DE TARANTASIA, *Super Primum Sententiarum*, ff. 2r, y 12ra – 13ra) los temas de los primeros dos artículos, los que más interesan a nuestra investigación, de la distinción tercera (*Utrum a creatura Deus sit cognoscibilis*): *An sit cognoscibilis* (ff. 12ra-12va); *Qualiter possit cognosci et probari Deum esse* (ff. 12va – 13ra).

171. Cf. ALEXANDER HALENSIS, *Summa Theologica* (edita a B. Klumper), Ad Claras Aquas, 1924, pp. 14-45. Lib. I, Tract. Introd., q. II y Tract. I, q. I.

172. Cf. ALBERTUS MAGNUS, *Opera Omnia*, t. XXXIV, Pars I. *Summa Theologiae sive de mirabili Scientia Dei Libri I Pars I Quaestiones 1-50a*, Monasterio Westfalorum, Aschendorff, 1978. Tractatus III, *De cognoscibilitate et demonstrabilitate Dei* (pp. 37-90) especialmente la q. XVII, *Si demonstrabile sit Deum esse vel sit per se notum* (pp. 83-86).

173. RICHARDUS DE MEDIAVILLA, *Super quatuor Libros Sententiarum Petri Lombardi* (Brixiae, 1591) Minerva, Frankfurt a.M., 1963, pp. 39-42. *In I Sent.*, art. I, qq. II-III, *Utrum Deum esse, sit nobis per se notum y Utrum Deum esse potest demonstrari*.

174. Cf. AEGIDIUS ROMANUS, *In primum librum Sententiarum* (Venedig, 1521), Minerva, Frankfurt a.M., 1968, ff. 21-22. *In I Sent.*, d. III, qq. II-III. *Utrum Deum esse sit per se notum y Utrum Deum esse possit demonstrari*.



de la afirmación de santo Tomás de que “*Deus est*” no es conocida “*quoad nos*”, Vitoria nota que Alejandro de Hales y san Buenaventura tienen dudas acerca de esta postura, pensando por el contrario que pueda ser conocida también “*quoad nos*”. Porque, en efecto, resultaría extraño pensar que Dios haya dado al hombre la razón para conocer a las criaturas y no le haya dado la razón natural para conocerle a Él, que es su fin último.

Vitoria confirma su fidelidad a santo Tomás en las dos contestaciones. Acerca de la primera, la proposición es conocida por sí misma, él recuerda cómo muchos autores recientes dicen que para que una proposición sea conocida por sí misma es requisito suficiente que se conozca por el conocimiento de sus términos. Los autores que Vitoria nombra, Gregorio de Rimini (cf. *In I Sent.*, dist. II, q. I), Ockham (cf. *In I Sent.*, dist. 3, q. IV), Gabriel Biel (cf. *In I Sent.*, dist. III, q. IV) y Pedro de Ally (cf. *I Sent.*, dist. III, q. III), han recibido esta postura, para el maestro salmantino, a través el texto de Juan Duns Escoto<sup>175</sup>: para que la proposición, y no el sentido de la proposición, sea “*per se nota*”, es suficiente el conocimiento de sus términos. Al continuar la discusión acerca de este tema, Vitoria se refiere a la definición, que juzga como “verdadera definición”, de Durando acerca de la proposición por sí mismo conocida: “*illa cui intellectus asentit absque hoc quod probetur per aliam propositionem notioem*”.

En todo caso, es evidente para Vitoria que estos “*recentiores*” han recibido mal la distinción ya hecha por los filósofos dialécticos que indicaban un doble grado entre las proposiciones “*per se notae*”: primero el que llamaban “*dignitatis*”, y segundo el de las proposiciones que son llamadas *petitiones*, como las de la geometría. Otra distinción que estos autores han equivocado, y además se ríen de ella, siempre para Vitoria, es la de santo Tomás (y de los “*antiquiores*”) entre “*quoad se*” y “*quoad nos*”.

El maestro salmantino afirma, en cambio, muy claramente que la “*distinctio divi Thomae est optima*” y su defensa se basa en las afirmaciones de Aristóteles (su ejemplo sobre la luz del sol y el ojo de la lechuga). En el primer libro de la Física está claro, según Vitoria, que se trata de la misma postura que en santo Tomás; y no aceptar esta distinción significa reírse también de Aristóteles, sin aceptar que haya cosas evidentes en su naturaleza pero no “*quoad nos*”. Cosa que, en cambio, es evidente. Acerca de la discusión sobre el medio para probar, como

175. IOANNES DUNS SCOTUS, *Opera Omnia* (edita a P.C. Bállic) Typis Polyglottis Vaticanis, Civitas Vaticana, 1950. Vol. II: *Ordinatio. Liber Primus. Distinctio prima et secunda*, pp. 188-243. Ord. I, dist. II, pars I, q. II: *Utrum aliquod infinitum esse sit per se notum, ut Deum esse*.

por ejemplo en la proposición “el triángulo tiene tres ángulos”, Vitoria recomienda la lectura de otra obra aristotélica, el primer libro de los Posteriores.

El comentario al primer artículo de la cuestión termina recordando cómo acerca de esta distinción Alejandro de Hales y san Buenaventura tuvieron posturas distintas de la de santo Tomás: para ellos la proposición “*Deus est*” no era conocida sólo “por sí misma”, sino también “*quoad nos*”. A estos dos autores Vitoria añade ahora a san Anselmo, cuya postura es considerada aquí equivalente, afirmando él que “*Deus est*” es “*per se notum*” y también *quoad nos*. El texto de San Esteban tiene sólo unas pocas palabras; más largo es el del Ms. 831 de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona (BV) que, en parte, hemos ya podido consultar (f. 17r), y nos parece interesante poner aquí: “Quantum ad secundam conclusionem (nam ego non dico de ista dialectica omnia quae scripta habeo)<sup>176</sup> iam citavi ALEXANDRUM et BONAVENTURAM qui videntur dicere quod illa propositio *Deus*<sup>177</sup> *est* est per se nota etiam quoad nos, et ista opinio fuit aliquando famosa. ANSELMUS in libro *Contra insipientem* et in *Proslogion*<sup>178</sup> contendit quod illa propositio est etiam quoad nos per se nota, probat quia *Deus est quo*<sup>179</sup> *maius aliquid cogitari non potest*, sed nullus est adeo insipiens qui non putet esse aliquid quo maius aliquid cogitari non possit, ergo. AEGIDIUS sequitur ANSELMUM<sup>180</sup> et dicit quod argumentum ANSELMI concludit. Sed respondeo cum sancto THOMA<sup>181</sup> quod non est quoad nos per se nota, et potest talis propositio probari, et sanctus THOMAS *De veritate* q.<sup>182</sup> X<sup>183</sup> art.<sup>184</sup> 12 respondet et dicit quod parum valet argumentum ANSELMI. Et GERSON in quodam tractatu etiam respondet breviter. Respondetur negando minorem...”<sup>185</sup>.

El texto de San Esteban acaba, en su comentario al primer artículo, con esta referencia al “buen sentido” acerca de nuestro conocimiento de Dios. Si, en este “sentido”, podemos decir que Dios es conocido por nosotros, en cambio permanece firme la postura de que Él no es conocido, como también ocurre con el movimiento, “*ex terminis*”.

176. om BV.

177. Deus] deus *passim* BV.

178. Proslogion] *Prosologion* BV.

179. quo] q<sup>uo</sup> BV.

180. Anselmum] anselmum BV.

181. sancto Thoma] s. th. *passim* BV.

182. q.] q<sup>e</sup> BV.

183. X] 10 BV.

184. art.] ar<sup>o</sup> BV.

185. Ms 831 de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona, f. 17r.

En el segundo artículo se trata, como es notorio, de “*An Deus sit demonstrabile*”. En conformidad con el texto de la *Summa*, Vitoria contesta con santo Tomás que el existir de Dios se puede demostrar *a posteriori* por medio de los efectos, e indica directamente el texto de la obra del Aquinate. Esta afirmación es también compartida por todos los autores y teólogos, con la única excepción de Pedro de Ally (“*el venerabilis Aliaco*”, 1350-1420)<sup>186</sup> que consideraba no conclusivas las argumentaciones ofrecidas por Aristóteles en el libro XII de la *Metafísica* y en el libro VIII de la *Física*<sup>187</sup>. El “*Alliaco*” en efecto sostuvo que esta proposición “*Deus est*” no es para nosotros evidente y no se puede demostrar propiamente, porque las razones aristotélicas no son demostraciones, y son sólo probables.

Vitoria continúa utilizando la distinción entre las proposiciones de las que habló Marsilio de Inghen (ca. 1330-1396). Este distinguió entre demostraciones *mathematicae* y *extra-mathematicae*. Por medio de esta distinción, en efecto, se puede encontrar una solución y una contestación a Pedro de Ally, subrayando que las demostraciones con la cuales se prueba que Dios existe son demostraciones de segundo grado, que se caracterizan porque son “*manifestae, non tamen ita quod omnino vincat intellectum*”.

Vitoria se refiere también a la autoridad del apóstol Pablo, en el capítulo primero y segundo de la Carta a los Romanos: “*dicit APOSTOLUS, nam si tantum habebant oppositionem possent excusari dicens quod non esset illud certum, at vero dicit quod erant omnino inexcusabiles*”. El Apóstol dice que lo invisible de Dios, desde la creación del mundo, se deja ver a la inteligencia a través de sus obras: su poder eterno y su divinidad, de forma que los que no lo reconocen son inexcusables (*Rm I, 20*)<sup>188</sup>.

Hay también una confirmación de lo que decía el mismo Gregorio de Rímimi<sup>189</sup>, que para el cristiano es necesario creer, aunque sea mani-

186. Cf. PETRUS DE ALLIACO, *Quaestiones super I, III et IV Sententiarum*, Nicolaus Wolff, Lugduni, 1500. La referencia aquí es al comentario al primer libro de las *Sentencias*, d. III, q. III. La entera cuestión tiene como título *Utrum nobis sit evidenter notum in universalitate entium unum esse Deum* y está dividida en dos artículos: *Utrum nobis sit naturaliter notum Deum esse*, y *Utrum Deum esse sit nobis per se notum*.

187. Cf. ARISTOTELES, *Physica VIII, 5; Metaphysica XII, 6*. Cf. también M. MARIN, *Il fascino del “divino”. Dal Motore Immobile in Aristotele e dintorni*, Roma, 2000, pp. 37-68; A. JORI, *Aristotele*, Milano, 2003, pp. 154-157, 321-324.

188. “*Invisibilia enim ipsius a creatura mundi, pe re a quae facta sunt intellecta, conspiciuntur, sempiterna quoque eius virtus et divinitas; ita ut sint inexcusabiles*”. Añade el Apóstol en la misma carta, acerca de lo *inexcusable*: “Por eso, no tienes excusa cualquiera que seas, tú que juzgas, pues juzgando a otros, a ti mismo te condenas, ya que obras esas mismas cosas tú que juzgas” (*Rm II, 1*).

189. Cf. GREGORIUS DE ARIMINO, *In Primum [et Secundum] Sententiarum superprime impressus*, Chevallon, Parisiis, 1517. En la edición de A.D. Trapp y V. Marcelino [*Gregorii*

fiesto y demostrado por los filósofos que Dios existe; estas argumentaciones permiten a Vitoria acabar su comentario al segundo artículo valorando este “tipo” de demostraciones, cuyo rechazo se puede hacer sólo “*pertinaciter*” y “*procaciter*”.

El brevísimo comentario al artículo tercero, “*An Deus sit*”, tiene obviamente la contestación afirmativa a la pregunta de si Dios existe. Vitoria indica las cinco razones del texto tomista, y sugiere leerlas directamente. Añade después, sin embargo, que las razones propuestas por Aristóteles no han sido aceptadas por todos, y hay quien las rechazó, como Galeno<sup>190</sup> y otros; y por eso, dice Vitoria, las pruebas que añadió Santo Tomás son más “*palpabiles et faciles*” y también con ellas se integran mejor las de Cicerón, en el *De natura deorum*, y de Lactancio<sup>191</sup>.

Hemos visto brevemente el contenido de este texto, del que hemos ofrecido la transcripción. Seguramente otros elementos se podrán añadir cotejando las otras fuentes vitorianas y de los otros maestros salmantinos posteriores. Por ahora nos basta sólo señalar, en general, que según lo que hemos encontrado en estas hojas del maestro Francisco de Vitoria (obviamente no suyas, pero que en todo caso, aunque como “resumen”, se refieren seguramente a su enseñanza en Salamanca en 1539) se puede confirmar el profundo conocimiento que él tenía de los autores y de la historia de la Teología, así como de la filosofía aristotélica, que cita en varios puntos de importancia no secundaria.

Dentro de la aportación vitoriana al método teológico y a la manera propia de argumentar en Teología, destaca también en este breve comentario a la cuestión II, la concepción “armónica” que el maestro salmantino tiene sobre el papel de la Sagrada Escritura, el uso de los Santos Padres y de los teólogos escolásticos, y sobre todo acerca de la función teológica de la razón natural, tema fundamental y crucial para evaluar lo que precisamente se encuentra en nuestro texto.

Vitoria rechazó, en su postura, el *racionalismo* teológico, “según el cual se pretendería resolver todo por la razón (filosofía) al disputar o escribir,

*Ariminensis OESA Lectura super Primum et Secundum Sententiarum*, tomus I, De Gruyter, Berlin - New York] se halla el entero texto de la *quaestio* I de la *distinctio* II de *In I Sent.* (pp. 281-301), *Utrum Deum esse sit per se notum*, dividida en dos artículos.

190. Interesante lo que dice el correspondiente texto (f. 18r) del Ms 831 de Barcelona (BV): “GALLENUS fecit librum contra demonstrationes has ARISTOTILIS, ut citat AVERROYS VIII *Physicorum*. Sed ipse GALLENUS obtrecevit artistas et philosophos, sed fuit optimus philosophus”. ARISTOTILIS] Arist: BV; VIII] 8 BV; *Physicorum*] *Physicorum* BV; Gallenus] gallenus BV.

191. Podemos comprobar que la obra a la que se refiere aquí Vitoria es el *De officio hominis*, en la que el maestro salmantino reconoce la presencia de óptimos argumentos para probar que Dios existe. Él también reconoció cómo en los textos de Cicerón y Lactancio no faltaban argumentos para demostrar “*ex providentia*” la existencia de Dios.

mientras que rara vez o nunca se usaría la autoridad de la Escritura”; pero con la misma decisión rechazó como error igualmente pernicioso en Teología el *bibliismo absoluto*, es decir, la actitud de “aquellos que rechazan de plano el uso de la razón natural en Teología y sólo admiten la autoridad de la Sagrada Escritura”<sup>192</sup>. “*Et impium et haereticum est dicere, ut isti novi dicunt haeretici, quod demoniacum esto pus rationibus naturalibus et philosophorum in teología, quia Dei donum est lumen naturale, ut patet ex illo psalmi: signatum est super nos lumen vultus tui, Domine (4, 7); et ad Romanos (1, 19) revelationem vocat rationem naturalem. A Deo ergo est ratio naturalis et non a daemone*”<sup>193</sup>; la luz natural de la razón, según Francisco de Vitoria, es claramente un don de Dios, y por eso “no hay inconveniente en aducir razones naturales junto con las de autoridad, pues también la misma luz natural es un don de Dios y una revelación en sentido amplio, como queda claro en San Pablo a los Romanos (1, 19) [...]. Así, parecería una ingratitud decir que no se deben usar razones, como afirman los herejes, los cuales parecen despreciar de algún modo la luz natural”<sup>194</sup>. La razón filosófica, y con ella también la de otras disciplinas científicas, no perdían su espacio propio.

192. J. BELDA PLANS, *La Escuela..., o.c.*, pp. 359-360. Añade el autor: “Vitoria califica a este error de igualmente grave (*maximum est vitium*) el cual, según su testimonio, habría sido aceptado en algunas Universidades. Este planteamiento equivocado es propio de los herejes de todas las épocas, especialmente de los actuales, es decir, los luteranos, a los cuales sin duda se refiere Vitoria cuando habla de los *novi haeretici*. La razón por la que defienden esta postura equivocada sería doble: porque con el uso de la razón se le podría refutar cumplidamente y sus errores quedarían en evidencia; y después, porque con la sola Escritura pueden comentar y manipular a su antojo el sentido verdadero de aquélla, pudiendo así evadir las objeciones de los verdaderos teólogos”.

193. Texto del Ms 18 de Santander citado por J. BELDA PLANS, *La Escuela..., o.c.*, p. 360.

194. “*Nullum est inconveniens afferre cum auctoritatibus rationes naturales, nam et ipsum lumen naturale est donum Dei et revelatio largo modo accepta, ut patet ex Apostolo ad Romanos (1, 19) [...]. Et certe videtur genus ingratitudinis dicentium quod non est utendum rationibus, ut dicunt haeretici, qui profeto quodammodo videntur spernere lumen naturale*”. Texto del Ms 182 de Salamanca, citado por J. BELDA PLANS, *La Escuela..., o.c.*, p. 360.

*folio 2 verso 1587.*

**I**ncipiunt Comentariorum doctissimi Magistri fratris Francisci de Victoria in partem S. Thomae de aquino

Anno 1529

**¶** In partibus physicis disciplinas sui necessitas doctrinae sui naturae. Et per duas. Quia per se et per se ad salutem de doctrina per se. Languis acceptam de multis quae huiusmodi rationes de se. Quia per se. necessitas ad salutem de doctrina sui naturae. de his et quae de deo per se. ratione naturali investigari. licet habet. s. th.

¶ Quia per se. et per se. huiusmodi quae per se. physicam intellectu sua. Et cognoscitur quae licet per se. naturae. de quibusque objectis sui illa. itaque ad tendimus ad lumen per se. acquirere. Et non ad objectum de quo. Et per se. non per se. dignitas intelligendum per se. nisi per se. methodus per se. aliter per se. et aliter per se. animal respirare. aliter per se. et in ordine ad finem consequendum. sui est necessitas.

Manuscrito 2 de San Esteban de Salamanca, f. 1r



19

**Pricta. q.** qd ad ppositio[n]em p[er] se notam sufficit d[icitur]  
 t[er]m[in]e p[er] ad illu[m] i[n]viden[te]m non resp[on]ditur alicui  
 p[ro]p[ri]etarij. [1<sup>a</sup> e[st] q[ue]m d[icitur] ad i[n]viden[te]m  
 p[ro]p[ri]etarij t[er]m[in]e notat[ur] multo t[er]m[in]e d[icitur]  
 nec ab ip[s]a p[ro]p[ri]etate p[er] se notat[ur] virtual  
 terij p[ro]p[ri]etarij est p[ro]p[ri]etate p[er] se  
 h[ab]eo est animal e[st] p[er] se notat[ur] dato adnotarij  
 illu[m] requirit notat[ur] h[ab]eo t[er]m[in]e h[ab]eo. e[st] d[icitur]  
 d[icitur] animal p[er] se q[ue] d[icitur] illu[m] p[ro]p[ri]etate d[icitur]  
 p[er] se notat[ur] ut p[er] se d[icitur] signifi[cat] t[er]m[in]e q[ue] non  
 e[st] notat[ur] p[er] aliam h[ab]eo p[er] se notat[ur] su[m] e[st] notat[ur] d[icitur] alij  
 p[er] se notat[ur] e[st] calid[us] p[er] alij d[icitur] e[st] notat[ur]  
 in d[icitur] ignit[ur] respectu p[ro]p[ri]etarij d[icitur] e[st] notat[ur]  
 respectu t[er]m[in]e q[ue] d[icitur] h[ab]eo multo melius  
 diffinit d[icitur] p[ro]p[ri]etarij p[er] se notam q[ue] su[m]  
 illa cui intellect[us] assentit alij h[ab]eo q[ue] p[ro]p[ri]etate  
 t[er]m[in]e p[er] aliam p[ro]p[ri]etate notat[ur] h[ab]eo e[st] d[icitur]  
 diffinit d[icitur] ista e[st] notat[ur] male requirit  
 dist[inct]io[n]es p[ro]p[ri]etarij d[icitur] d[icitur] dist[inct]io[n]es  
 quatuor duplicem gradum p[ro]p[ri]etarij  
 p[er] se notat[ur] d[icitur] e[st] quem d[icitur] d[icitur] ut  
 quatuor e[st] t[er]m[in]e e[st] d[icitur] t[er]m[in]e d[icitur] su[m] p[er]  
 d[icitur] grad[us] e[st] illu[m] q[ue] su[m] ita notat[ur] p[ro]p[ri]etate

Manuscrito 2 de San Esteban de Salamanca, f. 15r



Q. de deo

sola notitia terminorum suorum. secundum rationem  
quirit alia pro ad illis terminis, et ista videntur  
petitiones ut est peticio in geometria quod dicitur  
linea recte non potest facere figuram, quam nu-  
llus geometria probat. Item sequitur notitia aliorum  
terminorum quomodo sunt. Et istis illa componitur  
Item et ista non recipiunt distinctionem de illis  
et antiquorum sententiarum quod propositiones quidam  
se nota quod ad se quidam quod ad nos. Item illa  
incidunt nam si pro est talis quod sit nota quod ad  
terminos est est nota quod ad se et quod ad nos  
Item in distinctio de illis est optima cum multum sit huius  
quod in se sit notissima et notum sit obcurum pro  
defectum nota poterit cognoscitur. Item de notis  
quod intelligitur in huius se ad notissima non sic  
notum notum coram ad huius solis, et pro se pro  
notissima nota tamquam distinctio de illis nam huius  
quod nota pro se sit magis nota quod intelligitur  
bilis quam effectus; non tamen quod ad nos et nota  
de quod physice quod in argumentis quod distinctio  
procedendum est notissima sui nota non in  
quod ad nos. Item ista nota veridant, colligitur  
quod ex dictis, quod illa pro est presentia quod in  
medium probatur si id colligitur substantiam solis  
in illis quod nullum. Item nota sit huius de nota est

mag sua pte. hec de triangulo hēt tres  
 anguli. non ē p se nota qz hēt magis plūm  
 s̄ intellectū dehu. mā m̄ posteriori cogit.  
Quella s̄ ppositio de qz est. tam de magis qz alio  
 s̄ alio. et ē absqz tenet de p se nō ē quod  
 nos. s̄ t̄ hō. negat. nam ē p p̄ disputabile s̄  
 aliqui dixerūt. non de deqz. nichilū duo qz ad  
 hō sensum p̄t concedi. et dicitur p se magis qz  
 de p̄t. sic de v̄s̄. ē nobis p se notū qz  
 tūc ē qz p sensū illū cognoscim̄. Sicut etiam

Ar. 7. Quidem de sit demonstrabile. Et p̄ deum  
 ē nobis demonstrabile a posteriori s̄ p̄ se  
 dicitur. Vide demonstrationes in libro  
 1. **110** p̄ hō ē t̄ hō ē cōm̄ om̄n̄qz dicitur s̄  
 et v̄n̄ illa alio p̄t qz nō ē nō s̄ p̄fecta  
 monstrari. mā ex plūm̄ qz formatur  
 12. metha. s̄ s̄. s̄. s̄. s̄. s̄. s̄. s̄. s̄. s̄. s̄. s̄. s̄.  
 demonstrātes non p̄t s̄ hō. s̄ p̄ s̄ hō. s̄ hō  
 qz de magis qz duplex ē demonstrā. q̄dam ma  
 thematicā. Vbi est t̄m̄ta v̄dēt qz cognōs  
 tam̄qz. v̄dēt in intellectu. V̄ qz resoluit  
 in p̄cipia manifesti sp̄na. sic s̄ hō v̄dēt  
 ē magis sua pte. qz s̄. Equalia v̄s̄ s̄ sunt  
 Equalia inter se. s̄ hō demonstrātes. t̄m̄ p̄t

Manuscrito 2 de San Esteban de Salamanca, f. 16r

## Questio 2. An deus sit

negare non solvere quod sit aut evidenter, si tamen  
 alie, non tam evidenter quod possit alij illos  
 negare si sunt probantes quibus probat motus, et tamen  
 ista non evidenter, tamen quibus negat motus et  
 tamen evidenter de adulterio malus, et probantes  
 non tam evidenter quod ex his hominibus cum  
 est, ita et per deum de demonstrantibus quibus probat  
 deus est, quod est factum manifeste non tamen ita quod  
 est evidenter intellectus, satis est demonstrat  
 sic demonstrat mendacium est malus, aut ha  
 mendum, et per hoc, non opus est quod per  
 philosophis factum manifestum et tamen illud rep  
 hendit quia non collucet illum si cognoscere  
 tantum et ita de quod. utique, quod christi non est  
 factum, tamen quod factum manifestum de demonstra  
 tum philosophis est deus, quod ita de quibus non  
 si tamen habet opus possit excusari deus  
 non est illa certum, ad deum de quod erat aut in  
 insubili et habet evidenter, pro et non  
 Apparet respondere ad demonstrantes quibus illos  
 demonstrat. ut patente, et patente est.

**Ad 3<sup>o</sup>** **¶ An deus sit.** Respondetur: probat quod non potest  
 tamen vide ibi, et tamen quod rationes quas factum, non  
 non autem possunt deus alij impugnantur aut sic  
 galens et alij, tamen magis probabiles et faciles sunt

17

Quia videtur a. th. q. 1. ad 1. sunt verba de  
 natura deorum et substantia.

**¶ Q. 2. De simpli Dei**

**¶ In Deo sit corpus.** R. neg. Vide plures arg.  
 q. 1. hoc non est ens. Nam fuerat multi gen-  
 tiles hoc sentire q. deus sit corpus. immo et ap-  
 ost. nam fuit secus ante morphitazur. Re-  
 citat aug. lib. de baptis. heresi. si. 26. et  
 fuit testis. Vnde quidam sunt. ut de ang.  
 ibidem recitat et hinc verum est. th. 1. q. 1.  
 c. 21. et quidam eorum e. q. 6. libro de heresi-  
 bus. q. f. de ista sunt heresi. saduceoz. actu  
 um. 22. q. 1. non est in vtilis.

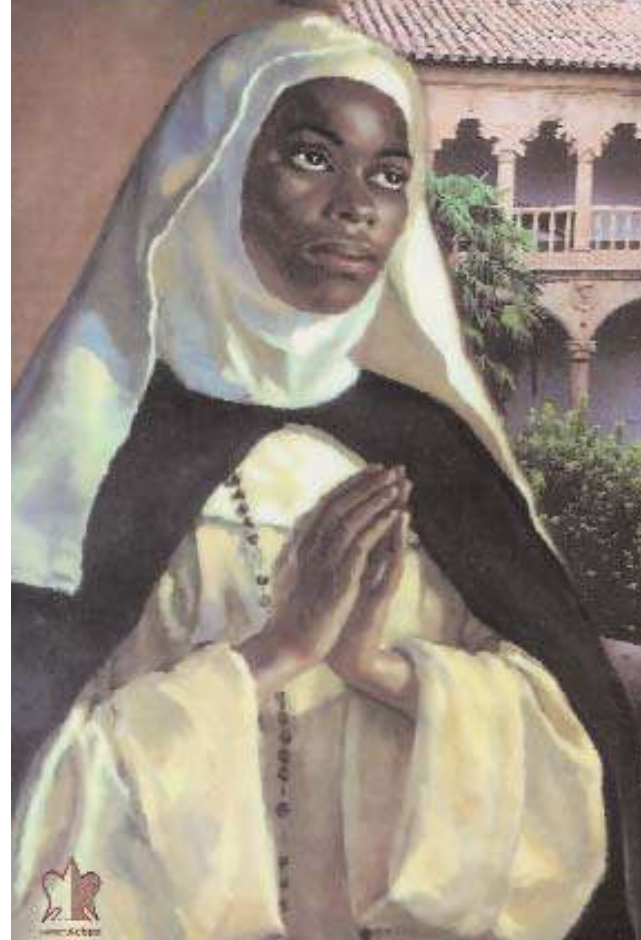
**¶ Q. 3. An possit** sufficienter probari ex sacra  
 script. q. deus non sit corpus. ita q. saluati  
 scrip. et de quon. nam max. ex illis dogm.  
 sp. s. si ex hoc non pl. nam et angel. dnt.  
 sp. s. qui fuerit angel. huius sp. s. s. t. n. o. e. t.  
 hinc q. d. negat. dicens de corpore. q. 1. th.  
 f. d. u. m. 4. q. 1. p. 1. 20. ad p. de q. sp. s.  
 de con. de corpore. q. de incorporeis. infra  
 t. 8. act. de sp. s. R. q. puto sufficienter hu-  
 ius ex script. q. deus non sit corpus. s. q. sit  
 huius. sp. s. s. p. a. testis. Citato q. et si sp. s.

Manuscrito 2 de San Esteban de Salamanca, f. 17r

# SOR TERESA CHIKABA

PRINCESA, ESCLAVA  
Y MONJA

SOR M<sup>re</sup> EUGENIA  
MAESO, OP



# “La Galeona” ayer y hoy

## Historia de la ¡Virgen marinera!

VICENTE DÍAZ PÉREZ, OP.  
Almagro (Ciudad Real)

Sí, así podríamos denominar a la imagen de la Virgen del Rosario “La Galeona”, ahora en vías de emprender una nueva singladura, esta vez hacia el centro de la bahía de Cádiz, donde quedará anclada en la cofa del antiguo Faro de las Puercas. Ello nos depara la ocasión de rememorar su pasado marinero, tan vinculado a Cádiz y a los puertos de allende los mares, donde el recuerdo de esta Virgen marinera ha quedado grabado en el corazón de todos los marinos y en la memoria histórica del pueblo sencillo y piadoso.

La vinculación de la Virgen del Rosario con el mar comenzó hace ya tiempo, en la época histórica de los viajes a vela en los antiguos galeones españoles, cuando con un sentido se estaba atento a la más ligera brisa y con los otros había que encomendarse a Dios, poniendo a la Virgen como intercesora. Y así, de la manera más natural del mundo, y en tiempos bien remotos, comenzaron los viajes marineros de la Virgen del Rosario.

### LA FLOTA DE LOS GALEONES ESPAÑOLES

Antes de hablar directamente de la Galeona conviene hacer alusión a los galeones, de los que recibió su nombre, y que desde 1644, fecha en

la que se organizaron de una manera sistemática las comunicaciones entre España y sus provincias de Ultramar, salían anualmente de la Península en dos grandes expediciones: La Flota de Nueva España, compuesta de barcos de propiedad particular, cargados de mercancías que se enviaban a Indias, protegidos por grandes embarcaciones de guerra llamadas galeones, al mando de un almirante, y que se dirigía hacia el puerto mexicano de Veracruz, tocando, de paso, en la isla de Puerto Rico; y los Galeones de Tierra Firme, al principio exclusivamente flota militar, a la que se agregaron posteriormente barcos mercantes, cuyo término de viaje era el puerto de Cartagena de Indias, tocando en La Habana. Tanto de una como de la otra se destacaban “avisos”, que anunciaban el arribo de la Flota, y que llegaban a veces hasta Buenos Aires.

Las circunstancias obligaban a veces a reunir las dos flotas que salían juntas, y al llegar a La Habana se separaban, siguiendo cada una su propio derrotero; en otras ocasiones ninguna de las dos flotas podía salir debido al peligro que ello implicaba. En conexión con la llegada de la flota de Galeones al puerto de Veracruz estaba la salida posterior del galeón de Manila desde Acapulco, o de los buques que desde San Blas partían hacia la Baja y Alta California, como veremos posteriormente.

Pasados ya los años, es aun fácil suponer la esperanza que se depositaba en la flota que partía, y la ansiedad con la que se esperaba su llegada, oteando desde esas mismas atalayas o torres que aun se conservan en Cádiz<sup>1</sup>. Esas fueron las circunstancias en las que se desarrolló la devoción popular de los hombres del mar hacia la Virgen del Rosario y promovió el “embarque” de la Galeona a bordo de la nave capitana de la Flota de Galeones de Tierra Firme, así como en la otra flota de Nueva España, que, para no ser menos, también tenía su imagen marinera<sup>2</sup>.

#### PRIMEROS DATOS HISTÓRICOS

La tradición marinera hacia la Virgen del Rosario está muy bien documentada. De una parte tenemos los documentos conservados en diversos archivos, y de la otra las viejas crónicas que describen el embarque de la imagen “Galeona”.

En 1512 el sacerdote don Diego de Ojeda fundaba en el Puerto de Santa María, fondeadero de las galeras reales, un hospital donde se

1. Cf. AUGUSTO CONTE Y LACAVE, *El Cádiz del setecientos*, t. I, pp. 91-101.

2. Cf. HIPÓLITO SANCHO, *El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España*, Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, 1939. Estudio que también puede consultarse en la revista *El Santísimo Rosario*, LIII, n.º 636 (diciembre 1936).

atendiese a los forzados y tripulantes de las naves, cuya capilla bajo la advocación de la Virgen del Rosario, fue elevada por el papa León X en 1514 al rango de basílica lateranense<sup>3</sup>. Años más tarde, hacia 1564, oficiales y tripulantes de las galeras reales, constituyeron la Cofradía de la Piedad y Caridad, cuyo fin era la atención a los galeotes enfermos, comenzando el ejercicio de su piadosa misión al fundirse con el hospital lateranense antes citado, y bajo su misma advocación. Fue precisamente en este hospital y capilla donde nació el patronato de la Virgen del Rosario sobre la flota de galeones<sup>4</sup>. La victoria naval de Lepanto el 7 de octubre de 1571 y la consiguiente institución de la Fiesta de la Virgen María de la Victoria o de Nuestra Señora del Rosario, por Pío V el 17 de diciembre de 1572, no hizo sino confirmar el patronato que de hecho ya tenía la Virgen sobre toda la flota española<sup>5</sup>. Hospital y Cofradía tuvieron naturalmente su imagen titular, una talla en madera policromada, muy parecida en tamaño y forma a la Galeona gaditana, y que permaneció en la basílica lateranense del Puerto de Santa María hasta que el hospital adjunto cerró sus puertas en 1819, pasando luego al Arsenal de la Carraca de San Fernando, donde permaneció nueve años, y posteriormente a la Capilla el Sagrario del Panteón de Marinos Ilustres de la misma ciudad. Una inscripción lo recuerda aun:

EL COLEGIO NAVAL MILITAR  
 INAGURURÓ ESTA CAPILLA EN NOVIEMBRE DE 1854  
 LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
 QUE, COMO PATRONA DEL ESTABLECIMIENTO,  
 SE VENERA EN ELLA ES TAMBIÉN LLAMADA DE LA VICTORIA,  
 POR SER LA QUE LLEVÓ EN SU MANO EL GENERALÍSIMO  
 D. JUAN DE AUSTRIA CUANDO EN 1571  
 VENCIO A LOS TURCOS EN LEPANTO

3. Cf. HIPÓLITO SANCHO, *El Hospital Real de las Galeras del Puerto de Santa María*, Revista General de Marina, t. CXXIII, Madrid, marzo 1942; y *La capilla de las galeras del Puerto de Santa María*, Revista General de Marina, Madrid, t. CXXV.

4. Cf. FERNANDO DE HERMOSA Y DE SANTIAGO, *Reseña histórica de la Sagrada y venerable Imagen de nuestra Señora del Rosario, que llevó en su galera capitana Don Juan de Austria a la Batalla de Lepanto en 1571 y se reverencia como titular y patrona en la capilla parroquial castrense del Colegio Naval Militar*. Periódico *El Departamento de San Fernando*, nn. del 4, 5, 6 y 8 de octubre de 1866. Este trabajo fue reproducido más tarde por FERNÁNDEZ DURO, en *Tradiciones infundadas*, Madrid, 1888. En el Archivo conventual de Santo Domingo, de Cádiz, se conserva una copia manuscrita antigua de este mismo trabajo, que lleva el título de: *Cofradía de los Navegantes del Puerto de Santa María, que se transforma en Cofradía del Rosario y demuestra que la Patrona de la Armada Española es la Virgen del Rosario*.

5. Cf. HIPÓLITO SANCHO, *La Galeona y la Flota de Indias*, Revista General de Marina, t. CLXXIV, abril de 1968.



Desde San Fernando la imagen pasó al Museo Naval de Madrid, sin que podamos precisar ni cuándo llegó ni tampoco el tiempo que permaneció allí, para pasar finalmente en 1966 al Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, donde la hemos visitado en su capilla del Palacio del Viso del Marqués, en la provincia de Ciudad Real<sup>6</sup>.

## LOS DOCUMENTOS

La devoción gaditana hacia la Virgen del Rosario se asentó sobre dos sólidos pilares: de una parte, ya desde comienzos del siglo XVII existió en la ciudad la Cofradía de los Morenos, sita primero en la ermita del Rosario y posteriormente en la Iglesia de Santo Domingo, que promovió la devoción entre el pueblo humilde y desfavorecido<sup>7</sup>, y el Tercio de Galeones que desde 1667 tuvo también capilla propia en la misma iglesia, donde se veneraba la imagen de Nuestra Señora del Rosario, llamada precisamente por ese motivo la “Galeona”, cuyo embarque en la nave almiranta de la Flota de Tierra Firme daba origen a emotivas ceremonias. La Cofradía de los Morenos pervive felizmente aun bajo el nombre de Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, y la ceremonia del embarque de la Galeona se ha recuperado al acompañar la imagen ahora a los marinos que hacen su viaje de instrucción a bordo del Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano<sup>8</sup>.

La más antigua narración que conocemos del embarque de la Galeona se debe al padre Rafael Pereira, jesuita que partía a Indias y que escribía a su Provincial el 5 de marzo de 1637, describiendo el embarque de La Galeona con todo detalle: *“En Cádiz llevaron a embarcar la imagen de Nuestra Señora que tenían para llevar en la Capitana de los Galeones. Juntáronse todas las Compañías de las Milicias de la Ciudad, todas vestidas de gala: sacaron la imagen muy bien aderezada con sus andas ricas*

6. No se nos pasa por alto que la imagen del Viso del Marqués no pudo ser la misma que llevó Don Juan de Austria a la batalla de Lepanto. Todas estas imágenes galeonas, ligadas a los azarosos viajes por mar, llevan tras de sí el misterio de su continua renovación. La misma Galeona de Cádiz desapareció casi totalmente en 1931, para ser reconstruida en 1945.

7. La devoción a la Virgen del Rosario fue tan popular en Cádiz, que obligó, incluso, a cambiar el nombre del convento e iglesia de los dominicos, que habiéndose fundado bajo la advocación de Santo Domingo, pasó a llamarse luego, de Santo Domingo y el Rosario, y posteriormente de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo. Cf. Fr. VICENTE DÍAZ, O.P., *Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo*, en *Diario de Cádiz*, (sábado, 6 de octubre de 2001, p. 20).

8. La ceremonia se recuperó el 10 de enero de 1986, al embarcar la imagen en el Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano, en su LXVII viaje de Instrucción. El escrito que se firmó en esa ocasión se incluye en el suplemento documental de este trabajo.

y palio, llevándosela en hombros y las varas los Oficiales reales vestidos a las mil maravillas. Iban delante todos los arcabuceros y doce banderas haciendo salvas y disparando por todas las bocacalles, hasta llegar a la puerta del Mar, haciendo la salva hasta que la imagen entró en la falúa, y en ella todas las personas más nobles de la Armada, siguieron su camino a la Capitana siguiéndola otra falúa o barco de arcabuceros y oficiales de la Armada y galeras. Fueron después dando la vuelta a las naos todas, en donde se disparaban las piezas de artillería, hasta llegar a la Capitana, que en llegando la Santa Imagen, la hicieron salva real, a que correspondieron todos juntos y la arcabucería que la acompañaba. Causó suma alegría y consuelo en todos los de la Armada y grande confianza en que les había de dar feliz viaje”<sup>9</sup>.

Con todo, la narración más conocida es la del dominico francés Jean Baptiste Labat, que procedente de la Martinica y camino del Capítulo General que había de celebrarse en Roma, se encontraba bloqueado en Cádiz. La narración de éste último data de 1705, coincide substancialmente con la del padre Pereira, y dice así: “El galeón que llevaba el pabellón del Vicealmirante estaba mandado por el Sr. de la Rosa. Este navío tiene el privilegio de conducir la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que se conserva con respeto en la Iglesia de nuestros Padres [...]. Si yo hubiera permanecido en Cádiz hubiera visto las ceremonias que se observan cuando se embarca la imagen la víspera de la partida, pero aunque no haya sido testigo presencial puedo contarla por los relatos que me hicieron nuestros Padres y gentes dignas de crédito, que lo habían visto muchas veces. Me han asegurado que ese día júntase en procesión todas las cofradías y demás cuerpos de la ciudad en la Iglesia de nuestro Orden, donde se encuentra el Gobernador y los demás Oficiales principales y todos los capitanes. La guarnición puesta en armas, formada en dos filas, desde la Iglesia hasta el lugar del embarque. Se canta una misa solemne y después de acabada, el Prior del Convento entrega la imagen de la Santísima Virgen al Vicealmirante, que jura devolverla, y entonces todas las procesiones desfilan cada una en su categoría. Nuestros Padres van los últimos, cuatro de ellos llevan la imagen sobre unas andas magníficas. El Vicealmirante con la espada en la mano, va al costado de ellas, apoyando su mano izquierda en las mismas. De esta manera conducen la Imagen cantando himnos hasta la chalupa que ha de llevarla a bordo del buque del Vicealmirante, en el cual, como hemos dicho, ha de hacer el viaje. Es saludada por los cañones de la ciudad y por los de los navíos cuando sale de la Iglesia. Se hace una segunda descarga cuando entra en la chalupa, y una tercera cuando es subida a bordo [...]. Con el mismo ceremonial se

9. B.A.H., *Papeles jesuitas*, t. 146, nº 22.

la devuelve a nuestra Iglesia, acompañada de todos los regalos y ofrendas que le han hecho durante el viaje, que son ordinariamente cuantiosos”<sup>10</sup>.

Lo que no nos dicen ni el padre Pereira ni el padre Labat es cuándo se inició la tradición del embarque de la imagen, aunque la fecha de sus narraciones, 1637 y 1705, nos dan ya una pista sobre la antigüedad de dicha piadosa costumbre. Intentando documentar algo más dicha práctica, tuvimos la suerte de encontrar en el Archivo Histórico Nacional de Madrid una serie de documentos bien interesantes, de los que vamos a hacer somera mención.

El más curioso de todos es una sencilla nota, encartada entre las páginas de la escritura de compra de la Capilla de los Galeones, que data del 29 de marzo de 1667<sup>11</sup>. No tiene fecha, pero como en ella se cita al Consulado de Cargadores de Indias, que operaba en Cádiz desde 1717, y al “721”, año en el que el Consulado se hace cargo de la Capilla e imagen de la Galeona<sup>12</sup>, resulta evidente que es posterior a esas fechas. La nota debió de haber sido enviada al convento por alguien muy vinculado al Consulado, y fue respondida por uno de los profesores del Estudio General de los dominicos gaditanos, algo que se deduce de la forma escolástica en que fue redactada. Dado que esa nota es totalmente inédita, y no muy extensa, la reportamos a continuación. Dice así: “*Se solicita saber desde qué año se embarca para ir con la Flota la Virgen del Rosario, y con qué motivo se estableció esta piadosa costumbre* (sigue firma ilegible). *A la pregunta requerida se responde así: A la primera, que la Virgen que se llama de Flota se embarca en ella antes del 721, en cuyo año hizo donación de dicha imagen el Convento al Consulado, y se hizo escritura con las condiciones de la hecha antes del año de 1667 con el Gobernador de el Tercio de la dicha Armada y Cofradía que estaba a cargo de cabos y oficiales de dicho Tercio, y entre otras particularidades la de jamás poder trasladar de aquí, ni sacar la Imagen de Flota y Galeones no sólo para ninguna de las Iglesias de esta ciudad, sino también para ningún punto de estas cercanías. A la segunda, como el año de 1667 estaba ya introducida la piadosa costumbre de llevar a M<sup>a</sup> Stma. del Rosario en Galeona, no sabemos de particular motivo y sólo sería la devoción con la cual se practicaba el embarco de la Galeona, se hizo con la Flota con las formalidades inalterables que se halla y se practicó por el Consulado y esta Comunidad en el presente año. Y, apostillando aun más: Que la Comunidad según acostumbra ha de asistir en la Playa al embarco de Ntra. Sra.*

10. J. B. LABAT, *Voyage du P. Labat en Espagne*, Paris, 1927, p. 224.

11. *Donación de las dos Capillas de Ntra. Sra. del Rosario de esta ciudad*. AHP Cádiz. Protocolos. Sig. 864, ff, 102-116, ante Joseph Matheos. Hay copia, procedente del antiguo Archivo conventual de Santo Domingo, en el AHN de Madrid, Clero, legajo 1520, 1.º.

12. AHN Madrid, Clero, legajo 1520, 1.º.

*interpelados los religiosos con todos los Hermanos que van en la Proce-  
sión y en la ocasión del desembarco ha de asistir al muelle a recibir a Ntra.  
Sra. volviendo al Convento en la procesión en la misma conformidad que  
al embarco*<sup>13</sup>.

Estas referencias confirman lo descrito por los padres Pereira y Labat, primeros en describirnos con detalle el embarque de la Galeona. Por otra parte, ello nos ha llevado a verificar las escrituras de 1667 y 1721, en las que se da por supuesta la costumbre de llevar a la Virgen del Rosario, “*cuya imagen se embarca en dicha Real Armada*”. Tradición aparte, ésta es una afirmación autenticada notarialmente, y de ahí su importancia. Pero, intentando responder a la nota anterior, aun podríamos retroceder más y llegar hasta el día 19 de marzo de 1602, fecha de la primera noticia que tenemos sobre el embarque de la Virgen a bordo de los galeones que salían del puerto de Cádiz. En ese día, el Cabildo Catedralicio hace anotar en su libro de actas: “*Piden la imagen de Ntra. Sra. de los Galeones. Luego se trató lo que pide el general de los Galeones, la imagen, y da conocimiento suyo firmado diciendo que la volverá y buena limosna, y se determinó que se le de con las dichas condiciones respecto destar la fábrica pobre*”<sup>14</sup>.

El acuerdo era probablemente el eco de una costumbre establecida ya con anterioridad y que por los años de 1571, con motivo de la batalla naval de Lepanto y la institución consiguiente de la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, no hizo sino afianzarse, consolidando al mismo tiempo el patrocinio de la Virgen sobre toda la Armada Española<sup>15</sup>.

La llegada de los dominicos a Cádiz, en el año 1628, y la organización sistemática de los viajes a Ultramar, a partir de 1644, no hicieron sino reforzar la tradición que ya venía desde antiguo.

## LA IMAGEN DE LA GALEONA

Algo hemos de decir también sobre la imagen de la Galeona, precisando en lo posible su origen y fecha. Para datar a la imagen tenemos dos documentos fundamentales. El primero, fechado el 13 de mayo de 1667, es la escritura de compra de la Capilla de los Galeones, ante el escribano público Joseph Matheos: “*Fray Pedro de Porres, prior, y D. Diego*

13. AHN Madrid, *Ibid.*

14. Esta noticia la debemos a la labor investigadora de Enrique Hormigo Sánchez, y fue publicada por PABLO ANTÓN SOLÉ, en *Las ceremonias de embarque de la imagen Galeona de Cádiz para la Carrera de Indias*, en *Anales de las II Jornadas de Historia de la Medicina Hispanoamericana*, 26-27 de mayo de 1986, pp. 161-169.

15. Ver nota n.º 4.

*Zenteno Hordoñez, caballero del Orden de Santiago, vezino de dicha ciudad (Cádiz), en nombre de D. Gaspar Manuel de Velasco, Gobernador del Tercio de Galeones [...] y Don Pedro Manzano, Mayordomo de la Cofradía, cuya imagen se embarca en dicha Real Armada y en virtud de el poder que a este efecto de esta escritura le otorgaron ante el presente escribano a pedido se hiciera donación y adjudicación a dicha Cofradía de dos Capillas que están en la iglesia nueva de este dicho Convento, como se entra en ella por la puerta de Santo Domingo a mano izquierda [...], para colocar en ella la dicha imagen de Ntra. Sra. del Rosario y las demás reliquias y alhajas...*"<sup>16</sup>. Con lo que llegamos a la evidencia de que la imagen de la Galeona era anterior a 1667, y que en ese año estaba ya en poder de la Cofradía del Rosario del Tercio de Galeones, posiblemente por cesión benévola de los dominicos como ocurriría posteriormente con el Consulado e, incluso, con la imagen de la Flota de Nueva España, a la que también hemos de referirnos.

El segundo documento, firmado ante Manuel de Mugaguren y Gamboa, "*escribano del Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias*", aporta también datos interesantes sobre la imagen de la Virgen, y viene a corregir una situación un tanto anómala. A partir de 1717, año en el que el Consulado de Cargadores de Indias comienza a operar en Cádiz al amparo del nuevo Proyecto de S.M., que regulaba el embarque de la gente del mar, el Tercio de Galeones decae, hasta el punto de que ya a finales de 1721 podía considerársele como extinguido, desluciendo al mismo tiempo el culto a Ntra. Sra. del Rosario, cuyas joyas habían tenido que ser embargadas en 13.175 reales de plata. Por otra parte, el naufragio de los galeones al mando del conde de Casa Alegre y la pérdida consiguiente del resto de las alhajas de la Virgen, habían llevado a la Cofradía al borde de la ruina total. Esta era la situación cuando el 10 de noviembre de 1721, "*Don Juan Antonio de Villareal, presbítero y antiguo Capellán y Mayordomo de dicha Armada de Galeones*", que con gran celo y sacrificio se esforzaba en mantener el maltrecho culto de la Virgen en su capilla, piensa en los Cargadores de Indias como remedio salvador, y se dirige al Consulado "*manifestandole el grave sentimiento con que se allava de ver en tal estado esta Hermandad, y que no habiendo faltado el Comercio a las Indias, de los individuos que se embarcaban y embarcan en las flotas, y dadose principio ya a el despacho y trafico de los Galeones vajo las reglas del referido Proyecto era cosa lastimosa, que siendo el Comercio universalmente el que havia mantenido y mantenía con su devozion y limosna esta Hermandad, se viese oy en tan misero estado, siendo el Consulado Padre y Caveza de todo el Comercio, y por cuia dirección se podía restaurar*

16. Cf. nota n.º 11.

esta Santa Hermandad Culto y festiva veneración a la Stma. Imagen del Rosario, conservando la solemnidad de su embarque y desembarque a las Indias con la devoción y obsequio que acostumbraba”.

Pues bien, el Consulado delibera, y “obrando en el mas la devoción que la detenzion en reflexionar” y en bien no solo del culto a la Virgen sino pensando en los navegantes que en Ella confiaban, decide así: “En cuia consequenzia, desde luego puntual y conformemente en nombre de todo el Comercio universal, se constituiran y constituyeron por Cuerpo comun y general de ella, y como su caveza nombraron a el Consulado que al presente es y adelante fuere perpetuamente, por Patrono, Administrador y Conservador de esta Hermandad, para que como tal desde luego sin punto de dilazion tome las quenttas a dicho Mayordomo Don Juan Antonio de Villareal y satisfaga de quentta comun del Comercio los empeños en que estava constituida dicha Hermandad”. Y apostillando aun más: “En cuia consequenzia y usando el Consulado presente de la facultad conferida por el Comercio según va expresada, admitio el dicho Patronato, y se obligó a cumplir y guardar todo lo referido, constituyéndose en todas las obligaciones tocantes a esta administracion y en la misma a todos sus subzesores en estos oficios reproducidos”<sup>17</sup>.

No quedaba ya sino concretar cuáles eran las obligaciones que el Consulado asumía, y se hizo remitiendo al convenio que en fecha de 1 de abril de 1667 habían firmado el Tercio de Galeones y el Convento de Santo Domingo, cuyas cláusulas se reproducen casi literalmente. Ni que decir tiene, que la primera diligencia del Consulado fue la del rescate de las joyas empeñadas, el pago de las deudas pendientes y la restauración de los restantes objetos de culto de la Galeona, algo que conocemos gracias a la nota de gastos adjunta a la escritura citada anteriormente, que relaciona con todo detalle los gastos realizados<sup>18</sup>.

17. AGI Sevilla, Consulado, leg. n.º. 66. Los que acogieron la idea del antiguo capellán y firmaron la escritura fueron: “Don Adrian Ignacio Delgado y Ayala Caballero del Horden de Santiago, Don Bartolomé de Monsalve, y Don Pedro de Ibáñez Agüero Caballero del Horden de Calatrava, Consules del Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias”.

18. “Ntra. Sra. del Rosario, zitta en el Convento del Sr. Santo Domingo de esta Ciudad de Cadiz, de que es Patrono este Tribunal desde el dia 1º de octubre de 1721, constituyéndose todo el Comercio en Comun de Galeones y Flotas de Nva. Spaña por hermanos desta Hermandad, cuias dos Stmas. Img.nes que se embarcan a las Indias en galeones y Flota, estan colocadas en sus dos Capillas en dicho Combenntto que son propias del Consulado y Comercio, y dando prinzipio a la formación de la quentta de Gastos y Recivos de limosnas desde el referido tiempo a de haver el Consulado las Partidas sig.ttes y el cargo de las referidas consta de el Libro 1º f. 35”.

Y el detalle, abreviado, es el siguiente:

A Don José López Pintado, Diputado de la Flota al mando de Don Fernando Chacón, por gastos suplidos en las ceremonias de acción de gracias al arribo de la Flota: 496 pesos y 3 reales.

Claro está, que una decisión unilateral como ésta tomada por el Consulado y el Comercio de la ciudad necesitaba la aceptación del Convento de Santo Domingo, algo que se hace tres días después mediante otra nueva escritura ante el mismo escribano, Manuel de Mugaguren y Gamboa, firmada el 23 de diciembre de 1721, y refrendada por el prior fray Juan de Escalona y religiosos de la comunidad, en la que se reasumen y recuerdan “*de verbo ad verbum*”, es decir, al pie de la letra, las obligaciones y derechos acordados ya en 1667 entre el Tercio de los Galeones de Tierra Firme y el Convento y posteriormente también con la Flota de Nueva España<sup>19</sup>. Así se renovaba el Patronato de la Virgen del Rosario sobre la Flota de Indias, se garantizaba el culto a la Galeona y la ceremonia del embarque de su imagen recobraba su antiguo esplendor. De esta forma se continuaría hasta que el decreto de Libre Comercio de 1783 con la consiguiente terminación de los privilegios comerciales de Cádiz, llevaron también consigo el cese obligado de la tradicional ceremonia del embarque de la imagen Galeona.

Y al llegar aquí hemos de decir que, desgraciadamente, esa imagen objeto de tantos desvelos, “era” la antigua Galeona, que ya no existe en su integridad física. Aquella hermosa imagen barroca, con su amplio manto recogido sobre el brazo izquierdo en el que se apoyaba sentado el Niño, fue destruida parcialmente el 11 de mayo de 1931, cuando las turbas enemigas de la fe, incendiaron iglesia y convento. Pero no todo se perdió. Manos piadosas pudieron recuperar de la escombrera los restos calcinados de la imagen, que pudo ser restaurada posteriormente por el escultor gaditano Juan Luis Vasallo Parodi “*esculpiendo un nuevo cuerpo de tal manera que en el interior de éste exista a modo de relicario, un recinto circular destinado a alojar la espiga carbonizada que quedó*

A Don Juan de Villareal, Presbítero y Mayordomo de la Hermandad, de acuerdo con su nota de gastos: 625 pesos.

Por la restauración de un frontal de plata, una cruz, seis blandones y dos atriles: 300 pesos.

Al Capellán Don Juan de Villareal, a cuenta de los 13.175 reales que importaba el rescate de las joyas empeñadas: 625 pesos, que junto a los 625 ya anotados anteriormente, se da por satisfecho (Quedaba algo pendiente de pago).

Y al Convento de Santo Domingo 59 pesos: 50 en agradecimiento por la donación de la Imagen, 4½ por la compra de cuatro candeleros, y 4½ por el pago del aceite de la lámpara hasta fin de Dic. de 1721. *Nota de Gastos*. AGI Sevilla. Consulado, leg. 66.

19. AGI Sevilla, *Ibid*. No obstante todo ello, la escritura termina enfatizando la cláusula n.º 9, al igual que lo hacía el acuerdo de 1667: “*Item. Que el Consulado en nombre de todo el comercio, como Cabeza y Cuerpo de esta Hermandad desde luego se constituyen en la obligación de no poder mudar ni transferir esta Hermandad e Imagen a otro Convento o Iglesia, desta Ciudad de Cadiz, ni a ninguno de los Puertos de sus zercanías, obligándose como se obliga, a mantenerla, y conservarla en el dicho Convento del Sr. Sto. Domingo vajo de las reglas y condiciones desta escritura [...]*. Conocemos este documento gracias a la labor investigadora de la Dra. Alicia Castellanos, a la que quedamos sumamente agradecidos.

pendiente de la cabeza intacta de la antigua “Galeona”. La nueva imagen tendrá una pieza desmontable que al quitarse dejará ver en su interior a través de un cristal”<sup>20</sup>. El Niño también se salvó, y no sabemos si por manos piadosas; providencialmente había desaparecido, lo que le salvó de la quema; trece años después, cuando se restauraba la imagen de la Virgen, se recibió en la portería del convento un paquete que contenía el Niño, que pudo así ser reintegrado a su imagen. La nueva La Galeona fue bendecida solemnemente por el obispo de Cádiz, Don Tomás Gutiérrez Díez, el último día de su Novena, 6 de octubre de 1945, que se celebraba en la catedral por imposibilidad material de hacerlo en el templo de Santo Domingo, todavía en reconstrucción. Vuelta la imagen al convento dominicano y, a falta de su capilla, fue expuesta al culto en un lateral del altar mayor, y más tarde por motivos de seguridad, depositada en la celda prioral, donde permaneció largo tiempo. Desde 1991 los fieles pueden seguir venerándola en la nueva capilla diseñada por el arquitecto gaditano Manuel Fernández Pujol.

#### LAS OTRAS GALEONAS

La costumbre de llevar la imagen de la Virgen no fue exclusiva del Tercio de Galeones. La devoción hacia la Virgen del Rosario fue tan popular y estaba tan extendida a finales del siglo XVI que ello dio lugar a numerosas prácticas religiosas, siendo una de ellas la de llevar la imagen de la Virgen en los buques que hacían la travesía a Indias, más expuestos que otros a los peligros del mar y al asalto de piratas y corsarios. La Galeona de Cádiz no fue única, ni tampoco la del Viso del Marqués. Otra hermosa imagen galeona de la Virgen del Rosario se conserva en la Iglesia de Santo Domingo de Sanlúcar de Barrameda. Y pudiéramos citar alguna más, pero los estrechos límites de este trabajo nos lo impiden<sup>21</sup>. Con todo, no podemos dejar de mencionar a otra efigie de la Virgen, cuya ceremonia de embarque y desembarque llegó, incluso, a superar a la de la misma Galeona, ya que el Cabildo Catedralicio, agradecido a los Cargadores de Indias por el apoyo recibido para las obras de la nueva catedral, acordó sustituir a la Parroquia y sumarse a la procesión de desembarque, diciendo además al día siguiente una Misa de acción de Gracias<sup>22</sup>.

20. J. L. VASALLO, *Proyecto de reconstrucción de La Galeona*. Archivo Conventual de Sto. Domingo. Cádiz.

21. HIPÓLITO SANCHO reseña algunas de ellas, Cf. *El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España*, Publicaciones de la Sociedad de Estudios Jerezanos. 1.ª serie, núm. 2. Larache, 1936, pp. 13-16.

22. ARCHIVO CATEDRALICIO DE CÁDIZ. Acuerdo Capitular del 18 de marzo de 1774. Secretaría, Libro 38 de Acuerdos Capitulares, ff. 18-19.



De ella existe numerosa documentación en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Nos referimos a la imagen llamada “de Flota”.

La Flota de los galeones de Nueva España no podía ser menos que la de Tierra Firme, y la prueba evidente de ello es el siguiente documento, que transcribimos en parte: *“En la Ciudad de Cádiz a veinte y seis días del mes de Junio de mil seiscientos y noventa y nueve años, por la tarde de este día estando en el Convento de Nuestra Señora del Rosario y Sancto Domingo horden de Predicadores desta dicha ciudad el Señor Don Manuel de Velasco, caballero del horden de Sanctiago, General de la flota que se está despachando a la Provincia de Nueva España por ante mí el ynfrascripto escribano público del Cavildo y ayuntamiento y testigos, dixo que considerando las continjencias y riesgos del viaxe y quanto la misericordia y benignidad de nuestro Altísimo Dios concurre en los alybios y buenos subcesos por la intercesión del rosario de su Santísima Madre, ha pedido al Muy Reverendo Padre Presentado Fray Miguel del Castillo, Prior deste Convento le entregue una imagen de Nuestra Señora desta vocación para que a la ymitación de la de Galeona de Tierra Firme la lleve y traiga en la Capitana de dicha Flota por protectora e intercesora con su Preciosísimo Hijo para el buen subceso y franqueo del viaxe; y el dicho Reverendo Padre Prior que está presente le entrega una imagen de dicho Convento, que es la misma que dio para el Señor Gobernador y Almirante General que fue de la Real armada Don Francisco Navarro, que la traxo siempre consigo en todos los viaxes que hizo para que la lleve y traiga dicho viaje en la Capitana de dicha Flota y Capilla della embarcándola y desembarcándola con el acompañamiento y concurrencias de todo lo militar della según y como lo executa el tercio de Galeones con la que lleva sus viaxes que es deste Convento y tiene Capilla particular donde está colocada; [...]*”<sup>23</sup>.

Una vez constituido el patronato de la Virgen del Rosario sobre la Flota de Nueva España y en posesión ya la Flota de una imagen, era necesario pensar en un lugar donde pudiese recibir el homenaje de sus devotos, pensándose en la capilla del futuro hospicio que se construía anexo al convento para hospedería de los misioneros en tránsito hacia las Indias, y especialmente hacia Filipinas, por lo que el documento anterior continúa de este modo: *“Y así mismo entregarle todas las limosnas que se juntaren de los fieles de dicha Flota para que el dicho Reverendo Padre Prior con intervención de su Señoría y demás Señores Generales de la Flota que le subcediere costee la fábrica de la Hospedería que está para disponer en sitio que tiene inmediato a dicho convento para todas las misiones que*

23. *Entrega de una Imagen de Ntra. Sra. del Rosario. El M. Rvdo. Padre Prior del Convento de Santo Domingo al Señor General de Flota D. Manuel Velasco.* AHP de Cádiz. Protocolos. Sig. 4.246, ff. 116-117. Ante Manuel Prieto Alarcón.

concurrieren en este puerto para la Nueva España de su Religión y especialmente para la de Philipinas que tanto fruto han dado y están dando a Nuestra Santa Iglesia y fe católica por medio del Rosario de María santísima y para que se le forme Capilla y Oratorio en dicha hospedería donde se coloque esta Santísima Imagen para su culto y veneración en los intermedios de los viaxes con nombre y título de Nuestra Señora del Rosario de Nueva España;[...]"<sup>24</sup>.

La súplica al prior de Santo Domingo se fue repitiendo sucesivamente a cada salida de la Flota. Por escritura del 18 de agosto de 1715, “el almirante Don Eugenio Martínez de Rivas que lo es de la flota que esta despachada a cargo del general Don Manuel López Pintado a Indias reyno de Nueva España [...]”<sup>25</sup>, pide de nuevo la imagen al prior de turno, fray Juan de Mora, indicando que la hospedería estaba aun ampliándose y que en su capilla se colocaba a la imagen<sup>26</sup>. Esta vez la navegación debió de haber sido bien azarosa, ya que el 27 de septiembre de 1717, de regreso en Cádiz, “el almirante de la Real Armada del Océano, Don Manuel López Pintado, general que fue de la última flota que llegó a Cádiz desde la Nueva España, vecino de la ciudad de Sevilla y residente en Cádiz”<sup>27</sup>

24. *Ibíd.*

25. *Pleito omenage y entrega de la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario. Convento y Religiosos de Ntro. P. Sto. Domingo y el Rosario contra el Almirante D. Eugenio Martínez de Rivas. AHP Cádiz. Protocolos. Sig. 3.595, ff. 323-324. Ante Juan Antonio de la Torre.*

26. [...] “el almirante recibe la referida santa imagen y se obliga debajo de pleito homenaje que de su voluntad incado de rodilla de dicha santísima imagen según fuero de Castilla (hace) de llevarla y traerla este viaje con toda decencia y con la mayor celebridad que le fuere posible trayéndola y entregándola al dicho Reverendísimo Padre Prior o al que le subcediere en este convento y asimismo a entregarle todas las limosnas que dieren los fieles cristianos para que el dicho reverendísimo padre prior que a la sazón fuere con intervención de la comunidad las aplique a los cultos a la dicha santísima imagen y de su divino hijo y a los demas efectos que tuviere por conveniente y en parte para la extensión de la hospedería que este convento tiene para hospedar las misiones que ocurren en este puerto para embarcarse a la Nueva España de esta sagrada religion y para las de Philipinas que tanto fruto an dado y estan dando a nuestra santa iglesia y fee católica por medio de la devoción del rosario de Maria santísima nuestra señora y que este en su capilla o oratorio en dicha hospedería y se le den mayores cultos y beneraciones en los intermedios tiempos de los viages con nombre y título de Nuestra Señora del Rosario de Nueva España [...]”. *Ibíd.*

27. La escritura continua así: “[...] estando presente el P. Presidente prior de Sto. Domingo, Fr. Miguel del Castillo, dijo: que por haber llevado y traído en el Navío almirante de la flota de dicho mi cargo la Imagen de Nuestra Señora del Rosario titular de Nueva España y aver experimentado muchos prodigios por su intercesión con su Divino Hijo Nuestro Señor y Redentor Jesucristo [...] le ofrece a dicha Imagen una lampara de platta que le sierva de adorno en su Altar y Retablo que se le a formado en el cuerpo de la Iglesia del Convento entre las dos Capillas del Niño Jesús y Santo Domingo Soriano, y para que perpetuamente este colocada la dicha lampara por esta presente escriptura otorgo que hago gracia, y donación, buena, pura, perfecta irrevocable de las que en derecho llaman intervivos y partes presentes a las dichas Imágenes y de Nuestra Señora del Rosario de Nueva España de la dicha lampara con su arbotante de fierro que se a de fixar y colocar en uno de los dos lados del dicho Postel para que en el este perpetuamente, y para la dicha lampara treintta y cinco marcos y medio de platta,

ofrece en agradecimiento a la protección de la Virgen una lámpara de plata, para que sea colocada, no ya en su capilla del hospicio, sino en la iglesia, en el pequeño retablo que se había adosado al pilar que se encuentra entre la segunda y tercera capilla de la nave de la epístola, entonces dedicadas al Dulce Nombre y a Santo Domingo in Soriano respectivamente, donde siguió la imagen más de cien años, hasta que la apertura de las naves laterales con la consiguiente eliminación de los compartimentos de las capillas, obligó al traslado de la imagen a la sacristía, donde estuvo hasta que desapareció el 11 de mayo de 1931, tras el incendio y saqueo consiguiente de la iglesia. ¡Triste fin para la histórica imagen que tantas veces había salido indemne de los azarosos viajes a ultramar!<sup>28</sup>.

#### PROYECCIÓN ULTRAMARINA DE LA GALEONA

No podemos terminar este trabajo sin aludir, aunque sea someramente, a la proyección ultramarina de la Virgen del Rosario, tema del que ya existen varios estudios monográficos, lo que nos evita volver sobre el asunto<sup>29</sup>.

Pero lo que sí vamos a hacer es referirnos a dos casos concretos en los que la proyección de La Galeona fue evidente: “La Naval” de Manila, y “La Marinera” del puerto de San Blas, en México, ambas signos aun de la devoción de aquellos pueblos a la Virgen del Rosario, inculcada por el trabajo apostólico de los marinos y religiosos dominicos que otrora viajaran bajo la protección de la Virgen Galeona.

*con un rotulo que dize: Esta lampara dio de limosna a Nuestra Señora del Rosario de Nueva España el Señor Don Manuel Lopez Pintado siendo General de flota año de mil settecientos y diez y siete, sinclada por de fuera con mis Armas repartidas en quatro tarjetas, en las dos el nombre de Maria, y en las otras dos las dichas Armas y su guebo se compone de quatro piezas con Argolla, quatro tornillos, con sus puerquezuélas, quatro cadenas, y en las Bronchas de ellas una con el nombre de Maria, y la otra la efigie de Nuestra Señora del Rosario y cada cadena se compone de dies bronchas con sus seraphines, que sirven de Alacranes, quatro cartelas con su lamparin que son las que an de mantener el Bidrio de la luz, que se le encendiere, y el manipulo se compone de una pieza, y el Asa atorillada [...]”. AHP de Cádiz. Protocolos. Sign. 3.596, ff. 371-374.*

28. Y aquí pudiéramos exclamar, como se dice en Roma: *¡Quod non fecerunt barbari, fecerunt Barberini!*

29. El investigador Hipólito Sancho tiene numerosos estudios sobre la Virgen del Rosario y su protección sobre las flotas de Galeones de Tierra Firme y de Nueva España, así como sobre la Carrera de Indias. Hacemos referencia, en concreto, a dos de ellos: *Tradicción religiosa naval. El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España*, Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, 1.ª serie, núm. 2, Larche, 1936; y en la revista *El Santísimo Rosario* LIII, n.º 636 (diciembre de 1936). Así como *La Galeona y la Flota de Indias*, Revista General de Marina, t. 174 (abril de 1968).

Muy posiblemente fuese Pedro Valderramas, religioso dominico y acompañante de Magallanes, el que en 1521, al desembarcar en Butuan, pueblecito de la Isla de Mindanao, celebrase la primera Misa en aquellas Islas, hablando ya de la Virgen del Rosario que les había protegido en tan largo viaje. Posteriormente, y en sucesivas expediciones, religiosos de diversas Órdenes fueron llegando a las Islas, comenzando la evangelización de los nativos. Los dominicos tuvieron que esperar. La ocasión se les presentó al ser nombrado primer obispo de Manila fray Domingo de Salazar, que intentó pasar a las Islas acompañado de veinte dominicos, de los que a la postre, solo uno llegó vivo a Filipinas. Hoy, cuando el avión nos puede llevar en pocas horas a los más recónditos rincones del mundo, difícilmente podemos imaginar las dificultades que aquellos intrépidos misioneros habían de superar en sus viajes, donde las enfermedades y el desaliento hacían estragos hasta en los más esforzados. Con todo, algunos siempre llegaban a su destino a bordo del Galeón de Aca-pulco, que viajaba bajo el amparo de la Virgen, y con ellos, su obra apostólica proseguía... La Virgen del Rosario quedó allí protegiendo por igual a filipinos y españoles. Bien pronto ambos pueblos tuvieron ocasión de comprobarlo con motivo de la batalla naval de 1646, ocasión en que los marinos españoles, invocando a la Virgen y con sólo dos viejos galeones, obtuvieron la victoria sobre quince naves holandesas<sup>30</sup>. El dominico Juan José Cuenca, capellán de la capitana en la que iba embarcada la Virgen del Rosario, describía así aquellos difíciles momentos: *"En la almiranta, por la noche bajo cubierta, a la luz tenue de las lámparas de aceite, mientras los coys se balanceaban y rechinaban las cuerdas; mientras de proa venía el ruido del golpe duro sobre el mascarón; cuando las jarcias y los costados gemían, los marineros en silencio rezaban una y otra vez; apenas se veían sus labios en el rezo pero sí la sonrisa esplendorosa de la Virgen dichosa de verse tan amada. Cuando aparecía la flota enemiga, y el viejo galeón es abordado ya no hay más silencio ni más sol, ni más azul ni más enemigo blanco que la bendita Virgen del Rosario"*<sup>31</sup>. Desde entonces aquella imagen de la Virgen del Rosario con su carita de marfil y rasgos orientales, patrona de Manila y de las Islas Filipinas, fue llamada “La Naval”<sup>32</sup>.

30. La intervención milagrosa de la Virgen fue reconocida oficialmente por el arzobispo de Manila mediante decreto oficial el 9 de abril de 1652, cf. ROGER CORTÉS, O.P., *The Story of La Naval*, Manila.

31. Documento transmitido por fray Fidel Villarroel, O.P., Director del Archivo de la Universidad de Santo Tomás de Manilas, y recogido por ALICIA CASTELLANOS, *Pregón a la Virgen del Rosario*. Octubre de 2000, p. 24. Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

32. VICENTE DÍAZ, O.P., *La Galeona en Filipinas*, en *Diario de Cádiz* (lunes, 9 de junio de 1997, p. 4). Sobre la Naval de Manila se puede consultar también la obra del padre MARIANO RODRÍGUEZ, *Nuestra Señora del Rosario de Manila*, Manila, 1907, cap. XIV.

En San Blas de las Californias o de Nayarit, en México, ocurrió otro tanto, porque si bien el gran puerto de embarque de la costa del Pacífico fue Acapulco, como cabecera de la línea que unía la costa mexicana con las Filipinas, el puerto de San Blas lo fue igualmente como punto de partida de las naves que se dirigían a las tierras de la Baja y Alta California a donde llegó también algo más tarde la devoción a la Virgen del Rosario.

Los dominicos se fijaron en la Baja California a partir de 1773, sucediendo a los franciscanos, que, a su vez, sustituyeron a los jesuitas, fundadores de esas misiones, de las que fueron expulsados en 1767. Y todos ellos llegaron allí procedentes del puerto de San Blas, en donde habían de esperar a que los temporales o la disponibilidad de barcos propiciase la salida hacia Loreto, su puerto base en tierras de la Baja California. En esas circunstancias los religiosos esperaban en Tepique, pueblo cercano al puerto, donde los misioneros dominicos tenían ocasión de descansar después del largo viaje de 120 días, caminando a pie, desde Veracruz a México y desde esta ciudad a Guadalajara y San Blas. Así templaban su espíritu, iniciándose en el apostolado que habían de acometer, al mismo tiempo que inculcaban ya la devoción a la Virgen del Rosario. En San Blas y Tepique no perdían el tiempo. Como recuerdo de su paso, ahí quedó la imagen de “La Marinera”, copia de la Galeona gaditana, protectora también de aquellos hombres que se atrevían a navegar por las peligrosas aguas del Mar de Cortés, donde tantos misioneros dejaron su vida<sup>33</sup>. La desaparición posterior de su imagen y la ruina de su iglesia no fueron capaces de borrar el recuerdo de la Virgen. El pueblo quería recuperar su antigua “Marinera”, y el Ayuntamiento Constitucional de San Blas de las Californias, haciéndose portavoz de esos deseos, solicitó del prior de Santo Domingo de Cádiz que por favor se les enviase una reproducción de la Galeona gaditana. La réplica fue realizada por el escultor Rodrigo Espada Belmonte, llevada a México por los jóvenes de la Ruta Quetzal, que dirigía el periodista Miguel de la Quadra Salcedo, y entregada al pueblo de San Blas por el dominico fray Pascual Saturio Medina, que acompañaba a la expedición como capellán, el 6 de agosto del año 2000<sup>34</sup>. Todo un símbolo, que hace posible ahora pensar en la reconstrucción del Templo de San Blas de las Californias y en la restauración de su antigua Cofradía del Rosario.

33. Los itinerarios y pormenores de estos viajes pueden consultarse en M. J. FERNÁNDEZ-GALIANO PEYROLÓN, *Los dominicos en la Baja California*, en *Los Dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del I Congreso Internacional. Sevilla, 1987, pp. 497-519.

34. Cf. PEDRO LÓPEZ GONZÁLEZ y VICENTE DÍAZ, O.P., *El Templo de San Blas de las Californias. Nuestra Señora del Rosario la Marinera*, Lunwerg Editores, Madrid 2000.

## LA GALEONA EN EL FARO DE LAS PUERCAS

El 6 de octubre de 1999 el periodista gaditano Emilio López Mompell pronunciaba su pregón de alabanza ante la imagen de la Virgen del Rosario, Patrona de Cádiz, y después de haber recordado la protección secular de la Virgen sobre los hombres del mar, decía lo siguiente:

*“Para perpetuar su indiscutible protección a las gentes de la mar, que se remonta a la batalla de Lepanto, el 7 de octubre de 1571, en la que se atribuyó la victoria contra los turcos, y a las puertas de celebrar el segundo milenio del nacimiento de Jesucristo, me atrevo a sugerir a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y a nuestro Ayuntamiento la posibilidad de entronizar en la cofa del faro de las Puercas, actualmente en desuso para la navegación, una reproducción de la Galeona”.*

*“A la iniciativa estoy seguro que se uniría la familia del escultor gaditano Juan Luis Vasallo Parodi, que en 1945 restauró y reconstruyó la imagen de los daños que sufrió cuando incendiaron el convento en 1931, porque como le cantó Miguel Martínez del Cerro:*

Los peligros conoce. Sabe de los perdidos  
rumbos donde se hundieron los bravos galeones.  
Abiertos a sus ojos tiene los escondidos  
secretos del vaivén de las pasiones.  
Y, cuando el mar se agita, con majestad serena  
frente al violento empuje sobre su cetro alzar  
¡Miradla gaditanos! ¡Vedla “de gracia llena”  
domadora de las furias del mar!”<sup>35</sup>.

El eco de esa idea, lanzada desde las gradas del altar de la Virgen, fue recogido bien pronto por Don Rafael Barra Sanz, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, que emulaba así al Tercio de Galeones y al antiguo Consulado de Cargadores de Indias, que en otros tiempos tanto hicieran por fomentar el culto a la Virgen Galeona. El proyecto fue sometido a deliberación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria y aprobado en la sesión del 9 de septiembre de 2003. Así, y no obstante haber caído en desuso, el Faro de las Puercas seguirá siendo Foco de Luz y Guía de Navegantes.

El estudio necesario para instalar la imagen de la Galeona en la cofa del faro ha sido realizado por el equipo técnico de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, y la reproducción artística de la imagen,

35. Pregón de la Virgen del Rosario. Patrona de Cádiz. 6 de octubre de 1999. Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Delegación Municipal de Fiestas.

esta vez en bronce, fue debida al escultor D. Miguel Ángel Rodríguez, que trabajó bajo la supervisión de D. José Manuel Vasallo, hijo de D. Juan José Vasallo Parodi, restaurador de la Galeona, cuya familia desde el primer momento acogió con cariño el proyecto auspiciado por el periodista gaditano.

## DOCUMENTOS

### 1

*Donación de las dos Capillas de Ntra. Sra. del Rosario sitas en el Convento de Sto. Domingo de esta ciudad. Cádiz, 29 de marzo de 1667. Ante Joseph Matheos. AGI Sevilla. Consulado, legajo n.º 66<sup>36</sup>.*

En el nombre de Dios y con su gracia. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre Santo Domingo horden de predicadores desta ciudad de Cadiz. A saber el maestro frai Pedro de Porras prior del, frai Juan de Saabedra predicador general y subprior, frai Martín de Contreras, frai Atanasio Varea, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Thomas Gonzales, frai Joseph de Carrisoza, fray Francisco de Vargas, fray Juan Moreno, y frai Miguel de Torres todos Religiosos profesos y conventuales en dicho Convento, Juntos y Congregados a capitulo llamados a toque de campana como lo tenemos de costumbre para semejantes actos por nos y en nombre del dicho Convento y de los demas Religiosos que del son y adelante lo fueren por quienes prestamos voz y cauçion en forma con las obligaciones en derecho necesaria Decimos que por quanto Don Diego Zenteno Hordones Caballero del Horden de Santiago vecino desta dicha ciudad en nombre de Don Gaspar Manuel de Velasco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de las Indias y del Capitan Pedro Manzano mayordomo de la cofradía de nuestra Señora del Rozario Cuya imagen se embarca en dicha Real armada y en virtud del poder que para el efecto de esta escriptura le otorgaron ante el presente escribano a pedido se hiciese donación y adjudicaçion a dicha Cofradia de dos Capillas que estan en la iglesia nueva deste dicho Convento como se entra en ella por la puerta de la calle de santo Domingo a mano izquierda la segunda y terçera y contiene dos Arcos y la ultima por la parte del altar mayor es

36. La trascripción está hecha a partir de la copia original del convento de Santo Domingo de Cádiz, hoy en el AHN de Madrid. La escriptura original se conserva aun en el AHP de Cádiz. Protocolos, Sig. 864, ff. 102-116; y la copia procedente del Consulado se halla en el AGI de Sevilla. Consulado, legajo n.º 66. Todas ellas coinciden literalmente.

inmediata a la capilla que alli tiene Juan de Ochoa Suazo Regidor perpetuo desta dicha çiuudad en la forma y con la fabrica que oi estan dichas capillas para colocar en ellas la dicha imagen de nuestra Señora del Rosario y demas Reliquias y ornamentos que tubiese dicha cofradía cuya donaçion y adjudicaçion avia de ser con çiertas Calidades y Condicçiones y oferta de çierta limosna que por razon de la fabrica y sitio que oi tienen dichas Capillas avian de dar a este dicho Convento el qual para tratar los uso dicho y efectuar dicho Contrato pidio liçençia a nuestro Muy Reverendo Padre frai Antonio de Zaravia provinçial desta provincia de Andalucia que la conçeديو y firmo de su nombre en la çiuudad de Granada el dia quince de março deste presente año la qual Refrendada de su secretario y sellada con el sello menor de su ofiçio entregamos al prezente escribano para que la ynçerte y ponga original con esta escriptura y aviendolo hecho asi su tenor es el siguiente:

### *Licencia*

El maestro frai Antonio de Saravia prior provinçial de la provincia de Andalucia horden de predicadores por quanto estoi informado por parte de nuestro Convento prior y religiosos del Rosario y Santo Domingo de Cadiz que ay personas que quieren comprar Capillas para la imagen del Santísimo Rosario que lleban en los galeones y por su devoçion quieren tener lugar y sitio desente en que colocarla en la iglesia del dicho Convento por tanto por la prezente y autoridad de mi ofiçio doi liçençia al muy Reverendo padre prior y religiosos de dicho Ntro. Convento del Rosario y santo Domingo de Cadiz para que puedan vender la capilla o capillas que les pidieren y señalaren para colocar y poner la Santísima imagen del santísimo Rosario y puedan hazer y hagan todos los tratados y escripturas que convengan y por el preçio y preçios que se Conçertaren a todo lo qual les doi toda la fuerza y firmeza que pudiera si a ello presente me hallara interponiendo como en todo interpongo mi autoridad y decreto judicial en fee de lo qual lo firme y mande sellar con el çello pequeño de mi oficio en nuestro Convento el Real de Granada en quince del mes de março de mil y seiscientos y sesenta y siete años. Frai Antonio de Saravia, Prosozio frai Francisco de Leon presentado y prior. Registrada folio trescientos y sesenta y nueve.

Prosigue:

Y usando de la dicha licencia ynserta otorgamos a favor de los dichos gobernador Don Gaspar Manuel de Velazco, de la dicha Cofradia de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de dicho terçio, del Capitan Pedro



Navarro su mayordomo, de los cavos y oficiales de dicho terçio y de los gobernadores y mayordomo que adelante fueren a quienes haçemos graçia Donaçion y Adjudicaçion perpetua de las dichas dos Capillas ya rreferidas de su sitio y fabrica en la forma que oi estan para cuyo efecto nos fue conçeçida dicha licencia en cuya virtud para mayor perfeccion fuersa y perpetuidad, deste Contrato hemos hecho por ante el presente escrivano tres canonicos tratados entre diferentes dias segun y en la forma que el derecho lo dispone en que se nos a ynformado de la Condiçiones y propuestas de la parte de dicha Cofradía insertandose todas a la letra en el primero y en los otros hechos notorios y en todos ellos preçeçido toda uniformidad y comun acuerdo respecto de ser la pretencion de dicha cofradía tan justa como conveniente a este dicho convento los quales dichos tratados siendo neçesario de nuevo aprobamos y Ratificamos y pedimos al presente escrivano los ynserite en esta escriptura y lo hiço asi. Su tenor de los quales es como se sigue.

#### *Tratado primero*

En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre Santo Domingo desta çiudad de Cadiz, A saver el maestro frai Pedro de Porras prior del, fray Juan de Saavedra predicador general supprior, frai Martín de Contreras, fray Atanasio de Varea, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, fray Thomas Gonzales, frai Joseph de Carrisoza, frai Francisco de Vargas, frai Juan Moreno y frai Miguel de Torres todos Religiosos profesos y conventuales en dicho Convento estando Juntos y Congregados, a Capitulo y para ello llamados a toque de Campana en la çelda prioral como lo tenemos de costumbre: Dezimos que por quanto el dicho padre prior nos a Representado como don Diego Zenteno Hordoñes Cavallero del horden de Santiago vezino desta çiudad en nombre de Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de la Carrera de las yndias y del Capitan Pedro Navarro mayordomo de la cofradia de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de los cavos y ofiçiales de dicho terzio a pedido a este dicho Convento se le haga donaçion y adjudicaçion de dos Capillas que estan en la iglesia nueva del que son las que estan en ella como se entra por la puerta de la calle de Santo Domingo a mano izquierda la segunda y terçera y esta inmediata por la parte del altar mayor con capilla de Juan de Ochoa Zuazo Regidor perpetuo desta dicha çiudad en la forma y con la fabrica que oi estan para en ellas colocar y tener la imagen de nuestra Señora del Rosario que embarcan todos los viajes en la dicha armada rreal y para las demas Reliquias y ornamentos que tubiere dicha Cofradía la qual a de

estar en dichas Capillas por cuya razon sitio y fabrica a ofrecido dar de limosna a este dicho Convento veinte y dos mil Reales de Vellon de la cantidad que por efectos de la dicha Cofradía entregaron los albaceas del Señor conde de Bornos gobernador que fue de dicho terçio y que dicha donaçion y adjudicaçion se avia de hazer a dicha cofradía con las condiçiones siguiente:

### *Condiciones*

1.<sup>a</sup> Que an de poder hacer los mayordomos de dicha Cofradía en dichas dos Capillas quando les pareciere una o dos bobedas para sepultar los difuntos que quisieren.

2.<sup>a</sup> Y ansimesmo an de poder abrir si les pareciere conveniente ventana en la parte que quisieren para que tenga lus dichas Capilla.

3.<sup>a</sup> Que a todos los entierros que se hiçieren en dichas Capillas a de asistir la comunidad si fuere combidada y por ello se le a de dar de limosna siento y quarenta y tres Reales de Vellon acompañando el entierro y si no lo acompañase le a de salir a rreçevir y decir su rresponzo y por ello se le a de dar treinta y tres Reales de Vellon.

4.<sup>a</sup> Ytten que si los dichos mayordomos de la dicha cofradía pidieren que se digan algunas misas cantadas o resadas por quenta de la dicha cofradía o por difuntos della a de dar de limosna a ocho reales de vellon por las cantadas y a dos por la rezadas.

5.<sup>a</sup> Ytten que todas la vezes que se embarcare o desembarcare la dicha imagen de nuestra Señora del Rosario a de tener obligaçion este dicho convento a asistir por comunidad en proseçion hasta la playa como se hiço este año prezente y la dicha cofradía a de dar sera a la Comunidad y ademas dello ciento y quarenta y tres Reales de vellon por cada vez que hicieren dicha asitençia.

6.<sup>a</sup> Ytten que los dichos mayordomos de la dicha cofradía puedan obrar dentro de las dichas Capillas todo lo que quisieren por si solos sin intervencion ni licencia ni sabiduría deste dicho Convento porque an de poder obrar como cosa suya propia.

Y abiendose leydo dichas Condiçiones el dicho padre prior nos a encargado Consideremos lo susodicho para Resolber lo que mas convenga a la utilidad de dicho Convento y por nosotros visto y consultado lo susodicho condiçiones y propuestas nos pareçe util y conveniente a este dicho Convento y su comunidad que con las dichas condiçiones y recibiendo dicha limosna se haga la dicha donaçion y adjudicaçion y esto rresolbemos por ahora reservando para el mejor azierto el tratatarlo y consultarlo entre nosotros de nuevo y en otro tratado dar nuestro boto y este

otorgamos así ante el escrivano publico y testigos en la dicha ciudad de Cadiz a veinte y nueve dias del mes de março de mil y seisçientos y sesenta y siete años y los dichos padre prior y demas Religiosos a quienes yo el preçente escrivano doi fee que conozco lo firmaron siendo testigos Bartolome Rodriguez y Juan Rodriguez y Sebastian Dominguez vecinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior, frai Juan de Zaabedra predicador general y supprior, frai Martín de Contreras, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Joseph de Carrisosa, frai Thomas Gonzales, frai Juan Moreno, frai Francisco de Vargas, frai Miguel de Torres, frai Atanasio de Barea, ante mi Joseph Mateos el escribano publico.

### *Tratado segundo*

En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre santo Domingo desta çiudad de Cadiz a saber el padre maestro frai Pedro de Porras prior del, frai Juan de Saavedra predicador general y supprior, frai Martín de contreras, frai Atanaçio de Varea, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Thomas Gonzales, frai Joseph de Carrisosa, frai Fraçisco de Bargas, frai Juan Moreno y frai Miguel de Torres todos Religiosos profesos y Combentuales en dicho Convento estando juntos y congregados a capitulo y para ello llamados a toque de campana en la çelda prioral como lo tenemos de costumbre dezimos que por quanto el dicho padre prior nos a representado que Don Diego Zenteno Hordoñes Caballero del horden de Santiago en nombre de don Gaspar Manuel de Velasco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de las yndias y del Capitan Pedro Navarro Mayordomo de la cofradía de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de los cavos y oficiales de dicho terzio a pedido a este dicho Convento se hiçiere donaçion y adjudicazion a la dicha Cofradía de las dos capillas que estan en la iglesia nueva deste dicho Convento que son las que estan en ella entrando por la puerta de la Calle de Santo Domingo a mano izquierda la segunda y terçera para el efecto y con las calidades y condiçiones que se nos declararon en otro tratado que hicimos sobre lo susodicho por ante el presente escrivano en veinte y nueve del corriente en que dimos nuestro boto y rresoluçion acordando se hiçiese dicha Donaçion y adjudicazion en la forma y para el efecto con las condiçiones ynçertas en dicho primer tratado a que nos rremittimos en el qual Reservamos para el mejor azierto comunicarlo entre nosotros lo qual hemos hecho informados de nuestro derecho y del de este dicho Convento y ahora el dicho padre prior nos a rrequerido consideremos lo susodicho y sobre ello demos nuestro boto y pareçer y aviendo considerado

visto y comunicado entre nosotros declaramos ser util y conveniente a este dicho Convento el que se haga la dicha donaçion y adjudicaçion de la dichas dos capillas con las dichas condiçiones puestas y declaradas en dicho primer tratado que de nuevo damos en este segundo por ynçertas y espresadas a las dichas Capillas de nuestra Señora del Rosario en la forma y para el efecto que se an pedido lo qual por ahora es nuestro acuerdo y parecer y para el mejor asierto Reservamos el definirlo en otro tratado y este otorgamos asi ante el dicho presente escrivano y testigo en la dicha çiudad de Cadiz a treinta dias del mes de marzo de mil y seisçientos y sesenta y siete años y los dichos padre prior y religiosos a quienes yo el presente escrivano doy fee que conozco lo hirmaron siendo testigos Bartolomé Rodríguez, Juan Rodríguez y Sebastián Domínguez veçinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior, [...] (firmando a continuaci3n los restantes religiosos, que omitimos). Ante mi Joseph Mateos el escrivano publico.

### *Tratado terçero*

En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre Santo Domingo desta çiudad de Cadiz, a saver el maestro frai Pedro de Porras prior del, [...] (sigue la relaci3n de los dem1s religiosos citados en el primer tratado, que omitimos), todos religiosos profesos y conventuales en dicho convento estando juntos y congregados a capitulo y para ello llamados a toque de campana en la çelda prioral como lo tenemos de costumbre Dezimos que por quanto el dicho padre prior nos a representado que Don Diego Zenteno Hord3n1ez Cavallero del horden de Santiago y en nombre de Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de las yndias y del Capitan Pedro Navarro mayordomo de la Cofradia de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de los cavos y oficiales de dicho terçio a pedido a este dicho Convento se le hiçiese donaçion y adjudicaci3n a la dicha cofradia de las dos Capillas que estan en la iglesia nueva deste convento que son las que estan en ella entrando por la puerta de la calle de Santo Domingo a mano izquierda la segunda y terçera para el efecto y con las calidades y condiçiones que se nos declararon en el primero y segundo tratados que sobre esta materia hemos hecho ante el presente escrivano los dias veinte y nueve y treinta deste presente mes y en ambos Resolvimos ser combeniente a este dicho convento se hiçiese la dicha donazi3n y adjudicaçion en la forma para el efecto y con las condiçiones ynçertas en dicho primer tratado a que nos Remitimos y en ambos Reservamos para el mejor asierto comunicarlo entre nosotros lo qual hemos hecho despu1s muy cumplidamente inform1ndonos

de nuestro derecho y del de este dicho Convento y ahora el dicho prior nos a rrequerido consideremos lo susodicho y sobre ello demos nuestra ultima Rezoļuçión y aviendolo bien considerado bisto y comunicado entre nosotros declaramos ser util y combeniente a este dicho convento el que se haga la dicha donaçion y adjudicaçion de las dichas dos capillas con las condiçiones puestas y declaradas en dicho primer tratado que ahora se nos an leydo y en este terçero damos por ynçertas y expresadas de nuebo y de berbo ad berbum con bista y consideraçion de lo qual declaramos ser conveniente util y provechoso a este dicho convento se haga dicha donaçion y adjudicaçion y estamos prontos a otorgarla en la forma que hemos conferido y tratado en el primero y segundo y en este terçero lo determinamos Resolbemos y otorgamos asi en la dicha çiudad de Cadiz a treinta y un dias del mes de março de mil y seiscientos y sesenta y siete años y el dicho padre prior y demas Religiosos a quienes y el presente escrivano doy fee que conozco lo firmaron siendo testigos Bartolomé Rodríguez, Juan Rodríguez y Sebastián Domínguez vezinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior [...] (siguen los demás firmantes, ya indicados en el primer tratado). Ante mi Joseph Mateos escrivano publico.

Prosigue:

Y en conformidad de los dichos tres tratados arriva ynserotos que siendo neçesario perpetuamos de nuebo la rrezoluçion y acuedo que en ellos tomamos estando çiertos y savidores de nuestro derecho y del que perteneçe a este dicho Convento y aviendo tomado nueba deliberaçion y considerandolo por muy Combeniente Respecto de la limosna que ofreçe dicha Cofradía por el tenor de la prezente otorgamos que hazemos la dicha donazion y adjudicaçion yrrebotable de las dichas dos capillas que ya estan Referidas en la forma y con la fabrica que esta declarado en esta escriptura y tratados della. Y para el efecto y segun y como esta dicho la qual dicha donaçion y adjudicazion yrrebotable hazemos en la mas bastante forma que podemos y a lugar en derecho traspasando el de patronato propiedad açion y Señorío y otros quales quiera que nosotros este dicho Convento y los que nos subçedieren podamos tener y nos pertenesca a las dichas dos Capillas juntamente con los derechos de enterrar y sepultar en ella todos los quales çedemos Renunziamos y traspazamos en los dichos Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del dicho terçio y en los demas cavos y oficiales del a cuyo cargo esta la dicha cofradía de Nuestra Señora del Rosario y en el capitan Pedro Navarro su mayordomo y en los demas que adelante fueren para que los susodichos usen de las dichas dos Capillas como de cosa suya propia fabricando

dentro dellas y en su sitio lo que les pareçiere combeniente para su mayor hornato y perfeçion sin intervencion ni sabiduria nuestra ni deste dicho Convento y antes o despues an de poder colocar en ellas la dicha ymagen de nuestra Señora del Rozario con las demas ymagenes de bulto o pintura que quisieren donde tambien an de poder tener las demas Reliquias y hornamentos pertenecientes a dicha cofradia que oi tiene y adelante tubiere para lo qual an de poder tener y hazer los cajones alhazenas nichos y altares que fueren combenientes rejas lamparas barandillas vovedas y sepulturas terrisas que quisieren poner lozas pintar armas y todo el demas genero de hornato que les pareçiere todo lo qual an de poder empezar quando quisieren y acavar quando pudieren sin que por ello pueda intervenir ni aber genero de prescripçion ni menos puedan ser pugnidos a empear ni feneçer lo susodicho porque en todo an de obrar como en cosa suya propia y vienes que administran y an de administrar perpetuamente por dicha cofradia cuya es y a de ser la propiedad de las dichas dos capillas en las quales y como patronos dellas an de poder fundar las capellanias memorias fiestas y remembranzas para los dias y con las calidades que quisieren excepto que para cosa ni parte alguna dello no se an de poder balar de rreliçiosos de fuera deste dicho convento sin espreso cosentimiento del, todo lo qual hazemos en la forma dicha mediante que en remuneracion de la dicha donacion y adjudicacion perpetua el dicho Don Diego Centeno Hordoñes en nombre de dicho terçio y cofradia entrega a este dicho convento y a nosotros en su nombre veinte y dos mil reales de vellon para ayudar a feneçer la fabrica de dicho convento y su iglesia de cuya prueba le relevamos cuyo entrego haze agora de prezente en presençia del escrivano publico y testigos de esta escriptura que los bieron entregar y requerir. Y yo el dicho escrivano doy fe que en mi presençia y de los dichos testigos el dicho Don Diego Zenteno Hordoñes entrego a el dicho padre prior y rreliçiosos del dicho convento cantidad de doblones en los quales dixeron avia la dicha cantidad que contaron y pazaron a su poder realmente y con efecto y por averla rreçevido otorgamos della a favor del dicho gobernador cavos y ofiçiales del dicho terçio y de la dicha cofradia y del dicho capitán Pedro Navarro su mayordomo la mas bastante carta de pago que a su derecho combenga con lo qual nos desistimos y apartamos y a este dicho convento de todos los dichos derechos accion y señorío y los que tenemos zedidos y de los demas que puedan perteneçer a las dichas capillas su sitio y fabrica para que de todo ello puedan tomar la poçezion los dichos Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador de dicho terçio los cavos y ofiçiales del como administradores perpetuos de los vienes de la dicha cofradia y el dicho capitán Pedro Navarro como mayordomo della y los demas que le subçedieren la qual dicha poçezion desde

luego damos y entregamos al dicho Don Diego Zenteno Hordoñes en nombre de los susodichos juntamente con esta escriptura de que pedimos al presente escrivano le entregue las copias que pidiere para titulo de la dicha cofradía y que en su virtud quando quisieren puedan tomar la poçezion de dichas dos capillas en la forma que les pareçiere y en el ínterin nos constituymos y tenemos y a este dicho convento por sustentadores y poseedores inquilinos para darsela cada que nos la pida. Y nos obligamos y a este dicho convento al saneamiento desta dicha donazion y adjudicación perpetua que haremos a la dicha cofradía con las fuerzas y firmezas neçesarias en tal manera que en ella ni en la poçezion de las dichas dos capilla no les sera puesto ni a sus administradores perpetuos que oi son ni adelante fueren pleito embargo ni cotradición por ninguna causa ni razón que sea y si le fuere puesto alguno o mas pleitos este dicho convento y nosotros en su nombre o los que nos subdieren tomaremos la bos y defensa de los dichos pleitos y los seguiremos a propia costa desde dicho convento en todos los grados e instançias y por todas sentencias hazta dexar a la dicha cofradía y administradores perpetuos della con las dichas capillas en quieta y pasifica poçezion y si todavía no se le pudiere sanear le bolbera y pagara este dicho convento a la dicha cofradía y a sus administradores perpetuos en su nombre los dichos veinte y dos mil reales de vellon que agora hemos reçivido con mas las obras y mejoras y nueba fabrica que en dichas capillas hubieren hecho costas daños y menoscavos que por careçer de dicho saneamiento se les hubieren causado cuyo costo y costas se an de justificar por el juramiento y simple declaración del mayordomo que fuere de dicha cofradía o de quien en su causa hubiere sin otra prueba ni averiguación alguna de que le rrelebamos en cuya virtud y de esta escriptura se a de proceder contra los vienes y rentas deste dicho convento por via executiva y de apremio hasta que con efecto aya hecho el cumplido pago de las dichas cantidades de principal y costas y daños y las de la cobranza como por marabedis de deuda liquida a cuya firmesa y cumplimiento obligamos los bienes y rrentas deste dicho convento avidos y por aver.

### *Aceptación*

Y yo el dicho Don Diego Zenteno Hordoñes caballero del horden de Santiago vecino de esta dicha çiudad en nombre del dicho Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del dicho terçio de la armada rreal de la duardia de las yndias y del dicho capitan Pedro Navarro mayordomo de la dicha cofradía de nuestra Señora del Rosario cuya imagen se embarca en dicha rreal armada y en birtud del poder que me otorgaron ante el presente escrivano el dia çinco de febrero deste presente año que

le pido lo ynçerte en esta escriptura y aviendolo hecho asi su tenor es como sigue.

### *Poder*

Sean quantos esta carta vieren como yo Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador por su magestad del terçio de los galeones y el capitán Pedro Navarro como mayordomo que soi de la cofradía de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo del dicho terçio de galeones cuya imagen se embarca en ellos por nos y los demas gobernadores y mayordomos que adelante fueren y en nombre de todos los ofiçiales de dicho terçio que oi son y adelante fueren deçimos que por quanto el señor Don Diego Ramírez de Haro conde de Bornos que sea en gloria gobernador que fue de dichos galeones como tal tubo en su poder por efectos de dicha cofradia mil trescientos y veinte y çinco pezos de a ocho rreales de plata que dexo en poder de Don Diego Centeno Hordoñes caballero de la horden de Santiago vezino desta dicha ciudad para que se convirtiesen en compra de capilla para que en ella estubiere dicha ymagen los tiempos que estuviese en España y porque ahora se a tratado de comprar sitio o capillas para tener dicha ymagen con el culto y veneraçion que mejor se pueda a lo qual no podemos asistir por estar de proximo para hazer viaxe a las yndias provincia de Tierra Firme en los presentes galeones y para que aya perzona que lo pueda hazer otorgamos nuestro poder cumplido bastante el que de derecho se requiere y es neçesario al dicho Don Diego Zenteno Hordoñez expecial para que en nuestros nombres o de la dicha cofradia o como mas convenga pueda tratar con los padres prior y demas Religiosos perlados o conventuales en el de Santo Domingo de esta dicha çiudad o los demas que conbenga a la compra de capillas sitio o altares que fuere neçesario para la colocacion asistencia y custodia de la dicha ymagen de nuestra Señora del Rosario y cofradía de nabegantes en galeones y para sus hornamentos y reliquias y lo ajuste y conzierte en la forma que mejor le pareçiere y efectuado haga que se otorgue dello escriptura de benta a favor de dicha cofradía con las clausulas condiçiones firmeza y çircunstancias que mejor le pareçiere que de la manera que se otorgare dicha escriptura nosotros desde luego la otorgamos aprobamos y rratificamos y nos obligamos y a la dicha cofradia de estar y pasar por ella en todo tiempo sin que sea neçesario mas amplio ni espeçial poder que este que le otorgamos con libre y general aministracion facultad de subtituyr y rrelevazion en formas.

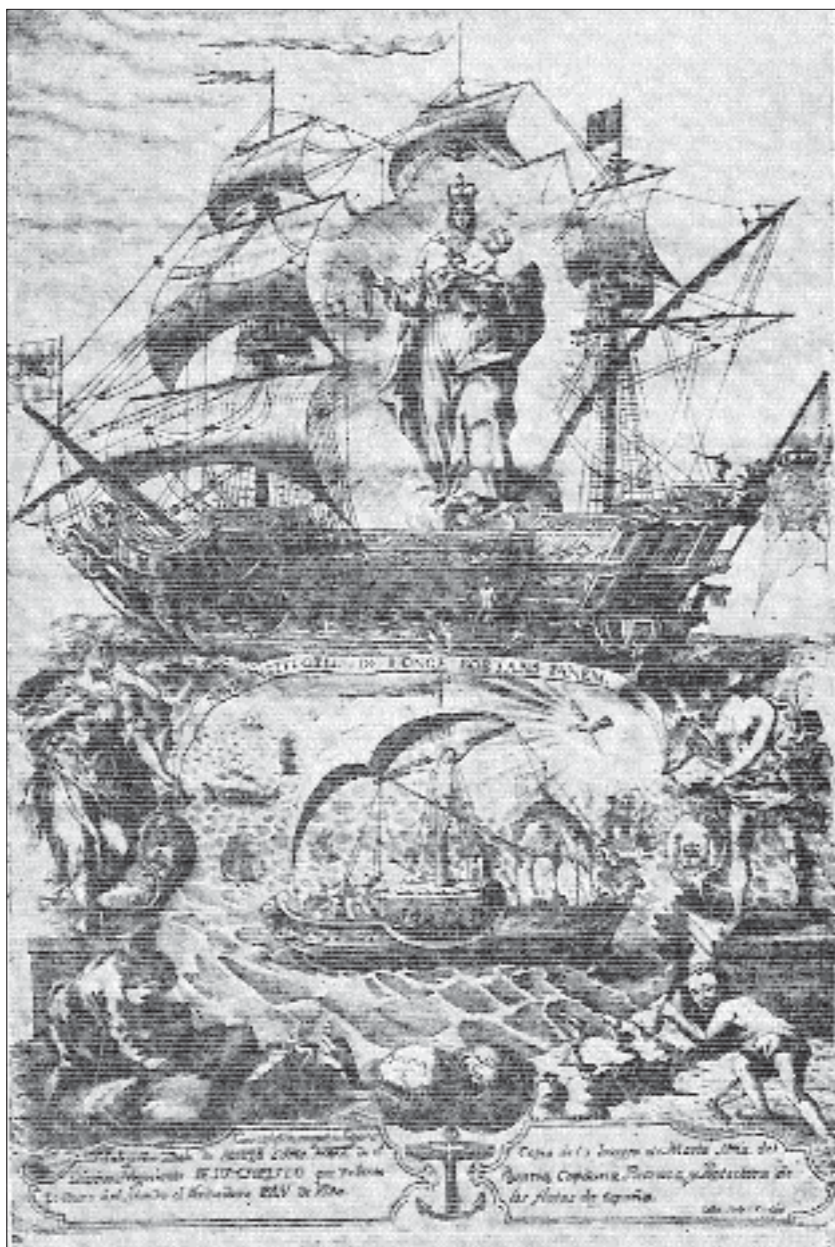
Y otrosi y el dicho capitán Pedro Navarro otorgo el dicho poder al dicho Don Diego Zenteno Hordoñes para que en caso que para lo susodicho no aya bastante cantidad en los dichos mil trescientos y veinte y



cinco pezos me pueda obligar a que pagare la que faltare al entero pago de las dichas capillas a la persona o personas que lo aya de aber o para el dicho efecto lo supliere o prestare cuya obligacion haga a los plazos que le pareçiere por ante qualesquiera escrivanos con las clausulas y firmezas neçesarias dandose por entregado de la dicha cantidad que asi faltare o se supliere y renunciando si fuere neçesario las leyes de la entrega su prueba y demas deste caso como en ella se contiene que de la manera que me obligare yo desde luego me obligo a la dicha paga en bastante forma que para ello otorgo el susodicho el mas bastante poder que de derecho se requiere y es neçesario con libre y general administracion facultad de substituyr y rrelevazion en forma a cuya firmesa y de lo que en virtud deste poder se hiziere ambos obligamos los bienes de la dicha cofradia abidos y por aver. Y yo el dicho Pedro Navarro obligo mi persona y vienes avidos y por aver y damos poder a las justicias de su majestad para que nos apremien al cumplimiento de lo que dicho es como por sentencia pazada en cosa juzgada renunciarnos las leyes de nuestro favor general y derecho della y asi lo otorgamos que es fecha en la dicha çiudad de Cadiz a cinco dias del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y siete años y los dichos otorgantes a quienes y el presente escrivano doi fee que conozco lo firmaron en el Rexistro siendo testigos Francisco Gavidia Antonio Calderon y Sevastian Dominguez Camacho veçinos desta dicha çiudad. Don Gaspar de Velazco, Pedro Navarro. Ante mi Joseph Mateos, escribano publico.

Prosigue:

Y usando del dicho poder ynçerto aviendo oydo y entendido esta escriptura de donaçion y adjudicacion yrrebocable los muy rreberendos Padre prior y Religiosos del Convento de Santo Domingo desta dicha çiudad an hecho a la cofradia de Nuestra Señora del Rosario cuya ymagen se embarca en las armadas Reales de la Carrera de las yndias y al gobernador del terçio dellas y a los cavos y ofiçiales del y al Capitan Pedro Navarro mayordomo de dicha cofradia y a los demas gobernadores cavos y ofiçiales que fueren del dicho terçio y a los demas mayordomos que fueren de dicha cofradia de las dichas dos capillas de su uso ynçertas y declaradas en ella y con las condiciones que se rrefieren a la letra en el primer tratado otorgo en el dicho nombre que la azeto segun y como en ella se contiene y obligo a los dichos mis partes a que estaran y pasaran por ella y que cumplan por la suya dichas condiciones las quales tengo aqui de nuebo por dichas y expresadas a la firmeza y cumplimiento de lo qual obligo los bienes en el dicho poder obligados avidos y por aver y ambas partes cada una por lo que le toca damos poder a las justicias



Alegoría del Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Marina española. Reproducción de un grabado del siglo XVIII, que existe en la celda prioral del Convento de Santo Domingo de Cádiz



*Nuestra Señora del Rosario «La Galeona»,  
que se venera en la iglesia de Santo Domingo, Cádiz (PP. Dominicos)*

de su majestad y que de las causas de cada uno de nos puedan y devan conoçer para que nos apremien al cumplimiento de lo que dicho es como sentencia pazada en cosa juzgada renunçiamos las leyes de nuestro favor y de nuestras partes general y derechos della y asi lo otorgamos que es fecha en la dicha çiuudad de Cadiz a primero dia del mes abril de mil y seisçientos y sesenta y siete años y todos los dichos otorgantes a los quales yo el presente escrivano doi fee que conozco lo firmaron en el Rexistro siendo testigos Sebastián Dominguez Miguel de Olachea y Bartolomé Ruyz vecinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior, frai Atanaçio de Varea, Don Diego Zenteno y Ordoñes, frai Miguel de Torres, frai Juan de Saabedra predicador general y supprior, frai Martín de Contreras, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Juan del Campo, frai Joseph de Carrisosa, frai Thomas Gonzales, frai Juan Moreno, frai Fraçisco de Vargaz. Ante mi Joseph Matheo escrivano publico.

En Cadiz a treçe dias del mes de março de mill y seisçientos y sesenta y ocho años yo el escrivano hiçe sacar esta copia de su original con que concuerda y la entregue a la parte del Combento de Santo Domingo. Joseph Matheo escrivano publico

## 2

*Entrega de una Ymagen de Ntra. Sra. del Rosario. El M. Re. P. Prior del Convento de Sto. Domingo al General de Flota D. Manuel de Velasco. Cádiz, 26 de junio de 1699. Ante Manuel Prieto Alarcón. AHP de Cádiz. Protocolos. Sig. 4264, ff. 116-117<sup>37</sup>.*

En la Ciudad de Cadiz a veinte y seis dias del mes de Junio de mill seisçientos y nobenta y nueve años, por la tarde de este dia estando en el Convento de Ntra. Sra. del Rosario y sancto Domingo horden de Predicadores desta dicha ciudad el Sr. D. Manuel de Velasco Cavallero del horden de Sanctiago General de la Flotta de que está despachando a la Prov. de Nueva España por ante mi el ynfrascripto escrivano publico del Cavildo y Ayuntamiento y testigos, dixo que considerando las continjencias y riesgos del viaxe y quanto la misericordia y venignidad de nuestro altissimo Dios concurre en los alibyo y buenos subsesos por

37. La petición y entrega de la imagen de la Virgen del Rosario se repetía a cada salida de la Flota, de lo que siempre quedaba constancia notarial, v. g.: *Pleito omenage y entrega de la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario. Convento y Religiosos de Ntro. P. Sto. Domingo y Rosario. Contra el Almirante D. Eugenio Martínez de Rivas. Cádiz, 18 de agosto de 1715. Ante Juan Antonio de Torres. AHP de Cádiz. Protocolos, sig. 3595, ff. 323-314; Escritura de la entrega de la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario el M. R. P. Prior del Convento del Rosario desta Ciudad a los Diputados de Flota. Cádiz, 31 de julio de 1720. Ante Jerónimo Ruiz Arias. AHP Cádiz, Protocolos, sig. 5537, ff. 163-164.*

la intersezion del Rosario de su Stma. Madre, a pedido al Muy Reverendo Pe. Presentado Fr. Miguel del Castillo, Prior deste dicho convento le entregue una Ymagen de Nuestra Señora desta vocación para que a la ymittazion de la de Galeones de tierra Firme la lleve y traiga en la Capittana de dicha Flotta por Protectora e Ynttersesora con su Presiosissimo Hijo para el buen subsezo y franqueo del viaxe; y el dicho Rmo. Pe. Prior que esta Presentte le entrega una Ymagen de dicho Convento, que es la misma que dio para el Señor Governador y Almirante General que fue de la Real Armada D. Francisco Navarro que la traxo siempre consigo en todos los viaxes que hiço para que la lleve y traiga dicho viaje en la Capitana de dicha Flotta y Capilla della embarcándola y desembarcándola con el acompañamiento y concurrencias de todo lo militar della según y como lo executta el Tercio de Galeones con la que lleva sus viajes que es deste Convento y tiene Capilla particular donde está colocada; y en la conformidad el dicho Sr. General rezive la dicha Santíssima Ymagen, y se obliga devajo pleito omenaje que Su Señoria hizo de su voluntad en dicha Yglesia incado de rodillas en presencia de dicha Santtissima Imagen según fueros de Castilla de llevarla y traerla dicho viaje embarcandola y desembarcandola con la asistencia militar y demas celebridad que se acostumbra con la de Galeones volviéndola de vuelta a este dicho Convento y entregarla al dicho Rmo. Padre Prior o al que le subsediere. Y asi mismo entregarle todas las limosnas que se juntaren de los fieles de dicha flota para que el dicho Rmo. Padre Prior con intervencion de Su Señoria y demas Sres. Generales de Flota que le subsedieren cotee la fabrica de la Hospederia que esta para disponer en sittio que tiene ymmediato a dicho Convento para todas las misiones que concurrieren en este Puerto para la Nueva España de su Religión y especialmente para las de Philipinas que tanto fruto an dado y están dando a nuestra Santa Iglesia y fe catholica por medio del Rosario de Maria Sanctissima y para que se le forme Capilla y Oratorio en dicha Hospederia donde se coloque esta Stma. Ymagen para su culto y venerazion en los inttermedios de los viaxes con nombre y titulo de Ntra. Señora del Rosario de Nueva España; y pide y suplica a todos los Sres. Generales que le subsedieren en esta navegazion se sirvan de continuar con todo ferbor esta disposición por lo que es del agrado de Ntro. Señor el mayor Culto y Venerazion de su Santtissima Madre y frecuencias de su Santtissimo Rosario deviéndose esperar muchas felicidades y alivios por la divina Misericordia; y en esta conformidad el dicho Señor General lo ofrece y se obliga devajo del dicho Pleyto omenaje de observar y guardar lo que pertenece a su incumbencia y lo firmó y el dicho Rvmo. Pe. Prior en mi rexistro a quienes doy fee conozco siendo testigos el

licenciado Don Francisco de Villarreal, el Alférez Domingo Diez Cavaza de la Armada y Gerardo Gerquen vezinos de Cadiz.

DON MANUEL DE VELASCO Y TEJADA

FRAY MIGUEL DEL CASTILLO, Prior

MANUEL PRIETO ALARCÓN  
Escribano publico y de cabildo

3

*Escritura de el Consulado y Compañía de España en que se constituie Patrono de la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario.* Cádiz, 20 de diciembre de 1721. Ante Manuel de Mugaguren y Gamboa. AGI Sevilla. Consulado, leg. n. 66<sup>38</sup>.

En la Ciudad de Cadiz en veinte dias del mes de diziembre de mill settecientos y veinte y un años los Sres. Don Adrian Ygnacio Delgado y Ayala Cavallero del Horden de Santiago, Don Bartolome de Monsalve, y Don Pedro de Ybañez Aguero Cavallero del Horden de Calatrava, Consules de el Consulado de la universidad de Cargadores a Yndias dijeron que por quantto en Juntta general de Comercio celebrada el dia diez de noviembre de este dicho año havia propuestto este Consulado que con el motivo de el Real Projectto de S. M. para la navegazion de Galeones de Tierra-firme y Flota de Nueva España, se havian dado nuevas reglas y hordenes, asi para la tripulazion de Gente de mar y Guerra de ambas Armadas, como para las contribuciones Reales de derechos en España y en las Indias: Havia zesado y dadose por extinguido el Terzio antiguo de la Gente de Guerra que se embarcava en la referida Flota de Tierra-firme en quien estaba constituida la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, sita en el Convento del Sr. Sto. Domingo de esta Ciudad, por cuiu causa descaezio sumamente el santo y glorioso fin, de la mas festiva y plausible prozesion para el embarco y desembarco de la Ymagen de Ntra. Sra. y que en las ultimas funziones que se hizieron en España, y en la Yndias quedo muy empeñada la Hermandad tanto por la razon referida, como por el naufragio de los Galeones del Cargo del Conde de Casa-alegre, en cuiu ocasion quedó extinguido el dicho terzio como por haverse perdido todas las alajas, y adornos que llevaba dicha Ymagen

38. Don Manuel de Mugaguren y Gamboa no era escribano público, sino “*escribano del Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias*”, por lo que ignoramos donde se conserva el original de sus protocolos. La investigación realizada tanto en el AHP de Cádiz, así como en el AGI de Sevilla, no dieron el resultado apetecido. La presente transcripción sigue a la copia del Consulado, que afortunadamente se conserva en el AGI.

en las Naos principales de aquella Armada de suerte que para lo mui preziso de su connservazion y culto, se hallava empeñada a el presente en trezemill ciento y settenta y zinco reales de platta segun consta de las cuenttas presentadas en este Consulado por Don Juan Antonio de Villareal, Presvittero y antiguo Capellan y Mayordomo de dicha Armada de Galeones, porque con el conozido y publico zelo, y devocion que tiene y a tenido a Ntra. Sra. del Rosario, pudo a costta de su diligencia y fervor, subministrar los precisos medios para la conservazion de las Capillas, Altar, Lampara, y demas adornos de Ntra. Sra. de que resulto el alcance referido, para cuias Satisfazion y por la grande urgencia de su preziso desempeño, era nezesario valerse de las alajas de platta de esta Hermandad con las quales escasamente havia para reemplazar este suplemento, con cuias afliccion acudio a este Consulado el dicho Capellan, manifestandole el grave sentimiento con que se allava de ver en tal estado esta Hermandad, y que no habiendo faltado el Comercio a las Yndias, de los Yndividuos que se embarcavan y embarcan en las flotas, y dadose prinzipio ya a el despacho y trafico de los Galeones, vajo de las reglas del referido Proyecto era cosa lastimosa, que siendo el Comercio universalmente el que havia mantenido y mantenia con su devozion y limosnas esta Hermandad, se viesse oy en tan misero estado, siendo el Consulado Padre y Caveza de todo el Comercio, y por cuias direccion se podia restaurar esta Santa Hermandad Culto y Festiva Venerazion a la Sma. Ymagen del Rosario, conserbando la solemnidad de su embarque y desbarque a las Yndias con la devozion y obsequio que acostumbraba: De todo lo qual entendido el Comercio, obrando en el mas la devozion, que la detenzion en reflexionar, o, discurrir en cosa que tanto le Ymporta, y ser no solo en devido culto de Ntra. Sra. sino el proprio Ynteres de la Comunidad en comun y particular, pues devajo de su Soberano Patrozinio y Ynterzesion, Confiaban los hombres los subzesos comunes, en las Armadas referidas de Galeones y Flotas, y los particulares de todos los Yndividuos embarcados y dependientes della. *En cuias consequenzia, desde luego* puntual y conformemente en nombre de todo el Comercio universal, se constituian, y constituyeron por Cuerpo comun y general della, y como su caveza nombraron a el Consulado que a el presentte es, y adelante fuere, perpetuamente, por Patrono, Administrador y Conservador de esta Hermandad, para que como tal desde luego, sin punto de dilazion tome las quenttas a dicho Mayordomo Don Juan Antonio de Villareal y satisfaga de quentta comun del Comercio los empeños en que estava constituida dicha Hermandad y se reciban de su horden todas las alajas, adornos, y vestidos de Ntra. Sra. del Rosario de cuias dos Capillas, sitas en dicho Convento, tome posesion y corra con la propiedad de ellas el Consulado con todo lo demas que le toque

y pertenezca en qualquier modo, titulo o derecho sin reservacion de cosa alguna: En cuija consequenzia y usando el Consulado presente de la facultad conferida por el Comercio segun va expresada, admitio el dicho Patronato, y se obligo a cumplir y guardar todo lo referido, constituyendose en todas las obligaciones tocantes a esta administracion y en la misma a todos sus subzesores en estos oficios reproduzidos. Y confirmando en esta escriptura las condiziones de la que se otorgó por el Convento de Ntro. Pe. Sto. Domingo de esta ciudad de la donazion y adjudicazion que hizo de las referidas dos Capillas que están en la Yglesia de este dicho Convento por escriptura otorgada en primero de Abril de mill seiszientos y sesentta y siette, ante Joseph Matheos escrivano publico, a favor de Don Gaspar Manuel de Velasco Gobernador de el Terzio de la Armada Real de la Guardia de las Yndias, y del Capitan Pedro Navarro Mayordomo de la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario, y en virtud de sus Poderes a Don Diego de Zenteno Hordoñez en cantidad de veinte y dos mill reales de vellon segun pareze de las Clausulas, Condiziones, Firmezas y Circunstanziyas de la dicha escriptura en la forma y manera Siguiete:

1.º Que el Consulado como Patrono de esta Hermandad y en su nombre a de poder abrir si le pareciere conveniente ventana, o, ventanas en qualquiera de las dos Capillas y en la parte que quisiere para que tengan luz segun se previno y contrato en la segunda condizion de la citada escriptura con aprovazion y aceptazion de dicho Convento.

2.º Que a todos los entierros que se hizieren en dichas Capillas a de asistir la Comunidad, y por ello se le han de dar de limosna doscientos reales de vellon acompañando el entierro, y si no lo acompañare lo a de salir a rezivir y dezir su responso y por ello se le han de dar cien reales de vellon con tal que en qualquiera de las dos Bobedas de ambas Capillas, no se puedan enterrar sin papel del Consulado o del mayordomo ningunas personas.

3.º Ytem, que si los dichos Patrono o Mayordomo de la dicha Cofradia pidiere que se digan misas canttadas, o rezadas por quentta de la dicha Cofradia, o, por difuntto de ella, a de dar de limosna a ocho reales de platta por las cantadas y a dos de platta por las rezadas.

4.º Que la Comunidad segun acostumbra a de asistir en la Playa del embarco de Ntra. Sra. interpolandose los religiosos con todos los hermanos que van en la Prozesion y en la ocasion del desembarco, han de asistir a el muelle a rezivir a Ntra. Sra. volviendo a el Convento en la Prozesion, en la misma conformidad que a el embarco, y por qualquier funzion de estas, se señalan y an de dar a el Convento doszienttos reales de vellon y la zera que a de llebar toda la Comunidad.



5.º Que en reconocimiento de la donazion que de la Ymagen de Ntra. Sra. que a de hir y bolber en las flotas de Nueva España a echo el Convento a esta Hermandad se le han de dar cinquenta pesos escudos quedando propia de dicha Hermandad como la de Galeones.

6.º Que se le despache Libranza a el Pe. Sacristan de quatro pesos escudos y quatro reales de platta los mismos que suplió y pagó para acabar de sattisfazer los Candeleros de platta, que se compraron y son alajas de la Hermandad, y asi mismo otros quatro pesos y quatro reales de platta que montan las tres arrobas de Azeitte de la Lampara de la Capilla de Ntra. Sra. de Galeones, por los tres meses ultimos de este presentte año que cumplen a fin de diziembre de este dicho año a razon de una arroba de Azeitte por cada mes.

7.º Que por razon del pie de Altar en las festividades que esta Hermandad zelebrare se señalan por gastos veinte y zinco pesos escudos en cada una con obligazion de satisfazerlos siempre que se zelebrare.

8.º Ytem, que los dichos Patronos o Mayordomos en su nombre puedan obrar dentro de las dichas Capillas todo lo que quisieren por si solos, sin yntervenzion lizenzia, ni sabiduria del Convento porque en todo lo que toca a ellas, han de poder disponer como en cosa suia propia.

9.º Ytem. Que el Consulado en nombre de todo el Comercio, como Caveza y Cuerpo de esta Hermandad desde luego se constituyen en la obligazion de no poder mudar ni transferir esta Hermandad e Ymagenes a otro Convento de esta Ciudad de Cadiz, ni a ninguno de los Puertos de sus zercanias, obligandose como se obliga, a mantenerla, y consebarla en el dicho Convento del Sr. Sto. Domingo vajo de las reglas y condiciones de esta escriptura que reziproca y fielmente han de ser obserbables por el dicho Convento y por el Consulado como Patrono de esta y para la mas revalidazion y firmeza destta Escripura han de proceder por dicho Convento las Lizenzias azeptaciones y calidades que contiene la zitada que otorgo el dicho Convento a primero de Abril del año pasado de mill seiszienttos y sesentta y siete años con cuia aprovazion y confirmazion a de correr, haziendose saber al M. Rdo. P. Prior y Religiosos de dicho Convento y asi lo probeyeron y firmaron. Don Adrian Ygnazio Delgado y Ayala, Don Bartolome de Monsalve, Don Pedro de Ybañez Agüero. Antte mi: Manuel de Mugaguren y Gamboa.

### *Aceptazion de el Convento*

En la Ciudad de Cadiz en veintte y tres dias del mes de diziembre de mill setezientos y veintte y un años, estando en el Convento de Ntro. Pde. Sr. Sto. Domingo Horden de Predicadores de esta dicha ciudad hize saber Yo el escrivano del Consulado y Comercio de la Universidad de

Cargadores a Yndias de esta dicha ciudad y demas Puertos de Andaluzia: Como Patronos de la Hermandad de Ntra. Sra. de el Rosario en su Santa Capilla sitta en este dicho Convento sus clausulas, condiciones y demas circunstancias que en el se expresan, vajo de las quales se ha erigido y establecido la dicha Hermandad de la Ymagen de Ntra. Sra. de el Rosario que se embarca en las Armadas y Flotas de Tierra-firme, y Nueva Spaña de verbo ad berbum, en todo y por todo como se contiene y declara en dichos capitulos al M. Rdo. Pe. Fr. Juan de Escalona, Prior; Fr. Thomas del Valle, Rexentte; Fr. Pedro de la Mora; Fr. Manuel de Alva; Fr. Luis Monttero; Fr. Manuel Murillo; Fr. Joseph de Sierra; Fr. Julian de Mora, Maestro; Fr. Joseph Roque Jimenez; Fr. Luis de Montiel; Fr. Antonio de la Torre; Fr. Estevan Morera; Fr. Juan de Herrera, y Fr. Pedro Carrasco, todos religiosos profesos y combentuales en dicho Convento juntos y congregados a Capitulo llamados a toque de campana, como lo han de uso y costumbre, segun, y para los efectos que combengan, y haviendolo oido y entendido de un acuerdo y conformidad: dijeron que por si y en nombre de dicho Convento y de los demas religiosos que de el lo son, y en adelante fueren por quienes prestaron voz y cauzion, con la obligazion en derecho nezesaria que sobre el conthenido de todo lo expresado en dichos capitulos forma y modo en que dichos Sres. Consules se havian constituido por tales Patronos de dicha Hermandad por si, y en nombre de todo el Comercio, sobre cuiá admision havian tenido las Conferenzias, y demas circunstancias que comviene, y tenido asi mismo el libre y general acuerdo conveniente para ello, en aquella via y forma que mas haia lugar por derecho y usando de la facultad que para estos casos tienen, por ser tan del servizio de Dios Ntro Sr. y de su Ssma. Madre, su maior culto y venerazion como venefizio de esta Comunidad y de los religiosos de este dicho Convento asi para su maior conservazion, y pios usos de los presentes religiosos, y de los que en adelante les subzedieren por todos en la expresada conformidad, azeptaban, y azeptaron todos los dichos Capítulos y Condiziones en todo y por todo, como en ello se contiene para no yr, ni contravenir en manera alguna ahora, ni en ningun tiempo, y para que puedan tomar y tomen la posesion de las dichas Capillas, con todo lo que les perttenezzen segun y en la forma que va expresado en dichos Capítulos, los referidos Sres. Consules de quienes declaraban y declararon haver rezivido los Cinquenta pesos escudos de plata, que por via de la referida donazion que tienen hecha de la Ymagen de Ntra. Sra. del Rosario que fue propria de este dicho Convento, de cuiá cantidad se dieron por pagados, satisfechos, y entregados a su volunttad, sobre que renunciaron las leyes de non numerata pecunia, prueba de la paga, y Rvo. Como en ella se contiene, de que otorgaron la mas bastante cartta de pago a favor de dichos Sres. Consules, como

tales Patronos y *administradores perpetuos* de las dichas Capillas, y demas Sres. Consules que en adelante le subzedieren, y se constituyeren y a este dicho Convento por Thenedores y Posehedores Ynquilinos para dar la dicha posesion, y se obligaron, y a dicho Convento a el saneamiento de la Donazion y adjudicazion perpetua que hazian a dicha Hermandad con las fuerzas y firmezas en derecho nezesario, en tal manera que en ella, ni en la posesion de las dichas capillas no les sera puesto a dichos Sres. Consules que ahora son, y en adelante fueren, como tales Patronos perpetuos, pleitto, embargo, ni contradizion por ninguna causa, ni razon que sea, y si le fuere puesto, este dicho Convento y dichos religiosos en su nombre o los que le subzedieren tomaran la voz y defensa de los Pleitos y los seguiran a propria costa de este dicho Convento en todos grados e ynstancias y por todas sentenzias astta dejar a dichos Sres. Patronos perpetuos de dicha Hermandad con las dichas Capillas en quieta y pazifica posesion, a cuio fin y cumplimiento y de que se pondra en caso necesario a continuazion de la aceptazion admision y ratificazion observanzia y cumplimiento del M. Rdo. P. Provincial de esta Provincia de Andaluzia Horden de Predicadores so expresa obligazion que hizieron de los vienes y rentas de este dicho Convento con poderio de Justicias Renunziacion de leies para que les compelan y apremien a el Cumplimiento de todo lo referido y esto dieron por su respuesta y lo firmaron dicho Rmo. P. Prior y demas religiosos a quienes yo el Ssno. del Consulado doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres, siendo testigos Don Manuel de Casalonga, Don Alonso de Lequerica, y Don Salvador de Gamboa residente en esta dicha ciudad. Fr. Juan de Escalona, Prior; Fr. Juan del Moral, Maestro; Fr. Thomas del Valle, Regente; Fr. Roque de Jimenez; Fr. Luis de Montiel; Fr. Pedreo de la Mora; Fr. Antonio de la Torre, Fr. Manuel de Alva; Fr. Luis Montero; Fr. Juan de Herrera, Fr. Manuel Murillo; Fr. Pedro de Carrasco, Fr. Joseph de Sierra; ante mi: Manuel de Mugaguren y Gamboa.

Concuerta este traslado con el Auto y azeptacion original que por ahora queda en la escribania maior del Consulado de mi cargo, a que me remitto el qual va en diez folas con esta en papel del sello quarto, Y para que conste donde combenga doy el presente en la ciudad de Cadiz a doze de Henero de mil settezienttos y veintte y quatro e hize mi signo en testimonio de verdad: Manuel de Mugaguren y Gamboa.



## 5

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA  
DE LA BAHÍA DE CÁDIZ CON LOS RR. PP. DOMINICOS PARA  
LA REPRODUCCIÓN DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA  
LA VIRGEN DEL ROSARIO “LA GALEONA”  
(PATRONA DE CÁDIZ).

Cádiz, 1 de julio de 2003. Archivo Conventual de Sto. Domingo. Cádiz

En Cádiz, a 1 de julio de dos mil tres

## REUNIDOS

El R. P. Dominicó Fray Pascual Saturio Medina, con domicilio en Convento de Sto. Domingo, C/ Santo Domingo, 2 D, como prior del convento en Cádiz, continuando la iniciativa del anterior prior R. P. Fray Vicente Díaz Rodríguez.

El Ilmo. Sr. D. Rafael Barra Sanz, DNI-31152248J, como Presidente de la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz, domiciliada en Cádiz, Plaza España 17, cargo para el que fue nombrado por D. 68/98 de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, BOJA de 28/03/98 y BOE de 28/03/98.

Las partes se reconocen la capacidad necesaria, para proceder a formalizar el presente convenio de colaboración encaminado a articular la reproducción de la imagen de “La Galeona”, y a tal efecto:

## EXPONEN

1. Que el Convento de Nuestra Sra. del Rosario y Sto. Domingo, regentado por los Padres Dominicos, es una Institución Religiosa de la Ciudad de Cádiz, en cuya iglesia se encuentra la imagen de la Virgen del Rosario, “La Galeona”, patrona de la ciudad.

2. Que a la Virgen del Rosario se atribuye la protección a la armada cristiana en la Batalla de Lepanto (7 de octubre de 1571), e históricamente su imagen se embarca anualmente en la nao capitana de la flota de galeones que partía hacia tierras americanas, y de ahí el nombre de “La Galeona”. Esta imagen se venera en la iglesia de Santo Domingo de Cádiz, y a ella acuden todos los años los marinos del Buque Escuela Español Juan Sebastián de Elcano, implorando su protección para el largo viaje de prácticas, en el que les acompaña. La imagen fue quemada durante la guerra civil y restaurada por el escultor gaditano Juan Luis Vasallo Parodi (Cádiz, 1908 - Madrid, 1986).

3. La Administración Portuaria desea contribuir a este sentir de la comunidad marinera y gaditana promoviendo la realización de una “reproducción en madera” de la imagen de “La Galeona” para que pueda ser venerada durante el período en que una de las imágenes permanezca en el Buque Escuela.

4. Es asimismo deseo de la Autoridad Portuaria y de su Consejo de Administración que una “reproducción en bronce” de esta misma imagen sea situada a la entrada del canal de acceso al Puerto de Cádiz para dar la bienvenida y protección a cuantos marineros y navegantes en general entren y salgan del Puerto.

5. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 7 de mayo de 2003, autorizó la contratación de una “Reproducción de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen del Rosario “La Galeona”, Patrona de Cádiz, a instalar en el Faro de las Puercas, en la Entrada al Puerto de la Bahía de Cádiz”.

Las partes indicadas, de conformidad con los antecedentes reseñados, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes;

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre los PP. Dominicos y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz tendente a encargar dos reproducciones de la imagen de la Virgen del Rosario, “La Galeona”, patrona de la ciudad, cuyo original se encuentra en la iglesia de Sto. Domingo de Cádiz, una en madera y otra en bronce.

### SEGUNDA.- Encargo de las reproducciones

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz encargará las reproducciones de la imagen a la empresa que designen los herederos del escultor Vasallo, que realizó la restauración de la imagen original.

### TERCERA.- Información

Los RR. PP. Dominicos se comprometen a situar un rótulo informativo junto a la imagen, de las medidas que consideren oportunas y siempre que sea posible, en el que conste la siguiente leyenda: “Reproducción donada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. Año 2004”.

**CUARTA.- Ubicación**

La “reproducción en madera” de la imagen de “La Galeona” se situará en el Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo para que pueda ser venerada durante el período en que una de las imágenes permanezca en el Buque Escuela.

La “reproducción en bronce” se situará en la entrada del Puerto de Cádiz, en aguas portuarias, con las dimensiones y situación que se consideren más adecuados para el tráfico marítimo.

**QUINTA.- Gastos**

Serán de cuenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz los gastos de la reproducción y aquellos que se generen hasta el momento de la entrega de la imagen al Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo.

Serán de cuenta de la Autoridad Portuaria los gastos de reproducción, instalación y conservación de la imagen que se sitúe en el canal de acceso al Puerto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados, con el Visto Bueno del Obispo de Cádiz y Ceuta, Monseñor Antonio Ceballos Atienza.

Por los RR. PP. Dominicanos  
Fray PASCUAL SATURIO MEDINA, O.P.

Por la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz  
RAFAEL BARRA SANZ

El Obispo de Cádiz y Ceuta  
ANTONIO CEBALLOS ATIENZA



*Fray Vicente Díaz, prior del convento de Santo Domingo (Cádiz), asistido de fray Pascual Saturio, en el acto de firma del documento de entrega de la imagen de «La Galeona», para ser embarcada en el buque Escuela Juan Sebastián de Elcano, con motivo de su 74º crucero de instrucción, esta vez alrededor del mundo. Cádiz, 13 de octubre de 2002.*





# Evangelización y arquitectura dominicana en Coixtlahuaca



*Magdalena Vences Vidal*



# Relación con Salamanca de Bartolomeu dos Mártires y su obra

EDUARDO JAVIER ALONSO ROMO  
Universidad de Salamanca

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo nos acercamos a la figura del dominico portugués Fr. Bartolomeu Fernandes dos Mártires (1514-1590), recientemente beatificado<sup>1</sup>. Algunos aspectos generales de la relación de Bartolomeu dos Mártires con la realidad española de su tiempo ya fueron abordados en su día por Lorenzo Galmés<sup>2</sup>. Por nuestra parte, pretendemos abordar específicamente la relación de Fr. Bartolomeu con Salamanca –entonces en un momento muy brillante de su historia–<sup>3</sup>, y de manera especial con el convento dominicano de San Esteban. En

1. La beatificación tuvo lugar en Roma el 4 de noviembre de 2001. Sobre este tema, véase *Bartholomaeus Fernandes dos Mártires (B.)*, en *Acta Apostolicae Sedis* 94 (Roma 2002), 196-200, 326 y 612-616. Su memoria litúrgica se celebra el 16 ó el 18 de julio. Un resumen de su vida puede verse en JUAN JOSÉ GALLEGO SALVADORES, *Beato Bartolomé de los Mártires*, en JUAN A. MARTÍNEZ PUCHE (Dir.) *Nuevo Año Cristiano. Vol. VII: Julio*, 2ª ed., Edibesa, Madrid, 2001, pp. 373-383.

2. LORENZO GALMÉS, *Fray Bartolomé de los Mártires y la realidad socio-religiosa de la España de su tiempo*, en *Actas do Congresso Internacional IV Centenário da Morte de D. Frei Bartolomeu dos Mártires*, Movimento Bartolomeano, Fátima, 1994, pp. 553-570.

3. Para contextualizar la situación de la Salamanca del momento, puede verse MANUEL VILLAR Y MACÍAS, *Historia de Salamanca. Libro VI: Desde la jura de los Príncipes de Asturias a la venida de Felipe III*, Cervantes, Salamanca, 1974 [1887].

la presentación de los distintos apartados seguimos un orden cronológico en relación con la propia vida del dominico portugués<sup>4</sup>. Fr. Bartolomeu estuvo en Salamanca en dos ocasiones, ambas relativamente breves, pero bien documentadas. Por otra parte, conoció la obra de los maestros dominicos de Salamanca, y de hecho éstos ejercieron una influencia importante que ha quedado reflejada en sus escritos teológicos.

Recordamos que Bartolomeu dos Mártires nació en Lisboa y en 1528 ingresó en el convento de Santo Domingo de su ciudad natal. Entre 1538 y 1552 fue profesor en el convento de Batalha. Es en este tiempo cuando toma conocimiento de los maestros de la escuela de Salamanca y también cuando se produce su primera visita a la ciudad del Tormes. Elegido arzobispo de Braga en agosto de 1558 por la reina regente de Portugal, Catalina de Austria, sólo aceptó obligado por su provincial, Fr. Luis de Granada. Participó activamente en las sesiones del Concilio de Trento en su tercer periodo (1561-1563), lo cual le dará ocasión, no sólo de conocer personalmente a algunos de los maestros salmantinos, sino también de visitar otra vez la capital charra.

En cuanto a las principales fuentes utilizadas, Fr. Bartolomeu tuvo la suerte de contar con tempranos y excelentes biógrafos, de la talla de Fr. Luis de Granada (en lengua castellana)<sup>5</sup>, Fr. Luís de Sousa (en portugués)<sup>6</sup> y Luis Muñoz (en castellano)<sup>7</sup>. En los últimos decenios el gran especialista ha sido Fr. Raúl de Almeida Rolo, editor de su obra teológica<sup>8</sup>; sus múltiples trabajos nos servirán como referencia frecuente.

4. Cf. RAÚL DE ALMEIDA ROLO, *Formação e vida intelectual de D. Frei Bartolomeu dos Mártires*, Movimento Bartolomeano, Porto, 1977.

5. Fray LUIS DE GRANADA, *Vida de Don Fr. Bartolomé de los Mártires, Arzobispo de Braga* [1615], en *Obras completas*, XVI, F.U.E., Madrid, 1997, pp. 153-206. Es curioso el hecho de que Fr. Luis de Granada trazara esta breve biografía en vida de Fr. Bartolomeu, dándose el caso además de que el biografiado sobreviviría al biógrafo algo más de año y medio. Su intención era presentarlo como modelo vivo de obispo.

6. Frei LUÍS DE SOUSA, *Vida de D. Frei Bertolameu dos Mártires* [1619], IN-CM-Movimento Bartolomeano, Lisboa, 1984. Sobre esta biografía, obra fundamental de la literatura portuguesa del siglo XVII, que fue iniciada por el P. Cácegas y después continuada por Sousa, estamos preparando un libro: *Uma biografia maneirista: A 'Vida de Bartolomeu dos Mártires' de Fr. Luís de Sousa*.

7. LUIS MUÑOZ, *Vida de D. Fr. Bartolome de los Martires [...] sacada de las historias que escrivieron los Padres Fray Luis de Granada, Fray Luis de Cácegas, y Fray Luis de Sousa*, Imprenta Real, Madrid, 1645. Cf. Álvaro HUERGA, *Dos biografías españolas de D. Fr. Bartolomé de los Mártires*, en *IV Centenário da Morte de D. Frei Bartolomeu dos Mártires*, pp. 685-697.

8. BARTHOLOMAEUS DE MARTYRIBUS, *Theologica Scripta*, Movimento Bartolomeano, Braga-Porto, 1972-1978, 9 vols., "cura et studio P. Fr. Raúl de Almeida Rolo". Citamos como *TS*.

## 2. LA ESCUELA DE SALAMANCA EN LOS ESCRITOS BARTOLOMEANOS

Bartolomeu dos Mártires no había estudiado en la Universidad de Salamanca, como, por ejemplo, su antecesor en el arzobispado de Braga, el carmelita Baltasar Limpo (c.1478-1558). Sin embargo, Fr. Bartolomeu conocía bien los trabajos de algunos dominicos contemporáneos que eran profesores en Salamanca. No olvidemos que el Estudio salmanticense estaba viviendo entonces su periodo más glorioso, en el que buena parte correspondía a los frailes de San Esteban<sup>9</sup>.

En realidad, Fr. Bartolomeu no redactó ningún trabajo monográfico, dejando simplemente sus notas de profesor –fundamentalmente comentarios a la *Summa* de Santo Tomás–, actualizadas al ritmo de sus sucesivas lecturas, siempre con nuevas interpolaciones y apéndices. Se adivina en él una constante preocupación por estar actualizado teológicamente, lo cual explica que para sus clases en el convento de Batalha recurra a los grandes maestros teólogos de Salamanca, principalmente Francisco de Vitoria (1483-1546) y Domingo de Soto (1495-1560)<sup>10</sup>.

De hecho, el dominico portugués consultó unos comentarios de Francisco de Vitoria para preparar sus apuntes, como él mismo declara: “Em algumas materias moraes da 2<sup>a</sup>-2<sup>ae</sup>, quando a li na Ordem, algumas cousas tirei e me aproveitei de huns cadernos de Frei Francisco de Vitoria, que me emprestou hum seu discipulo”<sup>11</sup>. Pensamos que es probable que este discípulo fuera Martín de Ledesma, fraile ledesmino que había profesado en el convento de S. Esteban de Salamanca y que, desde 1540, se encontraba en Coimbra, donde fallecería en 1574<sup>12</sup>. A Fr. Martín de Ledesma se debió la introducción en Portugal del método salmanticense, y en

9. SOUSA comenta: “Nesta cidade tem a nossa Ordem um insigne convento, povoado sempre de sojeitos grandes em virtude e letras, como está posto sobre o monte de uma Universidade florentíssima em todo género de ciência. Chama-se de Santo Estêvão, tem grossas rendas e grande número de religiosos, com que as despense”, *Vida*, p. 308.

10. Cf. JUAN MARÍA LECUONA, *Ideário ascético-pastoral de Fray Bartolomé de los Mártires*, Eset, Vitoria, 1968, pp. 173-203; MANUEL AUGUSTO RODRIGUES, *As aulas de Frei Bartolomeu no contexto escolar da época*, en *Actas do I Encontro sobre História Dominicana*, Arquivo Histórico Dominicano Português, Porto, 1979, pp. 177-192; e RAÚL DE ALMEIDA ROLO, “*Theologica Scripta*” de D. Frei Bartolomeu dos Mártires, en *Actas do I Encontro sobre História Dominicana*, pp. 197-217.

11. *Annotata in 2<sup>am</sup>-2<sup>ae</sup>*, en TS, IV, p. 1299.

12. Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Las elecciones y lecturas de Francisco de Vitoria en su discípulo Martín de Ledesma*, en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, OPE, Salamanca, 1971-1973, 4 vols.; II, pp. 113-136; MANUEL AUGUSTO RODRIGUES, *A Cátedra de Sagrada Escritura na Universidade de Coimbra*, Universidade, Coimbra, 1974, pp. 47-64; y G. FRAILE, *Ledesma, Martín de*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Madrid, 1972-1987, 5 vols., II, p.1274. A partir de ahora lo citamos como DHEE.

particular del de Francisco de Vitoria<sup>13</sup>. Al mismo tiempo, Fr. Bartolomeu recibió la influencia de Domingo de Soto, uno de los principales colaboradores de Vitoria. De los apuntes de Vitoria y de Soto coleccionó un interesante catálogo de veinte puntos doctrinales en que está en desacuerdo con los maestros de Salamanca<sup>14</sup>.

Particular interés reviste el hecho de ser Bartolomeu dos Mártires el primer testimonio conocido entre los autores portugueses en cuestiones de ética ultramarina, saliendo en defensa de la justicia, la dignidad humana, el respeto de la conciencia y la paz entre los pueblos. También aquí se descubre la huella de Matías de Paz, de Francisco de Vitoria y de otros teólogos de la Escuela de Salamanca<sup>15</sup>.

También se sirvió de las *Relectiones* de Melchor Cano (1509-1560) sobre los sacramentos<sup>16</sup>. Sin embargo, el portugués no dejó de impugnar enérgicamente algunas tesis de Cano, como la que respecta a la teoría de la causalidad de los sacramentos<sup>17</sup>. En concreto, Fr. Bartolomeu hace esta apreciación a la doctrina de Cano: “sextam opinionem, quam ille, alioquin doctus et ingeniosus vir, confixit ad huius difficultatis explanationem, nullius apparientiae reputo”<sup>18</sup>.

### 3. EL CAPÍTULO GENERAL DE 1551

En la primavera de 1551 Fr. Bartolomeu suspendió sus clases en el convento de Batalha para trasladarse a Salamanca, donde se iba a celebrar Capítulo General en el mes de mayo<sup>19</sup>. Sabemos que Fr. Bartolomeu

13. Cf. FRANCISCO EHRLE, *Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI*, Madrid, Estudios eclesiásticos, 1930; L. PEREÑA VICENTE, *Francisco de Vitoria en Portugal*, *Arbor* 46 (1960) 326-341; RAÚL DE A. ROLO, *A Universidade de Salamanca e a renovação teológica tomista em Portugal no séc. XVI, Escritos del Vedat* 11 (1981) 379-407; y JUAN BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca*, BAC, Madrid, 2000, pp. 843-852.

14. “Opiniones de Vitoria quae non placent, et etiam de Soto”, en *TS*, I, pp. 363-367 (appendix I).

15. Véase el estudio de RAÚL ROLO, *Bartolomeu dos Mártires testemunha da renovação da ética ultramarina portuguesa*, *Bracara Augusta* 42 (1990) 71-99. Se trata de un número monográfico conmemorativo del “Quarto Centenário da Morte do Venerável D. Frei Bartolomeu dos Mártires”.

16. Melchor Cano publicó sus relecciones *De Sacramentis in genere* (curso 1546/47) y *De paenitentia* (curso 1547/48), en Salamanca, imprenta de Portonaris, 1550. Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Melchor Cano en la Universidad de Salamanca*, en *Miscelánea* II, p. 146.

17. *Scripta in 4 Sententiarum, qq. 60-64*, “Quarta difficultas”, en *TS*, V, pp. 117-126; cf. RAÚL DE A. ROLO, *Formação...*, pp. 231-232.

18. *TS*, V, p. 120.

19. Cf. SAUL A. GOMES, *O Mosteiro de Santa Maria da Vitória no Professorado de D. Frei Bartolomeu dos Mártires (1538-1552)* en *IV Centenário da Morte de D. Frei Bartolomeu dos Mártires*, pp. 162-163 [59-224].

partió el 28 de marzo en compañía del Provincial de los dominicos portugueses, el castellano Francisco de Bobadilla<sup>20</sup>. Fr. Bartolomeu dejó registrado en su cartapacio de anotaciones teológicas sobre santo Tomás su marcha al Capítulo y la reanudación de sus lecciones el 25 de agosto: “28<sup>a</sup> Martii, anni Domini 1550 [1551], profectus ad Capitulum Generale, processum lectionum et annotationum impedivit; sed reversus prosecutus sum materiam die Ludovici regis Francorum”<sup>21</sup>. Con su habitual modestia, no obstante, no hace ninguna alusión a la causa de su presencia en el Capítulo General.

Raúl Rolo señala que esta visita a Salamanca, en aquel momento áureo de mediados del siglo XVI, tuvo que representar una experiencia deslumbrante para aquel espíritu insaciable, que había pasado los últimos diez años con sus cuadernos y sus alumnos en el aislado convento de Batalha<sup>22</sup>. Presidía el Capítulo como Maestro General Francisco Romeo Castiglione y acudieron a él once provinciales, entre ellos Bartolomé Carranza, como Provincial de España. Tal vez pudo conocer en Salamanca a Domingo de Soto y sin duda tuvo que acordarse de Francisco de Vitoria, fallecido cinco años antes. En la organización del Capítulo y en la acogida a los huéspedes trabajó el P. Pedro de Feria, vicario del convento<sup>23</sup>.

El hecho quedó registrado por el mismo Maestro General: “Frater Bartholomaeus de Martyribus, Provinciae Portugaliae, a sua Provincia ad Magisterium postulatus, ad Magisterium promotus est, cum gratiis, etc.”<sup>24</sup>. Igualmente consta en las Actas del Capítulo: “Licentiae promovendorum [...]. In Provincia Portugaliae ad Magisterium fratrem Bartholomaeum de Martyribus”<sup>25</sup>.

De las solemnes disputas teológicas que tuvieron lugar en Salamanca en aquella ocasión, el lisboeta dejó un vestigio en sus anotaciones a

20. Sobre Fr. Francisco de Bobadilla véase LUÍS DE SOUSA, *História de S. Domingos* [1623-1678], 2 vols, Lello & Irmão, Porto, 1977, I, pp. 863-870. Concretamente en la p. 865 se refiere a este punto: “No fim do quarto anno, que foi entrado já o de 1551, passou a Salamanca a assistir em hum Capitulo geral, que ali celebrou o Mestre da Ordem Frei Francisco Romeo”.

21. *Annotata in 2<sup>am</sup>-2<sup>ae</sup>*, q. 83, a. 17; en *TS*, IV, p. 876.

22. RAÚL DE A. ROLO, *Formação...*, pp. 191-193.

23. Cf. JOSÉ LUIS ESPINEL, *San Esteban de Salamanca. Historia y guía (Siglos XIII-XX)*, Ed. San Esteban, Salamanca, 21995, p. 132. El P. Espinel recuerda que “Ahí hicieron, en una de sus sesiones, Maestro en Teología al portugués Bartolomé de los Mártires”, a lo cual sigue una ilustración que representa al propio Fr. Bartolomeu en un grabado.

24. *Registro del Maestro General*: Archivum Generale Ordinis Praedicatorum (AGOP), IV, 30, f. 12v; apud “Itinerário documental de uma vida” en *Bracara Augusta* 42 (1990), p. 532.

25. *Monumenta Ordinis Praedicatorum Historica IX (Acta Cap. Gen. 4)* Roma, 1901, p. 330.



Fray Bartolomé de los Mártires (1514-1590)

propósito de la ofensa a Dios: “ut quidam defendebat in Capitulo Generali celebrato apud Salmanticam”<sup>26</sup>.

Fray Luis de Granada comenta simplemente que Fr. Bartolomeu “recibió el grado de maestro en teología en el año de mil y quinientos y cincuenta y uno en el Capítulo General que la Orden celebró en Salamanca” (p. 157). Por su parte, Luís de Sousa, como, es habitual, da más detalles al respecto:

“No ano de mil e quinhentos e cincoenta e um, foi eleito pola Província por companheiro do Provincial Fr. Francisco de Bovadilha, pera irem ao capitulo geral, que se celebrava em Santo Estêvão de Salamanca. Nele defendeu umas conclusões públicas por esta Província, e argumentou em outras, e de maneira se houve em todas, que o Reverendíssimo Geral, que era Fr. Francisco Romeu, lhe deu grau de Mestre; e nas palavras da patente que dele lhe mandou dar, declara bem a grande satisfação com que ficou de suas partes. A própria patente veio a nossas mãos. As palavras são as seguintes, em nossa linguagem: «Vista a suficiêcia de vossa doutrina e a destreza de engenho que mostrastes nas públicas disputas que houve neste nosso Capítulo geral de Salamanca, confiando nós, Fr. Francisco Romeu Castellione, Mestre Geral de toda a Ordem dos Pregadores, de vossa religião, inteira e sã doutrina, e de vossa observância e devação e zelo pera defenderdes a santa Fé católica, vos fazemos e criamos Doutor e Mestre em Santa Teologia, pera o qual grau fostes exposto e apresentado pela vossa Província, etc.». Até 'quí são palavras da patente”<sup>27</sup>.

#### 4. EN EL CONCILIO DE TRENTO CON ALGUNOS MAESTROS DE SALAMANCA

Bartolomeu dos Mártires fue nombrado arzobispo de Braga en 1559 y como tal participó en la tercera sesión del Concilio de Trento<sup>28</sup>. En los trabajos tridentinos coincidió con muchos españoles, entre los que cabe destacar a Pedro Guerrero, con quien participó en la comisión encargada de redactar el texto de reforma del sacramento del matrimonio.

Ahora bien, en la tercera sesión del Concilio de Trento participaron, como en las dos sesiones anteriores, varios teólogos dominicos del con-

26. *Annotationes super 1<sup>am</sup>-2<sup>ae</sup>*, q. 71, a. 6, en *TS*, II, p. 358.

27. Sousa, *Vida*, p. 28. Cf. Luis MUÑOZ, *Vida*, pp. 24-25.

28. Sobre la participación de Bartolomeu dos Mártires en los trabajos conciliares y su posterior realización en su archidiócesis, véase *Documenta Bartholomaeana Tridentina*, Verdade e Vida, Braga, 1990. Cf. JOSÉ DE CASTRO, *Portugal no Concílio de Trento*, Lisboa, União Gráfica, 1944-1946, 6 vols.; especialmente los vols. IV, V y VI. Fr. Bartolomeu también aparece reseñado en CONSTANCIO GUTIÉRREZ, *Espanoles en Trento*, CSIC, Valladolid, 1951, pp. 164-172.



vento de San Esteban de Salamanca<sup>29</sup>. Fueron éstos: el burgalés Juan Gallo (1520-1575)<sup>30</sup>, el salmantino –de Vilvestre– Pedro Fernández (c. 1527-1580)<sup>31</sup>, y el alcalaíno Pedro de Soto (c. 1500-1563)<sup>32</sup>, especialmente significativo para el caso que nos ocupa, pues a él, como teólogo pontificio, recurrió Fr. Bartolomeu para que instara al Papa, pidiéndole la declaración del *iure divino* en la cuestión de la residencia de los obispos en sus diócesis, como remedio fundamental para cortar de raíz muchos abusos. Así lo explica Luís de Sousa:

“Era teólogo polo Sumo Pontífice o Mestre Fr. Pedro de Soto, religioso da Ordem dos Pregadores, cujas letras eram tão conhecidas que o faziam bem merecedor da honra e lugar, e tal se tinha mostrado àquele senado em todas as consultas. Era velho, adoeceu gravemente; foi-se a ele o Arcebispo e, como sabia que ex officio tinha avisado a Sua Santidade do que sentia no caso, que era o mesmo que o Arcebispo, obrigou-o em consciência que, em quanto tinha forças, como por testamento, advertisse a Sua Santidade das cousas de importância tocantes ao cargo que lhe dera, e juntamente fizesse de novo lembrança mui de propósito da obrigação que entendia terem os prelados a residir em suas igrejas, lembrando-lhe o Arcebispo que era officio pera em vida e em morte, se Deus lha desse, digno de suas grandes partes e de sua passada vida. Creceu a enfermidade, sintiu o velho o chamamento divino, fez uns apontamentos pera Sua Santidade, com este prólogo...”<sup>33</sup>.

De hecho, el benemérito Pedro de Soto murió en Trento, el 20 de abril de 1563, pero se consiguió avanzar en el tema planteado a Pío IV<sup>34</sup>.

Por otra parte, el bracarense también coincidió en las sesiones tridentinas con Pedro González de Mendoza (c.1518-1574) obispo de Salamanca<sup>35</sup>, con el obispo de Ciudad Rodrigo, Diego de Covarrubias y Leiva

29. Cf. VENANCIO D. CARRO, *Los dominicos y el Concilio de Trento*, Calatrava, Salamanca, 1948, especialmente las pp. 63-68 y 112-132.

30. Cf. C. GUTIÉRREZ, *o.c.*, pp. 624-635.

31. Cf. C. GUTIÉRREZ, *o.c.*, pp. 912-915; y también R. HERNÁNDEZ, *Fernández, Pedro*, en *DHEE*, II, pp. 916-917.

32. Cf. VENANCIO D. CARRO, *Soto, Pedro de*, en *DHEE*, IV, 2508-2509; y también C. GUTIÉRREZ, *o.c.*, pp. 994-1005.

33. SOUSA, *Vida*, pp. 197-198.

34. Cf. VENANCIO D. CARRO, *El maestro Fr. Pedro de Soto, O.P. (Confesor de Carlos V) y las controversias Político-Teológicas en el siglo XVI*, v. I, San Esteban, Salamanca, 1931, pp. 299-301 y 313; vol II, 1950, pp. 799, 838, 840, 842 y 846.

35. Cf. J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS, *El obispo de Salamanca D. Pedro González de Mendoza: sus cartas desde Trento y otros documentos*, en *Salmaniticensis* 48 (2001) 293-309; C. GUTIÉRREZ, *o.c.*, pp. 934-947; y F. MARTÍN, *González de Mendoza, Pedro*, en *DHEE*, II, 1037.

(1512-1577)<sup>36</sup>, así como con Antonio Corrionero († 1570)<sup>37</sup> obispo de Almería, que era natural de Babilafuente y que –como muchos de los padres conciliares españoles que asistieron a las sesiones de Trento– se había formado en las aulas salmantinas.

## 5. VOLVIENDO DE TRENTO

Si a la ida a Trento D. Bartolomeu marchó por Bragança y Zamora hacia Valladolid, a la vuelta regresó por Medina del Campo y Salamanca<sup>38</sup>. Afortunadamente, en este caso disponemos del testimonio escrito del propio Fr. Bartolomeu, el cual dejó en un manuscrito bilingüe –en latín y portugués– las jornadas de su viaje de Braga a Trento (del 24 de marzo al 18 de mayo de 1561), así como de su regreso a Portugal (del 8 de diciembre de 1563 al 23 de febrero de 1564)<sup>39</sup>.

De este modo, conocemos que entró en Castilla después de pasar por Gerona, Barcelona, Montserrat, Bellpuig d'Urgell (donde se encontró con el rey Felipe II), Lérida, Zaragoza, etc. Después, ya en Castilla, el itinerario en el camino de vuelta, pasó por los siguientes lugares. Comenzando por la actual provincia de Soria pasó por Deza, Serón de Nágima, Almazán, Tajueco, El Burgo de Osma y Alcubilla, desde donde se dirigió a Caleruega para visitar la cuna de Santo Domingo. Posteriormente pasó por Aranda de Duero –donde menciona el recuerdo de Pedro de Soto, como iniciador del convento de Aranda, de rigurosa observancia–, Hoyales de Roa, Peñafiel, Cogeces del Monte, Íscar y Medina del Campo<sup>40</sup>. Vemos, pues, que en pleno invierno, el Arzobispo desafió el frío y la lluvia.

36. Cf. MATEO HERNÁNDEZ VEGAS, *Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad*, Cabildo, Ciudad Rodrigo, 1982<sup>7</sup>, II, pp. 67-68; y C. GUTIERREZ, *o.c.*, pp. 239-245.

37. Cf. C. GUTIÉRREZ, *o.c.*, pp. 126-129.

38. Véase, a título de simple curiosidad, el capítulo 34 del “Libro segundo” de la *Vida* escrita por LUIS MUÑOZ: “Dudase si cuando el Arçobispo Don Bartolome de los Martires vino del Concilio, passò por Toledo”, pp. 356-360.

39. *Itinerarium fratris Bartholomaei...* en *Itinerário documental de uma vida, Bracara Augusta* 42 (1990) 561-576. El manuscrito, conservado en una copia de finales del siglo XVI o comienzos del XVII, se conserva en Roma (AGOP, X, 488). Cf. *Maria José AZEVEDO SANTOS, Itinerarium Fratris Bartholomaei, Archiepiscopi Bracharensis* (1561-1564) en *IV Centenário da Morte de D. Frei Bartolomeu dos Mártires*, pp. 311-339; y también, aunque desde un punto de vista más particular, *Maria Fátima CASTRO, De Braga a Roma: relíquias no caminho de D. Frei Bartolomeu dos Mártires*, en *Via Spiritus* 8 (2001) 7-29.

40. *Itinerarium fratris Bartholomaei*, pp. 572-575. Cf. AGUSTÍN G. DE AMEZÚA, *Camino de Trento: Cómo se viajaba en el siglo XVI*, en *Opúsculos histórico-literarios*, CSIC, Madrid, 1953, III, pp. 212-226.

La pequeña comitiva entró en territorio de la diócesis de Salamanca por Medina del Campo<sup>41</sup>, desde donde llegó a la capital salmantina en tres etapas. La primera de Medina a Carpio del Campo, comiendo en la aldea de Mollorido (La Carolina). La segunda hasta el pueblo armuñés de Pitiegua, y la tercera ya en Salamanca. Pasarían además por los pueblos de El Campillo, Brahojos, Fresno el Viejo, El Pedroso de la Armuña, Las Ventas de Velasco y Moriscos, haciendo un trazado que no coincide con la actual carretera pero sí aproximadamente con la vía férrea<sup>42</sup>. Así lo dejó escrito el Arzobispo:

13 55.<sup>a</sup>, [...] *Erat autem dominica in Quinquagesima*. E estive no nosso Convento [de Medina del Campo] té 4.<sup>a</sup> feira de Cinza, porque havia detença em fazer de vestir para a família. E dia de Cinza, depois de comer, partimos para Salamanca.

Día de Cinza:

16 56.<sup>a</sup>, de Medina al Carpio. 3 légoas.

17 57.<sup>a</sup>, de Carpio comer a Moshorido e dormir a Pitiegua. 7 légoas.

18 58.<sup>a</sup>, de Pitiegua a Salamanca. 4 légoas. Em Salamanca estive três dias, saber té o primeiro Domingo da Quaresma<sup>43</sup>.

Llegaron, pues, a Salamanca el 18 de febrero de 1564. Fray Luis de Granada insiste en el intento constante de D. Fr. Bartolomeu –fraile humilde que obligado aceptó la mitra de Braga y que acabaría renunciando a ella en 1581– por pasar desapercibido en los conventos donde se hospedaba, como un fraile cualquiera, intento que se vio frustrado varias veces, como sucedió en Salamanca:

“iba a posar en los monasterios, en alguno de los cuales era conocido y tratado como merecía, y en otros pasaba como cualquiera de los huéspedes ordinarios, postrándose en tierra ante el prior y pidiendo su bendición, como es costumbre de los huéspedes que vienen de camino. En el insigne convento de san Esteban de Salamanca lo hizo así, y siendo

41. Recordemos que hasta la creación de la diócesis de Valladolid, en 1595, Medina del Campo y su tierra pertenecían a la diócesis de Salamanca, aunque con bastante autonomía.

42. Este itinerario entre Medina del Campo y Salamanca es uno de los dos descritos desde Fresno el Viejo hasta Salamanca por ALONSO DE MENESES en su *Repertorio de caminos*, Alcalá de Henares, Sebastián Martínez, 1576; la otra ruta trazada por Meneses discurría por Cantalapiedra, Villaflores, Cantalpino, Villoruela y Aldealengua. Para esta parte del recorrido, cf. *Libro de los lugares y aldeas del Obispado de Salamanca*, ed. de ANTONIO CASASECA CASASECA y JOSÉ RAMÓN NIETO GONZÁLEZ, Universidad, Salamanca, 1982.

43. *Itinerarium fratris Bartholomaei*, p. 575. Como vemos, Fr. Bartolomeu va indicando en su diario primero el día del mes correspondiente (en este caso, febrero de 1564) y después el número de la jornada desde su salida de Trento.

después conocido por razón de un padre portugués que estaba allí estudiando, el padre Prior y todos los padres del convento, y señaladamente los viejos, se echaron a sus pies pidiéndole su santa bendición con tanto amor y reverencia como si fuera nuestro padre santo Domingo, por la fama que habían concebido por sus grandes virtudes y evangélica vida. Y el santo varón cuando así los vió, les dijo: «¡Oh padres míos!, ¿para qué hacen eso? ¿No me dejarán dar un hartazgo de fraile, que ha días que ando muy lejos de serlo?»<sup>44</sup>.

Como siempre, Sousa ofrece más detalles. Por él sabemos que el fraile que le reconoció en Salamanca era Fr. Gaspar Leitão<sup>45</sup>, precisamente el fraile que posteriormente será el depositario de los escritos teológicos bartolomeanos<sup>46</sup>. Con estas palabras, presenta la llegada de Fr. Bartolomeu a Salamanca:

“Deu-se recado ao prior que eram dous religiosos portugueses que vinham do Concílio. Entendeu que seriam Mestres; mandou a três da casa que os fossem receber e agasalhar. Eram Fr. Fernando de Hontiveros e Fr. João de la Peña e Fr. Pedro de Sotomaio<sup>47</sup>. Trouxeram-nos pera o claustro com caridade e cortesia, em quanto se aparelhavam celas. Perguntou o Arcebispo, logo por se acautelar; se estava ainda ali um religioso de Lisboa, que se chamava Fr. Gaspar Leitão. Responderam que em casa o tinha e começaram-lhe a perguntar com grande alvoroço polas cousas do Concílio, e sobretudo por novas do Arcebispo de Braga, se viria por aquela cidade, que seria dita poderem ver tal pessoa, acrecentando que ele era quem a fama apregoava por Aquiles daquela santa guerra, honra de Espanha e da sua Religião, e maior de Portugal, donde era prelado e natural”<sup>48</sup>.

Entrado en el convento de San Esteban, fue recibido con gran alborozo por los frailes dominicos, hermanos de hábito del Arzobispo. Especialmente se alegró el P. Fr. Gaspar Leitão, que fue además el encargado de ocuparse del hospedaje de D. Fr. Bartolomeu.

44. Fr. LUIS DE GRANADA, *Vida*, pp. 193-194.

45. Fr. Gaspar Leitão profesó en S. Domingos de Benfca el 5 de agosto de 1555, y allí se hallaba cuando Fr. Bartolomeu fue prior en 1557-1558. Estudió en Salamanca, donde se encontró con el santo Arzobispo. Sobre Gaspar Leitão, que más tarde sería teólogo, provincial, predicador regio y que rechazó varias veces la mitra episcopal, véase SOUSA, *História de S. Domingos*, I, p. 871.

46. Cf. TS, III, p. 3 y RAÚL DE A. ROLO, *Formação...*, pp. 270-273. Gaspar Leitão llevó los apuntes teológicos de Fr. Bartolomeu para utilizarlos en los casi veinte años que enseñó Teología en S. Domingos de Lisboa. A su muerte, por 1610, los manuscritos bartolomeanos quedarían en la biblioteca del convento de Lisboa durante más de un siglo.

47. Cf. G. FRAILE, *Sotomayor, Pedro de*, en DHEE, IV, p. 2510.

48. SOUSA, *Vida*, p. 309.

El P. José Barrio dedica tres páginas de su *Historia del Convento de S. Esteban de Salamanca* a la estancia de Fr. Bartolomeu en Salamanca<sup>49</sup>: “No pasó por Salamanca a la ida. No obstante, quiso Dios que de vuelta ilustrase este Convento con altos ejemplos que de humildad y otras virtudes dejó en él”<sup>50</sup>. El P. Barrio sigue directamente en este punto la biografía escrita por Luis Muñoz, como reconoce de modo explícito. Es Muñoz quien señala el siguiente detalle:

“En tocando a Completas acudio a ellas, y tomò lugar en el Coro izquierdo. Pidiòle el Prior que hiziesse la confession. Respondio con modestia grave: *Ad Episcopum non pertinet nisi solum benedicere*. Quiriendo dezir, que alli no tocava mas al Obispo que echar la bendicion, como lo hizo antes de la Salve”<sup>51</sup>.

Sabemos que el Arzobispo se quería marchar al día siguiente “porque o gosto que tinha de se ver em clausura e entre os seus frades se lhe aguava com as honras e mimos que lhe faziam”<sup>52</sup>, pero, como continúa relatando Luis Muñoz,

“ruegos e instancias del prior le detuvieron dos dias, y en ellos alcançaron tan bien que diesse Ordenes, como las dio a muchos Religiosos en el Oratorio de la Casa de Novicios. [...] No consintio que viniesen Ministros de fuera para que le assiessien en el Oficio, ministraron los frailes, y el les instruia en las Ceremonias, y iba advirtiendo a cada Ministro de lo que avia de hazer en lo que le tocava”<sup>53</sup>.

Finalmente, Fr. Bartolomeu salió de Salamanca el 21 de febrero de 1564, después de comer, atravesando el campo charro por Rollán y Viti-gudino, según aparece registrado en su propio diario<sup>54</sup>.

21 59.<sup>a</sup>, de Salamanca a Rolhão. 4 légoas.

22 60.<sup>a</sup>, de Rollán a Alvite Godinho. 7 légoas.

23 61.<sup>a</sup>, de Alvite Godinho a Freixo de Espada Cinta, primeiro lugar do arcebispado de Braga. 7 légoas<sup>55</sup>.

49. JOSÉ BARRIO, *Historia del Convento de S. Esteban de Salamanca*, en Justo Cuervo, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, 3 vols, Imprenta Católica Salamanticense, Salamanca, 1914-1916; II, pp. 667-669. En cambio, el P. Barrio no hace ninguna referencia a Fr. Bartolomeu al tratar del Capítulo general celebrado en Salamanca en 1551: *ibid.*, pp. 626-627.

50. *Ibid.*, II, p. 667.

51. LUIS MUÑOZ, *Vida*, p. 355.

52. SOUSA, *Vida*, p. 310.

53. LUIS MUÑOZ, *Vida*, p. 355.

54. Cf. *Cronologia da vida de Frei Bartolomeu dos Mártires*, en RAÚL DE ALMEIDA ROLO (Coord.), *Frei Bartolomeu dos Mártires*, Biblioteca Nacional, Lisboa, 1991, pp. 17-24.

55. *Itinerarium fratris Bartholomaei*, p. 576.

En este punto, una vez entrado en Portugal y en su diócesis, Fr. Bartolomeu deja de anotar las etapas de su *Itinerarium*. Debemos tener en cuenta que, a mediados del siglo XVI, la extensísima archidiócesis de Braga abarcaba territorios que hoy forman parte de las diócesis de Viana do Castelo, Vila Real y Bragança-Miranda<sup>56</sup>. El Arzobispo aprovechó la ocasión para ir visitando pastoralmente los diversos lugares por los que pasaba<sup>57</sup>.

Fr. Bartolomeu ya no volverá a Salamanca pero, durante su pontificado, serán muchos los estudiantes bracarenses que se formarán en el Estudio salmantino<sup>58</sup>, por lo demás, un fenómeno muy frecuente en aquel tiempo<sup>59</sup>.

## 6. OBRAS BARTOLOMEANAS EN SALAMANCA

Como escritor, Fr. Bartolomeu dos Mártires dejó varias obras, tanto en portugués como en latín, siendo las más importantes: *Catecismo ou doutrina cristã* (1564), *Stymulus pastorum* (1565) y *Compendium spiritualis doctrinae* (1582). Aparte está la magna colección de *Theologica scripta*, inédita hasta su publicación por Raúl de Almeida Rolo en la década de los setenta del siglo XX en nueve gruesos volúmenes<sup>60</sup>. En total, la producción bartolomeana está formada por cuarenta y dos títulos (treinta y cinco originales y siete compilaciones), además de sesenta cartas conservadas. Terminamos, pues, nuestro trabajo ofreciendo una relación de las obras bartolomeanas conservadas en Salamanca que hemos podido localizar. Además, actualmente se conservan en varias bibliotecas de Salamanca varias primeras ediciones de las obras bartolomeanas.

En la Biblioteca del convento de San Esteban de Salamanca se conservan, además de otros más modernos de los siglos XIX y XX, diversos ejemplares de interés. Está la edición príncipe del *Stymulus Pasto-*

56. Cf. JOSÉ MARQUES, *Braga, Arquidiocese de*, en *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, Círculo de Leitores-Universidade Católica Portuguesa, Lisboa, 2000, I, pp. 221-253.

57. Cf. FRANQUELIM NEIVA SOARES, *Visitações e itinerários pastorais de D. Fr. Bartolomeu dos Mártires*, *Bracara Augusta* 42 (1990) 171-213.

58. Véase ANTÓNIO DO ROSÁRIO, *Estudantes de Braga (Arquidiocese) em Salamanca, no episcopado de D. Fr. Bartolomeu dos Mártires: 1559-1582*, Movimento Bartolomeano-Arquivo Histórico Dominicano Português, Porto, 1977. Cf. Raúl de A. ROLO, *Bartolomeu dos Mártires. Obra social y educativa*, Braga, Universidade do Minho, 1979, p. 110: "No ano lectivo de 1559/60 houve vinte e sete matrículas de bracarenses em Salamanca, e logo no ano seguinte subiram para cento e três, das quais quarenta e oito gramáticos".

59. Cf. ÁNGEL MARCOS DE DIOS, *Proyecciones salmantinas. Área lusa*, en *La Universidad de Salamanca. I: Historia y proyecciones*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, pp. 425-444.

60. Cf. RAÚL DE ALMEIDA ROLO, "Cap. VII: Obra escrita", en *Formação...*, pp. 267-316.

rum<sup>61</sup>, además de otras posteriores: la de Roma (1572), la de París (1583) y la de Valencia (1695)<sup>62</sup>. Asimismo se conservan dos ediciones antiguas del *Compendium spiritualis doctrinae*: la de París (1601) y la de Venecia (1711)<sup>63</sup>. Igualmente, en la Biblioteca de San Esteban se guardan ejemplares de las primeras biografías de Fr. Bartolomeu: la escrita por Luis de Granada y editada por Juan López en la *Quarta Parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores* (Valladolid, 1615)<sup>64</sup>; la redactada por Luís de Sousa (Viana do Castelo, 1619)<sup>65</sup> y la de Luis Muñoz (Madrid, 1645)<sup>66</sup>.

En la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca se encuentra otro ejemplar del *Stimulus Pastorum* editado en Roma, en 1572<sup>67</sup>; así como dos ejemplares de la biografía de Fr. Bartolomeu por Luis Muñoz (1645)<sup>68</sup>.

Por lo que respecta a la Biblioteca de los jesuitas de Salamanca, ésta contiene un ejemplar de la primera edición del *Compendium spiritualis doctrinae*<sup>69</sup>.

Dejemos constancia, finalmente, de que en Salamanca se realizó una traducción del *Catecismo* bartolomeano, aunque curiosamente no hemos podido localizar aquí ningún ejemplar de la misma<sup>70</sup>: la traducción del portugués al castellano fue realizada por el padre Fr. Manuel Rodrigues (1545-1613), un franciscano portugués residente en Salamanca, donde publicó varias obras<sup>71</sup>.

61. "Olyssippone, apud Franciscum Corream Typographum serenissimi Cardinalis Henrici. Anno 1565" (sign.: 094/A-99).

62. La respectivas signaturas son: 21/5, 18/6 y 094/A-157.

63. Signaturas: 248.11/BAR.M/compe/1601 y 17/6.

64. La biografía de Bartolomeu dos Mártires escrita por Fr. Luis de Granada se encuentra en las pp. 655-686; signatura: 271.221/LOPE/hist/4.

65. Signatura: 271.233/BAR.MA/cace.

66. Signatura: 271.233/BAR.MA/muño.

67. Signatura: 1/19902.

68. Signaturas: 1<sup>a</sup> / 8086 y 1<sup>a</sup> / 6997.

69. *Compendium Spiritualis Doctrinae ex variis Sanctorum Patrum Sententiis magna ex parte collectum*. Autore Reverendiss. P. F. Bartholomaeo Martyribus, Archiepiscopo Bracharensi, & Hispaniarum Primate. Olyssipone. Excudebat Antonius Riberius, expensis Joannis Hispani Bibliopolae. 1582 (sign.: B.G. XVI A 18) Se trata de un ejemplar de la edición *princeps*, que perteneció al Colegio jesuítico de San Ambrosio, en Valladolid, según consta por una anotación manuscrita.

70. *Catechismo de doctrina christiana, y de practicas spirituales sobre las dominicas del Adviento y Quaresma* (Diego Cussio, Salamanca, 1602). Hemos localizado un ejemplar de esta edición salmantina del catecismo de Fr. Bartolomeu, muy deteriorado, en el área de reservados de la Biblioteca Nacional de Lisboa, con la signatura: Res. 5111 P. En 1653 se publicó en Madrid otra traducción castellana del *Catecismo* de Fr. Bartolomeu, ésta vez realizada por D. Juan de Aristizábal, caballero de la Orden de Santiago, en la imprenta de Domingo García y Morras.

71. Cf. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova* [1783], Visor, Madrid, 1996, I, p. 355.

# Dominicos en la Universidad de Salamanca (I-4)<sup>1</sup>

ÁGUEDA M.<sup>a</sup> RODRÍGUEZ CRUZ, OP.  
Universidad de Salamanca

DOMINICOS DEL CONVENTO DE SAN ESTEBAN MATRICULADOS EN LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1546-1833: AUS/267-532)

*Curso 1562-1563 (ausa/281)<sup>2</sup>*

Hoy reanudo, para *Archivo Dominicano* 2004, la serie que comencé a publicar en 1984 sobre *Dominicos en la Universidad de Salamanca*<sup>3</sup>.

1. El primer artículo de la primera serie de este estudio (I-1) fue publicado en *Archivo Dominicano* [AD] V (1984) 91-118); el segundo (I-2) en *AD* VI (1985) 5-22 y el tercero (I-3) en *AD* VII (1986) 49-58.

2. Matrícula de los estudiantes en todas facultades que están y residen en esta Universidad y estudio de Salamanca desde oy día de Señor sant Martín, miércoles que se contaron onze días del mes de noviembre del año del Señor de mill e quinientos y sesenta y dos años hasta la víspera de Señor Sant Martín del mes de noviembre venidero de mill e quinientos y sesenta y tres años, siendo rrector del estudio y Vniversidad de la dicha cibdad el Ilustre Señor Don Pedro Manrique, el qual la dio a Andres de Guadalajara, notario y secretario del dicho estudio, presentes los Illustres señores don Antonio Manrique su hermano, rrector que fue en el año pasado e don Juan de Bracamonte e otros, e yo el dicho notario y secretario que en fee dello lo firmo aquí de mi mano. Esta es, Andrés de Guadalajara, Notario.

3. En este número de *AD* comienzo a utilizar la nueva sigla: AUSA, que la Universidad ha dado para los fondos de su Archivo y la nueva numeración de los libros de *Matrícula*, fruto de una nueva catalogación, iniciada en estos últimos años, para rellenar lagunas en la numeración, evitar números bis y según otros criterios. La antigua catalogación de este libro de *Matrícula* era: AUS/279.



Publiqué después dos artículos más en *Archivo Dominicano* de 1985 y de 1986. Y después lamento la interrupción, por muchos asuntos y actividades que me la han dificultado, a pesar de que es una serie que acaricio y que deseo llevar al fin en la etapa antigua de la Universidad de Salamanca, según la cronología que indico. Transcribo la presencia de dominicos matriculados hasta mediados del siglo XIX. Y luego pienso elaborar con todos los registros de matrícula un catálogo de dominicos en la Universidad de Salamanca. La tarea va para largo, porque se conservan casi todos los libros de Matrícula de la Universidad, desde 1546, la más antigua que se conserva, uno por cada curso académico o año. Y todavía debieron existir con anterioridad a esta fecha. Según las Constituciones de Martín V, las de mayor vigencia en la historia antigua, había que anotar a los alumnos de la Universidad que habían prestado al Rector el juramento de obediencia, *in licitis et honestis*, y este registro es precisamente el origen de la matrícula de los universitarios. Este libro registro, de formato estrecho y alargado con cubierta en pergamino, lo conservaba por lo general el Rector en su poder durante el año que duraba su mandato, y luego se guardaba en el arca universitaria, o bien lo entregaba al secretario, como también consta, precisamente en este libro de Matrícula.

Remito al lector a las introducciones que hice en los tres artículos anteriores, especialmente la del primero, del 1984, como clave que nos orienta para interpretar el significado y alcance de estas listas de matrícula de los dominicos, y de los distintos grupos de colegiales matriculados, unos religiosos, otros de las Órdenes militares, y otros seculares, y entre éstos, colegios mayores y colegios menores. A los que hay que añadir el máximo grupo de los manteistas o universitarios registrados en la matrícula general por facultades.

Nos orientan, como he dicho, de cara a este nuevo artículo, tan distanciado en el tiempo de los anteriores, sobre la índole de estos libros de matrícula, de escolaridad, de la historia antigua de la Universidad de Salamanca, el carácter, privilegios y exigencias de la matrícula, el modo o manera de matricularse, la privilegiada y muy peculiar presencia de los colegios en la matrícula, entre ellos los colegios religiosos, la muy singular y abundante presencia de los dominicos del “monesterio y colegio de señor Santistevan”.

Agradezco la acogida que los Directores de *Archivo Dominicano*, padre Ramón Hernández y ahora padre José Barrado, han dado a mis artículos y el estímulo para seguir adelante. Ahora, concretamente, le agradezco al P. Barrado la paciencia con que ha esperado este artículo, con el deseo de que mi firma apareciese en este número 25 del Anuario, conmemorativo de sus *Bodas de Plata*, y excelente oportunidad para reanudar este estudio, comenzado hace ya años, e intentar rematarlo próximamente.

Nos ayudan a observar también la clara ordenación académica que presentan los frailes dominicos, desde los primeros niveles de los estudios filosóficos hasta los teológicos, con su cualidad o categoría de presbíteros, los grandes maestros que dio el Convento famoso a la Universidad, que comenzamos a distinguir desde los primeros años de la matrícula que se conserva, y también la referencia a los que luego pasaron a América en misión evangelizadora, educativa, cultural, entre otros aspectos a los que me referí en esas introducciones.

También mantengo aquí el estilo iniciado en la transcripción paleográfica de estas largas listas, tratando de reproducir lo más fielmente posible el original. Así, conservo la grafía, resuelvo las abreviaturas y pongo las mayúsculas y puntuación precisas, para hacer más comprensible hoy su lectura.

En la matrícula de este curso que nos ocupa, 1562-1563, ya comienza la referencia al pueblo de procedencia o naturaleza de los frailes, lo que da un nuevo carácter, y de gran interés, a la serie. Se inicia, pues, una nueva matización, cuya lectura e interpretación se facilita más relacionándolo con los siguientes cursos, que continuaremos en los próximos volúmenes de *Archivo Dominicano*.

En este curso, descubrimos de nuevo en las listas al maestro fray Pedro de Sotomayor, como catedrático de prima de Teología de la Universidad, primeramente entre los doctores, maestros, licenciados y catedráticos, y luego iniciando esta lista de los frailes del convento de San Esteban. Y también continúa la presencia de fray Juan de la Peña, como maestro y ahora como catedrático de Vísperas de Teología de la Universidad, primeramente entre los doctores, maestros, licenciados y catedráticos de la Universidad, y luego el segundo de esta lista de los frailes del convento de San Esteban. Fray Juan de la Peña es uno de los grandes maestros de los temas americanistas, sobre todo en el campo de la ética de la conquista. Se le considera mentor de la segunda generación de la llamada Escuela Española de la Paz.

Vemos que continúa en la lista fray Domingo de Guzmán, hijo del famoso poeta Garcilaso de la Vega, que figura como teólogo y presbítero desde el curso 1558-1559.

Entre los que pasaron a América continúan en la matrícula fray Pedro de Recalde, misionero en Nueva España y fray Bartolomé de Vargas, misionero en Perú.

Figuran también en la matrícula algunos extranjeros: un dominico de Portugal, dos de Italia, otros dos de Francia, uno de las Indias, natural de Nueva España, fray Diego Solano, ya como presbítero y teólogo.

Es también frecuente observar que no pocos frailes figuran en la matrícula en distintas etapas. Cuando regresan al convento de San Esteban, vuelven a aparecer en la matrícula universitaria.

*AUS/281 Matrícula (1562-1563) ff., 11v.-13r.:*

F. 11v.

Religiosos del monasterio de Santo Domingo. Salamanca. E se matricularon martes a ocho de diziembre de 1562.

El maestro fray Pedro de Sotomayor, catredatico de prima de teología, presbítero.

- fray Juan de la Peña, catredatico de visperas de theología, presbítero.
- fray Domingo de Guzmán, natural de Toledo.
- fray Pedro de Añaya, natural de Salamanca, presbítero teólogo.
- fray Andrés de San Millán, natural de Najara, del obispado de Calahorra, presbítero y teólogo.
- fray Diego de Carvajal, natural de Plasencia, presbítero.
- fray Josefo de Roda, natural de Palermo en Siçilia, presbítero y teólogo.
- fray Pablo de San Millán, natural de Salmerón, diócesis de Cuenca, presbítero y teólogo.
- fray Nicolás de Rueda, natural de Caragoca [sic, por Zaragoza], presbítero teólogo.
- fray Pedro Méndez, natural de Córdoba, presbítero teólogo.
- fray Graviel de Aguilar, natural de Aguilar, diócesis de León, teólogo, presbítero.
- fray Juan Ramírez, natural de Morillo de Rioleza, diócesis de Calahorra, presbítero teólogo.
- fray Pablo de Cortegana, diócesis Sevilla, presbítero teólogo.
- fray Martín de San Pedro, natural de Arceitegui, de la diócesis de Bayona, presbítero y teólogo.

F. 12r.

- fray Martín de Santamaría, natural de Pamplona, presbítero y teólogo.
- fray Andrés de San Pablo, natural de Brahojos, diócesis de Salamanca, presbítero y teólogo.
- fray Simón de Sancti Spíritus, natural de Plasencia, presbítero y teólogo.
- fray Bernardino de Chaves, natural de Valladolid, diócesis de Palencia, presbítero y teólogo.

- fray Luis de la Madalena, natural de Brizuela, del obispado de Jaén, presbítero y teólogo.
- fray Juan de Céspedes, natural de Badajoz, presbítero teólogo.
- fray Tomás Ferrer, natural de Horiguela, diócesis de Cartagena, presbítero y teólogo.
- fray Mateo de la Cruz, natural de Brahojos, del obispado de Salamanca, presbítero y teólogo.
- fray Juan de Loaces, natural de Horiguela, diócesis de Cartagena, presbítero teólogo.
- fray Diego Solano, natural de Sancto Domingo de la Nueva España en Indias, presbítero y teólogo.
- fray Pedro de Herrera, natural de Barcial de la Loma, diócesis de León, presbítero y teólogo.
- fray Gregorio del Aguila, natural de Ávila, presbítero teólogo.
- fray Francisco de Aguilar, natural de Hales, *nulius diócesis*, presbítero teólogo.
- fray Pedro de Torre, natural de Torrelugar de Soria, diócesis de Hosma, presbítero teólogo.
- fray Agustín de San Juan, natural de Tauster (¿) de la diócesis de Çaragoça, presbítero y teólogo.
- fray Alonso de la Guía, natural de Fuente de Cantos, *nulius diócesis*, presbítero teólogo.
- fray Gerónimo de la Concepción, natural de la ciudad de Lisboa, presbítero y teólogo.
- fray García de Falçes, natural de Olite del obispado de Pamplona, presbítero y teólogo.
- fray Miguel de Aguiar, natural de Cisneros, del obispado de León, teólogo.
- fray Alonso Jiménez, natural de Tembleque, encomienda de San Juan, teólogo.
- fray Juan de Castro, natural de Valladolid, del obispado de Palencia, teólogo.

## F. 12v.

- fray Pedro Albarces, natural de Talavera, diócesis de Toledo, teólogo.
- fray Domingo del Barco, natural de Alcántara, diócesis de Coria, teólogo.
- fray Domingo de Ocampo, natural de Granada, theologo.
- fray Bartolomé de Villalobos, natural del obispado de León, teólogo.

- fray Pedro de Sancto Domingo, natural de Saheliçes de los gallegos, diócesis de Ciudad Rodrigo, teólogo.
- fray Pedro de Lezcano, natural de Lezcano, diócesis de Pamplona, teólogo.
- fray Juan de Salamanca, natural de Burgos, teólogo.
- fray Alonso Alvarez, natural de Miçeda, del obispado de Obiedo, theologo
- fray Francisco de Ayala, natural de Ibor, del obispado de Calahorra, teólogo.
- fray Juan Hurtado, natural de Lisboa, teólogo.
- fray Alonso Alvarez, natural de Ávila, teólogo presbítero.
- fray Juan de Armenteros, natural de Piedrahita, diócesis de Ávila, teólogo.
- fray Diego del Campo, natural de Jaca, diócesis de Huesca, presbítero y teólogo.
- fray Juan de Palencia de Negrilla, del obispado de Salamanca, presbítero y teólogo.
- fray Francisco de Sanabria, natural de Çafra, diócesis de Badajoz, presbítero y teólogo.
- fray Pedro Romero, natural de Fermoselle, diócesis de Çamora, presbítero y teólogo.
- fray Antonio Delgado, natural de Pastrana, diócesis de Toledo, teólogo.
- fray Pedro de Recalde, natural de Bilbao, del obispado de Calahorra, teólogo.
- fray Martín de Sancto Tomás, natural de Lequeisto, diócesis de Calahorra, teólogo.
- fray Antonio de Obiedo, natural de Toro, del obispado de Çamora, theologo, teólogo (sic).
- fray Antonio Rodrigo, natural de Serbande, de la diócesis de Sevilla, presbítero y teólogo.
- fray Antonio de Villegas, natural de Valle de Toranzo, diócesis de Burgos, presbítero y teólogo.

F. 13r.

- fray Alonso de la Torre, natural de Torremolinos, de la diócesis de Córdoba, presbítero y teólogo.
- fray Alonso de Villanueva, natural de Campanario, del maestrazgo de Alcántara, presbítero y teólogo.
- fray Juan de Monserrate, natural de Girona, presbítero teólogo.
- fray Lorenzo de Sepúlbeda, natural de la Huebra, de la diócesis de Salamanca, presbítero y teólogo.

- fray Fernando de San Pedro, presbítero y teólogo, natural de San Pedro, *nulius diócesis*.
- fray Andrés de Almaguer, natural de Almaguer, presbítero y teólogo. Todos teólogos y religiosos de dicho monesterio del señor San Esteban de Salamanca.

Religiosos artistas del dicho monesterio son los siguientes:

- fray Gerónimo de Airea, natural de Salamanca.
- fray Juan Baptista, natural de Gómez Hulla, del obispado del Salamanca y Avila.
- fray Luis de la Cuadra, natural de Talavera de la Reina de la diócesis de Toledo.
- fray Pedro de León, natural de Oviedo.
- fray Lorenzo de Villagómez, natural de Santa Cristina, del obispado de León.
- fray Marcos Martínez, natural de San Bartolomé de los Pinares, diócesis de Avila.
- fray Sebastián Aldonzo, natural de San Elices de los Gallegos, del obispado de Ciudad Rodrigo.
- fray Juan Beltrán, natural de Acosta, de la diócesis de Calahorra.
- fray Grabiél de Goya, francés, natural de San Maximino, de la diócesis de Ays en Francia.
- fray Juan Duque, natural de Talavera de la Reina, diócesis de Toledo.
- fray Baltasar de Birues, natural de Sevilla, presbítero.
- fray Luis Quintero, natural de Tonara, del obispado de Palencia.
- fray Tomás de Tineo de la diócesis de Oviedo, presbítero.
- fray Mateo de Barces, natural de Barces, del obispado de Burgos.
- fray Andrés de Córdoba, natural de Guardia, del obispado de Palencia.
- fray Juan Monserrate, natural de Montemolín, *nulius diocesis*.
- fray Juan Bicente, natural de Astorga.
- fray Tomás de la Cueva, natural de Segovia.
- fray Andrés de Habes, natural de Malta, encomienda de Salerno.
- fray Diego de Villalpando, natural de Salamanca.
- fray Luis de Laguna, natural de Medina del Campo, diócesis de Salamanca.
- fray Fernando de Angulo, natural de Burgos.

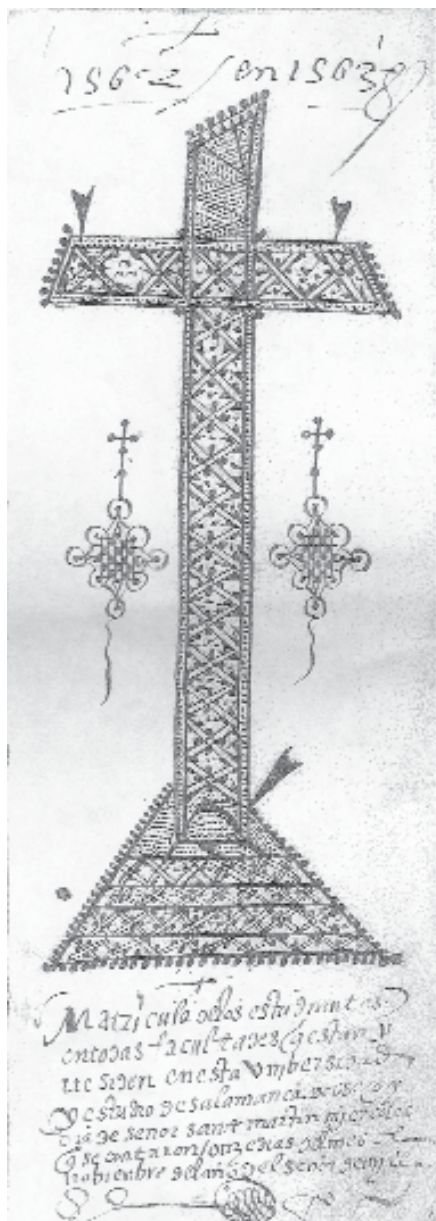
F. 13v.

- fray Nicolàs de Santo Tomás, natural de la Bañeza, diócesis de Astorga.

- fray Melchor Cano, natural de Ayllana, de la diócesis de Toledo.
- fray Juan de Vitoria, natural de Calatayud, de la diócesis de Tarazona.
- fray Bartolomé de Bargas, natural de Granada, presbítero.
- fray Juan de Arana, natural de Vitoria, del obispado de Calahorra.
- fray Gerónimo de Santo Domingo, natural de Badajoz.
- fray Francisco Fernández, natural de León.
- fray Juan María, natural de Montellano, de la diócesis de Urgel.
- fray Juan Guerrero, natural de Morón, diócesis de Sevilla.
- fray Cristóbal de la Madalena, natural de Badajoz.
- fray Lorenzo de Gaona, natural de Burgos.
- fray Gerónimo de Alderete, natural de Tordesillas, del obispado de Palencia.
- fray Miguel Adriano, natural de Luega, diócesis de Pamplona.
- fray Andrés de Valdizcay, natural de Villa Mediana, diócesis de Palencia.
- fray Fray Juan de Villagarcía, natural de Villagarcía, diócesis de Calahorra.
- fray Juan de Morgana, natural de Pobar, diócesis de Osma.
- fray Francisco Ruíz, natural de Martín Muñoz de las Posadas, del obispado de la Villa.

Todos religiosos artistas del dicho monesterio de Señor San Esteban de Salamanca, y ansi los teólogos como los artistas juraron al Retor desta Vniversidad el juramento que manda la constitución.

Passó ante mi Andrés de Guadalajara, Notario.



Portada del libro de Matrícula de la Universidad de Salamanca (AUSA/281) correspondiente al curso 1562-1563, en el que figuran los frailes dominicos matriculados, en los fols. 11v-13v.





# La Orden de Santo Domingo en la cerámica de Talavera

CÉSAR GONZÁLEZ ZAMORA  
Madrid

Terminando el primer cuarto del siglo XVI, la Iglesia se plantea profundas transformaciones; el centro de Europa se agita con la Reforma, y España, en cerrada unión con Roma, se convierte en protagonista esencial del mantenimiento de la fe católica. La Orden de Predicadores tiene para entonces cuatrocientos años de vida; la extensión del Imperio, con la reciente incorporación de las Indias, es inconmensurable; y, a la vez, las guerras con Francia y los Países Bajos que mantiene y dirige personalmente Carlos I van dejando vacías las arcas del Estado.

Tantas novedades juntas alteraron también muchos conceptos estéticos. La cerámica española se encontraba magníficamente dominada por las herencias islámicas; Málaga, Granada, Paterna, Manises, Teruel y Cataluña mantenían los esquemas mudéjares, al continuar los alfares en manos de artesanos moriscos. Algún centro tenía que romper con esas tradiciones, y el impulso de los primeros Austrias hizo que fueran Talavera y Sevilla los dos núcleos iniciales que fabricaran azulejería y loza con decoraciones renacentistas de influencias flamenca e italiana.

La explosión ética del XVI español conduce a la revolución artística y ésta llena arquitecturas y espacios de decorados simétricos, vegetales y de seres fantásticos arrancados de los grutescos de Rafael. Iglesias y palacios castellanos adornan sus paredes con frontaleras de azulejería

en las que se desarrollan complejas escenas naturalistas enmarcadas entre estípites, máscaras y roleos de gusto clásico.

Con ese Renacimiento cultural convivirá también el renacimiento escolástico. Así, en el tercio central de aquel siglo coinciden los teólogos más importantes que la Orden de Santo Domingo tuvo en España, teniendo todos contacto con la fiebre de la azulejería talaverana: Domingo Soto, prior de San Esteban de Salamanca; Melchor Cano, confesor del Rey, que pasará sus últimos años en Toledo; y después Báñez, que defiende su teoría de la premoción en la Cátedra de Alcalá. Se conserva en la sacristía del antiguo Convento Dominicano de Plasencia un maravilloso frontal, de hacia 1570, con un Calvario flanqueado por los Santos Pedro y Pablo y presidido por escudo redondo de la Orden sostenido por dos ángeles. La decoración de altares y paredes con paneles de azulejería va a continuar, con distinto éxito, hasta inicios del siglo XX, manteniendo su mayor arraigo en las áreas geográficas más cálidas como la Meseta Sur, Levante y Andalucía. En el que fue Hospital de Santo Domingo de Toledo puede verse un panel de finales del XVII en cuyo centro se representa el escudo dominicano en su versión mantelada.

Pero el nexo más cotidiano entre las Instituciones y Talavera es la loza de encargo. Junto a la presencia estática del chapado con azulejería como recurso suntuario, se levanta la humildad del objeto de barro esmaltado, útil como recipiente –en cocina, escritorio o farmacia– o para su empleo en la mesa o en el culto. Esta humildad es sólo aparente, ya que, junto a su enorme fragilidad y a sus modestos precios en la época, se constata el continuado deseo de sus poseedores de identificarse a sí mismos, mandando personalizar cada pieza, cuando menos, con sus armas o distintivos y, en bastantes ocasiones, con sus nombres. En esta línea, la Orden de Predicadores no fue una excepción y, hasta nuestros días, han llegado buena cantidad de lozas que, sobre todo durante los siglos XVII y XVIII, formaron parte del mobiliario dominicano.

A continuación se establecen tres grupos de formas encargadas por la Orden e inventariadas a través de las diferentes publicaciones conocidas relacionadas con la cerámica de Talavera. Hay, probablemente, omisiones involuntarias y hay, seguro, formas no repertoriadas que permanecen inéditas en diferentes colecciones.

Junto a cada forma se especifican la o las Series Talaveranas en que se ha identificado aquélla. Se definen como Series los diferentes grupos cerámicos formados a partir de determinadas identidades decorativas; los nombres de estas Series y las características de las mismas se definen en la obra *Talaveras* del autor de este trabajo. A continuación se estima la cronología correspondiente al período de fabricación de los ejemplares reconocidos.

## A) FORMAS RELACIONADAS CON EL REFECTORIO

	SERIES	CRONOLOGÍA
1. Platos	Rayado naranja	1625-1650
	Rosa	1725-1750
	Puntillas	1795-1770
	Troncos paralelos	1735-1760
	Heráldica barroca azul	1760-1785
2. Fuentes	Id.	1735-1760
3. Salvillas	Flores azules	1720-1745
4. Cuencos	Heráldica barroca azul	1765-1790
5. Saleros cuadrados	Heráldica Austria	1675-1700
6. Saleros triangulares	Heráldica barroca azul	1700-1725
7. Jarros	Troncos paralelos	1735-1760
	Flores polícromas	1775-1800
8. Jarras	Rayado naranja	1615-1640
9. Tablillas	Escenas polícromas	1685-1710
	Heráldica barroca azul	1765-1790
10. Vinagreras	Id.	1750-1775
11. Orzas	Heráldica barroca polícroma	1700-1725
	Flores azules	1775-1800

## B) FORMAS RELACIONADAS CON LA ENFERMERÍA

12. Botes	Heráldica barroca azul	1725-1775
13. Orzas	Id.	1725-1750

## C) FORMAS RELACIONADAS CON EL CULTO

14. Piletas	Heráldica barroca azul	1750-1775
15. Vinajeras	Id.	1730-1755

Naturalmente, el mayor número de piezas conservadas corresponde a las Series dieciochescas, las cuales sustituían paulatinamente a las vajillas y botámenes precedentes que, más que en desuso, iban sencillamente rompiéndose.

En el siglo XIX el barro se refugia, salvo ciertas excepciones, en una clientela eminentemente popular al quedar desplazada de las grandes mesas y de las Instituciones, las cuales pasan sus encargos a las nuevas fábricas de porcelanas, de chinas semiindustriales y de opalinas. Talavera

apenas recibe ya pedidos de las farmacias. Los conventos dominicos, como los de casi todas las otras Órdenes, también se abstienen y, por consiguiente, no se aportan aquí ejemplares de esta centuria.

Del conjunto de piezas que se han inventariado para este trabajo, 56 en total, el mayor porcentaje (35%) corresponde a botes con perfil de albarello: eran imprescindibles en las farmacias anejas a las enfermerías prescritas en las reglas monacales de la Orden; la mayor parte perteneció a conventos Reales, no identificándose el nombre de éstos ni el del producto que iban a contener, que luego se escribía en cartela adherida.

Pero el nombre del Monasterio destinatario sí aparece en algunas piezas: así, el de San Esteban de Salamanca en cuenco, vinajera y salero cuadrado, añadiéndose la mención de su Refectorio en una botellita para servicio del vinagre; el de Santo Domingo el Real de Toledo y el de San Yldefonso el Real de Toro sobre platos lisos y acuencados; San Pedro Mártir de Toledo en una orza de finales del siglo XVIII del servicio de la Condesa de Cifuentes; Santo Tomás el Real de Ávila en saleros cuadrados, uno triangular y orza; y el del Refectorio de San Pablo de Valladolid en salero cuadrado. Este listado no es exhaustivo al conocerse también algunos albarelos de Santa María la Real de Trianos (León) y de San Pedro Mártir de Medina de Rioseco, amén de las lagunas de información consecuencia del mantenimiento de muchos ejemplares en colecciones públicas y privadas, pendientes de su publicación.

Es relativamente frecuente, especialmente en las Series del siglo XVIII, que aparezca, dibujado en mayúsculas, el nombre de un fraile o monja dominicos a los que se dedicaban determinadas piezas de vajilla. Parece que era costumbre aportar al Monasterio su servicio personalizado de mesa (platos, jarros, saleros, orcitas, ...) como parte de la dote o regalo de determinados profesos de origen principal. Los nombres y apellidos figuran junto al escudo de la Orden y la enumeración de los mismos haría excesivamente largo este trabajo, si bien las identificaciones de sus fechas de profesión permitirían precisar las cronologías de las correspondientes piezas cerámicas. El reconocimiento de algunos de estos dominicos y su incidencia en determinadas Series cerámicas talaveranas pueden ser objeto de un futuro estudio.



Figura 1

Jarra de la Serie de rayado naranja, del tipo denominado *frailera*.  
Altura: 21 cms. Cronología: 1615-1640. Colección Carranza



Figura 2

Plato de la Serie rayado naranja. Diámetro: 36 cms.  
Cronología: 1625-1650. *Subastas Fernando Durán; febrero 2000*



Figura 3

Salero cuadrado encargado para el Refectorio de San Pablo de Valladolid, de la Serie heráldica Austria. Medidas: 9 x 9 x 5 cms.  
Cronología: 1675-1700. *Museo de Valladolid*



Figura 4

Tablilla para servicio de mesa de fray Domingo García Cavero, de la Serie de escenas polícromas realistas. Lado: 21 cms. Cronología: 1685-1710. Colección González Zamora



Figura 5

Orza del tipo llamado *cebolla*, perteneciente a fray José Dávila, con escudo mantelado de la Orden. Serie heráldica barroca polícroma. Altura: 13 cms. Cronología: 1700-1725. Colección González Zamora





Figura 6  
Salvilla dentada, de la Serie de ramos azules.  
Diámetro: 30 cms. Cronología: 1720-1745. *Colección Bertrán*



Figura 7

Cuenco de la Serie heráldica barroca azul,  
encargado para el convento de San Esteban de Salamanca.  
Diámetro: 22 cms. Cronología: 1765-1790. Colección González Zamora



Figura 8

Tablilla cruciforme con peana, de la Serie heráldica barroca azul.  
Diámetro: 29 cms. Cronología: 1765-1790. Colección González Zamora



Figura 9

Fuente circular de Monasterio Real. Serie heráldica barroca azul.  
Diámetro: 54 cms. Cronología: 1735-1760. Colección González Zamora



Figura 10

Bote con forma de albarello. Serie heráldica barroca azul. Altura: 26 cms. Cronología: 1725-1750. *Colección Carranza*



Figura 11

Jarro de la Serie de ramos policromos, con influencias alcoreñas.

Altura: 30 cms. Cronología: 1775-1800.

*Subastas Fernando Durán; febrero 2000*

# Retablos del templo de San Jacinto de Caracas (siglos XVII y XVIII)

ANTONIO BUENO ESPINAR, OP.  
Caracas

## INTRODUCCIÓN

La desaparición física del antiguo convento de San Jacinto de Caracas y por lo tanto de su templo, ha pesado en el ánimo de los investigadores que han dejado pasar, sin pena ni gloria, uno de los más antiguos lugares religiosos de la capital venezolana.

Es mi intención acercarme a este templo, a través de los datos que disponemos y de los elementos del mismo que todavía hoy se conservan, y recoger y analizar esa información para reconstruir, idealmente, lo que pudieron contemplar los caraqueños hasta el año 1874. Por otro lado, queremos también resaltar la figura de quienes con su arte ennoblecieron y dignificaron este espacio físico para hacerlo más sugerente y útil a la finalidad del mismo: elevar la mente y el corazón a Dios mediante el culto divino.

Hay que señalar que al encontrarnos con tres templos sucesivamente edificados en el mismo espacio, se hace preciso situarse y diferenciar bien cada uno de ellos.

El templo del siglo XVII es el descrito por Martí y del que nos habla, a finales del siglo XVII, fray Manuel de Santa María. Nada sabemos del

que supuestamente se derrumbó en el año 1641, a consecuencia de un terremoto.

El templo de 1812, descrito por fray Felipe Espinosa, fue una construcción provisional tras el terremoto de 26 de Marzo de 1812.

El templo que recoge la fotografía del siglo XIX fue desmantelado en 1874, y finalmente derribado en 1891.

Distinguiendo bien los templos podremos realizar este acercamiento a las obras que en ellos se contenían, especialmente retablos e imágenes.

## 1. INFORMACIÓN DOCUMENTAL

### 1. *El templo de 1698*

La primera descripción que encontramos sobre el templo de San Jacinto está en el informe remitido al gobernador Berroterán en el año 1698. Habían transcurrido cien años desde la fundación, en 1597, y la iglesia, dañada gravemente por el terremoto del 11 de Junio de 1641, no se había terminado de rehacer. Fray Manuel de Santa María, notario del convento, recoge una información preparada durante el priorato de fray Juan Sánchez y concluye el documento. En él dice lo siguiente respecto al tema que nos ocupa:

“La iglesia está como se ha dicho, menos una nave y con seis puntales, pero los Altares están decentemente compuestos y (f. 223) el mayor está adornado, con su sagrario dorado, y lienzos que lo perfeccionan. La Capilla del Santísimo Jesús, está muy bien adornada, un retablo dorado, blandosillos de plata y colgadura. La Capilla de la Virgen del Rosario tiene la Santa Imagen muy devota con coronas y mantos, muy decentes, está colocada en un retablo de aseada escultura, el que aún no está acabado ni dorado. La Capilla de la gloriosa Santa Rosa tiene otro muy bueno dorado. La cual dicha capilla está viciada de comején. Los demás altares están llanamente adornados...”<sup>1</sup>.

Por lo tanto, para ese momento tenemos en la iglesia:

- a) Retablo mayor, con sagrario dorado y lienzos,
- b) Retablo del Santísimo Jesús, dorado, con blandosillos de plata y colgadura,
- c) Retablo de la Virgen del Rosario, de aseada escultura, sin acabar ni dorar,

1. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN [=AGN] Negocios Eclesiásticos, 1636, t. I, f. 223.

- d) Retablo de Santa Rosa de Lima, muy bueno y dorado,
- e) Los demás llanamente adornados.

Según esta relación el templo de San Jacinto tiene tres naves ya levantadas, a saber: la nave central en cuya cabecera está la capilla Mayor presidida por un retablo renacentista que fácilmente puede ser percibido al contemplarlo en su actual ubicación, en la iglesia parroquial de San Mateo, en el Estado Aragua. La nave, llamada del Evangelio, en cuya cabecera está la capilla del Santísimo Jesús (Dulce Nombre de Jesús) y en la cabecera de la nave de la Epístola, la capilla de la Virgen del Rosario.

La ubicación de la capilla de Santa Rosa no se puede fijar con exactitud, aunque una aproximación puede ofrecerse a partir de los datos que nos da el obispo Mariano Martí en el libro de su Visita general, en el que leemos: “en la nave de la Epístola..., otro dedicado a Santo Tomás de Aquino, otro a Santa María Magdalena, otro a San Juan Nepomuceno, otro a Santa Ana, otro a Santa Rosa de Lima”<sup>2</sup>.

La ubicación de este altar, hacia 1772 junto a la fachada del templo, no significa que estuviera colocado allí si hacemos caso al informe de fray Manuel Santa María del año 1698. Tampoco sabemos cuántos altares había en el templo. Martí señala: los tres de las capillas cabeceras de las naves del templo, y luego, en la del Evangelio, 4 y en la de la Epístola, 5. La nave del Evangelio daba al claustro del convento y allí se abría una puerta de comunicación entre ambos espacios. En la nave de la Epístola, coloca uno más, pero habida cuenta que la capilla de los Terceros, no construida en 1698, aunque si convenida ya con los terciarios, hace suponer que en ambas naves habría algunos espacios no ocupados por retablos.

## 2. *El templo a finales del siglo XVIII*

Esta relación se halla en el libro de la Visita realizada por el obispo Mariano Martí a la diócesis caraqueña entre 1771 y 1784. Al practicarla en el templo de San Jacinto dice:

“Tiene su Iglesia, de tres naves distinguidas, en el centro con dos órdenes de columnas, y arcos de ladrillo, y en lo exterior paredes de calicanto que sostienen el techo formado de tablas, y tirantes cubiertos de texa. La Puerta principal mira al Norte adornada con mediana fachada: A la vanda que mira al Poniente, que es el lado de la Epístola, tiene una capilla para la Tercera Orden, de igual longitud que la Iglesia; los altares que

2. M. MARTÍ, *Relación de la Visita General*, Caracas, 1928, t. I, p. 24.



hai colocados en esta y en dicha capilla son diez y siete en esta forma; el mayor en que siempre está colocado el Santísimo Sacramento; en la nave de la Epístola hai seis dedicados uno a Nuestra Señora del Rosario, en que también está colocado el Santísimo Sacramento para su Administración al Pueblo, otro dedicado a Santo Tomás de Aquino, otro a Santa María Magdalena, otro a San Juan Nepomuceno, otro a Santa Ana y otro a Santa Rosa de Lima; En la nave del Evangelio hai cinco dedicados, al Santísimo Niño Jesús, a el Santísimo Christo de Burgos, a San Joseph, a San Vicente Ferrer y a Nuestra señora de las Angustias. En la Capilla de los Terceros hai otros cinco dedicados, uno a Santo Domingo, en que también está colocado el Santísimo Sacramento, otro a Nuestro Señor Crucificado, otro a Santa Bárbara, otro a Jesús Nazareno, y otro a Nuestra Señora de Chiquinquirá, todos los cuales están decentemente adornados...”<sup>3</sup>.

Debido al privilegio de la exención no puede hacer la información de la Visita como la ha realizado en otros templos parroquiales o en los Monasterios existentes en la Diócesis, quedando privados de una información de gran valor.

### 3. *El templo de 1812*

Sufre la ruina de sus edificios en el terremoto de 1812. Fray Felipe Espinosa, prior en los álgidos momentos de 1810<sup>4</sup>, responderá a un oficio del arzobispo Coll y Prat, en el que se pide información sobre el estado del templo y convento a raíz del terremoto. Con fecha de 23 de Junio de 1812 escribe:

“El Prior del Convento de Predicadores a consecuencia del oficio de S. I. en que se me pide razón de la iglesia nuevamente erigida en la plaza perteneciente al Convento, dice: que la capilla tiene de longitud quince varas, de latitud como siete y media, compuesta de más del cañón mayor, dos naves a diestra y siniestra; en cuyas naves se hallan cinco altares, exceptuando el mayor. Colocados en ellos nuestra Patrona la Santísima Madre del Rosario como nuestro Padre Santo Domingo; el Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, San Jacinto y San Vicente Ferrer. Se halla cubierta de maderas limpias con sus correspondientes techos, todo seguro, firme y resguardado de sus tres puertas grandes y sus llaves; en la nave mayor nos reunimos a los oficios divinos así de rezo como de canto los religiosos actualmente existentes, y que por las circunstancias del tiempo, pueden residir en este lugar, por la escasez de comidas; lo caro

3. *Ibid.*

4. AH de San Jacinto. Caracas, *Libro de Actas del Consejo. 1806*, f. 33v.

de ellas; las pocas o ningunas facultades que en el día tenemos por lo entorpecido del pago de tributos, los peligros de la misma ciudad no me permiten el obligar, estrechar, compeler a los demás religiosos a la vida común...

Sobre los materiales del convento y la iglesia, hace muchos días, se están poniendo los medios acopiándose en lugares seguros, con el fin de reedificarse con ellos mismos, cuando sea la voluntad del Señor y tengamos proporciones, en el mismo sitio, convento e iglesia...

El prelado y su Comunidad tienen especial complacencia en saber que S. I. se interesa infinito en cuidar, procurar e indagar de sus bienes y personas, y de ello le damos repetidas gracias y como súbditos fieles y obedientes, después de cumplir con la mayor exactitud con cuanto mandare y fuere de su agrado, no cesaremos día y noche, así en nuestros sacrificios como en oraciones públicas y secretas, el pedir al Padre de las luces la derrame sobre nuestro Príncipe, nuestro Prelado, colmándolo de bendiciones y de favores para que nos rija con aquella equidad y paternal caridad propia de su carácter.

Dios guarde a S. I. muchos años. Su más obediente súbdito Q.B.S.M. Plaza de San Jacinto: 23 de Junio de 1812<sup>5</sup>.

Este templo provisional se construyó con gran celeridad, en apenas poco más de dos meses, después de la tragedia del 26 de Marzo de 1812. De todos los altares, existentes en el templo arruinado, sólo cinco se colocan en el reconstruido; nada se dice de lo que ha ocurrido con el resto. Tengo la certeza de que no sufrieron grave daño. Quedaron en pie los muros y los retablos adosados a ellos. Podemos llegar a esta conclusión a través de los datos que nos ofrecen los Terceros.

#### 4. *El templo de 1837*

Los tiempos difíciles que a partir del inicio del proceso de Independencia le tocó vivir al convento de San Jacinto, aunque logró sobrevivir a las leyes de Cúcuta y a la primera supresión de los conventos, se agudizaron después, y en el año 1837 le llegó la orden de supresión. Por tanto, los pocos frailes que en él moraban tuvieron que salir de allí. La relación que sigue es la que se ofrece sobre el templo en esas fechas.

“Inventario del Convento de religiosos Dominicos de esta Capital de lo perteneciente al templo, sus alhajas, ornamentos sagrados, prendas de las imágenes y demás del Culto, principiado hoy 23 de Noviembre de 1837

5. A. MESANZA, *Dominicos en Venezuela*, en *El Mensajero venezolano del Corazón de Jesús*, Caracas, 1935, p. 292s.

por la Comisión nombrada por el Señor Gobernador de la Provincia, de conformidad con la resolución del P. E. de 1º de marzo último, reglamentando la ley de 23 de febrero sobre la supresión de Conventos:

#### Templo y Alhajas:

Primeramente un hermoso templo de tapias y rafas en regular estado, compuesto de tres naves con sus tres puertas a la plazuela, tres coros altos con sus embarandados nuevos, tres puertas más interiores, una comunica de la iglesia a los claustros bajos, otra para la sacristía, y la otra comunica de esta oficina a los claustros, una hermosa sacristía con sus correspondientes ventanas, y dos piezas o almacenes destinados exclusivamente para depositar trastos pertenecientes al culto.

#### Cuerpo de la iglesia:

1. Altar Mayor.- Con el retablo, sagrario con espejo, peaña, velo y dos ramitos de esmalte, su piedra de ara, y sacra, paños interiores, tarima y alfombra de regular uso, su crucifijo común, colocados: San Jacinto, Santo Tomás, San Pedro Mártir, dos imágenes de N. P. Santo Domingo y N. P. San Francisco.

2. Altar de Nuestra Señora del Rosario.- Con su sagrario con velo y ara para la comunión, sacra correspondiente, su crucifijo común, tarima y alfombra de buen uso y colocada: la Virgen del Rosario de bulto.

3. Altar de Santo Tomás.- Con su retablo dorado, sagrario, piedra de ara y sacra, un crucifijo regular, tarima de madera y alfombra, colocados: Santo Tomás, San Miguel y Ntra. Señora de la Luz.

4. Altar de Santa Bárbara.- Con su retablo dorado, sagrario, piedra de ara y sacra, un crucifijo regular, tarima de madera y alfombra de buen uso, colocados: Santa Bárbara, dos imágenes de Santa Catalina, y un cuadro de San José.

5. Altar de San Juan Nepomuceno.- Con su retablo dorado, sagrario, piedra de ara y sacra correspondiente, un crucifijo de madera, su tarima y alfombra algo maltratada, colocados: San Juan Nepomuceno, y el Niño de la Guarda.

6. Altar de la Chiquinquirá.- Con su retablo dorado, sagrario, piedra de ara y sacra, un crucifijo de madera, tarima y alfombra de algún uso, colocados: Nuestra Señora de Chiquinquirá, San Joaquín y Santa Ana.

7. Altar de nuestra Señora de la Piedad.- Con su retablo dorado, piedra de ara y sacra correspondiente, un crucifijo de metal, tarima y alfombra de mucho uso, colocados: la Imagen de la Piedad, San Antonio y San Juan Nepomuceno.

8. Altar de San Vicente Ferrer.- Con su retablo dorado, piedra de ara y sacra, un crucifijo, tarima y alfombra, colocados: San Rafael y la Santísima Trinidad.

9. Altar de San José.- Con su retablo dorado, piedra de ara, sacra, un crucifijo de metal, tarima y alfombra de regular uso, colocados: San José, Nuestra señora de la O, San Juan de Dios, y la degollación de San Juan Bautista.

10. Altar del Santísimo Cristo.- Con su retablo dorado, piedra de ara y sacra, un crucifijo de metal, tarima y alfombra de regular uso, colocados: el Santísimo Cristo, y un cuadro de la Soledad.

11. Altar del Santo Niño.- Con su retablo dorado, piedra de ara y sacra, un crucifijo, tarima y alfombra, colocados: El Dulce Nombre de Jesús, un cuadro de Nuestra Señora del Rosario”<sup>6</sup>.

En 1838 la iglesia de San Jacinto pasa a manos del Arzobispado y nombran como capellán a fray Carlos Arrambide, al que se hace entrega de aquellos libros de cofradías que estaban todavía vigentes en el suprimido convento.

## 2. RETABLO MAYOR DEL TEMPLO DE SAN JACINTO

Al tratar de estudiar el retablo de San Jacinto, que como hemos dicho, se encuentra en el templo parroquial de San Mateo (Aragua), despojado de su ático y del pedestal sobre el cual estaba montado, tenemos, necesariamente, que señalar dos etapas en el mismo: un primer momento, puramente plateresco, durante el siglo XVII y primeros años del XVIII; y un segundo momento, en el que se incorporan elementos barrocos que modifican su aspecto original.

### 1. Primitivo retablo plateresco

La importancia del retablo de San Jacinto sigue siendo notable, a pesar de las mutilaciones que ha sufrido. Nos hallamos ante la única pieza que conserva en su estructura la concepción, distribución y ornamentación propia de los retablos platerescos del siglo XVII.

Una dificultad, hasta el momento insalvable, es la carencia de documentación al respecto. Sólo el ya mencionado informe de 1698 se convierte en la base de esta consideración. Junto a ello lo que apunta Duarte:

6. *Ibid.*, pp. 65-66, 89. Sorprende en la redacción del inventario que al referirse al altar de la Virgen del Rosario no se mencione la existencia de retablo, cuando lo viene haciendo en todos los casos. ¿No tendría retablo después del terremoto de 1812?

“Este retablo, que hoy enriquece el presbiterio del templo de la población de San Mateo... fue construido por los hermanos talladores Gregorio y Juan Francisco de León Quintana en 1740 por encargo de la Archicofradía del Rosario la cual tenía su sede en dicha iglesia. En esa fecha recibieron 2, 800 reales “resto” que únicamente se les debía...

Hacia finales del siglo XVIII, seguramente con el propósito de enriquecerlo al gusto del momento, se le añadieron las orlas laterales que, por cierto, nada tienen que ver con la extemporaneidad del esquema adoptado. En efecto, aunque realizado en 1740, este retablo se ciñe a normas arquitectónicas propias de los retablos platerescos y manieristas; la disciplina en el ordenamiento de los elementos arquitectónicos es evidente en los dos cuerpos; sea en la repartición de los soportes como en el clasicismo de los entablamentos. Las columnas del segundo cuerpo repiten motivos platerescos, en el tercio superior, propios de las columnas abalaustradas divulgadas a principios del siglo XVI por el tratado de Juan de Arfe. Las del cuerpo inferior tienen todo el fuste decorado con elementos fitomorfos de poco relieve y capiteles corintios: Una modalidad ornamental muy en boga en el siglo XVII<sup>7</sup>.

Examinemos lo que nos dicen estos estudiosos del patrimonio artístico venezolano.

- a) La autoría y fecha de ejecución del retablo está errada. Los datos están referidos en la fuente primaria a obras para la Capilla del Rosario y los cultos que se celebran en el mes de Octubre.
- b) La modificación del retablo no se realiza a finales del siglo XVIII, sino a partir del ingreso de Gregorio de León Quintana en la Tercera Orden de Santo Domingo. Lo más probable, como consecuencia de las obras que realizan en la Capilla de los Terceros.
- c) Lo más importante son los señalamientos de los componentes platerescos del retablo:
  1. se ciñe a normas arquitectónicas propias de los retablos platerescos y manieristas; la disciplina en el ordenamiento de los elementos arquitectónicos es evidente en los dos cuerpos; sea en la repartición de los soportes como en el clasicismo de los entablamentos.
  2. Las columnas del segundo cuerpo repiten motivos platerescos, en el tercio superior, propios de las columnas abalaustradas divulgadas a principios del siglo XVI por el tratado de Juan de Arfe.

7. G. GASPARINI y C. DUARTE, *Los retablos del periodo colonial en Venezuela*, Caracas, 1971, p. 7s.

3. Las del cuerpo inferior tienen todo el fuste decorado con elementos fitomorfos de poco relieve y capiteles corintios: Una modalidad ornamental muy en boga en el siglo XVII.
4. Añado yo: el desaparecido ático del retablo repetiría los elementos señalados para dar acogida a un lienzo con la Santa Cruz, titular de la Provincia de la Orden en el Caribe y Venezuela.
5. Y considerando las dimensiones y formas de las cornisas del retablo, sin duda tendría unas orlas propias en todos los retablos de este estilo. Ésas son substituidas cuando se realiza la intervención del retablo en el siglo XVIII.

Fray Manuel Santa María no tuvo el acierto de señalar los temas que en los lienzos que perfeccionaban este retablo se exponían a la veneración de los fieles. Su información hubiera sido de gran utilidad. En estas circunstancias sólo nos queda el margen de la especulación temática. No cederé a esa tentación.

He encontrado ejemplares de esta época en los que se conjugan óleos sobre tabla, con temas referidos al titular al que está dedicado el retablo y nichos en los que se colocan diversas imágenes en sintonía con la devoción dominante o apreciada por los que financian dichas obras.

En el caso de este retablo no podemos resolver esta cuestión. El informe de 1698 dice:

“el mayor esta adornado, con su sagrario dorado, y lienzos que lo perfeccionan”.

## *2. La transformación barroca del retablo del siglo XVII*

El estado actual del retablo mayor del templo de nuestro antiguo convento es lamentable. La desafortunada ubicación del mismo, en un templo cuyas proporciones llevaron a la eliminación de elementos, impide apreciar lo que fue esta pieza del periodo hispánico en Venezuela.

Para instalarlo en el presbiterio del templo parroquial de San Mateo, fue preciso prescindir del pedestal, con lo que descansa directamente la predela en el pavimento del templo. Además, al sobrepasar la altura del presbiterio, tuvieron la infeliz idea de eliminar el ático del retablo, con lo que nos presenta completamente mutilada la obra y despojada de armonía en sus proporciones. Así aparece incompleta la estructura del retablo del siglo XVII.

El cuerpo central, correspondiente al sagrario y manifestador, lugar en el que se colocaba la custodia en la exposición mayor con el Santísimo Sacramento, ha desaparecido también.

La intervención de los hermanos León Quintana en este retablo no está definitivamente documentada, a pesar de lo que afirma Duarte. Al no contar, por ahora, con los libros de cuentas del convento de San Jacinto, no se puede precisar el proceso seguido en la intervención del antiguo retablo del siglo XVII y tampoco quiénes lo hicieron.

Es verdad que, por el principio de comparación de obras, se pudiera llegar a una atribución aproximada. Quizá sea lo único que se pueda admitir estudiando comparativamente esta obra y la del retablo de la sacristía de la catedral de Caracas.

Admitiendo la autoría del retablo por los hermanos León Quintana, habría que preguntarse: la constante de sus obras se manifiesta por la utilización del estípite ¿sólo el de San Jacinto quebraría esa línea en su ejecutoria? ¿No será más lógico pensar que utilizaron como base para su intervención, el retablo ya existente? Creo que optar por la aceptación del retablo anterior y sustituir los lienzos por nichos ricamente decorados fue la decisión que tomaron los frailes y los tallistas. Para realizar este análisis hay que prescindir, necesariamente, de toda referencia a los datos contenidos en los libros de la Archicofradía del Rosario.

El recorrido de este retablo, a partir de la comunicación hecha por el Ministro de Interior y Justicia J. M. Paúl, con fecha de 13 de Agosto de 1873, al Vicario Apostólico Dr. Miguel Antonio Baralt, mandando desalojar el templo de San Jacinto, queda reflejado en el documento publicado por el dominico Andrés Mesanza en 1935:

“Efectos pertenecientes a San Jacinto que he entregado a varias personas, por orden del Sr. Vicario Apostólico:  
...La Merced.- El altar mayor con todos sus adornos, una vidriera grande, los altares de San Rafael y la Piedad, San Francisco de Paula, el Niño Jesús de bronce, San Pedro Mártir, un crucificado grande, San Juan...”<sup>8</sup>.

El templo de La Merced lo estaban reedificando. En 1877 no tiene todavía las torres que se hallan hoy en su fachada. Allí es colocado tal y como estaba en San Jacinto. El retablo lleva allí cuatro años. Y allí siguió hasta que el 21 de septiembre de 1883 se decreta indirectamente su desalojo, al acometerse las obras de remodelación del templo por orden de Guzmán Blanco.

El arquitecto Juan Hurtado Manrique, director de Edificios y ornato de Poblaciones asume la dirección y administra la obra. Un nuevo altar, traído de Europa ocupará su lugar: “de mármol blanco, de estilo corintio, con adornos de bronce dorado, en relieve, conteniendo el frontis cinco

8. A. MESANZA, *Mensajero venezolano del Corazón de Jesús*, Caracas 1935, p. 264.

estatuas de bronce dorado, representando al Buen Pastor y los cuatro Evangelistas, San Juan, San Mateo, San Lucas y San Marcos...”<sup>9</sup>. Este altar está hoy en la nave de Santo Domingo, en nuestra iglesia del Corazón de Jesús, en Caracas, dedicado a San José.

La estructura del retablo actual del templo de Las Mercedes recuerda al de San Jacinto. Allí se observan los tres cuerpos. Es obra realizada en 1935.

A San Mateo llega el retablo del antiguo templo conventual de San Jacinto en torno a 1883-84, como consecuencia de las obras que se emprenden en el de Las Mercedes.

### 3. CAPILLA DEL ROSARIO

La relación que a finales del siglo XVII hace el Notario del Convento para remitirla al Gobernador Francisco Berroterán, no da pistas de la planta física de la Capilla del Rosario. Sólo la menciona y señala lo que se refiere al retablo que en ella se encuentra.

Para poder hacernos una idea de su aspecto tenemos que ir espigando datos a través de los libros de la Cofradía del Rosario. Datos que hay que separar: de un lado los que aluden a las obras realizadas en la fábrica de la Capilla; de otro, los que tratan del retablo e imágenes que en ella hay.

Procederemos por ese mismo orden en este apartado.

#### 1. *La Capilla del Rosario del templo de San Jacinto*

Situada en la nave de la Epístola, la Capilla del Rosario hace de cabecera de dicha nave. No podemos fijar las dimensiones que tuvo, sólo algunos detalles:

a) Colocada al lado derecho de la capilla mayor, tiene comunicación con ésta, quedando unos peldaños por debajo del nivel que tiene la mencionada capilla mayor. No se ha de acceder a ellas a través de las naves del templo.

b) En Noviembre de 1687 se hace mención de unas vidrieras para las ventanas de la Capilla de Ntra. Sra. pagando 22 reales<sup>10</sup>. El tamaño de las ventanas nos lo apunta la siguiente anotación: “tres rejas de hierro

9. C. CARROCERA, *Apostolado de los Franciscanos Capuchinos en Caracas 1891-1925*, Caracas, 1926, p. 36. Confróntese toda la información que damos sobre este punto.

10. AAC, 163 L. *Archicofradía del Rosario, 1687-1721*, folios al final del libro, sin numerar.



torneadas grandes q dio el Cppn Gabriel Llovera a la hermandad p las tres ventanas de la Capilla de Rosario”<sup>11</sup>.

Señalar tres ventanas y de buen tamaño, pues dice “rejas de hierro torneadas grandes”, nos lleva a pensar en un espacio suficientemente amplio, posiblemente con la misma profundidad que la capilla mayor. No puede ser de otro modo para poder colocar tres ventanas. Al ser frontera con la capilla mayor, las ventanas han de estar en el muro opuesto.

c) Pedro Alonso hace las ventanas de la Capilla. Corre el año 1692.

d) Otras obras de las que hay constancia en el libro primero de cuentas de la Archicofradía del Rosario se refieren a la solería de la Capilla del Rosario en 1713:

“Juan Francisco Basura recibe quatro pesos por solar la Capilla de Ntra. Sra. de ladrillo y azulejos que costó la mezcla y ladrillo veyte rs. y con los de su trabajo montan 52”<sup>12</sup>.

Ladrillo y azulejos. Una cierta riqueza ornamental se adivina ya en la misma solería de la Capilla, pues no se trata simplemente de colocar unos ladrillos de barro cocido, sino de ir intercalando unos azulejos, (alhambrillas), se supone que conforme a un diseño previo.

e) En 1714 se hacen obras en ella:

“Hechuras del arco y la pared que está encima de él, con otros aliños de la capilla”<sup>13</sup>.

En ese mismo año se trabajan en las : “Gradas que bajan de la capilla mayor a la de Ntra. Sra.”<sup>14</sup>.

De la obra se ocupa Juan Pablo Cazorla<sup>15</sup>.

Se teja la capilla del Rosario<sup>16</sup>.

f) En 1717 se vuelve a hablar de tejar la capilla del Rosario. Para preservar el retablo que hay en ella se cubre de modo que no se vea afectado por las obras que se están realizando. Trabajan en esta obra el carpintero mtro. Juan Nicolás Rojas y el albañil Juan Pablo Cazorla<sup>17</sup>.

g) Para 1736, la Capilla de los Terceros está levantada ya o está en plena ejecución la obra, porque en ese año la Cofradía del Rosario queda liberada de la carga de ser paso para acceder a la de los Terceros: “doi

11. *Ibid.*

12. AAC. 163 L. *Libro I de cuentas de la Archicofradía del Rosario (1687-1721)* p. 165v.

13. *Ibid.*, p. 172v.

14. *Ibid.*, p. 173.

15. *Ibid.*

16. *Ibid.*, p. 184.

17. *Ibid.*, p. 208.

en data tres ps. que valen veinte y quatro reales pagados a Dn Juan Croquer ssno pr la escripta y su testm<sup>o</sup> que di a Dn Pedro Gil en que se inserto los tratados de la Consulta dela Comunidad pr la que ha quedado la Capilla de Ntra. Sra. Sin la obligación en que estava instruido de ser paso pr ella para la de Sto. Domingo y tercera Orden de Penitencia”<sup>18</sup>.

Todavía hay que reseñar un dato más, que nos indica aproximadamente la altura de esta capilla. En torno a 1689 se menciona el arreglo de una ventana de la Capilla del Rosario<sup>19</sup>. Por la fecha que se indica, la capilla de los Terceros no se ha edificado. La ventana debe dar a la parte del solar que está reservado para la terminación del templo, es decir al oeste. Cabe preguntarse, la altura de la capilla del Rosario ¿es igual a la de la Capilla mayor? Generalmente la capilla mayor y la nave central superan en altura a las otras naves del templo y capillas que estén en la cabecera de las mismas. La ventana en cuestión sólo puede mirar al oeste. Los muros que cierran las tres capillas son planos y sobre ellos se han de colocar los retablos, abriéndose los huecos precisos para la colocación de las imágenes. Queda sólo un espacio disponible. El muro que años después compartirán con la capilla de los Terceros, aunque sin comunicación entre ellas, como ya hemos visto.

En torno a 1720 se inicia la obra de la sacristía de la Capilla. En 1721 ofrecen todo el gasto de la misma<sup>20</sup>.

Las obras en la Capilla del Rosario, digamos que obras mayores, se van a realizar en varias oportunidades a lo largo del siglo XVIII. Obras que afectan a la fábrica, al retablo y ornamentación de la misma.

En Diciembre de 1736 comienza una serie de intervenciones importantes. En cuanto a la planta física de la Capilla, obras dirigidas como Maestro principal por Victorio Carrillo. Se abrirá una puerta de comunicación con la Capilla de los terceros, se suprimirán ventanas y se atenderá la solicitud hecha por parte de la Comunidad para que se resuelva el problema que plantean la evacuación de las aguas que viene a caer en lo que será terraza de la capilla de los terceros<sup>21</sup>.

En 1738 se consigna esta obra, que tendrá un doble valor en este trabajo:

“Ytt sesenta y quatro ps cinco y medio reales gastados en el mes de agosto y septiembre de dcho año en peones y oficiales que quitan el Altar del Santo Cristo de Burgos y lo pusieron en el Altar de Nuestra señora de las

18. AAC. 161 L. *Libro segundo de cuentas de la Cofradía del Rosario (1720-1773)* p. 148.

19. AAC. 163 L. *Libro primero de cuentas de la Archicofradía del Rosario (1687-1721)* p. 95 vss.

20. *Ibid.*, f. 11v.

21. AAC. 51 Cu, legajo sin foliar, correspondiente a las obras de la Capilla en 1736.

Angustias mediante el contrato con el Rvdo. P. Prior y Comunidad hice para dar paso a la Capilla del Patriarca Santo Domingo y tercera Orden de Penitencia..."<sup>22</sup>.

Se ha liberado así la Capilla del Rosario de la obligación que tenía de permitir el acceso a través de ella a la de los Terceros que se iba a construir.

Estos datos nos muestran la movilidad de los altares y de las Imágenes en ellos. En la descripción de Martí el Cristo de Burgos se está en la nave del Evangelio, ahora se encuentra en la de la Epístola. Allí se halla también el altar de Las Angustias. La imagen del Cristo de Burgos debe estar en el templo de San Jacinto ya en el siglo anterior.

## 2. *El retablo de siglo XVII de la Capilla del Rosario*

Las primeras referencias al retablo de la Capilla del Rosario se remontan a 1687. Reiteradas por Fr. Manuel Santa María en 1698. Será necesario rastrear los libros de cuentas de la Archicofradía para que en la medida de lo posible se pueda reconstruir idealmente esta pieza de la retablística venezolana..

Para el último cuarto del siglo XVII, la mayordomía de la Cofradía del Rosario la ostenta Pedro Jaspe Montenegro, conocida figura de la vida caraqueña en esas fechas. Prior de San Jacinto, Fr. Diego Sarmiento y Comisario del Rosario Fr. Luis Cordero. A través de ellos se dirige la Archicofradía y en cierto modo son los responsables de todo lo que se realice relacionado con ella. De ellos emana el inventario que aparece fechado en 1687. Allí se indica:

"Primeramente el retablo por acavar q esta en la Capilla donde está colocada Ntra. Sra.

Dos imágenes de Ntra. Sra. q está en el altar y la otra q sale los domingos del mes.

Un Quadro de la Encarnación que está embebido en el retablo.

Otro quadro del hermano Fr.Martín de Porras.

Un Quadro de la Virgen y San José dormido.

La efigie de santo Domingo con su diadema de plata.

Un Sagrario de plata martillo de relieve con una gradilla que compone de doce puntas de plata de martillo calada sobre tafetán carmesí (1698)"<sup>23</sup>.

22. *Ibid.*

23. AAC. 163 L. *Libro I de cuantas de la Archicofradía del Rosario (1687-1721)* p. 86.

Ya tenemos los primeros datos descriptivos del retablo:

- a) retablo inacabado.
- b) Está colocada una imagen de la Virgen del Rosario. Cabe preguntarse si la Imagen es la misma que actualmente se encuentra en el templo parroquial de Ntra. Sra. de Altigracia, en Caracas, o se trata de otra Imagen anterior. Sólo un estudio en profundidad de esta imagen de la Virgen del Rosario puede sacarnos de dudas. Se habla de otra Imagen que se utiliza para las procesiones dominicales de cada mes.
- c) Cuadro de la Encarnación, que está “embebido” en el retablo. Este detalle de suma importancia nos revela, que al menos, tiene dos cuerpos. En el primero ha de haber un espacio, no sabemos sus características, en el que esté colocada la Imagen de la Titular de la Capilla. Parece, pues, necesario apuntar la existencia de este segundo cuerpo que acoge el cuadro de la Encarnación.
- d) Indican la existencia de dos cuadros: uno de San Martín de Porrás y otro de la Virgen y San José dormido. Colocados ¿dónde? La imprecisión del que realiza el inventario nos priva de los datos suficientes para poder ubicarlos. En este momento solo dos posibles ubicaciones hallamos: que estuvieran en los laterales del retablo; que estuvieran colgados de los muros de la Capilla. Me inclino por esta segunda posibilidad, pues en el caso del cuadro de la Encarnación dice “embebido en el retablo”. Al no expresarse en semejantes términos respecto de los dos cuadros mencionados, no parece que sea necesario situarlos en el retablo mismo, cabe que adornaran la Capilla.
- e) El destino final de uno de los cuadros, el de la Virgen y San José dormido fue la venta que hizo de él la Cofradía del Rosario al marqués del Valle, D. Miguel de Berroterán en 1605 pesos, en el año 1699<sup>24</sup>.

Fray Manuel Santa María dice en 1698: “en un retablo de aseada escultura”. Está hablando del mismo retablo que se menciona en 1687, puesto que en los libros de cuentas no se trata de otro retablo sino del que por estas fechas esta sin acabar.

En 1689 está de Comisario del Rosario Fr. Francisco de Silva.

Las dificultades económicas han debido superarse o al menos mitigarse en términos generales, porque en 1701 se retoma la obra del

24. Cf. *Ibid.*, f. 72.

retablo: “Se comenzó a trabajar en lo que falta del retablo el 4 de Enero de 1701. Maestro Juan Díaz de Segovia”<sup>25</sup>.

Un dato que puede llevar a interpretaciones no ajustadas a la verdad, es el que aparece en la pág. 108 de este primer libro de cuentas: “Venden un altar al convento en 50 pesos”<sup>26</sup>. Al comienzo del libro de cuentas de la Archicofradía del Rosario (1687) se menciona un altar de madera para las fiestas del Rosario<sup>27</sup>. Este es el que venden al Convento, puesto que en 1701 se ha continuado con lo que falta del retablo existente en la Capilla.

Duarte confunde la información que suministra el libro de la Cofradía del Rosario y aplica los gastos sucesivos que allí aparecen al retablo de la Capilla mayor. Las conclusiones a las que llega son erradas, como en este lugar estamos dejando claro<sup>28</sup>. Lo que se refiere al retablo de aquella no está en estas cuentas, pues son entidades independientes y con administraciones separadas.

En un nuevo rastreo del libro de cuentas de la Archicofradía nos permite seguir los pasos de la construcción del retablo de esta Capilla.

Partimos de 1692, cuando se anota:

“doscientos i cuarenta i cinco pesos y un real en gasto de madera, cola y clavos, gastado en el pedestal del retablo”<sup>29</sup>.

“setenta y seis pesos y quatro rs. que di en jornales al mro del retablo después que entro a trabaxar en la cornisa”<sup>30</sup>.

“ciento y treinta i tres pesos y tres rs. que gaste en madera que se gaste en dcha cornisa y parte de ella a de estar en el taller del convento de S. Jacinto donde se está haciendo el retablo”<sup>31</sup>.

“doscientos treinta i nueve pesos i seis rs. que se gastaron en jornales al maestro del retablo, clavos y otras menudencias... el P Comisario Mata quien ...paga al que trabaja en el retablo cuió taller se paso al convento de Sr. S. Jacinto a catorce de abril de este presente año por cuiá causa lo asistió y sobrentendió y corría con la asistencia de los jornales para cuió fin deje en su poder la limosna que se recojía”<sup>32</sup>. Detalle interesante: el taller está trasladado al Convento y allí se están preparando las piezas que lo componen.

25. *Ibid.*, p. 105.

26. *Ibid.*, p. 108.

27. *Ibid.*, p. 73.

28. G. GASPARINI, C. DUARTE, *Los retablos del periodo colonial en Venezuela*, Caracas 1971, p. 21 y p. 7 ss.

29. AAC 163 L. *Libro primero de cuentas de la Archicofradía del Rosario, 1687-1721*. f. 30v.

30. *Ibid.*

31. *Ibid.*

32. *Ibid.*

El 9 de Octubre de 1699 está sin acabar el retablo<sup>33</sup>.

Comienzan nuevamente los trabajos del retablo el 4 de Enero de 1700. Se especifica “en lo que falta del retablo”. De ello se encarga Thomas Díaz de Segovia<sup>34</sup>. Cabe preguntarse si se trata del mismo Maestro tallista que había iniciado la obra o de otro que va a continuar lo ya iniciado. Al tratar de altares efímeros veremos que hay otro tallista encargado de esas obras.

En Septiembre todavía están trabajando en el retablo.

A la vista de estos datos, se comprende la expresión de Fr. Manuel Santa María: “aseada escultura que no está acabado”.

Se menciona la entrega de un dinero a Santiago Cabrices para clavos para el quadro<sup>35</sup>.

La entrada en el siglo XVIII ha supuesto una nueva etapa en la construcción del retablo. No se sabe qué le faltaba por hacer, en cuanto a talla y demás obra de carpintería. No hay detalles sobre ello.

Por lo pronto sabemos que consta de:

- a) Un pedestal sobre el que se levanta el retablo.
- b) Una cornisa, sobre la que se supone debe ir otro cuerpo del retablo.
- c) En ese cuerpo debe estar colocado el cuadro de la Encarnación.
- d) Debe haber un nicho abierto en el primer cuerpo del retablo en el que está colocada la imagen de la Virgen del Rosario. Cómo es ese espacio se ignora.
- e) La imagen de la Virgen del Rosario está colocada sobre una peana de plata. En 1687 se hace mención de ella: “una peana de plata que se hizo a la Imagen porque la que tenía demás de ser corta estaba pasada de carcoma”<sup>36</sup>.
- f) En 1693 es Comisario del Rosario Fr. Francisco de la Mata<sup>37</sup>, en esa fecha se dan “ziento y sinquenta y tres ps y quatro reales que di en primero de henero de este presente año al mro Jn de Reina por la hechura de los cuerpos que se añadieron al sagrario de plata”<sup>38</sup>.
- g) El altar está complementado con blandosillos de plata. En esos trabajos de reparación o de limpieza se menciona a los plateros

33. *Ibid.*, p. 73.

34. *Ibid.*, p. 95v. Lo que afirma Duarte en *Los retablos del periodo colonial en Venezuela* no es tan claro, pues de las fuentes primarias no se desprende esa conclusión en forma evidente.

35. *Ibid.*, p. 97.

36. AAC. 163 L. *Libro de cuentas de la Archicofradía del Rosario, 1687-1721*. Final del libro. Sin foliar.

37. *Ibid.*, f. 17v.

38. *Ibid.*, f. 30.

Juan de Aresti y Verna (6 de Enero de 1692)<sup>39</sup>; el platero Thomas de Segovia<sup>40</sup>.

La siguiente fase de trabajos en el retablo son los concernientes al dorado del mismo. Se harán algunas modificaciones en el cuerpo superior del retablo. En 1710 visita el Convento de San Jacinto Fr. Gabriel de Avilés. Tiene la obligación de girar visita a las cofradías que dependen de la Orden. Una de ellas es la del Rosario. Examina las cuentas y toma nota del estado de conservación de los enseres de la misma. En esa oportunidad manda dorar el retablo de la Virgen del Rosario. Significa, pues, que la obra de talla y carpintería está acabada.

Las primera anotaciones sobre el dorado del retablo se harán en 1718: “por catorce pesos que costó el quadro de ntra Señora que se mandó hazer de su sma Coronación para poner en lo alto del retablo que se está dorando”<sup>41</sup>. El Maestro dorador es Juan Francisco de Lerma<sup>42</sup>. Todavía el año siguiente, 1719, se dirá: “Ciento y ochenta pesos que entregué a Dn Joseph de Oviedo y a Dn Franc<sup>o</sup> Monasterios los quales son los mismos e me he hecho cargo por producidos de la venta de los dos solarillos vendidos por la hermandad para acavar el dorado del retablo de Ntra. Sra”<sup>43</sup>. El dorado del marco de dicho cuadro fue costado con una limosna que hizo el Marqués de Mijares. La noticia la ofrece en el segundo libro de cuentas, su hijo Don Francisco Mijares de Solórzano, actual Marqués de Mijares y Mayordomo de la Cofradía “...mill y seiscientos reales q por los mismos que el Señor Marqués de Mijares, mi Padre mando se diesen de limosna para dorar el Quadro de la Virgen santísima”<sup>44</sup>.

El cuadro anterior, cuyo tema es la Encarnación, ¿es sustituido por el de la Coronación de la Virgen? Creo que podemos decir que no, sino que se incorpora al anterior.

Cuando se hace el inventario en 1719 se menciona el retablo dorado que está en la Capilla. Un largo inventario que ocupa diez folios (hasta el 229)<sup>45</sup>.

39. *Ibid.*, f. 73.

40. *Ibid.*, f. 94.

41. *Ibid.*, f. 209.

42. *Ibid.*, 210.

43. *Ibid.*, f. 216v.

44. AAC. 161 L. *Libro segundo de cuentas de la Archicofradía del Rosario, 1720-1772*, f. 3v.

45. AAC. 163 L. *Libro primero de las cuentas de la Archicofradía del Rosario (1687-1720)* ff. 219-229. Allí señala, en 1719: “Primeramente el retablo dorado que está en la Capilla...”. La obra terminada ya en esa fecha.

Todavía entre 1732 y 1735 se indica el dorado del frontal del altar del Rosario<sup>46</sup> y quien realiza la obra: “Antonio Acosta, pintor, por dorar y esmaltar el frontal del altar de la Stma. Virgen”<sup>47</sup>.

### 3. *Retablo del siglo XVIII*

Al examinar detenidamente los documentos de la Archicofradía del Rosario, cruzando unos con otros, vamos descubriendo el proceso de transformación que se sigue en las piezas ornamentales de la Capilla del Rosario,

Así, en 1736, en un legajo que trata de las obras realizadas en la Capilla aparece una intervención en el retablo existente. No es un retablo nuevo en su totalidad, sino una modificación importante del anterior. Ello ocurre en 1737, cuando las obras de albañilería en la Capilla han acabado en los elementos más importantes: tejados y arco y pilastras de la misma.

Es ahí donde la presencia de Gregorio de León se hace patente. El 16 de Diciembre de 1737: “Se empezó a conducir el quadro de la casa del tallador a la Capilla, así el cuerpo nuevo que se hizo como las piezas doradas que se le llevaron a dicho oficial para que ajustase a ellas la obra nueva”<sup>48</sup>. Existe el recibo: “Digo yo Gregorio de Leon q es verdad y confieso aver resivido Doscientos y cuarenta pesos por la echura delo que se le adelanto al retablo y cortinas y senefa a Nuestra Señora del Rosario y asimismo treinta y nueve pesos por el valor de la madera y para que conste lo firmo en caracas, 15 de marzo de 1738. Gregorio de leon”<sup>49</sup>. Anota en sus cuentas el Mayordomo: “Doscientos y ochenta un ps y quatro rs pagados a Gregorio de Leon oficial de talla pr la madera y manufactura deel cuerpo que se le añadio al retablo”<sup>50</sup>.

Se añade un cuerpo nuevo al retablo ¿en qué consistió ese nuevo elemento? Dos cosas quedan de manifiesto: no se ha hecho un nuevo retablo, pues se indica que se añade a lo existente. Y que no se trata del Retablo de San Jacinto, como afirma Duarte.

Es así como se comprende el siguiente dato: “Ytt. Dos mil y ochocientos rs. pagados a los talladores Gregorio y Franc<sup>o</sup> de leon pr resto que únicamente se les debía de la obra del altar nuevo con la elevación pa subir y bajar la Sta. Ymagen de Ntra. Sra.”<sup>51</sup>. El cuerpo nuevo, que se

46. *Ibid.*, f. 98v.

47. *Ibid.*, f. 99.

48. AAC 51 Cu. Legajo sin foliar que trata de esta obra.

49. *Ibid.*

50. *Ibid.*

51. *Ibid.*, 154v.



adelantó, dice Gregorio de León, en el retablo del Rosario, incluye un sistema movable para hacer descender la imagen de la Virgen y volver luego a colocarla en su lugar. Las fiestas extraordinarias. Naval y Temblores suponen el traslado de la Imagen a la Capilla Mayor. Allí es donde colocan los altares efímeros que veremos en otro lugar. Así se desprende de esta doble información: “yt.doy en data siete ps y dos rrs q entregue a Luis de Urea para los peones q armaron el altar y cargaron el nuevo desde la casa de los talladores hasta la iglesia pr la fiesta de la Naval”<sup>52</sup>. Estamos en el mes de Octubre (fiesta de la Naval) y llevan:

- a) El altar nuevo, es decir los elementos nuevos que se integran en el retablo.
- b) Armaron el altar para las fiestas de Octubre.

Si estos datos no se correlacionan la interpretación que se hace va en dirección equivocada.

Además, en estas cuentas de 1736 en adelante, queda muy claro lo que se ha hecho: “Seiscientos ps pagados a dicho Blas de Landaeta oficial de Pintor y dorador y a Joseph Clemente Morales oficial de dorado por las manufacturas de dorar con los trescientos y sinquenta y un libros que destinaron así: en el cuerpo nuevo de el quadro como en remediar el resto de dho altar que se hallaba muy maltratado de las gotera y doro las quatro pichinas de las esquinas y floron de el medio y molduras de el cielo raso y asimismo platear y esmaltar con la pintura y dos libros de plata las creencias en el frontal y ramilletes en el marco del cielo y los pies a la lampara y pintar toda la capilla... dos cuadros del retablo”<sup>53</sup>.

En el retablo se ha señalado la presencia de dos cuadros: en primer lugar la Encarnación. Luego se añade la Coronación de la Virgen. Cabe preguntarse ¿estaba en la mente de los directores de la Archicofradía ir colocando los Misterios del Rosario en el retablo de su Capilla? A juzgar por lo que vamos observando, sí. Tenemos un misterio de Gozo y otro de Gloria. Adelantamos aquí que en 1790 se incluye otro cuadro: la Asunción de la Virgen”.

Incorporamos ahora otros datos complementarios que nos muestran la actividad que se viene desarrollando en el exorno de la Capilla y para el culto de la Virgen del Rosario.

“Primeramente pongo en descargo cincuenta y seis rrs con q pague a gregorio y Franc° de leon talladores con q se les debe por su trabajo en poner el trono de Ntra. Sra. para la fiesta de la Naval del año...”<sup>54</sup>.

52. *Ibid.*, 150v.

53. *Ibid.*

54. *Ibid.*, f. 158.

Siguen otros de igual interés, por revelar la actividad que se está desarrollando por parte de la Cofradía del Rosario:

“Ytt tres mil quinientos diez y nueve ps y dos rs costo de las nuevas andas de madera dorada fabricada a ntra. Sra. A saber.

1600 rs pagados al tallador Franc° de leon que las hizo y dio resivo.

1200 rs pagados a Domingo platero q la doró y dio resivo, 1742”<sup>55</sup>.

“Caja para guardar las andas nuevas que hicieron a Gregorio de León Doi en data trescientos dose ps tres rrs q ha costado el dorar los frontales y Sagar° del trono de Ntra. Sra. Y el oro para las dhas obras como consta del resivo q presento del Mtro. Pedro Alvarez Carneiro”<sup>56</sup>.

“Doi en data siento sesenta y seis ps cinco rs. Que valen un mil trescientos treinta y tres rs q he pagado a el Mtro P° Alvarez Carneiro pr su trabajo de platear las andas viejas y pr dorar platear y pintar el cielo de la cappa y pr los libros de oro y plata q para dho compre...”<sup>57</sup>.

“Doi en data ocho ps q son sesenta y quatro rs. Losq he dado a Ma. Anastasia de Castro por quatro angelitos que hizo para remate de las andas doradas.

Doro dichos angelitos Alvarez Carneiro”<sup>58</sup>.

“Doi en data veinte y tres ps dos rs. Q valen siento veinte y seis rs. Q le pague a Don Vizente Nuñez, Maestro Platero pr las varillas, argollas y alcaiatas de plata q hizo pa la cortina del Sagr° nuevo y pr aliñar y limpiar los blandons, lampara de plata y limpiar todo lo compuso el dia del revato dsta Ciudad por aver llevado al campo pr horden del P. Prior todas las alhajas de plata y oro de Ntra. Sra. Como pr resivo de dho platero... 1747”<sup>59</sup>.

“dose ps q valen noventa y seis rrs q he dado a el Mtro. Tallador Gregorio de León pr la peaña q hizo pa una Ymagen de ntra. Sra...”<sup>60</sup>.

“Quatrocientos y treinta rrs q he pagado a Santiago de Rojas pr la madera herraje y manufacturas de las mesas y tarimas pa el altar mayor, de la pueertecita q se puso con cerradura a las alafenas de la capilla, del reparo de una silla...(1745)”<sup>61</sup>.

“Asimismo doi en descargo septtecientos y quatro ps y un rreal q pague a Gregorio de Leon pr la echura del sagrario que se hizo de madera pa la capilla de Ntra. Sra. Incluye echura y madera.

Manuel Lerma Cabral cerrajero hace las cerraduras y tornillos del sagrario. Alvarez Carneiro dora el interior”<sup>62</sup>.

55. *Ibid.*

56. *Ibid.*, f. 163.

57. *Ibid.*, f. 164.

58. *Ibid.*

59. *Ibid.*

60. *Ibid.*, f. 168v.

61. *Ibid.*

62. *Ibid.*, f. 203v.

La apariencia del retablo del Rosario sufrirá otra notable intervención. En 1752 se pagan “Veinte ps a Gregorio de León a qta del camarín q esta haciendo pa Ntra. Sra.”<sup>63</sup>.

Hasta este momento se ha hablado de nicho en que está colocada la imagen de Ntra. Señora. Ahora se habla de estar realizándose el “camarín” de la Virgen del Rosario. Gregorio de León, terciario dominico, es el que viene trabajando activamente en los últimos años en el Convento. No es sólo la Cofradía del Rosario la que tiene contratados sus servicios, sino los Terceros y a buen seguro la Comunidad religiosa del Convento de San Jacinto.

Se menciona una imagen nueva de la Virgen y unas coronas de oro (1752)<sup>64</sup>.

“Ciento y treinta ps a greg<sup>o</sup> de león por la echura del camarín, repiza y senefas todo obra de talla pa colocar a Ntra. Sra.

Ciento y cinqueta y cinco ps a Pedro Alvarez q doro dhas piezas. 1753”<sup>65</sup>.

Para hacernos una idea de cómo sería esta obra de talla, estoy seguro que nos bastará examinar el retablo mayor de San Jacinto. Allí se puede ver la obra realizada por los hermanos Francisco y Gregorio de León.

La línea seguida en aquél se aplica al retablo del Rosario. Por tanto, podemos contemplarlo en la notable intervención de aquél.

#### 4. *El retablo de 1790 de la capilla del Rosario*

Una intervención generosa se realiza en estas últimas dos décadas del siglo XVIII. Capilla y retablo reciben una intervención importante. En anexo ofrecemos un documento inédito que nos revela el alcance de la misma.

El 19 de Octubre de 1788 se dice: “...y otras cosas pr la reedificación del retablo del Altar de la SSma. Virgen”<sup>66</sup>.

Y con toda claridad en un a nota de este año se dirá: “Que a mas de lo expresado en la partida anterior se halla adornada la capilla de N. Sra. ricamente, del retablo de su altar construido de nuevo y de obra moderna, en blanco, cuya manufactura importó 803 ps y un rl que a todo costo vale 928 ps y medio rl.”<sup>67</sup>.

63. *Ibid.*, f. 215v.

64. *Ibid.*, f. 218.

65. *Ibid.*, f. 219v.

66. AAC 201 C. *Libro tercero de cuentas de la Archicofradía del Rosario, 1772-1824*, f. 96s.

67. *Ibid.*, f. 103 y 103v.

Vuelve a confundirse Duarte cuando dice: “La obra de los León Quintana fue modificada en 1790 por Juan José Carrillo con motivo de la “ree-dificación” y adorno de la capilla. Y en la nota 20, indica: “En verdad existen dudas acerca del trabajo de Carrillo en la iglesia del Convento de San Jacinto. Por la redacción del documento da la impresión que fabricó el retablo nuevamente, pero esto no concuerda con el estilo del que se sabe estuvo en ese templo y hoy se halla en San Mateo”<sup>68</sup>. Efectivamente no pueden concordar al tratarse de dos retablos distintos. La visualización del existente en San Mateo, de la Capilla Mayor de San Jacinto, hace que todo cuanto encuentra en los libros de la Archicofradía del Rosario se lo aplique; da la impresión de estar encadenado a esa obra.

Por la declaración de Antonio José Limardo, sabemos que fue él quien hizo el retablo. De hecho no se llama a declarar a Carrillo (como autor del retablo según Duarte), sino a todos los que han intervenido en la obra, así de talla, dorado, pintura, labores de platería y elaboración de los cortinajes. Por tanto, si bien no podemos ofrecer un dibujo de dicho retablo, al menos tenemos la posibilidad de conocer los detalles del mismo y a sus autores.

Entresacamos de la información que se ofrece en el anexo, los datos que presentamos en este lugar. A través de ellos podemos ver el aspecto global de la Capilla del Rosario al finalizar el siglo XVIII:

Declara el Maestro Pintor, Miguel Mogollon sobre lo que ha realizado en la Capilla del Rosario:

“...que por disposición del Señor Dor Dn Domingo de Berroteran como Mayordomo de la Archicofradía de N S del Rosario doró todo el retablo del Altar de la Santísima Virgen, frontal, las dos puertas y de entrada a la sacristía, las creencia, la cabeza del pabellón de dho Altar y todo el molduraje qe coje la Capilla en contorno incuidas las borlas de dichas molduras dorar y pintar el Pabellón del retablo pinturas de tapiceria las dos paredes colaterales de la Capilla, pintar el friso, pintar el arco toral, dorar el molduron del friso y pintar la puerta qe cae del lado adentro de la sacristía, dorar las eses donde penden arañas de plata y platear las cadenas en donde cuelgan dhas arañas que en todo lo qe esta identificado se gastaron quinientos sesenta y siete libros de oro a exep<sup>o</sup> del friso y las creencias qe se consumieron quinientos libros que todo compone seis-cientos y siete libros que por dho Señor se le satisfiso prontamente su trabajo como consta del recibo que dio. Que por orden del Rvdo Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana doró el qe declara la senefa qe divide la mitad de la pared donde colocaron el cortinaje de Damasco que en

68. C. DUARTE, *Los retablos del periodo colonial en Venezuela*, Caracas 1971, p. 22.

dha senefa se consumieron cuarenta libros de oro que su trabajo tambien lo pago prontamente por el supradicho Rvdo Padre Comisario...”<sup>69</sup>.

Antonio Limardo declara:

“...que de mandato del Señor Canonigo Dor Dn Domingo de Berroteran como Mayordomo tesorero de la Archicofradía de N S del Rosario en el Convento de San Jacinto de esta dha Ciudad hizo la armadura del techo de la Capilla de la Santisima Virgen, el cielo razo con sus molduras y senefas, las puertas... que se hallan a los lados del retablo como la puerta que esta dentro de la sacristía en el Camarin de la Señora, la meza del Altar con su frontal, con su friso alrededor y su talla en el medio del Camarin, un floron grande de talla que se halla en el medio del cielo razo de dha Capilla que es su costo mas o menos de manufacturas y materiales de madera que alcanzo a nobecientos y treinta y cinco pesos 8con mas setenta y sinco ps de ...)cuio costo prontamente le satisfizo al declarante dho Señor canonigo. Que por orden del Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana hizo el declarante el remiendo del retablo de la Santisima Virgen, desbaratandolo todo existente que se trabajo de nuevo de talla de moda como se manifiesta, dos cornisones de los lados donde penden las cortinas de Damasco con carruchas interiores que son de hierro, un comulgatorio de madera que se vistio de plata a martillo, un frontal lizo con las molduras alrededor para bestirlo de plata amartillo, una escalecita de tres varas tres quartas de cedro amargo con su pie amigo, una garrucha que esta unida pa la lámpara de la Santísima Ymagen ... importe con manufacturas y materiales poco mas o menos ochocientos y tres pesos cuio importe satisfizo inmediatamente el referido Rvdo Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana...”<sup>70</sup>.

Se tomó declaración sobre la intervención realizada en el retablo y Capilla a Pedro Fermín Arias, quien dijo:

“...Que tambien limpio sin bruñir las andas de la Señora que se le pagaron a seis pesos= Que tambien por encargo y mandato del Reverendo Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana hizo primeramente un frontal engastado en plata con la alma de madera que llevo de plata seiscientas tres onzas seis ochavas y media y que por la hechura le satisfizo dho Rvdo Pe trescientos veinte y quatro pesos dos reales. Asimismo hizo dos atriles con peso de sinquenta y nueve onzas tres reales de plata pagandosele por la hechura treinta y tres ps con mas seis ps que se le pagaron al Carpintero por hacer las almas de madera para dichos atriles Incluyéndose trese reales mas que se le dieron al pintor por el platero de atrás de los

69. AAC. 51 Cu. Legaj° 9, sin foliar.

70. *Ibid.*

atriles que con los seis ps dichos componen siete pesos cinco reales. Tambien hizo por orden de dho Reverendo Pe una baranda de comulgatorio qe llevo de plata cuatrocientos dose onzas con alma de madera, que se satisfizo por la hechura doscientos treces ps dos reales. Mas quatro o cinco reales que llevo el herrero por hacer unos tornillos y el Pintor por hacer un plateito. Tambien hizo por disposición y orden del citado Rvdo Pe Com<sup>o</sup> quatro ramos de plata qe se colocaron al Sagrario qe queda especificado q con echura y Plata alcanzaron a veinte y ocho pesos..."<sup>71</sup>.

En detalle, pues, la obra de Limardo fue:

- \* Armadura del techo,
- \* cielo raso con sus molduras y cenefas,
- \* las puertas que están a cada lado del retablo,
- \* puerta de acceso al camarín de la Virgen desde la sacristía de la Capilla,
- \* frontal del altar con friso. Luego revestido de plata,
- \* tallas en medio del camarín,
- \* florón en medio del cielo raso.

Lo más interesante:

- \* Desbarató todo el retablo y lo hizo de nuevo de talla de moda.
- \* cornisones de donde cuelgan las cortinas,
- \* comulgatorio de madera, luego revestido de plata.

Lo realizado por Miguel Mogollón:

- \* Dora todo el retablo,
- \* frontal,
- \* dos puertas laterales del retablo,
- \* credencias,
- \* molduras de la capilla,
- \* cabeza del Pabellón del retablo,
- \* borlas de los moldurones,
- \* molduras del friso,
- \* eses de las que cuelgan las arañas.

La obra de Pedro Fermín Arias consistió en:

- \* frontal engastado en plata,
- \* baranda del comulgatorio
- \* dos ramos de plata para colocar a ambos lados del Sagrario.

Lamentablemente el 12 de Marzo de 1812, Jueves Santo, un violento terremoto echó por tierra todo lo que se había hecho.

71. *Ibid.*

#### 4. CAPILLA DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS

No encontramos, por el momento, datos descriptivos del retablo que estaba en la Capilla del Dulce Nombre de Jesús. Sólo una referencia a la existencia de un retablo dorado. Este dato lo aporta Fr. Manuel de Santa María en 1698:

“...La Capilla del Santísimo Jesús, está muy bien adornado, un retablo dorado, blandosillos de plata y colgadura...”<sup>72</sup>.

En el siglo XVIII, sigue manteniéndose el retablo del Dulce Nombre. Mariano Martí habla de altar y no de Capilla. Tampoco ofrece una descripción del retablo.

“...En la Nave del Evangelio hai cinco dedicados, al Santissimo Niño Jesús...”<sup>73</sup>.

El templo levantado de forma provisional en los meses que siguen al terremoto de 26 de marzo de 1812, no tiene altar alguno dedicado al Dulce Nombre. Se entiende que así sea por la condición de provisionalidad que lo caracterizó. Posiblemente no se hallen colocados los retablos que no sufrieran daños importantes en el mencionado terremoto.

En 1837, cuando se entregue la iglesia y convento se mencionará:

“Altar del Santo Niño.- Con su retablo dorado, piedra de ara y sacra, un crucifijo, tarima y alfombra, colocados: El Dulce Nombre de Jesús, un cuadro de Nuestra Señora del Rosario”<sup>74</sup>.

Puede ser el mismo retablo del XVII, pues en la relación de Martí, escueta y poco precisa, contra su costumbre, pues ni en los inventarios se detiene en los templos que no son parroquiales, repito, en esa relación sólo se indica la existencia de un altar dedicado al Niños Jesús.

#### 5. CAPILLA DE SANTA ROSA

En las mismas condiciones nos hallamos al referirnos a la Capilla de Santa Rosa de Lima. Se conserva una imagen de Santa Rosa de Lima ¿?, en el Museo Sacro de Caracas, en la sala de los Conventos, que pudiera ser la que se encontraba en el retablo que Fr. Manuel de Santa María menciona. Digo que puede ser, pues al tratarse de una imagen de farol, que

72. AGN. Negocios Eclesiásticos, 1636, tomo I, f. 223.

73. M. MARTÍ, *o.c.*, tomo I, p. 24.

74. A. MESANZA, *El Mensajero venezolano del Corazón de Jesús*, Caracas, 1935, pp. 65-66, 89.

no tiene ninguna identificación fija, pudiera ser también de Santa Catalina de Siena

Las noticias que tenemos están recogidas en el mencionado informe de 1698. Son las más antiguas:

“...La Capilla de la gloriosa Santa Rosa tiene otro muy bueno dorado. La cual dicha capilla está viciada de comején...”<sup>75</sup>.

En la relación de la visita pastoral de Martí, sólo se dice:

“...otro a Santa Rosa de Lima...”<sup>76</sup>.

Después del terremoto de 1812 no se vuelve a colocar en el templo, como se desprende de los informes de 1812 y 1837.

Las imágenes en este último informe no incluye a la Santa limeña colocada en alguno de los altares, siquiera en segundo plano. Por el contrario sí aparece la imagen de Santa Catalina de Siena.

El único que emite un juicio de valor sobre dicho retablo es el Notario del Convento en su informe de finales del siglo XVII: “muy bueno”, pero nada más.

## 6. CAPILLA DE LOS TERCEROS

Ya desde el comienzo de su andadura, la Orden Tercera de Santo Domingo contó entre sus miembros a figuras del mundo artístico, como es el caso de Balerio de Acosta, pintor. Como miembro de la misma, desde su saber profesional colaboró con el culto que se celebraba por los Terceros en San Jacinto. De él se habla en el Acta de la Consulta de Terceros que tuvo lugar el 30 de Octubre de 1689.

El Obispo Mariano Martí cuando visita la Iglesia conventual de San Jacinto, señala, entre otras cosas, que “...a la vanda que mira al Poniente que es al lado de la Epistola tiene una Capilla para la Tercera Orden, de igual longitud que la Iglesia...En la Capilla de Terceros hai otros cinco dedicados, uno a Santo Domingo, en que también está colocado el Santissimo Sacramento, otroa Nuestro Señor Crucificado, otro a Santa Barbara, otro a Jesús Nazareno y otro a Nuestra Señora de Chiquinquirá, todos los cuales están decentemente adornados...”<sup>77</sup>. En esta Capilla se

75. AGN. *Negocios Eclesiásticos*, 1636, tomo I, f. 223.

76. M. MARTÍ, *o.c.*, tomo I, p. 24.

77. M. MARTÍ. *Relación de la Visita General que en la Diócesis de Caracas y Venezuela hizo el Ilmo Sr. Don Mariano Martí, 1771-1784*, edic. 1928, tomo I, p. 24.



encuentran ubicadas tres Cofradías: Santa Bárbara, Rosario de Chiquinquirá y la Congregación del Corazón de Jesús.

Poco se puede decir de las características de la Capilla a partir de la reseña que se hizo en la Visita de Martí. Pero a partir de un minucioso examen de los pocos libros de la Tercera Orden que se conservan en el Archivo del actual Convento de San Jacinto, hemos podido recuperar lo que puede ser un primer apunte o boceto de la misma.

Los primeros pasos para su edificación se dan en 1690, en el priorato de Don Juan de Arechederra. En el mes de Marzo hay consulta, que viene a ser la cuarta y en la misma se hace la siguiente comunicación:

“...por quanto los RR.PP. Prior y Conventuales de este Sancto Convento de San Hacintho se hallaron prompto y avian ofrecido a nra hermandad darle el sitio necesario en la yglesia para labrar una Capilla cuia advocacion fuese de terceros y donde pudiesesn celebrar sus festibidades y hacer sus juntas...”<sup>78</sup>. Respondía este ofrecimiento a lo referido en la Consulta de 23 de Abril de 1689. Lo que ofrecen a los Terceros, por el momento, es la Capilla del Rosario para que tengan su enterramiento, pero con la intención de donarles una capilla “con donacion irrevocable a terceros y terceras”<sup>79</sup>. El 2 de Agosto de 1691, el Ldo. Cosme Díaz convoca a los vocales y les expone “...la primera q por quanto tenian echa consulta de fabricar la Capilla de nro Glorioso Pe. S. Domingo con el titulo de terceros, anotando para la fabrica con sus gratuitos auxilios, si les parecia convene el primero para dha capilla pues estava señalado el sitio y no habia dificultad alguna sobre el...”<sup>80</sup>. La primera ubicación, por lo que se deduce de las referencias de Don Juan de Arechederra en el documento enviado al Capítulo Provincial de 1690, celebrado en San Jacinto, no coincide con la que posteriormente sería su definitiva localización. En la tercera súplica se dice: “...sessa Capilla en que esta tercera horden tenga sus exercicios como tambien celebrar sus festibidades sin q pueda servir de embarazo al concurso dela Yglesia y ministros de los divinos officios y coro en fer(...) y cumplimto dela oferta que los M Revdos padres prelado y (...) nos tiene hecha pedimos y suplicamos senos de el sitio desde donde se entra (...) puerta de muro porque de al claustro q aora esta serrada hasta lo inmediato deloqueoy (...) que (...) labraremos en correspondencia de naves de enfrente en que se erixa la dha capilla (...) los repartimtos(...) y retablo de nra adbocacion dandoles entrada por el mismo templo para q tambien puedan las terceras hermanas hacer sus asistencias en dha capilla”<sup>81</sup>.

78. Archivo de San Jacinto. *Libro II de la Tercera Orden...*, 1689, f. 13v. y 14.

79. *Ibid.*, f. 3v.

80. *Ibid.*, f. 25v.

81. *Ibid.*, f. 16v. y 17.

Parece, pues, que el primitivo lugar era junto al claustro conventual, aunque no se llegó a levantar allí, ni parece que se acomodara capilla alguna en el interior, aunque en cierto momento se habla de los reparos hechos en las sepulturas de la capilla de afuera. Cabe la posibilidad de haber utilizado alguna de las existentes, o que dicha indicación esté relacionada con la Capilla del Rosario.

La intención fue construir de inmediato, y así, designan al Capitán Don Fernando Manuel de Tobar para que reciba los donativos y las mandas ya hecha para la fábrica de la Capilla. Los hermanos cooperan unos con aportaciones en dinero, otros en materiales y otro con ofrecimiento de peones, fijos u ocasionales. En 1693 entrega Don Juan de Arechederra "... la cantidad de dossientos y sinquenta ps por la manda que tiene dha para la favrica de nra Capilla que es la mitad de lo que costara el techumbre de ella delo tocante a carpinteria..."<sup>82</sup>. En Marzo de ese mismo año, Don Fernando Manuel de Tovar comunica que su difunta hija, Doña Catalina de Tovar, a dejado 1000 pesos para la fábrica de la Capilla, y se le autoriza para que los consuma en la dicha obra.

Al no tener en nuestro poder los libros de gasto y recibo de la Tercera Orden correspondiente a esas fechas, no podemos saber si por fin se hizo la capilla o no. Los datos ciertos, que nos evidencian que la Capilla está en pie y culminándose la obra de la misma, son de 1747. El presbítero Dr. Don Juan Joseph de Castro nos dice: "...Que de la Junta que se celebroy el dia diez de Abril pasado deste año para providenciar la conclusion dela fabrica dela Capilla denro Pe Sto Domingo sele confirio facultad para que toda la limosna que se recogiese segun lo dispuesto por la Junta entrase en mi poder, y los distribuyese en dha conclusion de la capilla..."<sup>83</sup>.

La edificación de la capilla se continúa y concluye en pocos años. Los datos nos revelan la estructura de la Capilla:

- \* el 9 de Abril de 1748: "...en dho tres ps y seis rs de tres cargas de cal que se gastaron en el dho aliño de la Sacristia y Naranja dela capilla, y en el alero que selehizo nuevo a dha Capilla"<sup>84</sup>.
- \* "... destechar y techar denuovo la sacristia de dha capilla, hacer de nuevo el alero de toda la capilla, aliñar la media naranja della y coger las goteras..."<sup>85</sup>.
- \* en Febrero de 1752: "...en veinte y nueve de dho mes y año...los trescientos y quince para el Mro Pedro Alvarez Arraiz Carneiro a

82. *Ibid.*, f. 29.

83. Archivo de San Jacinto. *Libro de cargo y descargo...*, 1762, f. 10.

84. *Ibid.*, f. 32.

85. *Ibid.*, f. 32v.

cuenta de mil quatrocientos y cinquenta ps en que esta ajustado y convenido dorar el retablo, pintar el presbiterio, naranja, arco toral y baul de dha Capilla...”<sup>86</sup>.

\* “...en veinte y siete de Junio... y los tres pesos restantes para el herm<sup>o</sup> Francisco Quintana por el aliño que hizo en el Baul de dha Capilla”<sup>87</sup>.

Tenemos, pues, descrita la capilla: Una nave, como nos señaló Martí, en cuyo presbiterio se podía contemplar una cúpula o media naranja, decorada por Pedro Alvarez Carneiro, con arco toral separándolo de la nave, cuyo baúl también es decorado por dicho Maestro. En 1793 será Rafael Ochoa quien reciba el encargo de “blanqueamiento de la capilla de N. S. P pintura del cielo de ella, cintas de sus paredes”<sup>88</sup>.

El retablo que tiene que dorar Alvarez Carneiro y que está colocado en el presbiterio de la Capilla de los Terceros, es obra de un tercero: Gregorio de León. El 20 de Septiembre de 1751 el tesorero conservador de la Tercera Orden anota: “cincuenta ps y siete rrs para el hermano Gregorio de Leon por el pedestal, tarima, puerta del Sagrario con su cerradura y llave, composición del nicho de nro Padre, una escalerita, clavos, cola, ruedita de campanitas, composicion de la mesa del Altar, quarenta ps del enladrillado y dos nichos del sagrario y el de nro Padre, cal, arena, ladrillo, poner el retablo...”<sup>89</sup>. En otro apunte el tesorero Dn Gonzalo Quintana Barreto dirá: “en nueve de Diciembre de dho año... veinte y seis ps y cinco rrs para dho herm<sup>o</sup> Gregorio de Leon, por cuenta delo que le esta restando delos setecientos ps queimporto la construccion y manufactura del retablo q hizo para el altar de dha capilla de la Vene orden tercera de nro Padresanto Domingo”<sup>90</sup>. El retablo queda pagado en 1752.

Del retablo no tenemos descripción, aunque podemos hacer una composición hipotética, a partir de los pocos datos sobre el mismo. Consta de dos nichos, uno para el Sagrario y otro para el Titular. En el retablo se abre una puerta para la sacristía, que está detras de la capilla. Así aparece en el siguiente apunte: “tres reales que importo la compostura dela puerta de la sacristia del retablo, ocho rrs para la llave dela puerta del retablo...”<sup>91</sup>. En otro apunte encontramos: “por ocho ps que sele dieron al Pintor Montero para alinear la Ymagen del Rosario del retablo de la

86. *Ibid.*, f. 78v. y 79.

87. *Ibid.*, f. 80.

88. *Ibid.*, f. 223v.

89. *Ibid.*, f. 75v.

90. *Ibid.*, f. 75v.

91. *Ibid.*

tercera orden”<sup>92</sup>. Así que, además de la imagen del Titular, en el retablo había una de la Virgen del Rosario. Es de suponer que la imagen de la Virgen no estaría en un lateral, sino que ocuparía un espacio de honor en el retablo. En él no se encuentran sino dos nichos, uno para el sagrario y otro para la imagen de Santo Domingo, ¿quedaba la Virgen en una repisa del retablo? La imagen de la Virgen ¿era de bulto o sería una pintura? Me inclino por lo segundo, puesto que en 1690 Don Juan de Arechederra dice: “...una alaja la mas preciosa que tiene nra hermandad Conviene a Saber Una imagen de nra Señora del Rosario con marco dorado, belo de tafetan carmesi bordado con sintas embotonadas...”<sup>93</sup>. Lo que consideraban la mejor alhaja ¿pudieron colocarla en el retablo? No sería extraño y menos a la composición estética del mismo. El barroco juega mucho con esas alternancias. Tendríamos un retablo de dos cuerpos: en el primero, en un nicho, cerrado con vidrio y marco dorado<sup>94</sup>, Santo Domingo; en el segundo cuerpo, centrado y suficientemente ornamentado, el cuadro del Rosario del siglo XVII.

Por otro lado, cuando llega el momento de la bendición del retablo se habla también de imágenes: “diez y ocho ps y medio rs que se gastaron en las festividades y funcion dela bendicion de dho retablo e imagenes”<sup>95</sup>. Al no señalar cuáles eran, sólo podemos conjeturar, a menos que por otro conducto (que no sería extraño) se pudiera lograr saber el paradero del citado retablo. Pudiéramos pensar en la imagen de Santa Catalina de Siena, cuyas fiestas celebra la Tercera Orden y las hermanas costeaban.

El retablo, como la capilla de los Terceros, en el terremoto de 1812 apenas sufre desperfectos, puesto que se desmonta en 1813: “por quitar el retablo dela capilla, ocho ps quatro rrs”<sup>96</sup>. En el retablo está incluido el Sagrario, obra del mismo Gregorio de León, y su dorado se encomienda al Mtro. Arraiz Carneiro. En ese momento se está trabajando en la Cátedra de la Capilla, que es obra de Domingo Gutiérrez<sup>97</sup>. Para el dorado

92. *Ibid.*, f. 153.

93. Archivo de San Jacinto. *Libro II de la Tercera Orden...*, 1689. f. 133. Es probable que la anotación siguiente confirme la sospecha de la colocación del cuadro del Rosario en el retablo de la capilla de los Terceros, sobre el lugar ocupado por el titular: “diez ps quedio el herm° Alcalde ordin° Dn Feliciano de Soxo para dorar el Quadro...” f. 72. Corresponde a la fechas en que se está dorando el retablo (26 de Agosto de 1750).

94. *Libro de cargo y descargo...*, 1762, “Por seis ps quedí a Gregorio Quintana...oro para dorar el marco de la vidriera de nuestro santo Padre”, f. 163; “Por tres ps mas a dho gregorio con orden de dho Pe para el que doro dha vidriera” f. 163; “Por tres ps quedí a dho gregorio por el trabajo de poner la vidriera “f. 163.

95. *Ibid.*, f. 80v.

96. *Ibid.*, f. 305.

97. *Ibid.*, f. 55 y 55v.

del Sagrario recibe Fr. Pedro de Jesús Yepes, Maestro Director de los Terceros, cincuenta libros de oro que dio de limosna “la hermana D<sup>a</sup> Luisa Bolivar para dorar el sagrario de la Capilla de de nro Padre y Vene ord<sup>ta</sup> los quales cincuenta libros de oro dixo dho M. R. P. Mro. Director se convirtieron y consumieron en dorar dho sagrario y solo se pone aqui esta advertencia para memoria de quien dio esta limosna...”<sup>98</sup>. También para el dorado del retablo colaboran los hermanos, entre otros “...el hermano secretario de su Mgtad Dn Gaspar de Salas, los cinco pesos para dorar el retablo y los diez pesos para las dhas fiestas...”<sup>99</sup>.

Miembros de la Tercera Orden son los artífices de las obras más significativas de la Capilla. Ya hemos dicho que lo era el tallista Gregorio de León. También lo es Domingo Gutiérrez<sup>100</sup>, el Maestro Platero Domingo Vicente Nuñez, que desempeña diversos oficios entre los Terceros<sup>101</sup> y al que se le encomienda la ejecución de la Custodia de plata para la Capilla. De esta obra sólo tenemos algunas referencias, a saber:

- \* “Ytt. diez pesos que di a Domingo Vicente delos Angelitos de atras de la custodia”<sup>102</sup>.
- \* Costó dicha Custodia 615 ps, que se le dieron en diferentes pagos<sup>103</sup>.
- \* Que estaba colocada en el Sagrario, como se desprende de esta anotación: “...tres ps dela peana de la custodia que esta en el sagrario...”<sup>104</sup>.
- \* Que se trae de La Guaira:”por dos ps que di a Hilario Espinosa del flete de traer la custodia, libros de oro, de plata y doscientos cincuenta y cinco ps en plata dela Guaira”<sup>105</sup>.

98. *Ibid.*, f. 51v.

99. *Ibid.*, f. 70v.

100. C. F. DUARTE, Domingo Gutiérrez: El maestro rococó en Venezuela: “1793, 16 de Abril. Se le entierra “con entierro cantado menor con seña e incensario, en el Convento de San Jacinto” y según costumbre entre los hermanos de la cofradía de Dolores de la cual era hermano. Su cuerpo amortajado con el hábito de Santo Domingo según lo dispuso en su última voluntad otorgada ante el escribano público Dn José Eleyzal de p. 103. Su hijo Fernando ingresa en el Convento de San Jacinto y como profeso se lla Fr. Fernando del Espíritu Santo Gutiérrez. Otro hijo se hace Tercero: “Domingo Antonio Gutiérrez entro tercero el dho día “(12 de marzo de 1758). *Libro de asientos de Terceros*, 1747, f. 32; Domingo Gutiérrez en 1747 desempeña el oficio de enfermero de la Tercera Orden “y siete y medio rs de una vaqueta demozcobia, la qual entregue al hermano enfermero Domingo Gutierrez... para forrar la mesa de la Venerable ord tercera de penit<sup>a</sup> lasquales mesas sehalla en la Capilla de dha Vne Orden”. *Libro de cargo y descargo...*, 1761, f. 26.

101. “... pidió esta limosna el herm<sup>o</sup> sacristan mayor Domingo Vicente Nuñez”(Abril de 1748) *Libro de cargo y descargo...*, 1762, f. 21.

102. *Ibid.*, f. 94v.

103. *Ibid.*, ff. 94v., 95, 105, 105v., 107.

104. *Ibid.*, f. 56v.

105. *Ibid.*, f. 149.

Otro Platero que realiza algunos trabajos para la Orden Tercera es Tomás Nuñez. A él se le encomienda la ejecución de un platillo y campanita de plata “que pesan diez y seis ps quatro y m<sup>o</sup> rrs y para dorarlo se gastó diez ps y siete rrs de oro y por la echura seledio veinte ps”<sup>106</sup>.

Dos piezas de plata se encargan fuera: una Lámpara a la Casa Cosío de México y las Andas de Santo Domingo. De las dos se ignora, por ahora, su paradero. De la primera vamos a reseñar algo más que el costo, por los incidentes que la Tercera Orden tuvo que atravesar.

En la Capilla de los Terceros hurtan la lámpara de plata que allí había colocada, de la cual se recuperan unos pedazos<sup>107</sup>. En 1794 se hace un primer encargo a Veracruz. Así lo reseña el Dr. Juan Joseph Castro: “Por 789 ps 3 1/2 rs que se importa la lámpara de Plata hecha en Mexico para la dicha capilla y embarcada la casa de Cosío de Veracruz en la Fragata la Perla por cuenta de la V.O.T. como por menor aparece en la adjunta cuenta duplicada su fecha 31 de Diciembre de 1794, que he recibido por el corronero llegado ultimamente sin que haya noticias del paradero de la fragata, pero tengo escrito Cadiz pr triplicado en 9 de Enero del corriente año para que se asegurasen 8000 ps por el valor de dha lampara y reiterado posteriormente el propio encargo”<sup>108</sup>. ¿Qué pasó con la primera? El mismo Dr. Castro nos dice que fue apresada la fragata por los ingleses. La segunda lámpara, con un costo de 869 ps 7 y medio reales, llega a su destino en 1796 y permanece en su lugar hasta el célebre terremoto de 1812. En esa fecha se dice: “Ytt. pr descolgar la lampara, desarmarla y ocultarla pr querer llevarsela el gobierno rebolucionario...”<sup>109</sup>.

Respecto de las Andas de plata contamos con menos detalles. Por varias anotaciones se conoce que entregan a Don Juan Bautista Sarandía unas cantidades a cuenta de las “andas de Nuestro Padre”. Estas andas se encargan en 1770, al menos en esas fechas aparece el primer apunte de pago: “Doscientos y cinquenta ps a Dn Juan Baptista Sarandía a cuenta de la deuda del trono de nro Padre”<sup>110</sup>. En 1773 terminan de pagarle el costo de las andas, que alcanza los 2.957 ps. A La Guaira baja a buscar las andas el Director de la Orden Tercera, Fr. Pedro Gando, lo acompañarán veinte peones para subirlas a Caracas<sup>111</sup>.

106. *Ibid.*, f. 80v. 1; “Por seis ps que di a Thomas Nuñez pr hacer media candena de la lámpara que se havian hurtado” (en Abril de 1782), f. 209.

107. 1755: “Por cinquenta y quatro ps que di al herm<sup>o</sup> Dn Pedro Blanco ultimo resto dela lampara” *Ibid.*, f. 125v., 227v. y 228.

108. *Ibid.*

109. *Ibid.*, f. 305.

110. *Ibid.*, f. 183.

111. *Ibid.*, f. 174.

En 1805 el platero José Ignacio Guevara limpia las andas. Las mismas que en 1812 son rescatadas del fondo del convento. En anotación del tesorero se dice: "...Dimos dose ps para sacar las andas de plata qestaban enel fondo del convto y llevarlas acasa de Dn Pedro Aguerreverre"<sup>112</sup>.

Por último, en relación a los escultores y su intervención en la Capilla de los Terceros, sólo tenemos la indicación de haber "encarnado" el Maestro Joseph Llamozas, en 1748, "el santísimo Christo que esta en el Altar de dha capilla y sepone en los exercicios que hace dha Vene ord..."<sup>113</sup>. En 1758 aparece la compra de un crucifijo, sin especificación de autor y con indicación de medida: "Por quarenta y un ps deun crucifijo que compro el padre de media vara de alto para los exercicios"<sup>114</sup>.

Tampoco se especifica autor de la imagen de Santo Domingo que se compró en Guatemala. Se trata de una imagen de candelero y se indica el valor de la misma: "Por cincuenta y un ps y seis y medio rrs de una cabeza y manos de un Sto Domingo que se encargo a Guatemala y costo hasta Goaxaca"<sup>115</sup>. Otras anotaciones completan la noticia sobre esta imagen: el traslado desde Oaxaca a La Guaira vía Veracruz con un costo de 8 pesos y 6.50 reales<sup>116</sup>. En esas mismas fechas hay unos envíos de cacao a Veracruz, que pueden tener relación con la compra de la Imagen<sup>117</sup>.

Por último, en 1777 se habla de la construcción del campanario de la Tercera Orden: "Supli para la fabrica del campanario de la Tercera Orden 87 ps 3 rrs"<sup>118</sup>.

De la ubicación del altar de Santa Bárbara, de la que reseña Martí la existencia de una Cofradía, no tenemos, por ahora, más dato que éste: "para unos seguros dela puerta que se abrio enla capilla de Santa barbara en la rexa que tenia para entrada dela capilla de dha Vene Orden..."<sup>119</sup>.

112. *Ibid.*, f. 305.

113. *Ibid.*, f. 31; "...En quince de mayo...quatro ps al Mro Joseph Llamosa...", f. 32v.

114. *Ibid.*, f. 141v.

115. *Ibid.*, f. 140.

116. Cf. *Ibid.*, f. 141v.

117. Cf. *Ibid.*, f. 141.

118. *Ibid.*, f. 199v.

119. *Ibid.*, f. 199v.; en AAC. 51 Cu se encuentra un legajo que contiene los datos fundamentales sobre la Cofradía de Santa Bárbara. "Fr: Pedro Díaz de Vega Lectr de Prima y Prior actual de este convento de Sr S. Jacintho de esta ciudad de Caracas. Por las presentes y autoridad de mi oficio y en virtud de la Consulta celebrada el dia veit y nuebe del mes de noviembre proximo preterito de este presente año, concedo liz al Rvdo P. Prototario Aposto° Fr Franc° de Milier pa qe pueda hacer y haga todas las diligencias en cuanto a la fundación de la Cofradía de la Gloriosa Sta Barbara, Vig y Mart. (la fecha 11 de Diciembre de 1730). Contiene la aprobación del Obispado y las Constituciones que constan de XV capítulos. La fundación se hace con un Breve de Inocencio XIII, expedido en 1722. Se anexan las cuentas de los años 1762 y 1763. Tienen una imagen de talla en su altar y otra en la sacristía. Se conserva un pequeño inventario.

## 7. CAPILLA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ

El primero en mencionar un altar dedicado a la Virgen del Rosario de Chiquinquirá en el templo conventual de San Jacinto es el Obispo Martí:

“...En la Capilla de los Terceros hai ..., otro a Nuestra Señora de Chiquinquirá, todos los cuales están decentemente adornados...”<sup>120</sup>.

Como en los casos anteriores, Martí no señala la existencia de una Cofradía. Su silencio no implica que no existiera, pues si estaba amparada por la Orden, no pudiéndose calificar de “seculares”, no fue visitada por el Obispo. En el archivo Arquidiocesano de Caracas existe un libro titulado “Formulario de las constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora de Chiquinquirá”, con fecha de 1700. Se trata de un error en la datación del mismo, pues se inicia en 1767. Contiene unos capítulos que conforman los estatutos de la cofradía y luego un abecedario en el que se asientan las personas que pertenecen a la mencionada cofradía.

Aunque se habla de “capilla” en los apuntes del libro de cuentas de la cofradía de Chiquinquirá, no se puede buscar un espacio fuera de la Capilla de los Terceros. Corrijo a través de estas líneas lo que yo mismo publiqué. Repasando nuevamente los datos la conclusión es que el fondo de la capilla de los terceros, junto a la fachada que da a la plaza que mira al norte, por algún tipo de acuerdo con los hermanos terciarios, se dedica especialmente a Chiquinquirá, colocando baranda de separación y obteniendo derecho de enterramiento.

Dicho espacio se ha de distinguir como capilla independiente, al considerar en los gastos detalles ornamentales que así lo atestiguan.

En 1837, cuando es entregado el templo a la autoridad diocesana debido a la supresión del convento de San Jacinto, en el inventario realizado se indica:

“...Altar de la Chiquinquirá.- Con su retablo dorado, sagrario, piedra de ara y sacra, un crucifijo de madera, tarima y alfombra de algún uso, colocados: Nuestra Señora de Chiquinquirá, San Joaquín y Santa Ana...”<sup>121</sup>.

Por el momento es todo lo que podemos decir sobre esta capilla.

120. M. MARTÍ, *o.c.*, tomo I, p. 24.

121. A. MESANZA, *El Mensajero venezolano del Corazón de Jesús*, Caracas, 1935, pp. 65-66, 89.



## 8. ALTARES EFÍMEROS

Para terminar este trabajo sobre los retablos del templo de San Jacinto, quiero reseñar algunos de los altares efímeros que a lo largo del siglo XVIII se hicieron por diversos maestros tallistas para la Cofradía del Rosario. No quiere decir que no se hicieran otros para el Convento o para los Terceros. Los más documentados son los elaborados para las fiestas de Nuestra Señora del Rosario.

La noticia más antigua, hasta el momento, se remonta al año 1707 en que se dice: “YTT Diez Rs. que di A Juan de Roxas Mro de carpintero pr el aliño de dos vastidores de dos frontales”<sup>122</sup>. Añade: “mas tres pesos que di al Mro. Juan de Roxas por armar el altar y su asistencia”<sup>123</sup>.

Las anotaciones se suceden, en este caso teniendo a Juan de Rojas como encargado de realizar los trabajos: “ytt por tres ps que di al Mro Juan Roxas por asistir a colgar la Iglesia para dhas fiestas y lo mas que se ofrecio.

Ytt por cien ps que di a dho Juan de Roxas por hacer unas gradas, vanquillo y tarimas a todo costo para las fiestas de Ntra. Sra. del Rosario.

Ytt por treinta ps que compre de papel berde y dorado para forrar dhas gradas, vanquillo y tarima”<sup>124</sup>.

Todavía en 1710 aparecen gastos de montaje de altar por el mismo Juan de Rojas. Cabe preguntarse si el retablo de finales del XVII en su primera fase es obra suya. A esta pregunta, por ahora, no puedo responder.

En 1724 aparecerá Nicolás Games que recibe un pago por armar el altar en al fiesta del Rosario<sup>125</sup>. Este mismo carpintero, en 1748, montará el altar de la Naval, cobrando por ello 24 pesos<sup>126</sup>.

La primera intervención de Francisco de León Quintana tendrá lugar en 1732: “Doy en descaro quinientos cincuenta Rs q he dado a francisco de Leon hasta el presente por lo q a travajado de carpintería en dhas andas”<sup>127</sup>. De los trabajos en plata de las mencionadas andas se ocupa Sebastián Ochoa<sup>128</sup>.

122. AAC 163 L. *Libro de cuentas de la Archicofradía del Rosario, 1687-1721*, f. 126.

123. *Ibid.*

124. *Ibid.*, f. 131v.

125. AAC, 161 L. *Libro segundo de cuentas de la Archicofradía del Rosario, 1720-1772*, f. 42.

126. C. DUARTE, *Materiales para la historia de las artes decorativas en Venezuela*, Caracas, 1971, p. 115. Como vemos, la relación con la Cofradía es de años, pues aunque Duarte no lo reseña en esta obra, aparece el 1724.

127. AAC. *Libro segundo de cuentas...*, f. 88.

128. *Ibid.*

Numerosas anotaciones sobre obras relacionadas con el adorno y culto de la Virgen del Rosario en nuestro antiguo Convento de San Jacinto se encuentran esparcidas por los libros de la Archicofradía del Rosario durante la época hispánica, menudeando en la republicana. Ello es materia de otro trabajo.

#### CONCLUSIÓN

La tarea de investigación sobre el paradero de los retablos que fueron desalojados del templo de nuestro antiguo convento de San Jacinto continúa. Hemos tratado de aproximarnos a las fuentes documentales que nos hablan de la ejecución de algunos de ellos, conociendo a sus ejecutores, aunque sólo uno de ellos, el mayor de San Jacinto se nos muestre a la vista. No dudo que, posiblemente, otros puedan ser localizados en poblaciones del interior del País llegados después de 1873.

Será tema de próximos trabajos.

#### ANEXO DOCUMENTAL

AAC. 51 Cu

1791.

Leg<sup>o</sup> 9

Información practicada en la Capitanía Gral de esta Provincia por el Sr Presvro. Prevendado de la Sta Iglesia Catedral Dr. Dn Domingo Berroteran, como Mayordomo tesorero de la Archicofradía del Rosario, para hacer constar las utilidades, reparos y aumentos que ha tenido la Archicofradía en el tiempo de su Administración y en la de su comisario el R<sup>o</sup> P. fr Lorenzo José Orellana.

Sr. P. G y C. Gral

Dr Dn Domingo de Berroteran MedioRacionero de esta Santa Iglesia Catedral y Mayordomo Tesorero de la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario que se venera en el Convento de PP Predicadores del Señor San Jacinto, como mejor proceda en derecho sin rebocar mis poderes, ante VS parezco y digo: Que estando para concluir en el próximo entrante mes de Octubre el cuarto año del Mayordomo Tesorero de la citada Archicofradía de Ntra. Señora en cuyo espacio de tiempo asi por mi como por el Rvo Pe Comisario nombrado por el Definitorio Gral de Provincia, Fr. Lorenzo José Orellana, se ha reparado enteramente la Capilla y su Retablo, haciendose tambien barios adornos costosos y muebles de crecida estimacion, coadyuvando en la mayor parte el celo, vigilancia y

fervor de el referido Padre Comisario y su extremada exactitud en la recolección semanal de la limosna hostiaria, de suerte, que se halla la Santísima Virgen del Rosario magníficamente adornada y siendome indispensable para la mas perfecta claridad de mis cuentas, hacer constar y que conste, lo que se ha hecho por mi, como también lo que en este propio tiempo ha adelantado, y hecho el Rvo Pe Comisario Fr. Lorenzo de Orellana en beneficio, adorno y aumento del Culto de aquella Santísima Ymagen, y su Capilla, siendo el medio mas proporcionado de acreditar prolijamente esta verdad, el dicho juramentado de los oficiales y Artífices, Carpinteros, Plateros, Doradores, Sastres y Albañiles, desde luego para los efectos que dejo manifestados.

AVS suplico se sirva admitirme información completa que ofrezco con dichos artífices, mandado que juramentados en forma por ante el presente escribano en primer lugar diga el Maestro Albañil Agustín Herrera lo que de su arte hizo y costruyo en dicha Capilla, desde su pavimento, hasta su cubierta y tejados, de cuyo trabajo se haya por mi cumplidamente satisfecho según sus recibos que me trajo del montamiento de todo. En segundas, el Mtro de Talla y Carpintería Dn Antonio Limardo, expresando en los mismos terminos, lo que por mi orden construyó de su arte en dicha Capilla en sus Techos, Moldurones y demas piezas: como también las que ha construido de orden del Rvo Pe Fr. Lorenzo de Orellana, actual Comisario para el mismo adorno de la Capilla y Culto de la Santísima Virgen de orden de dicho Padre Comisario, y el balor que considera debe tener cada una de ellas. En Terceras, el sargento de Milicias Dn Miguel Mogollon y Antonio José Landaeta doradores, en la propia conformidad, lo que de mi orden se doró y pintó en dicha Capilla, el oro consumido en la obra y estan satisfechos de su trabajo según el fiel recibo que se me entregó de esto y consta de mis cuentas: expresando también lo que hayan dorado y pintado de orden de el actual Padre Comisario Fr. Lorenzo José de Orellana, en dicha Capilla, su retablo, molduras y senefas, el oro consumido en la obra y demas piezas trabajadas y doradas por orden del referido Padre Comisario y pagamentos de sus trabajos echos por el mismo. En cuartas. El Mro Sastro Marcos Ochoa, expresando lo que de su arte y por mi orden, ha trabajado en dicha Capilla y el hallarse puntualmente por mi satisfecho según su recibo que me ha entregado. En quintas el Mro Platero Pedro Fermin Arias, expresando lo que por mi orden ha trabajado en dicha Capilla y habersele por mi satisfecho, e igualmente las piezas nuevas que de orden del Rvo Pe Fr Lorenzo de Orellana actual Comisario ha construido en dicha Capilla, asi en el frontal, comulgatorio, lampara, atriles aguas maniles, ramos del Sagrario, Sol para la Imagen de Ntra. Sra. todo de plata, manifestando con individualidad cada una de estas piezas, y el balor de cada qual de

ellas, aun poco mas o menos, de todo lo que se le ha pagado por el mismo Padre Orellana su trabajo, incluyendo con la misma individualidad las demas piezas de plata, que para el mismo culto y adorno de la Capilla de Ntra Señora ha hecho y comprado de orden del mismo Padre Comisario. En sextas, los Mtros Sastres Domingo Monasterios y Antonio Jose Peynado, como cosieron la famosa colgadura de damasco color carmesí, que costeó el Rvo Pe Comisario yt cubre enteramente las dos paredes laterales de la Capilla, expresen en los mismos terminos, con respecto al numero de varas de Damasco, su forma, cordones y flecos, el balor que le consideran como también haberseles satisfecho su trabajo por el referido Padre Comisario expresando el valor que le consideran al vestido de tela carmin con flores de oro y guarnecido de galon de oro de relumbron que ha costeado el Padre Comisario Fr. Lorenzo de Orellana. Y concluida dicha información se servira la piedad de VS dandole su aprobación e interponiendo su judicial decreto, mandar se me entregue original con el testimonio o testimonios que de ella necesite en justicia que imploro con el juramento necesario Va

Ldo. Jph Miguel Maldonado Dr Dn Domingo de Berroteran.

Por presentada admitese la Información qe se ofrece, los dhos moniados declaran como se pide ante el presente Esvano u otro Rl Se comete dho traspaso.

Proveyolo el Señor Gov y Capn Gral de esta Provincia con el Señor Suthete qe lo firmaron en Caracas en diez de Septiembre de mil Setecientos noventa y un años-

Ante mi: Antonio Juan Texera no pc°

En la ciudad de Caracas en treinta de Sebpre de mil setecientos noventa y un años yo el escribano real en virtud de la comision que se me confiere teniendo presente a Antonio Jose Peinado vecino de esta dha Ciudad oficial de sastre testigo presentado por el Señor Dr Dn Domingo de Berroteran canonigo medio racionero de esta Santa Iglesia Catedral para la información que tiene ofrecida como Mayorodomo Tesorero de la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario qe se venera en el Convto de Señor San Jacinto en esta dha Ciudad: le recivi juramento que hizom por Dios ntro Señor y la santa Cruz bajo el cual ofrecio decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado...enterado dijo: Que las varas de Damasco q se gastaron en las colgaduras que se hicieron el declarante y Domingo Monasterios pa las dos paredes colaterales de la Capilla de N. S. del Rosario fueron trescientas sinqta y dos, cuyo costo alcanzo a setecientos ochenta y ocho ps y siete y medio rs el forro para dha colgadura de sargta encarnada docientas quatro vars su costo siento sinquenta y dos ps y que por la echura de dha colgadura llevaron treinta y seis ps

los que satisfizo el Padre Comisario fray Lorenzo de Orellana, asimismo cortaron los flecos de seda amarilla q se le pusieron a la referida colgadura y seda para los vestidos setenta y dos ps y quatro reales; que el bestido de tela carmesí de la Divina Señora del Rosario hecho pr dho Rvdo Padre Orellana lo aprecio en doscientos ocheta y un ps pr estar guarnecido de galón de oro de relumbron que es lo que puede declarar y toda la verdad en fuerza del juramento fho haviendole leído esta su declaracion y dijo estar bien escrito que en ella se ratifica qe es de edad de treinta y seis años y lo firmo de que doy fe.

Antonio Joseph Peynado

Ante mi

Fenrdo Ant<sup>o</sup> Nebot.

Svano.

En el propio dia yo el Escribano teniendo presente a Domingo Monasterios de este vecindario oficial de sastre testigo nominado para dha informacion le recivi juramento qe hizo por Dios nro Señor y lasanta Cruz bajo del qual ofrecio decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendolo pr el tenor del escrito que antes del le fue leida la parte que abla con el enterado dijo: que en compañía de Antonio Jose Peinado cosio el declarante la colgadura de Damasco carmesí para las paredes de la Capilla de N. S. del Rosario... el Rvdo Padre Comisario fray Lorenzo de Orellana cubriendo dha colgadura enteramte las referidas paredes que se llevo varas trescientas sinquenta y dos qe costaron setecientos ochenta y ocho ps, el forro de dha colgadura sargaleta encarnada trescientas cuarenta varas su importe cineto sinquenta y dos ps; la echura treinta y seis ps los flecos de la colgadura de seda amarilla con seda para coser todo qe costo setenta y dos ps quatro rs cuio importe de echura satisfizo el referido Rvdo Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana el haver cortado lo que se deja especificado. Asimismo el bestuario carmesí con flores de oro guarnecido y galon de oro relumbron y lo abaluo en doscientos ochenta y un ps Y asimismo una tunica de tela blanca de dha SSma Señora con adornos de oro guarnecida en galon de oro relumbron con quatro varas mas de la propia tela que esta a beneficio de la expresada SSma Virgen del Rosario lo abaluo en ciento treinta y dos ps cuio costo de todo lo que queda indicado ha sido hecho por el ya sitado Rvdo P Lorenzo de Orellana como Comisario de la Virgen del Rosario. Que asi es la verdad en fuerza del juramento q hizo haviendole leio esta su declaracion dijo estar bien escrita que en ella se ratifica que es de edad de treinta y tres años y la firmo de que doy fe.

Juan Domingo Monasterios.

Ante mi

Ferndo Antt. Nebot.  
Svano. Rl

Inmediatamente, yo el escribano teniendo presente a Marcos de Ochoa, vecino de esta dha Ciudad oficial de sastre testigo tambien nomnado para dha información del que recivi juramento que hizo por Dios nro Señor y una señal de Cruz so cuio cargo ofrecio decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siendolo por el escribano y que entien-de lo que fue leído de la parte que abla... enterado de su contenido dijo : Que de orden del Señor que pregunta como Mayordomo de la Archi-cofradía de N. S. del Rosario ha hecho un belo de tela azul galonada de galon de plata para el nicho de dha SSma Señora del Rosario, una mesita aforrada de tafetán encarnado, toldos de crudo qe se hicieron pa quando se compuso la Capilla de la Señora y pintada y doro el retablo y los toldos para tapar para qe pudiesen trabajar los oficiales cuio trabajo satisfizo al declarante dho Sr Canonigo como tal Mayordomo de la Santisima Virgen que es lo que puede decir y la verdad en fuerza del juramento fecho ed de edad de cuarenta años y lo firmo y doy fe

Marcos Ochoa  
Ante mi  
Ferndo Ant. Nebot.  
Svano rl.

En el mismo dia yo el Escribano teniendo presente a Rafael Ochoa oficial de pintor testigo presentado para dha información de quien recivi juramto que hizo por Dios nro Señorny la Santa Cruz bajo del qual ofrecio decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siendolo por el escribano que antesedey le fue leído y entendido dijo: que de orden del señor Canonigo Dr Dn Domingo de Berroteran doro el que (...) un floron grande para poner en la Capilla de N. S. del Rosario donde pende una araña grande de cristal cuio trabajo satisfizo dho señor prontamente que era la verdad en fuerza del juramto fcho haviendole leído esta su declaracion dijo estar bien escrita que es de edad de treinta y quatro años y la firmo de que doy fe

Rafael Ochoa

Ante mi  
Ferndo Antt Nebot.  
Svano rl

Luego yo el escribano teniendo presente a Antonio Jose Landaeta vecino de esta dha Ciudad testigo presentado y nominado para la sittada Ynformacion le recivi juramento qe hizo por Dios nro Señor, la santa Cruz

so cuio cargo ofrecio decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado siendolo por el escrivano según el escrito anterior dijo: que en quanto a la pintura de la Capilla de N. S. del Rosario y dorado del retablo de dha Señora le consta qe lo hizo el Maestro Miguel Mogollon qe considera estar satisfecho de su trabajo el que declarara por encargo que le hizo el Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana doro el trono y pedestal de N. S. del Rosario los Domingos mensales el que llevaria como ochenta libros de oro mas o menos, por su trabajo ocho rs por libro, asimismo haver plateado un atril qe con plata trabajo importara quince pesos cuio costo de trabajo se le ha satisfecho al declarante por el referido Pe Comisario fray Lorenzo de Orellana y responde qe lo declarado es verdad en fuerza del juramento fcho habiendo leído esta su declaracion dijo estar bien escrita qe es de edad de sinquenta años y la firmo que doy fe.

Antonio Jose Landaeta.

Ante mi

Ferndo Ant. Nebot.

Svano rl.

En dha Ciudad, dhos dia mes y año yo el escribano en virtud de dha comision teniendo presente al Sargento de Milicias Dn Miguel Mogollon, Maestro de Pintor y vecino de esta dha Ciudad, testigo nominado para la Información ofrecida de quien recivi juramento que hizo por Dios nro. Señor y la Santa Cruz bajo del qual ofrecio decir verdad delo que supiere y le fuere preguntado y siendolo por el tenor del escrito que antecede que le fue leído enterado de lo que se le pregunto dijo: que por disposición del Señor Dor Dn Domingo de Berroteran como Mayordomo de la Archicofradía de N S del Rosario doro todo el retablo del Altar de la Santisima Virgen, frontal, las dos puertas y de entrada a la sacristía, las crenca, la cabeza del pabellón de dho Altar y todo el molduraje qe coje la Capilla en contorno incuidas las borlas de dichas molduras dorar y pintar el Pabellón del retablo pinturas de tapiceria las dos paredes colaterales de la Capilla, pintar el friso, pintar el arco toral, dorar el molduron del friso y pintar la puerta qe cae del lado adentro de la sacristía, dorar las eses donde penden arañas de plata y platear las cadenas en donde cuelgan dhas arañas que en todo lo qe esta identificado se gastaron quinientos sesenta y siete libros de oro a exeptp del friso y las crencias qe se consumieron quinientos libros que todo compone seiscientos y siete libros que por dho Señor se le satisfiso prontamente su trabajo como consta del recibo que dio. Que por orden del Rvdo Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana doró el qe declara la senefa qe divide la mitad de la pared donde colocaron el cortinaje de Damasco qe en dha senefa se

consumieron cuarenta libros de oro que su trabajo tambien lo pago prontamente por el supradicho Rvdo Padre Comisario, que es lo que puede decir y todo es verdad en fuerza del juramento fcho haviendole leido esta declaracion dijo estar bien escrita que es de edad de sinquenta y tres años y la firmo conmigo dho escribano, de que doy fe

Miguel Antonio Mogollon

Ante mi

Ferndo Ant. Nebot

Svano ral.

E dha Ciudad en primero de Octubre de dho año yo el escribano teniendo presente a Dn Antonio Limardo de este vecindario testigo nominado para dha Información de quien recibí juramento qe hixo por Dios nro. Señor y la Santa Cruz bajo del qual prometio decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendolo por el escribano que antecede en las partes que abla con el susodho qe le fue leida entera dijo: que de mandato del Señor Canonigo Dor Dn Domingo de Berroteran como Mayordomo tesorero de la Archicofradía de N S del Rosario en el Convento de San Jacinto de esta dha Ciudad hizo la armadura del techo de la Capilla de la Santisima Virgen, el cielo razo con sus molduras y sene-fas, las puertas... qe se hallan a los lados del retablo como la puerta qe esta dentro de la sacristía en el Camarin de la Señora, la meza del Altar con su frontal, con su friso alrededor y su talla en el medio del Camarin, un floron grande de talla qe se halla en el medio del cielo razo de dha Capilla qe es su costo mas o menos de manufacturas y materiales de madera qe alcanzo a nobecientos y treinta y cinco pesos 8con mas setenta y sinco ps de ...)cuio costo prontamente le satisfizo al declarante dho Señor canonigo. Que por orden del Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana hizo el declarante el remiendo del retablo de la Santisima Virgen, desbaratandolo todo existente qe se trabajo de nuevo de talla de moda como se manifiesta, dos cornisones de los lados donde pendes las cortinas de Damasco con carruchas interiores qe son de hierro, un comulgatorio de madera qe se vistio de plata a martillo, un frontal lizo con las molduras alrededor para bestirlo de plata amartillo, una escalerita de tres varas tres quartras de cedro amargo con su pie amigo, una garrucha qe esta unida pa la lámpara de la Santísima Ymagen ... importe con manufacturas y materiales poco mas o menos ochocientos y tres pesos cuio importe satisfizo inmediatamente el referido Rvdo Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana. Que todo lo declarado es verdad en fuerza del juramento fcho haviendole leido su declaracion dijo estar bien escrita qe de edad de cuarenta y ocho años y la fimro de que doy fe. Entre renglones con mas setenta y sinco ps de un friso de la...)



Antonio Jph Limardo

Ante mi

Ferndo Ant Nebot

Svano ral.

En dho dia yo el esno en virtud de la comision qe me es conferida teniendo presente a Pedro Fermin Arias, Maestro de Platero vecino de esta dha Ciudad testigo nominado pa la expresada Ynfomacion le reci- vi juramento qe hizo por Dios Ntro Señor y la Sta Cruz bajo del qual ofrecio decir verdad delo que supiere y se le fuere preguntado y sien- dolo por el escrito qe antecede en la parte qe abla con el susodho qe le fue leido, enterado de su contenido dijo: qe de orden y mandato del Sor Canonigo Dor Dn Domingo de Berroteran como Mayordomo Tesorero de la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario hizo el declarante la lampara qe se halla en la Capilla de dha Ssma Señora habiendole entredado pa dha lampara el Sor Dor que pregunta trescientas cincuenta y una y media onzas de plata qe peso la lampara vieja qe estaba en dha Capilla con mas cuarenta y quatro ps quatro rs pq completar igual nume- ro de onzas para agregarle a las onzas qe peso dicha lampara y hasi- mismo diez y nueve onzas mas de plata qe llevo un floron qe se puso en el remate de la expresada lampara qe esta se contruyo de obra limpia como manifiesta a la vista en la expresada Capilla, Que por su trabajo le pago el referido Sor Canonigo viento cuarenta pesos dos reales y seis pesos mas del herrero qe hizo seis tornillos y quatro varilllas para armar la lampara= que tambien por orden del mismo Señor limpio el Sagra- rio de plata qe se halla en el Altar de la SSma Virgen pagando sinquen- ta pesos mas o menos. Que tambien limpio sin bruñir las andas de la Señora que se le pagaron a seis pesos= Que tambien por encargo y man- dato del Reverendo Padre Comisario Fray Lorenzo de Orellana hizo primeramente un frontal engastado en plata con la alma de madera que llevo de plata seiscientas tres onzas seis ochavas y media y que por la hechura le satisfizo dho Rvdo Pe trescientos veinte y quatro pesos dos reales. Asimismo hizo dos atriles con peso de sinquenta y nueve onzas tres reales de plata pagandosele por la hechura treinta y tres ps con mas seis ps qe se le pagaron al Carpintero por hacer las almas de madera para dichos atriles Incluyéndose trese reales mas qe se le dieron al pintor por el plateo de atrás de los atriles que cfon los seis ps dichos componen siete pesos sinco reales. Tambien hizo por orden de dho Reverendo Pe una baranda de comulgatorio qe llevo de plata cuatrocientas dose onzas con alma de madera, que se satisfizo por la hechura doscientos treces ps dos reales. Mas quatro o sinco reales que llevo el herrero por hacer unos tor- nillos y el Pintor por hacer un plateito. Tambien hizo por disposición y

orden del citado Rvdo Pe Com<sup>o</sup> quatro ramos de plata qe se colocaron al Sagrario qe queda especificado q con echura y Plata alcanzaron a veinte y ocho pesos Hasi mismo hizo por encomienda del mismo Pe un reflejo de Plata qe sirve de adorno al trono de la Sma Virgen qe sale en los rosarios menzales que alcanzo con plata y hechura a ciento treinta pesos cuyo importe de todo se le ha satisfecho al declarante prontamente y sin dilacion alguna hasi por el refereido Sor Canonigo como por el Rvdo Pe Comisario Fray Lorenzo de Orellana que todo lo qe a dho y declarado es la verdad en fuerza del juramento fcho, haviendole leído esta su declaracion dijo estar vien escrita qe en ella se afirma y ratifica y lo dira de nuevo siendo necesario qe es de edad de treinta y siete años poco mas omenos y lo firmo conmigo el esno de que doy fe.

Pedro Fermin Arias.

Ante mi

Ferndo Ant Nrbot.

Svano rl.

En el mismo dia yo el Esno pongo por diga no haver concurrido el Maestro Albañil Agustin Herrera a dar la declaracion qe se manda por no haverse encontrado. Doy fe

Nevot

Esvno

En el mismo dia yo el Esno pase a la casa de Agustin Herrera, Maestro de Albañilería de esta dha Ciudad, como testigo nominado pr el Sor Dn Domingo de Berroteran para dicha Información ofrecida y estando presente le recivi juramento que hizo por Dios Ntro Señor y la señal de la Sta Cruz bajo la qual juro decir la verdad de lo que supiere en lo que le fuere preguntado y siendolo por tenor del escrito que antecede y entreado de todo dijo qe como Maestro Albañil qe es de toda la obra qe se hizo en la Capilla de NtraSa del Rosario en el Convt<sup>o</sup> de los Padres Dominicos la qual abarca quitar el techo de toda la capilla por qe estaban todas las maderas podridas por cuyo motivo no servian todas ellas se enmadero ella y tejo obra de zayas qe todo el costo por la albañilería le fue prontamente pagado del Señor Canonigo Dr Dn Domingo de Berroteran como Mayordomo qe es verdad en fuerza del juramento fcho leidote la declaracion dijo estar vien escrita y se afirma y ratifica y necesario siendo lo diria de nuevo qe es de edad de cuarenta y nueve años y firmo conmigo dhco esvno. De que doy fe.

Agustin Herrera.

Ante mi

Ferndo Ant Nebot.

Svno rl.

Vista la Información anecesete Sssa la aprueva qut° ha lugar de dro Interponiendo como interpone en ella su Autoridad y Judicial descreto según puede y debe y en consecuencia manda seentregue origl a la parte con los testimos qe de ella pidiese autorizados en forma.

Juan Guillermo Rafael Alcalá

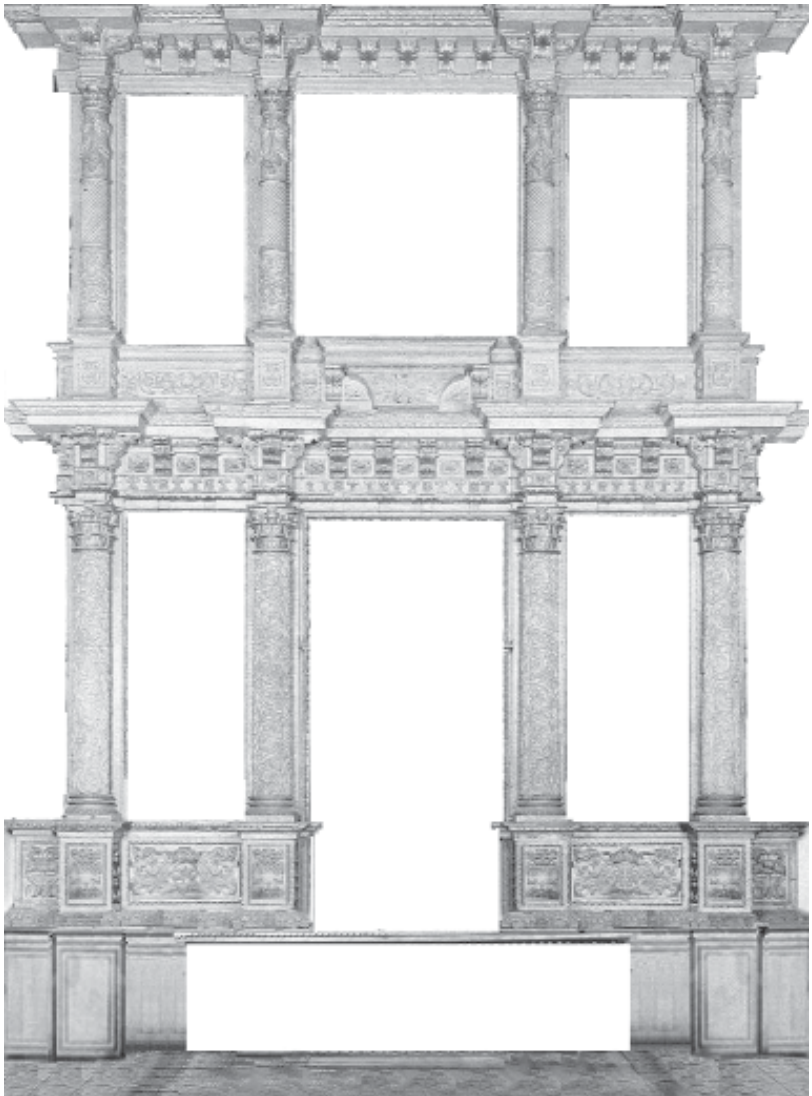
Proveyo el señor...



Algo así sería el ático del retablo del siglo XVII. Naturalmente faltan algunos elementos, comunes a todos los retablos platerescos y manieristas de dicho siglo.



Retablo del Rosario. Siglo XVII. Monasterio de Santa Ana, Murcia (España). Pueden observarse algunos de los elementos que, sin duda, tuvo el retablo plateresco de San Jacinto, antes de ser modificado a mediados del siglo XVIII, por los hermanos León Quintana

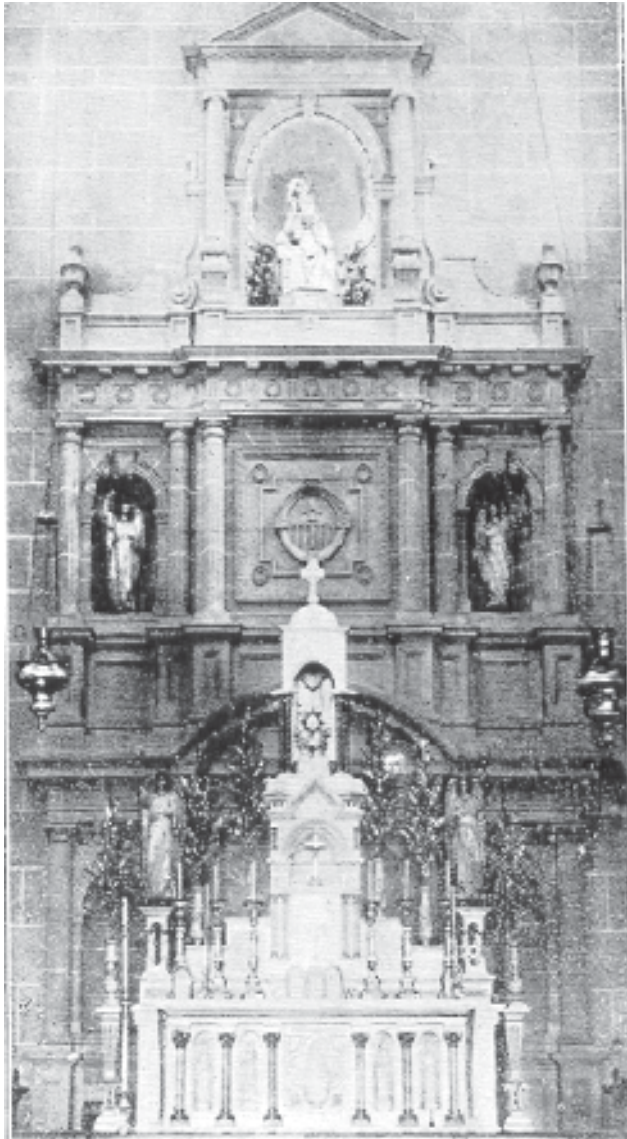


Retablo de San Jacinto de Caracas, siglo XVII, despojado de todos los elementos añadidos en el siglo XVIII, tal y como está descrito por fray Manuel Santa María en el informe remitido al gobernador de la provincia de Venezuela Don Francisco de Berroterán, el año 1689.

Le falta el ático, eliminado al trasladarlo al templo parroquial de San Mateo (Estado Aragua) después de 1874. Primeramente estuvo en la iglesia de Las Mercedes de esta ciudad de Caracas.



Reconstrucción ideal del retablo de San Jacinto de Caracas, tal y como se vería en su ubicación original (s. XVIII).



Retablo mayor del templo de Las Mercedes, 1935. Ese fue el espacio ocupado por el retablo del antiguo Convento de San Jacinto, desde 1873 a 1883. Puede observarse que carece de pedestal y las desproporciones de la predela del segundo cuerpo.

# El cardenal Zeferino González, O.P. y el nuncio Mariano Rampolla

VICENTE CÁRCEL ORTÍ  
Roma

## INTRODUCCIÓN

En la España decimonónica, durante la primera década de la Restauración<sup>1</sup>, se hicieron una serie de nombramientos episcopales que, tras seis años de revolución, permitieron la reorganización de la Iglesia.

El concepto de Restauración es puesto en tela de juicio por algunos historiadores, que resaltan cuánto tiene de convencional tal etiqueta, dado que la Constitución de 1876, inspirada y en buena medida redactada por Cánovas<sup>2</sup>, representó una actitud sustancialmente más abierta que en ninguna otra época anterior de la monarquía española. Esta apertura

1. El dilatado arco de tiempo y de acontecimientos que corren desde la restauración monárquica de 1875 a la Constitución de 1931 es conocido en la historiografía como época de la Restauración, porque la monarquía borbónica fue restablecida en la persona de Alfonso XII el 31 de diciembre de 1874. Ésta, después de 56 años, tras el reinado de su hijo Alfonso XIII, sucumbió ante la II República el 14 de abril de 1931.

2. Aunque Antonio Cánovas, según afirma José Luis Comellas, «no fue al parecer un hombre de vivencias religiosas intensas, que no tuvo absolutamente nada de clerical, que aceptó siempre la libertad de conciencia y la de culto, chocando a veces con otros católicos más conservadores, fue, sin embargo, un hombre que sintió, para asentar su doctrina, la absoluta necesidad de un Dios personal y trascendente, tal como lo concibe la doctrina católica, y cuyo reconocimiento quiso afirmar con extraordinaria determinación aun en los momentos más delicados» Cf. mi *Breve Historia de la Iglesia en España*, Planeta, Barcelona 2003, pp. 325-326.



contrastó vivamente con la actitud en la aplicación del Concordato de 1851, ya que la Santa Sede y los carlistas trataron de oponerlo como baluarte a los textos constitucionales de 1876, que tutelaban la libertad de cátedra, mientras que el Concordato garantizó el derecho de los obispos a cerciorarse de que lo que se enseñaba en los centros estatales estaba de acuerdo con la doctrina católica.

Se ha dicho hasta la saciedad que la Iglesia fue uno de los pilares sobre los que se sostuvo el sistema de la Restauración y que la institución eclesiástica fue considerada por algunos sectores como una de las responsables –si no la principal– de la decadencia española que había abocado al *Desastre de 1898*. La Restauración constituyó a la Iglesia en un estamento más preservado socialmente de lo que había estado a lo largo del siglo XIX, porque el partido liberal necesitó la cooperación de la Santa Sede y la obtuvo durante la regencia de María Cristina de Augsburgo, tras la prematura muerte del rey Alfonso XII.

Atrás quedaba más de medio siglo de frecuentes guerras, pronunciamientos y revoluciones durante el cual la Iglesia, como fuerza identificada con el Antiguo Régimen absolutista fue perseguida y atacada en sus privilegios y posesiones por el nuevo Estado liberal burgués y quedó a raíz de esto debilitada durante décadas, pese al pacto logrado con la monarquía isabelina por el Concordato de 1851. La restauración alfoncina de 1875 supuso para el catolicismo español la oportunidad de recuperarse tras un mal siglo, la ocasión de tener “su propia restauración”. Este régimen buscó desde el principio el entendimiento con la Iglesia como clave para su estabilidad interna y por ello propició una concordia entre la burguesía conservadora (liberales y conservadores) que se hallaba en el poder y el estamento eclesiástico, que seguía condenando el liberalismo como doctrina política y defendía la unidad católica, soslayada en la Constitución del 1876, como base y fundamento inexcusable de todo ordenamiento constitucional legítimo. De hecho, el gobierno de Cánovas derogó inmediatamente la legislación anticlerical del Sexenio y buscó el reconocimiento de la legitimidad del régimen alfoncino por la Santa Sede. Un gran avance en este aspecto fue la llegada en mayo de 1875 del nuncio Simeoni que equivalía a un reconocimiento oficial del nuevo Estado.

A medida que pasó el tiempo, la Iglesia supo convivir con un sistema político que se fue mostrando cada vez más estable y estuvo orientada por el nuevo papa León XIII, elegido en 1878, para dejar de apoyar al carlismo. La Iglesia suavizó sus anteriores diatribas contra el artículo 11 de la Constitución de 1876, que permitía la libre práctica de cualquier confesión religiosa en privado, y aceptó el diálogo con la Restauración, que aunque nunca fue excesivamente fluido, propició un

ambiente de pacificación religiosa, que sólo sufrió una ruptura importante con las campañas anticlericales posteriores al Desastre de 1898.

En este contexto histórico se produjeron numerosos nombramientos episcopales, necesarios para restablecer la organización eclesiástica en su totalidad, pues, desde el comienzo de la “Revolución Gloriosa” de 1868<sup>3</sup> no había podido la Santa Sede nombrar obispo alguno. Estos nombramientos fueron hechos por dos papas; el beato Pío IX<sup>4</sup>, que concluía su largo, fecundo e intenso pontificado<sup>5</sup>, y León XIII<sup>6</sup>, que iniciaba uno de los períodos más fecundos en la historia de la Iglesia contemporánea<sup>7</sup>.

Sin duda alguna, el personaje de mayor relieve ascendido al episcopado en tales circunstancias fue el dominico fray Zeferino<sup>8</sup> González y Díaz Tuñón<sup>9</sup>, cuya historia episcopal resulta muy singular tanto por su extraordinaria categoría intelectual, como por la importancia de las sedes que ocupó: la diócesis de Córdoba, la metropolitana de Sevilla y la primada de Toledo, por su dignidad cardenalicia que ostentó

3. Cf mi monografía sobre *Iglesia y Revolución en España (1868-1874). Estudio histórico-jurídico sobre la documentación vaticana inédita*, Eunsa, Pamplona, 1979.

4. Cf. mi estudio sobre *Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX. Tercera parte: 1874-1878 en Analecta Sacra Tarraconensia [= AST] 74 (2001) 317-462.*

5. Beatificado el 3 de septiembre de 2000 junto con su admirador el beato Juan XXIII, que quiso canonizarle, Pío IX tuvo un pontificado controvertido y polémico, sobre el que he publicado una biografía que destaca su ministerio espiritual y su santidad personal, titulado *Pío IX, Pastor universal de la Iglesia*, Edicep, Valencia, 2000. También puede verse una amplia síntesis de su pontificado en mi *Historia de la Iglesia. III. La Iglesia en la época contemporánea*, Palabra, Madrid, 2000, pp. 121-206. Pero a quien desee profundizar en su vida le aconsejo dos obras fundamentales: la clásica de R. AUBERT, *Le pontificat de Pie IX (1846-1878)* Bloud et Gay, París, 1952, publicada en castellano bajo el título *Pío IX y su época*, Edicep, Valencia, 1974, tomo XXIV de la “Historia de la Iglesia” de Fliche-Martin, y la monumental trilogía de G. MARTINA, *Pío IX (1846-1850)* Roma, PUG, 1974; *Pío IX (1851-1866)* *Ibid.* 1986; *Pío IX (1867-1878)* *Ibid.* 1990. Cf. también mi estudio sobre *El beato Pío IX restaurador del episcopado español en 1857*, en *Archivum Historiae Pontificiae [= AHP] 41 (2003).*

6. *Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII. Primera parte: 1878-1884 en AST 69 (1996) 141-279; Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII. Segunda parte: 1885-1903 en AST 70 (1997) 321-504.*

7. Cf. mi estudio sobre *La Iglesia en España durante el pontificado de León XIII*, en *Historia de la Iglesia desde los orígenes hasta nuestros días*, por A. Fliche y V. Martin. Edición española. Vol. XXV(1), “El mundo secularizado. 1” por A. J. Schmidlin (Valencia, Edicep, 1985) pp. 533-586; y mi *León XIII y los católicos españoles. Informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Eunsa, Pamplona, 1988.

8. Siembre escribió su nombre con la letra Z y no con la C.

9. Mucho se ha escrito sobre él, como puede verse en los estudios de F. DÍAZ DE CERIO, *El cardenal Ceferino González, O.P. (1831-1894). Biografía y figura intelectual en Revista Pensamiento 20 (1964) 27-70*; G. FRAILE, *El padre Ceferino González y Díaz Tuñón (1831-1894) en Revista de Filosofía 15 (1956) 465-488.*

y por la rareza del caso, ya que fue el único obispo español que volvió a la antigua sede que había tenido –de Sevilla pasó a Toledo y de aquí volvió de nuevo a Sevilla–, y porque considero este traslado como un “descenso en la carrera eclesiástica”, ya que, por voluntad propia, dejó de ser arzobispo primado de Toledo y cabeza moral del Episcopado y descendió a metropolitano de Sevilla, que aunque siempre fue una sede importantísima, nunca tuvo el rango de primada ni el prestigio de Toledo; y por último, porque este complejo personaje renunció a la sede hispalense y además al cardenalato. Lo primero se lo concedió el Papa, pero lo segundo no. Por ello, fray Zeferino fue cardenal hasta el día de su muerte.

Su figura de intelectual y científico puro, prestado durante algunos años para las tareas pastorales, y su insólita personalidad hacen de él uno de los personajes más atractivos de la Iglesia en la España de la segunda mitad del siglo XIX, en la que estuvo considerado como uno de los grandes pensadores del momento a nivel nacional.

Partiendo de la documentación vaticana, publicada en parte por mí y en parte todavía inédita (pero oportunamente citada en estas páginas), analizo los diversos nombramientos episcopales que tuvo fray Zeferino, ofreciendo antes unas pinceladas generales sobre su vida y producción científica. Destaco también la personalidad del nuncio Mariano Rampolla, porque fue quien gestionó dichos nombramientos y tuvo que negociar personalmente con fray Zeferino diversos asuntos, y hago referencias a los principales políticos del momento –Cánovas, Silvela y Pidal– artífices de las promociones del dominico y, al mismo tiempo, condescendientes con muchos de sus caprichos, rarezas, manías y obsesiones a raíz de la diócesis de Madrid-Alcalá en 1884, que fue lo que provocó el malestar de fray Zeferino, pues no soportó que se le redujera la jurisdicción episcopal en Toledo –a pesar de títulos, honores y compensaciones personales que se le ofrecieron a él y a sus familiares– y por ello prefirió marcharse de nuevo a Sevilla, pocos meses después de haber salido de ella.

#### EL NUNCIO RAMPOLLA<sup>10</sup>

Mariano Rampolla del Tíndaro nació en Polizzi, diócesis de Cefalù (Sicilia), el 17 de agosto de 1843. Cursó sus primeros estudios eclesiásticos en el Seminario Vaticano, donde ingresó en 1856, a los doce años,

10. Cf. mis artículos *El archivo del nuncio Simeoni y del encargado de negocios Rampolla (1875-1877)* en *Scriptorium Victoriense* 26 (1979) 338-352; 27 (1980) 102-110, 199-

y desde allí pasó en, noviembre de 1861, al Colegio Capránica de Roma, donde concluyó la preparación al sacerdocio, que recibió en 1866. Después ingresó en la Academia de Nobles Eclesiásticos para seguir los cursos de la diplomacia pontificia; consiguió el doctorado en *utroque iure* en 1870 y comenzó a trabajar en la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, donde demostró su capacidad para la carrera diplomática por su vasta cultura y conocimientos de lenguas orientales. En 1875, cuando contaba treinta y dos años, Pío IX le nombró consejero de la nunciatura de Madrid, al frente de la cual estaba Giovanni Simeoni, primer representante pontificio tras la restauración monárquica de Alfonso XII. Fallecido el cardenal Antonelli, secretario de Estado, fue nombrado sucesor suyo en 1876 el nuncio Simeoni, y Rampolla permaneció en Madrid durante varios meses como encargado de negocios hasta la llegada del nuncio Giacomo Cattani. Durante este período demostró Rampolla sus cualidades y competencia para tratar asuntos político-religiosos, pues tuvo que estudiar muchas cuestiones relacionadas con la situación de la Iglesia tras la aprobación de la libertad religiosa con la constitución política de 1876. Los fondos de su archivo, que he dado a conocer, descubren la variedad y complejidad de los asuntos tratados por Rampolla. Al llegar el nuncio Cattani a Madrid, en 1877, Rampolla regresó a Roma y fue nombrado primero secretario de la congregación de Propaganda Fide para los ritos orientales y después de la congregación de Propaganda Fide. Gracias a su intervención se puso fin al cisma armeno. El 16 de noviembre de 1880 fue nombrado secretario de Asuntos Extraordinarios y como tal tuvo que ocuparse de algunos asuntos españoles<sup>11</sup>.

Creado cardenal en el consistorio del 14 de marzo de este año, León XIII le asignó el título de Santa Cecilia y el 1 de junio le nombró secretario de Estado en sustitución del fallecido cardenal Domenico Jacobini y presidente del consejo de administración de los bienes de la Santa Sede. Elegido papa el patriarca de Venecia, Giuseppe Sarto, que tomó el nombre de Pío X, Rampolla cesó inmediatamente como secretario de Estado y fue sustituido por el español Rafael Merry del Val, aunque no

233; *Los obispos españoles y la división de los católicos. La encuesta del nuncio Rampolla*, en AST 55-56 (1982-1983) 107-207; *El archivo del nuncio Mariano Rampolla (1883-1887)* en *Hispania Sacra* 39 (1987) 747-788, en el que ofrezco una amplia biografía de Rampolla con abundante bibliografía; e *Intervención del cardenal Rampolla en los nombramientos de obispos españoles* en AHP 34 (1996) 213-244.

11. Por ejemplo, fue secretario de la sesión 559 de dicha Congregación, celebrada el 6 de noviembre de 1882 (AAEES, *Rapporti delle Sessioni*, vol. XXXV, fasc. 8) en la que examinaron el proyecto de ley sobre el matrimonio civil los cardenales Di Pietro, Bilio, Ferrieri, Ledochowski, Simeoni, Nina y Ludovico Jacobini.

quedó alejado por completo de la actividad político-diplomática de la Santa Sede y de las actividades curiales, como demuestra su participación activa en las plenarias de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, si bien no consta que interviniera directamente en los nombramientos de obispos españoles, materia que se reservó personalmente el cardenal Merry del Val. Rampolla falleció en Roma el 16 de diciembre de 1913.

Su actividad política y diplomática como secretario de Estado es inseparable de la de León XIII, con quien actuó siempre en perfecta sintonía para asegurar la independencia de la Santa Sede mediante la inserción del Vaticano en la comunidad internacional con el fin de salvaguardar los intereses de la Iglesia. Tuvo además una vastísima cultura, aunque no pudo dedicar mucho tiempo al estudio. Con todo, dio pruebas de su saber en varios trabajos sobre lenguas orientales, historia y arqueología.

El cardenal Rampolla, que fue secretario de Estado de León XIII desde 1887 hasta 1903, intervino en los casi doscientos nombramientos episcopales que se hicieron en España desde 1875 hasta 1903 –a excepción de los del trienio 1877-1880– porque fue secretario de la nunciatura de Madrid desde 1875 hasta 1877, después fue subsecretario de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios desde 1880 hasta 1883, en que fue nombrado nuncio apostólico en Madrid y cuando regresó a Roma en 1887 fue secretario de Estado, hasta la muerte del Papa Pecci.

#### FRAY ZEFERINO GONZÁLEZ, DOMINICO

Nacido en Villoria (Asturias) el 28 de enero de 1831, ingresó en el Orden de Predicadores el 28 de noviembre de 1844 en el Colegio Misionero de Ocaña, uno de los pocos que se salvaron de la exclaustración de los años treinta, debido precisamente a su finalidad misionera para los territorios españoles de Ultramar. Desde los años de estudiante, cuentan sus biógrafos, que era tanta su dedicación al estudio que sus compañeros le pusieron el apodo de tragalibros. Su formación, fruto más de su estudio y capacidad que de destacados maestros, abarcó, además de la Filosofía y la Teología, las ciencias naturales, tema sobre el que versan sus primeros escritos. Lector de Humanidades en 1851 y de Filosofía en 1853, fue profesor de Filosofía y Teología en la universidad de Manila hasta 1866 en que por razones de salud volvió a España. Profesó en 1848 y ese mismo año embarcó rumbo a Filipinas en la fragata “La Fama Cubana”. Después de un accidentado viaje de siete meses, con tempestades e incendio a bordo, llegó a Manila el 9 de febrero de 1849, dispuesto a

continuar sus estudios y prepararse para las misiones de Tonkín. Las calamidades del viaje y su naturaleza no muy recia, quebrantaron fuertemente su salud, que le impidió realizar su vocación misionera. De 1849 a 1854 completó en Manila sus estudios. En 1853 fue nombrado lector de filosofía. En 1854 se ordenó de sacerdote. De 1857 hasta su vuelta a España en 1866, por razones de salud, fue profesor de filosofía y teología en la Universidad de Santo Tomás de Manila. De sus cualidades intelectuales dio inmediatamente pruebas evidentes, pues fueron cuatro las obras que publicó durante su estancia en Filipinas.

Afectado por el clima tropical de aquellas islas y resentido en su salud, volvió a España, siendo nombrado rector del Colegio de Ocaña, cargo que desempeñó de 1868 a 1871, haciéndose notar su mano por las mejoras que introdujo en los estudios, especialmente con la dotación al centro de los gabinetes de física y ciencias naturales. De 1871 a 1874 fue procurador de la provincia dominicana de Filipinas, poniendo su residencia en Madrid, en el convento de la Pasión.

En 1867, apenas llegado a España, en la pobre celda de su convento comenzó a reunirse con un grupo de jóvenes intelectuales que conversaban con él y escuchaban su magisterio sobre la filosofía tomista tres veces en semana. Fue el famoso «grupo de la Pasión», llamado así por la calle en que se encontraba el convento dominicano en que vivía. Gran parte de los que serían grandes pensadores católicos seculares a finales del siglo XIX y comienzos del XX, se reunían allí para escucharle. Entre ellos se hallaban el marqués de Pidal y su hermano Alejandro Pidal y Mon, que más adelante representaría dentro del carlismo la tendencia moderada frente a la tendencia integrista de los Nocedal<sup>12</sup>. El marqués de Pidal sería su principal promotor para el episcopado por los importantes cargos políticos que desempeñó.

## FILÓSOFO Y CIENTÍFICO

Fray Zeferino destacó como filósofo y científico. Muy joven, publicó en Filipinas sus primeros trabajos sobre ciencias naturales: *Los temblores de tierra* (1857) y *La electricidad atmosférica y sus principales manifestaciones* (1857). Pero no tardaría en consagrarse a lo que iba a ser el

12. Los otros fueron, Antonio Hernández Fajarnés, futuro rector de la Universidad de Zaragoza y autor de obras filosóficas meritorias; Eduardo de Hinojosa, jurista y académico de la historia; y Carlos María Perier, fundador y director de la “Defensa de la sociedad”, senador y más tarde jesuita, Juan Manuel Ortí y Lara y Carlos María Perier y Gallego. Fruto de estas clases fue su libro *Filosofía elemental*, que el cardenal Mercier calificó como el “manual de su juventud”.

centro de sus inquietudes: restaurar la filosofía cristiana por una vuelta al pensamiento de Santo Tomás, enriquecido por las aportaciones de las ciencias modernas. Así con treinta y tres años publica sus tres volúmenes de *Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás* (Manila 1864). Por esta obra sería conocido muy pronto como uno de los grandes renovadores del tomismo en el siglo XIX; sería la obra con que se daría a conocer en el mundo científico y que sería traducida a varios idiomas, titulada *Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás* (1864), en tres tomos. Esta obra acabará constituyéndose en un hito del movimiento restaurador de una escolástica española abierta al progreso y en anticipación en tres lustros a la encíclica *Aeterni Patris* (1879) de León XIII. Vuelto a España publicaría, también en tres tomos, su *Philosophia Elementaria* (Madrid 1868), que tuvo hasta nueve ediciones, y sirvió fundamentalmente para los estudiantes seminaristas. Esta misma obra, adaptada al mundo universitario que no sabía latín, fue su *Filosofía elemental* (Madrid 1873), que contó también con varias ediciones, primero en dos y luego en tres tomos, que no es traducción de la anterior, sino una obra nueva escrita como fruto de su diálogo con jóvenes seglares.

Otras obras de este período son *La inmortalidad del alma y sus destinos según una teoría krausoespiritista* (Ocaña, 1869) y *Sobre una biblioteca de teólogos españoles* (Ocaña, 1869), deseando secundar la idea de Ribadeneira con su “Biblioteca de Autores Españoles”. Durante la etapa revolucionaria escribió también artículos en “La Cruzada”, “Ciudad de Dios” y “Defensa de la sociedad”. La recopilación de sus trabajos anteriores la realizó Pidal y Mon bajo el título *Estudios religiosos, filosóficos, científicos y sociales* (1873). También hay que destacar su gran *Historia de la filosofía* igualmente en tres tomos (Madrid 1878-1879). La última de sus grandes obras es *La Biblia y la Ciencia*, dos tomos (Madrid 1891), obra clásica y pionera en su tiempo en la historiografía filosófica española, donde el autor realiza un grande esfuerzo de síntesis de todos los sistemas filosóficos y donde se preocupa de mostrar que no hay contradicción entre las modernas ciencias naturales y la Biblia, a condición de que se entienda a ambas correctamente. Tanto en la línea de restaurar la filosofía cristiana, como en la de mostrar que ciencia y Sagradas Escrituras no se oponían, los ideales de ambos coincidían plenamente. En esta obra buscó la armonía entre la ciencia y los datos de la Sagrada Escritura y se adelantó a la doctrina de la encíclica *Providentissimus Deus* de León XIII.

## CANDIDATO AL EPISCOPADO

El 21 de agosto de 1873 fue nombrado rector de San Juan de Letrán de Manila, pero no llegó a realizar el viaje porque ya su nombre aparecía en las listas de los episcopales.

La interrupción de los nombramientos eclesiásticos desde 1868, debido a la revolución, provocó cinco años después que hubiera 16 diócesis vacantes, de las cuales tres eran metropolitanas y tres sufragáneas. En las colonias de Ultramar había cuatro vacantes, de las cuales una metropolitana y tres sufragáneas. Las vacantes eran, por orden de importancia: Toledo, Barcelona, La Habana, Santiago de Compostela, Valladolid, Santiago de Cuba, Almería, Astorga, Cuenca, Huesca, Jaca, León, Lérica Mondoñedo, Orense, Oviedo, Pamplona, Plasencia, Puerto Rico, Salamanca, Teruel, Vich, Cebú, Nueva Segovia.

Fray Zeferino fue candidato al episcopado en pleno período republicano, cuando, partiendo del principio de separación entre la Iglesia y el Estado, Emilio Castelar<sup>13</sup>, se había puesto de acuerdo con la Santa Sede para cubrir las numerosas diócesis vacantes y en el consistorio del 16 de enero de 1874 Pío IX había preconizado a los nuevos arzobispos de Santiago de Compostela (Miguel Payá y Rico, que era obispo de Cuenca) y Tarragona (Esteban Pérez Martínez, obispo de Málaga) y los nuevos obispos de Barcelona (Joaquín Lluch Garriga, que era obispo de Salamanca), Salamanca (Narciso Martínez Izquierdo), Teruel (Victoriano Guisasaola Fernández), Jaca (Ramón Fernández Lafita), Nueva Segovia (Mariano Cuartero, O.P.) y Puerto Rico (Juan Antonio Puig Montserrat, O.F.M.). En este grupo entró también fray Zeferino como obispo de Málaga, vacante por el traslado del obispo Esteban José Pérez Fernández a Tarragona. Pero este nombramiento se deshizo después al regresar de nuevo a Málaga, el obispo Pérez Martínez, que no llegó a tomar posesión de la sede tarraconense.

En una lista de candidatos para la provisión de diócesis vacantes, comunicada por la Santa Sede al Gobierno en 1873<sup>14</sup>, fray Zeferino González, O.P., figuraba como candidato para Astorga. Su candidatura había sido presentada por el arzobispo de Zaragoza, el también dominico Manuel García Gil<sup>15</sup>. La renuncia de fray Zeferino, presentada

13. Emilio Castelar y Ripoll (1832-1899), presidente de la República desde el 7 de septiembre de 1873 al 3 de enero de 1874. Sobre sus relaciones con la Iglesia cf. F. A. PlCO: *Emilio Castelar and the Spanish Church*, en *The Catholic Historical Review* (Washington) 52 (1966-67) 534-548.

14. Publicada en apéndice a mi artículo *Instrucciones a Simeoni, primer nuncio de la Restauración...* pp. 166-167.

15. Cf. V. T. GÓMEZ, *El Cardenal Fr. Manuel García y Gil, O.P., Obispo de Badajoz y Arzobispo de Zaragoza (1802-1881)* Valencia, 1990.



el 17 de febrero, le fue aceptada el 21 de junio de 1875, antes de su consagración.

El golpe de Estado del general Pavía había dado al traste con la República y el Gobierno provisional que se formó bajo la presidencia del general Serrano no dio el *exequatur* a las bulas de los nuevos obispos porque violaban, según decían, los derechos del patronato al haber sido realizados estos nombramientos sin presentación previa a las autoridades. Ante estas dificultades, el obispo de Málaga pidió quedarse en su diócesis y renunció a Tarragona. Había que conseguir por tanto la renuncia a esa sede de Fray Zeferino. El cardenal Antonelli dio órdenes al pro-nuncio Bianchi para que obtuviese su renuncia a la diócesis de Málaga “con toda delicadeza, manifestando al egregio religioso en cuánta estima lo tiene el Santo Padre, y que procurará demostrárselo con otro destino, incluso más importante”. Confiaba el cardenal Antonelli en que “dada la modestia del P. Zeferino y el desagrado que él mostraba por verse obligado a dejar sus útiles ocupaciones”, no habría dificultad en obtener la renuncia, como efectivamente hizo.

#### OBISPO DE CÓRDOBA EN 1875

El 5 de julio de 1875, fue nombrado obispo de Córdoba, diócesis vacante por fallecimiento de Alfonso de Alburquerque, acaecido el 13 de marzo de 1874. Consagrado obispo en Ocaña por el cardenal arzobispo de Zaragoza, fray Manuel García Gil, el 24 de agosto de 1875, hizo su entrada en Córdoba el 25 de noviembre del mismo año. Gobernó la diócesis con meticulosidad y convocó sínodo diocesano al poco tiempo de llegar. Su preocupación por la cuestión social le llevó a la fundación de los Círculos Católicos de Obreros, que funcionaron en Córdoba y en las principales poblaciones de la diócesis, adelantándose así al espíritu del próximo pontificado de León XIII. Objetivo fundamental de estos Círculos Católicos era arraigar y propagar la doctrina social de la Iglesia, las buenas costumbres, los conocimientos religiosos, morales, científicos, artísticos y literarios, proporcionar trabajo a los asociados, crear una caja de ahorros para socorrerse mutuamente en caso de enfermedad o inhabilitación no culpable y proporcionar honesto esparcimiento.

#### CANDIDATO PARA ARZOBISPO DE SEVILLA Y PARA PATRIARCA DE LAS INDIAS EN 1877

Muchos problemas ocasionó la provisión del arzobispado de Sevilla, vacante por el fallecimiento casi repentino del cardenal Luis de La Lastra Cuesta, ocurrido el 5 de mayo de 1876. El gobierno de la diócesis

quedó en manos del vicario capitular Mauri, un canónigo de sanos principios, pero de carácter débil. Por ello urgía la provisión de esta importante sede metropolitana, considerada la segunda del reino, evitando las acostumbradas interferencias de los políticos locales en los nombramientos episcopales. El nuncio Simeoni, que sabía muy bien que el ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera, era sensible a las presiones políticas y cedía frecuentemente a ellas, trató de entrevistarse inmediatamente con él para que presentara un candidato digno, posiblemente un arzobispo que gozara de prestigio y buenas cualidades y, además, que tuviera una edad idónea para hacerse cargo de la archidiócesis hispalense; de este modo se evitarían las protestas de algunos obispos que se creían en el derecho de aspirar a un traslado a dicha sede.

Mientras el nuncio iniciaba estas gestiones, supo que lo que él había querido evitar estaba para cumplirse, es decir que el candidato gubernativo para Sevilla era el obispo de Orihuela, Pedro Cubero, quien gozaba de buenas amistades en los ambientes gubernamentales y estaba a punto de conseguir el nombramiento. Simeoni se apresuró a decirle al cardenal Antonelli que consideraba deplorable este nombramiento y, por ello, había que evitarlo por todos los medios, ya que el obispo Cubero había dado que hablar mucho de sí y estaba considerado como una excepción negativa en el conjunto del dignísimo episcopado español.

Como alternativa a Cubero, que era candidato personal de Cánovas, se pensó en enviar a Sevilla a fray Zeferino, pero el nuncio no lo consideró idóneo porque era muy joven y carecía de experiencia pastoral, aunque era buen filósofo. En efecto, llevaba apenas siete meses de obispo y su eventual traslado a Sevilla podía provocar admiración e incluso disgusto entre los prelados más antiguos, que esperaban un traslado o promoción desde hacía tiempo<sup>16</sup>. Excluidos varios metropolitanos, también el Gobierno pensó en el obispo de Córdoba porque era un excelente religioso y tenía fama de gran filósofo. Al nuncio no le acababa de gustar esta propuesta porque quería que a Sevilla fuera un pastor en lugar de un intelectual, ya que la archidiócesis hispalense, abandonada pastoralmente desde hacía muchos años, necesitaba un prelado activo, entregado de lleno al apostolado, aunque no tuviera tanta ciencia y doctrina. Además, según el nuncio, debía tenerse en consideración también el hecho de la antigüedad en el episcopado, la experiencia y las demostraciones de buen gobierno que algunos, como los arzobispos de Burgos y Santiago de Compostela e incluso el obispo de Barcelona, habían

16. Despacho n.º 8 de Rampolla a Jacobini, Madrid 19 febrero 1883 (ASV, Arch. Nunz. Madrid 541).

dado. Lo mismo ocurría con el de Salamanca, aunque era un obispo más reciente<sup>17</sup>.

El 6 de enero de 1877 Rampolla tuvo una entrevista personal con Cánovas, que si bien en las formas fue cortés y tranquila, en la sustancia tuvo una cierta gravedad, pues durante una hora y media discutieron ambos, casi exclusivamente, sobre la nueva ley de enseñanza y sobre el nombramiento del nuevo arzobispo e Sevilla. Cánovas lamentó que la Santa Sede no quisiera permitir al rey, a pesar del derecho que le asistía, poder premiar de cuando en cuando a un obispo que había dado pruebas de adhesión y afecto a la dinastía. Este era, según Cánovas, el único motivo que movía el rey a presentar al patriarca de las Indias, Francisco de Paula Benavides, para la sede hispalense. Por otra parte, se quería nombrar patriarca de las Indias a fray Zeferino para que asumiera la grave responsabilidad de la educación moral y religiosa del joven monarca e informara su mente y su corazón todavía jóvenes abriéndolos al vasto horizonte de la filosofía cristiana.

Rampolla deshizo los malentendidos de Cánovas diciéndole que la Santa Sede no se oponía al traslado del obispo de Córdoba al patriarcado de las Indias para que estuviera junto al rey, ni tampoco pretendía de negarle al monarca la posibilidad de premiar a un obispo adicto a su persona. El Papa estaba dispuesto a aceptar cualquier propuesta hecha por el rey siempre que se tratara de personas que poseyeran las cualidades necesarias, teniendo en cuenta únicamente el bien de la Iglesia y la salvación de las almas. Por ello no podía aceptarse que Benavides fuera a Sevilla, porque ya tenía 67 años, estaba cansado del ministerio pastoral y Sevilla necesitaba aun arzobispo más joven, activo y emprendedor pues en cincuenta años la archidiócesis no había sido visitada por un arzobispo. Y sobre este punto la nunciatura había avisado ya desde hacia mucho tiempo al ministro de Gracia y Justicia, antes de que el Consejo de Ministros determinara hacer la presentación.

#### ARZOBISPO DE SEVILLA EN 1883

Fray Zeferino hubo de aguardar el paso por Sevilla del cardenal Lluçh y Garriga para ser nombrado arzobispo hispalense el 15 de marzo de 1883 y tomó posesión el 21 de abril. Este fue el primer nombramiento gestionado por el nuevo nuncio, Mariano Rampolla, si bien no fue acogido favorablemente en Sevilla, porque aunque todos le reconocían al padre Zeferino su inteligencia, rectitud en el obrar y devoción a la Santa

17. Despacho n.º 55108 de Jacobini a Rampolla, Roma, 27 octubre 1883 (ASV, Arch. Nunz. Madrid 543).

Sede, sin embargo se le acusaba de ser duro en el trato, brusco y severo en sus modales y, además, de tener poca práctica para el gobierno diocesano, por todo ello no dejó en Córdoba muchas simpatías. Por otra parte, se le acusaba también de ser muy adicto a la dinastía reinante y, por tanto, mal visto por los carlistas. Sevilla necesitaba un buen pastor, pues se hallaba desde hacía muchos años casi en estado de abandono. Algunos pueblos no habían visto a su obispo desde hacía más de cuarenta años, las costumbres del pueblo y, sobre todo de las clases altas, estaban muy deterioradas, existían divisiones entre el clero y entre la población, sobre todo entre la clase aristocrática. Tras la muerte del cardenal Lluch fueron muchos los sevillanos que pidieron que el nuevo arzobispo fuera el obispo auxiliar Marcelo Spínola. Pero este nombramiento no pudo hacerse porque el nuncio de entonces, Mons. Bianchi, pensaba que Spínola<sup>18</sup> era demasiado joven para Sevilla y además porque no era pensable el nombramiento de un auxiliar para una de las sedes metropolitanas más importantes de España. Sin embargo, Rampolla sugirió la posibilidad de que Spínola continuara de auxiliar con el padre Zeferino para contentar de algún modo a los sevillanos que le querían y, por otra, para darle al nuevo arzobispo un ayuda muy valiosa en Sevilla<sup>19</sup>. La sugerencia de Rampolla pareció en Roma muy oportuna y se le dijo que la comunicara al padre González<sup>20</sup>.

Con motivo del traslado de fray Zeferino a Sevilla se violó por parte del Estado el procedimiento para la comunicación del traslado de un obispo a otra diócesis, para evitar las irregularidades de tiempos pasados, había sido preparado por el nuncio Barili en 1867 y después por el nuncio Simeoni en 1875. Consistía en los siguientes pasos: la preconización de un obispo para otra diócesis era comunicada con nota de la Secretaría de Estado transmitida al embajador de España ante la Santa Sede, el cual daba comunicación oficial al ministro de Gracia y Justicia. Éste, después de haber concordado la cosa con el nuncio, daba la noticia al obispo trasladado para que, sin esperar las bulas de Roma, cesara en el ejercicio de la jurisdicción en su diócesis “a quo” y, simultáneamente, el nuncio le enviaba la comunicación dirigida por la Congregación Consistorial, a tenor de las prescripciones establecidas por el papa Urbano

18. Cf. mi estudio *León XIII frente a los integristas españoles. El incidente Sancha-Spínola*: “Dalla Chiesa Antica alla Chiesa Moderna. Miscellanea per il Cinquantenario della Facoltà di Storia Ecclesiastica della Pontificia Università Gregoriana” (Miscellanea Historiae Pontificiae, 50) Roma, Pontificia Università Gregoriana, 1983, pp. 447-504.

19. Despacho n.º 8 de Rampolla a Jacobini, Madrid 19 febrero 1883 (ASV, Arch. Nunz. Madrid 541, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º 1).

20. Despacho n.º 52195 de Jacobini a Rampolla, Roma 25 febrero 1883 (*Ibid.*, 541, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º 1).

VIII (1623-1644). Este procedimiento fue observado con la mayor precisión desde diciembre de 1875, pero no fue respetado en 1883, a raíz del traslado del padre Zeferino González del obispado de Córdoba al arzobispado de Sevilla<sup>21</sup>. La Secretaría de Estado, por su parte, lamentó que el Gobierno español no cumpliera con solicitud estas gestiones y el cardenal Jacobini confiaba que los inconvenientes lamentados no volvieran a repetirse<sup>22</sup>.

Con motivo del traslado del padre Zeferino González a Sevilla se planteó la cuestión de la elección del Vicario capitular, a la cual era favorable en principio Rampolla, si bien el caso concreto de la diócesis cordobesa aconsejaba que el obispo trasladado siguiera siendo el administrador apostólico de la misma<sup>23</sup>.

El nombramiento de fray Zeferino para Sevilla no fue bien recibido en aquella diócesis, es más, comentaba Rampolla, “yo pienso que si el nuevo arzobispo no procederá con todo el tacto y con todas las atenciones necesarias, se encontrará en una situación muy difícil. Mons González, en cuanto a ciencia, buenas costumbres, devoción a la Santa Sede no admite excepción alguna. Y aunque tiene muy buen corazón, sin embargo se le imputa un modo de proceder duro, formas bruscas y severa, poca práctica y aptitud para el gobierno, por lo que, según se me dice, no deja en Córdoba un buen recuerdo. Además, es bien conocido por su adhesión a la dinastía reinante, y por ello está mal visto por la parte carlista. Ahora hay que tener presente que la diócesis de Sevilla, que es muy extensa e importante, lleva mucho tiempo en estado de abandono, porque hay pueblos que en 40 años no han visto un obispo, están muy deterioradas las costumbres en todas las clases y especialmente en las más elevadas, y no faltan elementos de discordia entre el clero y el pueblo, especialmente entre la clase aristocrática, debido a las diversas tendencias políticas. Una persona muy devota de la Santa Sede venida a Madrid me ha hecho presente el disgusto que ha causado en una parte de la población de Sevilla el nombramiento del nuevo arzobispo. En esta nunciatura, apenas se produjo la vacante de Sevilla, llegaron numerosísimas peticiones en favor del obispo Spínola, auxiliar del difunto cardenal Lluch Garriga. Pero el nuncio Bianchi no hizo mucho caso de estas peticiones porque le parecía inadmisibles la promoción de un simple obispo auxiliar y además de nombramiento reciente para una sede metropolitana tan

21. Cf. despacho n.º 37 de Rampolla a Jacobini, Madrid 21 abril 1883 (*Ibid.*, 543, tít. VII, rúbr. II, sec. V, n.º 3).

22. Despacho n.º 52947 de Jacobini a Rampolla, Roma 28 abril 1883 (*Ibid.*, 543, tít. VII, rúbr. II, sec. V, n.º 3).

23. Despacho n.º 17 de Rampolla a Jacobini, Madrid 1 marzo 1883 (ASV, Segr. Stato 249 [1883] 3º, ff. 40-41).

importante como Sevilla y además porque sabía que en Roma habían comenzado las gestiones para el nombramiento del nuevo arzobispo. Por todo ello, se le aconsejó al nuncio que Spínola continuara en Sevilla como auxiliar de fray Zeferino, ya que de este modo se podrían conciliar los dos partidos opuestos y superar las dificultades que se encontraran.

Spínola, pertenecía a una familia noble, era persona distinguida, celante y adornada de buenas cualidades, sobre todo de virtudes como la prudencia y modestia, y por ello muy querido en Sevilla por todos. Por todo ello la nunciatura hizo lo posible para que Spínola continuara en Sevilla con el fin de tranquilizar la situación y ayudar al nuevo arzobispo en su misión. Y a través de un religioso dominico consiguió Rampolla convencer a fray Zeferino para que aceptase como auxiliar a Spínola. El mismo fray Zeferino escribió en este sentido a su gran amigo Pidal. Ocurrida la muerte del cardenal Lluch en septiembre de 1882, los párrocos de Sevilla, las damas de la aristocracia y muchos cabezas de familia de la sociedad más distinguida, dirigieron mensajes al nuncio para que, atendidas las grandes necesidades de aquella archidiócesis, las cualidades de monseñor Spínola, las pruebas que había dado, siendo auxiliar, de poseer el don de gobierno, y la edad aún fresca del prelado, lo propusiese como sucesor del arzobispo Lluch. Sin embargo, al ser nombrado para aquella sede monseñor Zeferino González, y al resultar infructuosas las insistencias para que monseñor Spínola<sup>24</sup> continuase como auxiliar del nuevo arzobispo, el 10 de noviembre de 1884 fue preconizado obispo de Coria, vacante por el fallecimiento del obispo Pedro Núñez Pernia, ocurrido el 22 de marzo de 1884, tras una larga y dolorosa enfermedad, que le obligó a vivir retirado, dando ejemplo de aceptación cristiana del dolor<sup>25</sup>.

Ser arzobispo de Sevilla llevaba aparejado el cargo de senador por derecho propio, al que fray Zeferino renunció. El mismo año de su llegada a Sevilla pronunció su discurso en la Rea Academia de Ciencias Morales y Políticas para la que había sido propuesto y elegido en 1874.

El 10 de noviembre de 1884 fue creado cardenal por León XIII, con el título de Santa María Supra Minervam. Fray Zeferino fue, junto con los de Valencia y Granada, uno de los arzobispos para los que el Gobierno

24. De este obispo, cuando estaba en la diócesis de Málaga, la nunciatura de Madrid dio un detallado informe, redactado por el secretario de la misma Antonio Vico, el 31 de diciembre de 1990 (El texto original italiano está en AAEISS Spagna, pos. 769, fasc. 249, ff. 1-163, y la minuta del mismo está en ASV AN Madrid, apéndice, vol. 1; mientras que la versión castellana puede verse en mi libro sobre *León XIII y los católicos españoles. Informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Eunsa, Pamplona, 1988, pp. 250-252).

25. Despacho n.º 177 de Rampolla a Jacobini, Madrid 26 marzo 1884 (ASV, Arch. Nunz. Madrid 543, tít. VII, rúbr. II, sec. V, n.º 12).

pidió la púrpura cardenalicia en 1884. El nuncio se limitó a informar sobre cada uno de ellos<sup>26</sup>, sin recomendar a ninguno en particular<sup>27</sup>. El padre Zeferino fue creado cardenal en septiembre de 1884 por la fama de su doctrina, por el celo desplegado en el ejercicio del ministerio pastoral y por una forma de respeto o reconocimiento a la importancia de la sede hispalense<sup>28</sup>.

#### ARZOBISPO DE TOLEDO EN 1885

Fray Zeferino tuvo un pontificado muy breve porque apenas dos años más tarde fue nombrado arzobispo de Toledo. El 27 de marzo de 1885 se produjeron simultáneamente nueve nombramientos episcopales que afectaron a tres metropolitanas, a cuatro sufragáneas y una diócesis en las Islas Filipinas, encabezados todos ellos por la sede primada de *Toledo*, vacante por fallecimiento del cardenal Juan Ignacio Moreno Maiso-nave, ocurrido el 28 de agosto de 1884.

El traslado de fray Zeferino, que era cardenal arzobispo de Sevilla, estuvo fuertemente recomendado por el ministro de Fomento, Pidal, que era amigo y paisano suyo. Pero fue entonces cuando la archidiócesis de Toledo perdió todo el territorio que pasó a la nueva diócesis de Madrid-Alcalá, erigida en aquella ocasión. Entonces se acordó concederle al arzobispo de Toledo *pro tempore* el título de patriarca de las Indias Occidentales y que tuviera siempre un obispo auxiliar. Pero también aquí su estancia fue brevísima, apenas simbólica ya que pocos meses más tarde regresó a Sevilla. En Toledo fue también patriarca de las Indias, capellán mayor de Su Majestad y vicario General Castrense.

Pero el nuncio Rampolla había completado las gestiones para crear definitivamente la diócesis de Madrid, sistemáticamente impedida por los anteriores arzobispos toledanos. Fray Zeferino, que aceptó el nombramiento de arzobispo de Toledo, quiso impedir la desmembración de la diócesis toledana, pero fue convencido de que era un deseo imperioso de la Santa Sede y de que no habría nombramiento de nuevo arzobispo antes de la erección de la nueva diócesis de Madrid-Alcalá, el 7 de marzo de 1885. Días después, en el consistorio del 27 de marzo, Fray Zeferino era promovido a la primada de Toledo. Ese mismo día, don Bienvenido Monzón, arzobispo de Granada, pasaba a ocupar la sede de Sevilla. Pero el nuevo arzobispo murió ese mismo verano a consecuencia de

26. Despacho n.º 195 de Rampolla a Jacobini, Madrid, 13 mayo 1884 (*Ibid.* 528, tít. III, rúbr. II, sec. I, n.º 1).

27. Despacho n.º 201 de Rampolla a Jacobini, Madrid, 2 junio 1884 (*Ibid.*).

28. Despacho n.º 58601 de Jacobini a Rampolla, Roma, 1 agosto 1884 (*Ibid.*).

la peste de cólera que asolaba Andalucía y, aunque llegó a tomar posesión de la sede sevillana por procuración, no llegó a venir a ella.

Por consiguiente, su paso por la sede toledana duró poco más de siete meses, ya que fue promovido a ella en el consistorio del 27 de marzo de 1885, tomó posesión el 9 de mayo, hizo su entrada solemne en la ciudad el 22 del mismo mes y año, siendo trasladado por razones de salud en el consistorio del 15 de enero de 1886 a Sevilla. Uno de los pocos escritos de esos meses será una instrucción pastoral a las religiosas de los conventos de su jurisdicción.

Sucesor en Toledo fue Miguel Payá Rico, que era cardenal arzobispo de Santiago de Compostela<sup>29</sup>.

La diócesis de Madrid-Alcalá fue erigida como diócesis sufragánea de Toledo tras una compleja negociación, salpicada de numerosas dificultades y obstáculos de todo tipo, que queda oportunamente documentada en los amplísimos despachos de Rampolla<sup>30</sup>. También fue laboriosa la ejecución de la correspondiente bula pontificia, pues, como decía Rampolla, “parece como si de todas las partes se conspirase en acumular obstáculos para retrasar y frustrar lo que era un deseo de muchos desde hace siglos, pero que siempre fue impedido por bajos intereses humanos”<sup>31</sup>.

Para erigir la diócesis madrileña hubo que aprovechar la provisión del arzobispado de Toledo, tras la muerte del cardenal Moreno, ya que hasta entonces había sido muy difícil conseguirlo por las razones que el nuncio Rampolla explicó ampliamente. De este modo se consiguió también reducir el territorio de la archidiócesis primada, que había crecido a lo largo de los siglos de una forma desproporcionada y resultaba una diócesis muy difícil de gobernar<sup>32</sup>.

29. Despacho n.º 393 de Rampolla a Jacobini, Madrid 30 septiembre 1886 (ASV, Arch. Nuzn. Madrid 541, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º 19).

30. Transcritos íntegramente en mi artículos sobre *Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de León XIII. Segunda parte: 1885-1903* en AST 70 (1997) 321-504. Son los despachos n.º 263 (*doc. 6*), 275 (*doc. 7*), 276 (*doc. 8*), 286 (*doc. 9*), 305 (*doc. 12*), 428 (*doc. 20*).

31. *Ibid.* Despacho n.º 428 de Rampolla a Jacobini (*Documento 20*).

32. El nombramiento del obispo de Salamanca, Narciso Martínez Izquierdo, como primer obispo de Madrid prosperó al fracasar la candidatura de Ciriaco María Sancha por razones políticas. El nuncio quiso desde un primer momento al obispo de Salamanca, pero no insistió en este traslado porque temía que el Gobierno se opusiese a él, ya que Martínez Izquierdo era un prelado de gran talento, firmísimo en sus principios y de probada devoción a la Santa Sede, dotado además de dotes oratorias y de don de gentes para tratar a los personajes de la corte y ejercer gran influjo en ella. El primer obispo matriense tomó posesión de la diócesis el 2 de agosto sucesivo, pero estuvo al frente de la misma poco más de ocho meses, pues fue asesinado a tiros en el atrio de la catedral de San Isidro, por el sacerdote Cayetano Galeote, el 19 de abril de 1886. De este atentado así como



## ARZOBISPO DE SEVILLA EN 1886

Habiendo fallecido inesperadamente el arzobispo de Sevilla, Bienvenido Monzón Martín Puente, el 10 de agosto de 1885, tras pocos meses de pontificado, fray Zeferino pidió regresar a la que había sido su antigua diócesis, y el traslado se produjo el 15 de enero de 1886. Pero tampoco esta vez pudo resistir mucho tiempo, y tres años más tarde, en 1889, presentó su renuncia definitiva y se retiró a vida privada porque se encontraba muy aquejado de salud. Su segundo pontificado se extendió por un período de tres años, dedicado Fray Zeferino al estudio y aquejado de sus males.

## RENUNCIA

Fray Zeferino presentó al Papa su renuncia al arzobispado de Sevilla y al cardenalato a pesar de las insistencias del cardenal Rampolla. Insistió en su propósito y el Papa le aceptó la renuncia a Sevilla pero no al cardenalato —“che comporterebbe troppe inusitate complicazioni”— y se le autorizó a residir en Sevilla o en otra parte de España<sup>33</sup>. Nuevo arzobispo de Sevilla fue nombrado Benito Sanz Forés, arzobispo de Valladolid<sup>34</sup>.

Ya habían aparecido los primeros síntomas de la enfermedad que le precipitaría a la muerte: un cáncer en la lengua. Se retiró a Madrid, al convento de la Pasión, y después a Ocaña. Volvió a Sevilla, residiendo primero en Castilleja de la Cuesta, donde culminó su obra *La Biblia y la Ciencia* (2 tomos. Madrid 1891). En ella elucubraba sobre las contradicciones que pudieran existir entre la verdad científica y la verdad revelada. Pasó a Sevilla, a la calle San Fernando, y por último regresó a Madrid, cuando ya el mal estaba muy avanzado.

Recibió en 1891 el Collar de la Orden de Carlos III y fue académico de la Lengua, aunque no llegó a leer su discurso de ingreso, de la de Ciencias Morales y Políticas, socio correspondiente de la Historia, de la Academia de Buenas Letras de Sevilla y académico de la Romana de Santo Tomás.

de la agonía, muerte y funerales del primer prelado matritense informó detalladamente el Nuncio. A Madrid-Alcalá fue trasladado Ciriaco María Sancha Hervás, obispo de Ávila.

33. Despacho n.º 82223 de Rampolla a Di Pietro, Roma 19 julio 1889 (ASV Arch. Nunz. Madrid 575, tít. VII, rúbr. I, sec. II, n.º 1). Sobre la enfermedad y muerte del cardenal Cefirino González cf. los despachos 88, 236, 238 y 239 del nuncio Cretoni (*Ibid.*, 607, tít. VII, rúbr. II, sec. V, n.º 8).

34. *Ibid.*, 575, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º 7.

Retirado definitivamente en Madrid en la Procuración dominicana de la Pasión, murió el 29 de noviembre de 1894 a causa de una afección de laringitis crónica que arrastraba desde su estancia en Filipinas y que derivó en un cáncer en la boca que le reportó una larga y dolorosa agonía. En 1894, año de su muerte, realizó un viaje a Berlín para consultar al profesor Bergmann, pero la laringitis que padecía estaba ya muy avanzada. Sufrió enormemente en los últimos tiempos. Murió en su celda del convento de La Pasión, de Madrid, entre atroces dolores causados por un cáncer en la lengua, que soportó con gran resignación.



*Cardenal Fr. Zeferino González (1831-1894)*



*El nuncio y después cardenal Mariano Rampolla del Tindaro (1843-1913)*

# Restauración del Claustro de los Reyes del convento de San Esteban de Salamanca

PEDRO ARENILLAS, OP.  
Salamanca

Con esta sucinta exposición pretendemos dejar testimonio escrito de la última restauración del Claustro de los Reyes (o de las Procesiones) del convento de San Esteban de Salamanca, terminada hace apenas un año.

La negligencia de los antiguos en ir anotando las obras de construcción, restauraciones, reformas, añadidos y demoliciones que a lo largo de los siglos experimentó el convento, nos priva hoy de conocer muchos datos sobre sus orígenes y evolución arquitectónica hasta llegar al siglo XVI, en que se construyó este fantástico patio. Para que se sepa cómo se restauró el Claustro de los Reyes a comienzos del XXI hacemos esta breve descripción, acompañada de la correspondiente documentación fotográfica, tomada por nosotros mismos.

Las obras han sido iniciativa de la Junta de Castilla y León, y han sido costeadas con fondos europeos. La ejecución la ha llevado a cabo la empresa *Trycsa*, con un presupuesto de 700.306,96 €, equivalente a 116.250.950 de las antiguas pesetas. Las obras comenzaron el día 13 de noviembre de 2002. El relato de la ejecución puede separarse de acuerdo con los dos pisos que integran el Claustro.

## 1. CLAUSTRO BAJO

A fin de introducir la maquinaria y los materiales oportunos, desmontaron los maineles y la base del muro del primer arco de la pared N(norte) junto al altorrelieve de la Anunciación. El apuntalamiento de madera para sostener el arco era una obra de arte por su estética y solidez. Una vez abierto el paso al jardín arrancaron todas las plantas, (bog, rosales, césped) y tres de los cipreses que había; sólo conservaron el ciprés del ángulo NO(noroeste) por su antigüedad, tamaño y solidez. Se hizo así para sanear todo el recinto y evitar el deterioro de la piedra de la que está hecho el Claustro (piedra de Villamayor o de Salamanca) que se conserva mejor si está exenta de plantas. Despojando el jardín de estos adornos da la impresión de ser bastante más grande que antes. Las obras restantes del jardín las narraremos después. Ahora nos detendremos en los trabajos realizados en el interior del claustro.

Comenzaron la labor librando a las paredes del enfoscado que tenían y dejando al descubierto la piedra original, en su mayor parte de mampostería; así fue posible conocer cosas que o no se sabían o que sólo estaban insinuadas. De esa manera, en la pared E(este) quedaron libres y visibles dos ventanas románicas hermosas y bien conservadas, cada una a un lado de la puerta del Capítulo Nuevo. En los lugares respectivos aparecían dos arcos, pero no permitían hacerse idea de lo que ocultaban; pueden pertenecer al antiguo Capítulo. A mayor altura, pero en la misma pared, se dejó ver otra ventana vertical rematada en arco lobulado, modalidad no conocida en todo el convento, con una inscripción encima, que dice: "Schola Sacre Theologie" (sic). No había noticia alguna sobre la existencia de este vano. Está sobre la entrada al Capítulo Antiguo, tal como se ve ahora y debajo de una dependencia que se conocía con el nombre de "Archivo o Depósito", que se convirtió en capilla para el rezo coral en el priorato del padre Felipe García Llamera. Su entrada se encuentra en el pasillo que iba desde el Estudiantado (o Coristado) al Claustro de los Reyes, casi enfrente de la entrada al pabellón del príncipe D. Juan, que fue y es ahora, después de restaurado, la vivienda de la Comunidad. A tal pabellón se le dio moderna y jocosamente el nombre de "Santa Águeda", simplemente porque residían en él los sacerdotes jóvenes que habían regresado del frente en la Guerra Civil (1936-1939), con una psicología un tanto especial, lo cual evocaba el nombre de una casa de salud que llevaba ese nombre en la provincia de Vizcaya. En la panda S(sur) se descubrió un arco de medio punto, perfectamente conservado, que debió ser la puerta de comunicación del antiguo claustro con el de Colón. En la pared O(oeste), muy cerca de la entrada al claustro de los Aljibes, apareció otro arco del mismo estilo

que el anterior y también en perfecta conservación, junto a restos de dos arcos apuntados del claustro de los siglos XIII y XIV. Tal arco daba paso al antiguo refectorio (comedor) conventual. Por el centro del mismo pasaba una atarjea, hoy cegada, que servía de desagüe al jardín del Claustro de Reyes, ambos han quedado vistos.

Terminada la exploración de las paredes el día 20 de mayo de 2003, los operarios hicieron una cata en el piso del ángulo ES(estesur), entre la entrada al Capítulo Antiguo, a la capilla de Carvajal y al claustro de Colón, y toparon con una tierra negra y húmeda. Profundizando en ella aparecieron restos humanos, concretamente los de dos personas adultas, una de ellas sin cabeza. Contiguos a los anteriores aparecieron otros: tres con los pies frente al Capítulo Antiguo, y otro con la cabeza vuelta a esa dependencia. Uno de ellos conservaba media mandíbula inferior con todas las piezas dentarias. El día 3 de junio de 2003 encontraron el esqueleto de una persona de unos cincuenta años, con la dentadura completa, menos un molar. El total de restos humanos se eleva a quince personas. Algunos reposaban en sepulturas toscamente antropomorfas talladas en la misma roca natural, y estaban muy acinados. ¿Explicación de la presencia de estos despojos humanos? Pudieran proceder del cementerio antiguo, situado junto a la iglesia de San Esteban, donada por el obispo de Salamanca a los dominicos el año 1256. La aglomeración de cadáveres pudo obedecer a los aprietos impuestos por una epidemia, quizás la de la “peste negra” del siglo XIV. La ubicación es fácil que responda a la costumbre de emplear el lado E(este) de los claustros conventuales para cementerios. Todos estos restos fueron recogidos en bolsas y depositados después en donde aparecieron, recubiertos de cal viva.

Solucionado el episodio del hallazgo de restos humanos, los operarios acometieron la restauración del pavimento. Y comenzaron por el lado E, en la sección que va desde la entrada al Capítulo Nuevo y el límite con el suelo del lado S. Lo ejecutaron con piedras alargadas de granito, enmarcadas en diez cuadros de pizarra, imitando y continuando la restauración que se había hecho en el siglo XIX. La reparación del piso del lado S fue más profunda y prolongada. Lo excavaron en su totalidad y apareció un muro a todo lo largo del lado que limita con el jardín, y que pudiera ser el del antiguo claustro de los siglos XIII y XIV. Parte de un muro semejante existe en la panda E, pero no así en los otros tramos del claustro. Extrajeron la tierra, que aparecía muy húmeda, y rellenaron todo el piso con grava. Entonces instalaron los tubos para la corriente eléctrica. Van éstos por la superficie que limita con el claustro de Colón, y están conectados con unos registros colocados en los ángulos y en el centro de esa superficie. Luego pusieron un enrejado de varillas de hierro sobre el cual echaron el hormigón. La pavimentación de todo este

lado S está hecha con el ajedrezado típico de granito y pizarra que tuvo todo el claustro. Las piezas de pizarra fueron importadas del Brasil porque en España no encontraban material con el tono que se requería. Algunas de estas pizarras han sido utilizadas para reponer piezas dañadas en el piso del lado O. Lo mismo uno que otro pavimento han quedado perfectos.

En el interior del claustro limpiaron y restauraron, cuando era necesario, todas las superficies de piedra de sillería desde el suelo hasta las bóvedas. Dejaron tal como estaban las paredes del E y del N, reponiendo las puertas de los cinco confesionarios que hay en el lado N, porque las que había eran desiguales y de mala calidad. En cambio, las otras dos paredes, construidas en mampostería, las revistieron de un cemento con color de canela suave, y el efecto logrado es satisfactorio. Después se instaló una buena y abundante iluminación indirecta, aplicando una especial a las fachadas barrocas del siglo XVII. El cuadro de mandos de toda la iluminación se encuentra en el interior de la capilla de Carvajal, llamada modernamente "Juventus". Para el servicio ordinario de la Comunidad, en el paso de la vivienda a la portería, hay dos interruptores manuales, uno en la puerta de santo Tomás en el ángulo SO, y otro en la de san Pedro Mártir en el ángulo NO, que da acceso a la portería; ambos interruptores se apagan automáticamente pasado un tiempo prudencial.

Volviendo al jardín del Claustro, son varias las obras realizadas. En primer lugar limpiaron las cuatro paredes desde la base a la cornisa. En ésta instalaron nuevos canalones de cobre para recoger el agua de la lluvia, y las dotaron de anchas górgolas bien ancladas en las paredes, sobre todo las correspondientes a los ángulos porque reciben mayor cantidad de agua. Inyectaron grandes cantidades de cemento en algunos machones porque estaban muy sueltos. Incluso repusieron algunas piedras por estar dañadas las originales, sustituyéndolas por piedras de granito por ser más fuertes y resistentes a la humedad. Sacaron la tierra de los espacios existentes entre todos los contrafuertes y los rellenaron de hormigón, cubriéndolos después con losas de granito. En el centro de estos espacios, lo mismo que en los ángulos del Claustro, han instalado puntos de luz. Completaron los bordes del muro en que se apoyan los maineles, como habían hecho en la parte interior. Aprovechando el lugar dejado por la tierra que antes habían sacado, instalaron una red de tubos con el fin de recoger las aguas de lluvia y llevarlas al pozo-aljibe del centro. Estos tubos van desde los ángulos y el centro de los espacios entre machones al pozo-aljibe que acabamos de mencionar. Para conservar limpia esta red de tubos han construido varias arquetas o registros. Sobre toda la

superficie tendieron una malla de alambre fuerte, extendiendo luego una capa de cemento que fue recubierta con la tierra original.

El día 21 de julio, hoy hace un año exactamente, le llegó el turno de la restauración al templete central. Comenzaron por levantar las losas de pizarra que parecían ser el suelo y apareció un hueco de forma cuadrada revestido de piedra que, en la parte más alta es de sillería. En el lado O y a un metro aproximadamente se dejó ver una especie de galería abovedada, revestida de piedra labrada y con una longitud de un metro o poco más, que debe ser la conducción para la salida de las aguas sobrantes. El hueco bajo el templete es un pozo de 13 metros de profundidad, que es manantial y parece que también aljibe, para recoger las aguas de lluvia. Sobre la boca de este pozo-aljibe han colocado una chapa metálica y sobre ella una reja muy tupida, que hace de piso. Y en la parte baja de los seis arcos que configuran el templete han colocado otras tantas rejas de un metro de altas aproximadamente, que sirven de adorno y a la vez impiden entrar bajo el templete. Éste ha sido limpiado en su totalidad y reconstruido en las secciones deterioradas. El día 18 de julio de 2003 pudieron contemplarse las seis bolas que tenía primitivamente, de las que sólo quedaba una, que sirvió de modelo para reconstruir las demás. Su talla es tan perfecta que parecen las primitivas. La semiesfera o cúpula que lo cerraba estaba abierta y muy deteriorada, en buena parte por la intervención de un hermano cooperador llamado fray Claro Martínez, natural de Caleruega y fallecido en Méjico con más de 90 años de edad, que trató de acomodarlo para que permitiese la instalación de un depósito de agua, extraída del pozo con una bomba y utilizada para regar el jardín. Recuerdo que logró su intento pero con riesgo de su vida, pues se desprendió una gran piedra que pudo matarlo. Esta instalación estuvo en servicio muchos años, aunque en los últimos el depósito se llenaba con agua de la ciudad. La reconstrucción de la cúpula primitiva se hizo sirviéndose de una cimbra de madera a modo de media naranja con sus gajos; era un prodigio de obra de carpintería, suspendida de un soporte de hierro que estribaba en dos pilares también de hierro colocados en los dos lados exteriores E y O del templete. Reconstruida la cúpula colocaron en su centro una bola un poco más pequeña que las laterales, y lo recubrieron todo de cobre, resultando una obra perfecta. Desde la puerta adintelada N, decorada con el escudo del cardenal Juan Álvarez de Toledo, a la puerta de entrada S, también adintelada y decorada con un escudo de la Orden Dominicana, han tendido un pasillo de granito que rodea incluso el templete y hace un buen servicio, sobre todo en las épocas de lluvia.

El día 31 de julio de 2003 comenzaron a devolver la tierra extraída que habían llevado al jardín de la portería. La extendieron y allanaron,



reconstruyendo el jardín, que dividieron en cuatro cuadros. Dos de ellos están sembrados de césped y diagonalmente contrapuestos; y los otros dos, contrapuestos también diagonalmente, han sido sembrados de plantas aromáticas. Terminados estos trabajos, reconstruyeron el arco desmontado de una manera tan acabada como si nunca hubiera sido desacoplado. Completaron la obra del claustro bajo pintando todas las puertas que hay en él, incluso las de los cinco confesionarios, del mismo color.

## 2. CLAUSTRO ALTO

Su restauración fue abordada con el mismo esmero que la del claustro bajo. Se comenzó por la limpieza de las paredes, y los hallazgos en las mismas han sido diversos.

En la pared E apareció un grupo de ventanas de tamaño desigual y a notable altura, pero todas pequeñas. La carencia de valor artístico determinó volver a cubrirlas. También se encontró un conjunto de cuatro espacios ciegos de piedra de sillería de un metro de ancho por dos de alto. En un principio se pensó dejarlos al aire; pero luego se optó por taparlos de nuevo. En la panda S se dejó ver una ventana encima de la puerta de paso a la vivienda de la Comunidad. Tampoco parece que mereció la pena dejarla vista y la velaron también. No así el arco de sillería contiguo al de la puerta de acceso a nuestra vivienda. Es del mismo tamaño, decorado y más antiguo que el allí existente. Una vez consolidado y restaurado ha quedado ostensible; debió ser el paso a la antigua residencia del convento. En la pared O es donde han aparecido más vanos, todos de piedra de sillería aunque de tamaño un tanto diferente. Nueve de ellos están a ras del suelo. En algunos de estos huecos aparecieron restos de azulejos de Talavera, pero muy fragmentados. Sobre éstos hay otros tres de mayor tamaño, también de piedra de sillería; uno está sobre la puerta de entrada al Museo. Todos han quedado a la vista, con el hueco cegado y enfoscado, con un color que rima con el de los marcos de piedra. Los arcos de la entrada al Coro y a la tribunilla, lo mismo que el escudo del cardenal Álvarez de Toledo, en la pared N, han sido limpiados, así como los arcos correspondientes a la gran escalera llamada de Soto.

El piso de madera, de mala calidad y muy deteriorado, fue arrancado en su totalidad. Levantado el del ala N, limpiaron de escombros la bóveda del espacio situado entre la entrada al Coro y la entrada al Museo. Hallaron entonces la base de dos columnas pareadas, que pudieran proceder del claustro antiguo de los siglos XIII y XIV. Se comprobó que esta parte era la única no reforzada con vigas de hierro en la restauración



*Claustro bajo de los Reyes.*

Tumbas rústicamente antropomorfas, talladas en el ángulo S.E.



*Claustro bajo de los Reyes.*

Lado S. interior. El muro que se ve, donde reposan la azada y la pala, puede ser la base del Claustro primitivo



*Claustro de los Reyes.*

Lado N. parte baja muy deteriorada antes de la restauración,  
con el jardín ya levantado



*Claustro de los Reyes.*

Lado N. ya restaurado



*Claustro de los Reyes.*

Lado E. Claustro bajo. Ventana descubierta, con arcos lobulados sobre la puerta del Capítulo antiguo



*Claustro de los Reyes.*

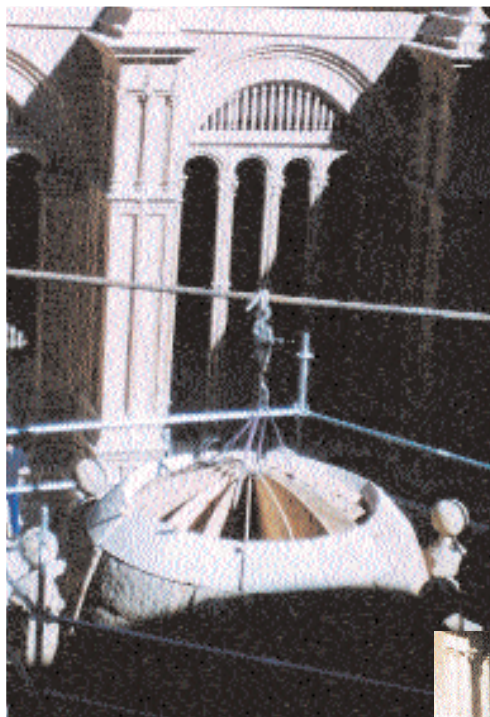
Lado E. Claustro bajo. Ventanas románicas descubiertas



*Claustro de los Reyes.*

Arco desmontado y apuntalado para pasar materiales y maquinaria.

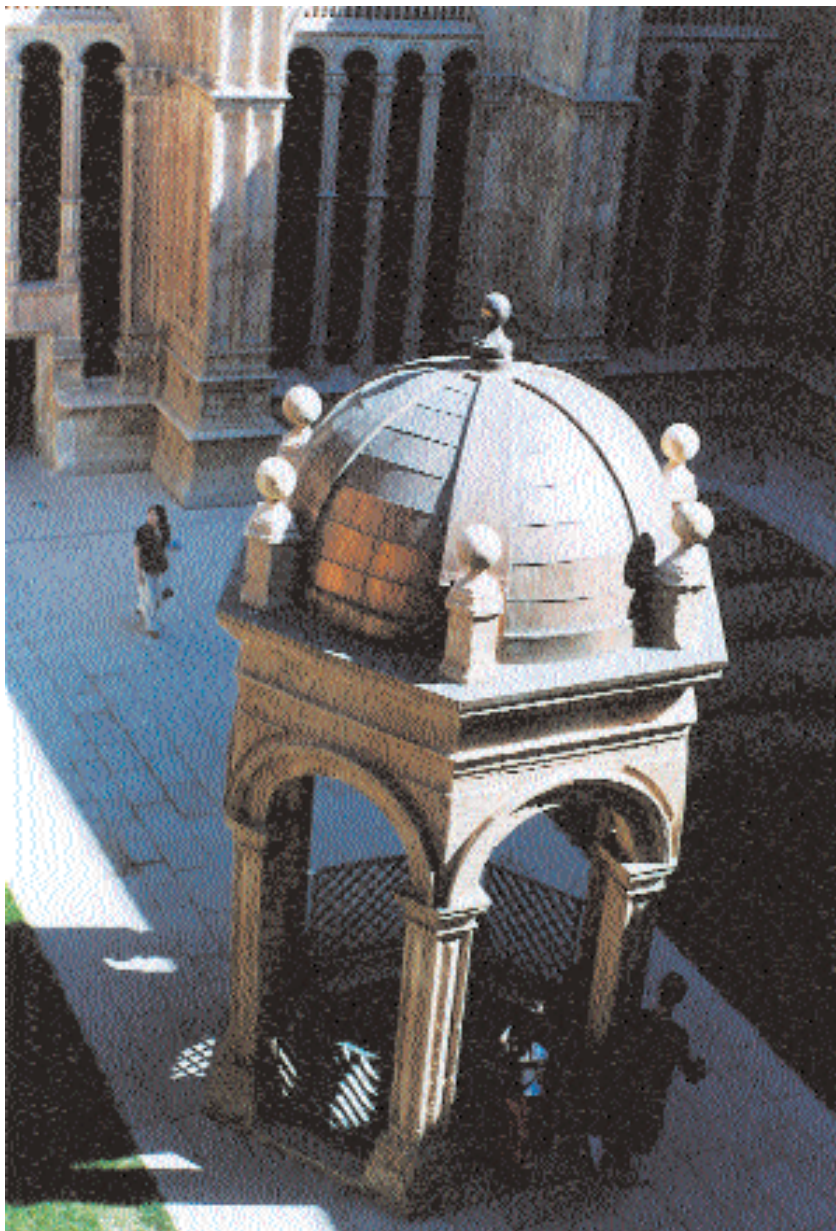
Es el arco 1º de la parte N. junto al relieve de la Anunciación,  
según se entra desde la portería



*Claustro de los Reyes.*  
Restauración del Templete  
del jardín

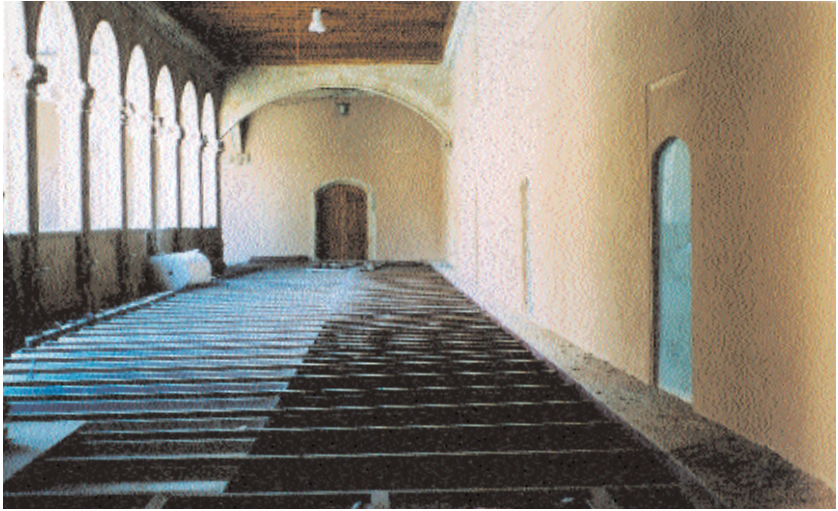


*Claustro de los Reyes.*  
Templete restaurado con  
cinco bolas más la original,  
única que se conservaba



*Claustro de los Reyes.*

El Templete completamente restaurado.  
Obsérvese el enlosado y el jardín nuevos



*Claustro alto de los Reyes.*  
Lado S. Estructura para el nuevo pavimento.  
A la derecha las ventanas descubiertas



*Claustro alto de los Reyes.*  
Lado N. Con las ventanas descubiertas tapadas con celosía.  
Obsérvese el nuevo piso de madera





*Claustro alto de los Reyes.*

Lado O. ya restaurado, con las ventanas descubiertas y los puntos de luz



*Claustro alto de los Reyes.*

Detalle de arcos y medallones ya restaurados

hecha en 1860. Colocaron nuevas vigas a todo lo largo de este tramo y las anclaron en la pared de la iglesia por un lado y en el muro de los arcos del claustro por el otro. Los otros tres tramos estaban ya consolidados con vigas de hierro de este tipo, y sujetos en las paredes paralelas que forman cada ala. Sobre todas estas vigas se han colocado unas bandejas de aluminio de tres metros de largo por ochenta centímetros de ancho. Están destinadas a recoger las aguas de lluvia que puedan infiltrarse, evitando así que se dañen las bóvedas del claustro inferior. Debajo de estas vigas se han puesto los tubos para la instalación eléctrica.

El nuevo piso es de madera de *iroco*, muy dura y tratada para que sea resistente sobre todo al agua. Va enmarcado entre dos bordillos de granito que corren paralelos a las dos paredes que configuran cada tramo.

La obra siguiente se concretó en la limpieza de los techos de madera y en una pintura uniforme, que tiene el aspecto de barniz aceitoso. Después enfoscaron las paredes, a lo largo de las cuales y a bastante altura corre una muesca que rompe la monotonía de esas grandes superficies vacías, con un material igual al del claustro bajo. Respetaron todas las superficies de piedra de sillería en los lugares que ya hemos señalado antes. Pendientes del techo han instalado doce puntos de luz que artísticamente parecen poco acertados. Suspendidos también del techo han colocado otros tantos detectores de fuego, y unos pilotos eléctricos sobre las entradas a las diversas dependencias. El día 31 de julio de 2003 colocaron en la pared S una especie de celosías de madera para ocultar la falta de estética de cinco ventanas abiertas para dar luz al pasillo del primer piso del pabellón donde vive actualmente la Comunidad, que se abrieron con motivo de la restauración del mismo. Estas celosías y todas las puertas, excepto las del Museo y del Coro, las pintaron lo mismo que las del claustro bajo.

La obra de restauración se terminó el día 12 de diciembre de 2003. En mi poder obran bastantes fotografías hechas a lo largo de las obras; algunas de ellas van expuestas en este trabajo.

### 3. DERRUMBE Y RECONSTRUCCIÓN DE UN MURO

Puesto que hablamos de obras en San Esteban, parece oportuno recordar, y para que quede para la Historia, que la noche de San Juan, 24 de junio de este año 2003, se derrumbó el muro del jardín de la portería que da al Arroyo de Santo Domingo, comprendido entre el transformador de Iberdrola y el límite con la editorial San Esteban. Al caer se rompió una farola y un árbol de la calle, y los escombros llegaron a

---

la cera de enfrente. Dada la hora en que se produjo, era de madrugada, no hubo desgracias personales, y los desperfectos causados en los coches aparcados carecieron de importancia. Hubo que cortar la circulación de la calle durante un par de semanas, y la reconstrucción del muro, muy buena y rápidamente hecha, le costó al convento la considerable cantidad de 100.000 euros. Para esto no hubo ninguna ayuda oficial.

# Una generación frustrada de apóstoles sociales dominicos

E TELVINO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Villaviciosa (Asturias)

Dentro del campo de la acción social católica la presencia de los dominicos españoles tiene relevante significación por la coherencia doctrinal y el sentido de la realidad; su aparición en el escenario social católico supone una denuncia de las prácticas establecidas, por lo cual actúa como revulsivo, con las esperables reacciones mantenedoras de un modelo inadecuado y estéril de acción social.

Esta presencia irrumpe en la Semana Social de Pamplona (1912) en el verbo abrasivo del P. Pedro Gerard, con quien trabaja el P. Ballarín y otros dominicos de Andalucía<sup>1</sup>; se desarrolla, extiende y defiende por la acción infatigable<sup>2</sup> del P. José Gafo (1914-1936), con José M.<sup>a</sup> Palacio, Félix Alonso, Tomás Sánchez Perancho, sostenida doctrinalmente en la revista *La Ciencia Tomista*; y se proyecta al futuro en una generación de jóvenes estudiantes en San Esteban de Salamanca (1932-1936).

1. Es amplia la nómina de dominicos españoles que se interesan o/y comprometen en la acción social. Una reducción se impone en el presente trabajo. El P. Pedro Gerard López fue quien abrió los caminos (J. GAFO, en *Gaceta Regional*, Salamanca, 2.2.1935) y puede nombrarse 'fundador del sindicalismo católico libre' como hace SALVADOR CARRASCO en el fundamental trabajo sobre el tema, aparecido en *Communio* VIII (1975) 333-448; et al.

2. De "incombustible", "indesmayable" le califica MANUEL CUENCA TORIBIO, en *Sindicatos y Partidos Católicos Españoles*, Unión Editorial, Madrid, 2001, p. 195.

La incidencia de la guerra civil española (1936-1939) fue decisiva para que las expectativas acerca de esta generación de apóstoles sociales quedaran frustradas. No obstante, es importante describir sus elementos personales, intelectuales y operativos, como muestra de una contrastada vitalidad de la Escuela a la altura de los años treinta del siglo XX. Arguye, tal vez, una estrategia apostólica en la Provincia dominicana de España, atenta a las necesidades pastorales más acuciantes del momento, actuando en interacción con los agentes comprometidos en la acción social.

## 1. NUEVA POLÍTICA EPISCOPAL

En abril de 1931 se produce una profunda conmoción: con el advenimiento de la II República la Iglesia española está en el punto de mira de muchas políticas. El ministro republicano y católico notorio Miguel Maura recuerda “el cambio radical que en la política religiosa representaba el advenimiento de la República, en la que, por el momento al menos, la preponderancia absoluta correspondía a elementos, no sólo anticlericales de siempre, sino en gran número enemigos declarados de la Iglesia. Era ello una realidad notoria e inevitable en aquella hora”. Cosa que no entendieron ciertas jerarquías de la Iglesia en un primer momento: “Para nadie era un secreto que las altas jerarquías de la Iglesia española veían con muy malos ojos el régimen recién restaurado. Cualquiera que fuese la acción del Gobierno, y en forma destacada de los dos miembros del mismo reconocidamente católicos, habíamos de contar de antemano con la condenación de los prelados españoles”, que “en vez de colaborar y ayudar a quienes desde dentro del Gobierno luchaban a diario para paliar, en cuanto fuese hacedero, la acritud de la izquierda, daban con sus estridores y sus ataques armas nuevas a los enemigos de la Iglesia y de ellos mismos. ¡Cuántas horas de conversación con el nuncio pasé yo, buscando con él el camino para domar esas peligrosísimas rebeldías de las autoridades de la Iglesia española y de los católicos organizados!”<sup>3</sup>...

Como advertía en 1932 el padre José Gafo a propósito de un caso concreto, la ley de Congregaciones, “de hecho viene a modificar profundamente la vida eclesial en nuestra patria y ello ha de costar muy serias reflexiones y muy trabajosas adaptaciones, si no se quiere sucumbir, pegados al muro de las lamentaciones, confiando en cándidos mesianismos”<sup>4</sup>.

3. M. MAURA, *Así cayó Alfonso XIII*, Ariel, Barcelona, 1995<sup>7</sup>.

4. J. GAFO, en *La Ciencia Tomista XLVII* (1933) 108.

El juicio es aplicable a toda la situación de las relaciones Iglesia-Estado, e Iglesia-Sociedad. Proyectoado al campo de la acción social, las reflexiones y adaptaciones requeridas eran de gran alcance. Y si, bajo la sabia dirección del cardenal Vidal i Barraquer (nov. 1931-dic. 1935), se busca en lo político apaciguar tensiones, evitar la confrontación abriendo paso al accidentalismo, en lo social se requiere también un nuevo espíritu. Se impone el posibilismo, y se entiende que hay que adoptar una línea de acción más ‘secular’ e independiente.

Por las bases de la Acción Católica de 1926 todas las obras sociales se integraban en el conjunto de la Acción Católica y por tanto los sindicatos debían ser explícitamente confesionales<sup>5</sup>. Tesis contraria a la mantenida por los dominicos, en cuyo disenso se escudaba la tenaz persecución contra el padre Gerard (1912-1919) y las múltiples trabas puestas al padre Gafo (1920 ss). El tema era trascendental y en torno a él giraba todo el debate de las opuestas escuelas sociales. Ya había sido elucidado con altura teológica por el padre Matías García<sup>6</sup>. En 1925, tras una visita a Roma, el padre Gafo se mostraba convencido de que se trataba de “un tema literario para enredar y escamotear otras cosas de más fuste y aplicación”<sup>7</sup>.

Los metropolitanos españoles se planteaban en noviembre de 1931: “¿Conviene que los Sindicatos profesionales y la Confederación Agraria queden encuadrados dentro de la Acción Católica tal como está hoy definida?”. La discusión se prolongó durante gran parte del primer bienio republicano.

Por indicación del obispo de Madrid-Alcalá Leopoldo Eijo y Garay, conecedor de la línea de Gerard cuando era obispo de Vitoria, el cardenal Vidal i Barraquer, que preside la Conferencia de Metropolitanos, acude al padre José Gafo quien elabora unas *Notas para la organización profesional de los obreros católicos*<sup>8</sup>. La política adoptada fue sustancialmente la que venía propugnando la escuela dominicana: separación de la Acción Social, que es, en objetivos y práctica de las organizaciones, profesional y económica, respecto de la Acción Católica, cuyo cometido es religioso-moral y educativo. La reforma de los Estatutos de la Acción Católica Española (1932) concede a esas obras sociales una determinada autonomía y reconoce el aconfesionalismo táctico<sup>9</sup>.

5. D. BENAVIDES, *El fracaso social del catolicismo español*, Nova Terra, Barcelona, 1973.

6. M. GARCÍA, *El catolicismo en los sindicatos obreros*, en *La Ciencia Tomista* XXIII (1921) 334-347; Id., *La confesionalidad en los sindicatos obreros*, Id., XXIV (1921) 58-67.

7. Lo corroboraba, según Gafo, un eminente romano. Carta a Maximiliano Arboleya (15.12.1925).

8. ARBELLOA Y BATLLORI, *Arxiu Vidal i Barraquer*, II, 2<sup>a</sup>, 460-462. V. M. ARBELLOA, *Los sindicatos católicos en España*, en *Revista de Fomento Social* XXIX (1974).

9. J. GAFO, *La Acción Católica*, en *La Ciencia Tomista* XLVII (1933) 267-269; Id., XLVI (1932) 140-142. FELICIANO MONTERO atribuye decisiva importancia a la intervención del Padre J. Gafo. En *El movimiento católico en España*, Eudema, Madrid, 1993, 64-77.

## 2. VII SEMANA SOCIAL. OCTUBRE DE 1933

La VII Semana Social de España, celebrada en Madrid (15-22/10/1933), restauraba esta institución, en suspenso desde la de Pamplona (1912) y ésta de Madrid fue decisiva para consagrar un planteamiento que, perseguido durante más de dos décadas, se establece oficialmente como único para una acción social católica posible en la nueva situación de un estado laico. Las lecciones del dominico belga Ceslao Rutten, del canónigo asturiano Maximiliano Arboleya y del profesor José M. Gallejos Rocafull fueron decisivas.

Previamente, el propio obispo Leopoldo Eijo y Garay puso los fundamentos de esta nueva política en su intervención inaugural, definiendo el espíritu cristiano, no por piedades ni por actividades triunfalistas, sino por actitudes y concretamente por actitudes sociales, eludiendo finalmente la debatida condición de la confesionalidad de las organizaciones obreras. Así, el espíritu cristiano se definiría como:

- \* espíritu de justicia y caridad
- \* espíritu de laboriosidad
- \* esperanza en los bienes del Cielo
- \* moderación y alegría
- \* fraternal igualdad
- \* obediencia amorosa
- \* espíritu de mutuo auxilio<sup>10</sup>.

La línea de demarcación la establecía Severino Aznar en la inauguración de la VII Semana Social evocando a aquel “agitador dominicano P. Gerard, que entonces [1912] asustó, con poca razón, a muchos, y como el que ahora necesitaríamos una docena”<sup>11</sup>.

## 3. EL PADRE JOSÉ GAFO, DIPUTADO

En el nuevo clima de adaptación al estado laico y, al mismo tiempo, con el intento de rectificación de la República, el padre José Gafo es presentado a las elecciones para el Congreso de los Diputados por la circunscripción de Navarra, integrado en el Bloque de Derechas, en la CEDA, como representante de las Fuerzas Sindicales Profesionales. Sale elegido diputado el día 19 de noviembre de 1933.

10. *La crisis moral, social y económica del mundo*. Semana Social de Madrid. VII Curso de SEMANAS SOCIALES DE ESPAÑA (15-22 de octubre de 1933).

11. S. AZNAR, *VII Semama Social*, Madrid, 1934, p. 20.

Entusiasta fue la acogida de esa elección de Gafo como diputado, por parte de los jóvenes dominicos estudiantes de San Esteban de Salamanca:

“ENVÍO. P. Gafo: Los estudiantes de San Esteban le felicitan por su triunfo. Nuestra felicitación no será una de tantas. Será la NUESTRA. Va en ‘IDEALES’ y es LLAMARADA DE AMOR”<sup>12</sup>.

Ramón Campa<sup>13</sup> fue el encargado de glosar el hecho, inscrito en la dinámica político-social de la República. A una etapa de inquietud profunda sucede con las elecciones de 1933 una perspectiva de esperanza:

“...es consolador ver que uno de esos “indeseables” frailes, uno de esos “parias” de la Constitución Española va al Parlamento, donde los fermentados representantes del obrerismo español, sólo hicieron arrebatarse a los trabajadores sus derechos ciudadanos; y va a defender al obrero, a quien ellos despeñaron en el paro y en la miseria más horrenda”.

Y formula una esperanza:

“Sin embargo, el panorama político social de España, que tan triste y sombrío se presentaba en los últimos años, “va adquiriendo tintes claros y colores brillantes a medida que los días pasan”. Lo que necesitamos son hombres desinteresados y a la vez conocedores de las necesidades nacionales, para guiar a las multitudes por caminos seguros, a la consecución de sus aspiraciones más legítimas. Y esos hombres van apareciendo.

“Un hecho revelador de este nuevo resurgir en el orden social se presenta ante nuestra consideración. Me refiero a la actitud de los obreros navarros frente a las últimas elecciones y que quiero brevemente comentar, aunque sea hiriendo la modestia de nuestro querido y apreciado P. Gafo”.

Reivindican la memoria del padre Gerard y expresan su evidencia de pertenecer a una escuela de acción social:

“Ha llegado la hora de hacer que esas doctrinas salvadoras se propaguen por toda la Nación, llevando un rayo de esperanza a tantos corazones abatidos. Eso intentan los obreros navarros al votar, *más que el acta de un diputado, una cátedra de Sociología* para el Parlamento Español...” [la cursiva es nuestra].

Aseguran que el P. Gafo, lejos de negar, como Gambetta, la existencia de la cuestión social, la reconocerá y, declarándola radicalmente injusta, repetirá lo que en otra ocasión dijo:

12. *Ideales*, Revista de los estudiantes dominicos de San Esteban, Salamanca, n. 285 (nov.-dic. 1933) 240.

13. R. FERNÁNDEZ CAMPA, en *Ideales* (8.12.1933) 236-240.



“La cuestión social puede tener y debe tener completa y total solución. La negación de esta verdad nos llevaría a la negación de un Dios providente y reordenador de todas las cosas”.

Recordando el célebre debate con Isidoro R. Acevedo<sup>14</sup> (“No le quepa duda al P. Gafo: la religión es una cosa que se va del mundo por selección científica”), afirman que quien se va del mundo es el socialismo materialista, repugnante, que no ha logrado otra cosa que envenenar el corazón del obrero, haciéndolo blasfemar de Dios y escupir a sus ministros, que proclama solemnemente su *aconfesionalidad* en el orden religioso... incompatible con el catolicismo. Ahora bien, “fuera de esos dos enunciados, son palabras del P. Gafo que dejan abierto un campo inmenso, las armonías, las colaboraciones entre el Catolicismo y el Socialismo pueden multiplicarse hasta el infinito. Para convencerse de la verdad que encierran estas líneas basta leer el *Manifiesto* del P. Gafo a los trabajadores navarros”<sup>15</sup>.

Una indicación que no debe pasar desapercibida en este estudio es la que se hace como perspectiva de vocación apostólica, es decir, el propósito expresado de incorporarse al mismo trabajo que desarrolla el padre Gafo:

«aquí también florecen “ideales” que trasplantados más tarde a esos campos por V. con tanto cariño cultivados, producirán hermosos frutos».

#### 4. EL P. GAFO SUSCITA UNA GENERACIÓN DE PROPAGANDISTAS

En la mentada Semana Social de Madrid, el obispo de Madrid-Alcalá Leopoldo Eijo y Garay, haciendo autoexamen, urgía una labor de propaganda:

“Propaganda católica social; propaganda intensa y por todas partes. Dios ha de querer que este movimiento surja poderoso y salvador, formando las conciencias, reformando las conductas y alentando a todos al cumplimiento de sus deberes sociales. He dicho reformando las conductas: porque, no lo dudemos, tenemos mucho que reformar”<sup>16</sup>.

Esto se pedía en octubre de 1933. Enseguida tendrá eco en el Estudio General de San Esteban. No era nueva la presencia del padre Gafo, como profesor ocasional en el Estudio. Ya en marzo de 1920 había dado un curso de conferencias a los estudiantes de Teología. Pero esta vez su

14. ISIDORO R. ACEVEDO y JOSÉ D. GAFO MUÑIZ, *Socialistas y Católicos en Asturias. Un debate histórico (1919-1920)*, Silverio Cañada, Gijón, 2002.

15. Publicado en *El Pensamiento Navarro* (8.11.1933) y *Diario de Navarra* (8.11.1933).

16. L. EIJO Y GARAY, *Semana Social de Madrid, o.c.*, pp. 40-41.

presencia obedece a un propósito más afianzado, en función de aquella nueva postura del Episcopado ante la acción social.

En el año 1933, simultáneamente con la Semana, se anuncia:

‘BUENA NOTICIA’: “El R. P. Gafo, a partir del próximo año (1934) nos dará todos los meses una semana de conferencias sociales, a base del Evangelio, SS. Padres y encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*. La noticia ha sido recibida en todo el Noviciado con singular entusiasmo. Adelante, Padre Gafo, y no defraude nuestras esperanzas”<sup>17</sup>.

La realización de este proyecto se demoraba y pudo parecer que era debido a reticencias del fraile diputado por no faltar a las sesiones parlamentarias:

“Escrupuloso. ¿El P. Gafo? ¡Vaya! Como si los diputados no pudieran salir del Congreso para un cursillo de conferencias, por ejemplo, en San Esteban durante las Navidades”<sup>18</sup>.

La realidad era muy otra. En el invierno de 1933-1934, una fuerte bronconeumonía puso la vida del padre Gafo en grave riesgo. Cuando supera lo peor, es enviado a San Esteban de Salamanca, donde hay una enfermería diligentemente atendida, con los mejores cuidados. Allí pasa convaleciendo algo más de dos meses:

“...San Esteban, en donde me encuentro, con cerca de un centenar de jóvenes estudiantes y profesores, hermanos míos, en cuyos cerebros y corazones arde la llama del saber y el ansia de renovar a España como en los dorados tiempos de nuestro gran Maestro Fray Francisco de Vitoria. Este ambiente intelectual y dinámico en floración que se respira en San Esteban tonifica y vigoriza el espíritu y hasta refluye en el cuerpo acrecentando la voluntad de vivir para servir a España y a la Iglesia”<sup>19</sup>.

Durante ese tiempo el P. Gafo intensifica el contacto con los jóvenes estudiantes de San Esteban, los cuales, desde mucho antes, le profesaban sincera veneración; en la primavera de 1934 les dio cuatro charlas, que constituían un curso básico:

1.<sup>a</sup> [*Liberalismo y proletariado*]. Alimentan las entrañas de la sociedad actual los apetitos del liberalismo, pero han ascendido las capas bajas a regir el destino de los pueblos. La presa está entre los colmillos del pueblo y no la soltará fácilmente.

2.<sup>a</sup> *Estado y Religión*. La solución de los teólogos escolásticos la engendró una sociedad homogénea. Igual, tranquila, con una fe y un destino. Nuestra vida ha cambiado; nuestra sociedad integrada por fuerzas indepen-

17. *Ideales*, n. 284 (1933) 193.

18. *ID.*, n. 285 (1933) 245.

19. J. GAFO, en *La Gaceta Regional* de Salamanca (7.4.1934).

dientes y contrarias, es de vida más heterogénea. No se puede exigir, ni para sus guías ni para sus componentes pasivos, una creencia igual y la misma en sus dogmas.

3.<sup>a</sup> *El problema social*. Recibir una limosna es recibir una humillación. Además, la limosna desparramaba en nimias proporciones y por grupos inseguros que originaban, al quebrarse, nueva angustias. Hay que crear bloques seguros por el Estado, ayudado de las grandes empresas productoras, y así eternizar el bienestar del necesitado.

4.<sup>a</sup> *La Acción Católica*. Participación de los seculares en el apostolado de la Iglesia. El sacerdote no puede descender ni mezclarse en muchas esferas sociales. Y a todas ellas hay que llevar el Cristianismo. Los seculares, robustecidos en fuertes grupos sociales, llevarán la luz a las frentes, la venda a las heridas y la sonoridad a los corazones huecos y mudos.

Fr. Guillermo Alexanderson, Secretario de la Academia Francisco de Victoria<sup>20</sup>.

De ese cursillo surgió la iniciativa de desarrollar una campaña de propaganda en la prensa salmantina. El padre Gafo sentía la urgencia de propagar la doctrina ahora establecida y, al propio tiempo, el poner a los estudiantes ya en ejercicio era iniciativa pedagógica nada desdeñable. Mediando sus buenas relaciones con el diario, lanza la campaña:

“Como el P. Gafo no acostumbra a encastillarse en teorías y principios, luego de terminar las interesantísimas Conferencias que nos dio en la semana de Pascua, nos invitó a colaborar en “La Gaceta Regional”, diario que accedió gustoso a publicar todos los sábados un extraordinario cuya “Página Social” corre a cargo de los coristas. Así se empieza”<sup>21</sup>.

Comienza de este modo una actuación de propaganda y difusión del pensamiento social católico, tal como demandaba el obispo Eijo y Garay. Meses más tarde, en el otoño de 1934, recién abortada la Revolución de octubre, el padre Gafo vuelve a Salamanca. Es preciso dar informaciones fidedignas, ayudar a una reflexión serena y difícil. Esta es la noticia y su valoración:

“El P. Gafo vino a visitarnos por Noviembre, en cumplimiento de una cariñosa promesa que nos hizo. La visita no pudo ser más oportuna. En torno al movimiento revolucionario se han emitido juicios encontrados: apetencias de Poder; furia antirreligiosa; odio a la burguesía. Tampoco faltó en el Parlamento un “ensayo literario” sobre el “misticismo” de los mineros.

Para nosotros, el criterio del Padre Gafo es de un valor excepcional. Conoce, acaso como ninguno, la psicología del proletariado. Ha escuchado, de

20. *Ideales*, n. 287 (1933) 89-90.

21. *ID.*, n. 287 (1933) 95.

cerca, sus quejidos. Ha pulsado sus aspiraciones. Intuyó, con clarividencia de profeta, el desenlace fatal del drama en que concretizaba la vida del obrero. Vio a lo lejos, relámpagos simbólicos de una hecatombe cercana. Y sólo cuando llegó la tormenta con el trueno, abrieron los demás los ojos. Por otra parte, se da la coincidencia de que el P. Gafo viene de Asturias, y sobre el rescoldo de los trágicos sucesos, ha recogido datos interesantísimos: procedimientos, expresiones, actitudes de los revolucionarios.

Como siempre, nos dedicó ratos de charla sumamente gratos.

Con estas líneas queremos hacer llegar al P. Gafo el testimonio de nuestro cariño, que es, también, agradecimiento obligado por el amor que nos profesa<sup>22</sup>.

El propio padre Gafo resalta la importancia que este apoyo logístico tiene para su acción social, lamenta no haber contado con algo parecido en los recios tiempos del padre Gerard, y da un alto valor a la acción y la presencia de este grupo de estudiantes que serán pronto activos factores de acción social. Escribe:

“...veo con íntima satisfacción que los jóvenes redactores de la PÁGINA SOCIAL de LA GACETA REGIONAL de Salamanca le van a dedicar [al P. Gerard] uno de sus números. Ah, si por aquellos años de fiebre social hubiésemos contado con la página de un diario y con el calor de unos cuantos cerebros y pechos jóvenes, ya inflamados en el santo amor a la clase obrera y con ansias vehementes de levantarla, cueste lo que cueste, de su postración espiritual y económica, dado que gracia y riqueza las ha derramado Dios en copiosa abundancia en el mundo, el Padre Gerard no hubiera muerto tan aprisa y tan inoportunamente, porque el Padre Gerard murió, más que de nada, de tristeza y amargura contemplando el inmenso campo social, la abundante mies, y los pocos segadores y cultivadores... a lo sumo algunos, bastantes, sustitutos del hortelano del cuento<sup>23</sup>.”

## 5. TRES FRENTE

A la par que la formación espiritual, la preparación intelectual dominicana la configuran, además del cemento fundamental de las materias curriculares de la Filosofía y de la Teología, otras actividades complementarias (formación integral, se decía), que los futuros apóstoles sociales desempeñaban entonces en tres frentes:

22. *Ideales*, n. 291 (1934) 47-48.

23. J. GAFO, *El Padre Gerard (Recuerdos)* en *Gaceta Regional* de Salamanca (2.2.1935).

### 1. *La discusión académica. ACADEMIA FRAY FRANCISCO DE VITORIA*

Al margen de los textos escolares y escolásticos –el lugar propio de lo social estaba en el tercer curso de filosofía–, o bien de rigurosa actualidad académica –el tratado tomista de *iustitia et iure* entraba en el curso de moral especial con el que estaban–, ellos llevan sus preocupaciones al marco de una academia de libre pertenencia, que les servía como ámbito complementario de estudio, discusión y polémica: la academia ‘Fray Francisco de Vitoria’.

La revolución de octubre de 1934 les obliga a poner en solfa conceptos, doctrinas y percepciones propias y ajenas. Aquel estallido les enfrenta con la cuestión de la responsabilidad y del papel de aquella Iglesia con la que han comprometido su vida. En cuanto a la responsabilidad de la revolución, aquellos estudiantes dominicos discuten en la Academia encadenadamente durante el primer semestre del año 1935; la escueta reseña de la revista IDEALES da cuenta de cómo se enlazaban los problemas entre sí<sup>24</sup>.

Primera sesión: Enero-Febrero de 1935

La cuestión planteada es: *¿Son los obreros causa de las revoluciones?*

Bonifacio Llamera apunta a la confesionalidad de los sindicatos, critica el tipo de asociación que propugna el jesuita J. A. de Laburu<sup>25</sup> y defiende el sindicalismo profesional. A su lado está Jesús Álvarez, y le contradicen: José Merino, Mariano Monter y Miguel Matamala.

Antonio González: *La culpa del obrero es mínima*. Ha sufrido injusticias, abandonos, despreocupación; ha habido un modo poco conveniente de predicar; además, odios, infiltrados al empuje de la promesa redentora, son los factores principales de las revoluciones. Le contradicen José Todolí y Jesús Álvarez.

Levanta acta el Secretario Bonifacio Llamera.

Segunda sesión: Marzo-Abril de 1935

*Mínimo de culpa en el obrero* (Antonio González).

*El clero, bastante más y muy superior de la que algunos le atribuyen, siquiera indirectamente* (J. Álvarez).

*El obrero rechaza la predicación* (J. Todolí).

24. *Ideales*, nn. 291, 292, 293 (1935).

25. UN SERRANO, *El padre Laburu lanzó la idea de la organización patronal católica*, en *Gaceta Regional* (11.8.1934; y: *Al lado del padre Laburu debe aparecer también el nombre de Óscar Pérez Solís*, en *Id.* (16.6.1934 y 22.12.1934).

*El clero ha cumplido honradamente con su deber* (M. Matamala).

Francisco Álvarez: Analizando la Revolución asturiana, hay que buscar las raíces atrás. La incorporación del obrero en las filas socialistas obedeció a su estado de miseria y a la despreocupación de las derechas y del clero (Protestas).

Antonio Solís disculpa al obrero por la ignorancia invencible y el influjo de las pasiones –¡tan humanas!–, e insiste en el abandono del clero. Le apoya B. Llamera, que pregunta: ¿Y la alianza con los ricos?

Miguel García de Dios y Felipe Lanz cierran la sesión afirmando la culpabilidad del obrero.

Tercera sesión: Mayo-Junio de 1935

Termina el curso y se trata de llegar a conclusiones. Preside Segismundo Cascón. La pregunta decisiva es: *Por parte del clero ¿ha habido abandono o mal procedimiento en la predicación?*

Jesús Álvarez estudia la historia sindical católica y la parte que le corresponde a la Iglesia en este asunto. Concluye: En el clero ha habido falta de táctica, no abandono.

Bonifacio Llamera declara: Conforme con la teoría, muy conforme en la falta de táctica, pero innegable también el abandono. Cita testimonios de autoridades sociales de España.

Miguel Matamala pide pruebas positivas.

Francisco Álvarez lee algunos de los testimonios aludidos por Bonifacio Llamera.

Y surgen las opiniones encontradas:

*¿Cómo fracasaron los sindicatos católicos? Como los libres* (M. Matamala).

*Los libres no fracasaron, según estos testimonios* (A. Solís).

*¿Qué mejoras ha traído el socialismo al obrero?* (M. Matamala).

*En el orden material, indiscutibles* (B. Llamera).

Ese era el estado de ánimo en aquellos momentos. Los sostenedores de las posiciones más críticas, es decir, quienes más duramente enjuician la acción de la Iglesia y del clero serán quienes se expresarán en la *Página Social*, como veremos. Entre algunos variados temas, otros afines solicitan su atención estudiosa: la organización de la Rusia comunista y su sistema educativo, que expone en dos sesiones Jesús Álvarez, “estudio de sumo interés e imprescindible para apreciar justamente la actual organización rusa”<sup>26</sup>.

26. B. LLAMERA, *Ideales*, n. 292 (1935) 93.

## 2. La difusión intelectual: revista IDEALES

El padre José Domingo Gafo pertenecía al grupo que había alumbrado la revista *Ideales*, junto con fray Albino González, fray Francisco Calvo, fray Sabino Lozano, fray Victorino Osende, bajo el impulso de fray Alberto Colunga, treinta años antes. El propio padre Gafo había sido director –junto con fray Luis Urbano– de aquella revista, que era órgano de expresión de una Academia en la que había ejercido sus primeras artes dialécticas. La revista *Ideales* delataba preocupaciones sociales de una nueva generación de estudiantes de Teología de San Esteban. Nueva, porque desde 1921 la temática social había desaparecido de sus páginas. A buen seguro que la intervención de la Conferencia de Metropolitanos que imponía censura previa y limitaciones al padre Gafo entre otros, obligó a establecer limitaciones en la expresión de los estudiantes, si bien estimuló una reacción defensiva en lo doctrinal a través de la revista *La Ciencia Tomista*. En 1932 se registra de nuevo la presencia de la temática social. Solamente citaré algunas muestras de las preocupaciones de aquella hora.

La Revista y la Academia mantienen su diferenciación; los respectivos cargos directivos son incompatibles entre sí, según el reglamento de la Revista. No obstante, es preceptivo que en ella se publique el mensaje de la Academia Fray Francisco de Vitoria durante el curso. E inevitablemente las páginas de *Ideales* se nutrirán en gran parte de los trabajos presentados en el curso de los debates académicos.

La nueva línea queda marcada en el año 1932, cuando Leonardo R. Monasterio publica “Enseñanzas de la *Quadragesimo Anno*”, remitiendo, en nota, a *Ciencia Tomista*, “donde el ilustre sociólogo, nuestro amado Padre Gafo, publica un artículo ‘*La nueva encíclica social*’, con suma maestría”<sup>27</sup>. Más adelante, en la misma revista *Ideales*, se publica:

- *La propiedad privada y su función social* (Leonardo R. Monasterio) n. 283, 59-65.
- *El Socialismo y la propiedad* (Bonifacio Llamera) n. 284 (sep-oct. 1933) 178-185.
- *Sentido de la revolución española* (Esteban Arroyo) n. 286 (ene-feb. 1934) 38-40; formulaba una apuesta por el centrismo gilrroblista.
- *Catolicismo y socialismo* (a propósito de un libro de Víctor Cathérin F. Luis) n. 287 (mar-abr. 1934) 54-59.
- *Jesús Obrero* (Miguel García de Dios) n. 288, 70-73. Sorprendente atribución redentora a los dirigentes socialistas que junto con los católicos “son otros Cristos”, asevera.

27. LEONARDO R. MONASTERIO, *Ideales*, nn. 276 y 278. J. GAFO, en *La Ciencia Tomista* XLIV (1931) 174-214.

- *El ateísmo del Estado, una cuestión palpitante en el momento político* (Bonifacio Llamera). I, n. 288 (may-jun. 1934) 117-121; II, n. 289 (jul-ago. 1934) 174-179. Fr. Bonifacio Llamera había estudiado especialmente la cuestión de las relaciones del Estado y la Iglesia para disertar en un Círculo público, de Ecclesia: “*Neque Ecclesia Statui, neque Status Ecclesiae directe subordinatur; attamen Ecclesia et Status sejungi non debent*”.
- *Derecho de propiedad privada y su función social en Vitoria* (Félix Fernández de Viana) n. 290 (extra nov.-dic. 1934) 49-55.

Puesto que se inscriben en la línea democristiana del Estado corporativo, buscan las raíces de aquella opción en las doctrinas de Francisco de Vitoria:

- *El sistema corporativo en las doctrinas de Vitoria* (Miguel García de Dios) n. 291, 63-68.
- *La remuneración del trabajo* (Bonifacio Llamera) n. 292 (mar-abr. 1935) 79-84.
- *La propiedad* (José M.<sup>a</sup> Palacio, OP). Reseña de Jesús Álvarez; n. 295 (nov-dic. 1935) 252-257.
- ‘*Mensaje*’. Se refiere algo muy revelador.

Domingo del Pilar da cuenta de un viaje por Bilbao para examinar las causas del problema social y medios de solucionarlo. Los sindicatos libres prosperan poco a causa de la política. Allí, o nacionalistas o socialistas. Registra la memoria del P. Gerard. “Las deficiencias de algunos patronos católicos dio lugar a que el socialismo llevase a cabo huelgas de resultados afortunados. He ahí por qué el socialismo está tan extendido por estos lugares”.

- *¿Es el hombre para la sociedad o la sociedad para el hombre?* (Bonifacio Llamera) n. 298 (may-jun. 1936) 150. Asienta el sabio distinguido tomista: “*Homo debetur ad communitatem politicam sed non secundum se totum et secundum omnia sua*”.

### 3. *La propaganda. Página Social. LA GACETA REGIONAL de Salamanca*

#### 1. Inicio

Los jóvenes dominicos que se ejercitan en la academia Fray Francisco de Vitoria tienen su órgano de expresión en la revista *IDEALES*; ahora pasan a expresarse hacia fuera en *LA GACETA REGIONAL DE SALA-*



MANCA, [=GR] diario gilrroblista, en lo que constituye una peculiar y sostenida campaña de propaganda de doctrina social católica.

El inicio de la campaña lo señala una entrevista hecha al padre Gafo en la propia *Gaceta Regional*<sup>28</sup>. *Página social* aparece todos los sábados, desde el 21 de abril de 1934. La primera va encabezada por una columna que firma José Gafo *El espíritu social*. Es la carátula ideológica de la campaña. También expresa la motivación existencial de ésta: las resistencias que ofrecían las derechas políticas y sociales a cualquier tipo de legislación social. Así lo sugiere el comienzo de su artículo: el solo anuncio de reformas sociales concretas produce en el ánimo de propietarios y burgueses primero el asombro, luego la indignación y después la más rotunda oposición a todo lo que huele a obrerismo y sociología. Detrás de todo esto no ven más que atentados a la propiedad –que tienen por sagrada e intangible–, más o menos disimulados.

“Y desde su punto de vista tienen razón. No hay reforma social posible, de mayor o menor extensión, proceda del Estado o de la iniciativa privada, que no implique merma y sacrificios muy notables en los haberes privados. El dinero para tantas cosas tiene que salir de donde lo haya, de las manos en que se hallan los grifos de las fuentes de producción de la riqueza nacional”.

En el cuerpo del artículo expresa la filosofía social de la solidaridad en unas sociedades complejas, ‘históricas’ con referencia a la dimensión teológica de la fraternidad redentora y redimida:

“El hecho de vivir en sociedad constituida en Estado civilizado que, de no ser socialista o comunista, no es productor de riqueza, justifica plena y evidentemente la necesidad de los tributos, cada día mas cuantiosos. Esto no obstante, los tributos se pagan siempre a regañadientes y se burlan todo lo que se puede, considerándolos, a nuestro juicio erróneamente, como leyes penales.

“Pues bien, el mismo hecho de vivir en sociedad, en estas sociedades históricas, con fortunas y suertes tan desiguales, implica un deber todavía más profundo y extenso, más sagrado si cabe, que es el de considerarnos todos como miembros, solidarios unos de otros, de este gran organismo que se llama la sociedad humana civilizada, redimida por N.S. Jesucristo, y redimida principalmente en este aspecto: el de la fraternidad. La conciencia efectiva de esta fraternidad, de esa solidaridad entre los miembros de una sociedad humana cualquiera, que nos lleva a considerar como un deber primordial el sentir, compadecer y remediar los

28. *El diputado dominico P. Gafo hace declaraciones a LA GACETA REGIONAL (GR 7.4.1934).*

males materiales y morales de todos los necesitados, es lo que constituye el espíritu social. Con este espíritu social, tan poco cultivado aún, son lógicas, posibles y llanas todas las reformas sociales que tienden a remediar o impedir aquellas desigualdades sociales que crea el egoísmo y demás fuerzas irracionales de la Historia; sin este espíritu social, que es el mismo espíritu cristiano, son imposibles, tan imposibles y absurdas como nos dicen tantos y tantos propietarios y capitalistas de nuestros días, aunque se llaman cristianos y realmente lo sean en la parte ritual y fácil que contiene nuestra religión.

“El espíritu social, que es criterio moral para juzgar en todos los problemas del bien privado en función del bien de los demás, añade al simple espíritu de caridad, el afán técnico de indagar no sólo las necesidades de todos los miembros de la sociedad que sufren, sino sus causas próximas y remotas; no sólo se contenta con remediar de momento y como de pasado [sic] tales necesidades, sino que aspira a darles una estable satisfacción, no deteniéndose en tales o cuales formas de beneficencia estancada, sino propugnando encontrar la institución o la ley más perfecta y cabal.

“Comparando la tristeza y dura realidad con este ligerísimo esbozo de lo que es espíritu social, fácilmente se entrevé el dilatadísimo y duro campo que se nos abre por delante a todos los que aspiramos a ser apóstoles de nuestros tiempos, unos por su carácter sacerdotal y otros por ser seglares que quieren colaborar a esta obra de apostolado por la Acción Católica”. JOSÉ GAFO.

A su lado se pone Javier Ariz Huarte: “¡¡Queremos justicia!! El futuro obispo misionero (1952) reivindica la justicia frente a la falsa limosna. Completa el pensamiento de Gafo con un revelador párrafo en que, en metáfora organicista, holista, se explica cómo:

“La sociedad es un organismo vivo. Y, como en nuestro cuerpo, la sangre se distribuye por todas sus partes para darles vida, así en la sociedad debiera circular el dinero constantemente, beneficiando y nutriendo a todos los miembros que la integran. En el organismo humano también hay focos de vida donde abunda más la sangre vivificadora, como en la cabeza y en el corazón. Pero esa misma abundancia redundante en beneficio de los otros miembros: la cabeza es centro motor de todos los nervios y el corazón es el manantial de nuestra vida. Y queremos que el Capital mueva fábricas y levante empresas y que la Propiedad cumpla su misión con el pobre y el necesitado”.

Ramón Campa, con *Sindicalismo y Socialismo*, resume las tesis básicas del sindicalismo libre:

1. afirma el derecho de propiedad privada; al *diktat* socialista de “ningún propietario” opone el postulado cristiano “todos propietarios”;

2. sostiene la intervención moderada del Estado: pronta legislación social y remedio urgente al problema del hambre;
3. rechazo de la lucha de clases por la armonía de clases;
4. rechazo de todo sectarismo religioso “por ser un atentado contra la conciencia ajena y porque nada tiene que ver con las formas de producción”.

César Álvarez de Lena, en *La licitud de la huelga*, hace un comentario crítico a la reciente huelga de Artes Gráficas de Madrid. Había tenido lugar en el mes de marzo (fue general por parte de Artes Gráficas entre el 12-17 de marzo), funesta para muchos trabajadores, no sólo del ABC por donde comenzó<sup>29</sup>, sino de todo el ramo de las Artes Gráficas, por la dura represión gubernamental y patronal. Los dirigentes socialistas se apresuraron a manifestar que no tenían intencionalidad revolucionaria, al contrario de lo que se les atribuía. El ministro Salazar Alonso se mostró inflexible, la CEDA pedía la supresión del derecho de huelga<sup>30</sup>. Álvarez de Lena se posiciona contra ella: “Huelga, desde luego, ilícita... La ilegalidad de aquella huelga promana de su finalidad evidentemente política. Política, sí, y no económica o profesional. Y todo lo que esté al margen de lo profesional –de lo económico– no debe nunca servir de título justificativo de una huelga”.

Alberto Doblado: *¿Por qué la Religión?* Persuadido del papel importante de la prensa, y sintiendo el peso de la misión educadora, confiesa su propósito de salir al paso de demagogias que pululan en especial acerca de si el hombre y la sociedad deben profesar alguna religión. Desglosa el problema en tres aspectos: el ontológico, el moral, el histórico. Volverá a escribir sobre el valor social de la religión (cf. *GR* del 27.09.1934).

Se inserta un artículo de Enrique Herrera Oria, S.J., que se afirma ex consejero de Instrucción Pública, sobre *Escuela activa y escuela nueva*<sup>31</sup>.

## 2. Desarrollo

Abren así el camino que recorrerán con otros colaboradores, con quienes publicarán desde abril de 1934 hasta junio de 1935 unos 250 artículos, en 48 números, debidos a 32 plumas. Al cabo de un año ‘Epiceto’ haría una descripción de los contenidos de la *Página*:

29. Al frente de la huelga de este diario estaba Agapito García Atadell, implicado luego directamente en la detención del padre Gafo en agosto de 1936.

30. P. PRESTON, *La destrucción de la democracia en España*, Grijalbo, Barcelona, 2001, pp. 202-203. Por su parte *El Debate* publicaba en editorial “Huelgas contra España” (22.3.1934) y “Superación del derecho de huelga” (27.3.1934).

31. Enrique Herrera Oria era secretario de la Comisión permanente del Secretariado Nacional de los Institutos Religiosos, organismo “...cuya idea y organización *propusimos en septiembre de 1931...*” J. GAFO, en *La Ciencia Tomista* XLV (1932) 240-251.

“Se ha dado cuenta de la aparición de publicaciones de carácter social, como los semanarios *'Réplica'* y *'Trabajo'*, y de libros como *“La doctrina social de la Iglesia”* de Rutten; se han comentado distintos trabajos periódicos, opiniones vertidas en discursos públicos, bien fuesen parlamentarios, bien mitinescos o de una conferencia; se ha discurrido sobre hechos de la vida nacional, enjuiciando huelgas, disposiciones ministeriales, la revolución de Asturias, actuaciones parlamentarias; se ha dado cuenta de la aparición o marcha de algunas organizaciones obreras o patronales; se han publicado, bajo el título de ‘*Páginas Escogidas*’ trozos de los grandes autores en materia social; se han recordado en entrefiletos, frases de la Biblia, de los Santos Padres, de los teólogos y de los mejores tratadistas de la sociología católica, entre los cuales hay que colocar a los importantes autores de *“Rerum Novarum”* y *“Quadragesimo Anno”*. Esta es la labor de la *‘Página social’* en un año de vida”<sup>32</sup>.

Fueron sostenedores de esta campaña, junto con el padre José Gafo, el director de La Gaceta, “un fervoroso católico además de conocedor de los problemas”, Eduardo Jiménez del Rey (ACNP), el ex-alumno del ISO y directivo sindical vasco-navarro Valentín Ayúcar, el directivo del semanario obrerista *“Réplica”* Ángel Salvador y el sindicalista libre Crescenciano Fuentes.

Para un estudio exhaustivo de la actuación de aquellos propagandistas habría de procederse a una contextualización muy concreta de cada número de *Página Social*, semana por semana, cosa que desborda por completo los términos de este trabajo. Pero podemos anticipar algunas observaciones más obvias. No registran acontecimientos políticos como los diversos cambios de Gobierno (cuatro, en el tiempo que dura la campaña) a pesar de que el grupo político de ‘*simpatía*’, la CEDA, ocupa posiciones distintas en cada solución ministerial. Su atención está volcada principalmente en los hechos sindicales. A pesar de lo cual son escasas las referencias a sucesos legislativos de interés social agrario, de los que se dan varios casos importantes entre los meses de noviembre de 1934 y marzo de 1935, tema por demás delicado en el contexto de la CEDA salmantina, como advertiré inmediatamente.

En abril de 1935 se produce un hiato por traslado del diario a nuevas instalaciones, lo que obligó durante algunas semanas a reducir las páginas. Regresan haciendo el recuento de *“Un año de vida”*. Se reinicia esta etapa con una nueva entrevista al padre Gafo, a cargo del periodista Cecilio Garcirrubio (GR 8.5.1935), a la que sigue *Página Social* del 11.5.1935, donde nos revelan en un par de notas ciertos pros y contras: cuentan que la *Página* se reproduce íntegra en varios colegas de pro-

32. ‘EPICTETO’, *Un año de vida*, en GR (11.5.1935).

vincias –*El Pensamiento Navarro* (Pamplona) y *El Pueblo* (Bilbao)–, que algunos artículos son tomados por diversos periódicos profesionales y por prensa sindical.

Por contra, reciben tres tipos de reparos: se les acusa de asistemismo, sin comprender la peculiaridad del medio periodístico; se les tacha de avanzados en la cuestión de la confesionalidad sindical y de ser demasiado obreristas<sup>33</sup>.

### 3. Término

Después de este retorno, *Página Social* solamente sale cuatro sábados. El 8 de junio de 1935 ya no aparece. El diario no da ninguna explicación.

Es imprescindible advertir que en Salamanca, donde escriben y publican nuestros jóvenes estudiantes dominicos, el Bloque Agrario estaba poderosamente organizado desde 1931 con carácter ultraconservador, reacio a las reformas republicanas para el campo<sup>34</sup>. De la contradicción soportada por el padre Gafo con los diputados agrarios, asociados también en la CEDA, dejó él dramática constancia pública en aquellos mismos días. Podemos sospechar que el final abrupto de la campaña estuviera condicionado por los elementos que causaban esta contradicción frente a las reformas sociales del ministro de Agricultura M. Jiménez Fernández, en cuya sintonía se expresaban tanto la campaña como el propio Gafo<sup>35</sup>.

El poderoso diputado salmantino J. M.<sup>a</sup> Lamamié de Clairac<sup>36</sup>, junto con otros diputados agrarios, venía atacando públicamente, desde febrero, al ministro democristiano Manuel Jiménez Fernández, y entorpeciendo sus propuestas legislativas en el Parlamento. Les merecía las calificaciones de ‘bolchevique blanco’, ‘marxista disfrazado’. El mismo día en que el padre Guillermo Fraile comenzaba en *GR* [16.3.1935; ver más abajo] su serie sobre la doctrina tomista de la propiedad, que tanto

33. ‘EPICTETO’, *Ibid.*

34. W. J. CALLAHN, *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Crítica, Barcelona, 2002, p. 250.

35. Jiménez Fernández, “quien, como otras veces he dicho y proclamado, representa dentro de este partido nuevo, que aún tiene mucho de viejo, y de la derecha en general, el criterio social que más me satisface, y que hubiera dado satisfacción cumplida a los miles de campesinos que pudieron ser asentados entonces y se están asentando ahora atropelladamente después de haber votado por las izquierdas. El hacer muchos propietarios, todos propietarios, es programa de derechas, y anticomunista. Pero las derechas, o los que en ellas han dominado desgraciadamente, no lo han cumplido, antes bien, lo han obstruccionado, lo han roto y negado con imprecaciones que jamás olvidaré” (J. GAFO, en *La Región*, Vigo, 9.4.1936).

36. Era Lamamié, “un integrista muy intransigente y muy saturado de doctrina”, P. SAINZ RODRÍGUEZ, *Testimonios y recuerdos*, Planeta, Barcelona, 1978, p. 202.

soliviantaba a las derechas católicas, Manuel Jiménez Fernández (“que desde que inició sus proyectos legales ha sido eje de vivas discusiones y ha llegado hoy a culminar su orientación al aprobarse la ley de Arrendamientos”) daba una conferencia en el teatro salmantino Bretón y era entrevistado en el Gran Hotel por *GR* acompañado entre otros por Graciliano y Alipio Pérez Tabernero. “La animación es extraordinaria, pues ya ayer llegaron agricultores además de que otros centenares también, que habían concurrido con motivo del mercado mensual, se quedaron ya en la ciudad”<sup>37</sup>.

A las alturas de mayo de 1935 el ministro democristiano, llevado al fracaso por su propio grupo, cesaba al frente de Agricultura. Gil Robles tuvo que plegarse a los más intransigentes descartándole del nuevo Gobierno formado por A. Lerroux, en el que se incluían cinco ministros de la CEDA, sustituyéndole al frente de Agricultura por Nicasio Velayos, el oponente más reacio del ministro cesante<sup>38</sup>. Nada impide pensar que el mismo proceso de exclusión se siguió con *La Gaceta Regional* salmantina y su campaña, inencajable en el espíritu reaccionario del nuevo ministerio.

Y con toda lógica, en aquel ambiente desatado contra las organizaciones obreras campesinas. Por eso es un rasgo de lucidez y valentía el que Bonifacio Llamera terminara lo que sería su último artículo con este desafiante párrafo en alabanza del ministro descartado:

“La mano en este programa y los ojos mirando al pasado próximo de España, justo es tributar un homenaje de admiración y gratitud como españoles y como católicos al autor de las *leyes de yunteros, de arrendamientos y de acceso a la propiedad*. Eso es hacer propaganda católica y pacificación social. Hombres de este temple son los que necesita España”<sup>39</sup>.

Eran justamente esas leyes las que producían aquellas drásticas afirmaciones de los diputados agrarios, referidas por el padre Gafo en la prensa de los días siguientes:

“Lo mismo me da que me quiten las tierras en nombre de Cristo que en nombre de Carlos Marx”. Nuestros jóvenes propagandistas se basaban como punto de partida en la encíclica *Rerum Novarum*, que –a juicio de los diputados católicos integristas– tanto ‘daño’ había hecho<sup>40</sup>.

37. En *GR* (16.3.1935).

38. J. M.<sup>a</sup> GIL ROBLES, *No fue posible la paz*. Ariel, Barcelona, 1968, pp. 218-231.

39. B. LLAMERA, *Justicia y legislación social*, en *GR* (11.5.1935).

40. “Uno de los diputados más aparentemente católicos gritó en la Cámara con indignación contra los proyectos de Jiménez Fernández: Si usted pretende quitarnos las tierras con las encíclicas en la mano, acabaremos por hacernos cismáticos; los socialistas son al menos más francos que ustedes para desposeernos” (ALFREDO MENDIZÁBAL, *Aux*

Más arriesgado aún se muestra César A. de Lena con una entusiasta valoración del sindicalismo profesional, anotando respecto de la revolución pasada:

“Después de tantos y tan duros latigazos ha despertado la conciencia nacional a un estado consciente de reivindicaciones proletarias. Por haberlas negado en otros tiempos, se produjo lo inevitable. Alguien ha dicho que tales afirmaciones implican una apología de la revolución”<sup>41</sup>.

Podemos relacionar, pues, el final de la campaña social-cristiana de *La Gaceta Regional* con la caída política del ministro democristiano, a merced del ascenso político de las fuerzas más reaccionarias de la derecha católica. La interrupción de aquella campaña era una parte en la derrota de la reducida ala católico-social, que señala Preston<sup>42</sup>. En este supuesto de una intervención tal tienen cabal explicación las dos cartas publicadas en la prensa asturiana<sup>43</sup>, dirigidas al Sr. Arboleya, donde el padre Gafo, aún diputado a Cortes, acusa sin rebozo a las derechas reaccionarias del fracaso de la política y la acción social católicas.

Pero hay algo más. De nuevo se ejercieron presiones sobre los responsables de la Orden dominicana. El día 1 de junio de 1935, el P. Manuel Montoto, como Socio del Maestro de la Orden y Visitador General para la Provincia de España, ordena:

II. *Prohibemus ut studentes, sive patres sive fratres, quid typis mandent in ephemeridibus aut foliis periodicis aut quocumque alio modo, excepta ephemeride “Ideales”. Permittimus ut, exercitii gratia, aliquorum librorum recensiones in ephemeridibus Ordinis, de speciali A.R.P. Regentis Studiorum licentia edant.*

Las medidas iban más allá. Establecían un cerco en torno a los estudiantes, a los que se prohibía bajo grave precepto recibir publicaciones de manos de cualquier persona ajena al Estudiantado. El padre Gafo tenía suficientes evidencias para sentirse aludido y eludido:

III: *Prohibemus in virtute Spiritus Sancti et sanctae obedientiae ac sub formali praecepto ne fratres studentes a quocumque persona, ad studentatum non pertinente, exceptis Superioribus, libros, libellos, ephemerides aut folia periodica accipiant absque licentia A.R.P. Magistri fratrum studentium, salva auctoritate A.R.P. Regentis circa opera aut scripta scienti-*

*origines d'une tragédie*, Desclée de Brouwer, Paris 1937, p. 226). Era J. M.<sup>a</sup> Lamamié de Clairac, según R. GARRIGA, *El cardenal Segura y el Nacional-catolicismo*, Planeta, Barcelona, 1977, p. 214.

41. C. ÁLVAREZ DE LENA, *Movimiento obrerista*, en GR (11.5.1935).

42. P. PRESTON, o.c., p. 256.

43. J. GAFO, *En torno al problema social*, en *El Carbayón* (Oviedo, 17.5.1935 y 1.6.1935).

*fica, et ea, quae ad ejusdem officium pertinent, atque correlativa facultate Patrum Lectorum, sub Patris Regentis moderamine, circa opera scriptaque ad proprias disciplinas attinentia*<sup>44</sup>.

El día 3 de junio lo manda al prior de San Esteban, Fr. Elías Fierro, ordenando que se lea como fin de la visita, a mediodía [en el refectorio] junto con las ordenaciones anteriores del General.

Eran tensas las relaciones entre el Maestro de la Orden fray Martín Estanislao Gillet y el convento de San Esteban; en especial se agitaba el problema de la obra del P. Luis A. Getino, quien acabaría siendo llamado a Roma para dar cuenta de sus tesis soteriológicas. El Consejo conventual de San Esteban envía un escrito razonado al Maestro General Gillet el 10 de junio de 1935, aclarando su actitud ante la obra de Getino y su acogida de las Ordenaciones del Rmo. Hay una respuesta de Gillet del 18 de junio de 1935. Es sintomático que el propio Manuel Montoto, antes de cursar esa visita, escribía a fray Bonifacio Llamera alabando su artículo sobre el salario, leído en *Ideales*<sup>45</sup>, “que mucho me gustó”, aunque advirtiendo: “son ustedes jóvenes y no pueden guiarse por sí mismos”, con elogios a los Maestros de Novicios y de Estudiantes (“hay ahí dos muy buenos”) que les están formando. Por eso, en copia mecanografiada de esta carta se añaden estas consideraciones:

*Hi duo Magistri Novitiorum et Studentium sunt idem qui in visitatione canonica tali munere fungebantur*<sup>46</sup> *quos P. Rmus. in sua epistola tam acriter judicat. Forsan P. Socius voluit his litteris suis aliquod remedium afferre scandalo per Litteras et Ordinationes causato in Novitiatu. Studentes enim unanimiter videbant in huiusmodi scriptis non descriptionem suorum PP. Magistrorum, sed odiosam et calumniosam caricaturam*<sup>47</sup>.

#### 4. Temática

Los temas de la campaña de propaganda no podían ser otros que los grandes problemas integrantes de la llamada cuestión social, tales como:

- Propiedad
- Sindicalismo
- Revolución
- Trabajo

44. Datum in Conventu S. Stephani Salmanticensis, in visitatione canonica, die prima Junii anni Domini 1935. Fr. Emmanuel Montoto, O.P. Prior Provincialis Graeciae, Visitator Generalis. Sigillum Ad. R.P. Provincialis Graeciae (Instituto Histórico Dominicano, Salamanca, s/c).

45. B. LLAMERA, *La remuneración del trabajo*, *Ideales*, marzo-abril 1935, n. 292, 79-84.

46. Eran el P. Marino Vea-Murguía, Maestro de Estudiantes desde el 15 de marzo de 1933 y el P. Sabino Lozano, Maestro de Novicios y director de *La Vida sobrenatural*.

47. Anotación a la carta de Manuel Montoto a Bonifacio Llamera (11.5.1935).



- Salario familiar
- Situación del obrero
- Propiedad
- Deberes
- Acción del Estado
- Doctrina social católica en general.

Y las tesis sostenidas:

- Dignidad del trabajo humano. Su obligatoriedad
- Defensa del trabajador y de sus derechos de sindicación libre
- Críticas a los socialistas y la politización de la causa social
- Rechazo de la lucha de clases y el revolucionarismo. Colaboración y armonía de clases
- Denuncia del catolicismo burgués
- Necesidad de reformas sociales
- El lema y objetivo es “Todos propietarios”
- Doctrina tradicional sobre la propiedad privada y sus límites
- Sindicatos profesionales, de talante económico. Libres: ni políticos ni religiosos
- Críticas al amarillismo ‘católico’. Aconfesionalismo sindical
- Apoyo a la constitución de la Federación castellano-leonesa de Sindicatos Libres, Profesionales y a la ‘Casa del Trabajo’.

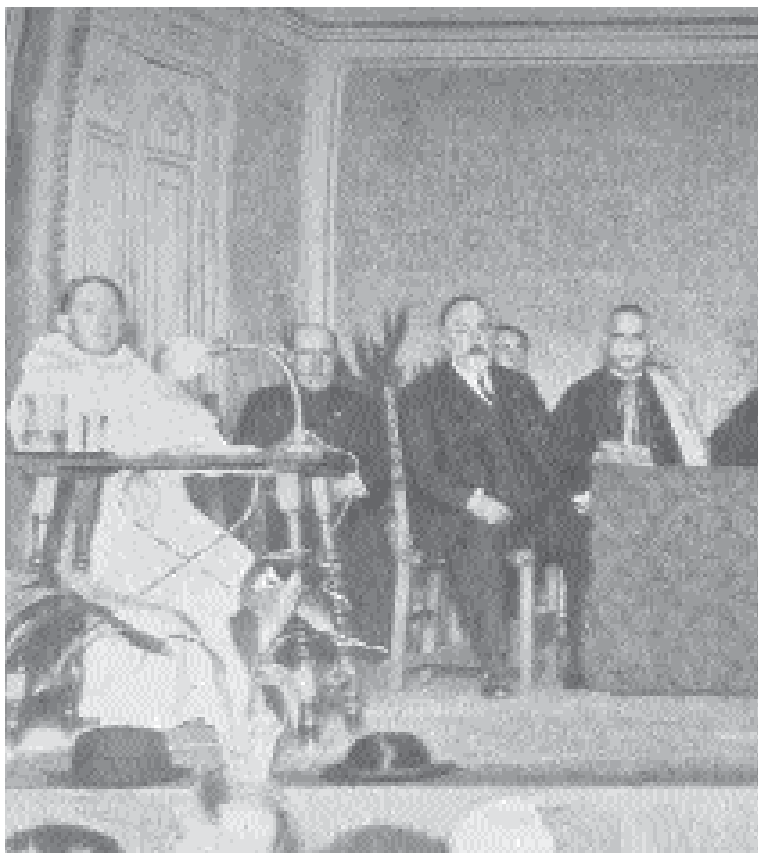
Destacan en su campaña algunos temas mayores que motivan obviamente los reproches que ellos recogen en la *Página Social* aniversaria:

## TRABAJO

- *La moralidad del trabajo. Hacia la conquista de la dignidad profesional* (Teófilo Urdánoz) en GR 5.5.1934.
- *El valor del trabajo ante la economía* (Teófilo Urdánoz) en GR 2.6.1934.
- *Propiedad y función social* (Teófilo Urdánoz) en GR 28.4.1934.
- *¿Están los ricos obligados a trabajar?* (Bonifacio Llamera) en GR 19.1.1935.
- *El trabajo, ‘ley social’* (Bonifacio Llamera) en GR 16.2.1935.
- *El trabajo humano no es una mercancía. El concepto de Marx sobre el trabajo pone a los obreros en condición muy inferior a los animales. Ante todo, han de salvarse la dignidad y las necesidades del trabajador* (Bonifacio Llamera) en GR 23.3.1935.



*Leopoldo Eijo y Garay, obispo de Madrid,  
a la entrada del local de sesiones del la VII Semana Social. 1933*



*El dominico belga padre Ceslao Rutten interviene en la VII Semana Social.  
A su izquierda, Juan Zaragüeta, Severino Aznar, L. Eijo y Garay*

## SALARIO

“Observamos la aspiración de la clase proletaria, no sólo a mejorar en el orden social, político y económico, sino a su total emancipación respecto de las clases altas. Si reprobamos los procedimientos de violencia con que quiere realizarse, no menos hemos de reconocer que, en el fondo, es una aspiración justísima, y que de esos malos procedimientos tienen no poca culpa los patronos, que cierran sus puertas a los reclamos de la justicia.

En esta pugna entre capitalistas y trabajadores, el problema más importante y que más dificultades prácticas ofrece es la determinación del salario justo... La cuestión está en determinar cuánto vale el trabajo... El valor del trabajo es igual, por lo menos, a las necesidades de la vida del obrero. Muchos no lo quieren entender, pero es absolutamente cierto. Las necesidades del obrero son el nivel mínimo debajo del cual la retribución del trabajo, siempre que las condiciones económicas lo permitan, no puede descender, sin manifiesta injusticia.

El salario familiar es un mínimo, bajando del cual el salario es ciertamente injusto. Fijado este mínimo, el salario no es necesariamente justo, porque la familia no es más que uno de los elementos, que deben tenerse presente para establecer el justo salario. Aun atendidos otros muchos que intervienen, la retribución del trabajo perfecta debe completarse con los seguros sociales y los subsidios familiares”<sup>48</sup>.

## CONFESIONALISMO SINDICAL Y PATRONAL

Dentro del modelo sindical es recurrente el *problema de la confesionalidad*. Así quedaba delimitado en un intento de máxima fidelidad a la enseñanza pontificia y a las exigencias de la praxis en aquel momento de la sociedad española:

“Diferencias de los sindicatos que se llaman ‘católicos’, los profesionales y los neutros”.

Los primeros, católicos, afirman:

- 1.º El sindicato ha de rotularse ‘católico’.
- 2.º Los asociados han de ser católicos. Es decir, se exige profesión de fe católica, al menos de labios afuera.
- 3.º Los socios quedan reglamentariamente obligados a ciertos actos religiosos.

48. B. LLAMERA, *El salario familiar*, en GR (19.5.1934).

4.º Deben tener al frente un sacerdote consiliario y depender, en consecuencia de todo lo anterior, de la autoridad eclesiástica.

Por otra parte, los organizadores de los sindicatos profesionales dicen:

1.º El sindicato, de ninguna manera debe titularse católico, porque su fin y los intereses que defiende no son religiosos sino materiales. Y los intereses materiales no son católicos, protestantes, o socialistas, sino materiales y nada más. Estos intereses están subordinados a los morales y religiosos, pero tienen su campo independiente y propio, del cual no debe sacárseles.

2.º Por tanto, no se exige a nadie profesión de fe para ser miembro del sindicato, con tal que no deseche, no vaya contra los valores religiosos y morales, sino que los respete positivamente.

3.º Tampoco los socios del sindicato como tales quedan obligados a práctica religiosa alguna.

4.º Y por último, no admiten al sacerdote como consiliario, porque como mandan los Papas, el consiliario debe irse a la Acción Católica y en modo alguno resolver las cuestiones técnicas y profesionales del sindicato. El sindicato, mientras no salga de su acción conculcando los principios de justicia y atentando contra los religiosos, no depende de la autoridad eclesiástica. Son independientes. Cada cual, a lo suyo"<sup>49</sup>.

En cuanto al asociacionismo patronal autotitulado 'católico' César Á. de Lena fustiga:

"Ha surgido de no sé qué cerebro ancestral la idea de formar la Asociación Patronal Católica. ¿Para qué? ¿Para seguir siendo los patronos tan paganos? ¿Para cometer descomunales injusticias a la sombra blanca del catolicismo? ¡Horrendo crimen! ¿No sería más prudente vivir como 'católicos prácticos' posponiendo el calificativo confesional a la realidad? ¿No son ellos –los patronos que se dicen 'católicos'– y no lo son quienes han falsificado ante los pobres la doctrina del Evangelio? Es preciso armarse caballeros contra el fariseísmo imperante. Contra la hipocresía hagamos prevalecer el prestigio de la verdad"<sup>50</sup>.

49. B. LLAMERA, *Sindicalismo profesional auténtico*, en GR (23.11.1934) y *¿Por qué principios debe regirse un sindicato?*, Id. (22.12.1934).

50. C. ÁLVAREZ DE LENA, *Al margen de la prudencia. Sobran las denominaciones, cuando están ausentes las realidades*, en GR (4.7.1934). En igual sentido se expresa UN SERRANO: *Inicua cobardía*, en GR (11.8.1934).

## PROPIEDAD

A la correcta exposición de la doctrina sobre la propiedad consagraron artículos Teófilo Urdániz, Bonifacio Llamera, Javier Ariz, y es tema que recorre todas las colaboraciones. Merece destacar la de Guillermo Fraile: una serie de cinco artículos en que expone la doctrina tomista de la propiedad. La importancia del tema así como la personalidad del joven autor se perciben en el relieve dado por la prensa, pues los artículos aparecen encuadrados como columna de opinión en primera página, rompiendo el ritmo semanal de *Página Social*. El motivo inmediato fue la necesidad de dar respuesta a conceptos vertidos por Víctor Pradera en conferencia pronunciada en el teatro Bretón de Salamanca. Los jalones de la exposición del padre Guillermo Fraile eran:

- *Posición del problema. Fundamento natural del derecho de propiedad* (GR 16.3.1935).
- *Limitaciones intrínsecas y extrínsecas del derecho de propiedad* (GR 20.3.1935).
- *Determinación del sujeto del derecho de propiedad. El derecho de gentes y la propiedad privada* (GR 22.3.1935).
- *Las desigualdades sociales. Las obligaciones sociales de la propiedad* (GR 27.3.1935).
- *Determinación del 'standard' de vida. Facultades del Estado sobre la propiedad privada. Conclusión* (GR 28.3.1935).

Por lo demás, y consecuentemente, el objetivo no es “ningún propietario” (marxismo colectivista), ni “algunos propietarios” (individualismo-liberalismo), sino “todos propietarios”, pues “éste creemos nosotros que es el verdadero concepto del derecho natural de la propiedad... El que la posesión privada de los bienes sea de derecho natural... quiere decir que todos los hombres tienen derecho a ser propietarios, porque el derecho dimana de la naturaleza ...y así todos los miembros de la sociedad deben tener bienes privados de cuyo trabajo y buena administración puedan vivir. Y puedan vivir acomodadamente. En modo alguno puede limitarse esa proporción a pan duro y lentejas para unos mientras otros saborean de todo con holganza”<sup>51</sup>.

“Los ricos y poderosos siguen aferrados a la sustancia liberalista, revivencia ancestral del antiguo despotismo de los señores paganos, que ha escapado al bautismo transformante de la moral cristiana.

51. B. LLAMERA, *Todos propietarios*, en GR (28.7.1934).

A nosotros nos toca recoger lo que hay de verdad en la idea marxista, la inspiración suprema de igualar a todos los hombres respecto de los bienes de este mundo, sin esa utopía del estado socialista... El hombre, para mantener a salvo su dignidad personal, para desarrollar el libre juego de sus facultades creadoras, necesita ser dueño de sus destinos porque depender de otro en su existencia diaria sería como empeñar la propia libertad, y sólo Dios, no el Estado, tiene derecho a exigir tan omnímoda sujeción de la voluntad humana.

Ni cabe, pues, casi hablar de armonía de clases, sino de desaparición de éstas, porque la Iglesia tiende a hacerlas desaparecer, ya que en su origen las ha superado. Las actuales convulsiones revolucionarias exigen de la Iglesia que se sume incondicionalmente a los obreros, para hacer fuerza, en nombre de Dios, a los tenedores de las fuentes de riqueza y a los representantes del poder, a que mejoren la condición material del obrero, como base para ennoblecirlo, para proveer después a su cultura espiritual, con el pan de la enseñanza religiosa<sup>52</sup>.

## REVOLUCIÓN

Durante aquel periodo de campaña propagandista tiene lugar la *Revolución de octubre*. Ante ella toman postura, en especial César Á. de Lena, Bonifacio Llamera, Guillermo Fraile, Esteban Arroyo, Antonio González, 'Epicteto'. Algunos eran personales e íntimos conocedores de los ambientes en que se había incubado la revolución<sup>53</sup>.

En primer lugar le señalan una causalidad económica, etiología que ha venido confirmada por los más profundos estudios recientes. Como remedio, proponían el sindicalismo profesional, ni amarillo ni revolucionario. En el reparto de responsabilidades, aquellos estudiantes de Teología la adjudicaban amplia al clero y a los patronos católicos. Reconocían y explicaban la vigencia de la revolución puesto que la represión subsiguiente no atiende a las causas profundas que la generaron.

'Epicteto' contesta a 'Máximo' de *ABC* ('Comentario') que enjuicia a Jiménez Fernández porque afirma: si se hubiese hecho justicia social no habría estallado la revolución de octubre. Erróneo, dice Máximo.

52. T. URDANOZ, *Dignidad espiritual e independencia económica*, en *GR* (23.6.1934). En igual sentido: ID., *Valor del trabajo ante la economía*, en *GR* (2.6.1934).

53. C. ÁLVAREZ DE LENA, *Sentido social de la revolución*, en *GR* (10.11.1935); *Y sigue la rebeldía*, en *GR* (1.12.1934); E. ARROYO, *Terrible porvenir*, en *GR* (10.11.1935); *Horror a la expropiación*, en *GR* (22.12.1934); *Los verdaderos responsables*, en *GR* (1.12.1934); A. GONZÁLEZ, *Los sucesos de Asturias. Explicaciones*, en *GR* (5.1.1935); G. FRAILE, *Agonía roja. Aurora blanca*, en *GR* (10.11.1935); UN SERRANO, *Respuesta acertada*, en *GR* (1.12.1934). *Passim*.

Replica el joven teólogo con razones que denotan información veraz y sensibilidad social:

“Nosotros creemos que está muy acertado el ministro. ‘Máximo’ recurre a los salarios elevados de los mineros asturianos. Se les envenenó cuando ganaban menos y son desproporcionados al esfuerzo, base de las injusticias. Si éstas no hubiesen existido, hubiera faltado la base para predicarles las ideas que hoy, quizá con convencimiento, les han llevado a la revolución. Además ese jornal era inseguro, pues nadie desconoce la inestabilidad a que está sometida la industria minera. Por otra parte esos salarios no los tenían todos, ni mucho menos. Y lo que agrava la cosa es que había muchos otros sin trabajo, en Asturias y fuera de Asturias, con los cuales están ligados los que trabajaban por la solidaridad que proviene de estar en la misma organización y de aspirar a los mismos fines. Porque no se ha de perder de vista que esos obreros revolucionarios asturianos trataban de mejorar; no sólo personalmente, sino a toda la clase obrera...”<sup>54</sup>.

## 6. TODA UNA GENERACIÓN

Que estamos, no ya ante una campaña episódica de propaganda, sino ante un fenómeno más amplio, el de una verdadera generación de apóstoles sociales en ciernes, es una evidencia que se impone. Una generación ‘cultural’ que conecta con las inquietudes de su generación histórica, con su estilo y su empuje.

No es el caso de aplicar esquemas preelaborados ni de trasladar sus elementos a las casillas de las clasificaciones. Hablamos de una generación en sentido obvio, empírico, pero que posee rasgos que cabrían perfectamente en las taxonomías consagradas y discutidas<sup>55</sup>. Ciñéndonos solamente a los que participan en la campaña de *GR*, que totalizan 174 artículos o colaboraciones, podemos discernir los rasgos de una verdadera generación.

1. Se trata de una veintena de estudiantes de Teología y Filosofía, cuya media de edad está en los 23 años. Han nacido entre el año 1904 y el 1915, a excepción de uno. Han profesado en la Orden de Predicadores entre los años 1925 y 1934. Algunos de ellos llegarán a obtener un cierto renombre, como cuadros directivos, en responsabilidades educativas y en la cátedra; otros, en las labores apostólicas.

54. EPICTETO, *Revolución y justicia social*, en *GR* (22/12/34); *Evolución y revolución*, en *GR* (09.02.1935). Cf. E. GONZÁLEZ LÓPEZ. *El Padre José D. Gafo Muñiz ante la revolución de 1934*. En *Ciencia Tomista* 129 (sept.-dic. 2002-3), 547-587.

55. Tomo como guía el esquema de JULIUS PETERSEN, *Las generaciones literarias*, FCE México, 1946.



## DOMINICOS COLABORADORES DE PÁGINA SOCIAL

Nombre y apellidos	Nacido	Profesión	Artículos
Álvarez de Lena, César	22/04/1912	19/08/1929	31
Álvarez, Jesús	19/12/1912	19/08/1929	4
Ariz Huarte, Javier	07/07/1910	18/08/1928	2
Arroyo, Esteban	21/11/1910	18/08/1928	7
Campa, Ramón	01/09/1911	18/08/1928	4
Criado, Hipólito	03/02/1909	17/08/1927	2
Doblado, Alberto	14/09/1892	13/10/1929	4
'Epicteto' [¿J. M <sup>a</sup> Palacio?]	09/11/1901	11/11/1917	12
Fernández de Viana, Félix	25/01/1913	19/10/1929	4
Fernández, Domingo del Pilar	04/03/1904	13/10/1929	1
Fraile, Guillermo, G. Farley, Willy	10/02/1909	15/08/1925	23
García de Dios, Miguel	04/12/1913	05/10/1930	8
González, Antonio (Fil.)	09/01/1915	03/10/1933	1
Griñón, Juan [¿Un serrano?] (Fil.)	25/08/1915	03/10/1933	19
Hilario, J.			5
Llamera, Bonifacio	30/08/1913	05/10/1930	20
Merino, José (Fil.)	23/04/1905	02/10/1934	4
Monasterio [Leonardo R.]	25/02/1906	02/11/1930	4
Ordóñez [Desiderio] (Fil.)	06/02/1915	03/11/1933	1
Pastor [Agripino]	14/10/1910	01/10/1927	1
Postigo, Isidoro (Fil.)	19/07/1914	03/10/1933	1
Serradilla, Nicolás (Fil.)	10/09/1910	03/10/1933	2
Solís [¿Antonio?]	21/03/1912	18/08/1928	3
Urdánoz, Teófilo	06/02/1912	18/08/1928	10

Fuentes: *Elencus conventuum et fratrum OP. Prov. Hisp. 1934-1935*. Y GR.

Hallamos algunos problemas de identificación, como J. Hilario, o el pseudónimo 'Epicteto'<sup>56</sup>, Guillermo Farley parece un juego de sílabas de Guillermo Fraile, que también es 'Willy' de mayo-junio de 1935 con sus preocupaciones por el bolchevismo.

De todos, el más fecundo es Álvarez de Lena, con (31 artículos). Le siguen G. Fraile (20+3 a.) y B. Llamera (20 a.); si 'Un Serrano' fuere, como conjeturamos, Juan Griñón, éste le seguiría (19 a.); después,

56. No puedo advenir mi hipótesis de que fuera el pro-socio del maestro de estudiantes J. M.<sup>a</sup> Palacio Montes (Bimenes 9-11-1901 - La Felguera 1936), profesor de Teología Moral. Sin embargo son varios y poderosos los indicios que conducen a él.

'Epicteto' (12 a.). Éstos *llevan el peso* –a que se refería Jiménez Rey– al contabilizar el 70% de las colaboracioness y sin duda las de contenido más denso.

Sin duda sería importante analizar su procedencia social, pero sabemos que en general eran de extracción humilde, de familias campesinas y en algunos casos procedentes de las zonas industriales más conflictivas.

2. No obstante, no parece determinante este dato. Más bien la opción que analizamos habrá que radicarla en la formación de una sensibilidad apostólica. Todos habían recibido una formación espiritual inicial en la enseñanza del maestro Sabino M. Lozano, discípulo a su vez del impulsor de la mística Juan G. Arintero; una espiritualidad insistente en la oración personal como profundización de la oración pública conventual, con fuerte proyección en el destino apostólico de esa oración y de una asidua búsqueda de la verdad mediante el estudio, como rasgos específicos del carisma dominicano. El afán de reforma social, no era sólo por atracción de la clase obrera; formaba parte no superpuesta sino integral de la propia vocación. Vocación como deber apostólico, ligado a la propia misión de Cristo, anunciada por los profetas. Así lo expresaba Félix F. de Viana:

“Una de las señales que da el profeta Isaías de los tiempos mesiánicos, es que los pobres son evangelizados, serán atendidos. Señal que tuvo exacto y perfectísimo cumplimiento en la vida toda de Jesucristo. Pero los tiempos del Mesías no han pasado, duran todavía. El reinado de Cristo –reinado de justicia y amor– es universal en el espacio y en el tiempo: católico y perpetuo. Por eso, porque aún dura ese reinado, deben todavía tener cumplimiento las promesas proféticas. Los encargados de predicarlas a los cuatro vientos somos todos: acción católica. Pero el clero es el que ha de llevar la dirección. Y hasta ahora, dolorosa verdad, no la ha llevado”<sup>57</sup>.

En cuanto a los contenidos de sus estudios, les unía una misma formación humanística previa o anterior; ahora cursan Filosofía o Teología. Su formación se desarrolla conforme a un currículo diseñado de acuerdo con el tomismo innovador con todas las consecuencias en lo social<sup>58</sup>. Durante ese curso (1934-35) estudian la Moral especial, y aun

57. F. FERNÁNDEZ DE VIANA, *El Clero y la Acción Social* en GR (9.6.1933). En la misma línea escribe J. HILARIO, *Jesús y los pobres*, en GR (1.1.1935).

58. S. CARRASCO CALVO, *Implicaciones ideológicas del catolicismo social innovador en España*, *La Ciencia Tomista* CIX (1982) 81-105, y: *Sindicalismo católico libre en España. Pensamiento y obra de Gerard y de Gafó*. Tesis doctoral inédita. Universidad Autónoma de Barcelona, 1982.

cuando pertenecen a promociones distintas, unos cursas un mismo ciclo de teología donde tiene lugar el tratado de la justicia y el derecho; seis, señalados con (Fil.) en el cuadro, la filosofía con las materias de Ética y Derecho. Actúa como profesor de Moral especial e Interpretación de textos José M.<sup>a</sup> Palacio Montes, autor de *Enquiridion sobre la propiedad*, “asunto vidrioso –apunta el padre Getino–, que no sólo le proporcionó muchos trabajos, sino también muchos disgustos”; combatido incluso por religiosos, fue defendido por el padre Colunga; “dio gran orientación benéfica en cuestiones sociales luchando heroicamente por imponer este criterio, porque estaba convencido de que era la solución ajustada a la verdad”<sup>59</sup>. Era pro-socio del maestro de estudiantes y probablemente el coordinador de las colaboraciones.

La dirección de GR (Jiménez del Rey) alardea al cabo del año, de que «cuidado exquisito hubimos de tener para que los colaboradores de la “Página Social” fueran de la máxima garantía teológica, y afortunadamente *el peso de las colaboraciones lo llevan especialistas en la materia* que, a más de su competencia, tienen por su estado toda la garantía de la serenidad y del acierto»<sup>60</sup>.

3. La mutua relación no es solamente aquella que establece la convivencia conventual o la escolar, ni la genérica vocación de predicadores, sino un especial nexo de carácter voluntario, opcional, es decir la pertenencia a la academia ‘Fray Francisco de Vitoria’, que supone determinados intereses intelectuales y genera exigencias de estudio y debate. Más arriba quedó ilustrada esta circunstancia.

4. Experiencia generacional. Si hemos de señalar una experiencia generacional, ésta sería la política desarrollada en los inicios de la II República, con las repercusiones de desplazamiento político y social de la Iglesia. Su percepción tiene dos dimensiones<sup>61</sup>:

a) *la proscripción de lo religioso:*

“Después de las infernales griterías contra la Iglesia y sus instituciones, grabadas en la misma Constitución fundamental de la República y más particularmente en la Ley de Congregaciones y Confesiones religiosas, es consolador ver que uno de esos “indeseables” frailes, uno de esos “parias” de la Constitución Española va al Parlamento...”.

59. *Causa de beatificación y de canonización o declaración de martirio*. La Felguera 1958, n. 99. LUIS A. GETINO, *Mártires dominicos de la Cruzada Española*, Salamanca, 1950. Ed. de Felipe M.<sup>a</sup> Castro OP., p. 375. Ver sus colaboraciones en CT entre 1930 y 1936.

60. GR (11.5.1935).

b) *la situación de las masas proletarias:*

“Lo que más profundamente conmueve al que contempla ese mar tempestuoso [...], es el grito de angustia que, desgarrador, se levanta de entre las olas para clamar: ¡Justicia! ¡Justicia!... Es la voz del *proletariado*, jugueté siempre de las aguas, que, en un esfuerzo supremo, se yergue, violento, exigiendo se respete su dignidad”.

La Revolución del 34, de fuerte impacto emocional, no alteró la línea de su discurso; simplemente fue objeto de análisis que no hacía sino confirmar los ya realizados, ahora urgiendo soluciones. No produce fractura en su empeño de difundir serenamente una doctrina. Diríase que la revolución es un dato que convierte en incontrovertibles las certidumbres ya concebidas. No se inscriben en la ola de represión desatada por los ambientes de las derechas radicales; al contrario, insisten en la necesidad de atender a las causas económico-sociales si se quiere hacer imposible una revolución cuyas raíces siguen intactas.

5. Para estos jóvenes, inquietos por la situación de la Iglesia, para cuyo servicio se preparan, deseosos de reconquistar aquellas masas, existe un hombre de acción que personifica el ideal de su vocación: *el padre José Domingo Gafo*. Lo que para ellos significa el padre Gafo como imagen, ideal o paradigma está muy patente a través de múltiples expresiones; y que es a la vez movilizador, promotor de unos afanes y de una existencia de trabajo apostólico queda también muy explícito. Correlativamente, el propósito de incorporarse al mismo trabajo que él desarrolla, se expresa en las palabras ya citadas de R. Campa:

“Aquí también florecen “ideales” que trasplantados más tarde a esos campos por V. con tanto cariño cultivados, producirán hermosos frutos”<sup>62</sup>.

Desde los propios ambientes familiares la figura del padre Gafo se les propone como ideal vocacional o prototipo. Tal es el caso de fray Enrique, a quien su madre, la “santa” mierense Práxedes Fernández, escribe: “¿Qué tal? ¿Te has examinado? Yo creo que sí y que habrás salido bien. A ver si imitas al P. Gafo o a otro por el estilo, que vuestra Orden es de mucha ciencia y tenéis que estudiar mucho. ¡Que la santísima Virgen te ayude y favorezca en todo, hijo mío!”<sup>63</sup>.

Ese ‘otro por el estilo’ es para aquellos jóvenes el padre Ceslao Ruten, cuyos textos estudian, que también les ha visitado y cuya carrera de acción social se constituye en modelo de cuanto quieren realizar. “No es

61. R. CAMPA, *Comprensión*, en *Ideales*, n. 285, 236-240.

62. R. CAMPA, *Ibid.*, p. 237.

63. M. OLIVE, *Práxedes Fernández, Apóstol de la civilización del amor*, San Esteban, Salamanca, 1995, p. 436.

necesario hacer la presentación de este ilustre dominico belga, sociólogo admirado en todo el mundo”, escribe quien reseña su obra “*La doctrina social de la Iglesia*”<sup>64</sup>, que sin embargo convierte la reseña del libro en una valoración de la persona y del trabajo desarrollado:

- admiración de un curriculum de apóstol social
- valoración de su metodología experimental en las minas
- de su lucha brava manteniendo una huelga larga
- considera lo más importante, sus cargos pastorales de formación de sacerdotes
- y la formación de una legión de propagandistas seculares
- afirma la validez de su forma de trabajar para todas las naciones, en estos momentos de agitación social
- no ignora las dificultades e incomprendiones pasadas, igual que su discípulo el P. Gerard, que intentaba traducir en España su acción social innovadora.

A través de los valores seleccionados y puestos de relieve se evidencia lo que el padre Rutten y su acción apostólica significaba para aquel plantel de jóvenes estudiantes dominicos que se preparaban para el apostolado en el campo de lo social. La personalidad de Ceslao Rutten sintetiza, para ellos, el ideal del apóstol dominico:

“El gran sociólogo” es, en una palabra, *dominico*, que equivale a decir *soldado de vanguardia* en los ejércitos de la Verdad. Ha estado siempre en contacto con el enemigo, ha hecho prisioneros de guerra por fuerza de la convicción. Convencido de que “ni el Evangelio puede ser llevado en la punta de las lanzas, ni la civilización en la boca de los cañones; convencer, sí, imponer nunca”<sup>65</sup>.

6. Reacción contra el anquilosamiento del mundo clerical y católico-burgués, al que acusan sin rebozo del lamentable estado de la cuestión social y por ende de la problemática religiosa de la España republicana.

La revista *Ideales* no se ocupaba de temas sociales desde 1921. En aquellos años hay precedentes de la misma opción de acción social, cuyos exponentes serían Félix Alonso Muñiz junto con el que llegaría a ser Maestro General de la Orden dominicana Manuel Suárez Fernández y con ellos M. Montero, Manuel Alonso, Ángel R. Serrano, Pedro Hidalgo, que se habían ejercitado en la misma Academia y se expresaban en

64. B. LLAMERA, *La doctrina social de la Iglesia. Un libro del gran sociólogo P. Rutten traducido al castellano*, en GR (16.3.1935).

65. R. CAMPA, *Alma de apóstol. El P. Rutten*, en *Ideales*, n. 285 (1933) 96-102.

la misma revista *Ideales* (1919-1921). El padre Gafo les había dado un curso de doctrina social en marzo de 1920, cuando estaba inmerso en la polémica con Isidoro Acevedo. Este grupo se detiene en su dedicación a la cuestión social a raíz de la intervención de los Metropolitanos en el año 1921<sup>66</sup>. De ellos, no obstante, el padre Félix Alonso Muñiz pasará inmediatamente a la acción social, colaborando con el padre Gafo<sup>67</sup>.

Ahora estamos ante un fenómeno generacional nuevo. Donde más flagrante resulta la reacción contra lo establecido es en la opción sindical. Nos estamos refiriendo a un modelo de sindicalismo, en la convicción de que el sindicalismo era la idea directriz de la acción social. Razón por la cual León XIII en la *Rerum Novarum*, después de enumerar diversas obras sociales, no duda en afirmar: “El lugar preferente lo ocupan las sociedades de obreros, que comprenden en sí todas las demás” (RN 34). Hablar, pues, de modelo de sindicalismo es tanto como hablar de una diferenciada opción de acción social, aunque se ha de evitar cualquier reduccionismo sindicalista en los enfoques del problema social, reproche que no se puede hacer al padre Gafo<sup>68</sup> y tampoco a sus discípulos salmantinos visto el corpus de su aportación. Sí es cierto que lo sindical ocupa un lugar primordial o preeminente y que en la doctrina sindical estriba su rotunda ruptura con el pasado inmediato.

César Álvarez de Lena, en una serie de artículos sobre organización profesional, critica el modelo generalizado de organización sindical en el campo católico. El atributo más repetido es su ‘fracaso’:

1. *El fracaso de los primeros sindicatos* (GR 9.2.1935).
2. *Poco apoyo a los libres* (GR 16.2.1935).
3. *Insensata actitud frente al sindicalismo libre* (GR 2.3.1935).
4. *Del fracaso del sindicalismo católico al sindicalismo profesional* (GR 9.3.1935).
5. *Lo que queda del fracaso. El único sindicalismo viable es el profesional. Las ‘aleluyas’ confesionalistas espantan* (GR 16.3.1935).
6. *El programa* (GR 23.3.1935 y 30.3.1935).

A ese nuevo modelo de organización sindical dedican nuestros jóvenes dominicos numerosas colaboraciones, siempre diferenciadoras y en

66. E. GONZÁLEZ LÓPEZ, *Dominicos españoles ante la cuestión social desde el magisterio de León XIII*. Congreso Internacional sobre *León XIII y su tiempo*. UPSA, Salamanca, 2004.

67. Así lo registra el Capítulo provincial: “ministerio apostolico postea deditus sub Patris Gafo directione in re sociali laboravit”, en *Obituario* (ed. de José Fernández, O.P.) El P. Juan R. Cabal le calificó (13.2.1941) en la Causa General: “Muñiz, eminente sociólogo y predicador”. AHN Causa General 1557-2, Ramo 5, f. 972-976.

68. S. CARRASCO CALVO, *Implicaciones...*, *Ibid.*, 82.

ruptura con el modo de apostolado social establecido; he aquí algunas de ellas:

- *Hacia una nueva organización obrera* (Bonifacio Llamera) GR 28.4.1934.
- *Doctrina de la Iglesia sobre las Asociaciones obreras. Necesidad actual de Sindicatos exclusivamente de obreros profesionales* (Bonifacio Llamera) GR 3.11.1934.
- *El Sindicato frente a los no sindicados* (Bonifacio Llamera) GR 25.8.1934.
- *Limitando la acción sindical. ¿Por qué principios debe regirse un sindicato?* (Bonifacio Llamera) GR 22.12.1934.
- *Una organización sindical modelo. Bélgica* (Miguel García de Dios) GR 3.3.1935; 6.4.1935; 1.5.1935 y 18.5.1935.

7. Consecuentemente poseen un *lenguaje generacional* propio, caracterizado por una clara y dura objetividad, de base académica. En su expresión periodística son directos, contundentes; desde luego, sin amañamientos pietistas ni circunloquio eclesiástico, si bien se muestra claramente la textura filosófica de su pensamiento. Es un discurso lineal sin concesiones al pasteleo.

No obstante, se observan diferencias de estilo personal, como es lógico. Por ejemplo, entre un Miguel García de Dios y Teófilo Urdániz; entre el discurso culto de 'Epicteto' y el más directo o primario de 'Un Serrano'. Destaca el lenguaje y las argumentaciones de José Merino por el tono vibrante, por las cadencias parenéticas más que de artículo periodístico, que delatan un origen de elocución. Había disertado en la Academia sobre el tema. A través de sus cuatro colaboraciones<sup>69</sup> se puede identificar palmariamente el estilo de quien sería notable predicador popular y venerado maestro espiritual. Objetividad de análisis y linealidad de discurso se aprecian en Bonifacio Llamera; en Teófilo Urdániz, la especulación filosófica; ésta, más otras facetas de zurriago antisocialista, adornan algunas colaboraciones de Guillermo Fraile. Esteban Arroyo es denunciador exigente (*¡¡Ejemplaridad!! ¡¡Justicia!!*) que recuerda al primer Javier Ariz (*¡¡Queremos justicia!!*). El lenguaje más incisivo y rico es el de César Álvarez de Lena, quien episódicamente se permite ciertos pujos literarios<sup>70</sup>.

69. J. MERINO, *La Juventud de Acción Católica*, (I) en GR (23.2.1935); (II) *Id.*, (2.3); (III) *Id.* (9.3) (IV) *Id.* (16.3 1935). Cf. *Ideales*, n. 293.

70. C. ÁLVAREZ DE LENA, *¿Romanticismo? ¡Sensatez!*, en GR (11.8.1934); *Id.* *¡Cuidado con los jerifaltes!*, en GR (25.8.1934). Coincide con cierto preciosismo de gusto modernista, que aflora en 'Crónica' de *Ideales*: "Feneció el invierno bajo el azote negro de un viento enojado. Hay danzas de estrellas... Y amanece un día de marzo envuelto en el blando

Aplicado a la represión subsiguiente al octubre asturiano, su tesis –certera, incisiva– queda grabada con estos indelebles asertos:

“Ha fracasado lo subversivo, lo fenoménico, lo periférico y circunstancial de la Revolución... ¿Y lo sustancial? Sigue intacto. No le han alcanzado las balas de los Regulares ni las bayonetas del Tercio. Toda la potencia coercitiva del Estado será impotente para hacerle capitular. Sigue parpadeando y sollozando ese anhelo tan arraigado en las masas proletarias de presenciar una más equitativa distribución de la riqueza. Anhelo justo, muy justo, que merece aplauso incondicional. Regatearlo es ponerse de acuerdo con el crimen y el latrocinio”<sup>71</sup>.

## FINAL

¿Qué sucedió con esta prometedora generación? O más bien ¿qué *le sucedió* a este plantel de apóstoles sociales en ciernes?

Podemos calcular el efecto desmoralizador del corte súbito de su campaña si, como suponemos, se debió a presiones de los políticos agrarios católicos. En todo caso, la posterior experiencia de la guerra civil fue determinante: doce meses en un penal con la amenaza cotidiana de la muerte (el caso de Bonifacio Llamera), movilizados muchos de ellos en el frente de batalla, la evidencia del asesinato de otros religiosos, en especial el del padre Gafo, que dejó un doloroso recuerdo reiterado durante muchos años. Más aún. Los posicionamientos del Estudio General de San Esteban frente a las posturas de católicos franceses, tomistas y dominicos, acerca de la guerra con adscripción incondicional al bando de los cruzados, horadaron las proyecciones de los futuros apóstoles sociales, a los que, después, tampoco se dio el oxígeno necesario para ejercer aquella acción social diseñada. Habiendo triunfado por imposición totalitaria las tesis sociales y sindicales más integristas, inermes aquellos jóvenes, tomaron rumbos dispares: la cátedra, las misiones populares en España o América, las misiones entre infieles en Perú.

A aquella generación de apóstoles sociales en formación se pueden aplicar las siguientes palabras de Feliciano Montero:

“La guerra interrumpió bruscamente procesos de maduración personal y colectiva, mental e institucional, retrotrayendo la situación a los esquemas integristas de la segunda mitad del siglo XIX... El estallido de la guerra civil dejó sin espacio a los accidentalistas y posibilistas y dio de nuevo la oportunidad a los más radicales integristas. Pero todo el

milagro de la Primavera. En un mitin de pájaros se glosa, con oratoria laica, la palingenesia cósmica”.

71. Id., *Sentido social de la revolución*, en GR (10.11.1935).



catolicismo español quedó marcado por la violencia de la guerra y la revolución del anticlericalismo popular como máxima expresión de la 'apostasía de las masas', que era también la constatación de un fracaso de la misión social"<sup>72</sup>.

Quienes luego les conocimos y tratamos jamás pudimos sospechar aquellos antecedentes que están escritos en la documentación aquí estudiada. Una losa de silencio ocultaba lo que habían sido afanes, proyectos, ilusiones juveniles. De su maestro y modelo sólo se decía que, habiendo luchado toda la vida por los obreros, ellos mismos le habían matado. Cosa que, en su inexactitud, delata una profunda fijación dolorosa, frustrante, porque, además de no ser en rigor cierto, tampoco sería el único caso de un apóstol que encuentra la muerte violenta en el mismo mundo que evangeliza; la gloriosa historia de la Orden de Predicadores está llena de casos de este tipo, como lo está toda la Iglesia, comenzando por el propio Cristo.

Nada se explicaba a las jóvenes generaciones sobre la acción o doctrina del padre Gafo, salvo el episódico relato de su viaje en 1923, reducido a lo anecdótico, sin apuntar a su profundo calado. No se recomendaba el estudio de sus ricas colaboraciones en la propia *Ciencia Tomista*. Ningún estudio académico. Todo se silenció, con la sola excepción de un número de *Ideales* (339) durante el provincialato de Tomás S. Perancho. Del lado de los sectores más conservadores –incluso si luego han estado a favor de su proceso de beatificación–, la muerte del padre Gafo fue exhibida durante mucho tiempo como mecanismo de contención de nuevas vocaciones sociales.

La guerra civil tuvo así un doble efecto perverso: la frustración de aquella generación de apóstoles sociales en sí misma, así como de las posibilidades de otras oleadas de vocaciones para la acción social. Llegada la hora conciliar, aquel retraimiento no permitió la presencia de los dominicos españoles en este tema, justo cuando sus tesis sociales se asumían por la Iglesia.

72. F. MONTERO, *El catolicismo social en España, 1890-1936*, en *Sociedad y Utopía* 17 (2001) 115-134, 129-130.

**COLABORACIONES DE DOMINICOS EN "PAGINA SOCIAL"  
GACETA REGIONAL DE SALAMANCA**

<b>Fecha</b>	<b>Título</b>	<b>Autor</b>
07/04/34	El diputado dominico P. Gafo, hace declaraciones a GR	Editorial GR
21/04/34	El espíritu social	José Gafo
21/04/34	Sindicalismo y Socialismo	Ramón Campa
21/04/34	La licitud de la huelga	César Á. de Lena
21/04/34	¿Por qué la Religión?	Alberto Doblado
21/04/34	¡¡Queremos justicia!!	Javier Aniz Huarte
28/04/34	La solución que da a la cuestión obrera La Nación	Jesús Álvarez
28/04/34	Propiedad y función social	Teófilo Urdániz
28/04/34	Hacia una nueva organización obrera	Bonifacio Llamera
28/04/34	Una huelga... y algo más	Félix Fz. de Viana
05/05/34	La 'Casa del Pueblo' y la 'Casa del Trabajo'	César Álvarez de Lena
05/05/34	Hacia la conquista de la dignidad profesional	T. Urdániz
05/05/34	Triste situación del obrero	R. Campa
12/05/34	El destino de los ricos	Un serrano
12/05/34	A la luz de los hechos	Monasterio
12/05/34	Nos acompaña el derecho	J. G. (La Alberca)
12/05/34	Que no se juegue con nosotros	Solís Moro
19/05/34	Sobre el bolchevismo	Guillermo Farley
19/05/34	La intervención del Estado	B. Llamera
19/05/34	A propósito de la huelga de Zaragoza	T. Urdániz
19/05/34	El salario familiar	B. Llamera
19/04/34	¿Quiénes son los culpables?	Félix F. de Viana
26/05/34	La verdadera revolución social en Madrid	César Á. de Lena
26/05/34	Habla el Padre Gafo (18/5/1934)	R. Campa
02/06/34	El valor del trabajo ante la economía	T. Urdániz
02/06/34	¿Lucha de clases? No. Armonía y cooperación	Guillermo Farley
02/06/34	'¡Hacia una sociedad mejor!' (Resena de folleto)	Un Serrano
09/06/34	¡Bienaventurados sean los pobres!	César Á. de Lena
09/06/34	La huelga de cam pesinos	Guillermo Farley
09/06/34	El Clero y la Acción Social	Félix Fz. de Viana
09/06/34	Acción Popular llama la atención a patronos SA	Un Serrano
16/06/34	Una página del Padre Lacordaire	Lacordaire
23/06/34	Un poco de filosofía social (I)	G.F.

## GACETA REGIONAL DE SALAMANCA

Fecha	Título	Autor
29/06/34	La justicia y la igualdad	Javier Aniz Huarte
29/06/34	Dignidad espiritual e independencia económica	T. Urdániz
29/06/34	¡El deber nos obliga!	J.G. (La Alberca)
30/06/34	¿Revolución? ¿Legalidad?	Félic Fz. de Viana
30/06/34	Confederación vasco-navarra de Sindicatos	Un Serrano
07/07/34	Conductas divergentes	César Á. de Lena
07/07/34	Una de tantas paradojas	Un serrano
07/07/34	El despilamo de las riquezas	B. Llamera
14/07/34	La ciudad, ensueño del labrador	Un Serrano
14/07/34	¡A emanciparse!	Solis Moro
14/07/34	Dos ciudades y dos caminos	Domingo Fernández
14/07/34	La tragedia de la vida	Ordóñez
14/07/34	El derecho a la vida	Miguel García de Dios
21/07/34	Pasividad suicida	Guillermo Farley
21/07/34	El Sindicato ¿qué es?	Un Serrano
21/07/34	Solidaridad cristiana	T. Urdániz
28/07/34	Sobran las denom. cuando están ausentes realidades	César Á. de Lena
28/07/34	¡Restos de esclavitud!	E. Arroyo
28/07/34	Todos propietarios	B. Llamera
28/07/34	Brochamos corporativistas	Félic Fz. de Viana
04/08/34	Los deberes del patrono	B. Llamera
04/08/34	El socialismo en crisis	T. Urdániz
04/08/34	El sindicato, defensa del obrero	Un Serrano
11/08/34	El estado corporativo	Félic F. de Viana
11/08/34	Inicua cobardía (título de un art. de El Debate)	Un Serrano
11/08/34	¿Romanticismo? ¿Sensatez?	César Á. de Lena
18/08/34	¿Por dónde se desciende a la mendicidad? (I)	Antonio García Figar
18/08/34	El problema social visto por un pastor	Miguel García de Dios
18/08/34	El espectro de la revolución	Un Serrano
25/08/34	El dolor de Jeremías	Un Serrano
25/08/34	¿Cuidado con los jefaltes!	César Á. de Lena
25/08/34	¡Revolución!	I. Postigo
25/08/34	Lujo y vida licenciosa causas de la pobreza (II)	Antonio García Figar
25/08/34	El Sindicato frente a los no sindicados	B. Llamera



*El cardenal Vidal i Barraquer cierra las sesiones de la VII Semana Social*



*Clausura de la VII Semana. En el extremo de la presidencia, monseñor Albino González al lado del padre C. Ruiten*

## GACETA REGIONAL DE SALAMANCA

Fecha	Título	Autor
01/09/34	Examen de conciencia	César Á. de Lena
01/09/34	El industrialismo ¿causa de la pobreza? (III)	Antonio García Figar
01/09/34	Verdadero y falso sindicalismo	T. Urdániz
01/09/34	El Sindicato, fundamento de un nuevo Estado	Un Serrano
08/09/34	Alto a los socialeros	Solís Muro
08/09/34	Más causas del pauperismo (IV)	Antonio García Figar
15/09/34	Congreso Sindicatos Obreros Profesionales	T. Urdániz
27/09/34	Valor social de la religión	A. Doblado
27/09/34	¡¡Ejemplaridad!! ¡¡Justicia!!	E. Arroyo
29/09/34	Mirando al Congreso regional	Un Serrano
29/09/34	Congreso Sindicatos Obreros Profesionales	T. Urdániz
29/09/34	La solución auténtica	E. Arroyo
29/09/34	Armas en la Casa del Pueblo (Madrid)	G. F.
30/10/34	El trabajo de la mujer casada. Congreso	César Á. de Lena
30/10/34	Los bárbaros del norte	César Á. de Lena
27/10/34	¿Por qué no es bueno el obrero?	Hipólito Criado
03/11/34	Cobardía y traición	Epicteto
03/11/34	El patrono y el obrero	Hipólito Criado
03/11/34	Lo que debe ser la Casa del Trabajo	César Á. de Lena
03/11/34	Doctrina de la Iglesia sobre asociaciones obreras	B. Llamera
03/11/34	Mirando al Congreso regional	Un Serrano
03/11/34	¡Pobrecitos socialistas!	G. F.
10/11/34	Terrible porvenir	E. Arroyo
10/11/34	Meditemos	R. Campa
10/11/34	Triunfo tras triunfo	Epicteto
10/11/34	Sentido social de la revolución	César Á. de Lena
10/11/34	Congreso de Sindicatos. Revolución asturiana	B. Llamera
10/11/34	Agonía roja. Aurora blanca	G. F.
17/11/34	El Congreso y su finalidad	César Á. de Lena
17/11/34	Un muerto ilustre	Epicteto
17/11/34	El sentido social del trabajo	G. F.
20/11/34	Declaraciones del P. Gafó sobre la revolución	José Gafó
24/11/34	El primer Congreso Regional	César Á. de Lena
24/11/34	Así se engaña al pueblo	Leonardo R. Monasterio

## GACETA REGIONAL DE SALAMANCA

Fecha	Título	Autor
24/11/34	Sindicalismo profesional auténtico	B. Llamera
28/11/34	El Padre Gafo disertó en el Círculo de Estudios	Arturo Iglesias
01/12/34	Deslindando campos	Monasterio
01/12/34	Y sigue la rebeldía	César Á. de Lena
01/12/34	Respuesta acertada	Un Serrano
01/12/34	Los verdaderos responsables	E. Arroyo
08/12/34	Ayer y hoy	Obispo Albino González
08/12/34	El por qué de tanto malestar	Doblado
08/12/34	Limitando la acción sindical	Llamera
08/12/34	Jesús predica (y da pan)	J. Hilario
08/12/34	Datos elocuentes (Perspectivas de guerra)	G. F.
15/12/34	El hambre del obrero. Sus causas	Nicolás Serradilla
15/12/34	La voz de la justicia	César Á. de Lena
22/12/34	Lo que debe ser un sindicato obrero (I)	José Gafo, OP. Diputado
22/12/34	¿Por qué principios debe regirse un Sindicato?	B. Llamera
22/12/34	Honor a la expropiación	E. Arroyo
22/12/34	Patrones deben asociarse para cooperar con obreros	Un Serrano
22/12/34	Colocando sillares	A. Doblado
22/12/34	Revolución y justicia social	Epicteto
29/12/34	¡Impenitencia! Tácticas equivocadas	César Á. de Lena
29/12/34	Obreros-propietarios	Doblado
29/12/34	La mujer adúltera y el obrero	Miguel García de Dios
29/12/34	Balneario 1934	J. Hilario
05/01/35	El hambre del obrero. Sus causas	Nicolás Serradilla
05/01/35	Los sucesos de Asturias. Explicaciones	Antonio González
05/01/35	Eterno destino	G. F.
05/01/35	Libertad y sumisión	Epicteto
09/01/35	Lo que debe ser un Sindicato (II)	José Gafo OP. Diputado
12/01/35	Apostolado social. Sus medios	B. Llamera
12/01/35	El hambre y la luna	Epicteto
12/01/35	El problema del paro	César Á. de Lena
12/01/35	No hay que desesperar	Esteban Arroyo
12/01/35	Un caso y un comentario	G. F.
19/01/35	Exigencias de la labor social	Doblado

## GACETA REGIONAL DE SALAMANCA

Fecha	Título	Autor
19/01/35	¿Están los ricos obligados a trabajar?	B. Llamera
19/01/35	Caridad social	Miguel García de Dios
19/01/35	Jesús y los pobres	J. Hilario
19/01/35	Contingencias	Un Serrano (Ceuta)
02/02/35	El fracaso del Padre Gerard	J. Hilario
02/02/35	El P. Gerard y el P. Gafo	Guillermo Fraile
02/02/35	Ambiente social del P. Gerard	Vicente Ampérez Romo
02/02/35	Actitud del P. Gerard frente al obrero	César Á. de Lena
02/02/35	El Padre Gerard	José Gafo OP. Diputado
09/02/35	Los aciertos de una ley [de Asociac. Profesionales]	Epicteto
09/02/35	Algo sobre la tragedia del P. Gerard	Isabelino Cammona
09/02/35	Jesús y el pueblo	J. Hilario
09/02/35	La cuestión social y la Iglesia católica (I)	Ávarez
16/02/35	Organización profesional (I)	César Á. de Lena
16/02/35	El trabajo, "ley social"	B. Llamera
16/02/35	Un aplauso y un comentario	Monasterio
16/02/35	Evolución y revolución	Epicteto
16/02/35	Se organizan de nuevo los Sindicatos Libres	Bonifacio [Llamera?] F.
23/02/35	La propiedad en Roma	F. de B.
23/02/35	Organización profesional (II)	César Á. de Lena
23/02/35	La cuestión social y la Iglesia católica (II)	Ávarez
23/02/35	La Juventud de Acción Católica (I)	José Merino
02/03/35	La cuestión social y la Iglesia católica (III)	Ávarez
02/03/35	La Juventud de Acción Católica (II)	José Merino
02/03/35	Organización profesional (III)	César Á. de Lena
02/03/35	Modelo de acción sindical	P. Gerard (1912)
09/03/35	¡Un poco más de respeto!	Félix de Ariz Aleta
09/03/35	La Juventud de Acción Católica (III)	José Merino
09/03/35	Organización profesional (IV)	César Á. de Lena
16/03/35	"La doctrina social de la Iglesia"	B. Llamera
16/03/35	Esos grandes escritores	Epicteto
16/03/35	La doctrina tomista sobre la propiedad (I)	Guillermo Fraile
16/03/35	La Juventud de Acción Católica (IV)	José Merino
16/03/35	Organización profesional (V)	César Á. de Lena



## GACETA REGIONAL DE SALAMANCA

Fecha	Título	Autor
20/03/35	La doctrina tomista sobre la propiedad (II)	Guillermo Fraile
22/03/35	La doctrina tomista sobre la propiedad (III)	Guillermo Fraile
24/03/35	El trabajo humano no es una mercancía	B. Llamera
24/03/35	Organización profesional (VI)	César Á. de Lena
24/03/35	Organización sindical obrera. I. Bélgica	Epicteto
27/03/35	La doctrina tomista sobre la propiedad (IV)	Guillermo Fraile
28/03/35	La doctrina tomista sobre la propiedad (V)	Guillermo Fraile
30/03/35	Organización profesional (VII)	César Á. de Lena
30/03/35	Organización sindical obrera. II. España	Epicteto
30/03/35	Organización sindical modelo	Miguel García de Dios
06/04/35	Infancia y maternidad	César Á. de Lena
06/04/35	El problema del campo problema femenino	B. Llamera
06/04/35	Una organización sindical modelo	Miguel García de Dios
01/05/35	Una organización sindical modelo	Miguel García de Dios
08/05/35	Declaraciones del P. Gab	Garcirubio, periodista
11/05/35	La Página Social tiene un año	E. Jiménez
11/05/35	Un año de vida	Epicteto
11/05/35	Movimiento obrerista	César Á. de Lena
11/05/35	Justicia y legislación social	B. Llamera
11/05/35	Un año de vida	Página Social
18/05/35	15 Mayo, aniversario de la "Renun Novarum"	GR
18/05/35	El Bolchevismo (I). Sistemas sociales	Willy
18/05/35	Una organización sindical modelo	Miguel García de Dios
18/05/35	Puntos en alto	Guillermo Fraile
18/05/35	La guerra y el dinero. Actualidad internacional	César Á. de Lena
25/05/35	Hacia una nueva sociedad. ¿Vuelta a la Edad Media?	Guillermo Fraile
25/05/35	Temas trascendentales. ¿Muere el cristianismo?	Félic de Ariz Aleta
25/05/35	Bolchevismo (II). Sistemas Sociales	Willy
25/05/35	Autocrítica	GR
01/06/35	El Enemigo	César Á. de Lena
01/06/35	El Bolchevismo (III). Sistema sociales	Willy
01/06/35	Mirando hacia el campo	Pastor
01/06/35	Seguimos igual	GR

# La crisis moral, social y económica del mundo

Coarientes Doctrinales



Problemas Actuales

Realizaciones de Acción Social  
**SEMANA SOCIAL DE MADRID**  
(15-22 DE OCTUBRE DE 1937)  
VII CURSO DE LAS  
**"SEMANAS SOCIALES DE ESPAÑA"**

MIAMI, 7 DE ABRIL DE 1941

DE GACETA REGIONAL

### El diputado Dominic P. Cato hace declaraciones a LA GACETA REGIONAL

**La situación de España ofrece una perspectiva esperanzadora.—Las derechas deben retomar lo más posible la ocupación del Poder.—La situación de izquierdismo incesante debe ser liquidada y rectificada por las mismas izquierdas.—Sin una base social, las derechas están perdidas**

Orville y sobre sus ideas de cómo el país debería funcionar en estos días que vivimos. Una de las ideas que más me gustan es la de la modificación. El voto del pueblo Cato considera que es el único y grave defecto de la democracia americana en el día de hoy. Nuestra democracia es un sistema que se basa en el voto del individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Cada vez que se vota en España? —Sí, siempre. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

Marcos de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

—¿Por qué se vota en España? —Porque el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida. Cada vez que se vota en España se vota por el individuo. Pero el individuo no tiene la capacidad de la mente humana de ser un individuo de la realidad y de la vida.

# As relíquias atribuídas a S. Frei Gil de Santarém

HELENA MARIA DE SOUSA E ANDRADE  
LUÍS LOPES  
MARIA CRISTINA NETO  
Centro de Antropobiologia do IICT  
Universidade de Lisboa

## PRÓLOGO

Um de nós (Maria Cristina Neto), ao ter sido informado, em 1990, pelo Professor Doutor Juan José Gallego Salvadores, O. P., da existência de um relicário contendo uma tibia atribuída a S. Frei Gil de Santarém, devidamente autenticada pelo Cardeal Patriarca Dom José Neto, no Convento Dominicano de Nossa Senhora do Rosário, sito no Largo do Corpo Santo, na cidade de Lisboa, considerou que teria interesse o estudo da dita relíquia de um ponto de vista científico.

O estudo foi efectuado e apresentado no Colóquio Comemorativo de S. Frei Gil de Santarém, na Associação dos Arqueólogos Portugueses, em 1991.

Assim, e após a pesquisa bibliográfica oportuna, constatámos que esta não era a única relíquia atribuída a este Santo e que se conservava ainda nos nossos dias. Tentámos, assim, indagar do paradeiro das restantes, tendo detectado uma mandíbula em Vouzela, e um outro conjunto de ossos no Paço Episcopal de Santarém.

Todos estes ossos contituem o material deste estudo.

Também se estudaram a arca-ossário que se encontra em Santarém, os tecidos, as madeiras e os restos vegetais macroscópicos e não lenhosos, além dos demais restos acompanhantes.

Igualmente se obteve a tradução da inscrição sobre o relicário de prata que encerra a mandíbula.

Neste nosso estudo temos a agradecer o auxílio de:

- Bispo de Santarém, D. António Francisco Marques, entretanto infelizmente falecido, que muito amavelmente consentiu no estudo, permitindo-nos o livre manuseamento das relíquias e a sua transferência para Lisboa, a fim de serem estudadas e radiografadas, mas também as múltiplas visitas efectuadas ao Paço Episcopal de Santarém;
- Professor Doutor Juan José Gallego Salvadores, O. P., por toda a assistência e ajuda prestadas;
- Prior da Pena, Padre Henrique Wiborg Pietra Torres, pelas suas prestáveis informações;
- Prior de Vouzela, Padre Doutor António da Rocha Freirinha, pela colaboração e disponibilidade que sempre manifestou, e por nos ter facultado o acesso ao documento original respeitante à transladação da relíquia que se encontra na Capela de S. Frei Gil;
- Fundação da Casa de Bragança;
- Dona Mariana Telles da Silva (Sá Nogueira), pelas suas prontas e amáveis informações;
- Professor Doutor Justino Mendes de Almeida, que, amavelmente, fez a tradução da inscrição latina do relicário;
- Drs. Mário Vilhena e Judite Vilhena, que se prontificaram a dar todo o apoio radiográfico ao estudo das relíquias;
- Dra. Luísa Menano, que também nos auxiliou neste âmbito;
- Director do Instituto de José de Figueiredo, Professor Doutor João Manuel Peixoto Cabral, pela análise dos tecidos encontrados dentro do ossário de S. Frei Gil, cujo texto se encontra em anexo;
- Dra. Maria Clara Pinheiro Graça de Freitas, do Centro de Estudos de Tecnologia Florestal do I.I.C.T., pela análise e identificação das madeiras encontradas no mencionado ossário, cujo texto se encontra em anexo;
- Drs. António Gonçalves, Maria Paula Vidigal e Maria Cristina Duarte, do Centro de Botânica do I.I.C.T., que identificaram os restos de materiais vegetais não lenhosos, que acompanhavam os restos dos ossos contidos no ossário sito em Santarém;
- Associação dos Arqueólogos Portugueses;
- Associação Le Patriarche

- Dr. Alexandre Viana, que amavelmente fotografou os ossos e a pedra tumular que está depositado, desde o Século XIX, no Museu da Associação dos Arqueólogos Portugueses, sito no Largo do Carmo em Lisboa.

## INTRODUÇÃO

Os restos mortais e objectos que com eles estiveram em contacto de indivíduos considerados Santos ou com fama de santidade, a partir dos primeiros Séculos da Era Cristã, vulgarmente denominados relíquias, passaram a ser considerados pela Igreja Católica e, consequentemente pelos fiéis, como tendo poderes sobrenaturais, permitindo através da sua presença e/ou imposição, uma maior proximidade com o indivíduo a que pertenceram e consequentemente uma maior intercessão ou protecção. Posteriormente numerosas Igrejas, Conventos e mesmos particulares, começaram a adquirir-las, conservando-as ao longo dos séculos, e venerando-as. Nesta perspectiva, por exemplo, até à última reforma litúrgica, a *pedra de ara* continha necessariamente uma relíquia. À medida que esta devoção se desenvolvia, as visitas às relíquias foram aumentando.

Esta situação ainda hoje se verifica parcialmente, embora, na moderna perspectiva da Igreja, estas formas de culto tenham sofrido um acentuado decréscimo de importância.

No passado, devido à enorme procura de relíquias, à incapacidade de diagnóstico correcto e também a um certo desinteresse em obter certezas, um grande número de restos mortais podem ter sido atribuídos a determinado indivíduo. Contudo, pode investigar-se, presentemente, se estes restos atribuídos a uma pessoa lhe podem ou não ser imputados pelo estudo de incompatibilidades várias, nomeadamente de idade ou sexo.

Veja-se o caso das relíquias atribuídas a S. Torpes, existentes na Igreja Paroquial de Sines, estudadas por José Leite de Vasconcelos, e que este autor considerou material neolítico retirado, possivelmente, de uma anta.

Assim, e dentro da nova perspectiva da Igreja, os estudos antropológicos destes materiais passaram a ser mais frequentes. Com eles não se podem autenticar as relíquias. Pode-se, no entanto, declará-las, na medida dos conhecimentos actuais, como podendo ter pertencido ao indivíduo em causa, ou como não sendo provável que lhe tenham pertencido.

Desse modo, estudam-se os restos ósseos, no caso de estarmos a investigar relíquias reais, a vários níveis (por exemplo, macroscópico, antropométrico, patológico, radiológico e bioquímico), de modo a ficarmos

com uma ideia do indivíduo *ante mortem*, e posteriormente confronta-se este conjunto de características com a biografia deste, averiguando assim, as eventuais compatibilidades ou incompatibilidades entre as duas.

No presente trabalho estudaram-se os *três únicos relicários de S. Frei Gil de Santarém* por nós conhecidos e a que tivemos acesso, existentes em *Lisboa, Vouzela e Santarém*, a fim de determinar até que ponto as relíquias neles contidas lhe poderiam pertencer.

#### BREVE HISTÓRIA DAS RELÍQUIAS

A maior parte destas relíquias encontravam-se, até ao início do Século XIX, na Igreja do Convento dos Frades Dominicanos em Santarém.

Garrett diz que os ossos foram posteriormente entregues à guarda das Freiras de Santa Clara, permanecendo, assim, em Santarém. A propósito desta transladação, diz Pinho Leal que “uns rapinantes lembraram-se de ir ao túmulo de S. Frei Gil procurarem algum objecto de valor”. Tal só se podia verificar quando já não havia frades no Convento, ou seja após a extinção das Ordens Religiosas em 1834. “Querendo livrar as ossadas de mais profanação, certo indivíduo de Santarém foi-se depois ao túmulo, tirou respeitosamente os ossos e levou-os para sua casa em segredo, fazendo constar, por disfarce, que eles haviam sido trasladados para o Convento de Santa Clara”.

Passados anos, as relíquias foram do seu detentor para a Capela do Palácio do Marquês de Penalva, em Lisboa, cuja mulher estava relacionada por ascendência com S. Frei Gil. A autorização do culto é da responsabilidade do Cardeal-Patriarca D. Guilherme Henriques de Carvalho (1845-1857) Alberto Pimentel afirma que, em 1908, ainda se conservavam nesta Capela.

Posteriormente são levadas para a Capela da Quinta das Lapas, no Concelho de Torres Vedras, Freguesia de Matacães, pertencente à mesma Família, onde ainda as procurámos, sem sucesso.

Aquando da revolução do 25 de Abril em 1974, a quinta foi assaltada e a Capela devassada, o relicário e as respectivas relíquias foram então parar a uma vinha desta propriedade, ficando dispersas pelo terreno.

Após recolha das mesmas pelo proprietário, Pai da Exm<sup>a</sup>. Sra. Dona Mariana Telles da Silva, que amavelmente nos forneceu estas informações, o relicário e as relíquias foram entregues, após a venda da quinta, ao Pároco da Freguesia da Pena em Lisboa, que as enviou à Sé Patriarcal. Daqui seguiram para Santarém, aquando da criação desta nova Diocese.

Tomando a opinião de Virgílio Arruda, de que S. Frei Gil foi “talvez a figura maior de quantos passaram pela Urbe”, e considerando a tradicional devoção a este Santo por parte da população escalabitana, a Diocese houve por bem, permitir o seu estudo, a fim de com maior segurança poder expor à devoção estas relíquias.

Quanto à existente no Convento do Corpo Santo, poderia ter sido, eventualmente, anos mais tarde, retirada do conjunto inicial quando o relicário foi transferido para Lisboa, ou estando já nesta cidade, o que é compatível com os selos de lacre de Dom José III (Dom José Sebastião Neto - 1883 - 1907).

A relíquia que se encontra na Capela de S. Frei Gil em Vouzela foi transferida, como adiante se verá, no Século XVII, de Santarém para esta localidade.

#### DESCRIÇÃO DOS RELICÁRIOS

##### *Lisboa*

A relíquia de São Frei Gil existente no Convento de Nossa Senhora do Rosário, no Largo do Corpo Santo em Lisboa, está colocada num relicário de madeira dourada com fundo de veludo vermelho com letras bordadas a ouro. Na parte posterior apresenta duas fitas hermelhas cruzadas com cinco selos em lacre com sinete do Cardeal-Patriarca Dom José Neto.

Este prelado tinha, anteriormente, tomado o nome de Frei José dos Três Corações, aquando da sua entrada na Ordem Franciscana. Nasceu, em Lagos, a 20 de Janeiro de 1841, e faleceu, em *Vilarinho de Ramallosa* a 7 de Dezembro de 1920.

O estudo destes selos em lacre foi solicitado ao Dr. Francisco Simas Alves de Azevedo, e apresentado por este ilustre heraldista no Colóquio Comemorativo heraldista de S. Frei Gil, organizado pela Secção de História da Associação dos Arqueólogos Portugueses.

A relíquia, uma *tíbia esquerda*, foi já objecto de um trabalho nosso apresentado neste mesmo Colóquio Comemorativo.

O Convento de Nossa Senhora do Rosário esteve, até 29 de Janeiro de 1990, na posse da Província Irlandesa da Ordem dos Pregadores, e compreensivelmente esta, teria tido empenho na presença de uma relíquia de um seu confrade tão ilustre, e cuja santidade de vida, ainda hoje, é recordada.

Quando fizemos o seu estudo, verificámos a inexistência do documento assinado por Dom José Neto, e que deveria acompanhá-la, aquando da transferência deste Convento para a Província Portuguesa da



mesma Ordem. Pedimos esta informação, que, infelizmente, não nos foi proporcionada, para melhor esclarecimento da história desta relíquia.

#### VOUZELA

A relíquia de São Frei Gil que se encontra em Vouzela, na Capela da sua invocação, é constituída por uma *mandíbula*, colocada num belíssimo relicário de prata com a seguinte inscrição.

*DIVO SUO  
GILLIO  
DICAVIT  
ABBAS LVDV  
VICUS DA  
ROCHA*

que o Professor Doutor Justino Mendes de Almeida, amigavelmente e a nosso pedido, traduziu:

*A SÃO GIL  
DA SUA DEVOÇÃO  
DEDICOU  
O ABADE  
LUIS DA ROCHA*

Esta relíquia, surge, como já referimos, em Vouzela, no Século XVII, a pedido do Bispo de Viseu, Dom Frei João de Portugal, da Ordem dos Pregadores, por instância da muita devoção dos conterrâneos de S. Frei Gil. Foi retirada dum cabeça ainda com pele e cabelos, encontrada na sepultura atribuída a este Santo, no Convento de Santarém, e muito em segredo, seguiu o seu novo destino, acompanhada pelo Padre Frei Manuel de Escovar, da Ordem de Santo Agostinho.

Por informação do Prior de Vouzela, tivemos conhecimento dum documento pertencente ao Arquivo Paroquial e que reza da seguinte forma, segundo a leitura do Padre João Oliveira, O.P. que subscrevemos: “*Nós, o Padre Frei António de Sequeira, prior do Convento de S. Domingos de Santarém, fazemos saber a quantos esta nossa certidão virem que, sendo-nos pedido com grande instância e notável devoção pelo Dr. António de Escovar de Tavares, corregedor desta vila de Santarém e natural da vila de Vouzela donde também o era o bem-aventurado Padre S. Frei Gil que está sepultado neste convento onde foi prelado, que, para glória de Deus*

e honra do Seu Santo, fizéssemos a caridade de lhe dar uma relíquia do seu corpo, porquanto se tratava de o transladar para muito ilustre capela que lhe temos feito neste convento, para mandar à sua própria terra pela muita devoção que lhe tinham todos os moradores e naturais dela que com muito rogos e piedade pediam o mesmo tomando por solicitador e procurador desta riqueza o dito António de Escovar de Tavares; pois com ela se queriam honrar a si e à sua terra e provocar a maior devoção.

Havidas as licenças necessárias dos Superiores, o Muito Reverendo Padre Mestre Frei António Tanique, Provincial da nossa Ordem, movido da piedade e devoção dos suplicantes, me mandou por muitas vezes lhes desse a relíquia que pediam; ao qual eu deferi, com o parecer dos padres, na transladação que se fez da sua arca para o alto do altar da capela nova, o que se fez comodamente sem se bulir com o seu corpo que está organizado e inteiro e partes com pele e a cabeça com alguns cabelos de que damos fé os religiosos abaixo assinados.

Tirámos uma relíquia com grande segredo e temor de toda a gente desta vila de toda a qualidade pela muita devoção que tem ao glorioso Santo, a qual relíquia é o queixo de baixo do rosto, de ponta a ponta inteiro, o qual, com o movimento da arca parece se desorganizou e desuniu da caveira e cabeça do mesmo Santo.

A qual relíquia entregámos ao Muito Reverendo Padre Frei Manuel de Escovar, da Ordem de Santo Agostinho e a seu pai e irmãos para que todos juntos a levassem com o decoro devido e a representassem ao Ilmo. Sr. Bispo de Viseu, Dr. Frei João de Portugal, da nossa Ordem para que, com seu favor e autoridade, ordenasse o lugar cómodo onde melhor estar, tendo sua capela e lâmpada como tem neste convento e com sua pregação e de seus religiosos provoque os fiéis à maior devoção do Santo.

E, para que se dê íntegro crédito a tal relíquia, assinamos pela obrigação do nosso estado e juramos In verbo sacerdotis que a relíquia é do mesmo corpo do Santo e tirada da arca da sua sepultura, a que com inteira verdade se pode dar crédito.

Para mais confiança de todos os fiéis cristãos e devotos do Santo, assinamos.

*Em Santarém, no dito Convento, 15 de Setembro de 1626.*

*Frei António de Sequeira, Prior*

*Frei Manuel dos Reis*

*Frei Domingos dos Santos”*

## SANTARÉM

O relicário que se encontra, presentemente, em Santarém, é constituído por uma urna em madeira pintada a branco e dourado, mandada fazer, no Século XIX, pelo Marquês de Penalva, D. Fernando Telles da Silva, que tem, frontalmente, a inscrição seguinte:

*Aqui se guardam as preciosas relíquias  
De S. Frei Gil, Portuguez, da Ordem  
dos Pregadores*

e que contem, além dos ossos humanos que seguidamente se descrevem, um osso de ovicaprídio e influrescências secas de alfazema (*Lavandula officinalis chaix*), e pequenos fragmentos de madeira de um pinheiro (*Pinus silvestrys*), que, segundo Maria Clara Freitas não é referida, à época de S. Frei Gil, como existindo na zona de Santarém (Anexo I). Também nela se encontraram vários fragmentos de tecido identificado como tule (Anexo II).

*Cabeça:*

um calvarium

Coluna Vertebral

*Vértebras:*cervicais: 5<sup>a</sup> ou 6<sup>a</sup>torácicas: 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, 11<sup>a</sup> e 12<sup>a</sup>lombares: 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>Sacro com 5<sup>a</sup> lombar fundida e também com a 1<sup>a</sup> coccígena*Costelas:*Direitas: 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup>, 10<sup>a</sup> e 11<sup>a</sup>Esquerdas: 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup>, 10<sup>a</sup> e 11<sup>a</sup>*Clavícula:*

uma esquerda

*Esterno:*

um corpo sem manúbrio

um manúbrio sem corpo

*Omoplata:*

uma esquerda

*Membro superior:*

Úmero: um direito e um esquerdo

Cúbito: um direito  
Rádio: um direito.  
Mão: um unciforme esquerdo  
2ª e 3ª falanges do 5º dedo da mão esquerda

*Membro inferior:*

Fémur: um direito e um esquerdo  
Tíbia: uma esquerda  
Pé: um cuboide

DESCRIÇÃO ANTROPOLÓGICA DAS RELÍQUIAS

*Cabeça Óssea*

◆ *Norma frontal*

Calvarium completo. Aspecto bastante arredondado da caixa craniana devido ao abaulamento lateral dos parietais e dos temporais, sendo o frontal relativamente estreito, alargando posteriormente.

O frontal evidencia duas bossas pouco pronunciadas e apresenta-se relativamente fugidio na sua parte mediana supero-posterior, observando-se, sobre a bossa direita, uma pequena depressão que revela, eventualmente, um traumatismo antigo *ante mortem*.

A largura frontal mínima parece ser relativamente pequena, sendo as cristas bem marcadas e divergindo a partir da constrição post-orbitária, lateral e superiormente, acompanhando o alargamento posterior do crânio.

As arcadas supra-orbitárias são pouco desenvolvidas, concentrando-se a sua maior espessura na região sagital mediana, e deixando de ser visíveis na metade lateral das órbitas.

Na região da glabella, na zona de contacto com os ossos nasais e na área imediatamente superior a estes, notam-se vestígios de sutura metópica.

Ainda no frontal há a salientar que o rebordo superior da órbita se apresenta bastante descaído no sentido latero-inferior. As órbitas são ovaladas, sendo os seus maiores eixos no sentido sagital superior e latero-inferior, apresentando-se, pois, descaídas lateralmente.

No frontal, os foramens supra-orbitários estão reduzidos a uma chanfradura em ambos os lados.

A sela nasal apresenta-se bem marcada, muito elevada, com assimetria dos ossos nasais, sendo o esquerdo mais comprido que o direito, e condicionando, conjuntamente com os maxilares, a assimetria da região superior da abertura piriforme, que é estreita.

O septo nasal apresenta-se bem visível e ligeiramente torcido para a esquerda. Desta forma o nariz seria estreito, aquilino e assimétrico.

Os malares apresentam-se medianamente projectados latero-anteriormente, são medianamente altos, o que, conjuntamente com maxilares relativamente altos e com as órbitas já descritas, dá uma altura superior da face razoável. As arcadas zigomáticas são finas .

A nível dos maxilares, constata-se que não há prognatismo, indicando a projecção da sela nasal e a posição anterior da apófise naso-espinal, um nariz protuberante, e, como já dissemos, aquilino e assimétrico, com uma pequena torção da esquerda para direita.

A altura entre a apófise naso-espinal e o próstion, bem como o aspecto da arcada alveolar a nível dos dentes que ainda se mantêm (caninos, pré-molares e molar esquerdo), parece indicar não ter havido um processo de peridontopatia suficientemente desenvolvido que justificasse retracção da arcada alveolar.

Curiosamente o nível da coroa dos caninos apresenta-se num plano superior à dos pré-molares e molar, o que pressuporá, provavelmente, um forte desgaste dos incisivos. Detecta-se ainda a presença de tártaro dentário.

#### ◆ *Norma lateral esquerda*

Nesta norma observa-se que o formato geral da cabeça é sobre o comprido e, na parte cefálica, ovalado.

Constata-se que apresenta: apófise zigomática frágil; apófise mastóide bem desenvolvida e no sentido vertical; apófises estilóides bem marcadas, robustas e rugosas, medianamente desenvolvidas; pequenas asas do esfenoide bem conservadas e desenvolvidas posteriormente; a crista supra-mastóide, apesar de coberta por restos de tecidos moles, parece ser medianamente desenvolvida e encurvada no sentido superior e ainda, na área de projecção da apófise mastóide, muito desenvolvida no sentido vertical.

O occipital apresenta-se bem arredondado posteriormente, situando-se a saliência occipital externa um pouco anteriormente à projecção máxima do occipital e num plano apenas ligeiramente acima da linha curva inferior, que é bem marcada. As curvas do occipital também se mostram bem visíveis. O côndilo occipital esquerdo é visível.

#### ◆ *Norma lateral direita*

Aspectos idênticos à norma lateral, esquerda. A nível do terceiro molar, uma elevação no rebordo do maxilar com osteíte e que revela locais abscedérias.

A partir dos segundo e terceiro molares apresenta exostose óssea lateral, provavelmente devida a peridontopatia.

Os côndilos occipitais esquerdo e direito são visíveis o que significa assimetria bilateral e na vertical.

◆ *Norma superior*

Crânio pentagonal com maior largura sobre os temporais com criptozigia.

Suturas craneanas parcialmente encerradas cobertas por alguns restos de couro cabeludo e cabelo. Do que se observa, apenas C2 e L1 não sinostosaram, estando as restantes encerradas.

◆ *Norma posterior*

Aspecto pentagonal tomando como um dos lados pentágono arredondado, a base do occipital.

Vêm-se, ligeiramente, os côndilos occipitais.

Na zona da saliência occipital externa, o processo parece formar um pequeno torus, e as linhas curvas são assimétricas, bem como a região por elas delimitada.

◆ *Norma inferior*

Saliência occipital externa pouco acentuada lateralmente, descaída para o lado direito com duas saliências na linha occipital inferior e próximas do plano sagital mediano.

Foramen magnum oval e aparentemente simétrico, a contrastar com os dois côndilos occipitais com maior hipertrofia do esquerdo e deslocamento anterior do mesmo, que pressupõem uma implantação da cabeça, defeituosa, sobre a coluna na direcção da direita.

As fossas glenóides são bem marcadas, sendo a esquerda um pouco mais estreita e funda que a direita e com aspecto transversal, e sendo a direita mais larga e oblíqua, apresentando, no rebordo lateral externo, uma pequena crista, o que indica *a priori* uma má articulação da mandíbula com deslocamento à direita.

O palato apresenta-se rugoso e ligeiramente elevado na região antero-sagital.

Constata-se perda dos incisivos *post mortem* sem evidência de peridontopatias.

Do lado direito, constata-se, um canino e dois pre-molares; do lado esquerdo, um canino e dois pre-molares sem cárie, e ainda, um molar com cárie na coroa, de origem provavelmente intercuspal.

Os alvéolos dos incisivos não evidenciam abscessos radiculares, nem um processo de osteíte evidente, conjugado com um processo de peridontopatas também evidentes.

Todos apresentam dentina exposta. No molar existente, a cárie deve ter sido causa de um abscesso apical no bordo interno. Do lado direito, os abscessos, localizados sob os segundos e terceiros molares, encontram-se fundidos, com evidências de cavidades de abscessos em todas as raízes.

Do lado direito, perdeu-se o primeiro molar em vida, havendo peridontopatia e abscessos que conduziram à perda dos outros dois, *post mortem* e que, em vida, devem ter, pelo facto, sofrido uma deslocação anterior mais notada no segundo molar por inclinação deste para a frente.

A mastigação far-se-ia provavelmente com dificuldade sendo utilizados para o fim essencialmente os pré-molares direitos, que apresentam um maior desgaste na dentina.

#### ◆ *Antropometria*

Comprimento máximo da cabeça - 186 mm.

Largura máxima da cabeça - 151 mm.

Frontal mínimo - 110 mm.

Altura máxima - 134 mm.

Órbita direita, comprimento máximo - 42 mm.

Órbita esquerda, comprimento máximo - 41 mm.

Altura da órbita direita -

Altura da órbita esquerda - 32 mm.

Abertura piriforme - largura - 30 mm.

altura - 34 mm.

Nasio espinhal - 22 mm.

Altura superior da face - 78 mm.

Largura bizigomática - 128 mm.

Comprimento do palato - 41 mm.

Largura do palato - 33 mm.

Trata-se pois de um *calvárium* muito provavelmente pertencente a um homem adulto com idade estimada entre os quarenta e cinquenta anos.

#### *Maxilar inferior (VOUZELA)*

Masculino com boas inserções musculares e muito marcadas, tábua externa espessa evidenciadas pela destruição das apófises coronóides.

Queixo quadrado bastante saliente.

Perda em vida do primeiro pré-molar e dos primeiro e terceiro molares esquerdo e direito.

Há evidências de osteíte e peri-osteíte na região dos pré-molares, molares e, também, na dos incisivos. Igualmente parece haver locas abscedérias remanescentes.

Perda total dos dentes *post mortem*.

Evidência de artrose mais nítida no ramo ascendente esquerdo.

A articulação defeituosa pressupõe a ausência de incisivos superiores ou um desgaste dos mesmos a um nível superior ao dos caninos e pré-molares o que condiz com o grande desgaste do canino presente no *calvarium*.

O aspecto aplanado do côndilo da mandíbula sugere uma erosão da fossa glenóide por má articulação e deslizamento anterior, no acto da mastigação, o que também é compatível com o observado no *calvarium*.

#### ◆ *Antropometria*

Altura da mandíbula - 68 mm.

Comprimento máximo do gónion ao ramo ascendente - 99 mm.

Bigoníaca - 100 mm.

Largura do condilo da mandíbula esquerda - 25 mm.

Largura do condilo da mandíbula direita - 24 mm.

Distância máxima dos dois côndilos - 122 mm.

Distância mínima dos dois côndilos - 80 mm.

Comprimento máximo da mandíbula - 11 mm.

Altura máxima da mandíbula gnátion infra-dental - 36 mm.

Em conclusão, esta mandíbula é perfeitamente compatível com o *calvarium*, formando as duas a cabeça óssea dum mesmo indivíduo.

## TRONCO

### *Costelas*

Apresentam-se robustas com tábua externa em bom estado e inserções musculares marcadas.

As articulações das costelas com as vértebras não evidenciam sinais de artrose.

As inserções com o esterno e cartilagens apresentam-se parcialmente destruídas nas extremidades, com origem *post mortem*. O conjunto das costelas parece indicar que o formato do tórax era achatado tendo uma largura transversal razoável em relação à antero-posterior, donde só conclui uma caixa torácica ampla, um tronco bem desenvolvido transversal



e antero-posteriormente, bem constituído e alto, que parece ter pertencido a um indivíduo robusto, adulto, masculino e não muito velho.

### *Clavícula esquerda*

É uma clavícula grande, robusta, com tábua externa bem mineralizada, epífises bem conservadas, cristas de inserção muscular bem desenvolvidas e rugosas, o que pressupõe ter pertencido a um indivíduo relativamente novo e com forte musculatura no ombro esquerdo.

### *Esterno*

Ossos com comprimento e largura médios, bastante desmineralizado (comprimível facilmente entre o polegar e o indicador), com tábuas externas frágeis e conseqüentemente bastante leve. Assimetria bem marcada na inserção das costelas, nomeadamente a nível do segundo, terceiro e quarto pares, parecendo indicar um hábito anómalo, assim como a inclinação das referidas costelas num ângulo que sugere as direitas situarem-se a um nível superior às do lado esquerdo, por efeito de torção que parece indicar uma posição viciosa causada por deslocação superior e posterior, à direita, do tronco.

Na região inferior, o esterno apresenta-se encurvado anteriormente, o que pressupõe uma inclinação da parte superior do tronco sobre a parte média e inferior.

O apêndice xifóide, apresenta-se escavado e também inclinado anteriormente.

Em conclusão, o esterno parece indicar ter pertencido a um indivíduo bastante idoso, cuja parte superior do tórax se manteve muito tempo numa posição viciosa, como a de um indivíduo que se apoia lateralmente à direita, numa muleta ou algo semelhante.

### *Manúbrio*

Trata-se de uma porção de osso bastante grande, espesso e largo, na sua parte superior, e mais estreito na inferior.

Apresenta-se bem mineralizado, com tábuas bem conservadas.

É proeminente na superfície anterior da parte inferior, na junção com o esterno, formando um ângulo de Louis marcado.

Não articula com o esterno existente.

A superfície articular direita apresenta-se alargada por um processo de osteo-artrite com uma saliência na porção posterior, compatível com

o mesmo processo, resultante da erosão da cartilagem articular, e formação de novo osso nos bordos articulares. Este processo inicia-se, presentemente, aos 50 - 60 anos, por sobrecarga.

A assimetria constatada já descrita, bem como a zona supero-sagital da articulação direita indicam, não só um ligamento frouxo como um deslizamento no sentido latero-posterior que faz com que a articulação da primeira costela se desloque um pouco para baixo, sendo a articulação da primeira costela direita, na sua zona articular, mais larga que a da esquerda.

Na face anterior do manúbrio, pode constatar-se, na parte anterior e no rebordo antero-inferior, um volume que pode significar um peito grande.

Na parte inferior, a articulação com o esterno, também se faz assimetricamente, sendo a face articular direita mais plana, devido, provavelmente, a sobrecarga, e a região entre as duas superfícies articulares, apresenta uma orientação esquerda direita no sentido antero-posterior, eventualmente na ordem dos 40 graus.

Sendo uma peça óssea grande, trata-se provavelmente de um indivíduo do sexo masculino e, possivelmente, mais novo do que a erosão da cartilagem poderá sugerir.

Este indivíduo apresentava um posicionamento assimétrico da parte superior do tronco, com encurvamento para a direita, e flexão da parte superior deste na zona do manúbrio, sobre o corpo do esterno e a quase totalidade da zona média superior do tronco, estando, provavelmente em relação ao corpo do esterno ligeiramente inclinado anteriormente. Pode, assim, deduzir-se, também, o uso de um apoio à direita.

Este manúbrio não pode ser atribuído ao indivíduo cujo esterno foi descrito e é, eventualmente, compatível com o indivíduo cuja cabeça óssea já descrevemos.

### *Omoiplata esquerda*

É uma omoiplata bastante bem desenvolvida no sentido vertical com inserção muscular bem marcada e com face articular com o úmero aparentemente defeituosa, ficando-se com a sensação que o movimento e posicionamento do osso (úmero) sobre a face articular se deveria mais à musculatura, que seria forte, do que a uma boa articulação.

Se compatível com as costelas e manúbrio, reforça a impressão de um tronco bem desenvolvido no sentido vertical.

A articulação com o úmero esquerdo, que iremos a descrever, não parece que fosse possível, mesmo dada a face articular defeituosa.

A omoplata parece ser masculina e, pelas suas características, pode ter pertencido ao mesmo indivíduo cujo manúbrio já foi referido, podendo as assimetrias à direita resultarem de um efeito de compensação.

### *Vértebras*

Da coluna cervical constata-se apenas a presença da quinta ou sexta vértebra na qual é patente um processo de osteíte instalada na face inferior do corpo da mesma, e que não é devido a esfoliação *post mortem*, mas sim possivelmente a uma rotação da coluna cervical de uma forma rígida sobre a sexta cervical ou a primeira torácica.

Da região torácica podemos constatar a presença de oito vértebras: a primeira, a segunda, a terceira, a quarta, a quinta, a sétima, a décima primeira e a décima segunda. Na penúltima e última notam-se alguns aspectos anómalos a nível das apófises.

Da coluna lombar estão presentes duas vértebras, a primeira e a terceira. Nestas vértebras constata-se que faltam as apófises transversas dos dois lados na primeira, havendo do lado direito e sendo mais patente na primeira vértebra, uma cicatrização, que deve ter resultado dum processo osteítico antigo, na zona de inserção do ligamento.

O bordo supero-anterior da terceira vértebra lombar, apresenta uma ligeira elevação que corresponderá a zona erosionada do rebordo infero-anterior da segunda vértebra lombar.

Nestas duas vértebras detecta-se grande desenvolvimento osteofisário anterior, com duas pequenas apófises antero-laterais esquerdas, formando pequeníssimas faces articulares.

As faces superiores e inferiores da décima segunda torácica e a primeira lombar, bem como entre a primeira e a terceira lombares parecem ter sofrido um desgaste anterior com uma situação muito ligeira em cunha.

A coluna lombar apresenta-se com curvatura posterior o que indica um indivíduo com o tronco tombado anteriormente, como posição habitual, e neste caso, e especialmente não havendo fusão das vértebras, o tronco teria de ser leve e ter-lo sido de alguns anos até à morte, o que indica um indivíduo magro, pelo menos na última fase da vida, o que também pode explicar a não fusão das vértebras devido a estarem cronicamente afastadas e, não haver a tensão fisiológica muscular normal por suporte externo. Além disso, mostra ser dextro porque se apoiaria no bordão ou algo equivalente, à direita, o que dá uma ligeira torsão anterior esquerda e que explicaria em parte a diminuição da pressão fisiológica sobre a coluna.

As faces superiores e inferiores das vértebras apresentam-se erodidas anteriormente, havendo contacto entre os corpos das vértebras predominantemente na região sagital anterior, manifestando os processos de osteofitose nesta zona, tendência para formarem pequenas faces articulares especialmente nas torácicas superiores, o que manteria as apófises da região posterior das vértebras bastante afastadas, o que poderá em parte explicar não haver fusão.

As lesões laterais e simétricas das apófises laterais das vértebras parecem começar a evidenciarem-se na penúltima torácica, sendo já bem evidentes na última torácica e primeira lombar. Poder-se-ia pôr a hipótese de ser devida a um processo inflamatório regressivo devido a traumatismo leve e continuado durante um longo período de tempo que “amasando” as extremidades laterais das apófises, com o tempo teria provocado um processo de regressão<sup>1</sup>.

As vértebras cervicais, torácicas e lombares supra descritas apresentam-se de pequenas dimensões, muito fragilizadas e leves.

Na quinta vértebra lombar constata-se sintomatologia possivelmente osteofitária na face superior, na qual além do aspecto de osteíte com pequenas cavidades na sua região posterior e na região antero-lateral esquerda apresenta ainda uma pequena cavidade em forma de rim. No corpo superior desta vértebra, nesta zona também se observa uma excrescência antero-lateral esquerda de etiologia duvidosa (osteofitose ou actividade osteoblástica devido a patologia), provavelmente outras vértebras estariam igualmente afectadas, mas como não existem nada mais se pode afirmar.

Esta vértebra, pelas suas dimensões (90mm x 40mm), não é compatível com as já anteriormente descritas, indicando ter pertencido, até pela textura do osso, a um outro indivíduo, e, ainda, ser possivelmente, compatível com a cabeça óssea, com as costelas e com o manúbrio já estudados, tanto mais que as dimensões indicam ter suportado um tronco bastante robusto.

No sacro, observa-se espinha bífida, nomeadamente a nível das duas últimas vértebras com abertura perfeitamente ampla, como também apresenta um achatamento do canal medular muito grande, achatamento que começa, parece, a nível da quarta vértebra sagrada.

1. Segundo André Vauchez, na Europa, a partir do século XI e por influência da religiosidade popular, talvez para compensar a sua incapacidade para a leitura e meditação da palavra de Deus, surgiu um movimento que ampliou a violência sobre o próprio corpo, como remissão dos pecados por imitação do sofrimento de Cristo, paralelamente a flagelação voluntária nos meios eremíticos. Assim pensando na prática do uso corrente de disciplinas, nas comunidades monásticas da época, e tendo em atenção que a maior energia cinética das extremidades destas e a ausência de massas musculares importantes na região onde se situam as ditas vértebras, talvez o uso de disciplinas possa ter causado o traumatismo responsável por estas lesões.

A primeira vértebra coccígena também se encontra fundida com o sacro.

O sacro parece ser masculino, devido ao encurvamento da sua parte inferior e apresenta um aspecto morfológico de pessoa relativamente nova.

*Sacro* ( subtraindo as vértebras fundidas):

Comprimento máximo - 102 mm.

Largura máxima - 112 mm.

O estado geral dos ossos é muito bom e as inserções musculares são extremamente bem marcadas nos ossos estudados.

A estatura não pode ser de momento estimada com exactidão mas tratar-se-ia de um indivíduo com estatura superior à média actual.

Toda a região da bacia parece ter sido afectada por um processo de alteração do osso e medula, havendo uma aparente formação de corpos estranhos arredondados com uma estrutura diferente do resto do osso (*Ilhéu Compacto*) e que se apresentam na região sagital superior dos dois ilíacos tendo no caso do ilíaco esquerdo desaparecido, deixando apenas visível a cavidade, enquanto no direito a formação se mantém ainda *in situ*, estando apenas a descoberto por descamação óssea *post mortem* na sua região inferior. As faces articulares dos ilíacos com o sacro apresentam-se com aspecto osteítico, em contraste com as faces articulares do sacro que se apresentam relativamente lisas.

Como já foi dito o sacro encurva bem anteriormente e o ângulo da sínfise púbica é bem inferior a 90 graus, também a face antero-inferior dos ilíacos apresenta a rugosidade da inserção da musculatura peniana, pelo que não temos dúvida tratar-se de uma bacia masculina de um homem relativamente novo com idade provável de 35-39 anos, através da análise da sínfise púbica segundo Bass.

*Ilíaco esquerdo:*

Altura máxima - 217 mm.

Altura do ílion - 129 mm.

Comprimento do púbis - 97 mm.

Comprimento do ísquion - 97 mm.

Largura da asa do ilíaco - 161 mm.

*Ilíaco direito:*

Altura máxima - 223 mm.

Altura do ílion - 127 mm.

Comprimento do púbis - 97 mm.

Comprimento do ísquion - 100 mm.

Largura da asa do íliaco - 160 mm.

## MEMBRO SUPERIOR

### *Úmero direito*

Úmero direito apresenta todas as inserções musculares bastante marcadas, tábua externa bastante robusta e o osso apresenta-se mineralizado e conseqüentemente pesado.

A articulação superior apresenta-se lisa sem vestígios de osteíte na zona posterior com prolongamento na crista de inserção do músculo, lisa e sem vestígios de artrose, o mesmo não se podendo dizer da inferior, em que na região infero-sagital posterior aparece uma zona que parece ter sofrido um processo de osteíte ou artrose em forma de rim, sendo na região posterior a patologia mais marcada.

O indivíduo deveria ter sofrido uma destruição no úmero direito a nível da epífise, que, com a cicatrização posterior, ficou mais reduzida do que o normal.

Constata-se também a ausência do epicôndilo médio ou interno provavelmente devido a traumatismo antigo (corte).

### *Úmero esquerdo*

Com inserções musculares bastante fortes com esfoliação *post mortem* nas zonas periféricas da articulação superior e osteíte.

Tábua externa bem mineralizada e osso, conseqüentemente, pesado.

Ambos os úmeros são grandes, o corpo do úmero direito é mais volumoso do que o esquerdo, a cabeça mais larga e volumosa, a fossa do oleocrânio é redonda e, no esquerdo, oval lateralmente, a tróclia do direito é mais larga antero-posteriormente e no esquerdo é-o lateralmente, o capitólio do direito é mais volumoso do que o esquerdo, a fossa coronóide direita é mais estreita que a esquerda.

Provavelmente ambos pertencem a indivíduos do sexo masculino e relativamente novos.

### *Úmero direito:*

Comprimento máximo - 323 mm.

Comprimento fisiológico - 317 mm.

Sexo provável do indivíduo-masculino

Estatura provável do indivíduo-171.5 ± 4.57 cm.

*Úmero esquerdo:*

Comprimento máximo - 315 mm.

Comprimento fisiológico - 307 mm.

Sexo provável do indivíduo-masculino

Estatura provável do indivíduo  $169.1 \pm 4.57$  cm.

Pelas estaturas é possível pertencerem ao mesmo indivíduo.

*Cúbito e Rádio direitos*

Sem quaisquer anomalias presentes e articuláveis entre si.

Ossadas com tábuas externas robustas. As inserções musculares do rádio e cúbito são muito marcadas, estando relacionadas com a musculatura forte do braço e do ante-braço. São provavelmente masculinos.

*Cúbito direito:*

Comprimento máximo - 259 mm.

Comprimento fisiológico - 233 mm.

Diâmetro antero-posterior - 31 mm.

Diâmetro transversal - 24 mm.

Sexo provável do indivíduo pelo cúbito-masculino

Estatura provável do indivíduo pelo cúbito  $172.9 \pm 4.72$  cm.

*Rádio direito:*

Comprimento máximo - 239 mm.

Comprimento fisiológico - 226 mm.

Circunferência mínima - 16 mm.

Largura máxima - 20 mm.

Sexo provável do indivíduo pelo rádio-masculino

Estatura provável do indivíduo pelo rádio  $170.0 \pm 4.66$  cm.

*Mão esquerda*

Ossos unciformes com inserções musculares marcadas e ligeiros sinais de artrose no rebordo da face articular.

As segundas e terceiras falanges do quinto dedo têm evidências de deformações ósseas compatíveis com artrose e que indicam um dedo relativamente curto e fino. Apresentam sinais de faces articulares aparentemente boas e de inserções musculares marcadas e tábua externa bem apresentada o que é compatível com um indivíduo relativamente novo.

As duas cristas de inserção latero-inferiores na segunda falange são compatíveis com o alargamento da extremidade da terceira falange, prolongando-se posteriormente por duas pequenas apófises. A articulação entre as duas parece ter-se dado preferencialmente numa posição de encurvamento provavelmente devido a uma certa hipertrofia muscular.

Esta conclusão baseia-se na melhor articulação das duas faces nesta posição em que se nota um certo deslissamento posterior da 3ª em relação à 2ª falange.

## MEMBRO INFERIOR

### *Fémures*

Os dois fémures, que parecem serem do mesmo indivíduo, apresentam descamação *post mortem* essencialmente nas epífises inferiores, com cristas de inserção muscular mais fortes no fémur direito e ambos os fémures apresentam sinais de que os ligamentos das articulações das suas cabeças com os acetábulos da coxa estariam frouxos, pelo que haveria um certo deslissamento da epífise na articulação.

No fémur direito, no trocantério as cristas de inserção muscular parecem ter sofrido uma hipertrofia anómala talvez devida a qualquer patologia nos ligamentos de inserção, resultante de tracção mecânica tendente a evitar ou compensar o deslissamento da epífise no acetábulo, como já tinha sido observada na superfície de inserção do ligamento articular.

Pela sua robustez e comprimento, são, provavelmente, do sexo masculino.

Estes fémures não são consentâneos com o osso do pé.

#### *Fémur esquerdo:*

Comprimento máximo - 455 mm.

Comprimento ao trocanter - 445 mm.

Comprimento oblíquo em posição - 454 mm.

Diâmetro no meio - 30 mm.

Sexo provável do indivíduo pelo fémur esquerdo-masculino

Estatuta provável do indivíduo pelo fémur esquerdo  $171.1 \pm 3.94$  cm.

#### *Fémur direito:*

Comprimento máximo - 458 mm.

Comprimento ao trocanter - 445 mm.

Comprimento oblíquo em posição - 454 mm.

Diâmetro no meio - 29 mm.



Sexo provável do indivíduo pelo fémur direito-masculino  
Estatura provável do indivíduo pelo fémur direito  $171.8 \pm 3.94$  cm.

### *Tíbia esquerda*

Bastante robusta sem sinais evidentes de artrose ou outra patologia óssea com esfoliação *post mortem* nas arestas das epífises.

Apresenta-se bem mineralizada com tábua externa conservada e cristas de inserção muscular bem visíveis pelo que parece ser masculina. Não articula com o fémur esquerdo.

#### *Dimensões:*

Comprimento máximo - 363 mm.

Largura da epífise superior - 82 mm.

Diâmetro transverso - 37 mm.

Sexo provável do indivíduo pela tíbia esquerda-masculino

Estatura provável do indivíduo pela tíbia esquerda  $169.1 \pm 4.00$  cm.

### *Tíbia esquerda (LISBOA)*

Esta tíbia foi observada macroscopicamente através do vidro do relicário, e radiografada dentro do mesmo.

Apresenta evidência de artrose e alterações ósseas nas epífises, parecendo ter pertencido a um indivíduo de idade avançada e do sexo masculino, com comprimento estimado de 37 cm.

A observação radiológica evidenciou no entanto que teria pertencido a um indivíduo com idade inferior a 60 anos e em pleno uso das suas faculdades motoras, o que é patenteado não só pela espessura do osso compacto da região diafisária e pelo concomitante diâmetro do canal medular, bem como pela boa ossificação constatável em ambas as epífises e a forte mineralização das faces articulares que não apresentam alterações osteofitárias de esperar em indivíduo de idade avançada e com dificuldades de locomoção.

A aparente contradição entre a observação macroscópica e a radiográfica é certamente devida a erosão *post mortem* com particular incidência nas cristas de inserção muscular e nas epífises, bem como a alguma sujidade que recobre o osso dificultando a observação já agravada pelo facto da tíbia se encontrar no fundo do relicário e relativamente afastada do vidro que a cobre.

*Pé esquerdo*

Cubóide com superfícies articulares mantidas não apresentando lesões de fractura e de pequenas dimensões.

Estrutura interior esponjosa. Início de um processo de artrose.

O osso pertence provavelmente a um indivíduo que não utilizaria muito os pés e possivelmente de idade avançada.

Passaremos, em seguida, a apresentar vários textos da autoria de Frei Baltazar de S. João e de Frei Luís de Sousa, para apoio das nossas conclusões.

## FREI DOMINGOS DO CUBO

Segundo Frei Luís de Sousa, Frei Domingos do Cubo, recebeu o hábito, em Espanha, no ano de 1219, das próprias mãos de São Domingos, que mandou viesse para Portugal ajudar Dom Frei Soeiro Gomes.

*“Faleceu em boa velhice dois anos pouco mais ou menos primeiro que S. Frei Gil. Do lugar da sua sepultura não há notícia certa...*

*A tradição mais aprovada é que o monumento de São Frei Gil contém em si duas sepulturas, e quem considerar com atenção a fábrica desde achará que logo representa uma sobre outra. E dizem que para a baixa foi trasladado o corpo do Santo Padre Frei Domingos do Cubo (o que devia ser quando se passou para a alta o São Frei Gil seis anos depois de seu falecimento, como adiante veremos), porque ambos jaziam no comum cemitério, e assim como eram venerados nele, ficaram depois venerados, e visitados juntos em um sepulcro. E bem concerta estarem juntos em uma capela, e debaixo de uma laje aqueles que em vida foram muito amigos, e cuja memória na morte ficou à vista de ambos pintada no retábulo que faz ornamento à capela. E não devemos duvidar, que como tudo saiu de um pensamento, e de uma só mão, capela, sepulcro, e pintura, não se esqueceria quem tudo fez, de honrar com mármores a quem folgou de dar vida com o artifício de tintas, e cores” (pg. 284-285).*

A este respeito o Padre João Baptista de Castro, Beneficiado na Santa Basílica Patriarcal de Lisboa, no seu “Mapa de Portugal Antigo e Moderno”, ao referir a lista das Relíquias do Cartório da Sereníssima Casa de Bragança, diz haver uma relíquia de S. Frei Gil, e não do Beato Bernardo de Morlans, nem de um dos seus discípulos, como é dito pelo Padre Inácio da Piedade e Vasconcellos e Frei Luís de Sousa, respectivamente.

Por informação facultada, a nós, da Casa de Bragança, nenhuma delas se encontra no Palácio de Vila Viçosa.

## FREI GIL

*Frei Baltazar de São João* é o autor de um manuscrito datado de 1 de Julho de 1537 sobre a vida de S. Frei Gil, que foi publicado, em Lisboa, pelo Professor Doutor Aires do Nascimento, em 1989.

S. Frei Gil nasceu, em Vouzela, em 1190. Estudou em Paris e aí permaneceu algum tempo.

Iremos de seguida, retirando do texto o que consideramos essencial ao nosso trabalho.

Ao sair a primeira vez de Paris, S. Frei Gil dirige-se a Palência.

*“Entretanto, no meio do caminho foi acometido de febres quartãs:*

*Em Palência, “Habitado a uma alimentação cuidada, e criado sempre em mesa de reis, suportou de forma tão absoluta todos os rigores da Ordem que suplantava os restantes na aceitação das privações. Com efeito, manteve-se sempre muito sóbrio no comer e no beber, e não se servia senão de verduras e de outros pratos no mesmo género em razão da extrema pobreza dos irmãos. Na verdade, observara-se nesses tempos, entre eles, a regra à letra. Não dispunham de outra fruta além de uvas, e estas só raramente. Serviam-se de pão de cevada, alimentavam-se de hortaliças das mais pobres, de legumes mais triviais, comiam leite e queijo. Em tudo isto se mostrou sempre Gil igual aos irmãos e, por amor do Senhor, ficava tão satisfeito com saborear as delícias destes produtos que parecia estar a comer galinha ou capão, como anteriormente”.*

Antes de ser eleito, pela primeira vez, Prior Provincial de Portugal, Castela, Aragão e Catalunha, fixa-se em Santarém:

*“Assim também, após se ter recolhido de Paris em Santarém, Gil se entregou à abstinência mais completa, pois que crescia nele o espírito e ia-se abatendo o corpo a pouco e pouco. Nem é de admirar que isso seja tido em consideração, pois, quando o espírito se dilata no homem, a carne define à medida que aquele se expande; quando aquela é vencida este surge vencedor”.*

Logo após ser eleito Prior Provincial da Província Hispânica, surgem já as seguintes referências:

*“Uma vez confirmado no cargo que recebera começou a visitar pessoalmente todos os conventos. Embora já idoso e exausto por muita abstinência, era a pé que empreendia semelhante tarefa. Quando ao fim de uma longa caminhada, se sentia tão cansado que não podia aguentar mais, sentava-se humildemente num burrito, nunca tendo querido montar numa mula, da mesma maneira que, à imitação do seu pai Domingos, fazia boa parte do caminho com os pés descalços. Não deixava também, em viagem seguida, as obrigações diárias da confissão e da celebração dos ofícios divinos, de tal modo que, se sabia não poder passar por algum convento onde*

celebrar a liturgia da missa, então, no caminho, afastava-se um pouco do companheiro e passava uma hora ajoelhado em oração; e nunca, enquanto teve saúde, se dispensou de semelhante exercício...

No entanto, ainda que fatigado corporalmente não se consentia descanso, sem antes passar pela igreja do lugar onde entrara; aí retemperava o espírito com uma breve oraçõzinha e só no fim, como quer que fosse, deixava o corpo relaxar-se...

Pregava nos lugares em que se encontrava, e nada recebia pela pregação, além do sustento, e isso raramente... No entanto, cumprirei brevemente o prometido, e começarei já por falar da sua penitência extraordinária, o que farei o mais veridicamente que puder. Foi assim que, como eu soube de muita gente, quando se transferiu de Palência para junto de nós, transbordante todo ele de santidade, em poucos dias subiu o castelo de uma abstinência bem árdua, a si mesmo se impôs uma contenção universal que observou enquanto foi vivo, mesmo na velhice: nunca se servia de carne, enquanto de saúde, embora quando doente acedesse aos conselhos dos médicos para se tratar; nunca se servia de vinho ao jantar, se bem que ao almoço tomava um pouco para retemperar o estômago dos jejuns contínuos, mas mesmo assim misturava-lhe água para não saber bem a vinho e apenas apaziguar o ardor de uma sede devoradora. Conseguiu sempre o excelso costume de fazer vela; no verão passava a noite inteira a disciplinar-se e a meditar, no inverno ficava em vigília até matinas...

Em todo o advento e quaresma, e, durante o resto do ano, nas quartas e sextas-feiras, jejuava a pão e água. Enfim, seguindo o exemplo do nosso pai Domingos, todas as noites se flagelava até derramar sangue com três golpes de uma certa cadeia de ferro; por isso Frei Pedro, seu companheiro, esfregou muitas vezes com azeite as suas costelas totalmente descarnadas. Além disso trazia sempre um cilício vestido e as carnes cingidas com um cinto de ferro cujas pontas fechou com uma chave que lançou ao rio Tejo, que passa por aqueles lados, mas algum tempo depois, por milagre evidente, veio a encontrá-la no ventre de um peixe...

Nunca jantava, nunca comia fora do refeitório, nunca conserva na cela presentinhos de mulheres, passava as noites em contínuas vigílias e os dias em leituras piedosas; se lia ou ouvia dizer que alguém levava uma vida de rigor como ermita, logo as lágrimas brotavam, a lavar as suas faces risonhas de ancião, humedecendo-as suavemente”.

Ao descrever a morte de S. Frei Gil, Frei Baltazar de São João diz a propósito:

“Estando ele em Santarém, caiu doente atacado por uma febre pouco acentuada que lhe causava um mal estar, não violento e sufocante, mas modorrento e por isso longo e penoso. Estando ele no leito da enfermaria da comunidade, a doença começara já a agravar-se, e, em consequência de

febre cada vez mais intensa, apoderara-se das articulações e entranhas do corpo já debilitado...

Imediatamente o homem de Deus, iluminado por espírito divino, prosseguiu: “Ficai sabendo que dentro de três dias irei para o Senhor. Aproxima-se de mim, na verdade, o dia feliz, o dia do gozo e da alegria. Mas, ai meus irmãos, perdoai-me; cheguei aos setenta anos de idade e já cheio de dias nada tenho de bom, pois sou um pecador e um servo inútil de Deus para me poder apresentar diante de tão grande juiz”. Tudo aconteceu de modo admirável. Armado com o escudo sagrado da eucaristia e da extrema-unção, quando a doença se agravou, ao fim de três dias exactos, mandou ler e dar execução à indulgência total (que nós chamamos plenária) recebida por indulto pontifício e pediu humildemente perdão a todos os membros do seu convento, que estavam presentes e que nunca o tinham abandonado sobretudo quando tinha ficado retido pelo peso da doença estando sempre ao lado de seu pai prestando-lhe à porfia todos os serviços de assistência...

Finalmente, tudo isto no devido tempo, os irmãos rodearam o leito e, reclinados sobre ele, recitaram o ofício de matinas. Isso lhes pedira, com efeito, o bem-aventurado pai, de acordo com a solenidade do dia. Já se tinha chegado ao ponto que, acabado o terceiro nocturno, designamos, como todos, por laudes. Então o santo varão, já em luta com a morte, com o esforço que ainda lhe foi possível, irrompeu naquelas palavras que se cantam no princípio de laudes e rezou: “Deus vinde em meu auxílio”. A pouco e pouco ia-lhe ficando o corpo enregelado, mas mesmo quando se aproximava já quase do limite e não podia falar senão por meias palavras, embora muribundo, ainda repetia frequentemente e em voz apagada, tanto quanto podia, as palavras: “Para ti elevei a minha alma; meu Deus, em ti confio, não me envergonharei” e aquelas: “em ti, Senhor, esperei, não serei confundido eternamente” ou ainda as outras: “nas tuas mãos, Senhor, entrego o meu espírito”...

A partir daí nunca mais pôde receber qualquer alimento e apertando um crucifixo que os irmãos lhe haviam oferecido, beijava a imagem com tanto ardor que os presentes a custo reprimiam as lágrimas. Assim no dia da Ascensão do Senhor do ano de 1265 do nascimento de Cristo, cerca do meio-dia, na amizade de Deus, quebrada a prisão do corpo desprendeu o espírito para a vida perene...

Frei Luís de Sousa é o segundo autor, consultado por nós, que narra exaustivamente a vida e morte de S. Frei Gil “que naquele tempo andava no fervor das suas penitências...”

Pelos anos do Senhor de 1265, havendo já dois, pouco mais ou menos que era falecido o Padre Frei Domingos de Cubo, adoeceu S. Frei Gil da última doença. Andava Elvira Pais desconsolada, e solícita temendo-lhe o

sucesso, como era muito velho. Amanhecendo o dia glorioso da Ascensão trouxe à Igreja a obrigação da festa, e o cuidado de saber do seu Santo, que tinha novas estava no cabo. Quando chegou soube que o acabavam de sepultar...

Nasceu em Vouzela pelo ano de 1190. Era filho de D. Rui Pais de Valadares, conselheiro e mordomo-mor de D. Sancho I, e Alcaide-mor de Coimbra, e de sua mulher Teresa Gil...

Desapegado d'eles [criados], e encerrado com os seus Frades [em Palência], e novos companheiros começou Frei Gil um novo género vida, novo para ele, mas ordinário neles. Pagava a boa vida passada, de dia com estreita abstinência, e com trabalhar na obra do Convento como o mais vil jornaleiro: de noite com ásperas disciplinas, e oração, furtando para ela muitas horas ao sono, e ao descanso corporal. E parecendo-lhe tudo pouco, a comparação do muito a que se achava obrigado, vingava-se de si, não só como algoz, mas como inimigo: carregando-se a mão com castigos particulares, em pago das particularidades com que servira, e deleitara os sentidos: pelas casas grandes, e bem armadas uma cela erma, pouco maior que uma sepultura: pelas sedas do leito, e olandas da cama um tecido seco de varas, ou de canas, sem mais abrigo que uma manta de saco. Contra as sobogidões dos banquetes, pedaço de pão grosseiro, e negro: e para os poder passar, umas folhas de couve cozidas em água, e sal (que esta era a vida daqueles primeiros Padres de Palência), quando alcançavam uma gota de azeite, era caso raro ou festa grande. As alegrias dos saraus de França, as graças, e galantarias de corte, em que era único, pagava com um silêncio inviolável, ainda nas cousas muito necessárias. Os apetites de grandeza, e reputação, com andar na cozinha, lavar a louça, curar dos enfermos nos mais abatidos e humildes serviços da Religião. Finalmente em vingança das sensualidades, que tão sem freio apetera, cingio-se uma cinta de ferro sobre as carnes fechada com cadeado: e para se privar para sempre de toda a esperança, de alívio, lançada a chave no rio. Assim procedia com grande edificação dos Religiosos, até que pareceu tempo (que ainda então não era certo, e preciso como agora), de lhe fazerem sua profissão. Mas esta, como a fez, não criou nele mais liberdade da vida, nem mais alívio no modo dela: começou a ser noviço para si, como o fora até então para a Religião: agora voluntário, como dantes por obrigação”.

Já em Santarém, refere sobre S. Frei Gil.

“Aqui o apertar com novas penitências, e bradar por misericórdia...

“Ajuntemos a isto (porque não cuide ninguém que pedimos milagres), que acodia cada ano aos Capítulos gerais, e não mandava ninguém em seu lugar, nem mudava estilo no caminhar: sendo um em Paris, outro em Bolonha: e sobretudo levava sobre as carnes uma cinta de ferro apertada: que não se pode imaginar mais tormentosa companhia para uma hora de andar

*a pé, quanto mais dias, e anos. Bem havia mister socorro do Céu, e não lhe faltava...*

*“Estavam ambos de bordão, o que visitava, e o visitado. El Rei D. Afonso III por doente, e o Santo por velho, e fraco...*

*“Era ausente por velho, e carregado de anos, e enfermidades: o trabalho imenso para homem muito robusto, e muito advertido em se poupar, quanto mais para quem estava consumido de penitências, e sobretudo procedia no governo público, e no de sua pessoa em todo o rigor da Regra: fez-se-lhe mui agro o aceitá-lo. Mas enfim obrigou-o sua caridade, e a instância da Província...*

*“Não nos deixaram declarado os antigos o ano preciso, em que o Santo começou este segundo governo. Mas contando-nos que estava muito adiante na idade, e a sua chegou quase aos oitenta anos, como veremos em seu lugar, se dermos doze anos ao primeiro cargo, e outros tantos ao seu sucessor, veio-lhe a entrar este polo de 1257, ou pouco mais, e já sobre os setenta da vida, que para as naturezas daquele tempo não era demasiada velhice, se foram de vida mais folgada, ou menos perseguida de rigores, que a sua...*

*Estava o Santo em setenta e seis anos, tão cansado já, que não podia fazer caminho por seus pés; e todavia, por não deixar de acudir a correr a Província, servia-se de um asninho, porque lhe não valiam rogos com o Geral da Ordem para soltar por lei humana quem já pelas da natureza estava forro, e isento de todo trabalho, com a maior força de todas, que era impossibilidade. Esforçou-se na entrada deste ano a caminhar duzentas léguas para aparecer no Capítulo geral, que estava publicado para Barcelona. Fez conta que alcançaria, sendo visto, o que não impetrava ouvido. Foi, pediu uma hora desabafada de negócios para morrer, pois enquanto tivera forças para servir, nenhuma de trabalho recusara. Moveu os Padres a piedade a velhice, a pessoa e a razão, deram-lhe absolvição.*

*E porque o Santo velho devia ser, como tão ansião, e autorizado num dos principais votos deste Capítulo, não será fóra de razão que por sua conta fique aqui em memória uma penitência que nele se deu a um Prior, que havia sido do mesmo Convento de Barcelona:...*

*Veio-se o Santo Frei Gil para a sua cela a esperar a última hora...*

*Como era velho, e naturalmente severo,...*

*Passados estes cinco anos, e sendo entrado o Santo nos oitenta de sua idade, era-lhe a vida trabalho, e dor mais que vida, tanto pela velhice, e fraquezas grandes que padecia, como pelas ânsias, com que suspirava por Cristo, e desejava fugir da terra, que faziam por sí outra enfermidade. Enfim chegou o mensageiro de sua liberdade, que foi uma febre não ardente, nem teimosa: mas ele conhecendo-a dava-lhe graças com alvoroço do que por meio dela esperava alcançar. Que se servir a Deus é possuir Reinos, como*

dizia Santo António, que será reinar com ele? Tratavam os frades de físicas, e medicamentos: desenganou-os que não perdessem tempo, poque a hora de seu descanço era chegada. Pediu, e recebeu os Sacramentos da Igreja com entranhável devoção: e entrando o dia, que Cristo nosso bem subiu com glória ao Padre Eterno, ano de 1265, mandou-se tirar do leito, e lançar em terra sobre uma manta de saco, e consolando aos Religiosos com palavras cheias de amor e brandura, lembrava-lhes a guarda da observância, e os ganhos certos, que nela tinham: e alegre entre tristes, risonho entre chorosos, levantou as mãos ao Céu, e pronunciou com voz inteira aquelas palavras: *In manus tuas, Christe Deus, commendo spiritum meum. E logo deixando cair os braços em cruz, rendeu o espírito tão sem pena, que pareceu entrara em saboroso sono: e tal ficou seu rosto, assim bem assombrado, e composto. Ao amortalhar, e compor do corpo para a sepultura, lhe foi achada à raíz da carne a cinta de ferro, que em Palência cingio, como atrás contamos, nos princípios de sua conversão, e nunca mais tirou. E por tal se guarda no Convento como preciosa relíquia: e é pedida de muitas mulheres em partos perigosos, mostrando o sucesso, que dura ainda naquele ferro frio, e morto a virtude dos membros, que tanto tempo acompanhou vivos...*

Mas sendo soterrado, persuadiu a devoção aos que não puderam alcançar parte do vestido, que tão grande Santo também comunicaria virtude às tábuas em que ele viera. Foi coisa de ver a competência com que o ataúde foi desfeito, e a miudeza com que se repartiu, cuidado cada um que levava para casa remédio, e saúde. E mostrou-o a experiência...

Aprazou-se dia, acudiu gente sem número, começou-se uma Missa de grande solenidade. Depois do Ofertório desceu do altar o Prior, que a cantava, ministros, e acólicos, e Cruz diante com toda a Comunidade. E seguidos de infinito povo caminharam para o cemitério, onde o Santo jazia...

Logo chegaram oficiais que, foram cavando até darem no caixão. Estava cerrado e pregado: e sendo tirado fora, e aberto, foi sentido entre todos um cheiro, que consolava, e recreava. Viu-se, e venerou-se com geral devoção, e prazer o santo corpo, e com lágrimas de muitos foi notado, que depois de seis anos estava inteiro sem falta nem lesão de membros, e como na hora em que foi sepultado... Trouxeram-no quatro Religiosos ao Coro com a mesma ordem, em que o foram buscar, e com ela, depois de acabada a Missa, foi levado à sua capela e metido no moimento novo. É a capela no arco do Cruzeiro, que responde á porta travessa da Igreja. Ficou pequena, porque o sítio não dá lugar para mais: e pobre, conforme a humildade do Santo, e estreiteza dos tempos antigos. O moimento é grande, toma o largo dela da branda da Epístola, a face de fora lavrada de folhagens ao uso antigo, na lagea, que o cobre, entalhada de relevo ao longo, uma figura de Frade. Serve-lhe de letreiro, porque na pedra não parece nenhum, a pintura do retá-



*bulo, inda que pequeno, e pouco lustroso, que representa em cores, e sombras a conversão do Santo, e alguns sucessos mais de sua vida, e morte...*

*Aponta o escritor que corria o ano de 1520, e era no mês de Outubro, e que a obra, que se fazia no Convento, era em serviço do Santo, e por mandado del Rei Dom Manuel, agradecido da bem assombrada hora, que tivera a Rainha Dona Leonor em seu parto, de que andava temerosa, sendo-lhe levada a cinta de ferro do Santo. Nasceu então a infanta D. Maria, cuja memória vive com glória na capela, e hospital, que por sua morte mandou edificar no Mosteiro da Nossa Senhora da Luz, de Frades da Ordem de Cristo: obra magnífica, e verdadeiramente real...*

*Prinzeza tornou o ferro acompanhado de ouro, e prata de esmola. A Rainha reformou-lhe a capela, e retábulo. Mas ninguém tratou até agora da maior honra, e tão bem merecida do Santo, que é sua canonização. Do que nos podemos queixar com justo sentimento”.*

#### FREI BERNARDO DE MORLANS

Segundo o Padre João de Oliveira, estando ainda no seu primeiro Provincialato, de regresso do Capítulo Geral celebrado em Paris, passou Frei Gil na povoação de Morlans onde contactou com um jovem de nome Bernardo, trazendo-o para Santarém. Viria a ser o Beato Bernardo de Morlans, que tomou o hábito pelo caminho, no Convento de Saragoça, e que, entre as suas actividades conventuais, era mestre de meninos.

Frei Luís de Sousa aponta Bolonha como destino, e não Paris, datando a deslocação de 1238.

S. Frei Gil esteve presente, no Pentecostes de 1238, em Bolonha, para eleição, para Mestre Geral da Ordem, de Frei Raimundo de Penhafort, por morte de Frei Jordão de Saxónia, trazendo, desta vez, para o Convento de Santarém, a capa de São Domingos, arrastando “o grande, e ditoso espírito Frei Bernardo de Morlans, para filho de hábito, e glória de Santarém”.

Diz Frei Luís de Sousa que “no dia da Ascensão e tendo sido ele o último a celebrar missa num período em que os frades iam para o refeitório, vindo estes às Graças o encontraram morto, diante do altar, conjuntamente com dois meninos seus discípulos que o teriam acolitado. Os quais embora parecessem vivos quando encontrados se constatou estarem mortos. A explicação dada à época foi de que após convite do Menino Jesus para almoçarem com ele, foram arrebatadas suas almas conjuntamente com o seu mestre, pelo que foram também com ele sepultados na própria capela onde ocorreu o facto e onde se encontrava a imagem de Nossa Senhora com o Menino Jesus ao colo”. Já no Século XVI, havia

sido construído um altar onde, segundo o Padre João de Oliveira, foram conservadas as relíquias até às invasões francesas.

A cabeça ossea descrita, pela idade estimada, não poderia nunca ter pertencido a S. Frei Gil ou a qualquer dos outros padres já mencionados, visto todos eles serem adultos.

Se os ilíacos úmeros e 5<sup>a</sup> lombar são do Beato Bernardo de Morlans, então a patologia que apresentam, por si só, não explica a morte súbita do mesmo.

Parece que um conterrâneo de Frei Bernardo de Morlans tê-las-ia levado no Século XIX. Segundo a mesma fonte, um dominicano da Província de Toulouse, nos fins do Século XIX, teria estado a consultar o Arquivo do Convento, ignorando-se o resultado. O que poderá indicar não estarem realmente seguros que as relíquias levadas fossem as do Beato. O que está de acordo com as descrições da retirada de relíquia de uma criança para Vila Viçosa.

Houve duas transladações, segundo Frei Luís de Sousa, de Frei Bernardo de Morlans. Uma, sem referência a data, em que os corpos são recolhidos num archete de prata que foi metido na parede do cruzeiro, defronte da Capela onde se operou o milagre. Sobre a parede foi pintado um fresco alusivo. A segunda transladação, da responsabilidade do Prior Frei Miguel do Rosário, aos 14 de Janeiro de 1577. No archete havia dois envoltórios - um com ossos “grandes, secos, e alvos, que não podia duvidar serem de homem, e sua caveira grande, que respondia em proporção com eles”; noutro, “havia mais ossos em número, mas todos miúdos, e delgados, e uma caveira inteira, e pequena, que logo parecia ser de menino: e uns pedaços de casco d’outra, que também mostravam ser pequena”. “Alguns anos depois”, segundo ainda Frei Luís de Sousa, foram as relíquias mudadas de Capela, “e assim se fez” também com a imagem milagrosa.

O tamanho das ossadas é corroborado pelo Padre Inácio da Piedade e Vasconcelos.

Esta descrição de ossadas é compatível com as por nós estudadas referentes a um homem alto e robusto.

*Notícia da primeira trasladação.*

*“Pelo tempo em diante, ou fosse ocasião algum milagre, ou entrar no Convento gente mais curiosa, estranhou-se não estarem mais honrados os corpos, que haviam sido depositários de almas tão ditosas. Fez-se a trasladação, recolheram-nos em um archete de prata, que embeberam na grossura da parede do Cruzeiro, defronte da mesma Capela, para não os apartarem dos olhos de seu amado hóspede. Sobre o archete se pintou a fresco, de mão pouco polida, uma imagem da Senhora, e abaixo dela de um menino Jesus entre dois fradinhos de hábito Dominicano, cada um com o seu cabazinho na mão...*

*Porque ela sem haver coisa escrita foi ajudando a tradição, quanto ao caso principal, que também estivera apagada com os anos, e nos guiou para se descobrirem as santas relíquias, e enfim ficar tudo com uma nova, e grande luz, e perpetuado para enquanto o mundo durar”.*

*Notícia da segunda trasladação.*

*“A porta das graças do Convento tinha antigamente a serventia sobre os presbitérios da Igreja. Desejavam os Padres mudá-la, e abrir outra, assim por tirarem aquela indecência, como para ganharem mais uma Capela nos presbitérios: mas deixavam de o fazer, porque não havia outro lugar, se não onde ficava a pintura, que dissemos, cujo indício junto à tradição, sem haver outra certeza, atava mãos aos Prelados, para não bolirem na parede. Atraveu-se a romper pelo inconveniente o Prior Frei Miguel do Rosário, e merece ficar em memória seu nome: porque do bom juízo, com que o fez, resultou ficarem o Convento com comodidade, e os Santos com honra. Tendo junto o necessário para dar princípio à obra, pediu ao Vigário Geral, que pelo Arcebispo assiste na vila, quisesse achar-se presente: porque, se Deus fosse servido achar-se o que se suspeitava naquele lugar, houvesse solenidade, e lembrança tal, que se não queixassem os vindouros.*

*Foi assinado o dia aos 14 de Janeiro do ano de 1577. Acudiu ele acompanhado de dois Notários Apostólicos, e foram chamadas algumas pessoas nobres, e outra gente devota da Ordem. A primeira coisa, que se fez, foi considerarem a qualidade, e estado de pintura, que estava sobre o sítio, onde se havia de começar a romper, a qual notaram, e assentaram todos ser mui antiga, coligindo-o das feições de rosto, e vestidos, em tudo desacostumados, e diferentes do tempo presente, e de estarem as cores botadas, e o perfil da pintura em partes cego, e em partes apagado (indício certo de longo discurso de anos). Logo foram oficiais começando a picar a parede pelo mesmo lugar da pintura: e a poucos golpes deram em uma pedra grande, lavrada, que sendo seguida, e descarnada, e descoberta, pareceu ser caixão ou archete cerrado. Descido do alto com alegria, e reverência, e aberto diante de todos, apareceram dentro dois envoltórios em toalhas de linho. As toalhas sãs, e tão novas, e alvas, que pareciam postas ali, daquela hora (coisa que muito admirou), tinham ao longo das bainhas umas listas vermelhas, e pelo meio, onde se houveram de juntar com costura uma cadernilha, ou renda de seda, ao parecer feita de agulha. Ao abrir do primeiro envoltório, recendeu pelo Igreja, e foi sentido de todos os que eram presentes um suavíssimo cheiro, que lançavam de si os ossos, que nele estavam. Eram grandes, secos, e alvos, que não se podia duvidar serem de homem, e sua caveira grande, que respondia em proporção com eles. Na outra toalha havia mais ossos em número, mas todos miúdos, e delgados, e uma caveira inteira, e pequena, que logo parecia ser de menino: e uns pedaços de casco d’outra, que também mostravam ser pequena. A inteira estava coberta de*

um veu negro. Alguns dos ossinhos tinham ainda carne pegada. Achou-se com eles um pedaço de pano de lã, que devia ser dos hábitos dos meninos: e juntas com o pano umas guedelhas de cabelos louros, e curtos como de cercilho dos Fradinhos. Celebraram este achado com a devoção, e contentamento, que era razão, dando muitas graças a nosso Senhor, pela manifestação, e confirmação tão infalível de um sucesso, que pendia só de uma tradição quase morta, e do testemunho da pintura meio apagada, sendo tanto da honra de Deus, e da Cristandade, e da Ordem de São Domingos...

Mas tornando à história, tiradas as santas relíquias, foram levadas com solenidade à capela mor, e postas nos degraus do altar, enquanto se tratava do lugar, onde haviam de ficar...

Fez o Prior relação de todas as coisas ao Arcebispo de Lisboa Dom Jorge de Almeida: e com sua licença deputou altar particular no corpo da Igreja para decente colocação das relíquias, no qual por então se puseram bem fechadas, ficando em meio do altar a mesma imagem milagrosa do Menino Jesus, de cuja invocação se instituiu logo uma Confraria com estatuto de se dizer uma Missa da Ascensão todas as quintas feiras do ano, e celebrar-se-lhe festa no mesmo dia da Ascensão, visto como nele foi servido obrar a maravilha com os seus servos”.

Do conjunto das relíquias, além das já mencionadas em Vouze-la, Samtarém e Lisboa, desconhecemos, apesar de o termos investigado, o paradeiro das restantes...

“Alguns anos depois assentaram os Padres do Convento com melhor conselho, para que tudo também nos lugares ficasse conformando com a antiguidade, que a S. Jacinto se desse outra capela: e, a que ocupava dos Reis, se restituísse à imagem milagrosa, e às relíquias dos seus convidados. E assim se fez...

Tornando às coisas mais afastadas, quando soou pelo Reino a manifestação destes Santos foi grande a devoção, e afecto de piedade, com que geralmente foi ouvida. Assim se pediram logo relíquias de muitas partes. E pedindo-as também a senhora dona Catarina filha do Infante dom Duarte, e mãe do Duque de Bragança dom Teodósio, lhe foi dada a cabeça que entre as dos meninos se achou inteira: a qual se guarda com outro grande número de preciosas relíquias na sumptuosa capela que os Duques têm nos seus paços de Vila Viçosa”...

De Frei Bernardo de Morlans, Frei André de Resende dirá: “Este Bernardo, de quem agora fiz menção, foi muito mais moderno que o outro Abade Santo de Claraval, mas nada diferente na singeleza de pomba, na santidade de costumes, e na pureza virginal”.

## FREI BERNARDO SEGUNDO

Dele, em 1539, o Padre Frei Jerónimo de Padilha, então Provincial, diria: *“Este glorioso Santo, ha hecho mucho milagros, y assi está toda su Capilla llena de pinturas dellos oy en dia, dado que ha que passo mas de dozientos anõs”*...

No tempo de Frei Luís de Sousa, a memória obscurecia-se porque assim diz: *“Menos danificada estava esta memória no ano em que o Padre Mestre Frei Jerónimo de Padilha a vio...”*

*“Um moço muito ilustre, e natural da mesma Vila”* Santarém tomou o hábito, cerca de 1340...

*“De qual foi sua morte, não temos certa relação. Bem acreditada está com a vida d’ antes, e com a honra, que lhe grangeou depois. Porque como a Santo se lhe deu sepultura alta na Capela, que temos dito, que foi um grande moimento de pedra lavrado a uso daquela idade, que ficava arri-mado à parede do Coro, e Capela mor, entalhado um vulto de Frade de relevo na lage, que o cobria, e aos pés a figura, em que o diabo se lhe descobriu, quando o perseguia. E ajuntaram os devotos a pintura para ornato da Capela, e elogio da sepultura. Este monumento se abriu, e desfez no tempo, que a Igreja se reedificou. A causa de se abrir foi haver fama, que um Prior antigo passara os ossos, que nela havia para a sepultura de S. Frei Gil. Mas a que houve para se desfazer foi, não se saber cujos eram: e parecer que convinha desembaraçar o lugar para efeito de se engrossarem, e fortificarem as paredes da Capela mor. Aberto o sepulcro verificou-se a mudança das relíquias, porque se não acharam mais que três ou quatro ossos, os quais recolhidos em uma boceta, com um papel, que declara a razão do feito, ficaram sumidos na grossura da parede, no mesmo sítio da sepultura, e posta sobre eles à face uma pedra sinelada das armas da Ordem, sem outra memória. Suspeitaram os Padres, que entendiam na pedra, e cal, ser a sepultura do Padre Frei Domingos de Cubo, porque lhes faltou a pintura que os guiasse, trocada já então em azulejos, desde o tempo que se dedicou a Capela a S. Jacinto. Assim ficou Frei Bernardo depois de longos anos sem nome, sem Capela, e sem sepultura, repartindo parte na alheia, e parte encerrado na parede: porém sem culpa dos edificadores, e só por falta de notícia da antiguidade. Que se esta houvera, de crer é, que com novos títulos se avivara a memória de tal Santo: e nós em lugar deles lhe oferecemos em nome da Província, que nos manda escrever, e no nosso humilde, mas como natural, estas poucas regras, que se por serem de nossa pena merecerem pouca estima, pelo valor da impressão durarão mais que todos os jaspes, e pórfiros da terra: e por empregados em seu serviço podemos esperar que sejam imortais”*.

O que pode pois ter acontecido às ossadas?

O próprio Frei Luís de Sousa diz: *“Os reedificadores da Igreja mudaram a ossada para o cemitério, picaram a letra da campá, e aplicaram-na a outro serviço. Se foi com justiça outrem o julgue. Eu tenho por de grande estima qualquer letra antiga, e as deste Convento por muito avantajadas em preço, pelos muitos Santos, que produzia; e tenho por certo que todos estes enterros diferenciados eram de gente que os merecia por santidade”*.

Referindo outras sepulturas, realça características: *“Outra diferença parece em muitas sepulturas no Capítulo, e pela Igreja, que são campas lançadas no chão com figuras inteiras de Frades desenhadas, ou riscadas somente, e cada uma com sua divisa do grau que seu dono teve, mas sem nome, nem outra declaração: e todas em geral com seu bordão, e livro nas mãos”*.

Em conclusão não nos parece ser possível saber exactamente, nem o local certo de inumação de S. Frei Gil, nem dos sucessivos locais onde foram colocadas, nem quantos crescimos de ossadas, várias, poderia ter tido. Mais, provavelmente por tudo o que é oito anteriormente a tampa sepulcral atribuída a S. Frei Gil, será, sim, a de Frei Bernardo Segundo.

Seguem-se, agora, breves reflexões sobre a adequabilidade da alimentação da época sugerida pela longevidade descrita por alguns indivíduos.

A descrição das austeridades alimentares dos frades, nomeadamente dominicanos, dos Séculos XII e XIII, feitas entre outros autores, por Frei Luís de Sousa, e empoçadas possivelmente por comparação com as dos frades seus contemporâneos, poderia levar a pensar que a dieta alimentar daqueles seria quantitativa e qualitativamente insuficiente para a boa saúde dos mesmos. No entanto, o facto de alguns religiosos terem professado bastante novos e morrido em idade avançada, mesmo para os nossos dias, é prova bastante que tal não ocorria necessariamente em todos os casos.

A alimentação grosseira descrita não significa que fosse mais prejudicial ao organismo, que a considerada sofisticada, apenas era à época, menos apetecível.

A menção a pão grosseiro parece indicar que este provinha de farinha pouco peneirada, logo mais rica em farelo, consequentemente em nutrientes e fibras, que a que era usada em pão alvo.

Como naquele tempo, e até pelo menos ao Século XIX, os dízimos eram, parcialmente, pagos em géneros, e nesses géneros estavam incluídos ovos, leite, queijo, vinho e azeite, obviamente estes entrariam na alimentação dos frades, tanto mais que não estavam subordinados a restrições canónicas, durante a abstinência, e apenas alguns deles durante os jejuns, como por exemplo os ovos, o queijo e a manteiga, tanto mais que Frei Luís de Sousa menciona o consumo destes alimentos para essa época.

O queijo, o leite e os ovos, efectivamente são importantes como fornecedores de proteínas de alto valor biológico, sem falar do seu alto teor de cálcio, este, conjugado com um exercício físico razoável, por exemplo a marcha, aumentaria a massa óssea e, conseqüentemente, diminuiria as lesões osteoarticulares. As propriedades nutritivas do azeite e do seu papel na saúde humana, nomeadamente no controle do colesterol, são subejamente conhecidas. O vinho não só é uma fonte de oligoelementos e taninos, como, adicionado à água, aumenta a sua potabilidade, o que seria particularmente importante, à época, pelas fracas condições de captação, transporte e/ou manutenção da mesma (condições higiénicas), mesmo quando relativamente diluído. Assim, o vinho, cortado com a água para metade, ou mesmo para um terço (um de vinho e dois de água), era considerado a bebida ideal, mesmo em tempos posteriores, nomeadamente, por D. Duarte, um paladino da frugalidade.

Também outros três aspectos associados ao consumo do vinho podem ter, na época, sido muito importantes para a manutenção do bom estado físico e psíquico dos frades.

A insensibilização, que o álcool, mesmo em pequenas quantidades, proporciona, poderia ter permitido que condições físicas penosas e conseqüente trauma psicológico, fossem menos sentidos aos dois níveis.

A vasodilatação periférica actuando, só e a uma diminuição acentuada da temperatura da superfície corporal, dando um bom estar fictício de calor, o consumo de vinho bem como a destruição do excesso de gorduras a nível dos vasos sanguíneos.

O consumo de peixe deduz-se pela narrativa de como a chave do cinto de castidade que o cingia, voltou à mão de S. Frei Gil.

O consumo de carne era só permitido em caso de doença, mas se esta resultasse de deficiência proteica, logo seria colmatada pelo menos parcialmente.

Ainda como fonte de proteínas, poderemos considerar o consumo de leguminosas secas ou frescas, eventualmente com excepção das favas por preconceito cultural.

Bolbos, como a cebola e os alhos, seriam também, eventualmente, consumidos, ambos com propriedades anti-sépticas e anti-inflamatórias.

Os frutos frescos pelo menos no que diz respeito às uvas, também eram utilizados, bem como possivelmente frutos secos e azeitonas, até porque, até há bem pouco tempo, o pão com azeitonas era um alimento de pobres.

Quanto às hortaliças, o mesmo autor indica serem consumidas as mais ordinárias, nomeadamente as couves, contudo esse facto não quer dizer que, em determinadas épocas do ano, as mais chuvosas, elas não tivessem tido um papel importante na alimentação, quer porque sendo

pouco cozinhadas, seriam uma boa fonte de vitaminas, nomeadamente quando a fruta fresca não fosse disponível, quer porque o número de espécies vegetais consumidas poderia ser maior do que a actual, tanto mais que algumas plantas hortícolas que à época, seriam cultivadas, praticamente o deixaram de ser (por exemplo o agrião da terra ou erva de Santa Bárbara - *Barbarea vulgaris* R. Br.), como ainda seria possível o consumo, tal como hoje, em certas zonas de Portugal, de plantas espontâneas, também cultiváveis, como as acelgas, as azedas, as urtigas, as malvas, as tanchagens, os cardos, etc.

Assim pensamos que a dieta devia ser de facto, equilibrada e terapêutica, embora cozinhada por forma a não suscitar o pecado da gula ou estimular o prazer da mesa.

## DISCUSSÃO

Quanto a S. Frei Gil, em relação às versões por nós consultadas, a que nos parece mais próxima de corresponder à realidade é a de Frei Baltazar de S. João pelos seguintes motivos:

– Sob o ponto de vista clínico, o quadro descrito é sugestivo de uma morte eventualmente por pneumonia, uma vez que se trata de um indivíduo idoso que se encontrava antes da doença terminal bastante debilitado e parcialmente inválido o que o tornaria, à partida, uma pessoa de risco para contrair infecções do foro respiratório. O quadro clínico iniciou-se por temperatura sub-febril, acompanhado de mal estar geral e dificuldade respiratória, que evolui com febre alta e acentuação da dificuldade respiratória, prostração, astenia e adinamia. Horas antes da morte a febre cede bruscamente e o doente entra em hipotermia;

– Do ponto de vista de enquadramento da época, a insistência no acompanhamento das horas bem como as orações que foram referidas ter proferido, bem como lhe terem entregue um crucifixo que beijava, mesmo quando já não podia falar, parecem indicar não só a intenção de se manter inserido na comunidade até ao fim, mas também declarar agarrar-se à cruz salvífica até ao seu último suspiro, o que nos parece compatível com o estado em que se encontrava. A menção da sua permanência no leito de enfermaria até à sua morte parece-nos muito mais compatível com a necessidade de contrariar a sua dificuldade respiratória, ao invés da posição mencionada por Frei Luís de Sousa (deitado no chão), que lhe agravaria o quadro clínico. Na descrição de Frei Luís de Sousa está implícito que “*febre não ardente durou um tipo de tempo relativamente longo uma vez que tratavam os Frades de físicas e medicamentos, desenganando-os Frei Gil*”.



Considerando também que foi referida a velhice e fraqueza, bem como a sua idade avançada (cerca de 80 anos), não se concebe que estando moribundo tivesse podido falar durante tanto tempo e com “*voz inteira*”, como é mencionado por Frei Luís de Sousa.

Em relação aos Freis Bernardos a descrição da colheita da relíquia sita em Vouzela (mandíbula), cuja articulação com o crânio já foi mencionada, faz-nos pensar, como mais provável, que os restos ósseos encontrados tenham pertencido ao segundo Frei Bernardo, por se saber que ele foi transferido para a tumba de S. Frei Gil. No entanto a possível patologia encontrada (tumor de células gigantes), no úmero e consentâneo com as lesões da bacia e da quinta lombar; e o grande tamanho deste indivíduo poderá eventualmente indicar serem restos ósseos de Frei Bernardo de Morlans.

Quanto aos outros indivíduos que poderiam estar associados neste conjunto ósseo, como nada sabemos do processo que levou à sua morte, não podemos expecular a respeito desta.

#### CONCLUSÃO FINAL

Do estudo deste conjunto de relíquias ressaltam vários pontos a assinalar:

1. O grande interesse do estudo científico das mesmas, perfeitamente constatado já, pelas conclusões parcelares, e sem o qual nunca a eles se poderia ter chegado, indo permitir que todo o conjunto não continuasse a ser atribuído exclusivamente a S. Frei Gil de Santarém;

2. Que ao longo dos séculos, quer a remoção das ossadas, quer a devoção excessiva que impediu uma análise mais objectiva das mesmas, ou mesmo a associação destas, quer ainda as transladações sucessivas, algumas delas tempestuosas, devidas a vicissitudes várias, mormente de carácter político-religioso, contribuíram para amalgamar vários indivíduos sob a designação de um só, o que vêm reforçar o nosso primeiro ponto;

3. Que felizmente a atitude da Igreja no geral, no que diz respeito às relíquias, tem vindo progressivamente a mudar, permitindo que estas possam ser cientificamente estudadas, visto que nestes estudos não existe qualquer desrespeito pelas mesmas, nem para com o que eles representam para os fiéis. Pelo contrário, estes estudos podem esclarecer aspectos mais obscuros das figuras estudadas ressaltando algumas características da sua vida, que, à época, seriam importantes, e mesmo de alguma forma o são para a actualidade.

Cabe neste contexto pois, enfatizar a necessidade da interdisciplinaridade, visto não ser possível conceber a diversidade de áreas estudadas sem a experiência e recursos de vários investigadores, técnicos, informadores e instituições;

4. Que estes estudos pluridisciplinares permitindo uma revisão de toda a problemática referente aos indivíduos e à época em que estão inseridos e mesmo a posteriores, podem funcionar como suporte da investigação histórica, tomando um carácter quase monográfico, pelo que, na nossa opinião, deverão ser efectuados estudos deste género em muitas outras relíquias de carácter mais duvidoso.

5. Teria de todo o interesse, dadas as muitas dúvidas suscitadas pelo estudo destes restos esqueléticos, proceder-se, primeiramente à sua tarefa absoluta, o que influenciaria necessariamente a destruição de algum material mas que, independentemente, deste aspecto negativo, pelos seus custos, e não obstante termos recorrido a várias instituições que apoiam programas científicos, não nos foram concedidas verbas para tal.

6. Também seria de todo o interesse o estudo do ADN de alguns dos ossos, até mais que não fora para se saber o número exacto de indivíduos que aqui se representam.

7. Considerando que ainda existem descendentes colaterais de Frei Gil de Santarém, a possibilidade de um estudo de ADN, caso estes familiares para tal se prestassem, esclareceria melhor se se tratam ou não de relíquias suas.

8. Infelizmente a carência total de verbas, não obstante os esforços desenvolvidos por um de nós (MCN), junto das variadas instituições e entidades, não nos permitiu fazer, quer a datação absoluta, quer estes últimos testes que, para nós, seriam decisivos neste trabalho.

## BIBLIOGRAFIA

ADAMS, John Crawford - *Outline of Orthopaedics*. 8th ed. Churchill Livingstone. London and New York, 1976.

ADAMS, John Crawford - *Outline of Fractures*. 7th ed. Churchill Livingstone. London and New York, 1978.

ANDRADE, Helena Maria de Sousa e, NETO, Maria Cristina & LOPES, Luís - *Sobre um Relicário de S. Frei Gil. Colóquio Comemorativo de S. Frei Gil*. Associação dos Arqueólogos Portugueses. Lisboa, 1991.

ANDRADE, Helena Maria de Sousa e, LOPES, Luís & NETO, Maria Cristina - *Anomalous morphology in thoraco-lombar vertebrae in the XIII century skeleton*. *Garcia de Orta, Série de Antropologia*, Volume 9(1). Lisboa, 1996.

- ANDRADE, Helena Maria de Sousa e, LOPES, Luís e NETO, Maria Cristina - *Algumas considerações sobre a lenda dos Meninos do Alfange*. Em publicação.
- ARRUDA, Virgílio - *Santarém no Tempo*. Santarém, 1971.
- AZEVEDO, Francisco de Simas Alves de - *Dois temas heráldicos relacionáveis com S. Frei Gil de Santarém*. Colóquio Comemorativo de S. Frei Gil de Santarém. Associação dos Arqueólogos Portugueses. Lisboa, 1991.
- BASS, W. M. - *Human Osteology. A Laboratory and Field Manual*, 3rd ed. Colombia, 1978.
- BRANCO, M. Bernardes - *Monumentos Nacionaes Antigos. II. Convento de S. Domingos de Santarem. O Panorama*, 5ª Série, Volume XVI. Lisboa, 1866.
- BRANDÃO, Zeferino - *Monumentos e Lendas de Santarém*. Lisboa, 1883.
- CÂNCIO, Francisco - *Ribatejo, Histórico e Monumental*. 3 Volumes. Lisboa, 1938, 1939 e 1939.
- CÂNCIO, Francisco - *S.Frei Gil. In Ribatejo Lendário e Pitoresco*. Lisboa, 1946-1947.
- CÂNCIO, Francisco - *Os Meninos do Alfange. In Ribatejo Lendário e Pitoresco*. Lisboa, 1946-1947.
- CASTRO, Padre João Baptista de - *Mapa de Portugal Antigo e Moderno*. Tomo II, Parte III e IV. Lisboa, 1763.
- CHAVES, LUÍS - *O Século do Tosão de Ouro em Portugal - Primeira Parte - Aspectos Históricos*. *Arqueologia e História*, 6ª Série, Volume IX. Lisboa, 1930.
- DÁMATO, P. A., PALMIERI, G. G., GRAFFI-BENASSI, E., BRANZI, A., OLIVO, O. M. & FRASSETTO, F. - *Le Reliquie di S. Domenico*. *Studio Dominicano*. Bologna, 1946.
- FERREIRA, Emílio Maximiano - *A arte tumular medieval portuguesa (Séculos XII-XV)*. Dissertação de Mestrado em História da Arte, Universidade Nova de Lisboa, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, 4 Volumes, Policopiado. Lisboa, 1986.
- GOULÃO, Maria José - *Figuras do Além. A escultura e a tumulária. História da Arte Portuguesa*, Volume II. S/l., 1995.
- HENRY GRAY, F. R. S. - *Gray's Anatomy. Anatomy of Human Body*. 29th American ed. U.S.A., 1975.
- LIMA, Frei Manoel - *Agiologio Dominicano das vidas dos Santos, Beatos, Martyres, e Pessoas Veneraveis da Ordem dos Prégadores, por todos os dias do anno*. Tomo Segundo. Lisboa, 1753.
- MEDRANO, Fray Manuel Joseph de - *Historia de la Provincia de España de la Orden de los Predicadores*. Tomo Primero, Primera Parte, Tomo

- Primero, Segunda Parte e Tomo Segundo, Primera Parte. Madrid, 1725, 1729 e 1727.
- NETO, Maria Cristina & LOPES, Luís - *Breves notas sobre material ósseo descoberto no Convento de Nossa Senhora da Luz (Pedrógão Grande). Colóquio Comemorativo da Morte de Frei Luís de Granada*, Associação dos Arqueólogos Portugueses e Edições Távola Redonda. Lisboa, 1988.
- OLIVEIRA, João de - *Frei Gil de Portugal, Médico, Teólogo e Taumaturgo*. Edição da Comissão do Centenário de S. Frei Gil. Vouzela, 1973.
- OLIVIER, Georges - *Pratique Anthropologique*. Vigot Frères, Editeurs. Paris, 1960.
- PINHO LEAL, Augusto Soares de Azevedo Barbosa de - *Portugal Antigo e Moderno*. Volume VIII. Lisboa, 1878.
- ROSÁRIO, Frei Diogo do - *Flos Sanctorum*. Volume V. Lisboa, 1870.
- S. JOÃO, Frei Baltazar de - *Vida de S. Frei Gil de Santarém*. INIC, Centro de Estudos Clássicos da Universidade de Lisboa. Lisboa, 1989.
- SOUSA, Frei Luís de - *Primeira Parte da História de S. Domingos*. 3ª edição Volume I. Lisboa, 1866.
- STANLEY, L. & ROBBINS, M. D. - *Pathologic basis of Disease*. W. B. Saunders Company. Filadelfia, 1974.
- SUTTON, David - *Radiology for Medical Students*. 3rd. ed. Churchill Livingstone. London and New York, 1977.
- VASCONCELLOS, Padre Ignacio da Piedade e - *Historia de Santarem edificada que dá noticia da sua fundação, e das couzas mais notaveis nella succedidas*. Lisboa Ocidental, 1740.
- VASCONCELLOS, José Leite de - *Excursão à Extremadura Transtangana*. IV. Sines. De Terra em Terra, Volume II. Lisboa, 1927.
- VAUCHEZ, André - *A Espiritualidade da Idade Média Ocidental. Séc. VIII-XIII*. Editorial Estampa, Nova História, 26. Lisboa, 1995.
- WALSH, John Evangelist - *The Bonnes of St. Peter*. New York, 1982.
- WELLS, Calvin - *Ossos, Corpos e Doenças. Historia Mundi*, Editorial Verbo. Lisboa, 1969.
- X - *As Freguesias da Província. Boletim da Junta de Província do Ribatejo*, Nº 1. Anos de 1937-1940. Lisboa, 1940.
- X - *Catálogo do Museu da Associação dos Arqueólogos Portugueses*. Lisboa, 1876.
- X - *Catálogo do Museu da Associação dos Arqueólogos Portugueses*. Lisboa, 1891.
- VÁRIOS - *Catálogo. S. Frei Gil de Santarém e a sua época. Exposição*. Câmara Municipal de Santarém. Santarém, 1997.

# Los Dominicos de Andalucía en la España contemporánea



Vol. II



# Liturgia Dominicana. Orígenes y presente

ANTOLÍN GONZÁLEZ FUENTE, OP.  
Pontificia Università S. Tommaso  
Roma

## 1. LOS ORÍGENES DE LA LITURGIA DOMINICANA

### 1. *La Liturgia en los Capítulos generales desde 1220 hasta 1258*

Es interesante reseñar los pasos dados en la formación de una «liturgia dominicana» tal como informan las «*Actas*» de los primeros Capítulos generales de la Orden que hasta ahora se conocen.

a) El Capítulo general del año 1233 celebrado en Bolonia, durante el gobierno del Maestro de la Orden beato fray Jordán de Sajonia (1222-1237) es el primero, por lo que ha llegado hasta nosotros, que ha tratado de los «libros litúrgicos» que debe usar la Orden. Se legisla que los novicios, que puedan hacerlo, deberán comprarse la Biblia y el «breviario». Una confirmación de que la Orden es sustancialmente «clerical» o presbiteral. Había surgido una gran dificultad para ponerse de acuerdo en las celebraciones, y la confusión que se creaba en las celebraciones litúrgicas de los participantes a los Capítulos generales era muy grande al poseer tan diversos códices. Por tanto, urgía la unificación<sup>1</sup>.

1. Cf. MONUMENTA ORDINIS PRAEDICATORUM HISTORICA [= MOPH] III, 4, 22, 29.

b) El Capítulo general celebrado en Bolonia el año 1242, en el gobierno del Maestro fray Juan de Wildeshausen («Teutónico») (1241-1252) también habla del breviario que cada fraile puede llevar consigo cuando cambia de comunidad<sup>2</sup>.

c) El Capítulo general del año 1244 celebrado en Bolonia propone ya una primera solución. Se pide que cada definidor lleve al Capítulo general su propio breviario y las rúbricas del Oficio nocturno y diurno, del gradual y del misal para «concordar» el Oficio<sup>3</sup>.

d) El Capítulo general celebrado en Colonia el año 1245 encomienda que *cuatro* frailes, uno de cada provincia: de Francia, Inglaterra, Lombardía y Teutonia, llevando cada cual el Oficio nocturno y diurno de su provincia, se reunirán en Angers (Francia) para corregir y concordar el Oficio, en su texto, canto y rúbricas y que corrijan los defectos, con el menor coste posible. El trabajo comenzará el día de san Remigio (1 de octubre), y si alguno de los frailes correctores no ha llegado, de todos modos se deberá iniciar el trabajo<sup>4</sup>.

e) El Capítulo general celebrado en París el año 1246 determina que la organización del Oficio eclesiástico hecha por estos cuatro frailes de las cuatro Provincias, ya completado, o aún por hacer, se observe en toda la Orden y si hay algún desacuerdo, el Maestro de la Orden debe decidir la cuestión. Lo mismo se repite en el Capítulo general del año 1247 celebrado en Montepulciano<sup>5</sup>.

f) El Capítulo general reunido en París el año 1248 *confirma* la corrección del Oficio hecha por las cuatro frailes de las cuatro Provincias reunidos en Angers y pide que se use uniformemente en toda la Orden. De hecho por un Capítulo de la provincia de Tolosa del año 1249 se sabe que se envían dos frailes a Angers para obtener tal corrección y poder usarla<sup>6</sup>.

g) El Capítulo general del año 1250, celebrado en Londres, anuncia que, dado que se reciben en el capítulo quejas de frailes de diversas provincias por las numerosas diferencias de la corrección de los cuatro frailes reunidos en Angers (probablemente porque lo habían hecho con el menor coste posible), ha parecido al Maestro de la Orden (Juan de Wildeshausen) y a los definidores que, para apaciguar las quejas, estos mismos *cuatro frailes* se reúnan de nuevo, pero ya en la ciudad de Metz, el

2. MOPH, III, 22.

3. MOPH, III, 29.

4. MOPH, III, 33.

5. MOPH, III, 35-36, 39.

6. C. DOUAIS, *Acta capitulorum provincialium O.P.* (Provenza [Tolosa], Romana y España) Toulouse, 1894, 34.

1 de noviembre (fiesta de Todos los Santos) para hacer en un único volumen la corrección del Oficio. Se pide con urgencia que tales frailes se reúnan y dejen cualquier otro trabajo fuera de éste<sup>7</sup>.

h) El Capítulo general reunido precisamente en Metz el año 1251, ya ordena que todos acepten la última corrección del Oficio tanto nocturno como diurno y que se lleve un ejemplar a París y otro a Bolonia, para que, conforme a ellos, se corrijan todos los libros de la Orden. Lo mismo se afirma en el Capítulo general celebrado en Bolonia en 1252<sup>8</sup>.

Faltaba, por tanto, un Capítulo general para la confirmación definitiva de esta corrección de Metz. Pero en el año 1253 no hubo Capítulo general por la muerte del Maestro Juan de Wildeshausen.

Yo pienso que fray Humberto de Romans (lugar vecino a Metz), ya prior provincial de Tolosa, había intervenido muy de cerca en esta comisión de los cuatro frailes en Angers y Metz, dada su dedicación posterior y su «especialidad» en la liturgia.

i) El Capítulo general celebrado en Buda el año 1254, ya bajo el gobierno del nuevo Maestro de la Orden fray Humberto de Romans (1254-1263) inicia una nueva dirección en la unificación *definitiva* de la liturgia de la Orden ya que el mismo Maestro Humberto se va a hacer personalmente cargo de la corrección. Se legisla que se encarga al Maestro de la Orden toda la ordenación del Oficio eclesiástico, tanto nocturno como diurno y de todo lo relativo a la corrección de los libros eclesiásticos. Asimismo el Capítulo afirma que los frailes que crean se deba corregir algo en el Oficio, escribirán al Maestro de la Orden al próximo Capítulo general<sup>9</sup>.

j) Efectivamente en el Capítulo general del año 1255, celebrado en Milán, ya se hace esta *aprobación* del Oficio, afirmando que en el capítulo de las constituciones sobre el Oficio de la Iglesia, donde se dice, «*todo el Oficio tanto diurno como nocturno*», se añade: «*lo confirmamos según el orden y la corrección de nuestro venerable padre fray Humberto, Maestro de la Orden. Y esta ley cuenta ya con dos capítulos generales*»<sup>10</sup>.

k) El Capítulo general del año 1256 celebrado en París ya en su primera legislación confirma por tres Capítulos la ordenación y corrección del Oficio hecha por el Maestro fray Humberto de Romans<sup>11</sup>.

Además, se añade más adelante que cada Prior provincial pagará 20 libras (de Tours) que enviarán al Prior provincial de París, para

7. MOPH, III, 53-54.

8. MOPH, III, 63.

9. MOPH, III, 68, 71.

10. MOPH, III, 73.

11. MOPH, III, 78.



subvencionar la copia de ejemplares del Oficio divino para toda la Orden<sup>12</sup>.

En el mismo Capítulo general el Maestro de la Orden fray Humberto de Romans anuncia en carta encíclica la unificación definitiva y aprobación de la corrección por él gestionada<sup>13</sup>. Esta *liturgia dominicana* fue confirmada por el papa Clemente IV el año 1257<sup>14</sup>.

Por tanto ya en este momento se ha llegado a la unificación definitiva de la liturgia dominicana, como se encuentra en el magnífico códice que se conserva en el Archivo general de la Orden en Santa Sabina (AGOP, XIV, L. 1). Está copiado en grandes folios pergamino, es decir, 500 folios (o sea: 1.000 páginas) que contienen 14 libros de las diversas celebraciones y que se ha considerado como el «prototipo» del maestro Humberto, del cual *hasta hoy* dependen todos los textos, rúbricas y melodías de la Orden<sup>15</sup>.

De este códice se ha publicado por separado el «*Ordinarium*» por fray F.M. Guerrini con extractos también del martirologio, del misal conventual, del misal de los altares menores y el del calendario tomado del colectario<sup>16</sup>. Pero es claro que el contenido del códice se ha copiado hasta la actualidad, en toda su integridad en las ediciones litúrgicas de los diversos libros corales.

Como se informa en el boletín: *Dominican History Newsletter (Boletín de Historia Dominicana)*, en la Cuaresma del año 1995 se tuvo un simposio de especialistas acerca de este códice en Santa Sabina, en L'École Française de Roma y en el Vaticano. Se deberán publicar las ponencias de tal simposio, pero la publicación aún no ha visto la luz<sup>17</sup>.

12. MOPH, III, 81-82. El precio de «20 libras de Tours» no es una cantidad indiferente si se considera que la «libra de Tours» era una moneda de mucho valor en relación a las otras en curso, pero no es convertible a cantidades equivalentes en nuestros días. El tema se ilumina en la comparación con lo que costaron entonces algunas casas y conventos. En 1255 el prior de Tolosa compra «una casa» que costó sólo 30 libras turonenses, pues la propietaria era «devota de los frailes»; en 1256 el prior compró «otra casa» que costó 40 libras turonenses, etc. (MOPH XXIV, 34, 35, 36, 41,42). También al tema alude: *Vidas de los Frailes* (I, VI XII), en: L. GALMÉS, O.P. - Vito T. GÓMEZ, O.P., *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, BAC, Madrid 1987, 401-402. El valor de los cambios se halla en: P. SPUFFORD, *Handbook of medieval exchange*, London 1986 (Agradezco a fray, S. Tugwell, O.P., la precisa información).

13. *Opera de vita regulari*, J. J. Berthier [ed.], II, 503.

14. MOPH, V, 42; BOP, I, 486.

15. La descripción de este códice la han hecho diversos autores. Fray L. ROUSSEAU, O.P., *De ecclesiastico officio Fratrum Praedicatorum secundum ordinationem venerabilis Magistri Humberti de Romanis*, Roma 1927, separata de Analecta O.P. 17 (1925-1926) 711-730; 744-766; 813-825 y AOP 18 (1927-1928) 104-120; 142-163; 193-203; 252-273; Cf. W. BONNIWEL, D. DELALANDE y A. DIRKS en las obras que se citan al final.

16. *Ordinarium iuxta ritum Sacri Ordinis Praedicatorum*, 1256, Roma 1921.

17. Vol. IV, Pust, Roma 1995, p. 45. 2. El beato fray Jacinto María Cormier informaba el año 1913, tres años antes de su muerte, que tal códice fue denominado «proptotipo» a

Las hipótesis son varias. Según el codicólogo L. Boyle, OP. († 1999), entonces prefecto de la Biblioteca Vaticana, no puede tal códice ser el «primero» («prototipo») de la liturgia dominicana. Por su parte S. Tugwell, O.P. insiste, desde el punto de vista de contenidos, en la misma afirmación: es un códice entre otros de la redacción humbertina. Incluso el profesor Le Goff ha rebautizado tal códice como «exprototipo». Pero este matiz no obsta para que, cambiando el título de «prototipo», se pueda estar seguros de encontrar en tal códice la liturgia dominicana tal como se fijó y se repite hasta ahora.

La obra de fray W. R. Bonniwell<sup>18</sup> describe la liturgia dominicana en sus orígenes, en la corrección definitiva de Maestro de la Orden fray Humberto y en la evolución siguiente, sobre todo de las fiestas y principales reformas que se hicieron en ella. No existe hasta ahora una obra más actualizada sobre el tema, si bien en el pasado existieron otras pero sin valor científico<sup>19</sup>.

## 2. *La liturgia dominicana antes de la corrección definitiva del Maestro de la Orden fray Humberto de Romans*

### a) Las fuentes de la liturgia dominicana

Cuando se ha tratado de individuar las fuentes de donde proviene esta liturgia dominicana de mediados del siglo XIII se entra en un callejón sin salida.

Fray Ph. Gleeson, O.P. y fray A. Dirks, O.P. († 1987) han llevado a cabo trabajos valiosos y muy detallados en su comprobación, sobre los códices anteriores a la corrección definitiva del Maestro fray Humberto

principio del siglo XIX. Es un precioso y enorme códice de 17 kg. de peso, con 500 folios de pergamino de 45 cm. de altura, copiado entre los años 1260-1265. Era propiedad del convento de Santiago en París. A tales copias aluden los Capítulos generales contemporáneos. Su título miniado en color es: «Oficio eclesiástico según el rito (*secundum ordinem*) de los Frailes Predicadores». El códice se extravió en la Revolución francesa, pero a principios del siglo XIX fue recuperado comprándolo a un anticuario de París. Volvió a desaparecer, pero ya el año 1841 se recuperó y pasó a lugar más seguro en el convento romano de Santa Sabina, en el archivo general de la Orden. H. CORMIER, *Quinze entretiens sur la liturgie dominicaine adressés aux novices et aux soeuers de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, Angelico, Roma - Pussielgue, Paris, 1913, 147-148.

18. *A History of the Dominican Liturgy*, en la segunda edición ampliada, New York 1945.

19. La obra de fray A. GONZÁLEZ FUENTE, O.P., *La vida litúrgica en la Orden de Predicadores, Estudio en su legislación: 1216-1980*, MOPH, Dis. Hist. XX, Inst. Histor. Sta. Sabina, Roma 1981, 577 pp., describe cómo la Orden ha vivido la liturgia a lo largo de su historia, tal como se revela en su legislación desde su primera tradición hasta nuestros tiempos.

de Romans. Al parecer existen algunos códices descubiertos posteriormente, pero no se ha dado al público una detallada presentación<sup>20</sup>.

Ambos investigadores no han traído ninguna claridad o solución positiva y además han entrado en polémica sobre algunos aspectos de datación de los códices dominicanos «prehumbertinos»<sup>21</sup>. Las dataciones de los códices se basan en los elementos que contienen tales fuentes, una vez que se sabe por los Capítulos generales, cuándo entran algunas fiestas, o cambian de grado en la celebración, tales como la misma fiesta de santo Domingo, la traslación de santo Domingo y otros santos<sup>22</sup>.

A continuación destaco lo que me parece de mayor interés en orden a nuestra liturgia dominicana actual.

Según los estudios detallados de fray A. Dirks se da una cierta proximidad en las rúbricas primitivas dominicanas con fuentes de la Gran Bretaña<sup>23</sup>.

A grandes rasgos se puede decir que el rito de la celebración de la Eucaristía (el «ordinario de la Misa») como se propone en la liturgia dominicana, era muy normal en todo el sur de Francia, e incluso en la Curia papal en el siglo XIII, especialmente el hecho de empezar la celebración por la breve preparación de la patena y del cáliz o de las ofrendas, de claro pero remoto influjo de la liturgia bizantina<sup>24</sup>.

El capítulo solemne («la calenda») en la vigilia de Navidad y en la vigilia de la Anunciación es de origen cisterciense<sup>25</sup>.

Se sabe con certeza que la antifona «O lumen Ecclesiae», en las vísperas de santo Domingo, se iniciaba hasta el año 1240 como: «O decus Hyspanie»<sup>26</sup>.

20. Ph. Gleeson, O.P. ha escrito un artículo «*Dominican liturgical manuscripts from before 1254*» (resumen de la tesis defendida en el Instituto Litúrgico de París) publicado en la revista *Archivum Fratrum Praedicatorum* (= AFP) (Roma) 42 (1972) 81-135). Más tarde fray A. Dirks, O.P., publicó *De libris manu scriptis primaevae liturgiae dominicanae*, en AFP 49 (1979) 5-37 y una serie de cinco artículos: *De evolutione liturgiae dominicanae* publicados igualmente en AFP 50 (1980) 5-21; AFP 52 (1982) 5-76; AFP 53 (1983) 53-145; AFP 54 (1984) 39-82; AFP 57 (1987) 25-30. Fray A. Dirks murió el 9 de marzo del 1987, antes de completar del todo su trabajo.

21. AFP 49 (1979) 6-7, notas 3 y 4.

22. El trabajo de fray L. H. GIGNAC, O.P. sobre diversos calendarios es también de interés: *Le sanctoral dominicaine et les origines de la liturgie dominicaine* (trabajo a máquina, París 1959).

Es de un valor definitivo el libro de Fray D. DELALANDE, O.P., *Le graduel des Prêcheurs. Recherches sur les sources et la valeur de son texte musical*, Cerf, Paris 1958, donde se analizan los textos y sobre todo las melodías de 1a celebración eucarística (el «Gradual O.P.»), que dan un predominio claro de fuentes cistercienses en la música dominicana.

23. AFP 50 (1980)7-14; AFP 52 (1982) 25-30; AFP 53 (1983) 15.

24. AFP 53 (1983) 8-9.

25. AFP 52 (1982) 16.

26. MOPH, III, 5; AFP 53 (1983) 115; AFP 42 (1972) 103.

Las preces solemnes al final de los Laudes durante el Triduo sacro, «típicas» para los dominicos, son claramente de origen inglés, como se encuentran en fuentes de York<sup>27</sup>.

El uso dominicano de que los frailes durante la salmodia alternen el sentarse y estar de pie cada uno de los coros, era común en los cistercienses, premonstratenses, canónigos de san Victor y franciscanos<sup>28</sup>.

Se puede pues afirmar que la liturgia dominicana fue compuesta de diversas fuentes o regiones, de donde provenían los *cuatro frailes*, y las correcciones definitivas se llevaron a cabo sobre este material bajo la dirección del Maestro de la Orden fray Humberto de Romans.

Por eso para los textos y rúbricas es tal la disparidad, incluso entre los códices prehumbertinos y el código definitivo del Maestro Humberto, que el problema de las fuentes de la liturgia dominicana se debe dejar como cuestión sin posible solución y desde luego sin trascendencia alguna.

#### b) Los 12 códices prehumbertinos hoy conocidos y analizados

- El *breviario* «de santo Domingo», código de menos de 70 folios, muy incompleto, que se conserva como reliquia en el monasterio de las dominicas de clausura en Monte Mario, Roma. Claramente su origen proviene del sur de Francia o del norte de España. Nada obsta que pueda haberlo usado santo Domingo, ya que es muy poco dominicano, pero sí en las correcciones que tiene, que son anteriores al 1228<sup>29</sup>.

- Un *breviario*, con música, que se encuentra en el archivo de la Orden (AGOP XIV, L 2). Para Ph. Gleeson es una redacción de la obra litúrgica de la comisión de los *cuatro frailes*, pero para A. Dirks no es tal corrección<sup>30</sup>.

“Un *antifonario y gradual* que se encuentra en Houston, Menil Foundation, 15-62 DJ. Se podría datar en torno a los años 1240-1254<sup>31</sup>.”

- Un *libro coral* o colección de textos, que se encuentra en Copenhage, Royal Library Ny-KGL, Samml. 632, 8°. Ciertamente al no contener la fiesta de santo Domingo es anterior al 1234, año de la canonización

27. AFP 52 (1982) 36-40.

28. AFP 53 (1983) 138 y AFP 42 (1972) 81-135.

29. AFP 42 (1972) 133-134). Sobre este punto ver la colaboración de L. E. BOYLE, O.P., «The “Breviar” of St Dominic», en: Barbara Hallensleben & Guido Vergauwen (Eds.) *Praedicando et docendo. Melanges offerts à Lyan Walsh, O.P.* Fribourg 1998, 241-251 donde el gran especialista L. Boyle afirma que el código-reliquia pudo efectivamente haber pertenecido a santo Domingo, pero no se puede probar.

30. AFP 42 (1972) 109, 110, 134; AFP 50 (1980) 5.

31. AFP 49 (1979)15-37.

de santo Domingo y posterior al 1228, cuando fue canonizado san Francisco, cuyo Oficio contiene<sup>32</sup>.

\* Un *gradual*, que se encuentra en la Biblioteca Vaticana, Vat. lat. 10773. Proviene del monasterio de Diesenhofen (Constanza, Suiza). Se puede considerar redactado antes del año 1234 y siempre antes 1254<sup>33</sup>.

\* Un *diurnal*, que se encuentra en Engelbert (Suiza) Stifts Bibliothek, Codex 104 (antes: 5/34). Se cree redactado entre los años 1235-1240 y proviene del monasterio dominicano de esa ciudad, pues tiene las rúbricas en lengua alemana<sup>34</sup>.

\* Un *misal*, que se encuentra en la Biblioteca Nacional en París, Lat. 8884 (antes: suppl. lat. 842). Es anterior al año 1243 y proviene probablemente de Marsella y fue adaptado en París<sup>35</sup>.

\* Un *misal*, que se encuentra en Lausana, en el Museo histórico «L'ancien Evéche», descubierto el año 1981, anterior al 1243, pero con elementos añadidos en los siglos XIV y XV<sup>36</sup>.

\* Un *misal*, que se encuentra en Malibu (California) en el Museo Paul Getty. Se cree anterior a 1249<sup>37</sup>.

\* Un *misal* con notación musical, que se encuentra en Colonia, Schütgen-Museum, Ludwig MS V 5<sup>38</sup>.

\* Un *misal*, llamado de «Rau» (colección privada), con notación musical, proveniente del convento dominicano de Lyon y cuya redacción se supone en torno al año 1251<sup>39</sup>.

\* Un *códice misceláneo*, que se encuentra en Londres, en la British Library, Add. n. 41507, que es de origen alemán y se puede datar hacia el año 1256<sup>40</sup>.

No se dan la siglas de cada códice que usan estos autores que los han estudiado o descrito pues no siempre coinciden.

## 2. HOY EXISTE LA «LITURGIA DOMINICANA»

Hace algunos años se decía a veces: «habéis destruido la liturgia dominicana»; ya no existe la liturgia dominicana ya que los dominicos han adoptado el rito romano.

32. AFP 42 (1972) 97, 133.

33. AFP 49 (1979) 5-37.

34. AFP 42 (1972) 103, 133.

35. AFP 42 (1972) 102, 134.

36. AFP 49 (1979) 5-37.

37. AFP 54 (1984) 166.

38. AFP 52 (1982) 5-76.

39. AFP 42 (1972) 81-135.

40. AFP 49 (1979) 33.

Eso es verdad sólo para la celebración de la Eucaristía, es decir «el ordinario de la Misa», quizá lo más visible y cotidiano, que no se juzgó ni de valor histórico y ni menos aún teológico y pastoral ante la reforma del Misal universal del año 1971<sup>41</sup>.

En este punto no tuvo la menor duda la comisión de los peritos que trabajó, por mandato del Capítulo general celebrado en Tallagh el año 1971, en seleccionar cuidadosamente los elementos «peculiares» o de valor de la liturgia dominicana tradicional<sup>42</sup>.

La Comisión restringida trabajó en Roma hasta el año 1974 y contó con el asesoramiento de la Postulación O.P. y la indiferencia del Presidente entonces del Instituto Litúrgico O.P., fray Ansgario Dirks († 1987).

Por tanto los elementos de valor de la liturgia dominicana del pasado –y son muchos–, fueron aprobados por la Congregación para el Culto Divino y están integrados en los respectivos Propios O.P.<sup>43</sup>.

No se puede olvidar que todo el conjunto de los libros del canto gregoriano dominicano y sus textos, en sus últimas ediciones hasta el año 1964, han sido también revisados y aprobados, con valor sustitutivo de las melodías «romanas» (SC, 274) por la Congregación del Culto Divino el año 1977<sup>44</sup>.

Sí se puede entender y aceptar que efectivamente, durante más de veinte años, no se tuvieron a mano los Propios de la Orden, pues su preparación perfecta ha exigido mucho trabajo y tiempo. Esto produjo efectivamente un desconcierto grande y sensación real de vacío de los elementos dominicanos en la liturgia. Numerosas provincias de la Orden aún no disponen de traducciones y publicaciones dignas de los diversos Propios ya publicados en edición típica en latín.

No es éste el caso de las provincias dominicanas de lengua española que cuentan ya con la reimpresión, con notables correcciones, del *Propio O.P. Liturgia de las Horas*, del año 1988, a disposición en la Editorial Edibesa, en Madrid, y la del *Propio O.P. Misal y Leccionario* del año 1991, Editorial Vaticana, en dos volúmenes separados, a disposición hoy en la editorial San Esteban, en Salamanca. La edición española de ambos *Propios* es mucho más rica de lecturas y referencias musicales que la edición latina y con una atención especial a las celebraciones de santos o beatos de nuestras provincias españolas e hispanoamericanas<sup>45</sup>.

41. *Missale Romanum, editio typica tertia*, LEV, Roma 2002.

42. ACG, nn. 134-176

43. AOP 43 (1977), 129-307.

44. AOP 43 (1977) 134-140; 143-159.

45. A. GONZÁLEZ FUENTE (A.G.F.), *El Propio de la Orden de Predicadores de la Liturgia de las Horas*, en *Notitiae* (Roma) 284-285 (1990) 204-206.

Además la editorial Edibesa ha publicado el año 1992, el «*Misal dominicano*» en dos preciosos volúmenes donde las celebraciones del calendario dominicano se integran en el misal romano. Más recientemente aún, la editorial Edibesa, el año 1998, ha publicado un perfecto *Suplemento del Misal dominicano y de la Liturgia de las Horas O.P.*, con los oficios de los nuevos santos y beatos hasta ese año. Los nuevos oficios son obra de la Postulación general de la Orden, o de la Comisión Litúrgica de la Orden y han sido publicados en la *Analecta Ordinis Praedicatorum*.

La liturgia dominicana actual, por tanto, cuenta con estos elementos o fuentes de gran envergadura:

### 1. *El calendario propio O.P.*

La primera edición del calendario litúrgico reformado de la Orden se hizo el año 1979 en Roma: «*Ordo Praedicatorum. Directorium pro celebrationibus liturgicis*», que actualmente está incorporado en: *Propio O.P. Misal y Propio O.P. Liturgia de las Horas*. De él han desaparecido memorias de beatos o beatas de origen bastante impreciso, o que las respectivas provincias se excusaron de actualizar<sup>46</sup>.

El «calendario» de la Orden, como el antiguo «martirologio», está ahora en dos ediciones más actualizadas.

La publicación de la Postulación de la Orden (I. Venchi) y de la Comisión litúrgica de la Orden (V. Romano) del *Catalogus Hagiographicus O.P.*, el año 1988, en italiano y latín, donde se aportan las fuentes históricas fundamentales de cada uno de los santos y beatos de la Orden, y el “elogio”, o síntesis de su carisma, que aparece en el Martirologio Romano universal de la Iglesia de hoy. Este título de: «*Catálogo Hagiográfico*» responde al ya usado en la Orden a principios de siglo XX. Todavía más actualizado es el volumen *Catalogus Hagiographicus O.P.*, preparado por la Postulación General O.P. (I. Venchi) publicado en volumen especial en Santa Sabina el año 2001, incluyendo los santos y beatos de la Orden hasta ese año y reseñando nominalmente los santos y santas, o beatos y beatas de cada grupo de mártires<sup>47</sup>.

46. Cf. *Analecta O.P.*, 44 (1979), 10-12, 30-46.

47. El *Catalogus Hagiographicus O.P.* se publicó en AOP 96 (1988) 1-183 (número especial) y al final da la fecha de la muerte de los Maestros de la Orden. *Martyrologium Romanum. Ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum; auctoritate Ioannis Pauli II promulgatum. Congregatio de Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum. Editio Typica, LEV, Roma, 8 Ottobre 2001, 776 pp. I. TAURISANO, Catalogus Hagiographicus O.P., Roma 1918.*

## 2. *Propio O.P. de la Liturgia de las Horas*

El volumen es por todos conocido y usado. Se hizo con numerosa colaboración de peritos de toda la Familia dominicana en la búsqueda de lecturas y otros elementos y fue el primer fruto de la nueva Comisión litúrgica de la Orden constituida bajo el mandato del Maestro de la Orden fray Aniceto Fernández, a partir del año 1971. Su publicación típica latina apareció el año 1980.

Parte muy importante del volumen son la *Carta de aprobación y presentación* del Maestro de la Orden, fray Vicente de Couesnongle y la *Introducción* amplísima, trabajo de la Comisión litúrgica (V. Romano, D. Dye) y colaboradores. Es también importante la parte de la Introducción con las indicaciones básicas para un «ceremonial» u «orientaciones» para la celebración comunitaria de la Liturgia de las Horas y de la celebración conventual de la Eucaristía.

## 3. *Propio O.P. del Misal y del Leccionario*

El volumen es conocido y usado por todos. Es igualmente fruto de la Comisión litúrgica y de muchos peritos de todo el mundo. También la edición latina tiene una rica carta de *Presentación* del Maestro de la Orden fray Vicente de Couesnongle. Su publicación típica latina se hizo en único volumen con el Leccionario el año 1985.

## 4. *Propio O.P. Ritual de la profesión O.P.*

El Ritual incluye además: la toma de hábito; las diversas renovaciones de la profesión y los diversos aniversarios de la profesión a celebrar dentro o fuera de la Misa. Los formularios son distintos para cada una de las ramas de la Familia dominicana: para los frailes, para las monjas; es sólo facultativo para las diversas Congregaciones de religiosas dominicas de vida activa y es normativo para las Hermandades presbiterales y seglares. La edición típica tiene una rica presentación teológica e histórica del Ritual en sus diversas celebraciones, trabajo de la Comisión litúrgica (V. Romano y col.).

Este ritual ya ha sido publicado, primero en una elegante edición italiana en Nápoles el año 1999 y casi a la vez, en la edición típica latina, con notables mejoras de la italiana<sup>48</sup>.

48. «Proprium Ordinis Praedicatorum, Rituale. *Professionis Ritus*, Ad Sanctae Sabinae, Romae, 1999.



La versión española de este Ritual, corregida por diversos peritos de lengua española, ha incorporado también en el mismo volumen el: «*Modo de proceder en las elecciones*» de todos los superiores de la Orden, tal como se publicó en latín, pero incorporando los textos bíblicos en español. Es claro su interés inmediato para las diversas ramas de la Familia dominicana.

Dicho doble Ritual ya traducido al español espera, desde hace ya más de tres años, el documento de aprobación de la Congregación del Culto Divino.

##### 5. *Ritual de la Unción de los Enfermos y Exequias de los Difuntos O.P.*

Este Ritual, fruto de la Comisión litúrgica de la Orden, está ya compuesto y en espera, desde hace más de tres años, de la aprobación de la misma Congregación del Culto divino.

La Comisión litúrgica de la Orden tiene entre manos otros elementos a revisar para proponerlos actualizados a toda la Orden.

#### BIBLIOGRAFÍA CRONOLÓGICA

- H. M.<sup>a</sup> CORMIER, O.P., *Quince entretiens sur la liturgie dominicaine adressé aux novices et aux soeurs de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, Angelico, Roma-Pousielge, Paris 1913.
- F. M. GUERRINI, O.P. (ed.), *Ordinarium Ordinis Praedicatorum*, Roma 1921.
- W. R. BONNIWELL, O.P., *A history of the dominican liturgy*, Nueva York 1945<sup>2</sup>.
- D. DELALANDE, O.P., *Le graduel des Prêcheurs. Recherches sur les sources et la valeur de son texte musical*, Cerf, Paris 1949.
- A. H. THOMAS, O.P., *De oudste Constituties van de Dominicanen*, Leuven Universitaire, Lovaina 1969. *Obra fundamental con las fuentes y el texto crítico de las Constituciones primitivas*, en pp. 309-369; resumen de la obra en francés: pp. 383-394.
- A. GONZÁLEZ FUENTE, *Liturgia y vida dominicana*, en *Teología Espiritual* 47 (1972) 165-203.
- A. GONZÁLEZ FUENTE, O.P., *La vida litúrgica en la Orden de Predicadores. Estudio en su legislación: 1216-1980*, MOPH, Diss. Hist. 20, Santa Sabina, Roma 1981.
- A. GONZÁLEZ FUENTE, O.P., *La Virgen María en 1a Orden de Predicadores. Desde el Concilio Vaticano II*, en *Marianum* 131 (1983) 590-628; también un extracto en AOP 93 (1985) 171-189.

- L. GALMÉS, O.P. - V. T. GÓMEZ, O.P., *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, BAC 490, Madrid 1987.
- Liturgia de las horas O.P.*, Ed. española, LEV, Roma 1988 (reimpresión en Edibesa, Madrid 1990).
- P. LIPPINI, O.P., *La vita quotidiana di un convento medievale*, SDB, Bolo-  
nia 1990.
- Misal O.P.*, ed. española, LEV, Roma 1991.
- Leccionario O.P.* ed. española, LEV Roma 1991.
- Proprium Ordinis Praedicatorum, Rituale. Ordo in electionibus Superiorum servandus. Ad mentem novi iuris liturgici instauratus. Auctoritate Revmi. Patris Damiani Byrne exaratus eiusque iussu editus. Ed. typica, Romae 1992 (AOP 99 [1991] 258-288).*
- A. GONZÁLEZ FUENTE, O.P., *Il beato Giacinto María Cormier e la vita liturgica domenicana*, en: AA. W. (R. Christian, O.P. [Ed.]) *La formazione integrale domenicana al servizio della Chiesa e della società*, ESD, Bologna, 1996, 293-332; y en español en *Teología Espiritual* 119 (1996) 191-226).
- I. EGÜES OROZ, O.P., *La celebración litúrgica en la Orden de Predicadores*, Ed. San Esteban, Salamanca 1997, 73 pp.
- A. GONZÁLEZ FUENTE, *Il carisma del la vita domenicana*, Millennium, Roma 1998 (ed. más actualizada).
- J. A. MARTÍNEZ PUCHE, O.P. (Ed.), *Suplemento del Misal dominicano y de la Liturgia de las Horas O.P.*, Edibesa, Madrid, 1998.
- BARBARA HALLENSLEBEN & GUIDO VERGAUWEN (Eds.), *Praedicando et docendo. Melanges offerts à Lyan Walsh, O.P.* Fribourg 1998, 241-251.
- Proprium Ordinis Praedicatorum, Rituale. Professionis Ritus*, Ad Sanctae Sabinae, Roma 1999.
- Rito Della Professione Domenicana*, Edizione tipica, Editrice Domenicana Italiana, Napoli 1999.
- I. VENCHI, O.P., *Catalogus Hagiographicus O.P.*, Santa Sabina, Roma 2001.
- M. Á. DEL RÍO, O.P., *La liturgia de los Enfermos y Difuntos en la Orden de Predicadores después del Vaticano II*, en *Ciencia Tormista* 129 (2002) 493-545.
- A. BERNAL, O.P. y col., Institutum Historicum Ordinis Fratrum Praedicatorum, *Dominican History Newsletter (Boletín de Historia dominicana)*, Oxford-Roma (PUST) 1992-2002. Sección: Liturgia O.P.
- INSTITUTUM HISTORICUM ORDINIS FRATRUM FRAEDICATORUM, CD rom: (Wolfram Hoyer, O.P.), *Constitutiones et Acta Capitulum Generalium Ordinis Fratrum Praedicatorum*. Roma 2002 (26.000 páginas de historia dominicana).



El Códice “prototipo” (1260-1265) conservado en la Curia general de la O.P.  
(Roma, Santa Sabina)

# El *Diario Económico* de Ramón Martínez Vigil, O.P.

JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP.  
Instituto Histórico Dominicano  
Salamanca

## 1. EL PERSONAJE

Hace ya tiempo que nos venimos ocupando del asturiano, dominico y obispo de Oviedo Ramón Martínez Vigil<sup>1</sup>.

En este año de 2004, con motivo del primer Centenario de su muerte, queremos añadir nuevos datos con el fin de ir completando el poliedro de su vida y de su hacer, tarea que, por varias razones, todavía no hemos coronado y quizá no lo consigamos nunca, pues la persona y obra de Martínez Vigil, en su calidad de Obispo de Oviedo, tienen aun bastante que decir. Confiamos en poder seguir demostrándolo y así responder satisfactoriamente a los que en su día, al leer mi libro, se preguntaron por qué no hablé de esto, eso o aquello cuando en 1996 publiqué mi tesis doctoral. No lo hice, porque en una tesis doctoral, sobre todo de

1. Cf. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, O.P., *Fray Ramón Martínez Vigil, O.P. (1840-1904) Obispo de Oviedo*, Ed., San Esteban, Salamanca, 1996, 432 p.; ID., *Covadonga y el Obispo Martínez Vigil, O.P.*, en *Archivo Dominicano* XXII (2001) 299-335; ID., *Las Visitas "Ad Limina" de Martínez Vigil*, en *Anthologica Annua* 47 (2000) Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, 2004, 491-633; ID., *Los obispos Tomás Cámara y Castro y Ramón Martínez Vigil*, en *La Ciudad de Dios* (en prensa). ID., *Martínez Vigil, un siglo después (1904-2004)* en RIDEA (en prensa).

# FRAY RAMÓN MARTÍNEZ VIGIL, O.P. OBISPO DE OVIEDO

---

*José Barrado Barquilla, O.P.*



EDITORIAL SAN ESTEBAN

Historia, casi nunca se pone *punto y final* al argumento; no hablé de algunas cosas, porque entonces sólo había oído rumores sobre ellas pero no tenía documentos; no escribí sobre otras, porque no estaba preparado para hacerlo; no me ocupé entonces de otras más, porque ya se había escrito sobre lo mismo; detuve el estudio sobre el obispo Martínez Vigil durante varios años, porque otras ocupaciones me obligaron a hacerlo, etc.

El futuro fraile dominico y obispo de Oviedo Ramón Leoncio Martínez Corujo nació en Tiñana (Siero-Asturias) el 12 de septiembre de 1840, en el seno de una familia pobre. Fueron sus padres Manuel Martínez Piquero, maestro de primeras letras, y Teresa Corujo San Martín. El matrimonio tuvo hasta ocho hijos, varios de los cuales murieron en edad infantil.

Ramón Leoncio pasó su infancia, adolescencia y parte de su juventud (1841-1858) entre Villoria y la Pola de Laviana, lugares de nacimiento de bastantes dominicos y en donde Ramón descubrió la vocación dominicana.

En el verano de 1858 perfectamente impuesto en las asignaturas de la primera enseñanza... y en la lengua de Cicerón, solicitó ser admitido en el colegio de los PP. Dominicos de Ocaña<sup>2</sup>. Aquí tomó el hábito, profesó, cursó la Filosofía y parte de la Teología y fue ordenado de sacerdote en 1864. Quienes le conocieron en su época de Ocaña dicen de él que “fue siempre observantísimo de las Leyes de su Orden...; su asiduidad y aprovechamiento en los estudios... fueron... muy singulares, y en él observaban profesores y condiscípulos facilidad y como intuición en las formas de penetrar las ideas, en la tenacidad en retenerlas, y claridad y elegancia en la manera de expresarlas, cualidades que lejos de irse eclipsando con el tiempo, se fueron constantemente perfeccionando en él hasta los últimos días de su vida”<sup>3</sup>. Y también: “En sus estudios dio muestras claras de su ingenio, de su actividad y del estimable don de gentes que tanto le distinguía”<sup>4</sup>.

En el verano de 1864 partió rumbo a Filipinas, haciendo de capellán de a bordo, demostrando ya su vocación apostólica y de predicador, sus simpatía y sus dotes en el trato de gentes. “Y es fama que el encargado de tal parroquia [en alta mar] no se daba momento de reposo, ya organizando funciones en la capilla del barco, ya pronunciando conferencias

2. Cf. MANUEL FERNÁNDEZ, *El Obispo de Oviedo Fr. Ramón Martínez Vigil, O.P.*, en *El Santísimo Rosario XIX* (1904) 661 y mi libro, nota 1, p. 119.

3. *Id.*, p. 662 y mi libro, p. 135.

4. Ocaña. ARCHIVO DE LA PROVINCIA DEL SSMO. ROSARIO [=APSR]. MANUEL VELASCO, *Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. Fr. Ramón Martínez Vigil...*, cf. mi libro, p. 135.

de carácter religioso en la cubierta de la nave, con gran satisfacción de los pasajeros, a los que hacía menos aburrida tan larguísima travesía, porque tenía gran cuidado de intercambiar en las charlas algo profano interesante, perfectamente compatible con las sanas doctrinas que en aquellas vertía”<sup>5</sup>. Durante el viaje comenzó otra de sus grandes vocaciones: la de *escritor y divulgador*. Arribó a Manila el 14 de septiembre de 1864, dos días después de haber cumplido sus 24 años de edad.

Como no había terminado aun la carrera de Teología, continuó estudiando en la universidad de Santo Tomás, de Manila, teniendo como profesores, entre otros, al ya célebre P. Zeferino, futuro cardenal de Sevilla y Toledo y quizás el mejor representante de la Restauración católica española del siglo XIX. Obtuvo los grados de doctor en Filosofía (1866) y en Teología (1871) y fue profesor en la universidad de Manila desde 1865 a 1876. En esta labor “alcanzó fama de competente y consumado Maestro”<sup>6</sup>.

Hombre metódico, de ideas, organizador y trabajador nato combinó la enseñanza superior con la creación, en la Universidad, del famoso Museo de Ciencias Naturales, materia en la que el P. Vigil fue un experto llegando a escribir obras de valor y de amplia difusión, como su *Historia Natural*.

Se empeñó en la reforma, ampliación y perfeccionamiento de la calidad docente de la universidad de Santo Tomás contribuyendo a reformar sus Estatutos, a implantar la Segunda enseñanza y a crear nuevas Escuelas y Facultades<sup>7</sup>.

Dotado de una asombrosa capacidad de trabajo el P. Martínez Vigil fue también, y sin dejar por ello su actividad en la Universidad, Secretario de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas y del P. Provincial (1871-1874); nuevamente Secretario de Provincia, y Socio del Provincial (1874-1878). Durante este cuatrienio viaja a España y vive en Madrid (desde octubre de 1876 hasta el mismo mes de 1877) para resolver problemas que afectaban a la universidad de Santo Tomás de Manila. Al mismo tiempo se hace cargo interinamente de la Procuración general que los dominicos de Filipinas tenían en España, concretamente en el corazón de Madrid, calle de La Pasión, número 15, retomando dicho cargo, ya oficialmente, en septiembre de 1878, para no dejarlo hasta el 1º de mayo de 1884, un mes justo antes de su consagración episcopal en Madrid (1 de junio de 1884).

5. F. VIGIL ÁLVAREZ, *Notas para una Bio-bibliografía de Siero (Asturias)* Santander, 1949, p. 11 y mi libro p. 141.

6. Cf. mi libro, p. 150.

7. Cf. *Id.*, p. 157.

En la capital de España, como antes en Manila, el P. Martínez Vigil desarrolló una febril actividad, como Procurador, escritor, predicador y sacerdote. Se relacionó estrechamente con celebridades de la época (cardenal Zeferino, Alejandro Pidal y Mon, su hermano Luis y otros); trabajó con las monjas dominicas (de clausura y de la congregación de La Anunciata), intervino ante Cánovas para recibir en España a dominicos franceses expulsados de su país, obtuvo para la Orden Dominicana el Real Colegio-Seminario de Vergara, escribió sobre variados temas y jamás descuidó su labor ministerial y sacerdotal<sup>8</sup>.

A pesar de las reticencias del nuncio Mariano Rampolla para que el P. Vigil fuera de Obispo a Oviedo, por creerle demasiado afecto a Alejandro Pidal y Mon, entró en esta diócesis el 29 de junio de 1884 y en ella murió, prematuramente, el 16 de agosto de 1904, hace ahora justo un siglo.

Como Obispo fue, sin duda, uno de los más grandes del Episcopologio de la Iglesia asturiana. Reunió dos veces el *Sínodo Diocesano* (1886 y 1891) hizo el *Arreglo parroquial*, visitó tres veces las casi 1.000 parroquias de la diócesis (*Visita Pastoral*) hizo cinco *Visitas ad Limina* a Roma, *confirmó a más de 300.000 fieles*, ordenó casi a 800 sacerdotes, hizo que llegaran a todos los rincones de la diócesis las *Santas Misiones populares*, impulsó y cuidó al máximo la *Santa Obra del Catecismo*, consiguió terminar y bendecir el colosal complejo religioso de *Covadonga* (1884-1901) construyó un gran *Seminario diocesano* a las afueras de Oviedo, creó 20 *parroquias nuevas*, restauró y levantó *templos y casas parroquiales*, creó *Círculos Católicos de Obreros*, escribió 34 *Pastorales* y otras obras de índole religiosa, introdujo en la diócesis a varias Órdenes y Congregaciones masculinas y femeninas, reformó y habilitó la *catedral de Oviedo*, se preocupó constantemente por la *formación intelectual y elevación moral de su clero*, trajo desde el Tonkín a Oviedo los restos mortales del protomártir de Asturias y hoy santo *Fray Melchor García Sampedro* (san Melchor de Quirós) fue Senador del Reino y condecorado varias veces por el Gobierno; Obispo *limonero y caritativo*, defendió siempre los *derechos de la Iglesia y del clero* y de la *unidad católica de España*, etc.<sup>9</sup>.

En fin, un hombre, dominico y Obispo “grande” por muchos conceptos, cuya persona y obra estuvieron injustamente sepultadas durante 90 años hasta que en 1996 apareció nuestro libro. En este año de 2004, primer Centenario de su muerte, se le quiere hacer algún más que merecido homenaje en la tierra que lo vio nacer y en la que pastoreó incansablemente durante cuatro lustros, y este breve y modesto trabajo quiere unirse a ese reconocimiento, aportando en esta ocasión un capítulo

8. Cf. mi libro, pp. 183-208.

9. Cf. *Id.*, pp. 209-411.



de su vida hasta ahora prácticamente desconocido. Lo veremos a continuación.

## 2. EL LIBRO MANUSCRITO

### 1. *Cómo llegó el libro a mis manos*

Intentaré ir por partes. Por eso, antes de ocuparme de sus características, de su *contenido* y del *autor* y *amanuense*, comenzaré a hablar de *cómo llegó a mis manos* este interesantísimo libro manuscrito, inédito hasta hoy<sup>10</sup>, y cuyo contenido iremos sacando a la luz por partes, pues es voluminoso y no afecta sólo a fray Ramón Martínez Vigil antes de ser obispo de Oviedo (1876-1884) y mientras lo fue (1884-1904).

El Libro le perteneció desde el año 1876, en que se hizo cargo interinamente de la Procuración que los dominicos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas tenían en Madrid, en la calle de La Pasión, número 15, en pleno Rastro madrileño, y llamada hoy de *Fray Ceferino* en honor y recuerdo del célebre cardenal, hasta la muerte de Martínez Vigil en Somió (Gijón) el 16 de agosto de 1904<sup>11</sup>.

Elegido Fray Ramón obispo de Oviedo (1884) se llevó el libro consigo y lo tuvo hasta su muerte. Fallecido, su archivo, o gran parte del mismo, pasó a su sobrino carnal el canónigo D. Maximiliano Arboleya Martínez. Lo más seguro es que este libro y otras pertenencias del Obispo quedaran olvidadas o abandonadas en el palacio episcopal de Oviedo, que fue asaltado y arrasado durante la llamada Revolución de Asturias del año 1934<sup>12</sup>. Décadas después, alguien, por azar y con suerte, encontró el Libro y lo rescató.

Cuando, por casualidad, yo tuve noticia de él, era propiedad de don José María García de Tuñón Aza, asturiano de Oviedo (1936) y muy adepto a la Orden dominicana por lazos familiares y académicos. Es sobrino-nieto del famoso y "santo" misionero asturiano y dominico padre José Pío Aza Martínez de Vega<sup>13</sup>, e hizo sus estudios en el colegio de Santo Domingo de Oviedo (1948-1953) hasta su ingreso en la universidad ovetense en ese último año.

10. Y digo bien al decir *inédito*, porque aunque lo cito muy de pasada en mi libro, para cosas muy puntuales, en él anuncio ya el estudio que hoy ofrezco y que iré completando, como queda dicho.

11. Me ocupo del tema en mi libro, pp. 183-208.

12. Hago referencia a ello en mi libro, pp. 332-333.

13. De esta gran figura, cuya vida y obra esperan todavía un estudio científico y amplio, me he ocupado en mi artículo *El misionero "lascasiano" Pío Aza Martínez de Vega, O.P. (1865-1938)* en *Studium* XLIII (2003) 189-218.

Conocí a don José María en Oviedo, cuando en 1990 andaba yo por Asturias tras las huellas de fray Ramón Martínez Vigil. El encuentro, como ocurre tantas veces, fue por pura casualidad, aunque yo lo vi después casi como providencial. Ese año, García de Tuñón asistía a la comida que anualmente reúne a un grupo de antiguos alumnos del colegio de Santo Domingo. Habían invitado al padre José Luis Rodríguez Delgado (1930-2001) profesor del colegio durante décadas y también director del mismo durante algunos años<sup>14</sup>, y dio la feliz casualidad de que él y don José María sacasen a relucir al obispo Martínez Vigil. Entonces, el padre José Luis le dijo a García de Tuñón que yo estaba en Oviedo trabajando en mi tesis doctoral sobre Fray Ramón. A los pocos días nos vimos y me enseñó el libro. Nada más hojearlo me di cuenta de que era una verdadera joya documental y además inédita.

En aquel manuscrito estaba resumida buena parte de la historia económica de los dominicos en España del último tercio del siglo XIX, y había materia más que suficiente para hacer una interesantísima tesis doctoral, o hasta varias. Pero, por el momento, sólo me interesaba lo referente a *mi Obispo*. Pedí a don José María que me dejara fotocopiarlo y él aceptó gustoso. Cuando tuve los folios en mis manos y comencé a revisarlos, mi asombro parecía no tener fin. ¡Eureka! había encontrado algo que siempre intuí que existía. ¿Cómo no iba a tener un *Diario económico* el ordenado y preciso fray Ramón Martínez Vigil? Había sido Procurador Provincial durante casi una década, había tenido que manejar bastante dinero y en algún sitio tendría que haberlo reflejado. Si los libros de Cuentas no estaban en el Archivo provincial de la Provincia dominicana del Santísimo Rosario (ni en Ávila ni en Manila, como me decían por entonces) en algún lugar tendrían que estar o alguien debería tenerlos, aunque siempre quedaba la triste sospecha de su desaparición, como en tantos otros casos<sup>15</sup>. Gracias a Dios, en éste no fue así. Al igual que no había desaparecido el *Diario íntimo* del Obispo y gran parte de su *Cartulario*, en poder, según parece, de don José Luis Pérez de Castro<sup>16</sup>

14. Una breve semblanza puede verse en *Actas del Capítulo Provincial de la Provincia de España de la Orden de Predicadores del año 2002*, Ed. San Esteban, Salamanca, 2002, pp. 150-151.

15. Después de una primera revisión del Diario Económico, y defendida y publicada ya mi tesis sobre Martínez Vigil no tuve más remedio que diferenciar este libro de otros "oficiales de cuentas de la Procuración", que hasta ahora, si existen, no he podido ver. Estudiando el libro manuscrito me he convencido de que no se trata del "Libro oficial de cuentas de la Procuraduría", sino del Diario Económico "personal" del Procurador, en el que asentaba sus cuentas, algunas de las cuales, como veremos, no tenían relación directa con las de la Procuración de los dominicos de la Provincia del Santísimo Rosario en Madrid. Más adelante volveré sobre el tema.

16. Don José Luis Pérez de Castro, actual Presidente del Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) es un conocido asturianófilo y vigilófilo. Le visité hace ya años en

(Figueres-Asturias) ni *un pectoral y anillo episcopales*, conservados en la parroquia de Pola de Laviana<sup>17</sup>, tampoco el *Diario económico* se había esfumado; existía, y lo más grande para mí era que lo tenía delante, aunque fuera sólo fotocopiado.

Don José María, esta vez acompañado de unos de sus hijos, comprobó que mi trabajo sobre el Obispo iba en serio y que ya estaba bastante adelantado; pero sobre todo, debió de darse cuenta de que yo estaba como loco por conseguir el original, de pastas negras y bastante deterioradas. La verdad era que nos habíamos caído bien desde el principio y que enseñada surgió una amistad que hasta hoy sólo ha hecho que seguir creciendo. Total, que poco después, estando yo todavía en Oviedo, José María (ya sin el *don*, porque empezamos a tutearnos) me regaló la joya. ¡Siempre se lo agradeceré! Retendré el libro hasta que dé a conocer completamente su contenido, y después pasará al fondo *Fray Ramón Martínez Vigil, O.P.*, en el Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de España, ubicado en el convento de San Esteban de Salamanca.

## 2. Descripción del Libro

Ya en Salamanca, el libro fue primorosamente encuadernado, pues como dije sus cubiertas estaban muy deterioradas. Para identificarlo más fácilmente y abreviar el largo y algo confuso título que lleva en la portada, hice poner en el lomo:

su casa de Figueres (Asturias) cuando comenzaba yo a ocuparme de Martínez Vigil, y pude comprobar que era celoso depositario de una parte del legado documental del Obispo. Parece que de las manos de su sobrino Maximiliano Arboleya Martínez (1870-1951) pasó a las del Sr. Pérez de Castro. En cuanto al *Diario íntimo* lo publicó, al menos en buena parte, y bajo el título *El P. Martínez Vigil en su vida íntima*, el mismo Arboleya Martínez en *El Carbayón* (Oviedo, 2, 6, 11, 14, 15 de octubre y 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 1904) cuando aún estaba muy viva la memoria de su tío. Y digo: *al menos en buena parte*, porque todavía no he podido ver el documento original, ni otras cosas que guarda don José Luis Pérez de Castro. En mi libro, páginas 22-23 y 53 recojo lo que conozco tiene el Sr. Pérez de Castro en su archivo particular y algunas de sus publicaciones sobre fray Ramón Martínez Vigil.

17. Vi ambas joyas en la casa parroquial de Pola de Laviana, conservadas con esmero por los hermanos don Gerardo y don Manuel Prieto Díez de Dios, párroco y coadjutor, respectivamente, de la parroquia cuando yo la visité en 1992. Fue un regalo de los canónigos de Oviedo al regresar Martínez Vigil de su primera Visita ad Limina, en 1885. La razón fue: “El Cabildo, agradecido a las pruebas de afecto que en su viaje a la Ciudad Eterna le ha manifestado el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, ha acordado regalarle un Pectoral de amatistas, cadena de oro y anillo”; cf., ARCHIVO CATEDRAL DE OVIEDO [=ACO] LIBRO DE ACTAS CAPITURALES [=LAC] t. 78 (1882-1893) f. 151r. Cabildo ordinario de 15 de enero de 1886. Las relaciones entre el Obispo y su Cabildo pasaban por un excelente momento; la situación cambiaría pronto.

---

FRAY RAMON MARTINEZ, OP.  
DIARIO ECONOMICO

---

1876-1903

La omisión del apellido VIGIL, por el que más se le conoce a fray Ramón, fue un descuido del encuadernador.

Las medidas del libro son 24 x 35 centímetros y consta de 141 folios numerados con numerador en tinta negra por ambas caras excepto los dos primeros y el último. En el primero de éstos aparece el título completo del contenido del libro:

Cuentas de la Procuración de Madrid.

20 de Octubre de 1876

a

30 de Diciembre de 1880.

Procurador General

El M. R. P. Fr. Ramón Martínez Vigil.

---

Comprende hasta 30 de Abril de 1884.

**F. R. Martínez Vigil**

DE LA ORD. DE 1880.<sup>18</sup>

18. Esto en sello de tinta azul.

Como hemos dicho, los folios están numerados por ambas caras, pero 141 folios no pueden dar 408 páginas. ¿Qué sucede? La paginación es sucesiva (*numerus currens*) desde la 1 hasta la 274; pero de ésta *salta* a la página 383 y el libro termina en la 408. No creemos que se trate de un error de paginación, por cuanto que un resto de papel cortado se ve entre las páginas 274 y 383, haciendo suponer que algunos folios, o cuadernillos, del libro fueron arrancados, confirmando así la falta de esas páginas. Advertimos que el libro estaba encuadernado, con pastas negras y en mal estado, y que así había llegado a las manos de mi amigo José María García de Tuñón Aza y de él a las mías. Me atrevería a decir que esa encuadernación era la original. Para confirmar la sospecha de que esas páginas fueron arrancadas he contrastado el libro con folios sueltos y otros documentos, también de índole económica y que obran en mi poder, pero hay que descartar que perteneciesen al libro; los pliegos y documentos a los que me refiero, algunos de ellos de características muy parecidas a las del libro, aunque de papel más fino, están sin paginar. El contenido de algunos pliegos se refiere a la cuenta que el obispo Martínez Vigil tenía abierta en la Procuración de Madrid, correspondiente a los años 1902 y 1903.

Desde la página primera hasta la última, su espacio está dividido por líneas verticales en tinta roja y azul separando los cuadros para hacer las anotaciones de los *conceptos*, de las *entradas* y de las *salidas*. Las páginas en blanco son las 166-170, 176-178, 187-188, 196, 207-210, 218-219, 223-224, 227-228, 234, 241-246, 272, 274, 383, 403-404, coincidiendo con el final de una cuenta (de una persona, o de una institución) y el comienzo de otra. Las páginas 384 y 385 están escritas, pero con tachaduras y borrones.

¿Quién es el autor y el amanuense del Libro? Al comienzo de nuestro estudio dudamos si habría sido el propio Martínez Vigil o un amanuense a sueldo. La sospecha se basaba en el estilo redaccional de asentar los conceptos; parecía que alguien dictaba a otro, no hay tachaduras ni correcciones, la caligrafía es invariablemente la misma desde la página 1 hasta la mitad de la 238, en que se hace más pequeña, de peor lectura y la tinta es más negra. Casi nos decidimos por la última sospecha cuando en la página 61 leímos: *Me cargo de 20.000 reales, que en Diciembre de 1878 se le pagaron en la suma al que copió las cuentas*<sup>19</sup>. Parecía no haber duda; además, también el P. José María Morán<sup>20</sup> tenía

19. DIARIO ECONÓMICO [=DE] p. 61.

20. ¿Sería por copiar los tres volúmenes de su obra más famosa *Teología Moral*? Fue publicada en Madrid en 1884, el mismo año en que murió, en Ocaña y con fama de santo su autor. Aludimos a él en algunas páginas de nuestro libro sobre Fray Ramón Martínez Vigil; cf. especialmente la p. 113.

un escribiente, y en el mes de agosto de 1880 se le pagaron 1.480 reales por su trabajo<sup>21</sup>.

Pero en la página ya citada 238, se resolvió la duda. En esa página se rompe el esquema y estilo seguido hasta ahora en el Diario Económico. Ya no hay tanta precisión (se ven correcciones y tachaduras) ni tanto detalle en anotar los conceptos, ni la caligrafía es tan cuidada. Con todo, el amanuense del Libro es el mismo desde el comienzo hasta el final: *fray Ramón Martínez Vigil*. El ya obispo de Oviedo hace anotaciones que no pueden ser más que de su puño y letra: *Remito a Amalia en Julio de 1884: 250 pts.*<sup>22</sup>.

¿Qué ha ocurrido a partir de esa página 238, en la que se cierra el ejercicio económico del año 1883? Pues que a fray Ramón le ronda ya la mitra de Oviedo y tiene que cambiar de oficio. Esta vez la elección, Alejandro Pidal y Mon por medio, estaba garantizada<sup>23</sup>. Se ve claro en la página 259, en la que del puño y letra del obispo neoelecto, leemos: *Todo lo entregué a mi sucesor el P. Sarralde. Fr. Ramón, Obispo de Oviedo*<sup>24</sup>.

Pero ¿qué fue exactamente lo que le entregó? Una copia del *Inventario* de todo lo que había en la iglesia y en el convento de La Pasión en el año 1879<sup>25</sup> y lo que se había ido adquiriendo, bastante desde luego, desde ese año hasta marzo de 1884<sup>26</sup>, mes en que el P. Vigil fue preconizado obispo de Oviedo por el papa León XIII. Pero “su” Diario Económico personal no lo entregó; se lo llevó consigo a Oviedo. Si un día aparecieran los Libros oficiales de cuentas de la Procuración de Madrid de esos años ¿coincidirán con el Diario del P. Martínez Vigil? Creo que sí.

¿Dónde irían a parar los ornamentos de la iglesia, las alhajas, la ropa blanca, los candeleros y otras cosas, las imágenes, las sacras, los atriles, los cuadros, los objetos del coro, las camas de tabla, la vajilla, los muebles del convento y otro sinfín de enseres y de cacharros, todos ellos pormenorizados en el *Inventario* de fray Ramón? Desde luego, la diferencia entre lo que se encontró y lo que dejó es más que notable. Y no es de

21. Cf. DE., *Ibid.*

22. DE. p. 238. Amalia no es otra que la hermana del Obispo y madre de Maximiliano Arboleya Martínez.

23. Ya estubo en una lista de episcopables en el año 1876, cf. ASV ANMadrid, Caja 486, Sez. VI, ff. 126-171. Pero entonces acababa de regresar a Madrid y fray Ramón era un desconocido en la Corte y Villa. Conocía a su amigo y profesor fray Zeferino, obispo entonces de Córdoba (1875-1883) pero ¿había tratado ya a don Alejandro?

24. DE., p. 259. En esta página es en la única del Diario Económico en que aparece la firma de fray Ramón. Esto refuerza la tesis de que dicho libro era “su” Diario Económico y no el Libro oficial de cuentas de la Procuración, en el que alguna vez tendría que aparecer el sello de la Provincia, Vº Bº y la firma, por ejemplo, del P. Provincial o de algún delegado suyo.

25. Cf. DE. pp. 247-250).

26. Cf. *Ibid.*, pp. 251-259.

	Cargo. Reales Cent	Dada. Reales Cent
<u>20 de Octubre de 1876.</u>		
Don cargo doscientos veinte y siete mil quinientos treinta y siete reales con cincuenta y tres centavos, que se recibió al recogimiento de la Procuracion.	227.537, 53	
Por doce mil setecientos sesenta y nueve reales, que me sobraron de mi viaje desde Manila.	12.769, --	
Gastos de la casa, cocina &c.		580, --
Luzes y placentados.		86, --
Corras y lunetas.		44, --
Papeles y sobras para cartajes.		160, --
* Cocheros y tranvías.		38, --
* Provisiones para la casa.		22, --
Gastos del criado - cocinero.		140, --
Barbero y Capellán.		143, --
* Vestido y calzado para el Procurador.		281, --
Id. para Sr. Enriquez.		130, --
Gastos de diversiones para la casa.		67, --
* Periódicos para el Sr. Blanco y sus hijos, y al Sr. Jofre y sus hijos a la Capatzen.		340, --
* Una suma de veinte tomos p. <sup>o</sup> al Procurador.		180, --
Obras dramáticas de Dominguez p. <sup>o</sup> al Sr. Reina (Sr. Tomás).		82, --
* Supension por año y medio a la Cruz para el Sr. Emilia.		180, --
* Hay armonías del Sr. Julian Lopez por orden del mismo.		2000, --
* Sucesiones al Sr. Jofre hasta fin de año, a \$4 de cada luna, para D. Ana de Armita, Sr. Ortega, Ravallat, Sanz, Casademont, Corbella, Ferris, a Ferris, Paz, Vilanova, Casimiro Lafuente, Miguel Gonzalez, Alonzo, Sr. Ruiz, Ajol, Prior de Sto. Domingo, Provincial.		313, --
* Sucesiones a los archivos de Ultramar, dos ejemplares para Sr. Tomás.		120, --
Una colección de los Sr. Colodan y compra de de banca para Manila.		60, --
	240.506, 53	6218, --

extrañar. Le ocurrió lo mismo en sus años de estancia en Manila (1864-1876)<sup>27</sup> y volverá a hacer lo mismo siendo obispo de Oviedo (1884-1904). En sus manos, todos los negocios prosperaban admirablemente.

Continuemos con la descripción del libro. Desde la página 1, en que se abre el Diario Económico, con fecha 20 de Octubre de 1876 hasta casi el final de la 69, en que se cierra el año 1880, en la parte superior derecha de ellas, leemos: *Cargo. Data* y debajo de cada una *Reales. Cent*[ímos]. Pero en la misma página, Martínez Vigil cambia ya los reales a *Pesetas*, para comenzar las cuentas del año 1881 en la nueva moneda. Y anota: *...queda reducido el cargo [el haber de 1880] a 75.195 rs., ó sean diez y ocho mil setecientas noventa y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos*<sup>28</sup>. Continúa escribiendo *Cargo* y *Data*, pero anotando ya las cantidades en *Pesetas* y *Céntimos* hasta la página 165; en la 171 ya comienza a escribir *Haber* y *Debe* y así se mantiene hasta la página 238. En la 239 sólo se asientan cantidades anotando ligeramente los conceptos, y en la 240 sigue el mismo estilo, pero escribiendo *Entradas* y *Dado*. En la página 391 cambia por *Debe* y *Haber*, y finalmente en la 392, correspondiente al 11 de octubre de 1897, por *Mi Haber* y *Mi Debe*. Este último asiento se refiere al *Haber* que tenía el Obispo con la librería madrileña de Gregorio del Amo, en la que se habían editado y se vendían algunas de sus obras.

Volviendo a la descripción, el Procurador no anota, en la primera columna de la izquierda, la fecha en que hace el cargo, o la data, sino solamente el concepto en cuestión y alguna observación que le parece oportuna. Cierra las cuentas todos los meses y va cargando el haber del mes vencido al mes siguiente. No hay resúmenes o balances de los años, sino de los meses. Por eso, si quisiéramos saber el total del dinero que administró en sus años de Procurador, reflejado en el Diario Económico, tendríamos que ir acumulando los balances mensuales. En el Libro aparecen, también, datos sobre algunas de las cuentas bancarias que la Provincia del Santísimo Rosario tenía en entidades financieras españolas y extranjeras y que dependían del control de la Procuración de Madrid. También aparecen con bastante frecuencia los *Bonos del Tesoro* que posee la Provincia y las obligaciones amortizadas. Todos los meses y años los ingresos superan a los gastos.

Cuando el P. Vigil se hizo cargo interinamente de la Procuración, el haber que recibió sumaba 227.537,53 reales, cerrando el balance de diciembre de ese año con un saldo a favor de 215.438,53 reales. Poco gastó en esos meses.

27. Cf. mi libro, pp. 143-182.

28. DE. p. 69.



### 3. Contenido del Libro

A estas alturas no hace falta decir de qué trata este Diario Económico. Es sencillamente un *libro de cuentas* en el que el padre Ramón Martínez Vigil iba anotando los conceptos y el importe (ingresos o gastos) que los mismos producían. Pero tenemos que repetir que su importancia es capital para la historia bioeconómica de la Orden de Predicadores en la España de finales del siglo XIX. Se verá claramente cuando estudiemos a fondo el Libro y lo demos a conocer en su integridad. Ahora, nos contentaremos con dar sólo un avance de su contenido general deteniéndonos algo más en lo que afecta a las cuentas generales de la Procuración, a las del Procurador y después a las del ya obispo de Oviedo.

#### 3.1. Las cuentas de la Procuración

El P. Martínez Vigil se hizo cargo interinamente de la Procuración de Madrid, como ya quedó dicho, el 20 de octubre de 1876 y se mantuvo en el cargo hasta el 28 de octubre del año siguiente. Volvió a tomar las riendas de la Procuración, nombrado ya oficialmente Procurador, el 12 de septiembre de 1878, precisamente el día que cumplía 38 años de edad. Es el mismo P. Vigil quien nos confirma algunos de estos datos. En nota al margen escribe: *En 29 de Octubre de 1877 se encargó de la Procuración el M. R. P. Fr. Pedro Pérez, en cuyo cargo permaneció hasta el 11 de Septiembre de 1878, en que cesó en dicho cargo de Procurador*<sup>29</sup>. Y a continuación, anota: *Septiembre de 1878 (desde el día 12)*<sup>30</sup>. Lo que significaba que volvía a hacerse cargo de las funciones que había desempeñado desde el 20 de octubre de 1876 hasta un año después<sup>31</sup>, pero nombrado ahora oficialmente *Procurador General en las cortes de Madrid y Roma*, que así era como se titulaba dicho cargo<sup>32</sup>.

Los asuntos que tenía que resolver el Procurador eran múltiples y algunos complicados. El cargo implicaba estar en continuo contacto con el Provincial, que residía en Manila, recibir órdenes y cumplirlas y encargos y resolverlos, tratar con las autoridades políticas del Gobierno de España, especialmente con el Ministerio de Ultramar, y con Roma (Santa Sede y Curia General de los dominicos) ocuparse de la administración de la Procuración (convento de La Pasión) y atender a los mil y un asuntos que ocasionaban las comunidades existentes en Ocaña y en Ávila, en

29. DE., p. 138.

30. *Ibid.*

31. Cf. DE. pp. 21-22.

32. No es ahora el momento de detenernos en explicar el por qué de la interinidad del P. Vigil como Procurador en Madrid. Lo hemos hecho ya en nuestro libro, y a las páginas 183ss., remitimos para conocer algunos detalles.

	Cargo.		19	
	Reales	Cent.	Reales	Cent.
El gaceta de embarque en Barcelona de cinco cajas que llevó al vapor <u>León</u> .			134	—
Gastos ordinarios de cocina y mesaj.			800	—
Corros, papel, limpiador y propinas.			400	—
Lavado, planchado y cosido.			106	—
Al escribir y apellado, migración mensual.			264	—
Periodicos y barbero.			52	—
Gastos de Mr. Enrique en los baños de Trillo y calzado.			510	—
Cocha y billete p <sup>o</sup> al Procurador Sr. Ortega.			358	—
Al Sr. Sociedad Geografica, tres viajes.			30	—
Portes al País de cuatro cajas remitidas a Maule entregadas al Sr. Gormulica.			306	—
Por 1/2 sujeciones a la Comis. Cristiana, último semestre de este año p <sup>o</sup> los PP. exprobrados al semestre anterior.			1284	—
Otro semestre p <sup>o</sup> el Sr. Amador y Martines.			80	—
Al un escribiente por su trabajo.			40	—
Suscripciones a la <u>Revista</u> , Cuadernos de la <u>Inquisición</u> , <u>Episcopado español e Ultramar de España</u> .			244	—
Viaje del Procurador a Arica y Medina para negocios.			225	—
Al Sr. al Sr. Larraica a Osnaya y Toledo.			200	—
Billetes p <sup>o</sup> Arica p <sup>o</sup> los Sr. Perez y Larraica.			153	—
Limpiador manual, calces y transeas con los recibos.			160	—
<b>Totales</b>	<b>373,634</b>	<b>—</b>	<b>6,210</b>	<b>—</b>
Cargo del mes de Julio.	373,634	—		
Data de id.			6,210	—
Queda cargo p <sup>o</sup> Agosto.	373,634	—		
<b>Agosto</b>				
Cargo del mes anterior.	367,424	—		
Gastos ordinarios de cocina y mesaj.			580	—
Lavado, planchado y cosido.			82	—
Corros y escritorio.			150	—

		71	
		Cargo	Deuda
		Papeles	Papeles
		Cent	Cent
<p>Por data igualmente veinte mil pesetas a bono- day a Orania por orden de la misma fecha.</p> <p>Por data por la parte del timbre de 78 pesetas que corresponde a las 30000 del cargo de esta Procu- racion.</p>			20.000.-
			25.-
		109.275	62.129.-
<p>Cargo del mes de Enero. — 109.275, 25</p> <p>Data del mismo. — 62.129, —</p> <p>Queda cargo por Febrero. — 47.146, 25</p>			
<u>Febrero.</u>			
		Cargo	Deuda
		Papeles	Papeles
		Cent	Cent
Cargo del mes anterior.		47.146, 25	
Gasto ordinario de cocina y mesa.			204.-
Por manteleria, un huillo, un cerrojo y un alfiler.			74.-
Lavado, planchado, costura y ropa para la 1886.			55.-
Abloy, papel y cartones.			43.-
Bombas, una brocha y alfiler.			14.-
Limpiapar.			30.-
Ahorcador cocinero.			35.-
Al capellan.			28.-
Propinas, coches y tranvias.			5.-
Supervision mensual al Ayuntamiento.			1,50
Comprovar el jardin.			36.-
Gara, huertas y reparos de ropa de la iglesia.			27,50
<u>Encargos.</u>			
De nueva Poesy, multiples mandados.		27.-	
Por tres Citaciones sobre la filitofia.		54.-	
Inscripcion al Instituto Catolico en las ciencias me- dicas p.º Sto. Tomas.			7,50
Las geografias de Sto. Tomas p.º la Procuracion.			30.-
Inscripcion a la Junta de Sto. Tomas, edicion de papel de hilo p.º Sto. Tomas.			125.-
		47.227	777.-
<p>Cargo del mes de Febrero. — 47.227, 25</p> <p>Data del mismo. — 777, —</p> <p>Queda cargo por Marzo. — 46.450, 25</p>			

las que vivían y estudiaban los novicios y coristas de la Provincia de Filipinas. Además, el Procurador general se ocupaba de otros asuntos que afectaban a dominicos residentes en la Península, y a los conventos de la Provincia de España que se iban abriendo a raíz de la restauración de dicha Provincia, en enero de 1879. También el Maestro general de la Orden tenía una cuenta en Madrid.

Cuando el P. Vigil tomó interinamente el cargo de Procurador (20 de Octubre de 1876) lo primero que hizo fue anotar en "su" Libro de cuentas la cantidad que le entregaron: 227.537,53 reales, más los 12.769 que le habían sobrado de su viaje desde Manila a Madrid. Este apartado económico, dedicado a las cuentas de la Procuración, termina en la página 122, con la anotación: *Madrid, 1º de Mayo de 1884. S. E. ú O. Entregué*<sup>33</sup>. Un mes exacto después, el P. Vigil era consagrado Obispo en la catedral de San Isidro de Madrid.

Después de hacer esas dos primeras anotaciones, las páginas van llenándose de un sinfín de conceptos, que ahora no podemos transcribir, y que radiografían el movimiento económico de la Procuración y la cantidad de cosas de las que el P. Vigil tenía que ocuparse.

Algunas de esas cosas y sus gastos se repiten, lógicamente, todos los meses. Por ejemplo, el cocinero de la casa cobraba 140 reales en octubre de 1876, los mismos que sigue recibiendo en diciembre de 1880, y que en enero de 1881, con el cambio a la nueva moneda, se convierten en 35 pesetas<sup>34</sup>. A partir de marzo de ese año no aparece ya esa partida; quizás se ha encargado de la cocina un fraile lego, o el sueldo del cocinero se incluye en el nuevo concepto que desde ese mes aparece bajo el título de *Gasto ordinario de cocina y mesa* y que en total sumó 220,50 pesetas<sup>35</sup>.

Que el coste de la vida subía también por entonces, lo demuestra el hecho de que en abril de 1884 el gasto ordinario por el mismo concepto había subido a 874 pesetas<sup>36</sup>. Otra necesidad fija era la del *lavado y planchado* a la que a veces se unía la del *cosido y arreglos*. Como botón de muestra, en octubre de 1876 se pagaron por esos conceptos 86 reales<sup>37</sup>, 150 en abril de 1880<sup>38</sup> y 94,75 pesetas en diciembre de 1883<sup>39</sup>.

El Procurador tenía que moverse mucho por Madrid y bastante por fuera de la capital. Por eso, el apartado de *transporte*, como diríamos hoy,

33. DE., pp. 1-122.

34. Cf. DE. p. 70.

35. Cf. ID., p. 72.

36. Cf. ID., p.119.

37. Cf. ID., p. 1.

38. Cf. ID., p. 59.

39. Cf. ID., p. 113.

es otro de los que se reflejan mensualmente en el Diario Económico. Algunos ejemplos: El primer asiento es del 20 de octubre de 1876, y desde ese día hasta final de mes el Procurador gastó en *coches y tranvías* 85 reales<sup>40</sup>. En octubre de 1878, apenas llegado de nuevo a Madrid, el P. Martínez Vigil fue dos veces a Ocaña, la primera para predicar en la fiesta del Rosario y la segunda para hacer lo mismo en el día de Santa Teresa. Por los dos viajes pagó 88 reales<sup>41</sup>. En el mes de junio de 1880 debió de moverse poco, pues sólo gastó en coches y tranvías 16 reales<sup>42</sup>. Pero en julio de 1883 tuvo que pagar por *Coches para el Sr. Arzobispo* [sin duda el cardenal Zeferino González] 81 pesetas<sup>43</sup>. Uno de sus últimos viajes largos dentro de España, en vísperas de ser preconizado Obispo, fue el que hizo en marzo de 1884 ...a Orihuela, para tratar con el Obispo y colegio de obtener la biblioteca: 128 pesetas<sup>44</sup>.

El convento de La Pasión, por donde pasaban muchos frailes españoles y extranjeros<sup>45</sup>, estaba bien provisto de *periódicos y revistas*, y el Procurador se ocupaba además de pagar bastantes de las suscripciones que recibían frailes particulares, en España y en Filipinas, e incluso de personas seglares residentes en las Islas, amigos y conocidos seguramente del P. Vigil. En octubre de 1876, el Procurador pagó por ese concepto la considerable suma de 1540 reales. Los periódicos eran, entre otros, *El Siglo Futuro*, *La España Moderna*, *La Cruz*. En marzo de 1881, la Procuración recibía, también, *El Fénix*, que costaba al mes 1,50 pesetas<sup>46</sup>. En enero de 1883, el Procurador anotaba en el Diario Económico un total de 18 pesetas por la suscripción a *La Unión*, *La Correspondencia*, *La Semana Católica*<sup>47</sup>. Y en la misma página aparece otro apunte que dice: [por la suscripción a] *La Revista de Questions scientifiques y La Scienza italiana por el año 1883*: 47 pesetas<sup>48</sup>.

Aunque sea una ligera digresión, viene a cuento decir ahora que el P. Martínez Vigil no sólo conocía el francés y el italiano, como lo demuestran varias traducciones hechas por él de ambas lenguas, sino que también estudió inglés. ¿Para qué querría saber entonces la lengua que hoy habla medio mundo y el otro medio estudia? En primer lugar y como mínimo, porque el P. Vigil fue siempre un estudioso de todo lo que le despertaba interés y le parecía útil. Pero, además, en este caso parece que

40. Cf. Id., p. 1.

41. Cf. Id., p. 27.

42. Cf. Id., p. 61.

43. Id., p. 107.

44. Id., p. 118.

45. Cf. mi libro, pp. 199-201.

46. Cf. DE., p. 74.

47. Cf. Id., 100.

48. Hablo de este tema en mi libro, pp. 201-203.

le fue necesario hacerlo antes de viajar a Inglaterra en agosto de 1883. Previsor como era siempre, seis meses antes de emprender el viaje se puso a estudiar la lengua inglesa con un profesor cuyo nombre nos es desconocido. En enero de ese año vemos por primera vez la partida que se refiere a ello: *Al profesor de inglés: 60 pesetas*<sup>49</sup>. Por el mismo concepto sigue pagando idéntica cantidad los meses de febrero y marzo<sup>50</sup>. En las cuentas de abril y mayo no aparece la mensualidad del profesor, pero el P. Vigil sigue estudiando inglés. En abril anota: *Periódicos y libros de inglés: 13 pesetas*<sup>51</sup>, y en junio: *Al profesor de inglés: 130 pesetas*<sup>52</sup>. Bastante impuesto, seguramente, en la lengua de Dickens, en agosto de 1883 partió rumbo a Londres con otro fraile. ¿Cuánto tuvo que desembolsar?: *Viaje a Londres del P. Procurador y compañero que le dio el P. Rmo. (Sto. Tomás) 2.146 pesetas*<sup>53</sup>. Después del viaje, el asiento por los estudios de inglés no aparece ya en el Diario Económico<sup>54</sup>.

Por ahora, no podemos detenernos más en este apartado relacionado con lo cultural y los estudios, pero sí aprovechar la ocasión para decir que en el Diario Económico son muchas las partidas anotadas por la adquisición de *libros, revistas, periódicos y material didáctico* que el P. Vigil enviaba continuamente a Ocaña, a Ávila y a Manila, para los centros de estudios que los dominicos tenían en las tres ciudades. También de este aspecto prometemos ocuparnos con tiempo. Baste recordar que por entonces el “espíritu intelectual y científico” del cardenal Zeferino, creador del sonado “Círculo de La Pasión”<sup>55</sup> estaba más que vivo, que de ese espíritu participaba activamente Martínez Vigil, y que ese ánimo y espíritu eran los que reinaban en los tres centros de formación y de estudios aludidos. No hay que olvidar que estamos en la época de la *Restauración católica* general y española, que el papa renovador es León XIII (1878-1903) y que uno de sus mentores en esa renovación-restauración

49. DE., p. 100.

50. Id., p. 101.

51. Id., p. 103.

52. Id., p. 106.

53. DE., p. 108.

54. Sabemos, por otro conducto, que el compañero de viaje fue el dominico y también asturiano padre José Hevia Campomanes, que murió siendo obispo de Badajoz pocos meses antes que falleciera el obispo Martínez Vigil. Otro centenario, pues, que me temo haya pasado sin pena ni gloria. El viaje de ambos religioso no fue “turístico”, aunque seguramente aprovecharon la ocasión para hacer algo de eso. Es muy probable que su paso por Londres tuviera que ver con asuntos financieros que la Provincia tenía en la capital inglesa. Desde Londres continuaron a Amsterdam, sede de la Exposición Universal de 1883, para recoger varios premios que se habían otorgado a los dominicos de Filipinas. Desde Holanda pasaron a Bélgica. No era ésta la primera vez que nuestro Procurador viajaba a países europeos. Cf. mi libro, pp. 198-199.

55. Aludo al tema en mi libro, pp. 185-187.

259

Diez y siete jicaras.  
 Un fuello para subir agua a los celdas.  
 Dos cofedores de madera.  
 Cinco mantiles.  
 Veintidos sarillates.  
 Diez castillates.  
 Tres mandiles y doce rediles.  
 Cuatro alfileres para las luces.  
 Tres cubos para el vino.  
 Los frascos para idem.  
 Setenta bistalles.  
 Una brújula.  
 Dos tijeras y una azada para el jardín.  
 Algunos herramientos de carpintería de poca valer.  
 Para la casa enterada y en la sala alfombra.  
 Tres porticos.  
 Se da lo entregado a su dueño el Sr. don  
 El Plomin de Madrid

es precisamente el cardenal dominico fray Zeferino González y Díaz Tuñón (1831-1894).

El P. Ramón Martínez Vigil fue siempre *limosnero* y *caritativo*. Raro es el mes que no aparecen en el Diario Económico las cantidades dadas por esos conceptos. El ya repetido 20 de octubre de 1876 apunta: *Limosnas: 44 reales*<sup>56</sup>. Como era mucho lo que se movía por los Ministerios, especialmente por el de Ultramar, y otros centros oficiales, nunca se olvidaba de agradecer favores. En marzo de 1877 anota: *Una limosna extraordinaria á un cesante del Ministerio: 100 reales*<sup>57</sup>; en octubre del año siguiente: *Limosnas manuales: 75 reales*<sup>58</sup>; en diciembre de 1880: *Limosnas y propinas: 119 reales*<sup>59</sup>; en febrero de 1883: *Limosna a las dominicas*

56. DE., p. 1.

57. Id., p. 9.

58. Id., p. 27.

59. Id., p. 67.

de Alcalá: 20 pesetas<sup>60</sup>; en abril de 1884: *Limosnas*: 30 pesetas<sup>61</sup>. Y siendo ya Obispo no sólo no dejará de hacerlas sino que las multiplicará en veces y en cantidades.

### 3.2. Otras cuentas

Como ya advertimos, el Procurador General se ocupaba también de asuntos económicos que afectaban a los conventos de Ocaña y de Ávila donde se formaban los novicios y los coristas que a su tiempo embarcarían para las misiones de Extremo Oriente, como en 1864 había hecho el mismo P. Martínez Vigil.

Éste no llevaba directamente la administración particular y diaria de ambos conventos-colegios, pero sí controlaba su gestión y recibía mensualmente los resúmenes del ejercicio económico de ambos centros, que él después anotaba en su Diario Económico. Y no terminaban aquí sus gestiones económicas y de otra índole. Bajo su cuidado y control había otras cuentas abiertas en la Procuración pertenecientes a personas particulares y a conventos de la Provincia de España. Esto era bastante normal entonces, y el mismo P. Vigil, desde que fue consagrado Obispo y hasta su muerte, tendrá también abierta una cuenta en la misma Procuración General de Madrid, y que ya Obispo titula en el Diario Económico: *Procurador General de Madrid. Mi cuenta*, de la que después nos ocuparemos.

Como este tema de *Otras cuentas* afecta menos, personal y directamente, al P. Martínez Vigil, lo que haremos en esta ocasión será solamente nombrar a las personas y centros titulares de las cuentas, dejando para otra vez el estudio de las mismas y de sus implicaciones. He aquí la lista:

- Ávila (Colegio de Santo Tomás)
- Caldas (Convento de Ntra. Sra.)
- Corias (Colegio de San Juan Bautista)
- General (Rmo. P. Maestro)
- Ocaña (Colegio de Santo Domingo)
- Padrón (Convento de San José)
- Provincial de España
- Vergara (Real Seminario)<sup>62</sup>.

60. Id., p. 101.

61. Id., p. 119.

62. Sobre las relaciones del P. Vigil con el Real Colegio-Seminario de Vergara, cf. mi libro, pp. 192-193.



269

<i>Procurador General de Madrid</i>		<i>Mi. Nub.</i>	<i>Mi. 2.ª</i>
<i>Mi. cuenta</i>		<i>Pu.</i>	<i>Pl.</i>
<i>1884</i>			
<i>Mi. recibidos al S. P. Provincial</i>		17500	
<i>Mi. de al S. Procurador</i>			1500
<i>Id. por mudas de Navarra</i>			10000
<i>Pago por su al S. Sabido</i>			4000
<i>Id. por su orden a Clemente Velasco P. de Oteiza</i>			25
<i>Pago por su de Puerto de Sta. Maria</i>			75
<i>Otros pagos según sus cuentas</i>			1065 50
		17500	16465 50
<i>1885</i>			
<i>Saldo anterior</i>		1432 50	
<i>Pago a Abencarr</i>			274 75
<i>" a Olamendi (Ano)</i>			356
<i>" por un Anuncio p.º May de Abencarr</i>			17
<i>" por Capa suagua mordida</i>			388
<i>Pago a D. Juan Vidal por flecos de sendas</i>			55 75
<i>Otros flecos</i>			52
<i>Pionarias</i>			40
<i>La Correspondencia</i>			25
<i>Otros pagos según sus cuentas</i>			122 25
		1494 50	3292 55
<i>1886</i>			
<i>Saldo anterior</i>		222 65	
<i>Pago al Sr. Mercedino</i>			100
<i>Pago por una suma expandida p.º Rubio</i>			82
<i>" a Duboullé</i>			2000
<i>" al mismo</i>			3125 50
<i>La remita por D. Ant. Gascuñales</i>		6000	
<i>Cheques de D. Franc. Prados p.º Comandante</i>		60	
<i>Pagos por 1/2 a D. de Aguirre Salazar</i>		500	2575
<i>Pago por 1/2 a la Señora Condesa de Tovar</i>			1575
<i>" " al señor Morán</i>			260
<i>" " a Aguado por el Caladizo</i>			950
<i>" " por su de Puerto de Sta. Maria</i>			120
<i>" " por flecos</i>			5
<i>La remita por D. Regente Arpa</i>		5000	
<i>Pago a Almona por su p.º</i>			204 75
		11782 65	11222 25

### 3.3. Cuenta mía particular

Este apartado sí que nos interesa resaltarlo ya y estudiarlo con cierto detenimiento.

La cuenta la abre el Procurador en el año 1881 y el título lo da el mismo Martínez Vigil en la página 235, donde comienza la descripción, la cual termina hacia la mitad de la página 238 coincidiendo con la fecha de consagración episcopal del P. Vigil. Una prueba más de que a partir de esa fecha el Diario ya no es tan detallado es que bajo el mismo título la cuenta sigue hasta la página 240, cerrándose con el Balance que hace el Obispo de su Haber personal en el año 1889.

No puede dejar de llamarnos la atención lo de *cuenta mía particular* si reparamos que el P. Vigil había hecho voto de pobreza y por lo mismo nada era suyo en propiedad excepto, lógicamente, aquellas cosas de uso personal. ¿Cómo entender esto?

Vimos antes que nada más regresar de Manila apuntó en el Diario Económico el sobrante de su viaje de regreso a España, sumándolo al saldo que había recibido de su antecesor; dinero, pues, que se juntaba al fondo de la Procuración, como todo el que se recibía de Filipinas o de otras partes a través de la Provincia del Santísimo Rosario, y con el que se hacía frente a los gastos que generaban los conventos de La Pasión, de Ocaña, de Ávila y de los muchos encargos y pedidos que se hacían desde Filipinas.

El P. Vigil anotaba, además, escrupulosamente todos los ingresos provenientes de distintos orígenes. Pero ¿ingresaba en las cuentas de la Procuración lo que ganaba con su propio trabajo, los donativos, regalos y limosnas que le hacían? ¿tenía acaso un estatuto especial por ser Procurador? o ¿era habitual por entonces, dadas las circunstancias especiales en que vivían los pocos regulares reconocidos en España que algunos tuvieran su peculio personal? Desde luego no lo tenían ni los novicios ni los coristas (frailes en formación) pero en el Diario Económico aparecen frailes disponiendo de ciertas cantidades, de “reales” y después de “pesetas”, que parecen administrar a discreción para favorecer, sobre todo, a familiares; aunque eso sí, a través del P. Procurador.

En el caso del P. Vigil ¿se refería la “excepción” sólo a los estipendios de las Misas que celebraba, a los Ejercicios espirituales que daba, a los sermones, novenas, quinaros, triduos que predicaba y a los discursos que pronunciaba? Es lo más probable. Lo demostraría *el resumen* de los asientos que a continuación transcribimos.

**SANTO TOMÁS DE AQUINO.**

LA CÁTEDRA Y EL PULCRUM

DISCURSO



EN LA JUVENTUD CATÓLICA DE MADRID

EL 7 DE MARZO DE 1880

EL R. P. RAMÓN MARTÍNEZ VIGIL

de la Orden de Predicadores

MADRID  
Imprenta de la Viuda de Don Juan de la Cruz  
Calle de San Mateo, 12.  
1880.

**DISCURSO INAUGURAL**

REAL SEMINARIO DE VERGARA

EL 17 DE OCTUBRE DE 1880

EL R. P. F. RAMÓN MARTÍNEZ VIGIL

DE LA CATEDRA DE PULCRUM  
PREDICADOR SUPLENTE DE LAS CÁTEDRAS DE CÁTEDRA Y PULCRUM  
ORDEN DE PREDICADORES Y TERCEROS, etc.  
EN EL AÑO DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN SEBASTIÁN  
LIVRO IV, DE LA VIUDA DE DON JUAN DE LA CRUZ.



MADRID

Imprenta de la Viuda de Don Juan de la Cruz  
Calle de San Mateo, 12.

1880.

**DISCURSO**

EN LA APERTURA ANUAL

DE LAS CLASAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID  
EL 11 DE MARZO DE 1879

RAMÓN MARTÍNEZ VIGIL

de la Orden de Predicadores y Terceros, etc.  
EN EL AÑO DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID  
LIVRO IV, DE LA VIUDA DE DON JUAN DE LA CRUZ.



MADRID

Imprenta de la Viuda de Don Juan de la Cruz  
Calle de San Mateo, 12.  
1879.

**DISCURSO**

EN LA SESION EXTRAORDINARIA

EL 7 DE MARZO DE 1880

LA JUVENTUD CATÓLICA DE MADRID  
EN SU CASA DE  
SANTO TOMÁS DE AQUINO

EL R. P. RAMÓN MARTÍNEZ VIGIL  
de la Orden de Predicadores.

IMPRESO EN LA VIUDA DE DON JUAN DE LA CRUZ  
CALLE DE SAN MATEO, 12.



MADRID

Imprenta de la Viuda de Don Juan de la Cruz  
Calle de San Mateo, 12.

1880.

		235	
<u>Cuenta mia particular</u>			
<u>Año de 1881.</u>			
		Haber. Pesos Cent.	Debi. Pesos Cent.
Por saldo de lo de Febrero de 1881.		401.-	
Por sermon de 6 de Marzo en San Martín.		15.-	
Por sermon de San Juan en San Martín.		20.-	
Por sermon de 27 de Marzo en el Martín.		15.-	
Por migas dichas hasta 31 de Marzo.		200.-	
Por Carolina por medio del P. Von Gualter.			35.-
De la migas del día de Pascua.		25.-	
Por cuatro sermones de escarmona y uno de Soledad en San Pedro.		125.-	
De 17 migas dichas por mí hasta 30 de Abril.		85.-	
Permita á actualia, 2 de Mayo.			350.-
Idem á Armada id.			150.-
De dos sermones de Mayo en el Olivar.		20.-	
Encargué 20 migas de Constitucionas, 6 por el P. Vicario e Inmision y 2 de la iglesia, á 2, 50 pesetas.			70.-
De 18 migas dichas en Mayo.		30.-	
Del sermon de Trinidad en el Carmen y San Honor al P. San de Lerma por Carolina.		20.-	176.-
De 48 migas dichas por mí en Junio y Julio.		240.-	
Por 8 migas, 6 del P. Felice 2 de agosto de iglesia.			20.-
Por los alimentos de Carolina.			265.-
Migas dichas por mí hasta al 9 de Setiembre.		150.-	
		1406.-	1242.-
<u>Setiembre.</u>			
Saldo de esta migas.		164.-	
Encargué 2 migas del mes y 20 de amonitacion mes á 2, 50 pesetas.			30.-
De 40 migas á 5 pesetas, celebradas hasta 31 de Octubre.		200.-	
Del sermon de S. Francisco Javier, 3 de Diciembre.		20.-	
De los sermones del Novenario de la Circumc.		180.-	
De 55 migas á 5 pesetas celebradas hasta 31 de Diciembre.		275.-	
		839.-	30.-

- Por Misas celebradas en el año 1881 . . . . . 2.809,20 pesetas<sup>63</sup>
- Por Sermones predicados en 1881 . . . . . 415,00 pesetas<sup>64</sup>
- Por Misas celebradas en 1883 . . . . . 1.893,90 pesetas<sup>65</sup>
- Por Sermones predicados en 1883 . . . . . 315,00 pesetas<sup>66</sup>

¿Qué hacía el P. Martínez Vigil con estos haberes propios? Vamos a saberlo; es fácil siguiendo al mismo Diario Económico.

En el año 1882, por ejemplo, el P. Vigil ha obtenido, sobre todo por Misas y sermones, la cantidad de 2.665 *pesetas*.

Y las ha repartido de la siguiente manera:

- A su hermana sor Carolina de las Mercedes,  
dominica de clausura en San Blas de Lerma . . . . . 600 pesetas
- A su hermana Amalia . . . . . 1.881 pesetas
- A Armanda (¿?) . . . . . 150 pesetas
- Al P. García (¿?) para su hermano . . . . . 100 pesetas
- Para celebrar Misas . . . . . 90 pesetas
- Al P. García, para su cuñado . . . . . 200 pesetas
- Para [¿enviar?] los libros que el P. Puebla dejó  
al P. García . . . . . 100 pesetas

---

Total dado . . . . . 3.121 pesetas<sup>67</sup>

63. Cf. DE., pp. 235. Los apuntes corresponden a los meses de marzo-diciembre de ese año. Los estipendios de las Misas varían dependiendo de la generosidad de quien las encargaba. El estipendio normal solía ser de 5 pesetas: *De 17 Misas dichas por mí hasta el 30 de Abril: 85 pesetas. De 55 Misas á 5 pesetas celebradas hasta el 31 de Diciembre: 275 pesetas*. Pero por la celebrada el día de Pascua de ese año le dieron 25 pesetas, y por otra celebrada el 21 de junio por el alma del Sr. Maroto: 100 pesetas; sin embargo, por tres que le encarga el Sr. Marqués de Valle-amena, o sus familiares, sólo recibe 7,50 pesetas.

64. Cf. DE., p. 236. Según estamos comprobando, por un sermón solía pagarse entonces 20 pesetas. Y por el Novenario que predicó en honor de La Purísima recibió 180 pesetas.

65. Cf. DE., p. 237. Comprobamos en este caso que los estipendios, por lo general, siguen siendo de 5 pesetas, que no ha habido ninguno extraordinario y que durante este año el P. Vigil ha celebrado menos Misas que en 1881.

66. Cf. DE., p. 237. Esa cantidad la ha recibido por los cuatro sermones que ha predicado en el año. "*Por el del Niño Jesús, en San Sebastián: 80 pesetas*". Suponemos que se refiere a la parroquia madrileña de San Sebastián, ubicada en la calle de Atocha, y no a la ciudad de San Sebastián. De haber estado en la capital donostiarra es seguro que el P. Martínez Vigil, gran favorecedor de las dominicas, las habría visitado; pero en la Crónica de este monasterio, en la que se anotaban todas las visitas que las monjas recibían, no aparece nunca la del P. Vigil. Cf., mi libro *Las dominicas de San Sebastián el Antiguo (siglos XVI-XX). Cuatrocientos cincuenta años de Historia en Donostia*, Ed. San Esteban, Salamanca, 2001, 343 p. "*Por el novenario de sermones del S. Corazón en las Salesas: 185 pesetas*", cinco más de las que recibió en el año 1881 por el de La Purísima. "*Sermón del Rosario en San Andrés, 1º de Julio: 30 pesetas*", 20 más de lo que solía recibir en el año 1881. "*Sermón de la Purísima en San Andrés: 20 pesetas*".

67. Cf. DE., p. 236.

Lo que da un saldo negativo de 456 pesetas, que de algún lado habría sacado.

Para no empeñarse, o quedarse sin blanca, en 1883 parece que fue menos generoso, o que no tuvo tantos compromisos, sobre todo con sus hermanas Carolina y Amalia, y el balance este año fue positivo. Recibió 2.208,90 pesetas y gastó 1.881,87<sup>68</sup>, aunque todavía no le dio para nivelar el déficit del año anterior.

Total, que el P. Martínez Vigil hacía buen uso de esa *cuenta suya particular*, pues como puede verse casi toda ella estaba destinada a hacer limosnas. Y limosnero y caritativo seguirá siendo cuando esté en Oviedo, rigiendo como Obispo la diócesis asturiana. Vamos a verlo.

### 3.4. Las cuentas del Obispo

Ya dijimos que elegido y consagrado Obispo, Martínez Vigil llevó consigo a Oviedo “su” Diario Económico personal en el que irá apuntando conceptos hasta poco antes de morir.

Este apartado no es ni muchos menos tan detallado como los anteriores. Y es normal si pensamos que el Obispo no tenía que dar ya cuentas a nadie de lo que hacía con su peculio personal. Da la impresión de que ya no es “diario” lo que hace, sino apuntes, de cuando en cuando, de algunas de las cosas que le interesa recordar, o que apunta por curiosidad, o por otras razones, para saber por ejemplo, qué ha pagado y en previsión, quizás, de alguna reclamación.

Sus cuentas de Obispo, las que aparecen desde el comienzo hasta la mitad de la página 238 del Diario Económico se mezclan todavía con otros asuntos, que por el momento preferimos no tocar, porque no está clara su definición. Pero a partir de la mitad de esa página hasta el final de la 240, ya sabemos, por ejemplo, cuánto ha dado en *Limosnas varias en 1885*: 3.284,87<sup>69</sup>; por el mismo concepto en 1886: 1.428<sup>70</sup>, y en *Limosnas manuales en 1888*: 532,60<sup>71</sup>.

A pesar de que en ese año ha recibido del Marqués de Pidal (D. Luis) hermano de Alejandro Pidal y Mon, la considerable suma de 5.416,50 pesetas, el saldo del Obispo resulta negativo a consecuencia, sobre todo, de aguinaldos, propinas y limosnas. Y anota en el centro de la página 240:

68. Cf. Id., p. 237.

69. Id., p. 239.

70. Cf. Id., p. 239.

71. Id., p. 240.

“Balance de 1888

Entradas . . . . .	30.140,26 pesetas
Salidas . . . . .	40.183,11 pesetas
	<hr/>
Diferencia a la salida . . . .	10.142,85 pesetas”

En 1889 hace un recuento somero de lo que ha dado desde julio de 1884 hasta finales de 1888 y el resultado era de 32.475,92 pesetas<sup>72</sup>. Y no está reflejado aquí todo lo que daba. Se sabe que ayudaba en secreto a pobres vergonzantes, que invirtió un dineral de su bolsillo a fondo perdido en Covadonga<sup>73</sup>, que ayudaba continuamente a su familia<sup>74</sup>, que pagó los estudios a su sobrino Maximiliano Arboleya Martínez: por la *Instalación de Maximiliano en el Seminario: 333,70 pesetas*<sup>75</sup>, y un largo etcétera que en otra ocasión desarrollaremos.

Pero, claro está, hay que preguntarse en qué más, aparte de en propinas, aguinaldos y limosnas gastaba el Obispo su dinero, y, todavía antes, de dónde le venían las pesetas, para poder darlas y gastarlas, porque de donde no hay malamente se saca.

Para saber las procedencias de los ingresos de fray Ramón Martínez Vigil, ya Obispo de Oviedo, sigue siendo muy importante el Diario Económico, pero no es suficiente. Y no lo es, porque como ya advertimos, a raíz de su inicio como obispo de Oviedo, *fray Ramón*, como pronto se le comenzará a llamar, es menos preciso y constante en llevar algunas de sus cuentas que cuando era Procurador. Cosa normal, por otra parte, pues ahora tiene otras obligaciones y de índole más importante: ser Obispo. Por eso, a veces da la impresión que de cuando en cuando, en algún rato libre, se sienta y registra algunos asientos que le interesa no descuidar u olvidar. Pero tampoco hay ya el orden escrupuloso y detallado que se veía en las cuentas de la Procuración y en otras que estaban bajo su control cuando era Procurador general. Ahora, algunas cantidades reflejan simplemente el gasto general del mes sin especificar los conceptos; en una ocasión hace un resumen muy breve de los gastos de cinco años (1884-1888) y para saber el movimiento económico de otros años hay que recurrir a las cuentas que tenía abiertas en la Procuración de Madrid, o con los editores de sus obras (Dubrull, Aguado, y sobre todo Gregorio del Amo). Con todo, los números algo rezan y a ellos nos remitimos. Echemos una ojeada a algunas de sus cuentas.

72. Cf. DE., p. 240.

73. Cf. mi artículo *Covadonga y el obispo Martínez Vigil, O.P. en Archivo Dominicano XXII* (2001) 299-335 y mi libro, pp. 279-308.

74. Cf. DE., pp. 238-240.

75. DE., p. 239.

¿De dónde le venía el dinero? Si reparamos en el saldo que le quedó al finalizar el año 1883, como vimos más arriba, tenemos que decir que comenzó el de 1884 con déficit. Pero ese mismo año, preconizado ya Obispo, el Provincial de Filipinas le remitió 17.500 pesetas, para hacer frente, con toda seguridad, a los gastos extraordinarios que se le avecinaban al neoelecto<sup>76</sup>. Y de veras que los tuvo. Veamos, por ejemplo, los que anotó en el Diario Económico con motivo de su entrada en Oviedo como Obispo de la diócesis, en junio de 1884.

• Expediente de la Nunciatura y de consagración	668,50 pesetas
• Ropas, libros y enseres remitidos desde Madrid a Oviedo. . . . .	6.914,00 pesetas <sup>77</sup>
• Gastado en amueblar el Palacio [episcopal], c/. P. García . . . . .	11.034,29 pesetas <sup>78</sup>
• Idem en conservarlo, c/. del Deán . . . . .	3.376,60 pesetas <sup>79</sup>
• Librea de los cocheros . . . . .	475,00 pesetas
• Refresco a las autoridades y Cabildo . . . . .	519,00 pesetas
• Estante de libros y otros gastos . . . . .	208,00 pesetas
• Coche . . . . .	3.000,00 pesetas
• Caballos, mantas y bocados . . . . .	3.450,00 pesetas
• Guarniciones . . . . .	310,00 pesetas
• Conducción de coches y caballos hasta Busdongo	500,00 pesetas
• Nuestros billetes a Oviedo y propinas . . . . .	217,00 pesetas
• Cuadro con el escudo de armas . . . . .	500,00 pesetas
• Pastoral . . . . .	440,50 pesetas <sup>80</sup>
<hr/>	
Total . . . . .	31.612,84 pesetas <sup>81</sup>

76. Cf. DE., p. 260.

77. Suponemos que en la ropa va incluida toda la vestimenta episcopal que necesitaba el nuevo Prelado.

78. No sabemos a ciencia cierta quién es este dominico padre García ni si es el mismo que ya nos ha salido, y que sospechamos vivía en el convento de la calle de La Pasión, número 15, de Madrid, donde estaba la Procuración. Lo que sí parece es que este padre tenía fondos pertenecientes a nuestro Obispo. Lo de amueblar tan rápidamente el palacio episcopal puede parecer extraño. ¿Tan desmantelado lo había dejado el antecesor, Mons. Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros?

79. No sabemos, por ahora, descifrar esto. Por esas fechas el Deán de Oviedo era don Juan Álvarez de la Viña. ¿Tenía también él una cuenta propiedad del Obispo?

80. Se titulaba *El Ministerio Pastoral*, la editó en Casa de Aguado (Madrid) y le puso la fecha de 29 de junio, festividad de San Pedro y San Pablo y día de su entrada oficial en Oviedo, que ese año cayó en domingo. Su primera Pastoral consta de 44 páginas y a la semana siguiente apareció ya en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Oviedo [=BEDO] XXI, 5 de Julio de 1884, p. 265ss.

81. Cf. DE., p. 268.



268

*Cuenta de Gastos desde mi  
nombramiento para el Obispado*

1884

	Fls	¢	
Lo pedido de la Nunciatura y de Zaragoza	668	50	
Oficio y otros remitidos a Puerto de San Blas	1068	75	
Idem id, ademas de lo que yo tenia	2828	50	
Portes	22	50	
Quedado en un cuartel del Palacio, y S. Garcia	11334	99	
Idem en un cuartel, y del Duero	3376	60	
Libra de los coctores	591		
Refranco a las autoridades y caballer	599		
Compra de libros y otros gastos	208		
Coctos	3000		
Caballos, montes y tocados	2450		
Guarniciones	350		
Composicion de coctos y caballos hasta Puerto de San Blas	500		
Otros billetes a Puerto y por persona	217		
Quedado con el sueldo de un mes	500		
Pastoral	240	50	58612 84

*Gasto en Puerto*

Una caballo	1125		
Mantas, silla, caparazon, billete por persona	295		
Julio, gasto de la casa	2498	75	
Agosto	1422		
Setiembre	335		
Octubre	858	06	
Noviembre	852	66	
Diciembre	1622	75	
Quedado con el sueldo de un mes	115	50	
Quedado con el sueldo de un mes	854	15	
Quedado con el sueldo de un mes	74	39	10233 70

1885

Enero	602	77	
Febrero	852	28	
Marzo	783	35	
Abril	796	53	
	2964	93	

Como se ve, posesionarse de la dignísima mitra de Oviedo “no era una ganga...”. Y está claro que el nuevo Obispo, o tenía más fondos de los que nosotros hemos encontrado, o tuvo que empeñarse para entrar triunfalmente en Oviedo. ¿Habría recibido ya la parte proporcional de su sueldo anual, que era de 20.000 pesetas? Pero ni con ésas se ajusta el balance. Además ¿no había dado el sueldo de todo un año para continuar las obras de Covadonga nada más pisar la diócesis?<sup>82</sup> ¿pediría prestado a alguien? Es posible. En la cuenta que tenía abierta en la Procuración de Madrid se anotan pagos que pueden ser devoluciones de préstamos, aunque no podemos confirmarlo. Veamos algunos del año 1886.

- Pagó a Dubrull . . . . . 4.000,00 pesetas<sup>83</sup>
- » al mismo . . . . . 3.925,50 pesetas
- Pagó por m/c a la Señora Condesa de Tormo 1.575,00 pesetas<sup>84</sup>

Pero a nuestro Obispo parece como si el dar y el pagar le trajeran suerte, y enseguida se repone. Para no quedarse al descubierto en la Procuración de Madrid, en el mismo año 1886 envía al Procurador 11.000 pesetas, añadiendo a su haber 500 más, que en nombre de aquél ha pagado el Obispo al canónigo don Joaquín Palacio<sup>85</sup>.

Un introito considerable, y seguro desde luego, era el sueldo anual que recibía como Obispo y que nunca hemos visto reflejado en el Diario Económico. De seguro que recibiría también donativos y limosnas, que apenas hemos visto reflejados; es de suponer, además, que bastantes gastos ordinarios del palacio y mesa episcopal fueran cargados a los fondos del Obispado. Otros introitos le venían al Obispo por la venta de sus publicaciones, aunque éstas, como sigue ocurriendo hoy con ciertos libros, no le sacaban de muchos apuros.

Veamos el movimiento de ingresos por este concepto que hemos encontrado durante los años 1887-1901, parte de los cuales se quedaba en la cuenta que el Obispo tenía abierta en la Procuración de Madrid<sup>86</sup>.

82. Cf. mi artículo *Covadonga y el Obispo Martínez Vigil*, en *Archivo Dominicano XXII* (2001) 319.

83. DE., p. 260. Martínez Vigil había ya publicado libros en la Casa Dubrull y lo seguirá haciendo. Puede que pidiera un adelanto por las futuras ventas de sus obras.

84. *Ibid.* Desde luego no se trata de una limosna a la Sra. Condesa; esto tiene todo el aire de una devolución.

85. *Ibid.*

86. Cf. DE., pp. 261-267. Según papeles que tenemos a la vista, pero que ahora no estudiaremos, las relaciones comerciales entre Gregorio del Amo y el Obispo eran más de las que hemos sacado del Diario Económico.

Excmo. e Illmo. Sr. Obispo de Oviedo. - Su cuenta con esta Procuración.  
Año 1902

	Dobro	Dobro
	Pesetas Cent	Pesetas Cent
Saldo del año anterior.	1220 04	
Cuponos de la renta del 4% trimestre de 1.º de Enero de 1901.	944.	
Hambre mortal para el cobro		. 25
Cuponos de los rinquenes de la Caja de Deposito, trimestre de 1.º de Enero	107 20	
Hambre mortal		. 10
Contrato al Sr. Mathias a favor del Sr. Obis- po.	20.000.	
Utr. diploma.		2.
Almoro, por reparar la siltina Contone et don Luis Stigado, por la impresion de 1300 ejemplares del subvencio y encuadernacion de 200.		578 50
Compra de 26.000 ptes. nominadas de am- pliable al 5%, que al tipo de 96,55 costo		25703 .
Corretaje		2570
Póliza.		3 .
Abono hecho en la compra del importe del coupon de 15 de Mayo.	260 .	
Quintido a las monjas de Atleala, orden del Sr. Mathias.		100 .
Coste del giro		1 .
Cuponos del 4% trimestre de Abril	944.	
	32.175 24	30.419 95

• Recibió de Del Amo a m/c [por la] Historia Natural . . . . .	704,00 pesetas
• Recibió de Aguado a m/c. . . . .	14,00 pesetas
• Recibió de Del Amo [por la] Historia Natural . . . . .	1.476,00 pesetas
• Recibió de Del Amo [por la] Historia Natural . . . . .	1.829,50 pesetas
• Entregó [del] Amo . . . . .	2.500,00 pesetas
• Recibió de Gregorio [del] Amo . . . . .	2.467,80 pesetas
• Saldo de Gregorio del Amo . . . . .	4.000,00 pesetas
• Entrega [del] Amo . . . . .	2.500,00 pesetas
• Entregó [del] Amo, saldo de 1895 . . . . .	1.889,50 pesetas
• Entregó G. del Amo por 1896 . . . . .	2.235,50 pesetas
• Entregó G. del Amo por mi orden 27 Enero [1899] . . . . .	1.568,28 pesetas
• Entregó Amo por 1899 y 1900 . . . . .	848,55 pesetas
• De Amo por liquidación de 1901 . . . . .	1.178,75 pesetas
	<hr/>
Total . . . . .	23.211,88 pesetas

A pesar de que Fray Ramón sigue controlando sus haberes, al ir pasando las páginas del Diario Económico se ve que es menos preciso y detallista; además, la letra se hace más tenue, como temblorosa y cada vez menos legible. ¿Comenzaba a sentirse enfermo y a despreocuparse de la economía? ¿qué estaba escribiendo ya, en 1902-1903, en su Diario íntimo?<sup>87</sup>.

La lectura de las *cinco líneas* que aparecen en la página 273 del Diario Económico, resumen del estado de la cuenta del Obispo en la Procuración de Madrid, nos da la sensación de que Fray Ramón, o se ha cansado ya de ir apuntando conceptos y cifras, o que se fía plenamente del Procurador de Madrid, o que no tenía tiempo para esos menesteres, o que otros, quizá su sobrino Maximiliano, le llevaba la economía, o ¡a saber!. Y esa sensación nos viene por la prueba siguiente.

El Procurador general de entonces, fray José María García, envía al Obispo, por escrito, un detallado resumen del estado de su cuenta en la Procuración de Madrid, al 31 de diciembre de 1904<sup>88</sup>. El documento

87. A los pocos meses de morir el Obispo, lo publicó en gran parte su sobrino Maximiliano Arboleya Martínez bajo el título de *El P. Martínez Vigil en su vida íntima*, en el periódico ovetense *El Carbayón* (2, 6, 11, 14 y 15 de octubre y 24, 26, 28 y 30 de diciembre de 1904). El original, según comunicación personal, lo tiene don José Luis Pérez de Castro.

88. Ciertamente el año está equivocado, pues para esa fecha el Obispo hacía ya cuatro meses y medio que había fallecido. Además, el documento que tenemos delante, un pliego manuscrito, reza: *Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo.- Su cuenta con esta Procuración. Año 1903.*

recoge 13 haberes (36.204,84 pesetas) y 25 debes (31.238,70 pesetas) con un saldo favorable al Obispo de 4.966,14 pesetas. Pues bien, nuestro Obispo Vigil, en la página citada 273, con una letra cada vez más ilegible y deshilachada, se limita a anotar:

		Pl.	
<i>Procuración de Dominicos de Madrid</i>			
<i>1903</i>			
<i>Febrero 13</i>	<i>Saldo a mi favor</i>	<i>1220</i>	<i>Pl</i>
	<i>Remitió por el P. Matías Gómez</i>	<i>30.000</i>	<i>"</i>
	<i>Saldo de ¿Amo, Año? 1903</i>	<i>396</i>	<i>Pl</i>

#### Procuración de Dominicos de Madrid 1903

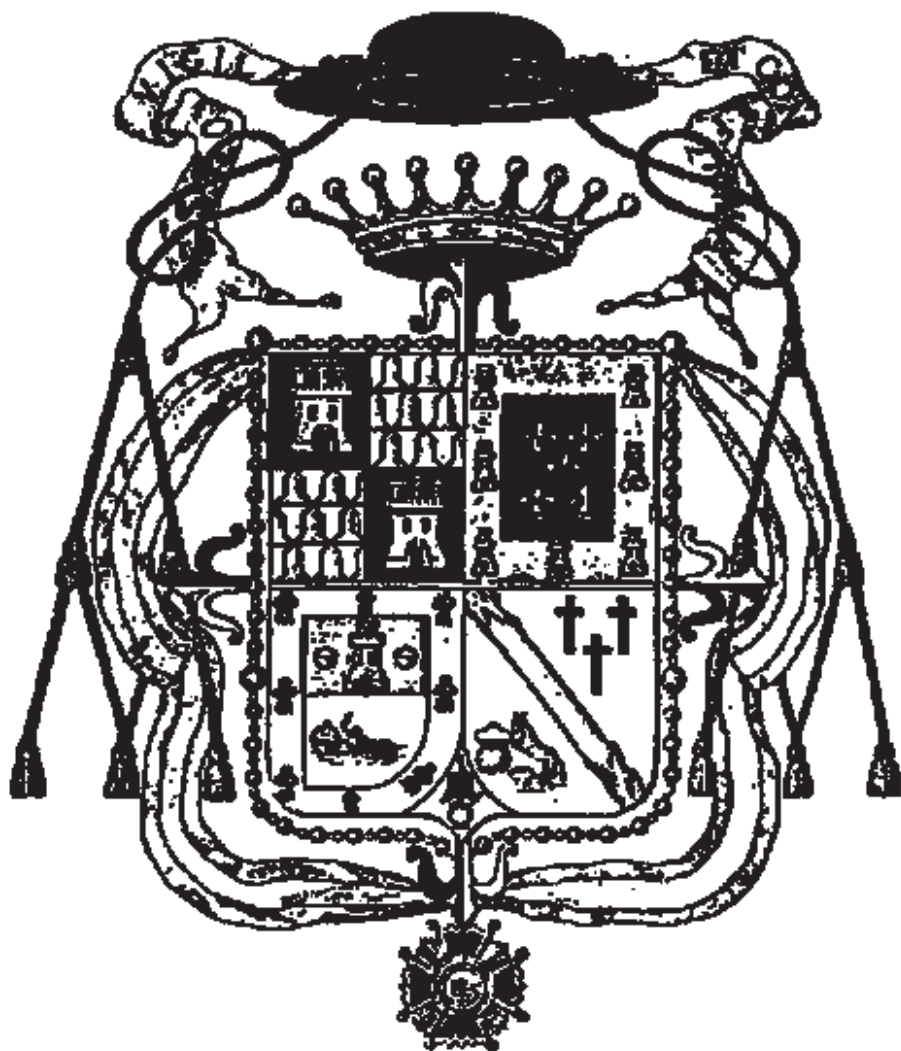
- Saldo a mi favor [1902]..... 1220,04 pesetas<sup>89</sup>
- Febrero 13 Remitió por el P. Matías ¿Gómez? 30.000 pesetas<sup>90</sup>
- Saldo de ¿Amo, Año? 1903 ..... 396,15 pesetas<sup>91</sup>

Y basta por ahora. De todos modos, podemos adelantar que nuestro querido Obispo no murió en la miseria. Pero ya continuaremos en otra ocasión.

89. Este saldo coincide con el del estado de la cuenta que le envía el Procurador, correspondiente al año 1902, y que también tenemos delante.

90. En su resumen, el Procurador no anota el apellido del P. Matías, pero sí que le entregó 30.000 pesetas de parte del Obispo.

91. Ciertamente, no coinciden las cifras del Obispo con las del Procurador.



Escudo episcopal del Excmo. y Rmo. Sr. Obispo  
Dr. D. Fr. Ramón Martínez Vigil



*El neo-Obispo en 1884*



*El obispo Martínez Vigil hacia 1895 (izquierda) y poco antes de morir (derecha)*



*Su Santidad León XIII*



*El Nuncio Mariano Rampolla*

*Personajes en la vida de Martínez Vigil*



*El Cardenal Ceferino González*



*Alejandro Pidal y Mon*

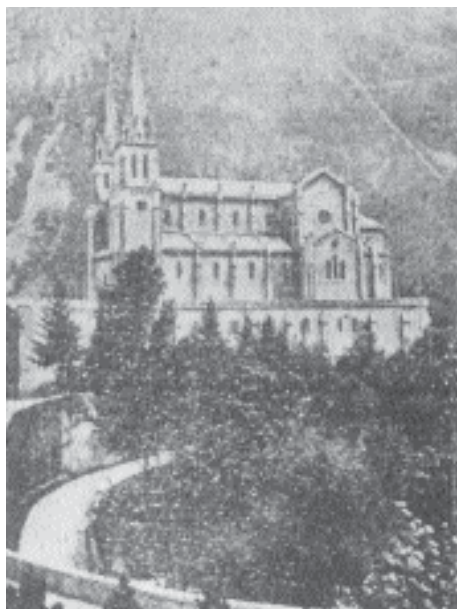




*Covadonga. Maqueta del proyecto, año 1877*



*Vista panorámica de la Basílica y valle de Covadonga en tiempos de Martínez Vigil*



*Covadonga.  
El templo abierto al culto en 1901*

# El Carbayón

Órgano autorizado de la prensa.—Segunda época

de FOM de la Península y el Extranjero

Madrid y Barcelona 1904

Publicado el Viernes 19 de agosto de 1904

1904

Adm. de la Imprenta de FOM



El Fomento de Mando. Señor Doctor

## D. Fr. Ramón Martínez Vigil

de la Orden de Predicadores, por la Gran Cruz de España y de la Santa Sede Española, Obispo de Oviedo, Profesor Distinguido de S. T. Subdecano de Sagrada Teología Pontificia, Catedrático de Filosofía, Excmo. Sr. Decano de la Real Orden de Predicadores y de la Real de Castilla y del Real de Sicilia, Académico de la Real Academia de Ciencias de Oviedo y de otras Sociedades Literarias, Real Academia de Oviedo, del Consejo de S. M., etc., etc.

ENTREGÓ SU ALMA A DIOS EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1904, EN EL PALACIO EPISCOPAL DE OVIEDO  
A las diez y media, habiendo recibido los Arcediaconos (Episcopales)

### El Venerable Dean y Cabildo

los hermanos del finado doña Analia y Sor Carolina de las Mercedas, religiosas dominicas; hermano político D. Francisco Fernández Puyo; sobrinos M. I. Sr. D. Maximiliano Arboleya y Martínez, Canónigo apologeta; D. Adolfo, abogado; Hermanas María de la Asunción y Estrella de Jesús, adoratrices; Otilia y María; sobrino político D. José Laspra, abogado y demás parientes, los testamentarios y familiares y la Redacción de EL CARRAYÓN.

Suplican a sus amigos y a los fieles todos de la Diócesis que tengan la caridad de encomendar a Dios el alma del finado Prelado, y asistir a los funerales que por su eterno descanso se celebrarán hoy viernes, 19, a las diez de la mañana, y acto seguido a la inhumación de su cadáver. Por ello recibirán merced y consuelo.

R. I. P. A.

## COLABORADORES DE ESTE NÚMERO

ALONSO ROMO, Eduardo Javier.

Dr. en Filología Portuguesa. Prof. de Filología Portuguesa en la Universidad de Salamanca. Su principal campo de investigación es la literatura religiosa del siglo XVI en la Península Ibérica y en su proyección misionera a otras tierras, especialmente Extremo Oriente y América.

ce: edujar@usal.es

ARENILLAS SANGRADOR, Pedro, OP.

Lec. y Dr. en Teología. Lic. en Sagrada Escritura. Profesor jubilado de Sagrada Escritura en la Facultad de Teología San Esteban (Salamanca) y en la del Norte de España (Burgos).

☒ Convento de San Esteban (Dominicos). Apartado 17.

E-37080 SALAMANCA (España) [++ 34] 923 21 50 00.

BARRADO BARQUILLA, José, OP.

Lic. en Teología y Dr. en Historia Eclesiástica. Prof. de Historia de la Iglesia Moderna y Contemporánea en la Universidad Pontificia de Salamanca y en la Facultad de Teología San Esteban. Archivero y Cronista de la Provincia Dominicana de España. Director del Instituto Histórico Dominicano y de la revista *Archivo Dominicano*.

☒ Convento de San Esteban (Dominicos) Apartado 17.

E-37080 SALAMANCA (España) ce: jbarrado@dominicos.org

COSTA DE SOUSA Y ANDRADE, Helena Maria.

Lic. en Medicina. Investigadora en Antropobiología.

☒ Rua Pihal do Abrigo, 12. P-2560-425 SILVEIRA

ce: helena.s.andrade@iol.pt

DÍAZ PÉREZ, Vicente, OP.

Prof. Mercantil. Lic. en Teología y Sociología. Antiguo Prof. en el Studium Generale de Granada (Dominicos) y misionero en Centroáfrica.

☒ PP. Dominicos. E-13270 ALMAGRO (Ciudad Real-España).

ce: v.diaz@telefonica.net

**GONZÁLEZ FUENTE, Antolín, OP.**

Lector y Dr. en Teología (Liturgia). Prof. Ordinario de Teología dogmática, espiritual y pastoral (especialidad en Liturgia), en la Pontificia Università San Tommaso (Angelicum) de Roma. Miembro del Consejo de Liturgia de la O.P. Editor de los libros litúrgicos de la O. P. en español. Desde 1994 es consultor teólogo de la Congregación de las Causas de los Santos.

✉ Pontificia Università San Tommaso. Largo Angelicum, 1.  
I-00184 ROMA. cefuente@pust.urbe.it

**GONZÁLEZ LÓPEZ, Etlvino.**

Lic. en Teología y Dr. en Filosofía. Premio de Ensayos y Humanidades “Villa de Madrid”. Presidente de la Asociación cultural y ecologista “CUBERA”.  
ce: telvo@telefonica.net

**GONZÁLEZ ZAMORA, César.**

Ingeniero de Caminos. En las áreas humanísticas destaca como investigador de arqueologías celtibéricas, publicando diferentes trabajos, entre los que sobresale su corpus de *Fíbulas en la Carpetania*. Como ceramólogo se ha especializado en las lozas castellanas, y este mismo año 2004 ha publicado su obra *Talaveras* (Ediciones Antiquaria) Madrid.

ce: cesargonzálezzamora@yahoo.es

**HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, OP.**

Dr. y Mtro. en Sagrada Teología. Prof. jubilado de Historia de la Iglesia en la Facultad de Teología San Esteban (Salamanca). Ex-archivero y Cronista de la Provincia Dominicana de España, ex-director de Archivo Dominicano y ex-archivero General de la Orden.

✉ Claudio Coello, 141. E-28006 MADRID.

**MANTOVANI, Mauro, SDB.**

Profesor de Filosofía teórica y de la Historia en la Università Pontificia Salesiana di Roma.

✉ Università Pontificia Salesiana. Facoltà di Filosofia. Piazza Ateneo Salesiano, 1. I-00139 ROMA. ce: mauro@ups.urbe.it

**NETO, María Cristina.**

Lic. en Ciencias Sociales y Políticas. Regente de Antropología Física y Biología aplicada en la Universidade NOVA de Lisboa.

✉ Hérois de Quiroga, 12. P-1170-179 LISBOA.

**PALOMO IGLESIAS, Crescencio, OP.**

Lic. en Derecho Canónico. Investigador.

✉ Claudio Coello, 141. E-28006 MADRID.

## ÍNDICE DE NOMBRES\*

- ABC (periódico) 250 262  
Academia de Bellas Letras de Sevilla, 216  
Academia Francisco de Vitoria, 244 246s 266  
Academia Romana de Sto. Tomás, 216  
Acapulco, 58 70 72 83s  
ACNP, 251  
Acción Católica, 237s 242 249 260  
Acevedo, Isidoro R. 240 269  
Acosta, Antonio, 167  
Acosta, Balerio de, 175  
Adriano, Miguel\* 134  
Afonso III, 310  
Aguerreverre, Pedro 182  
Aguiar, Miguel de\* 131  
Águila, Gabriel del\* 131  
Aguilar, Francisco de\* 131  
Aguilar, Gabriel de\* 130  
Airea, Jerónimo de\* 133  
Albarces, Pedro\* 131  
Alberto Magno, San \* 55  
Alburquerque, Alfonso de, 208  
Alcalá, Juan G. Rafael, 194  
Alcántara, 22  
Alcubilla, 121  
Alderete, Francisco\* 34  
Alderete, Jerónimo de\* 134  
Aldonzo, Sebastián\* 133  
Alfonso X el Sabio, 7  
Alfonso XII, 200  
Ally, Pedro de, 56 58  
Almagro, 57 69  
Almager, Andrés de\* 133  
Almazán, 121  
Almeida Rolo, Raúl\* 114 117 125  
Almería, 121  
Alonso, Félix\* 235  
Alonso, Manuel\* 268  
Alonso, Pedro, 160  
Alonso Muñiz, Félix\* 268s  
Alonso Romo, Eduardo Javier, 8 113-126 379  
Alva, Manuel de, 91s 105  
Alvarado, Alonso de\* 35  
Álvarez, Alonso\* 132  
Álvarez, Diego\* 34

\* El asterisco detrás del nombre indica perteneciente a la Orden de Predicadores (dominic/a).

- Álvarez, Francisco\* 245  
 Álvarez, Jesús H\* 244s 247 264 273  
 Álvarez, Pedro\* 35  
 Álvarez Arraiz Carneiro, Pedro,  
 169s 177 179  
 Álvarez de Lena, César\* 250 254  
 262 264 269s 273s 277-280  
 Álvarez de Toledo, Juan\* 223s  
 Amado, Juan Manuel\* 35 315  
 América, 129  
 Ampérez Romo, Vicente, 279  
 Anastasia de Castro, M. 169  
 Andalucía, 215  
 Angers, 326  
 Angulo, Fernando de\* 133  
 Ániz Iriarte, Cándido\* 6 8  
 Anselmo, San 57  
 Antiguo Régimen, 200  
 Antón Solé, Pablo, 63  
 Antonelli, Giacomo, 208s  
 Añaya, Pedro de\* 130  
 Aragua, 151  
 Arana, Juan de\* 134  
 Aranda de Duero, 121  
 Arboleya Martínez, Maximiliano,  
 238 254 344  
 Arce y Reinoso, 30  
 Arechederra, Juan de\* 176s 179  
 Arenillas, Pedro\* 8 219-234 379  
 Aresti y Verna, Juan, 166  
 Arfe, Juan de, 156  
 Arias, Pedro Fermín, 172s 186 192  
 Arintero, Juan\* 265  
 Aristóteles, 56 58s  
 Áriz Aleta, Félix de\* 279s  
 Áriz Huarte, Javier\* 249 261 264  
 270 273s  
 Armada Española, 63  
 Armenteros, Juan\* 132  
 Arrambide, Carlos\* 155  
 Arroyo, Esteban\* 246 262 264 270  
 274 277s  
 Arruda, Virgilio, 287  
 Artes, 30  
 Asociación Patronal Católica, 260  
 Associação dos Arqueólogos Por-  
 tugueses, 283  
 Astorga, Juan Vicente de, 39  
 Asturias, 204 235 243 263  
 Augsburguro, María Cristina de, 200  
 Austria, Catalina de, 114  
 Austria, Juan de, 59 71  
 Austrias, 137  
 Avilés, Gabriel de\* 166  
 Ayala, Francisco de\* 132  
 Ayúcar, Valentín, 251  
 Aza Martínez de Vega, Pío\* 344  
 Aznar, Severino, 238 258  
  
**Babilafuente, 121**  
 Ballarín, P\* 235  
 Bandera González, Armando\* 7  
 Báñez, Domingo\* 39 138  
 Baptista, Juan\* 133  
 Baralt, Miguel Antonio\* 158  
 Barcelona, 55 121 310  
 Barces, Mateo de\* 133  
 Barco, Domingo del\* 131  
 Bargas, Bartolomé de\* 134  
 Barilli, 211  
 Barra Sanz, Rafael, 73 85 94 96  
 108 110  
 Barrado Barquilla, José\* 2 5-8 40  
 339-378 379  
 Barral Rivadulla, M<sup>a</sup>. D. 7  
 Barrientos García, J. 7 42 49  
 Barrio, José\* 124  
 Barrionuevo, Pedro\* 23  
 Basura, Juan Francisco, 160  
 Bazán, Álvaro de, 60 72  
 Béjar, 24  
 Belda Plans, J. 38ss  
 Bellpuig d'Urgell, 121  
 Beltrán, Juan\* 133

- Beltrán de Heredia, Vicente\* 42  
 Benavides, Francisco de Paula, 210  
 Bergmann, 217  
 Berito, 25  
 Berlín, 217  
 Berroterán, Domingo, 171s 185  
     187 189 191 193  
 Berroterán, Francisco, 150 159  
 Berroterán, Miguel, 163  
 Beuchot, Mauricio\* 7  
 Bianchi, 208 211s  
 Bibliografía, 34s 125s 205s 266  
     268 321 336s  
 Biblioteca(s) 26 29  
 Biblioteca Nacional de Madrid, 30  
 Bicente, Juan\* 133  
 Biel, Gabriel, 56  
 Bilbao, 252  
 Bilinkoff, Jodi, 7  
 Birues, Baltasar de\* 133  
 Blanco García, Pedro\* 8  
 Blas, San 70 84  
 Bobadilla, Francisco de\* 117 119  
 Bolívar, Luisa, 180  
 Bolonia, 309 326  
 Bonniwell, W. R\* 329  
 Bornos (conde de) 95  
 Boyle, Bernard\* 329  
 Braga, 114s 119 121 125  
 Bragança, 121 284 305  
 Bragança-Miranda, 125  
 Brahojos, 122  
 Brasil, 222  
 Brozas, 31s  
 Buenaventura, San 56s  
 Bueno Espinar, Antonio\* 8 149-  
     198  
 Buenos Aires, 58 70  
 Burgos, 29 34 37  
 Burgos (Sto. Cristo de) 152 161s  
 Bustillo, Alonso de\* 34  
 Butuán, 71 83  
 Cabrices, Santiago, 165  
 Cádiz, 57 60s 63 66 68ss  
 Calabria, 34  
 Caleruega, 7 121 223  
 Calderón, Antonio, 84 96  
 California, 58  
 Californias, 70 84  
 Calixto III, 22  
 Callado Estela, Emilio, 8  
 Calvo, Francisco\* 246  
 Calvo Alonso, Iván\* 5  
 Cameros, Jerónimo de los\* 74 76  
     78 85-89 99  
 Campa, Ramón\* 249 264 267 273  
     277  
 Campo, Diego del\* 132  
 Campo, Juan del, 85  
 Cano, Melchor\* 39 116 134 138  
 Canónigos de San Víctor, 331  
 Cánovas del Castillo, Antonio, 199s  
     209s  
 Cantero Muñóz, Antonio, 8
- Capítulos Generales de la OP:**
- Bolonia (1233) 325
  - Bolonia (1242) 326
  - Bolonia (1244) 326
  - Bolonia (1252) 327
  - Buda (1254) 327
  - Colonia (1245) 326
  - Londres (1250) 326
  - Metz (1251) 327
  - Milán (1255) 327
  - Montepulciano (1247) 326
  - Paris (1246) 326
  - Paris (1248) 326
  - Paris (1256) 327
  - Salamanca (1551) 116s
  - Tallaght (1971) 333
  - Toulouse (1628) 28



**Capítulos Provinciales de la OP:**

- Caracas (1690) 176
- León (1974-1975) 5s
- Capua, Raimundo de\* 28
- Capilla de los Galeones, 62s 74
- Caracas, 149
- Cárcel Ortí, Vicente, 8 199-218
- Cargadores de Indias, 74
- Caribe, 156
- Carlismo, 200 205 212
- Carlos I (y V) 137
- Carmona, Isabelino\* 279
- Carpio del Campo, 122
- Carracedo Falagan, Carmen, 7
- Carranza, Bartolomé\* 117
- Carrasco, Pedro\* 91s 105s
- Carrillo, Juan José, 171
- Carrillo, Victorio, 161
- Carrisoza, Joseph de\* 74 76 78 85-89 99
- Cartagena de Indias, 58 70 76 79
- Carvajal, 221
- Carvajal, Álvaro de, 29
- Carvajal, Diego de\* 130
- Carvajal, Pedro de, 29
- Carvajal y Nieto, Diego E. 29
- Carvajal y Nieto, R, Ignacio, 29
- Casa Alegre (conde de) 64 76 87 101
- Casa Cossío, 181
- Casalona, Manuel de, 91 106
- Casas Nadal, Monserrat, 8
- Cascón, Segismundo\* 245
- Casillas García, José Antonio, 8
- Castañeda, Gutierre de, 24
- Castelar y Ripio, Emilio, 207
- Castellanos, Alicia, 66 78
- Castilla, 121
- Castilleja de la Cuesta, 216
- Castillo, Miguel del\* 68s 80s 86s 100s
- Castro, Joao Baptista\* 305
- Castro, Juan de\* 131
- Castro, Juan Joseph, 177 181
- Castro Santamaría, Ana, 7
- Castroverde, 29
- Catalina de Siena, Santa \* 28
- Cataluña, 137
- Cátedra(s) de Teología, 26 28-31
- Católicos integristas, 253
- Catan, Giacomo, 203
- Cazorla, Juan Pablo, 160
- CEDA, 238 250-253
- Cefalú, 202
- Cendón Fernández, Marta, 8
- Céspedes, Juan de\* 131
- Cevallos Atienza, Antonio, 96 110
- Chacón, Fernando, 65
- Charronelle, Gil, 40
- Chaves, Bernardino de\* 130
- Chikaba, Teresa\* 36
- Chiquinquirá, 152 183ss
- Cicerón, 59
- Ciencia Tomista (revista) 235 246 272
- Círculos Católicos de Obreros, 208
- Cisma armeno, 203
- Cistercienses, 29 331
- Ciudad Real, 57 60 69 72
- Ciudad Rodrigo, 120
- Ciudad Suárez, Milagros, 7
- Claretianos, 33
- Clemente IV, 328
- Clemente Morales, Joseph, 168
- Clemente Pulido, Martín\* 33
- Cogeces del Monte, 121
- Coimbra, 115 309
- Colonia, 332
- Colegio Capránica, 203
- Coll y Prat, 152
- Colunga Cueto, Alberto\* 246 266
- Concesión, Jerónimo de la\* 131
- Concilio de Trento, 114 119 121
- Condesa de Cifuentes, 140

- Confederación Agraria, 237  
 Conferencia de Metropolitanos, 237  
 246  
 Consulado de Cargadores de Indias, 62 64 73  
 Conte y Lacave, Augusto, 58  
 Contrera, Martín\* 74 76 78 85-89  
 99
- Conventos de la OP:**
- Ávila (Sto. Tomás) 140 359
  - Batalha, 114ss
  - Benfica (S. Domingos) 123
  - Cádiz (El Rosario y Sto. Domingo) 71 97s
  - Caldas (Ntra. Sra de las) 359
  - Caracas (S. Jacinto) 149-198
  - Chiquinquirá (Ntra. Sra. de) 183ss
  - Corias (S. Juan Bautista) 359
  - Granada (Sta. Cruz La Real) 87
  - León (Virgen del Camino) 5
  - Lisboa (N<sup>a</sup>. Sra. do Rosario) 283 287
  - Lisboa (S. Domingos) 114
  - Madrid (Atocha) 7
  - Madrid (La Pasión) 205 216s
  - Madrid (Sto. Tomás) 35
  - Medina de Ríoseco (S. Pedro Mártir) 140
  - México, DF (Sto. Domingo) 131
  - Ocaña (Sto. Domingo) 7s 208 216 341
  - Oviedo /Sto. Domingo) 344
  - Padrón (S. José) 359
  - Paris (St. Jacques) 329
  - Pena, 284
  - Plasencia (S. Vicente) 21-35 138
  - Roma (La Minerva) 30
  - Roma (Sta. Sabina) 329
  - Salamanca (S. Esteban) 8 27 113 115 119s 123-127-136 140 145 219-235 239ss 246 255 271
  - Santarém (S. Domingos) 286 288 289s
  - Saragoça (Predicadores) 312
  - Toledo (S. Pedro Mártir) 140
  - Toledo (Sto. Domingo el Real) 140
  - Toro (S. Ildefonso) 140
  - Trianos (Sta. M<sup>a</sup> la Real) 140
  - Valladolid (S. Gregorio) 30 34 41
  - Valladolid (S. Pablo) 140 142
  - Vouzela, 283s
- Copenhague, 331  
 Cordero, Luis\* 162  
 Córdoba, Álvaro de\* 28  
 Córdoba, Andrés de\* 133  
 Coria, 29 213  
 Cormier, Jacinto M<sup>a\*</sup> 328s  
 Corpus Christi, Mancio de\* 39  
 Corrionero, Antonio, 121  
 Cortabarría, Ángel\* 8  
 Cortegana, Pablo de\* 130  
 Cortés, Mar de, 72  
 Cortés, Roger\* 71 83  
 Costa de Sousa, Helena Maria, 379  
 Covadona, 375s  
 Covarrubias, Diego de, 49  
 Covarrubias y Leiva, Diego, 120  
 Criado, Hipólito\* 264 277  
 Crockaert, Pedro 40s  
 Croquer, Juan, 161  
 Cruz, Mateo de la\* 131  
 Cuadra, Luis de la\* 133  
 Cuartero, Mariano\* 207  
 Cubero, Pedro, 209  
 Cubo, Domingos do\* 305 308 316

- Cuenca, Juan José\* 71 83  
 Cuestión Social, 208  
 Cueva, Tomás de la\* 133  
 Cuoesnongle, Vicente de\* 335
- Delgado, Antonio\*** 132  
 Delgado y Ayala, Adrián Ignacio,  
 65 87 90 101  
 Delgado García, José\* 7  
 Deza, Diego de\* 121  
 Díaz, Cosme, 176  
 Díaz Medina, Carlos, 93 107  
 Díaz Pérez, Vicente\* 8 69-111 380  
 Díaz de Segovia, Juan, 164  
 Díaz de Segovia, Thomas, 164  
 Díaz de Vega, Pedro\* 182  
 Diesenhofen, 332  
 Díez, Domingo, 87 101  
 Dirks, Ansgario\* 329s 331 333  
 Doblado, Alberto\* 250 264 273  
 277s  
 Domingo de Guzmán, Santo \*  
 passim  
 Domínguez, Sebastián, 78-82 84s  
 Domínguez Berjón, Juan Miguel\*  
 2  
 Domínguez Camacho, Sebastián,  
 90 96  
 Dominicos, passim  
 Duarte, C., 164 171  
 Duarte, M<sup>a</sup>. Cristina, 284  
 Duque, Juan\* 133  
 Durando, 34 55s  
 Duro, Fernando, 59  
 Dye, Dominique\* 335
- Eijo y Garay, Leopoldo, 237s 240  
 242 257s 282  
 Elcano, Juan Sebastián de, 60 72  
 91 93 107  
 El Burgo de Osma, 121  
 El Campillo, 122
- Edibesa, 333s  
 Editorial San Esteban, 7s 333  
 Editorial Vaticana, 333  
 El Bloque Agrario, 252  
 El Empecinado, 35  
 El Escorial, 43 55  
 El Pedroso de la Armuña, 122  
 El Pensamiento Navarro, 252  
 El Pueblo, 252  
 El Rosario, 69  
 Engelbert, 332  
 Enjamio López, José Ramón\* 8  
 Escalona, Juan de\* 66 77 91s 105  
 Escobar Prieto, Eugenio, 31s 35  
 Escovar, Manuel de, 288  
 Escovar de Tavares, António, 288s  
 Escoto, Juan Duns, 56  
 Escuela Española de la Paz, 129  
 Escuela de Salamanca, 37 39 114ss  
 Espada Belmonte, Rodrigo, 72 84  
 España, 21 28 58 70 137 305 331  
 Espinel Marcos, José Luis\* 7  
 Espinosa, Felipe\* 150 152  
 Espinosa, Hilario, 180  
 Esponera Cerdán, Alfonso\* 7  
 Espíritu Santo, Julián\* 26  
 Estudio General OP de Cádiz, 74  
 Estudios, 28s 265s  
 Europa, 21  
 Extremadura, 28 30s
- Facultad de Teología San Esteban,**  
 5  
 Fałçes, Gracia de\* 131  
 Farley, G. (> Fraile, Guillermo\*)  
 Faro de las Puercas, 57 69 73 85  
 Farrely, Brian\* 7  
 Felipe II, 121  
 Felipe III, 29  
 Felipe V, 30  
 Feria, Pedro de\* 117  
 Fernández, Alonso\* 24s 28 30 35

- Fernández, Enrique\* 267  
 Fernández, Francisco\* 134  
 Fernández, Pedro\* 120  
 Fernández, Práxedes, 267  
 Fernández Alonso, Aniceto\* 335  
 Fernández Lafita, Ramón, 207  
 Fernández-Galiano Peyrolón, M. S., 72  
 Fernández del Pilar, Domingo\* 264 274  
 Fernández Pujol, Manuel, 79  
 Fernández Rodríguez, Pedro\* 7  
 Fernández Serrano, Francisco, 25  
 Fernández de Viana, Félix\* 247 264s 273s  
 Ferrer, Tomás\* 131  
 Fierro, Elías\* 255  
 Filipinas, 68s 71s 80 83s 86 100 204s 214 217 341  
 Filosofía, 30  
 Flota de Galeones, 57s 62 68 70  
 Flota de Nueva España, 65s 68 70  
 Fraile, Guillermo\* 252 260 264 270 273 277ss  
 Francia, 129 137 331  
 Franciscanos, 84 331  
 Fresno el Viejo, 122  
 Fuente Fernández, Francisco J. 7  
 Fuentes, Gerencio, 251  
 Fuentes Pérez, Gerardo, 8  
 Fuerzas Sindicales Profesionales, 238  
 Fueyo Suárez, Bernardo\* 7s  
  
**Gafo, Domingo José\*** 235-238 246 248 250 251-254 267 269 271ss 277ss  
 Galán García, Agustín, 7  
 Galeno, 59  
 Galeones, 69s  
 Galeote, Cayetano, 215  
 Gallego Rocafull, José M<sup>a</sup>. 238  
 Gallego Salvadores, Juan José\* 283s  
 Gallo, Juan\* 120  
 Galmés Más, Lorenzo\* 113  
 Gambetta, 239  
 Games, Nicolás, 184  
 Gamboa, Salvador, 91 106  
 Gando, Pedro\* 181  
 Gaona, Lorenzo de\* 134  
 García, Matías\* 237  
 García Atadell, Agapito, 250  
 García Cavero, Domingo\* 143  
 García de Dios, Miguel\* 245 264s 270 274 278ss  
 García Figar, Antonio\* 274 277  
 García Gil, Manuel\* 207s  
 García Llamera, Felipe\* 220  
 García Oro, José, 8  
 García-Serrano, Francisco, 8  
 García de Tuñón Aza, José María 344s  
 Garcilaso de la Vega, 129  
 Garrett, 286  
 Gata, Juan de, 25  
 Gavidia, Francisco, 84 96  
 Gerard, Pedro\* 235 237 243 247 268 279  
 Gerona, 121  
 Gerquen, Gerardo, 87 101  
 Getino, Luis A. González\* 255 266  
 Gil, Francisco, 24  
 Gil, Pedro, 161  
 Gil, Teresa, 309  
 Gil de Nava, Juan, 41  
 Gil Robles, 253  
 Gillet, Martín Estanislao\* 255  
 Gleeson, Ph.\* 329ss  
 Godoy, Pedro de\* 39  
 Gomes, Soeiro\* 305  
 Gómez Carvajal, Pedro, 30  
 Gonçalves, António, 284  
 Gonçalves Neto, José Luís, 8

- González, Albino\* 245 276 278  
 González, Antonio\* 244 262 264  
 278  
 González, Carmen\* 7  
 González, Thomas\* 74 76 78 85-  
 89 99  
 González, Rubén\* 7  
 González, Zeferino\* 199-218 342  
 358  
 González Arintero, Juan\* (>Arin-  
 tero)  
 González Fuente, Antolín\* 8 325-  
 337 380  
 González Leyva, Alejandra, 8  
 González López, Etelvino, 8 235-  
 281 380  
 González de Mendoza, Pedro, 120  
 González Zamora, César, 8 137-  
 148 380  
 Goñi Gaztambide, José, 8  
 Goya, Gabriel de\* 133  
 Granada, 87 137 214  
 Granada, Luis de\* 114 119 122 126  
 Gran Bretaña, 330  
 Griñón, Juan\* 264 273  
 Guadalajara, 72 84  
 Guadalajara, Andrés de, 134  
 Guadalupe, 22  
 Guatemala, 182  
 Guerra civil española, 220 236 272  
 Guerra contra el turco, 26  
 Guerrero, Juan\* 134  
 Guerrero, Pedro, 119  
 Guerrini, F. M.\* 328  
 Guevara, José Ignacio, 182  
 Guevara, Juan de, 39  
 Guía, Alonso de la\* 131  
 Guisasola Fernández, Victoriano,  
 207  
 Gutiérrez, Domingo, 179s  
 Gutiérrez del Espíritu Santo, Fer-  
 nando\* 180  
 Gutiérrez Díez, Tomás, 67 79  
 Gutiérrez Rodríguez, Antonio\* 5 7  
 Guzmán, Domingo de\* 129s  
**H**  
 Habes, Andrés de\* 133  
 Halles, Alejandro de, 55ss  
 Henriques de Carvalho, G. 286  
 Hermosa y de Santiago, Fernando  
 de, 58s  
 Hernández, Benigno, 7  
 Hernández Martín, Francisca, 8  
 Hernández Martín, Ramón\* 2 5ss  
 9-20 380  
 Herrera, Agustín de, 186 193  
 Herrera, Juan de, 91s 100  
 Herrera, Pedro de\* 131  
 Herrera Oria, Enrique, 250  
 Herrero, Manuel\*32  
 Hevia Campomanes, José\* 357  
 Hidalgo, Pedro\* 268  
 HIDEVA, 7  
 HIDOPE, 5  
 HIDOPI, 7  
 Hilario, J\* 264 278s  
 Hodie nobis (bula) 27  
 Hontiveros, Fernando de\* 123  
 Hormigo Sánchez, Enrique, 63  
 Hospicio de Misioneros, 100  
 Houston, 331  
 Hoyales de Roa, 121  
 Hurtado, Juan\* 28 132  
 Hurtado Manrique, Juan, 158  
**I**  
 Ideales (revista) 239ss 246 268s  
 272  
 Iglesias, Arturo\* 278  
 Indias, 70 79s 101 129 137  
 Inghen, Marsilio de, 58  
 Inocencio V, 55  
 Invasión francesa, 32  
 Íscar, 121  
 Isabel la Católica, 28

- ISO, 251  
 Italia, 129  
 Iturgaiz Ciriza, Domingo\* 7
- Jacobini, Domenico, 203 212  
 Jansenistas, 32  
 Jaspe Montenegro, Pedro, 162  
 Jesuitas, 30 84 126  
 Jiménez, Alonso\* 131  
 Jiménez, E\* 280  
 Jiménez, Joseph Roque\* 91s 105  
 Jiménez Fernández, M. 252s 262  
 Jiménez del Rey, Eduardo, 251  
 265s  
 José III, 287  
 Juan (infante) 220  
 Junta de Castilla y León, 219  
 Juventus (salón del) 222
- Labarga García, Fermín, 8  
 Labat, Jean Baptiste\* 62s 73ss  
 Laburu, J. A. de, 244  
 Lacordaire, H. M<sup>a</sup>\* 273  
 Lactancio, 59  
 La Fama Cubana, 204  
 La Flota de Nueva España, 70  
 La Gaceta Regional de Salamanca, 242 247 251 254 261  
 La Galeona, 57 59s 63-66 69-111  
 La Guaira, 180ss  
 Laguna, Luis de\* 133  
 La Habana, 58 70  
 La Lastra Cuesta, Luis de, 208  
 Lamamié de Clairac, J. M<sup>a</sup>, 252  
 La Marinera, 70 72 84  
 La Marinera de San Blas, 82ss  
 La Martinica, 73  
 La Naval, 70 168 184  
 La Naval de Manila, 82  
 La Piedad y la Caridad (cofradía)  
 71  
 Landaeta, Antonio José, 186 189
- Landaeta, Blas de, 168  
 Lanz, Felipe\* 245  
 Larache, 67  
 Larios Ramos, Antonio\* 7  
 Las Ventas de Velasco, 122  
 Lausana, 332  
 Ledesma, Martín de\* 115  
 Ledesma, Pedro de, 39  
 Lefevre, 32  
 Leitao, Gaspar\* 123  
 Leite de Vasconcellos, José, 285  
 Lemos, Tomás de\* 34  
 León, Francisco de\* 75 87  
 León, Gregorio de, 167-171 178 180  
 León, Pedro de\* 133  
 León Lastra, Juan José de\* 8  
 León Quintana, Francisco, 158 171  
 184  
 León X, 59 71  
 León XIII, 200-208 213 269  
 Lepanto, 59s 63 71 75 94 108  
 Lequerica, Alonso de, 91 106  
 Lérida, 121  
 Lerma, Juan Francisco de, 166  
 Lerma Cabral, Manuel, 169  
 Lerroux, Alejandro, 253  
 Ley de Congregaciones, 236 266  
 Leyes de Cúcuta, 153  
 Lezcano, Pedro de\* 132  
 Libras de Tours, 327s  
 Limardo, Antonio José, 171ss 186  
 192  
 Limpo, Baltasar, 115  
 Lisboa, 42s 114  
 Liturgia Dominicana, 325-337  
 Llamera, Bonifacio\* 244-247 253  
 255s 259 261s 264 270s 273s  
 277-280  
 Llamozas, Joseph, 182  
 Llovera, Gabriel, 160  
 Lluch Garriga, Joaquín, 207 210-  
 213

- Loaces, Juan de\* 131  
 Loaisa Girón, García de, 29  
 Loaysa, García de\* 41  
 Lógica, 30  
 Londres, 332  
 Lopes, Luís, 8 283-232  
 López, Juan\* 21 26  
 López, Juan (El Monopolitano)\*  
 31 126  
 López González, Pedro, 72  
 López Mompell, Emilio, 73 85  
 López Pintado, José, 65 69s  
 López Pintado, Manuel, 81  
 Loreto, 72 84  
 Los Morenos (cofradía de los) 72  
 Lozano, Sabino\* 246 255 265  
 Luteranos, 60  
 Lyon, 332
- Macarra** (dehesa) 29  
 Madalena, Cristóbal de la\* 134  
 Madalena, Luis de\* 131  
 Madrid, 32 203s  
 Madrid-Alcalá (diócesis) 202 214s  
 237  
 Madruga Madruga, Domingo\* 32  
 Maeso, M.<sup>a</sup> Eugenia\* 36  
 Magadán Chao, Pilar, 7  
 Magallanes, 83  
 Málaga, 137  
 Maldonado, Alonso\* 22 26s  
 Maldonado, José Miguel, 187  
 Malibu, 332  
 Malo Oliva, Rodolfo, 8  
 Manila, 58 70s 83 204 207  
 Manises, 137  
 Manso Porto, Carmen, 7  
 Mantovani, Mauro, 8 37-67 380  
 Manzano, Pedro, 64 74 76 86  
 Mar de Cortés, 84  
 María, Juan\* 134  
 María Sancha, Ciriaco, 215
- Marques, Antonio Francisco, 284  
 Marqués de Mijares, 166  
 Marqués de Pidal, 205  
 Marsella, 332  
 Martí, Mariano, 149 151 162 174  
 Martín de Herrera, Cristóbal, 209  
 Martín de la Hoz, José C., 7  
 Martín Martín, Teodoro, 8  
 Martín Rodrigo, Ramón, 8  
 Martín Sánchez, Lorenzo, 8  
 Martín V, 42 128  
 Martínez, Claro\* 223  
 Martínez, Marcos\* 133  
 Martínez Casado, Ángel\* 2 5 7 40  
 Martínez del Cerro, Miguel, 73 85  
 Martínez Izquierdo, Narciso, 207  
 215  
 Martínez de Rivas, Eugenio, 69 81  
 Martínez Vigil, Ramón\* 339-378  
 Martinica, 61  
 Mártires, Bartolomé de los\* 113-126  
 Marx, Carlos, 253  
 Mata, Francisco de la\* 164s  
 Matamala, Miguel\* 244s  
 Mateos, Joseph, 63 74s 78ss 89s 96  
 Maura, Miguel, 236  
 Mauri, 209  
 Medina, Bartolomé de\* 39  
 Medina del Campo, 121s  
 Meier, Juan, 7  
 Melcón, Ángel\* 7  
 Mendes de Almeida, Justino, 284  
 Méndez, Pedro\* 130  
 Mendizábal, Juan de, 33  
 Mendoza Bobadilla, Francisco de,  
 29  
 Meñano, Luisa, 284  
 Merino, José\* 244 264 270 279  
 Merino Pérez, Julián, 5  
 Merry del Val, Rafael, 203s  
 Mesanza, Andrés\* 158  
 Metz, 326

- México, 72 82ss 181 223  
 Middletown, Ricardo de, 55  
 Mijares de Solórzano, Francisco,  
 166  
 Milier, Francisco de\* 182  
 Mindanao, 71 83  
 Mira Cevallos, Esteban, 8  
 Mirabel, 22  
 Miura Andrades, J. M<sup>a</sup>., 7  
 Mogollón, Miguel, 171 173 186  
 190s  
 Mollorido, 122  
 Monasterio, Leonardo R\* 246 264  
 273 277ss  
 Monasterios, Domingo, 187s  
 Monasterios, Francisco, 166  
 Monsalve, Bartolomé de, 65 87 90  
 101  
 Montehermoso, 33  
 Monte Mario, 331  
 Monter, Mariano\* 244  
 Montero, Feliciano, 271  
 Montero, Luis\* 91s 105  
 Montero, M.\* 268  
 Montiel, Luis de\* 91s 105s  
 Montoto, Manuel\* 254s  
 Montserrat, 121  
 Monserrate, Juan\* 132s  
 Monzón, Bienvenido, 214 216  
 Mora, Juan de\* 81  
 Mora, Julián de\* 91 105  
 Mora, Pedro de, 91s 105  
 Morán, José María\* 348  
 Moreno, Juan\* 74 76 78 85s 88s 99  
 Moreno y Maisonave, Juan Igna-  
 cio, 214  
 Morera, Estevan\* 91 105s  
 Morgana, Juan de\* 134  
 Moriscos, 122  
 Morlans, Bernardo de\* 305 312ss  
 320  
 Moroto, Andrés\* 33ss  
 Mugaguren y Gamboa, Manuel de,  
 66 76 78 87 90 92 101 106  
 Muñoz, Luis\* 114 124 126  
 Murillo, Manuel\* 91s 105  
 Museo Naval de Madrid, 72  
 Museo Sacro de Caracas, 174  
 Nascimento, Aires do, 306  
 Navarra, 238  
 Navarro, Benito\* 74 76 78 85s 88s  
 99  
 Navarro, Francisco, 68 86 80  
 Navarro, Pedro, 76 78 80 82ss 88ss  
 93ss  
 Nayarit, 72 84  
 Nebot, Fernando Antonio, 188-192  
 194  
 Negrín Delgado, Constanza, 7  
 Neto, José, 283  
 Neto, María Cristina, 8 283-323  
 380  
 Ney, 32  
 Nocedal, Cándido, 205  
 Novoa G., M. A., 8  
 Nueva España, 58 68ss 79ss 86s 91  
 100 129  
 Núñez, Domingo Vicente, 180  
 Núñez, Tomás, 181  
 Núñez, Vizente, 169  
 Núñez Pernía, Pedro, 213  
 Nuño Cabezudo, Diego\* 34  
 O decus Hispanie (antífona) 330  
 O Lumen Ecclesiae (antífona) 330  
 Oaxaca, 182  
 Obiedo, Antonio de\* 132  
 Ocampo, Domingo de\* 131  
 Ocaña, 204s  
 Ochoa, Marcos, 186 189  
 Ochoa, Rafael, 178 189  
 Ochoa, Sebastián, 184  
 Ochoa Suazo, Juan de, 75s 87s



- Ockham, Guillermo de, 56  
 Ojeda, Diego de, 58 70  
 Olaechea, Miguel de, 85 99  
 Olivera Sánchez, Adolfo\* 7  
 Oliveira, Joao\* 288, 312  
 Olmedo Jiménez, Manuel, 7  
 Orden de Carlos III, 216  
 Orden de Santiago, 29s 76 86  
 Orden Tercera Dominicana, 175-182  
 Ordóñez, Desiderio\* 264 274  
 Orellana, Jorenzo José\* 171s 185-192  
 Osende, Victorino\* 246  
 Oviedo, José de, 166
- Padilha, Jerónimo de\*** 317  
 Pais, Elvira, 308  
 Pais de Valladares, Rui, 309  
 Países Bajos, 137  
 Palencia de Negrilla, Juan de\* 132  
 Palacio, José María\* 235 247 264 266  
 Palencia, 306 309 311  
 Palermo, 130  
 Palomares Ibáñez, J. M<sup>a</sup>\* 7  
 Palomo Iglesias, Crescencio\* 7 21-35 380  
 Pamplona, 252  
 Paris, 40 306 309 326 332  
 Pastor, Agripino\* 264  
 Paterna, 137  
 Paul, J. M. 158  
 Paulo II, 24  
 Paulo V, 31  
 Pavía, 208  
 Payá Rico, Miguel, 207 215  
 Paz, Matías de\* 115  
 Peixoto Cabral, Manuel, 284  
 Peña, Juan de la\* 39 123 129s  
 Peñafiel, 121  
 Peñafort, Raimundo de, san\* 312
- Pereira, Rafael, 60 63 72-75  
 Pérez Gil, Javier, 8  
 Pérez Martínez, Esteban, 207  
 Pérez Restrepo, C. Eugenia\* 7  
 Pérez Taberner, Alipio, 253  
 Pérez Taberner, Graciliano, 253  
 Perú, 129  
 Peste, 215  
 Peste Negra, 221  
 Peynado, Antonio José, 187s  
 Pidal y Mon, Alejandro, 202 205s 213s 343  
 Pidal y Mon, Luis, 343  
 Piedad y Caridad (cofradía de la) 59  
 Piedad e Vasconcellos, Inácio, 305  
 Pilar, Domingo del\* 247  
 Pimentel, Leonor, 21-27 29  
 Pinar García, M<sup>a</sup> Eugenia, 8  
 Pinheiro Graça, M<sup>a</sup> Clara, 284  
 Pinho Leal, 286  
 Pío IV, 120  
 Pío V\* 59 71  
 Pío IX, 201 203  
 Pío X, 203 207  
 Pirallo Prieto, Santiago\* 6 8  
 Pitiegua, 122  
 Plasencia, 21-35  
 Polizzi, 202  
 Postigo, Isidoro\* 264 274  
 Porrás/es, Pedro de, 63 74ss 78ss 85s 88-91 99  
 Portela Silva, M<sup>a</sup> José, 8  
 Portugal, 115 129 305  
 Portugal, Joao\* 285s  
 Pozo, Cándido, 44  
 Pradera, Víctor, 261  
 Premostratenses, 331  
 Preston, P. 254  
 Prieto Alarcón, Manuel, 68 85 87 99 101  
 Propaganda Fide, 203

**Provincias OP de:**

- Andalucía, 7 105 87 235
- España, 6 8 25 30 33 236 254 306
- Francia, 326
- Inglaterra, 326
- Irlanda, 287
- Lombardía, 326
- Portugal, 287
- Santísimo Rosario, 342ss
- Teutona, 326
- Tolosa, 326
- Santa Cruz de Indias, 157
- Puebla de Guadalupe, 22
- Puerto de Santa María, 59 70s
- Puerto Rico, 58 70
- Puig Monserrat, J. Antonio, 207

- Quadra Salcedo, Miguel de la, 72 84
- Quintana, Francisco, 178
- Quintana Barreto, Gonzalo, 178
- Quintero, Luis\* 133

**Rafael, 137**

- Ramírez, Juan\* 130
- Ramírez González, Clara Inés, 8
- Ramírez de Haro, Diego, 83 95
- Rampolla, Mariano, 199-218 343
- Real Academia de Ciencias M. y P., 213 216
- Real Academia de la Historia, 216
- Real Biblioteca, 30
- Recalde, Pedro de\* 129 132
- Reina, Juan de, 165
- Réplica, 251
- Rerum Novarum, 253
- Resende, André de\* 315
- Restauración, 199s
- Revolución de Asturias, 242 251 262 267
- Reyes Católicos, 27

- Ribadeneira, 206
- Rímíni, Gregorio de, 56 58
- Río González, Miguel Ángel del\* 8
- Río Hajar, M<sup>a</sup> Elena del, 7
- Rios, Manuel dos\* 289
- Rocha Freirinha, António da, 284
- Roda, Josefo de\* 130
- Rodrigo, Antonio\* 132
- Rodrigues, Manuel, 126
- Rodríguez, Bartolomé, 78ss 90
- Rodríguez, Juan, 78ss 90
- Rodríguez, Mariano, 71
- Rodríguez, Miguel Ángel, 73 86
- Rodríguez Cruz, Águeda M<sup>a</sup>\* 7 127-136
- Rodríguez-Guerra, Joaquín, 93
- Rodríguez-Guerra Álvarez-Osorio, J. 107
- Rodríguez López, Santiago\* 8
- Rodríguez Martínez, Felipe, 8
- Rodríguez Núñez, Clara C. 7
- Rojas, Juan de, 184
- Rojas, Juan Nicolás, 160
- Rojas, Santiago de, 169
- Rojas, VERNOR M\* 7
- Rollán, 124
- Roma, 137 199
- Romano, Egidio, 55
- Romano, Vincenzo\* 334s
- Romans, Humberto de\* 327ss 331
- Romeo Castiglione, Francisco\* 117
- Romero, Pedro\* 132
- Rosario (cofradía del) 60 72 84
- Rosario, Miguel do\* 313s
- Rosario, Virgen del, 57-61 63 70 73
- Rueda, Nicolás de\* 130
- Ruíz, Francisco\* 134
- Rusia, 245
- Ruta Quetzal, 84
- Rutten, Ceslao\* 238 251 258 267s 276
- Ruiz, Bartolomé, 85 99

- Saavedra, Juan de, 74 76 78 85-90  
     99  
 Sajonia, Jordán de\* 325  
 Salamanca, 37 120ss  
 Salamanca, Juan de\* 132  
 Salas, Gaspar de, 180  
 Salazar, Alonso, 250  
 Salazar, Ambrosio de, 39  
 Salazar, Domingo de\* 71 83  
 Salvador, Ángel, 251  
 Salvador Conde, José\* 8  
 Sampayo Seoane, Eva, 8  
 Sampayo Seoane, Ramón, 8  
 Sanabria, Francisco de\* 132  
 San Blas de las Californias, 58 70  
     72  
 Sánchez, Juan\* 34 150  
 Sánchez-Hermosilla Peña, F\* 8  
 Sánchez Perancho, Tomás\* 235  
     272  
 Sancho, Hipólito, 58s 67 70 82  
 Sancho I, 309  
 Sancti Spiritus, Simón de\* 131  
 Sancto Tomás, Martín de\* 132  
 San Fernando, 59s 71s  
 San Joao, Baltasar de\* 305s 319  
 San Juan, Agustín de\* 131  
 Sanlúcar de Barrameda, 67 79  
 San Millán, Andrés de\* 130  
 San Millán, Pablo de\* 130  
 San Pablo, Andrés de\* 131  
 San Pedro, Fernando de\* 133  
 San Pedro, Martín de\* 131  
 Santa Águeda (pabellón de) 220  
 Santamaría, Martín de\* 131  
 Santa María, Manuel de\* 149ss  
     157 162s 174  
 Santarém, 283s  
 Santarém, Gil de\* 283-323  
 Santo Domingo (iglesia de) 60 65-  
     68 72  
 Santo Domingo, Gerónimo de\* 134  
 Santo Domingo, Pedro de\* 132  
 Santo Domingo el Viejo, 24  
 Santo Tomás, Nicolás de\* 133  
 Santos, Domingos dos\* 289  
 Santos Sánchez, Manuel F\* 6 8  
 Sastre Varas, Lázaro\* 2 5 7  
 Sanz y Forés, Benito, 216  
 Sarandía, Juan Bautista, 181  
 Sarmiento, Diego\* 162  
 Sarto, Giuseppe, 203  
 Saturio Medina, Pascual\* 72 84  
     93s 99 108 110s  
 Sedes vacantes, 207  
 Segovia, Thomás de, 166  
 Seguí Cantos, José, 8  
 Segundo, Bernardo\* 316s  
 Semanas Sociales, 235 238 240  
     276  
 Sena, M<sup>a</sup>. Paz de, 7  
 Sepúlveda, Lorenzo de\* 132  
 Sequeira, António de\* 288s  
 Serón de Nágima, 121  
 Serradilla, Nicolás\* 264 278  
 Serrano, 208  
 Serrano, Ángel R\* 268  
 Sevilla, 22 65 69 137 201 208  
 Sicilia, 202  
 Siero, 341  
 Sierra, Joseph de, 91s 105  
 Silva, Francisco de\* 163  
 Silvela, Francisco, 202  
 Simas Alves, Francisco, 287  
 Simeoni, Giovanni, 200 203 209  
     211  
 Sindicatos, 237  
 Sindicatos libres, 247  
 Sixto IV, 25 27 29ss  
 Solano, Diego\* 129 131  
 Solís, Antonio\* 245 264  
 Solís Moro\* 273s 277  
 Soria, 121  
 Soria Heredia, José Manuel\* 8

- Soto, Domingo de\* 39 115ss 138  
224
- Soto, Pedro de\* 120s
- Sotomayor, Pedro de\* 39 123 129s
- Sousa, Helena María de, 8
- Sousa, Luís\* 114 119s 123 126 305  
312 316 319s
- Sousa e Andrade, H. M<sup>a</sup>. 283-323
- Spínola, Marcelo, 211ss
- Suárez Fernández, Manuel\* 268
- Summulas, 30
- Taín Guzmán, Miguel, 8
- Tajueco, 121
- Talavera de la Reina, 137s
- Talaveras, 138
- Tanique, António\* 289
- Tapia, Pedro de\* 34
- Tarantasia, Pedro de\* 55
- Telles da Silva, Fernando, 290
- Telles da Silva, Mariana, 284 286
- Tepique, 72 84
- Tercio de Galeones, 60 65s 72 79  
86
- Teruel, 137
- Texera, Juan, 187
- Tierra Firme, 58 83 87 91
- Tineo, Tomás de\* 133
- Tiñana, 341
- Tobar, Fernando Manuel de, 177
- Todolí, José\* 244
- Toledo, 29 201 214
- Tomás de Aquino, Santo \* 206
- Tomismo, 42 206 265
- Tonkín, 205
- Toro, Luis de, 24
- Torre, Alonso de\* 132
- Torre, Antonio de la, 91s 105s
- Torre, Juan Antonio de la, 69
- Torre, Pedro de\* 131
- Torre, Rafael de la\* 34
- Torrejón (conde de) 24
- Torres, Miguel de\* 74 76 78 85-90  
99
- Torres Sánchez, Concha, 7
- Tovar, Catalina de, 177
- Trento, 120s
- Trysca, 219
- Tugwell, Simon\* 329
- Ultramar, 63 70
- Universidades:**
- Alcalá, 30 33s 138
  - Angelicum, 325
  - Ávila, 33
  - Lisboa, 283
  - Palencia, 29
  - Paris, 42
  - Salamanca, 29ss 33s 41s 113  
115 127-136
  - Salamanca (Pontificia) 43
  - Salesiana (Roma) 37
  - Santiago, 34
  - Toledo, 35
  - Valladolid, 33ss
- Urbano, Luis\* 246
- Urdániz, Teófilo\* 256 261 264 270  
273ss 277
- Urea, Luis de, 168
- Vadillo Romero, Eduardo, 7
- Valderrama, Pedro\* 83
- Valdizcay, Andrés de\* 134
- Valladolid, 121 216
- Valle, Tomás del\* 91s 105
- Varea, Atanasio\* 74 76 78 85-89 99
- Vargas, Bartolomé de\* 129
- Vargas, Francisco de\* 74 76 78 85-  
89 99
- Vargas y Chamizo, Gregorio, 30
- Vasallo, José Manuel, 74 86

- Vasallo Parodi, Juan Luis, 66s 73s  
     78 85 94 108  
 Vasallo Toronzo, Luis, 7  
 Vea-Murguía, Mariano\* 255  
 Velasco, Gaspar Manuel de, 64 68  
     74ss 78 80-90 93ss  
 Velasco, Manuel de, 80  
 Velasco y Tejada, Manuel de, 101  
 Velayos, Nicasio, 253  
 Vences Vidal, Magdalena, 7  
 Venchi, Innocenzo\* 334  
 Venezuela, 156  
 Veracruz, 58 70 84 182  
 Viana, Alexandre, 285  
 Viana do Castelo, 125  
 Vicente, Juan\* 34  
 Vicente Ferrer, San \* 21-35  
 Victoria, Virgen de la, 55  
 Vidal i Barraquer, 237 275s  
 Vidigal, M<sup>a</sup>. Paula, 284  
 Vila Real, 125  
 Vilhena, Judit, 284  
 Vilhena, Mario, 284  
 Villa Nogales, Fernando de la, 8  
 Villagarcía, Juan de\* 134  
 Villagómez,, Lorenzo de\* 133  
 Villalobos, Bartolomé\* 13  
 Villalobos, Pedro\* 25  
 Villanueva, Alonso de\* 132  
 Villoria, 204  
 Villarreal, Francisco de, 87 101  
 Villarreal, Juan Antonio de, 64ss  
     76s 88 102  
 Villarroel, Fidel\* 71 83  
 Villaviciosa, 235  
 Villegas, Antonio de\* 132  
 Viseu, 289  
 Viso del Marqués, 60 67 72  
 Vitigudino, 124  
 Vitoria, Francisco de\* 37-67 115ss  
     241 244 247  
 Vitoria, Juan de\* 134  
 Vizcaya, 220  
 Volterianos, 31  
 Vouzela, 288 306 309  
  
**W**  
 Wiborg Pietra Torres, H\* 284  
 Wildeshausen, Juan de\* 326s  
 Willy (> Fraile, Guillermo\*)  
  
**X**  
 Xasonia, Jordao de\* 312  
  
**Y**  
 Yaguas, Diego de\* 34  
 Yaguas, Martín de, 25  
 Yarza, Juan de\* 27  
 Ybáñez Agüero, Pedro de, 65 87 90  
     101  
 Yepes, Pedro de Jesús\* 180  
 York, 331  
  
**Z**  
 Zamora, 29 121  
 Zaragoza, 121  
 Zaragüeta, Juan, 258  
 Zaravia, Antonio de\* 75 87  
 Zenón, 55  
 Zenteno Hordoñez, Diego, 76 86  
     88ss 99  
 Zúñiga, Álvaro de, 21 23 29  
 Zúñiga, Juan de, 21-24

## ÍNDICE GENERAL

¡FELICIDADES! <i>José Barrado Barquilla, OP.</i> . . . . .	5-8
ACTA DEL CAPÍTULO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DOMINICANA DE ESPAÑA. PIEDRAHITA 1531 <i>Ramón Hernández Martín, OP.</i> . . . . .	9-20
LOS DOMINICOS Y SU LABOR UNIVERSITARIA EN PLASENCIA. CONVENTO DE SAN VICENTE FERRER <i>Crescencio Palomo Iglesias, OP.</i> . . . . .	21-35
FRANCISCO DE VITORIA SOBRE LA “DEMOSTRACIÓN” DE LA EXISTENCIA DE DIOS. EL MANUSCRITO DE SAN ESTEBAN DE SALAMANCA <i>Mauro Mantovani, SDB.</i> . . . . .	37-67
«LA GALEONA» AYER Y HOY. HISTORIA DE LA ¡VIRGEN MARINERA! <i>Vicente Díaz Pérez, OP.</i> . . . . .	69-111
RELACIÓN CON SALAMANCA DE BARTOLOMEU DOS MÁRTIRES Y SU OBRA <i>Eduardo Javier Alonso Romo</i> . . . . .	113-126
DOMINICOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <i>Águeda María Rodríguez Cruz, OP.</i> . . . . .	127-136

LA ORDEN DE SANTO DOMINGO EN LA CERÁMICA DE TALAVERA <i>César González Zamora</i> . . . . .	137-148
RETABLOS DEL TEMPLO DE SAN JACINTO DE CARACAS (SIGLOS XVII Y XVIII) <i>Antonio Bueno Espinar, OP.</i> . . . . .	149-198
EL CARDENAL ZEFERINO GONZÁLEZ, O.P. Y EL NUNCIO MARIANO RAMPOLLA <i>Vicente Cárcel Ortí</i> . . . . .	199-218
RESTAURACIÓN DEL CLAUSTRO DE LOS REYES DEL CONVENTO DE SAN ESTEBAN DE SALAMANCA <i>Pedro Arenillas Sangrador, OP.</i> . . . . .	219-234
UNA GENERACIÓN FRUSTRADA DE APÓSTOLES SOCIA- LES DOMINICOS <i>Etelvino González López</i> . . . . .	235-282
AS RELIQUIAS ATRIBUÍDAS A S. FREI GIL DE SANTARÉM <i>Helena M<sup>a</sup> de Sousa, Luís Lopes, M<sup>a</sup> Cristina Neto</i> . . . . .	283-323
LITURGIA DOMINICANA. ORÍGENES Y PRESENTE <i>Antolín González Fuente, OP.</i> . . . . .	325-338
EL <i>DIARIO ECONÓMICO</i> DE RAMÓN MARTÍNEZ VIGIL, O.P. <i>José Barrado Barquilla, OP.</i> . . . . .	339-378
<hr/>	
Colaboradores de este Número . . . . .	379-380
Índice de Nombres . . . . .	381-396
Índice General . . . . .	397-398

1. CARMEN GONZÁLEZ, OP. *Real Monasterio de Santo Domingo de Guzmán. Fundación de Alfonso X el Sabio*, 1993, 342 pp.
2. BEATRIZ ÁLVAREZ, OP. *Mère Saint-Justin. ¡Debo ser incendiaria!* 1994, 512 pp. + 20 láminas.
3. PEDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, OP. *Los dominicos en el contexto de la primera evangelización de México (1526-1550)* 1994, 308 pp., \* 32 láminas.
4. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y RUFINO CALLEJO DE PAZ, OP. *Real monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga. Fundación de la reina Catalina de Lancaster (1394)*, 1994, 342 pp.
5. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y LUIS V. DÍAZ MARTÍN (Eds.) *Santo Domingo de Caleruega en su contexto sociopolítico (1170-1212)* 1994, 347 pp.
6. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. (Coord.) *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Siglos XVIII-XIX*, 1995, 648 pp. + 16 láminas.
7. ÁNGEL MARTÍNEZ CASADO, OP. *Lope de Barrientos. Un intelectual de la corte de Juan II*, 1994, 346 pp. + 4 láminas.
8. ISACIO PÉREZ FERNÁNDEZ, OP. *Fray Bartolomé de las Casas de defensor de los indios a defensor de los negros*, 1995, 228 pp.
9. JOSÉ D. MARTÍNEZ, OP., RAFAEL J. MENÉNDEZ, OP. y SEGUNDO FERNÁNDEZ, OP. *Cartas y Crónicas de América (1895-1899)* 1995, 140 pp. + 4 láminas.
10. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y LUIS V. DÍAZ MARTÍN (Eds.) *Santo Domingo de Caleruega. Contexto cultural*, 1995, 398 pp.
11. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. *Fray Ramón Martínez Vigil, O.P. (1840-1904). Obispo de Oviedo*, 1996, 434 pp. + 8 láminas.
12. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y LUIS V. DÍAZ VICENTE (Eds.) *Santo Domingo de Caleruega. Contexto eclesial religioso*, 1996, 304 pp.
13. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. y SANTIAGO RODRÍGUEZ, OP. (Eds.) *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Siglos XIX-XX*, 1997, 682 pp. + 14 láminas.
14. MARÍA DEL CARMEN CASTRO, OP. *El monasterio de Santa Catalina de Alcalá (1598-1998). Colegio de Santo Tomás. Convento de la Madre de Dios*, 1997, 286 pp. + 12 láminas.
15. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. *Las Lauras. Reforma y recolección dominicana (siglo XVIII)* 1998, 358 pp. + 12 láminas.
16. JOSÉ MANUEL SORIA HEREDIA, OP. *Entre tribus amazónicas. La aventura misionera del P. José Álvarez Fernández, OP. (1890-1970)* 1998, 929 pp.
17. FERNANDO APORTA, OP. (Ed.) *Epistolario de Santo Domingo de Henares Zafra*, 1998, 550 pp.
18. MAGDALENA VENCES VIDAL, *Evangelización y arquitectura dominicana en Coixtlahuaca*, 2000, 290 pp. + láminas.
19. ISACIO PÉREZ FERNÁNDEZ, OP. *El Derecho Hispano-indiano. Dinámica social de su proceso histórico constituyente*, 2001, 594 pp.
20. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. *Las dominicas de San Sebastián el Antiguo. Cuatrocientos cincuenta años de historia en Donosita. Siglos XVI-XX*, 2001, 343 pp. + 54 láminas.
21. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. y MARIO A. RODRÍGUEZ LEÓN, OP. (Eds.) *Los dominicos en Hispanoamérica y Filipinas a raíz de la Guerra de 1898*, 2001, 446 pp. + 40 láminas.
22. TEODORO MARTÍN MARTÍN, *El convento de Santa Catalina de la Vera (1445-1845)* 2002, 124 pp. + ilustraciones.
23. JUAN TABOADA, OP. *Historia del convento de Ntra. Sra. del Rosario de Oviedo*. Edición, estudio introductorio y transcripción de Lázaro Sastre Varas, OP., 2002, 602 pp. + 8 láminas.
24. JOSÉ ANTONIO CASILLAS GARCÍA, *El convento de San Pablo de Burgos. Historia y Arte*, 2003, 599 pp. + ilustraciones + 24 láminas.
25. TEÓFILO PORTILLO CAPILLA, OP. *Dominicas de San Esteban de Gormaz. Fundación de Santo Domingo de Guzmán (1218-1270)*, 2003, 136 pp.
26. ANTONIO LARIOS RAMOS, OP. (Ed.) *Los dominicos de Andalucía en la España contemporánea, I-II*, 2004, 1.247 pp. + 16 láminas.